



Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

Tomo VIII

2012

NALGURES



Edita

Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

Consejo de redacción

José Luis López Sangil Amparo Hernández Segura Javier López Vallo Jesús Sánchez García Benito Figueroa Aldariz José Enrique Benlloch del Río Juan Granados Loureda Demetrio Díaz Sánchez Luis Gorrochategui Santos

Secretaría y administración

NALGURES Apartado 840 15080 A Coruña

Impresión

Inversiones Carcor S.L.

Depósito Legal

C 2875 - 2005

ISSN

1885-6349

Nota

El Consejo de Redacción no se responsabiliza de las opiniones vertidas en los artículos, reseñas, y notas de esta revista, que son responsabilidad en exclusiva de sus autores.

Índice

Presentación	. 7
Acotaciones históricas de Moraime por José Enrique Benlloch	. 9
Casa Grande Bermúdez de Castro por Xosé M. Bértolo Ballesteros e Lois Ferro Pego	45
La armada gallega de Diego Gelmírez por Juan J. Burgoa	75
Un capitán para un pueblo: El marqués de Croix, Capitán General de Galicia y Virrey de Méjico por María Consuelo Mariño Bobillo1	15
Isabel I la Católica de Castilla y de León, su trono asegurado y los tratados atlánticos por José María García-Osuna	25
O médico Xaime Quintanilla Martínez e a loita antituberculosa por Carlos Pereira Martínez y Ana Romero Masiá	57

Monasterios y conventos de la provincia de Pontevedra por Manuel Gonzalo Prado González	287
Estudio histórico-artístico del templo de San Ginés de Francelos por Rafael Tobío Cendón	363
De una equivocación nacen dos teónimos erróneos en Portugal: Ocrimira y Ocaera en vez de El Sol Mitra y el Sol Cabíreo por Manuel Vidán Torreira	401
Memoria de actividades 2011-2012	
por José Luis López Sangil	405
Boletín de inscripción	411
Normas de colaboración	413

Presentación

Un año más, y este es el octavo, la Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia presenta la publicación de su revista Nalgures. Es el resultado del continuo esfuerzo en trabajos de investigación de sus asociados, que se muestra en esta colección de artículos sobre la historia de Galicia

Los temas son variados, pero todos enriquecedores, y han merecido el esfuerzo de la Asociación para su publicación.

Estamos en tiempos difíciles, y los costes de la edición e impresión, que intentamos reducir al mínimo, han sido fundamentalmente con cargo a las cuotas de nuestros asociados. Podemos decir que alrededor del 90% de nuestros ingresos se dedican a que anualmente Nalgures salga a la luz.

No obstante, hemos de agradecer a la Diputación Provincial coruñesa, que como en anteriores años, haya ayudado económicamente a complementar el coste de la impresión, que como en los tres últimos años ha sido por procedimientos informáticos, con el objetivo final de bajar los gastos.

Seguimos incluyendo en nuestra web (www.estudioshistoricos.com), junto con la información de nuestra Asociación, el penúltimo número de Nalgures publicado, como medio de acceso a nuestros trabajos de aquellos que tengan dificultades para conseguirlos en papel.

Seguiremos publicando esta revista con el beneplácito de nuestros lectores, con los que contamos con su colaboración para la edición de próximos números.



Acotacións históricas de Moraime

José Enrique Benlloch del Río

RESUMEN

Con este artículo se pretende, de forma esquemática, poner de manifiesto el potencial social y económico que tuvo el priorato benedictino de Moraime en la costa del finisterre gallego. Es de destacar el celo de sus priores en conservar su autonomía funcional, durante todo el siglo XVI y el primer tercio del siguiente –vinculado, eso sí, a la Congregación de Valladolid, y más tarde dependiente de San Martiño Pinario de Santiago de Compostela-. No siguió, pues, la tónica de los cenobios gallegos de su tiempo.

RÉSUMÉ

Dans cet article on prétend, de forme schématique, mettre en évidence le potentiel social et économique qu'a eu le prieuré bénédictin de Moraime sur la côte du finisterre galicien. Il faut souligner le zèle de ses prieurs afin de conserver autonomie fonctionnelle, pendant tout le XVI siècle et le premier tiers du suivant—lié, effectivement, à la Congrégation de Valladolid, et plus tard dépendant de San Martiño Pinario de Santiago de Compostela-. On n'a pas suivi, donc, la dynamique des monastères galiciens de son époque.

ABSTRACT

This article intends to briefly point out the social and economic potential of the Benedictine priory of Moraime, on the coast of Galicia's Land's End. It should be noted how zealous the priors were about keeping its functional autonomy throughout the 16th Century and the first third of the next century, notwithstanding its connection to the Valladolid congregation, and its later subordination to Santiago de Compostela's San Martiño Pinario. Thus, the monastery did not follow the prevailing tendency at the time in Galicia.

Palabras Clave

Moraime - Muxía - Fueros - Jurisdicciones - Priores - Altamira - Pleitos - Monasterio.

Mots clés

Moraime – Muxía – Chartes – Juridictions – Priores – Altamira – Actions en justice – Monastère

Keywords

Moraime - Muxia - Charters - Jurisdictions - Priors - Altamira - Lawsuits - Monastery.

Índice

- I.- Introdución
- II.- A xurisdición
 - III.- Os foros
- IV.- Os priores
- V.- Os preitos e a información aportada
- VI.- Moeda utilizada na zona s. XV XVI
- VII.- Algúns datos económicos s. XV XVI
 - VIII.- O templo e o mosteiro
- IX.- Abades, presidentes e priores de Moraime



Casa monacal-reitoral e a igrexa románica de Moraime

L- Introdución

Moraime é unha parroquia do concello de Muxía (A Coruña) composta de 24 lugares, con unha extensión aproximada de 21,5 km².

A historia do couto e priorado de Moraime, na súa totalidade, está por escribir. Serán posiblemente as novas xeracións as que teñan que facelo. Mais as persoas temos interese nela tamén temos a obriga de contribuír co noso esforzo, porque documentación non falta, a pesar de os escritos teren sufrido distintos traslados —dentro e fóra de Galicia- e seren algunhas veces pouco coidados.

En primeiro lugar debemos salientar que cando lemos os documentos antigos o topónimo de Moraime varía ao longo do tempo. Antes do ano 1095 consta que os antiguos chamábanlle Sabuceta, tal como recolle o pergameo de Sarteguas. Logo o máis frecuente é ver escritas formas como Moriames, Moramea, Moyrame, Morant, Muyrame, Moyramea, Mourame ou Morame. É cara o s. XVII cando xa se establece de xeito máis firme o nome de Moraime.

En segundo lugar, hai que resaltar que a primeira advocación deste couto foi S^a María, e máis tarde San Xiao. Non coñecemos en que data se troca mais, desde logo, S^a M^a ten que ser de antes do ano 1119, porque nos escritos dese ano cítase "Ecclesie sancte Beati Juliani Martyris". Aínda así, de vez en cando, nalgún documento aparece citada a primeira forma; tal é o caso seguinte: "Relación ... de gastos hechos en la reforma de ... San Julián de Moraime" di: "primero de abril de 1516 pagué en Cançellería appostólica presente Françisco de Roa soliçitador de annatas del papa, lo que sigue por el priorato de Santa María (sic) de Morayme ordinis sancti Benedicti compostellane dioc. unido al monasterio de Sant Benito de Valladolid (...) la perpetua capellanía ad altare Sancti Petri intra ecclesiam sancti Juliani de Moraime ordinis sancti Benedicti compostellani dioce..."

As escavacións realizadas no ano 1972 amosaron restos das épocas e culturas romana e visigoda. Debe terse en conta que "como resultado da organización das sés episcopais, da aparición de novas parroquias e da fundación de mosteiros, a cristianización de Gallaecia se presenta como feito consumado a comezos do século VII."²

Este priorado, igual que as comunidades monásticas en xeral, ten a súa orixe nas axudas dos monarcas para a consecución de terras. Ás veces algúns nobres da sociedade galega tamén axudaban aos mosteiros, aínda que outras polo contrario apropiábanse de terras destes. Aos veciños que as ocupaban aplicábanselle os foros, pasando estes a unha situación de obediencia e vasalaxe de por vida.

¹ Zaragoza Pascual, E. Documentos inéditos sobre algunos monasterios gallegos (1491-1598). Diversarum Rerun. Orense 2010. Fonte orixinaria do citado documento: AHN, Códice 881, fol 154rss.

² López-Mayán Navarrete M. A Igrexa na Galicia medieval. pp. 27.

Facendo para este couto unha cronoloxía sinxela destacaremos o seguinte:

Non se coñece o documento fundacional deste mosteiro beneditino. As primeiras referencias a el son do ano 1095, coa anexión de S. Xoán de Borneiro a Moraime, estando de abade Hodorio.³



AHUS. CLERO/Clero. Pergameos, Moraime-Perg.2/Doazón, de Borneiro, ao Mosteiro de San Xiao de Moraime (1095.06.18)

Nese mesmo ano Froila Pérez concédelle tamén o lugar de Sarteguas, coa condición de que os caseiros servisen ao mosteiro.⁴

^{3 &}quot;Donación que hizo Doña Argilo de la Yglesia y Monasterio de San Juan de Borneiro al Monasterio de Moraime" Año 1095. AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 118. (En latín). E AHUS. CLERO/Clero. Pergameos, Moraime-Perg. 2/Doazón ao Mosteiro de San Xiao de Moraime.

Debemos sinalar que no AHSP o Libro de Privilegios San Martín I (Tombo) comprende 23 documentos (do citado nº 118 ao 140) relacionados con Moraime, que abranguen desde o ano 1095 ata o 1434. O seu contido é variado: donacións, privilexios, notificación de cédulas, etc. de distintos reis, dende Alfonso VII ao Rei Don Juan II.

Este Libro de Privilexios realízase no ano 1779, por "un anónimo monje del monasterio compostelano de San Martiño Pinario, al comprobar el lamentable estado de conservación en que se encontraban muchas de las principales escrituras de su archivo, decide copiar las que él considera mas notables en un "tumbo"". José I. Fernández de Viana y Vieites. Sevilla 1992.

Grazas a este traballo de transcripción, temos o contido e a información dunha serie de documentos medievais, que para o caso que nos ocupa, axúdannos a coñecer mellor a historia de Moraime e máis a de Muxía.

^{4 &}quot;Donación que haze Froila Petri al Monasterio de Moraime de la villa de Sartebagos". Año 1095. AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 119 (En latín). E AHUS. CLERO/Clero. Pergameos, Moraime-Perg.1/Doazón ao Mosteiro de San Xiao de Moraime.



AHUS. CLERO/Clero. Pergameos, Moraime-Perg. 1/ Doazón, do lugar de Sarteguas, ao Mosteiro de San Xiao de Moraime (1095.03.17)

Unha data importante é a mencionada de 1119. Un privilexio dado en Simancas (1119.09.26) por Alfonso VII —que de adolescente estivera protexido no priorado de Moraime- converteu o realengo de Moraime en couto⁵ e confirmoulle o que xa fora dado polo seu avó. "El motivo es claro, ya que Alfonso VII no podía olvidar los tiempos en que, debido a las desavenencias de sus padres Alfonso y Urraca, don Pedro Froilaz lo había refugiado en el citado monasterio, bajo el cuidado de Ordoño, ya que el territorio de Moraime caía dentro de las posesiones y jurisdicción del Señor de Traba, cuya familia era decidida protectora del Monasterio, lo cual hacía que el joven monarca estuviese allí seguro. Lógicamente, entre los confirmantes está *Petrus Froilaz, comes Gallecie, conf.*"⁶

Este privilexio recolle: "(...) decidí hacer una escritura de testamento (...) al monasterio de Moriames, que está situado en la tierra de Traba en el territorio de Nemancos y junto al mar de mi realengo de los hombres pertenecientes al realengo de mi Imperio, tanto de hombres como mujeres cuantos hay en la actualidad son moradores en ese mismo coto como aquellos que en su generación y heredades sirvan al fuero real en el citado monasterio (...) y por el honesto servicio que en nuestra adolescencia y en tiempo de la guerra el abad de dicho monasterio me hizo diligentemente y así este coto yo lo confirmo (...) con la intención (...) a la restauración de este cenobio que en nuestro tiempo fue destruido por los sarracenos ...".⁷

^{5 &}quot;Privilegio del Señor Rey Dn. Alonso VII por el qual concede al Monasterio de Moraime todo lo Realengo y Jurisdición del Coto de Moraime." Año 1119. AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 120 (En latín)

⁶ López Sangil, J. L. La nobleza altomedieval gallega. Nalgures IV pp. 287.

⁷ López Ferreiro, A. H^a de la St^a Iglesia de Santiago. Vol. III, Apéndice XXXVI, pp. 108.

En definitiva trátase da acreditación ao prior de Moraime, Ordoño, da acotación dos límites xurisdicionais dos que disporá a partir daquel ano o couto e priorado moraimés. E Muxía tardará douscentos vinte e sete anos en ter o seu *fuero* como vila; o tempo que vai desde o ano 1119 ao 1346, en que a vila logra o mencionado *fuero*.

Igualmente no ano 1119 Diego Frailas e mais seus irmáns doan a Moraime e ao seu abade Ordoño a oitava parte da igrexa de San Vicenzo de Duio⁸

Coñecida é a máxima beneditina *ora et labora*, a súa relación co traballo agrícola, a creación de granxas afastadas dos conventos e a preocupación na introdución das melloras no agro galego. "(...) Os procedementos de explotación da terra empregados supuxeron un gran revulsivo na economía rural galega ao introducir as técnicas máis avanzadas da agricultura expansiva que se practicaba na Europa occidental, tales como o emprego de utensilios de ferro e o arado de veso, o recurso ao cabalo como animal de tiro, o aumento da cabana gandeira, e a eliminación do barbeito ou a especialización de cultivos, que favoreceu a difusión da vide (...). O protagonismo da vida monástica na sociedade galega dos séculos plenomedievais non se debeu só ás repercusións da súa actividade económica, senón tamén ao feito de que os mosteiros se converteron en centros de poder político a través da obtención de cartas de couto concedidas polos diversos monarcas castelán-leoneses, sobre todo de Alfonso VII (...). Estes documentos supoñían que os reis outorgaban a inmunidade aos mosteiros, é dicir, que delimitaban un espazo concreto ao seu redor dentro do cal nin os monarcas nin os seus axentes podía impoñer a súa autoridade."

Durante a plena Idade Media, esta zona da costa de Galicia estivo exposta aos ataques piratas, ben polos que viñan do norte de Europa, caso dos normandos, ou polos musulmáns que viñan do sur.

"En este tiempo, dice la *Compostelana* al año 1115 (...) todos los demás sarracenos que habitan cerca de la costa desde Sevilla hasta Coimbra, se acostumbraron a construir naves y a lanzarse en ellas al mar, bien armados, devastando y asolando toda la región marítima desde Coimbra hasta los Pirineos, a saber: (...) Nemancos, Soneira, Seaya, Bergantiños, (...) echaban al suelo las iglesias, arrasaban los altares, incendiaban los palacios de los señores, las casas de campo y las chozas de los pobres, cortaban los árboles, mataban los ganados, y se llevaban de ellos para sus naves lo que les hacía menester, y a todos cuantos encontraban, varones, mujeres, niños, les daban muerte o los llevaba cautivos. «Entre las iglesias destruidas por quel tiempo, consta lo fue la monasterial de San Julián de Moraime, en tierra de Nemancos». (...) A tanto llegó la audacia de los piratas, que en varias ocasiones plantaron sus tiendas en tierra firme,

⁸ Salgado y Rodríguez, J. San Julián de Moraime. La Ilustración Gallega y Asturiana. Tomo I, nº 7 pp. 75-76. Esta doazón no AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 121, di que se fai no ano 1118 (Era MCLVI). "Donacion que hizo Diego Froilaz con otros sus hermanos y parientes de la Yglesia de Duyo al Monasterio de Moraime" (En latín).

⁹ López-Mayán Navarrete M. A Igrexa na Galicia medieval. Cita, pp. 60-61.

para poder con mayor facilidad hacer sus correrías y rapiña. Los labradores que vivian cerca del Océano, veíanse, por tanto, obligados al mediar la primavera, a retirarse tierra adentro o a guarecerse en cavernas con cuanto poseían." Falque precisa que "desde la mitad de la primavera hasta mediado el otoño (...) se escondían en cuevas con toda su familia" ¹¹

En 1152, o emperador D. Alfonso VII xunto cos seus fillos Sancho e Fernando, doa ao mosteiro moraimés, sendo Abade D. Juan, a igrexa de S. Pedro de Vigianti (*Buxantes*) co seu couto "e con todo o seu realengo, que me pertence, a saber, según empeza na ribeira de Ésar (*Ézaro*) e de alí polo retamar de San Clemente e polo monte da Cruz e de alí pola división entre Verenes (*Brens*) e por Castro Trevedo e polo camiño da isla Peladoria e de alí pola Mullermorta até a pena de Lebor e de alí por riba de Pedralonga e remata pola mesma Pedralonga até a ribeira do Ésar (*Ézaro*) onde se comezou o primeiro (...). Feito este documento en Toledo, en 1152, 20 de maio" 12

Desde o ano 1165 o rei D. Fernando II de León outórgalle a este priorado varios privilexios, polos cales lle confirma o souto do Castro e canto tiña en Chantada. En 1175 por privilexio do rei D. Fernando II concédelle a aldea de Merexo¹⁴, a metade da igrexa de Traba, e o que tiña en Prado e Vilaseco. Neste documento xa se cita como linde do couto de Moraime o río de Pescaduira, na costa de Merexo, que aparecerá repetidas veces, con esa mesma función en séculos posteriores. Revalídase este documento, no ano 1211, por mandado do rei Alfonso IX.

Será no ano 1187 cando o rei D. Fernando II lle faga doazón ao mosteiro de Moraime da metade da igrexa de San Simón de Trava e de todo o que lle pertencía en Prado e Villar Seco (Vilaseco).¹⁵

D. Fernando III (o Santo), en 1232, recibe este mosteiro baixo a súa protección e ofrece defendelo con todos os seus coutos e herdades; prohibe que ningún nobre poida mercar neste couto facenda algunha, nin que ninguén ouse vendela.¹⁶

Seis anos máis tarde este mesmo rei concédelle outro privilexio polo cal confirma outros que xa os reis antecesores, desde Alfonso VII, lle fixeran a este mosteiro.¹⁷

- 10 López Ferreiro, A. Ha de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela. Santiago 1900. vol III., cita, pp. 438-439. Correspondente a Ha Compostelana nos libros: Lib. I cap. CIII., e no Lib. II, cap. XXI.
- 11 Falque Rey, E. Historia Compostelana. Madrid 1994. Cita, pp. 245.
- 12 López Ferreiro A. Galicia Histórica. Colección Diplomática. Cita, pp. 80-81. (En latín).
- 13 En AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 123. (En latín).
- 14 "Privilegio del Señor Rey D. Fernando por el qual concede al Monasterio de Moraime la villa de Merejo, haziéndola libre de Pecho, Pedido y Fosado". En AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 124. (En latín). E logo, anos máis tarde, en 1449, faise un traslado auténtico, transcrito a romance, "a pedimento do religioso frey Fernando dos Santos abade do moesteiro de Mouramea." (Moraime) . AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo. Nº 125.
- 15 AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 126. (En latín)
- 16 AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 127. (En latín)
- 17 AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 128. (En latín)

O rei Sabio, Alfonso X, tamén segue na liña de ratificación dos privilexios reais antecedentes, polo que no ano 1255 llos refrenda a Moraime, do mesmo xeito que xa o fixera seu pai o rei D. Fernando III.¹⁸

No ano 1335, o rei Alfonso XI corrobora as licenzas e privilexios que xa lle tiñan feito tanto Fernando III como Alfonso X.¹⁹

É en 1346 (20 días de agosto era de 1384) cando Muxía obtén o *fuero*²⁰, outorgado por Alfonso XI (en Ávila). "Tomamos para nos el puerto de mar que disen Mongia". Será de gran importancia para os muxiáns este instrumento, que lles permitirá gobernarse con certa autonomía; non total, xa que a vila seguirá vinculada a pagar os aranceis ao couto de Moraime –que xa estaban estabelecidos con anterioridade-. Con todo, si supón un punto de inflexión nas relacións co prior de Moraime.²¹

O *fuero* outorgado aos de Muxía primeiramente é o mesmo que o de Benavente. Ao ano seguinte o Rei Alfonso XI decide que os muxiáns usen o que tiña a cidade da Coruña. Isto significaba conquerir as incipientes autoridades locais: o meiriño, os rexedores, o procurador xeral, ou o escribán, en definitiva formar o rexemento de administración que lles outorgaba a capacidade para aplicar xustiza en primeira instancia, ou para recorrer a outras autoridades foráneas na procura da defensa dos intereses da vila e da súa xurisdición, tanto terrestre como marítima.

Así é doado atopar nos distintos litixios que ten Muxía con Moraime, durante os s. XVI e seguintes a expresión "donde llega el agoa salada"²², ou "el agoa del mar es jurisdición de la villa de Mogia..." "y ademas los vecinos del [puerto] son regimiento y estan en posesion de besitar todas las nabes e nabios y bajeles que en la dicha Ria surgen asta llegar a tierra firme y las liçencias de descargas y carga de la dicha Ria y Arena Mayor ... donde llega el agoa salada de mar ... hes de la dicha Villa de Mugia .. y para cargar y descargar las mercadorias debe pedir licençia para azer la tal carga o descarga a la justicia e Regimiento e vecinos de la villa de Mugia."²³

Anos despois os monarcas volven lembrar aos veciños de Muxía, mediante instrumentos reais, que deben continuar coas obrigas a Moraime. Tal é o caso desta cédula do

¹⁸ AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 129. (En latín)

¹⁹ AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 130. (En romance)

²⁰ Bonilla, L. *Las revoluciones españolas en el s. XVI*. Madrid 1973. pp. 100. "(...). El fuero representaba como un contrato entre el pueblo y los reyes, frente al posible abuso de fuerza y dominio de los señores feudales, y al mismo tiempo comprometía al rey a otorgar y mantener unas garantías que tienen mucho de constitucionales."

^{21 &}quot;Privilegio del señor Rey D. Alfonso XI, por el qual concede a los vecinos del Puerto de Mugia, el fuero de la Coruña, y reserva al monasterio de Moraime los Derechos que tenía". AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 131. (En castelán)

^{22 &}quot;Precisamente el agua salada del mar, hasta donde llegare, señalaba con su presencia la jurisdición real". I. Velo Pensado. *La vida municipal de A Coruña en el siglo XVI*. Cita, pp. 50.

²³ ARG. Real Audiencia. Cartapacio 22333 / 8. 2ª parte.

ano 1401: "del Señor Rey Dⁿ Enrique III dada en Valladolid en que confirma la cédula de Dⁿ Juan I de la era de 1418, en la que manda a los de Mugia que contribuian a Morayme con la que se ordena en otra del Señor Rey su padre Dⁿ Alfonso XI." ²⁴

Vólvense convalidar as concesións feitas ao couto moraimés no ano 1351 por parte do rei D. Pedro I, de acordo cos reis antecesores.²⁵ Igualmente son corroboradas no ano 1380 polo rei D. Juan I a favor deste couto.²⁶

O s. XIV foi un período de perturbacións para este couto. O conde D. Pedro –pertegueiro maior de Santiago- e Ruy Soga de Lobera, en 1380, fanse con coutos, terras e vasalos, contra dereito.²⁷ O rei Juan I, nas cortes de Soria, ordénalles os dous, que se restitúan a Moraime o que fora levado irregularmente. O certo é que, lonxe de acatar ese mandato, gozan do usurpado.

O rei Enrique III retoma as ordes do seu pai, e a petición do abade de Moraime (1401), encoméndalle o cumprimento delas aos nobres galegos. Neste sentido D. Fadrique dispuxo aos seus vasalos que defendesen o mosteiro no seu nome. A carta ditada en 1403, por D. Fadrique, comeza co seguinte texto: "Yo el conde Fadrique fazo saber a vos Luys de Soga de Lobera et Pero Marino vuestro hermano mis escuderos et a todos los otros mis escuderos et vasallos et personas qualesquier a q⁻ esta mi carta fuer mostrada quel abad del monasterio de Mouramea que es en la mi terra de Trastamar es un ome a q vo he de defender et guardar et fazer mercet. Et el díxome que se recelava q vos los sobredichos o alguno de vos o vuestros omes o personas alguna que le faredes o mandaredes a el o a los moradores de los cotos del dicho monesterio alguno males o dapnos o enojos sen razón et sen derecho como non devedes non lo meresciendo el o le tomáredes sus bienes o parte dellos o otras cosas algunas contra sus voluntades non devidamente et pediome por merced que le proveyese sobre de remedio con derecho mandando dar mi carta para vos sobrello. Por que vos digo et mando que defendades et guardedes al dicho abad e a los moradores et pobladores en los cotos del dicho monesterio ... dada en la mi villa de Sarria a dos dias de dezenbro año del nascemiento del nuestro salvador Jesucristo de mill e quatro centos et tres."²⁸ (1403.12.02)

Porén isto non foi abondo para obedeceren. Non lle queda entón outra saída ao mosteiro que recorrer a instancias superiores, neste caso, o correxidor da Coruña, quen por sentenza contra Luis Soga e Pero Mariño²⁹, dispuxo a devolución dos bens a Moraime en 1405. Neste ano tamén recobra o abade de Moraime, Gonçalvo Miguelles, a pose-

²⁴ AHUS. Clero regular. Moraime, San Xiao. Indices de clero. Clero, Clr -1205. p. 151.

²⁵ AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 132. (En romance). AHUS, II, Clero, Moraime, 12. Confirmación de Pedro I.

²⁶ AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 134. (En romance)

²⁷ Dado en Medina del Campo, 28 dias de deziembre era de 1418. AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 135. (En romance)

²⁸ AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 138.

²⁹ Pero Mariño de Lobera era o meiriño en terras de Trastamar polo conde D. Fraderique. AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 137.

sión do couto e igrexa de Borneiro en virtude de sentenza dada polo alcalde "Juhan Sanchez de Arévalo bacheller" en leis, en nome do correxidor da Coruña, contra os citados Soga e Mariño pola improcedente ocupación destas terras. ³⁰

En 1434, o rei Juan II confirmalle a Moraime os privilexios dos que antigamente tiña gozado.³¹ Esta situación dura até a reforma da orde de S. Bieito, no tempo dos Reis Católicos, que recordemos visitan Galicia polo mes de outubro de 1486.

A pesar de que este e outros cenobios contaban coa protección real dos seus bens desde –dito coloquialmente- tempo inmemorial, non estaban libres de que os especuladores ou encomendadores intentasen apropiarse das súas facendas.

Moraime non escapa a esa situación de "pesada y cara protección de encomendaderos tan poco escrupulosos como el Conde de Rivadavia y Doña Urraca de Moscoso. Se repetían las consabidas tropelías. Disposición arbitraria de las tierras y vasallos del monasterio. (...) Los culpados fueron citados a rendir cuentas." ³²

En versión do prior moraimés, hai <u>corenta</u> inculpados —do propio couto e foráneosque tiñan documentación irregular sobre propiedades do priorado. Todos son chamados a declarar a raíz dunha Cédula Real dada en Santiago nese ano de 1486.

Dos oito documentos que reflicten esta situación, mostramos unicamente dous, que sucintamente din:

Por monjes e convento del monasterio de Moriante (Moraime) para que el conde de Altamira muestre çiertos tytalos dentro de çiertos términos

F°1/

"Don Fernando e dona Ysabel etc

A vos don Lopo de Moscoso³³ conde de Altamira nuestro vasallo / e a vos dona Urraca de Moscoso³⁴ e a vos Alonso Yañes clerigo/ e a vos Sancho Lopes de Corcobión, e a vos Gregorio Dorujo, e a vos Pedro / Dorujo, Gregorio Peres de Guntin, Alonso Gomes de Avila de Frutos, / Estevan de Junqueras, Gregorio de Santiso, Gregorio de Jallas,/ Lopo

³⁰ AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 139.

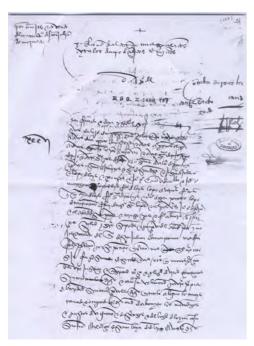
³¹ AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 140.

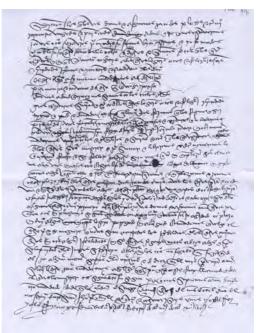
³² García Oro, J. Galicia en los siglos XIV y XV. Vol I. pp. 415-416.

³³ Refírese a don Lopo Sanches de Moscoso (*I Conde de Altamira*) falecido en 1504, e que nomea herdeiro o seu primo Rodrigo Osorio de Moscoso (*II Conde de Altamira*) fillo de Urraca de Moscoso e Pedro Osorio. Esta sucesión patrimonial realízase (dic. 1488) en Zamora por documento de *Capitulacións matrimoniais* entre Lopo Sanches de Moscoso e Diego de Andrade, señor de Pontedeume e de Vilalba, para o casamento da filla deste Teresa de Andrade e o citado Rodrigo Osorio de Moscoso. J. García Oro. *La Casa de Altamira*. pp. 571.

³⁴ Urraca de Moscoso, antes aludida, é tía de Lopo Sanches de Moscoso.

de Leys, Pedro Esteves, Juan Alonso, Antonio Almallo, Juan Alonso / Maragato, Lopo de Leys, Francisco de Leys de e Lopo de Verenes³5; Francisco Arquiçio, Agustin de Leys e Fernando Gregorio de Paços, Alvaro de San Paayo, Lopo de Tourinao, Ruy de Esteves, Gregorio Lopes, e Calros Varros e Juan Alonso Sanches e el abad de San Payo, Teresa Peres, Fernando Alvares, Ruy / Peres. Salud y Gracia. Sepades que por parte del abad prior y monjes e / monasterio del convento de San Julian de Moriame nos fue / fecha relaçion por su petiçion que ante nos en el nuestro / consejo fue presentada disiendo que vos e otros en menospreçio / de la vuestra justiçia e en grand cargo en peligro de vuestras conçiençias sin tener titolo \tachado titolo/ dicho contra su voluntad por vuestra propia abtoridad syn tener para ello derecho ni titolo alguno le teneis tomado e ocupado el dicho conde de Altamira los montadgos e puestos de Vigiantes e de Sartegos e del logar de Lozin con su senorio e el terçio de Santa Baya de Dombria e vos la dicha dona Orraca el coto de san Julian (sic) de Borneiro con la iglesia/ de dicho coto diezmos e derechos..."





 $AGS-RGS^{36}$ $AGS-RGS^{37}$

³⁵ Verenes = Brens (Cee. A Coruña). Ata este lugar, como vimos anteriormente no ano 1152, chegaba a xurisdición de Moraime, como resultado da dependencia de Buxantes (Vigiantes) a este priorado.

³⁶ España. Ministerio de Educación , Cultua y Deporte, Archivo Genaral de Simancas, RGS, LEG, 1486,10,107,001

³⁷ España. Ministerio de Educación , Cultua y Deporte, Archivo Genaral de Simancas, RGS, LEG, 1486,10,107,004

Os documentos mostran unha relación de persoas cos bens que lles tiñan ocupados a este priorado de Moraime. Destacan algunhas citas referidas aos problemas expostos por Moraime sobre a súa propia protección. Neste sentido, unha das citas é a das cortes de Guadalajara do ano 1390, que recorda outras xa emitidas polo rei D. Alfonso nas cortes de Alcalá de Henares; outra é a cita dos Reis Católicos dada en Medina del Campo no ano 1477.

Rematan estes escritos dicindo que "mostreys los derechos e titolos que teneis de los dichos logares e cotos e felegresias e casares ... e logares e cotos e granjas e heredades teneys ... so la qual mandamos dar esta nuestra carta para vos e otros en la dicha rason ... Dada en la cibdad de Santiago a çinco dias del mes de otubre de 1486" (1486.10.05)³⁸.

A raíz disto, e querendo os Reis Católicos reorganizar o clero regular, Moraime fica unido en primeira instancia a S. Martiño Pinario en 1494, pero esta anexión durará só cinco anos.

"El prior de S. Benito el Real de Valladolid (de quien hace mención el Papa Ynocencio VIII³⁹ en el privilegio 65 de nuestro Bullario) Reformador de los monasterios de Galicia (cuia reforma continuó con Bulla de Alejandro VI) privó con conocimiento de causa al Abbad de San Julián de Moraime y unió dicho monasterio al de S. Martín de Santiago de quien era Abbad fr. Juan de Melgar. Hubo pleito entre el Abbad de S. Martín y el Abbad privado de Moraime, el qual fue a seguir el pleito a Roma, y Alejando VI avocando asi el conocimiento, se lo cometió después al auditor Antonio de Monte, y estando pendiente el pleito ante este juez, murió el Abbad privado de Moraime."⁴⁰

Por bula do ano 1499, o papa Alexandre VI anexiona Ozón –outro priorado beneditino do actual concello de Muxía- a S. Martiño Pinario.

E neste mesmo ano (1499) publica outra, na que Moraime deixa de pertencer a San Martiño Pinario e pasa a depender da Congregación de S. Benito de Valladolid.

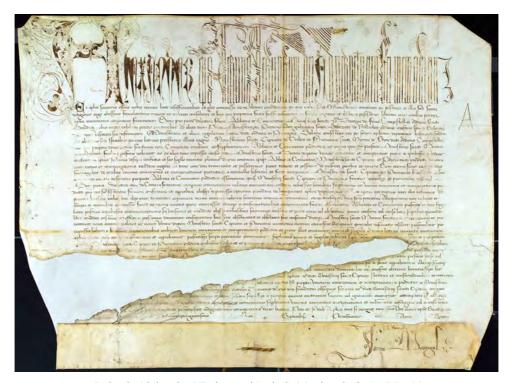
Esta situación de anexión a Valladolid chegará até o ano 1634, definitivamente en 1637, quedando aínda algún preito sobre esta unión até o ano 1647: "Para cuyo efecto en el Capítulo inmediato siguiente de 1633 definió la St^a. Congregación (...) lo siguiente: Yten definió la St^a Congregación que el Priorato de Morayme se anege a la Cassa de S. Martín de Santiago quedando obligada a pagar trecientos ducados en plata, y trecientos en quartos al R^{mo}. y quatrocientos a la Cassa de S. Benito de Valladolid."⁴¹

³⁸ AGS-RGS. X 1486 107 004.

³⁹ Papa durante 1484-1492.

⁴⁰ AHN. Clero. Legajo 1920. nº 2.

⁴¹ AHN. Clero. Legajo 1920. nº 2.



Bula, de Alejan dro VI, de anexión de S. Martiño de Ozón (Muxía) a San Martiño Pinario de Santiago⁴²

II.- A xurisdición

Na parte administrativa o peso da xurisdición recaía no prior do couto. Como vemos, el era a máxima autoridade dentro da demarcación xeográfica, asistido por outras persoas que convivían dentro dese territorio, como o meiriño, o escribán, o mordomo e, dentro do mosteiro, outros frades beneditinos, criadas ou criados do prior.

No mosteiro realizábase todos os martes, con presenza de escribán, audiencia de xustiza en primeira instancia; tiña cárcere, cepo, ferropea e forca. Esta última estaba ubicada no alto do monte da Carrúa, preto da actual estrada de Muxía (a distancia da Carrúa a Muxía é de dous quilómetros).

O escribán tiña capacidade para facer o recoñecemento dos feitos acaecidos dentro desta xurisdición, tanto ocorridos entre veciños do couto como de outros feitos que tiñan relación foránea. Tamén realizaba toma de declaración a testemuñas nun litixio, escrituras de venda, redacción de foros⁴³, copias de documentos (traslados ou *tresla*-

⁴² ARG. Colección de Diplomas en Pergamiño. Sig P-19/3.

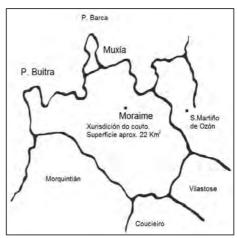
⁴³ Sinados polo prior.

dos), etc. Así, era quen de inspeccionar "naos francesas, cargadas de paños, surtas en la Arena Mayor" no ano 1554.

Entramos na Idade Moderna, comezando cun apeo (resultado dun preito) de 1534, que marca os límites xeográficos e xurisdicionais do couto de Moraime, os cales se poden resumir do seguinte xeito:



Concello de Muxía, Galicia e priorado de Moraime



Esquema xeográfico do couto

Pola costa Este, desde a Cruz da entrada de Muxía até o Río de Pescaduira no costado Oeste de Merexo; polo interior, desde a Punta da Buitra (Confurco) bordea a parroquia de Morquintián, Coucieiro, Vilastose e San Martiño de Ozón, rematando no citado Río de Pescaduira⁴⁴; e pola costa Oeste, desde os Malatos (Muxía) até a Punta Buitra inclusive, antes do lugar de Cuño que é de Morquintián.

Subliñar que na información comprendida neste cartapacio aparece citado o camiño francés de Moraime a Muxía e que nel había unha cruz, e mesmo entre as testemuñas citan a Nicolás e Juan ou *Joan* francés.

Hai algunhas salvedades a este apeo:

A primeira é que a xurisdición marítima antes citada, sempre a reclamou Muxía, desde o seu porto até a Fonte Sartaña no costado Este do lugar de Merexo, o que a levou a ter varios preitos co prior do couto, até o extremo de terlle que pedir, este, a licenza de exportación de grao ao alcalde de Muxía.

Se cadra nos muxiáns pesaba, desde a plena Idade Media, esa posesión do *fuero* real, para facer valer a súa autonomía e independencia do priorado de Moraime. Desde <u>logo, apréciase</u>—nos preitos contra este mosteiro- que utilizan todos aqueles recursos 44 Como vimos nas páxinas anteriores citado en privilexio do ano 1175.

e actos que os axuden como se fose unha vila con amparo real. Non é menos certo que os priores tamén contaban cos favores rexios.

A segunda é que no ano 1525 San Martiño Pinario e Moraime realizarán un concerto sobre a renda do lugar de Merexo. E no 1546 este lugar pagará as primicias e foros ao prior de Moraime e ao reitor de Muxía.

Por último, dicir que os lugares⁴⁵ de Santa Mariña (1585) e o de Baltar (1677) pertencen a este priorado. Despois o primeiro pasa á parroquia de Coucieiro cara o ano 1868, e o segundo nese mesmo ano pasa a depender da parroquia de Vilastose.

En 1545, para facer a demarcación do couto e da vila de Muxía, reúnese Moraime cun representante do arcebispo e outro da xustiza de Muxía; sobre estes límites, quedan establecidas as concordias entre todos eles. En 1620 faise outro apeo deste couto, que recorda os citados anteriormente.

III.- Os foros

A información que coñecemos deste apartado ten materia abonda para facer un amplo artigo ou mesmo un libro falando soamente dos foros de Moraime. Os foros aportan datos de distinta índole: económicos, numismáticos, agrícolas, topográficos, etc.

Temos localizados 55 puntos foráneos, o couto, nos que Moraime ten estes vínculos, e 27 dentro do mesmo termo. En total, 82 lugares aforados.

Un listado resumido dos lugares foráneos –non todos-, onde tiña foros o mosteiro de Moraime, sería o seguinte: Allóns, Baos, Bardullas, Berdeogas, Berdoias, Betanzos cidade, Borneiro, Brens, Buxantes, Buría, Cambeda, Cánduas, Cereixo, Cesullas, Coucieiro, Duio, Dumbría, Frixe, Leis, Lucín, Santa Mariña, Muxía, Merexo, Ogas, Olveira, Ozón, Pereiriña, Porto, Salto, Toba, Traba, Valladolid cidade, Vilastose, Vimianzo, Xaviña e Xallas.

Paralelamente, S. Martiño Pinario (Santiago de Compostela) tamén tiña foros nas terras de Cereixo, Coucieiro, Fisterra, Frixe, Leis, Moraime, Morquintián, Muxía –unha casa no ano 1415-, Nemiña, Ozón, Touriñán e Vilastose.

O foro era un contrato escrito ante notario, no que o prior arrendaba —a un ou a varios veciños do couto- terras, feais, casas ou muíños, pertencentes á súa xurisdición. Normalmente por dúas voces —a do foreiro e o seu herdeiro- ou pola duración da vida de dous reis; e, máis tarde, estipúlase a marxe temporal concreta de 28 anos. E, de producirse algunha modificación ou novidade durante ese período, había a obriga de comunicarllo ao prior.

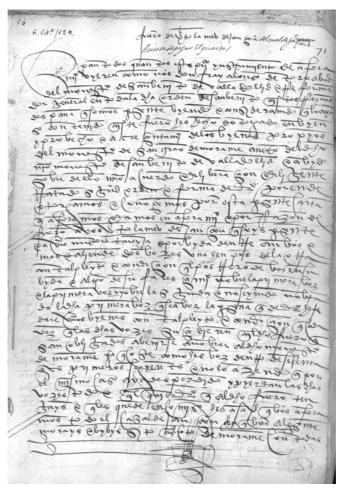
⁴⁵ Para os lugares de Santa Mariña e Baltar. (BOAS). Boletín Oficial del Arzobispado de Santiago nº 207 de 30.01.1868.

O foro podía incluír certas condicións, como a de construír, por parte do aforado, algunha casa nos terreos arrendados.

Pagábanse os tributos, proporcionais ás colleitas, en cartos (ducados casteláns de prata, reais de prata, floríns, ducados de ouro, marabedís ...) ou en especies (ferrados ou cargas, de trigo ou de centeo). E podía sumárselle anualmente a todo o anterior: algunha galiña, capóns cebados, carneiro, mel, manteiga, pescadas *ceciales* (curadas), perdices, cabritos...

O foreiro ou foreiros tiñan que materializalo polo San Miguel, en setembro.

No s. XVI e no XVII tamén entra, en menor medida, o millo como elemento a tributar.



Foro (1529.10.06) outorgado polo prior de Moraime a Vartolameu de Jançon, do casal e terras en Xanzón (Moraime). AFA-C. doc. C-19.

IV.- Os priores

A persoa que rexía esta xurisdición era o prior, con autoridade para o nomeamento do xuíz ou meiriño, do mordomo e –ás veces- con poder para nomear o escribán –outras veces, este viña autorizado de Valladolid-. Tiña a función de administrador económico do mesmo, con capacidade para exportar e vender os excedentes agrícolas que se almacenaban no priorado. Outorgaba os foros aos veciños do couto e cobraba as rendas dos mesmos. Polo tanto, este priorado é un foco de poder económico e político, non só no seu couto senón tamén na contorna. E este, de feito, comportábase como un señorío xurisdicional.

O primeiro Abade é Odoario –ou Hodorio-, no ano 1093; e un dos últimos coñecidos, é frei Bernardino Calvo –que no ano 1863 está exclaustrado en Cee, despois de sufrir este mosteiro a coñecida desamortización en España de 1836-1895-. As terras deste couto son mercadas por Francisco Leiro Lema, veciño do lugar de Lavexo (Moraime), cara o ano 1870.

As atribucións dos priores provocaron conflitos cos veciños de Muxía, que vían saír os barcos cargados de mercadorías pola súa ría ao tempo que as necesidades da vila eran acuciantes.

No ano 1574 o prior Pedro de Nágera, ante a molestia e a presión que lle provocaban os veciños e a xustiza de Muxía para embarcar o trigo e o centeo que recadaba o mosteiro de Moraime, alcanzou unha provisión Real acordada do monarca. Nela dáballe licenza para embarcar todo o grao que recollía das rendas -e se houbese algo en contrario, quedaría derrogado- e que o puidese levar por mar aos distintos lugares e portos do Reino de Galicia "(...) con que primero los priores diesen fianzas ente las justicias de las partes y lugares donde el tal pan se embarcase de que no lo llevarían fuera deste Reyno y que dentro de treinta dias traxesen testimonio y certificación ocasión se havía descargado dentro del Reyno de Galicia (...) bio el testigo que el dicho enbiava pedir licencia a la justicia e regimiento de la villa de Mogía para cargar cierta cantidad de trigo en la villa de Mugía e Puerto del y este testigo tiene para consigo fue a pedir la dicha licencia de parte del dicho fray Pedro de Najera y abiendo el dicho testigo tratado cerca de la dicha Licencia con Juan de Cemele [Camelle] procurador general de la dicha villa e Hernando de Castro vezino della dixeron que dicho prior no abia de cargar el dicho pan ni lo abia de consentir y por razón dello se alborotó el pueblo y a la dicha ocasión llego el dicho fray Pedro de Najera y delante del benyan siete u ocho carros cargados de pan y de ver la dicha rebuelta en dicho Pueblo hizo bolber al dicho priorado los dichos carros con el dicho trigo y no quiso por entonzes cargallo ≈ y despues el dicho fray Pedro de Najera ocudio (sic) delante de su Magetad e su Real Concejo y alcanzó cédula real a que este testigo se refiere para que pudiese cargar libremente todo el pan de dicho priorado para las partes y lugares deste reyno dando prymero fianzas delatante de la justicia de los Pueblos donde lo cargase según della constara en bertud

de la qual el dicho fray Pedro de Najera la noteficó a don Pedro Portocarrero Regente que a la saçón hera en este reyno el qual retubo en su poder la dicha real cédula e provisión sin dar respuesta y el dicho fray Pedro de Náxera tomó un testimonio contra él con el qual ocudió al dicho real consejo y traxo segunda carta. Para que se le entregase su provisión y cédula real y se guardase y cumpliese como en ella se contenya (...) y el dicho Don Pedro Portocarrero la obedeció y mandó que se guardase y cumpliese lo en ella contenido y mandó que benyese una persona asistir a la carga del trigo que el prior quisiese cargar el qual byno y el dicho Prior cargó en el arenal de la Arena Mayor que hes jurisdición del dicho monasterio que esta en medio de la fuente Sartaña e de la villa de Mujía mas de setenta cargas de trigo y acudió a dar la fianza delante la dicha justizia de Morayme donde cargó el dicho pan sin que el prior ubiese pedido para la carga liçencia ninguna a la justicia de Mujía y lo cargó libremente." ⁴⁶

Este feito repetirase máis veces cara finais do século XVI e nos primeiros anos do século XVII.

En 1594 o prior segue contando con Real Provisión para que o mosteiro de Moraime poida sacar trigo e centeo por mar. Esta actividade comercial era bastante frecuente nos pequenos conventos beneditinos. "Debemos facer, xa que logo, unha apreciación xeral que seica rexía nos principais cenobios. Os mosteiros mais importantes (as Casas matrices) apenas comercializaban os seus ingresos, mentres os priorados e mailas granxas facíano nunha altísima proporción a causa do seu carácter de enclave ou sucursal no centro dun pequeno dominio."⁴⁷

Na historia de Moraime aparecen dous priores co nome de Pedro de Náxera, un en 1502 e outro cara 1570. O primeiro como reformador beneditino; o segundo, como vemos, é un prior que tivo moita influencia na administración e na economía do mosteiro.

V.- Os preitos e a información aportada

Da lectura do contido das disputas sácanse datos moi importantes. Digamos que é o "coñecemento da historia manuscrita a través do barullo".

As declaracións de testemuñas fornéncennos datos topográficos, toponímicos, económicos, de idade, saúde, etc. Igualmente, durante o desenvolvemento do litixio, a mostra de títulos ou documentos anteriores ao proceso, como probas ou testemuños, que cada parte leva para súa defensa, tamén son unha valiosa aportación historiográfica. Todo isto enriquece o coñecemento da materia que nos ocupa, presentando información que doutro xeito ficaría inaccesible.

⁴⁶ AHUS. Título: Informaciones del Monasterio de San Xiao de Moraime. Signatura: Clr-1.181, P.3,

⁴⁷ Villares, R. Foros, Frades e Fidalgos. pp. 30.

Como vimos anteriormente, o mosteiro aínda tendo os privilexios reais e sendo encomendado polas familias nobres galegas, sufriu períodos vizosos e outros, polo contrario, de esmorecemento.

Instaurada a Real Audiencia en Galicia, a finais do s. XV, e sendo máis operativa no s. XVI, este mosteiro recorre a ela en distintas ocasións para defender os seus intereses. E, pola contra, é igualmente levado ante ese Tribunal por distintos actores sociais: veciños, escribáns, a Casa de Altamira, etc, para ampararen os seus dereitos. Tamén se dá entre o priorado e a Mitra Compostela, por conflito de intereses.

A modo de exemplo, na Real Audiencia do Reino de Galicia, podemos destacar os seguintes preitos:

Ano	Demandante	Demandado	Obxecto	
1560	Moraime	Altamira	Lugar de Lucín. S. Martíño de Olveira	
1562	Moraime	Andres Sadrido	Casa en Muxía	
1568	Moraime	Alonso Palmeiro	Prado en Brión	
1570	Moraime	Fc° Lopez	Casa en Muxía	
1574	Moraime	Juan Vidal	Lugar da Carballa en Cesullas	
1577	Pedro de No	Moraime	Diezmos en Culúns	
1577	Moraime	Xustiza de Santiago	Pontes de Ourense e a Cigarrosa	
1579	Moraime	F. Martinez Calo y Rioobo	Lugar de Sarteguas. Dumbría	
1580	Juan Martinez	Moraime	Lugar de Serantes	
1581	Moraime	Alonso Cereijo	Lugar de Merexo	
1584	Alberto Agulleiro	Moraime	Lugar de Xurarantes	
1584	Moraime	Ma de Xurarantes	Casal de Xurarantes	
1585	Fc° Diaz	Moraime	Por un muíño	
1586	Moraime	D. Diego de Zalmarin	Lugar e casal de Agro do Sio. Vilastose	
1586	Broz de Castro	Moraime	Pago de primicias	
1587	Moraime	Pedro Ferro	Lugar de Ferrio, Sta Baia. Dumbría	
1588	Bartolomé Abadín	Moraime	Casal de Buxán	
1591	Xustiza de Muxía	Moraime	Por cobro de moer o froito en Moraime	
1592	Moraime	Juan Pereira	Casal de Roalo. Vimianzo	
1600	Muxía	Moraime	Por barcos na ría	
1601	Moraime	Alonso Marquez	Lugar de San Adrián de Toba. Cee	

Resumo de cantidades de preitos que están recollidos no ARG (Real Audiencia de Galicia):

Século	N^o de conflitos nos que aparece Moraime como demandante ou demandado
XVI	31
XVII	88
XVIII	22
XIX ⁴⁸	11

⁴⁸ O último recollido é do ano 1841, en pleno proceso de exclaustración e desamortización.

A estes datos habería que sumar os preitos ou reclamacións que se levaron diante doutras instancias administrativas e que están en distintos arquivos de Galicia (AHUS, AHDS...) ou de España (AHN, AGS, ARCHV...)

Citabamos ao comezo da idade Moderna (1534), a disputa entre as xurisdicións de Muxía e Moraime, polos lindes de cada un deles, e a intención dos de Muxía de estableceren instrumentos de goberno distintos dos de Moraime.

As relacións entre as dúas comunidades neste ano non eran tan illadas nin distantes como a primeira vista parece desprenderse deste asunto. O cartapacio desta disputa, que en concreto está no AHUS⁴⁹, móstranos as relacións económicas que tiñan os muxiáns cos moraimeses e que en síntese poñemos a continuación.

Os de Muxía son propietarios dunha serie de bens que teñen arrendados aos veciños de Moraime no couto destes últimos. O escribán de Moraime, como consecuencia da disputa, faille "secuestros" ou embargos dos ditos bens dos muxiáns.

(Consérvase a ortografía documental)50

Data	Veciño declarante de/en Moraime	Veciño propie- tario de Muxía	Bens / rendas		
1534.01.19	Alberte Manuel	Garcia Alonso, (allo) ⁵⁰	En cada un año çinco cargas de trigo de renta por el lugar e heredades en q^ el dicho testigo bibe e mora e mas diez regueifas e un par de aves en cada un año. E dize en dicho testigo q^ aun oy en dia le debe al dicho Alonso Garcia las dichas diez regueifas e galiñas. E dize mas el testigo el dicho q^ Alonso Garçia tiene en su casa de este testigo siete o ochos roxelos de cabras e obejas / Todo esto se le secuestró según de suso e abaxo será contenido en poder del dicho Alverte Manuel		
1534.01.19	Caamaño Pero	Boano Martiño de	Un casal donde este testigo vibe e mora dos celemynes de trigo de renta cada un año pasan al poder de Pero Caamaño		

⁴⁹ AHUS, Clero, Carpeta 2, cartapacio 1180. fo no 36v a fo 39r

⁵⁰ Allo por Aio (Ayo). Persona que cría y dirige la educación de un niño. E. Rodríguez. Diccinario enciclopédico gallego-castellano. Tomo I.Mestre ou ensinante encomendado coa crianza e ensinanza dos nenos. O vocábulo tense escrito de diversas formas, incluíndo tanto aio como ayo. Del vén o dito popular "é mais listo que os allos".

1534.01.19	M y n o o Juan de	Gonçales Alfonso	Tyene un casal donde este testigo vybe e mora cinco rapadas e medio de trigo de cada un año de renta. E que este testigo se las deve las dichas cinco rapadas y media deste año pasado. E q^ el casar adonde este testigo [Juan de Mynoo] vibe e mora q^ es del dicho Alonso Gonçales e de Juan Darliña en poder del dicho Juan de Muynos			
1534.01.19	S a y o n Juan de	G o m e z Alonso	Tenya en la corte e casa deste testigo cinco pieças de vacas secuestráronsele			
1534.01.19	Aguyeiro Pedro	Darlyña Gonçalo	Tenya con este testigo la mitad de un almallo e q^ Vertolome de Lema tenya una rapada de pan de renta en un caal en q^ dicho testigo vibe e mora y tanvyen se le secuestró			
1534.01.19	Santo- domingo G°de	Martinez Juan de	Debe de los dos años dos ferrados de trigo de renta en cada un año ferrado tanbien se le secuestra.			
1534.01.19	M y n o o Juan de	Alfonso Gonçales	En la su corte deste testigo cinco presas de vacas grandes e pequeñas que fueron secuestradas.			
1534.01.19	Lobrans Afonso	L e m a Bartolo- me de				
1534.01.19	Lobrans Martyño	Darliña Pedro	Una baca e un almallo de la qual dicha baca e almallo lleba el dicho Juan Darliña la mytad y q^ este testigo la tiene en su poder tanbyen se le secuestra.			
1534.01.19	Calo Francisco de	Soys Afonso	Dos almallos y siete o ocho bacas de Juan de Rostro que tiene tanbyen en las dichas bacas Juan Lourenç Martines vezº de Mugia e q^ estaban en la corte dest testigo. E dize mas q^ andan en el monte de Chorente c es una parte del dicho coto. E ciertas cabras del dich Juan Lourenço e de hotra casa e de sus hermanos e c tanbyen tiene Afonso Yañes Vidal en el dicho lugar monte de Chorente siete o ochos bacas tanbyen sele secuestraron.			
1534.01.19	Moreyra Afonso de	Garcia Afonso (allo)	Un terçio del lugar en q^ este testigo bibe e mora le paga el quinto de la renta. E q^ tiene mas en el lugar ademas dos vacas los dos tienen de por medio quatorze o quinze presas de yegoas q^ estan en el lugar donde bybe, una yegoa e q^ es de Juan Estebens.			

1534.01.19	Sançon Bertolame de	Camelle Pero de	Traxera una yegoa e la metyera en prado de este testigo e que dicho Aº Yañes tyene en lugar donde este testigo bibe e mora cinco o seys pieças de ganado e que estan en la corte deste testigo. E que estan mas en la grei deste testigo cinco o seys pieças de yegoas las quales dize qˆ en ellas, Gregorio Ferreyro vzº de Mugia, no sabe qˆ tanta parte secuestro en su poder
1534.01.19	Sentenza en primeira instancia.		Estando en la dicha audiencia el dicho señor merino dixo a todos los sobredichos arriba nonbrados que to- masen los dichos vienes cada uno en deposito y de secuestroe que no acudiesen con ellos a las personas susodichas vzºs de la dicha villa de Mugia so la dicha pena de la ley e rogaron al dicho Juan Caamaño de Leys e al sr mereino lo fyrmase por ellos

Dunha maneira esquemática mostramos a seguir a moeda e os prezos usados nesta comarca.

Foron extraídos dos distintos documentos empregados nas relacións económico-administrativas exercidas polas persoas que tiñan capacidade para iso: en primeiro lugar os escribáns, e de xeito distinto os priores ou os meiriños.

VI.- Moeda utilizada na zona s. XV - XVI

Ano	Moeda	Moeda equiv.	Cantid.	Lugar
1400	Dineros. 10 dineros	Maravedí	1	Zona de Ozón . AHUS. Clero regular. Moraime, San Xiao. Indices de clero. Clero, Clr –1205. páx, 357.
1436	(Diñeiros) 10 diñeiros	Maravedí	1	AHUS: Cartapacio. 820 Clero. Letra M.
1471	Blanca. Moeda vella blanca	Dinero	1	= 3 dineros. Zona de Ozón. AHU S . Clero regular. Moraime, San Xiao. Indices de clero. Clero, Clr –1205. páx, 357.
1477	Diñeiros. 10 diñeiros	Maravedí	1	Zona de Traba. Santiago e San Simon. AHUS. Clero regular. Moraime, San Xiao. Indices de clero. Clero, Clr –1205. páx, 401.

1489	Dineros. 10 dineros facen un marv.	Dineros	10	Zona de Vilastose (Muxía). AHUS. Clero regular. Moraime, San Xiao. Indices de clero. Clero, Clr –1205. páx, 410.
1496	(Cornados). 3 cornados	Blanca	1	Zona de Toba (Cee). Moneda vieja. AHUS. Clero regular. Moraime, San Xiao. Indices de clero. Clero, Clr –1205. páx, 393.
1496	Tres brancas y un cornado = 1 maravedi, e 3 Cornados una blanca	Maravedí	1	Zona de Toba. San Adrian. (Cee) AHUS. Clero regular. Moraime, San Xiao. Indices de clero. Clero, Clr –1205. páx, 393.
1512	Florin	Florín		Emprégase en Moraime para cobrar foros. AHUS. Clero regular. Moraime, San Xiao. Indices de clero. Clero, Clr –1205. páx, 25.
1516	Maravedis	Blancas	1	Viejos que cada 1 = 3 blancas. AHUS. cartapacio 820 Clero. Letra M.
1538	Ducado de oro	375 maravedis	1	Figueiroa ² / ₃ lugar de (Morquintián-Muxía). AHUS. Cartapacio. 820 Clero. Letra M.
1562	Ducado	Reales	1	= 11 reales. ARG. Real Audiencia. Cartapacio 15478 – 3.
1566	Ducado	Maravedí	1	= 375 maravedís ó 11 reales. Durante os s. XVI - XVII.
1566	Escudo	Maravedí	1	= 400 maravedís. Durante os. XVI y XVII.
1566	Real	Maravedí	1	= 34 maravedís. Durante os s. XVI y XVII. ⁵¹
1569	Ducado	Maravedí	1	=364 maravedís. Moraime . ARG. Particulares. Cartapacio. 3263 – 5.

⁵¹ R. L. Hagan. Pleitos y pleiteantes en Castilla ... páx 15. "... el real, fijado oficialmente en 34 mrs., el ducado, que equivalía a 375 mrs., y el escudo, que valía 400 mrs., tras una revaluación en 1566."

VII.- Algúns datos económicos s. XV – XVI

Ano	Obxecto	Lugar de	Prezo	Cant.	Observacións
1415	Venta	Chorena	12 libras	1	Chorente. "De toda la hacienda que tenia en la v ^a de Chorena. Precio 12 libras de brancas de 2 dineiros". AHUS. Cartapacio. 820 Clero. Letra M.
1468	Arrendo	Frixe: Loalo	-	-	Renda: 7 teigas de trigo y 2 pares de capones. AHUS. Cartapacio. 818 Clero. Letra F.
1468	Arrendo	Vilachan, Casal de	-	-	Morquintián. Renda 2½ teigas de trigo. AHUS. Cartapacio. 820 Clero. Letra M.
1483	Foro	Figueiroa	-	-	Morquintián. Renda 100 maravedis de moeda vella. AHUS. Cartapacio. 820 Clero. Letra M.
1485	Renda	Añobres	-	-	Pagar 2 rapadas de trigo (que eran ² / ₃ de una tega) ó 80 maravedeís. AHUS. Leg. 820 Clero. Letra M.
1497	Arriendo: de todas las rentas de pan vino, e dineros e otras casas del Coto de Bornera e Señoria, e luctuosa.	Borneiro	-	-	Renda 25.000 marav., pares de blancas y dar de comer a 3 monges y un capelán e 4 mozos. A pagar al coto de Moraime. AHUS. Cartapacio. 820 Clero. Letra M.
1505	Foro	Villanille. Vilarmide	8648 ½ mrs., y 4 ½ ochavas de centeno	-	Pensión 8648 ½ maravedis y 4 ½ ochavas de centeno. AHUS. Cartapacio. 817 Clero. Letra C.
1516	Foro	Aboy	20 maravedis viejos	-	Morquintián. Renda 20 maravedis viejos que cada uno hacen tres blancas. AHUS. Cartapacio. 820 Clero. Letra M.
1520	Casa. Renda de Casal en	Ribas	3½ teygas de trigo + 2 capones	-	Moraime. ARG. Serie: Particulares. Cartapacio 3263/5.

1538	Foro	Figueiroa	1 ducado de oro	-	Figueiroa ² / ₃ lugar de. AHUS. Cartapacio 820 Clero. Letra M.
1541	Carneiro, prezo de	Lago. Ozón	3 reales	1	AHUS. Clero regular. Moraime , San Xiao. Indices de clero. Clero, Clr –1205. páx, 360.
1549	Quintal de ferro	Fisterra	2 ducados	1	Valoración que fai un veciño de Fisterra. AGS.RGS-1549.
1562	Casa. Por foro de Moraime en	Muxía	4 Reales castellanos.	1	Pagados ó Mosteiro de Moraime. ARG. Serie: Mosteiros. Cartapacio 866 / 7.
1563	Trigo. Carga	Olveira.	4 ducados	1	En foro pagado a Moraime. AHUS. Clero regular. Moraime , San Xiao. Indices de clero. Clero, Clr –1205. páx, 355
1576	Foro de muiño (precio dun)	Bouzas	3 reales e 3 gallinas	1	En foro pagado a Moraime . AHUS. Clero regular. Moraime, San Xiao. Indices de clero. Clero, Clr –1205. páx, 219

Debemos sinalar que nestes cartapacios⁵² do s. XVI observamos que unha parte dos veciños de Muxía (alcaldes, procuradores xerais e algún mariñeiro) sabían asinar os documentos. Sabemos tamén que algún dos monxes ía ensinar a ler e escribir a algún rapaz desta vila.

VIII.- O templo e o mosteiro

O templo e os murais de Moraime teñen sido obxecto de traballos tanto de autores⁵³ que fixeron un estudo moi pormenorizado como de outros que de maneira máis esquemática tamén aportaron a súa visión⁵⁴.

É un edificio de planta basilical levantado sobre un terreo con certa pendente na zona da súa cabeceira. Son tres naves, como se pode ver no plano de planta, sen cruceiro. Estas naves están divididas en cinco tramos por medio dos oito piares que soportan a súa estrutura.

⁵² En castelán, legajos

⁵³ Ferrín González, J. Ramón. Arquitectura románica en la "Costa da Morte". pp. 33-63. Cabada Giadás, C. Memoria e imaxes morais: O ciclo mural de San Xulián de Moraime. Actas do I Congreso Internacional da Cultura Galega. (Santiago de Compostela 1990), Santiago de Compostela, Ed. Xunta de Galicia 1992. pp 65-72.

Soraluce Blond J.R. e Férnandez Fernández X. Arquitectura da provincia da Coruña. pp. 216-217.
 Catillo, del A. Inventario de la riqueza monumental y artística de Galicia. pp. 349-350.
 García de Pruneda, S. Cuatro iglesias románicas en la ría de Camariñas. pp. 83-85. (Refirese a Moraime, Cereixo, Muxía, Xaviña). Sobre Moraine ver. www.romanicoaragones.com

Ten o cemiterio adosado; a porta lateral do sur que dá ao camiño que bordea para o seu acceso, (que estivo empedrada por conflito, entre un párroco e un veciño, desde finais do s. XIX até o ano 1975) reabriuse durante a rehabilitación.



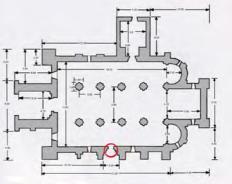
Igrexa románica de Moraime do s. XII. Vista desde a cara sur

O retablo do altar maior, que era de estilo barroco, retirouse durante as obras na igrexa.

Na actualidade o concello de Muxía, con historiadores coma D. Manuel Vilar Álvarez⁵⁵, ten o proxecto de realizar un plano director que recupere este valor patrimonial e cultural: restauración das pinturas —que se mostraron durante séculos no interior do templo-, reescavación da contorna —que xa se fixera a comezos dos anos setenta do século pasado, aportando valiosos datos-, planificación de itinerarios de visitas, musealización da zona, etc.

⁵⁵ En palabras deste investigador "O Obxetivo deste proxecto é sacar do esquecemento a historia de Moraime, especialmente o seu papel dinamizador territorial na Idade Media e o seu patrimonio artístico, e mostrar a importancia histórica, artística e social deste lugar...". Proposta para por en valor o conxunto monumental de Moraime. Santiago 2010.





A citada porta, do lateral sur, que estivo empedrada



Casa monacal-reitoral

Esta casa do priorado reconstrúese a mediados do s. XVII, baixo o auspicio do mosteiro de San Martiño Pinario de Santiago. Na esquina superior esquerda da fachada principal pode verse o escudo co piñeiro flanqueado por dúas cunchas de vieira, símbolo que tamén se atopa na fachada principal do templo.

Existe documentación no AHDS do ano 1857, na que se describe con detalle o interior das casas reitorais seguintes: Moraime, Sta Mª de Muxía, Sta Mª da O, San Martiño de Ozón, Buxantes, Coucieiro, Touriñán e Vilastose. Todas elas están no concello de Muxía.

Por último presentamos unha relación de abades, presidentes e priores que fomos recompilado ao longo dos anos de lectura da documentación deste priorado.

IX.- Abades, presidentes e priores de Moraime

Ano	Cargo	Nome	Observ.
1093	Abade	Odoario <i>ou</i> Hodorio	M ^a Carmen Pallares Méndez: <i>A vida das mulleres na Galicia medieval</i> . Páx 62 - 63.
1095	Abade	Hodorius	M. Lucas Álvarez. <i>El Monasterio de S. Julián de</i> Moraime. Caja Insular de Canarias. 1975. páx 622-624.
1105	Abade	Hodorius	A. López Ferreiro <i>H</i> ^a de la Santa vol III, apénd. XVIII. Páx 60.
1119	Abade	Ordonio <i>ou</i> Ordoño	A. López Ferreiro <i>H</i> ^a de la Santa vol III, apénd. XXXVI. Páx 107. En AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, № 121.
1152	Abade	Donino Joanm	Abade de Moirame e de San Petro de Vigiante. (Este último actualmente é San Pedro de Buxantes , Dumbría, A Coruña.) AHDS. Compulsas. Carp. 68, nº 4.
1175	Abade	Muniño, Don	En AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 125. Recollido nun traslado auténtico (de 1449) en romance do privilexio do rei D. Fernando do ano 1175.
1238	Abade	Munio	E. Zaragoza Pascual. <i>Compostelanum.</i> 2008. AHN, Clero, cart. 7714.
1268	Abade	Arias, Don	AHUS. Cartapacio 816 <i>Clero</i> . Letra C. Mazo 1º de perg. P ^a 55.
1335	Abade	Yans Miguel	AHSP- Antealtares. Libro de Privilegios. <i>San Martín</i> I, Tombo, nº 130.
1380	Abad	Alfonso, D. Juan	AHDS. Compulsas. Carp. 68, nº 4. Era 1418.
1383	Abade	Afonso, D. Johan	AHSP. Libro de Privilegios San Martín I, Nº 136. (En romance). Era de 1421.
1391	Abad	Fernández, D. Juan	AHUS. Cartapacio 820. Clero. páx 339.
1391	Abad	Gonzalvi	AHDS. c. 56/25.
1401	Abade	Miguelles, D. Gonçalvo	AHSP. Libro de Privilegios San Martín I, Nº 137. (En romance). Esta data de 1401 é do nacemento de Jesucristo.

Ano	Cargo	Nome	Observ.
1449	Abade	Santos, frey Fernando dos	En AHSP, Libro de Privilegios San Martín I Tumbo, Nº 125. Recollido nun traslado auténtico (de 1449) en romance do privilexio do rei D. Fernando do ano 1175, a peción deste abade.
1463	Prior	Garcia,	AHUS. Clero regular. Moraime, San Xiao. Indices de clero. Clero, Clr –1205. páx, 149 – 188.
1463	Abad	Paz, fray Alonso de	AHUS. Clero regular. Moraime, San Xiao. Indices de clero. Clero, Clr –1205. páx, 149 – 188.
1492	Prior	Sequeiros F°	AHUS. Provis- Beneficios, Clr. 1.179, P.4, Doc. 1b / 2
1492	Abad	Ferrio, M <i>art</i> yn Fru <i>tos</i> de	AHUS. Provis- Beneficios, Clr. 1.179, P.4, Doc. 1b/2
1493	Abad	Fernandes, don Aria	AHUS. Provis- Beneficios, Clr. 1.179, P.4, Doc. 2 / 2
1500	Prior	Garzia, Lens	AHUS, <i>Clero</i> , Carpeta 2, cartapacio 1180. Mazo 3°
1502	Prior	Nájera, Pedro de	AHN, <i>Clero</i> , Lib. 16756, f. 316; Cart. 7740. (+ 1517 Cardeña). E. Zaragoza. <i>Compostelanum</i> LIII. 2008. p. 378-379.
1510	Abad	Toro, fray Alonso de	ARG. Cartapacio 1392 / 64 do ano 1570
1511	Presidente	Paz, Joan de	AHUS. Moraime. Patrimonial. Pleitos. Clr1.181, P.5, Doc. jpg 107/226
1520	Prior	Saagun, Diego de	ARG Serie Particulares. Cartapacio 3263 / 5. Ano 1580
1529	Prior	Toro, Alonso de	Abad de San Benito de Valladolid. Estante en Moraime. Arquivo da familia Alcaina. Asina os seus foros.
1530	Prior	Betanços, Garcia de	En 1530 é prior de Moraime. ARG. Cartapacio 3689 / 59.
1544	Prior	Betanços frai Garcia	Arquivo familia Alcaina Canosa. Muxía. Por el monaterio de San Benito de Valladoliz.
1545	Prior	Betanços, Garcia de	AHUS, <i>Clero</i> , Carpeta 2, cartapacio 1180. Mazo 3º

Ano	Cargo	Nome	Observ.
1546	Prior	Betanzos, Garcia de	AHUS, <i>Clero</i> , Carpeta 2, cartapacio 1179. Mazo 1º. Cuadreno 10. Pieza 5. Doc 5.
1553	Prior	Morales, Juan	AHUS. Clero. Cartapacio 1192. Libro 4º Foros.
1555	Prior	Morales, Juan de	Arquivo particular de foros. Familia Alcaina. Muxía.
1555	Prior	Avila, Lorenço de	Arquivo da familia Alcaina. Muxía.
1559	Prior	Valladolid, Alonso de	ARG. (Monasterios) cartapacio: 866 / 7.
1560	Prior	Santa Maria, Millan de	ARG.(Monasterios) cart. 866 / 7
1562	Prior	Valladolid, Alonso de	ARG.(Monasterios) cart. 866 / 7. Entre1546 – 1576 está de prior. En 1568.04.26. Está de prior. AHUS. Títulos para la jurisdicción de Moraime. Título Clero. 1.180. P.6, Doc 2. jpg 2/349.
1568	Prior	Billoria ou Villoria, Juan	ARG. Cartapacio 25025 / 23. Ano 1568.
1568	Prior	Varela, Juan	AHUS, <i>Clero</i> , Carpeta 2, cartapacio 1180. Mazo 3º. Cuadreno 6. Pieza 2. Doc 2.
1571	Prior	Naxera, Pedro	ARG. (Mosteiros). Cartapacio 1392 / 64 do ano 1570. En 1572 e 1574 sigue de prior (AHUS. Monasterio de San Xiao de Moraime Informaciones, Clr-1.181, P.3, Doc.1: 1604 Clero.)
1572	Prior	Cruz, Placido de la	ARG nº 22333 / 8, do ano 1572: en 1604 segue de prior. AHUS Moraime. Informaciones, Clr-1.181, P.3, Doc.1: 1604 Clero.
1579	Prior	Riero, Marcos	AHUS. <i>Clero. Moraime.</i> Cartapacio 1179, mazo 1º cuaderno nº 10 pieza 9ª. E no ARG 582/26. Ano 1585

Ano	Cargo	Nome	Observ.
1582	Presidente	Proano, Manuel	ARG 26357 / 33. Ano 1582. Apelido castelán, con casa solariega en Sepúlveda. Segovia.
1594	Prior	Roldan, Sebastian	ARG. Real Audiencia. (Vecinos). Cartapacio 22333 / 8. 2ª parte. En 1598 era prior de Moraime. AHUS. Moraime. Informaciones, Clr-1.181, P.3,Doc.1: 1604 Clero.
1594	Prior	Beloria, Juan	ARG. Real Audiencia. (Vecinos). Cartapacio nº 756 / 38. Antes de este ano.
1594	Prior	Rial, Sebastian do	AHUS. San Xiao de Moraime. Señorial. Protocolos. Clr 1.203. jpg 10/653.
1595	Prior	Avila, Lorenzo de	AHUS. <i>Clero</i> . Leaxo 1192. Libro 4° Foros. páx 160v 161v.
1596	Prior	Morales, Juan de	Moraime, por el convento de S. Benito de Valladolid. Arquivo familia Alcaina. Muxía.
1600	Prior	Pineda Gabriel de	ARG. Legaxo 9875 – 65. A data deste prior é estimada.
1604	Prior	Cruz de la, frai Plácido	ARG. Real Audiencia. (Vecinos). Cartapacio nº 756 / 38.
1606	Prior	Hurtado, Xptobal	Arquivo familia Alcaina. Muxía. Chipman Hurbard (3) Seior de Moray ne. (3)
1610	Prior	Palencia, Pedro	AHUS. San Xiao de Moraime. Señorial. Protocolos. Clr. 1.202. jpg 9/510.
1620	Prior	Armesto, Dionisio	Apeo por ante Bartolomé Rodríguez Aguiar. Se halla en el libro 8° de foros de Moraime folio 44. Trasladado en Agosto de 1831. Libro Márquez. Documento copiado por don Juan López Bermúdez
1626	Prior	Lago, Pedro de	AHUS, <i>Clero</i> , Carpeta 2, cartapacio 1180. Mazo 3º. Pieza 6.

Ano	Cargo	Nome	Observ.
1627	Prior	Lago, Pedro de	AHUS. Clero regular. Moraime, San Xiao. Indices de clero. Clero, Clr –1205. páx, 29–30
1635	Prior	Lago, Pedro de	ARG. Cartapacio 9875 – 65.
1662	Prior	Cuerbo, Gabriel	Foros de Xançon (Muxía). Familia Alcaina Canosa. 1529 – 1662.
1674	Prior	Landa Juan de	ARG. Real Audiencia.(Vecinos). Cartapacio nº 18310 – 67 do ano 1674.
1784	Prior	Andueza Plácido	AHUS, Clero, Carpeta 2. Cartapacio 1180. Mazo 3º pieza 9.
1680	Prior	Losada, Benito	ARG. 1424 – 49 do ano 1680.
1863	Exclaus- trado	Calvo, Bernardino	AHDS. Serie varia: Nemancos carpeta nº 1147

Siglas:

AFA-C. Arquivo familia Alcaina Canosa (Muxía-A Coruña)

AGS-RGS. Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. España. Ministerio de Educación, Cultua y Deporte, Archivo General de Simancas. RGS.

AHDS. Arquivo Histórico Diocesano de Santigo

AHN. Archivo Histórico Nacional. Madrid

AHSP. Archivo Histórico San Paio de Antealtares. Santiago de Compostela

AHUS. Arquivo Histórico Universidade de Santiago

ARCHV. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

ARG. Arquivo Reino de Galicia. A Coruña

BOAS. Boletín Oficial del Arzobispado de Santiago

US. Universidad de Sevilla

USC. Universidade de Santiago de Compostela.

BIBLIOGRAFÍA

- BONILLA, L. Las revoluciones españolas en el s. XVI. Madrid 1973
- CABADA GIADÁS, C. Memoria e imaxes morais: O ciclo mural de San Xulián de Moraime. Actas do I Congreso Internacional da Cultura Galega. (Santiago de Compostela 1990), Santiago de Compostela, Ed. Xunta de Galicia 1992.
- CASTILLO, A. del. Inventario de la riqueza monumental y artística de Galicia. A Coruña 2007
- FALQUE REY, E. Historia Compostelana. Madrid 1994
- FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J.I. Nuevos documentos del monasterio de San Xian de Moraime. US. (Separata) 1992
- FERRÍN GONZÁLEZ, J.R. Arquitectura románica en la "Costa da Morte". Dip. Prov. de A Coruña. 1999
- GARCÍA ORO, J. Galicia en los siglos XIV y XV. Pontevedra 1987
- GARCÍA ORO, J. La Casa de Altamira. Santiago de C. 2003
- GARCÍA DE PRUNEDA, S. Cuatro iglesias románicas en la ría de Camariñas. BSEE, año XV. Madrid 1907
- HAGAN, R. L. Pleitos y pleiteantes en Castilla (1500-1700). Junta de Castilla y León. 1991
- LÓPEZ FERREIRO, A. Ha de la Sta Iglesia de Santiago. Vol I-XI. Santiago 1899-1911
- LÓPEZ FERREIRO, A. Galicia Histórica. Colección Diplomática. Año I. Santiago de Compostela 1901
- LÓPEZ SANGIL, J.L. La nobleza altomedieval gallega. Nalgures IV. A Coruña 2007
- LUCAS ÁLVAREZ, M. El monasterio de S. Julián de Moraime en Galicia. Canarias 1975
- LUCAS ÁLVAREZ, M. El Archivo del monasterio de S. Martiño de Fóra o Pinario de Santiago de Compostela. Vol. I (páxs. 126-127) e Vol II (páxs. 1100-1117). Sada. A Coruña. 1999
- LÓPEZ-MAYÁN NAVARRETE, M. A Igrexa na Galicia medieval. Santiago de C. 2009
- PALLARES MÉNDEZ, Mª C. A vida das mulleres na Galicia medieval. USC 1993
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ELADIO. Diccionario enciclopédico gallego-castellano. (3 vol.). Vigo 1958
- SALGADO Y RODRÍGUEZ, J. S. Julián de Moraime. La Ilustración Gallega y Asturiana. Vol I, nº 7. Madrid 1879

SORALUCE BLOND, J.R. e FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, X. Arquitecturas da Provincia da Coruña. Vol IV, Dip. Prov. de A Coruña. 1997

VELO PENSADO, I. La vida municipal de A Coruña. Dip. Prov. de A Coruña. 1992

VILAR ÁLVAREZ, M. Proposta para por en valor o conxunto monumental de Moraime. Santiago 2010

VILLARES, R. Foros, frades e fidalgos. Vigo 1982

ZARAGOZA PASCUAL, E. Diversarum Rerum. Ourense 2010



Casa Grande Bermúdez de Castro

Xosé M. Bértolo Ballesteros Lois Ferro Pego

Na parroquia de San Paio de Figueroa está situada unha casa inventariada no patrimonio cultural do concello de A Estrada (DOG 16/7/1991) coa denominación de "Casa grande de Bermúdez de Castro", aínda que tamén se coñece por casa dos Sangro. Lamentablemente a casa necesita unha boa recuperación e posta en valor.

Sobre o ano 1700 este lugar chamábase "Vista de Dios" (R.A.4372/109¹) e estaba formado por diversas casas onde vivían varias familias todas pertencentes aos "Bermúdez de Castro". Ás casas accedíase a través dunha portada que remataba nun arco e sobre el un escudo con dúas figuras de pedra aos lados a modo de cabezas, unha eira grande daba servizo ás casas e outro escudo campaba na fachada da casa principal.

Signatura da Real Audiencia do Arquivo do Reino de Galicia. Tamén se usa ACS para o Arquivo Catedralicio de Santiago, e AHN para o Arquivo Histórico Nacional



Casa grande de Bermúdez de Castro. Figueroa (A Estrada)

Pero en 1718 Xosé Bermúdez de Castro e Mera, dono dunha parte, fíxose propietario de todo o conxunto: Como Xosé Bermúdez ten a súa casa dentro do curral grande deste dito lugar coas súas cortes para cabalos e máis saídos pertencentes, e dentro do mesmo curral e circunvalación tamén ten outra casa Xoán Ambrosio Montenegro coas entradas e saídas así polo portal grande de cantería onde desde tempo inmemorial a esta parte está un escudo de armas en que están esculpidos os brasóns dos Figueroa Bermúdez de Castro Arias e Aldao dos que proveñen ambos outorgantes por liña e descendencia de don Xoán González de Figueroa e Inés Álvarez Bermúdez de Castro Arias e Aldao, os seus maiores e causantes, e como a unha e outra parte lle convén facer o troco... A casa componse dun cuarto e sobrado antigo co seu faiado, unha porta con linteis de cantería que sae fronte ao camiño real que pasa á vila de Padrón e outras partes e no mesmo sitio e para o mesmo camiño hai outro portal de cantería que sae do soto de dito cuarto e ademais pegado a este cuarto hai outro faiado que antes de agora estivo cuberto e agora descuberto cunha porta e ventá no alto e outro portal tamén de cantería que un e outro sae ao camiño real. O faiado de 27 cóbados dentro das paredes está contiguo a dito cuarto alto e torre da casa referida pola parte de vendaval por onde confina tamén coa horta de Xosé Bermúdez... e dito faiado remata na cociña...que corre ata outra casa de dito Xosé Bermúdez, así pola horta como polo dito curral en igualdade en alto e ancho á torre... (R.A.8876/48). O troco fíxose por outra casa e anexos no lugar de A Estrada que tiña no portal o escudo dos Figueroa e que pertencía a partes iguais a Xosé Bermúdez e a Mª Margarita Bermúdez Maldonado de Figueroa e a seu home o marqués de Mos, por seren descendentes de Xoán González Figueroa e de Inés Álvarez Bermúdez de Castro.



Escudo da casa Grande Bermúdez de Castro

Actualmente a casa principal de Figueroa ten un escudo, que está sobre unha cartela, acolado coa cruz de Santiago². Cruzado en cruz; 1°) xadrezado de 3x9 e un castelo sobre ondas, dos *Bermúdez de Castro* e *Prego e Montaos*. 2°) seis roeis postos tres e tres, dos *Castro*. 3°) cortado, primeiro cinco follas de figueira postas en sotuer, dos *Figueroa*, segundo 1 e 4 unha puga ou espora, 2 e 3 unha caldeira, dos *Puga*. 4°) tres faixas con dúas ordes de xadrezados, separados por un cinguidor, dos *Soutomaior*. Sobre o todo, escusón cargado de cinco flores de lis postas en aspa, dos *Aldao-Maldonado*. Timbrado de helmo empenachado, que mira á destra.

XENEALOXÍA

I.- XOÁN GONZÁLEZ DE FIGUEROA, señor de Callobre e de San Paio de Figueroa, familiar do Santo Oficio, era fillo de *María González de Figueroa*, a patroa do beneficio de San Lourenzo de Ouzande, *que era moi nobre e moi rica* e que chegou a unha idade moi lonxeva, e de *Pedro de Figueroa*.

Xoán, que pertencía a unha familia de escribáns e letrados, foi escribán en San Paio de Figueroa, intervindo por exemplo nalgunhas vendas de bens que fixo o cóengo e dono da casa de Preguecido Gómez Rodríguez Riobó entre os anos 1521 e 1541.

² Pedro Bermúdez de Castro, cabaleiro da Orde de Santiago en 1643 e o seu fillo Xosé o 1-1-1670.

Casou con **Inés Álvarez Bermúdez**. Inés era filla de *Lois Bermúdez de Castro*. (Xeve. 1470-1555) e de María Siso Ibias, e neta por vía paterna de Pedro Arias Aldao (ou Aldabo, en documentos máis antigos) e de María Bermúdez, e por vía materna do rexedor *Pedro Siso* e de *Inés López de Ibias*. Lois Bérmudez, o pai de Inés, en 1540 foi atacado na súa fortaleza de Gondar polo gobernador e alcaldes de Pontevedra con cincentos homes armados e como non se resistiu, levárono encadeado a cárcere de Pontevedra xunto co seu fillo Xoán Siso, por disputas sobre a xurisdición civil e criminal no coto de Xeve (R.A.1222/23). Precisamente Inés xunto co seu home tivo un preito a partir de 1567 contra seu irmán Xoán Siso Bermúdez de Aldao, señor de Gondar, pois pretendían herdalo ao non ter fillos lexítimos. Segundo as testemuñas do preito, Xoán tivo unha filla lexítima de Antía de Gusmán (R.A.18690/91), con quen casou pero que logo deixou por presións do seu pai. A filla chamábase María Siso (ou Bermúdez de Castro, R.A. 25093/52, 1222/123) e casou primeiro co escribán de Viascón Xoán Xil de Santabaia, e logo con Pedro García Armesto. Pero Xoán tivo tamén un fillo, Pedro Siso, de Teresa Vázquez, muller ao parecer casada con Xoán Fidalgo. Xoán Siso quería deixarlle a súa herdanza e morgado a este fillo, por iso, tanto Inés Álvarez e Xoán González de Figueroa, como tamén María Siso acudiron aos tribunais.

Como proba da fidalguía do matrimonio unha testemuña (AHN) di que *Xoán González* mentres estivo vivo por moitas veces saíu a cazar nun cabalo castaño coa súa lanza na man cos seus monteiros e cans que tiña para dito efecto de caza de xabarís e cervos, e algunhas veces veu que o acompañaba dona Inés Álvarez Bermúdez de Castro a súa muller que ía a cabalo cunha lanza e posta unha monteira na cabeza.

Xoán testou o 12 de xaneiro de 1589 na súa casa de San Paio ante o cura de San Paio de Figueroa don Antonio Salcedo, se ben a instancias do xuíz levouse o testamento ante Francisco Núñez, escribán do lugar de Piñeiro en Cora. Morreu aos poucos días, xa que se abriu o testamento o 6 de febreiro. E antes de 1596 morreu a súa muller. Foron enterrados na igrexa de Ouzande, da que eran padroeiros.

No testamento mandou refacer a ermida do Santus Spiritus e xunto a ela construír unha casa para acoller aos peregrinos que viñeran a Santiago. A ermida, na que tamén se puxo o escudo familiar, estivo situada en A Estrada, no campo da feira, é dicir, onde agora está a praza de Galicia, e foi derribada en 1842.

Xoán no seu testamento cita nove fillos, aínda que nas partillas dos seus bens xa só se fala de seis herdeiros:

1.- María Siso María de Siso Bermúdez de Castro casou (en 1566 xa casara) con García Núñez, veciños de Santiago. Tamén preiteou con Xoán Siso Bermúdez de Aldao, señor da casa de Gondar. García Núñez morreu sobre 1580 e ela sobre 1591. Tiveron por fillos a:

- a.- *Inés Bermúdez*, que casou en 1593 con *Feliciano Salgado e Novoa*, capitán de terra de Ribadulla e alcalde ordinario de Santiago.
- b.- Diego Bermúdez, cardeal en Santiago de Compostela.

Logo María Siso casou de segundas en 1581 con *Pedro Vázquez de Puga*, veciño e rexedor de Santiago, que morreu en 1601. Tiveron por fillos a:

- c.- Berenguela Enríquez de Novoa, que casou con don Bernardino Sarmiento Soutomaior, que nalgún momento coidou as cabalerías da raíña. Residían en Madrid.
- d.- Catarina Enríquez, monxa en Redondela.
- 2.- Constanza Bermúdez de Castro, que casou sobre 1590 con Alonso Vázquez de Trebolle, que morreu en abril de 1598, tendo por fillo a Alonso Vázquez Bermúdez de Castro, veciño de Santiago. Alonso, segundo a escritura de dote do 16 de agosto de 1616, casou coa súa prima –necesitaron dispensa- Inés Varela de Dubra, filla de Martín Varela de Piñeiro (de Casalnovo) e de Elvira Castro, nacida en Largartóns.

Logo casou con *Manuel Pereira*, tendo por fillo polo menos a *Simón Pereira*. Constanza morreu en 1635.

3.- Sabela *Bermúdez de Castro*, que foi dotada o 12 de agosto de 1582 polo seu pai con varias propiedades na freguesía de San Breixo de Arcos para casar con *Xoán Varela de Dubra*. O 1 de xullo do ano seguinte firmaron a escritura de pago do dote.

En 1589 estaba viúva pero logo casou con *Bernabé López de Deza*, viúvo de María González e fillo de Xácome López de Brandariz e de Cecilia González. Vivían en San Breixo de Arcos e como Sabela en 1601 xa estaba de novo viúva, fixo testamento o 3 de xullo de 1602 ante Gregorio Núñez, escribán de Caldas. Era moi rica e deixou moitos cartos para misas, para os criados e para algúns irmáns e sobriños. En concreto deixou como usufrutuarios duns bens na zona de Arcos a súa irmá Constanza e a seu sobriño Simón Pereira e logo como sucesores aos seus sobriños Antonio e Catarina, fillos do seu irmán Pedro Siso.

Sabela morreu o 9 de xaneiro de 1618 e xa morreran antes os nomeados como sucesores. Trala morte en 1635 de Constanza que era a última usufrutuaria, iniciouse un preito por ditos bens, pois no testamento dicía que os bens pasarían logo "de grado en grado". O preito rematou en 1642 nomeando como herdeiros aos fillos de *Marcos*, irmán de Sabela, seguramente por ter morto Diego e Lois, e ser considerado con dereito ao morgado.

4.- *Diego*. Diego e Lois seu irmán foron mellorados no testamento do seu pai co terzo e quinto dos bens, sinalándoos en San Paio de Figueroa e en Moldes (Santa Baia de Matalobos).

- 5.- Lois, a quen a súa irmá Sabela deixa como usufrutuario dun muíño en Paradela. Casou (¿en segundas nupcias?) con Ana de Castro, quen de viúva casou con Bieito Campelo e era dona do pazo de San Bieito en Ribeira. Tivo por fillo a:
 - Diego Bermúdez, que casou coa súa prima Mariana Varela de Soutomaior, filla de Xoán Varela de Dubra e de Sabela Bermúdez, e neta por parte paterna de Vasco de Mera e María Rodríguez de Leis, veciños de Santiago. Foron veciños de San Paio de Figueroa e en 1632 Mariana xa estaba viúva. Tiveron tres fillos, entre eles, Antonia Bermúdez de Castro que casou con Antonio de la Peña Sanxurxo Montenegro, vivindo en San Paio de Figueroa nunha das casas que conformaban o pazo.
- 6.- Pedro Siso Bermúdez de Castro, procurador da Real Audiencia, casou con Teresa Álvarez de Luna, que morreu sobre 1592, filla de Gonzalo Rosa. Segundo o seu fillo Gonzalo, Pedro deixou a cada fillo unha herdanza por valor de 2.074 reais e Teresa unha herdanza de 6.762 reais (a casa no barrio de Santa Clara en Santiago valorouse entón en 2.200 reais). Tiveron seis fillos, se ben Pedro casou outra vez tendo outros dous fillos (R.A. 20211/29).
- 7.- *Fernando*. Estaba presente cando se abriu o testamento do seu pai, ademais de ser citado no propio testamento.
- 8.- Xoán González de Figueroa. En 1577 foi presentado como clérigo de Aguións. En 1581 arrendou para el unha casa en Santiago, se ben en 1590 aínda seguía en Aguións. En 1589 seu pai no testamento deixoulle o padroado de San Marcos na igrexa de Ouzande. Tamén o deixou a cargo da ermida do Santus Spiritus e do edificio para peregrinos, usufrutuando as rendas que deixaba na Estrada.
- 9.- Marcos Bermúdez de Castro. (que segue)
- 10.- *Mateo*, non aparece citado no testamento do seu pai, pero aparece citado dúas veces no testamento de Sabela como irmán dela e pai de *Inés*.
- II.- MARCOS BERMÚDEZ DE CASTRO FIGUEROA (ou *González de Figueroa*, que é como asina. ACS 125/113v) aparece citado no testamento do seu pai despois de Diego, Lois e Pedro. Casou con **Maior Rodríguez de Castro**, veciña de Lagartóns, filla de *Diego de Castro* e *Gracia Rodríguez*, que vivían no lugar de Barral (este lugar aínda existía en 1846-50, segundo Pascual Madoz) en San Estevo de Lagartóns e que foi dotada con 240 ducados. Seu pai, Diego, era fillo de Xoán Castro, que foi xuíz na vila de Baños, e primo do cóengo Xoán de Castro, consultor do Santo Oficio e natural de Lagartóns, que estaba sepultado na catedral de Santiago co escudo dos Castro. Gracia era natural de Trasmonte en Barbude.

Viviron durante quince ou dezaseis anos no lugar do Sisto en Lagartóns (só había a súa casa), e logo foron a vivir a San Paio de Figueroa, pois tralas partillas dos bens dos seus pais el quedou co de San Paio. Foron os pais de:

- 1.- Xoán Bérmudez de Castro, en 1602 era clérigo de menores e foi presentado para o beneficio de Ouzande. Logo, licenciado, foi reitor de Olives e de Pardemarín. Parece que nos seus dez últimos anos non estaba ben de xuízo e morreu sobre1646. Como era o maior herdou certos bens da súa tía Sabela, que logo lle quedaron a Pedro. Disputaron pola administración dos seus bens, pero chegando a unha concordia o 12 de xuño de 1646 (ACS 647d), o seu irmán Pedro e o seu sobriño Francisco Bermúdez, cóengo en Santiago.
- 2.- *Antonio Bérmudez de Castro*, que era cóengo e consultor do Santo Oficio e que morreu en febreiro de 1640. Fixo probas de limpeza de sangue en 1621 (AHN).

3.- Pedro Bermúdez de Castro (que segue)

4.- *Inés Bérmudez de Castro*, a quen a súa tía Sabela lle deixou como herdanza a metade dun foro do mosteiro de Sar e a outra metade trala morte do seu curmán Diego, fillo de Lois. Seguramente era a nai do cóengo Francisco Bermúdez, nacido sobre 1620 e que foi administrador dos bens do seu tío Xoán. Tamén se cita outro fillo, quizais distinto a Francisco, que pelexou cun veciño, polo que este puxo atrancos para que lle desen o hábito de Santiago a Pedro.

III.- PEDRO BERMÚDEZ DE CASTRO E FIGUEROA, nacido ao parecer o 16 de xullo de 1595 en Lagartóns, pois aínda que seus pais viviron en San Paio de Figueroa estaban alí por ser un sitio máis fresco escapando da peste que nese momento había pola comarca. Ao morrer seus pais, como tiña uns oito anos, Xoán López Ventosiños (o home da súa prima Catarina, filla de Pedro Siso) levouno a Santiago para a casa do seu tío Diego, que o tratou moi ben e lle puxo un criado para traelo e levalo á escola da Compañía de Xesús. Logo sobre os 13 anos levárono para Madrid, estando primeiro na casa de Rodrigo Suárez Sarmiento, da casa-torre de Guimarei, e logo na casa da súa prima Berenguela Bermúdez de Novoa, que estaba ao servizo da raíña e era a muller de Bernardino Sarmiento, e que o puxo ao servizo do conde de Olivares.

En 1642 estaba en Madrid e dise que era criado de S.M. nos papeis de estado e secretario da excma. sra. condesa duquesa de Sanlúcar a Maior mi señora, camareira maior da Raíña Nª. Sra. casa das súas Altezas. Tamén era señor de San Paio de Figueroa, cabaleiro de Santiago en 1643 e familiar do Santo Oficio.

Casou con Helena de Mera e Castro (ou Puga), nacida na parroquia de San Bartolomeu en Pontevedra o 23 de xaneiro de 1616, e que foi dotada polo seu pai o 31 de decembro de 1644 en Santiago de Compostela. Era filla de Pedro de Mera e Araúxo

avogado do Fisco da Santa Inquisición e consultor do Santo Oficio (Os Mera e Araúxo tiñan bens na zona de Baiona e Tui, e pertencían a unha familia de rexedores, *señores da casa e fortaleza de Mera na praza de Monterreal, onde os reis Xoán II e Henrique lles encargaron a reedificación e prefectos das murallas desta forza*), e de Constanza de Pereira e Castro, (ou de Castro e Sandoval ou Castro e Novoa, que é como aparece no seu testamento feito o 30 de xullo de 1650 –morreu 30 de maio de 1655-) veciños de Pontevedra e logo de Santiago. Era neta por vía paterna de Sabela Araúxo e neta por vía materna de Alonso Pereira de Castro, natural de Pontevedra da casa de Oporto na diocese de Tui, avogado, consultor do Santo Oficio e que morreu na guerra en Guipúscoa sendo capitán de infantería, e de María Novoa e Puga, que descendía da casa de Maceda, que en 1669 tiña Bernardino de Lanzós e Novoa, conde Maceda.

Helena recibiu o nome pola súa tía Helena de Castro e Sandoval quen antes de ser monxa en Belvís estaba viúva de Íñigo de Arguello, que foi cando fixo un foro en 1622 –no que está como testemuña o bacharel Pedro de Mera e Araúxo- e di que era filla do licenciado Alonso Pereira de Castro e neta de Álvaro de Lemos. Esas terras aforadas pasaron logo á súa sobriña Helena e a seu home Pedro Bermúdez de Castro, sendo obxecto de litixio en 1792 (R.A.9380/1).

Por outra banda, Helena tiña un tío materno, Alonso, que foi reitor da parroquia de San Bartolomeu en Pontevedra, e dous irmáns, o chantre Alonso e o cóengo Xosé. Tanto un coma outro debíanlle cartos a seus pais que gastaron para poder situarse. Alonso recoñeceuno no seu testamento pero Xosé non só dicía que non debía nada senón que lle reclamou á súa nai e a seu sobriño Xoán os froitos e sinecura do beneficio simple de San Martiño de Callobre. Xoán acusouno de entrar na súa casa e roubar as escrituras das débedas, aproveitando que non estaba na casa e que a súa muller estaba enferma dun mal parto.

O 6 de agosto de 1643 Pedro prestoulle a seu sobriño Luís Bermúdez 800 reais, ademais dos 100 ducados que lle prestara para ir a Italia con hipoteca dos seus bens tanto en Figueroa como en Tomiño. Como morreu seis anos máis tarde, Pedro reclamoulle a débeda á súa viúva, Beatriz de Sousa, filla de Amaro Méndez de Abreu e de Branca de Sousa Pereira, señores do coto de Lamama en Tomiño (Pontevedra), e nai de dúas fillas, Branca e Mariana. O preito durou varios anos pois ninguén da familia quería ser curador delas. (R.A.26398/84)

O seu irmán Xoán en 1642 gañou un preito por certos bens como herdanza da súa tía Sabela, no que o xuíz de apelacións de Santiago e do arcebispado era Pedro de Mera e Araúxo (posteriormente sogro de Pedro), aínda que tamén se apelou a Valladolid. Ao morrer Xoán, e como xa morrera o seu outro irmán Antonio, Pedro foi quen herdou ditos bens.

En 1650 Pedro Bermúdez estaba en Madrid, polo que a súa muller, Helena de Mera, é quen se fai cargo dos arrendamentos en Callobre, en Olives e en Pardemarín.

Fixo testamento o 25 de outubro de 1660 morrendo poucos días despois. Foi enterrado en Santiago no convento de Santo Domingo. Foron pais de:

1.- Xosé Carlos Bermúdez de Castro e Mera, bautizado en San Miguel dos Agros o 15 de novembro de 1645, sendo o compadre o señor cóengo don Xoán de Figueroa e Xunqueiras.

2.- Xoán Antonio Bérmudez de Castro (que segue)

- 3.- Constanza Bieita Bermúdez de Castro e Mera, nacida o 27 de setembro de 1653, foi bautizada en Santiago polo cóengo da catedral don Francisco Bermúdez de Castro, sendo un dos seus padriños don Xosé de Mera e Castro. Casou con Xacinto Lis Caamaño. Os bens de Constanza, sen sucesión cando morreu, pasaron a seu irmán Xoán.
- 4.- *Alonso Francisco Bermúdez de Castro e Mera*, que foi bautizado o 17 de xullo de 1655 en Santiago, sendo o padriño o reitor de San Bartolomeu de Pontevedra don Alonso de Castro e Puga, tío-avó do bautizado.

IV.- XOÁN ANTONIO BÉRMUDEZ DE CASTRO E MERA. Foi bautizado na parroquia de San Miguel dos Agros en Santiago o 29 de marzo de 1647 polo seu tío Alonso de Mera cóengo en Santiago, sendo os padriños o tamén cóengo Francisco Bermúdez e Bieita de Castro e Puga. Foi señor de Callobre, nomeado cabaleiro de Santiago o 1 de xaneiro de 1670, e clérigo de menores. Pero logo casou con Tomasa de Armesto Ron e Sangro, veciña de Lugo e filla de Bernardo Armesto Valcarce e de Mª Manuela Sangro Pigara e Aguiar, quen fixo a escritura de dote para casar á súa filla o 21 de novembro de 1682 ante o escribán de Lugo don Xoán de Cabana Pillado e Dineros, dándolle 6.000 ducados, 5.000 en rendas de pan no partido de Candai e 1.000 en xoias e galas, a cambio de renunciar á lexítima do seu pai. Xa casados, este dote foi sinalado en rendas en Martul (Outeiro de Rei) o 23 de xuño de 1683.

O nome de Tomasa, así como doutros moitos descendentes chamados Tomé ou Tomasa, ten a súa razón de ser en que eran descendentes da familia de Santo Tomé de Aquino, como imos ver. A ascendencia de Tomasa <u>por liña paterna</u> podémola retrotraer ata: (Cfr. **Esquema nº 1** ao final)

Diego Quiroga Xil, fillo de Pero Xil enterrado en Meiraos do Courel, e Leonor Losada ou Mazariegos,a súa muller, eran veciños de Vilafranca do Bierzo e tiveron catro fillos: Lois Gaspar, Xoán, Milia (que segue) e María. Diego fixo testamento en Meiraos do Courel o 23 de marzo de 1598 e deixou a mellora vinculada en primeiro lugar no seu fillo Luís, deixando rendas en Lamas de Valcárcel, casas en Vilafranca e máis os bens que deixara o seu irmán Xerónimo, cura de Noceda do Courel.

A súa filla Milia Quiroga Losada casou primeiro con Xil Armesto, fillo de Matías Armesto e de Inés Fernández Santalla, e tivo un fillo chamado Antonio que morreu antes que ela, polo que herdou os seus bens, logo casou con Antonio Pallares Vaamonde, fillo de Pedro Fernández Pallares (viúvo de Ana de Andrade e Montenegro, cunha filla chamada María) e de María Vázquez Vaamonde, veciños da vila de Sarria (Lugo). Milia que morreu o 22 de decembro de 1616 fixo testamento dous días antes, no que pide ser enterrada en Sarria e deixa como herdeira á súa filla Constanza Pallares e Vaamonde (que segue). Tamén Antonio fixo testamento en Sarria o 9 de abril de 1618 deixando como herdeira á súa filla pero deixando un titor pois tiña menos de doce anos.

Constanza Pallares Vaamonde que casou en 1624 con Antonio Armesto Valcárcel, fillo de Gonzalo Armesto e de Ana de Valcárcel, señores de Veiga de Forcas, e sobriño de Xil Armesto, o primeiro marido da súa nai Milia. Como había un preito polos bens de Xil Armesto entre Gonzalo e o titor de Constanza, fixeron unha concordia o 31 de xullo de 1623 pola que Gonzalo pagaba 1300 ducados se casaban Constanza e Antonio. Foron testemuñas Vasco Sánchez de Ulloa Ribadeneira, señor do coto de Noceda de Doncos, e Fernán Saco Quiroga, dono do coto de Cedrón. Foi ratificada o 17 de outubro de 1624, seguramente trala voda.

Constanza e Antonio foron os pais de:

- 1.- Bernardo Armesto que casou na parroquia de Santiago en Lugo o 12 de maio de 1666 con Mª Manuela de Sangro Pigara e Aguiar. Mª Manuela Sangro testou en 1701. Foron os pais de Tomasa.
- 2.- Andrés Armesto, abade de San Vicente de Candai, quen en 1680 donou a súa lexítima a súa sobriña Constanza Armesto, filla de Bernardo.

Por outra banda, por liña materna, os bisavós de Tomasa foron:

Xoán de Pigara e Aguiar, correxidor e alcalde de Monforte de Lemos, casou primeiramente con María de Rois Ocampo e logo con María de Balboa e Quiroga (ou Díaz Guitián), filla de Lope López Gutián e de María Álvarez de Balboa, da casa de Pallares en Bamorto. María casara primeiro con Alonso de Ulloa Ribadeneira, señor de Bendaña e da fortaleza da Barreira.

Xoán herdou do seu tío o cóengo Xoán Ares de Aguiar varias casas en Lugo e rendas e diversos lugares, que foron avinculados. Morreu Xoán o 25 de xaneiro de 1619. Tiveron unha filla:

María Pigara Balboa, que fixo unha cédula de compromiso matrimonial o 30 de xaneiro de 1632 para casar con Carlos de Sangro. Logo o 4 de agosto dese ano a súa nai María de Balboa e máis ela fixeron escritura de vínculo dos bens tanto de Xoán Pigara como de María de Balboa por ser María Pigara a única filla.

Por interesante convén deterse na vida e ascendencia de D. Carlos de Sangro. Remontándonos a seus ascendentes, unha irmá de Santo Tomé de Aquino, chamada Teodora, casou con Ruggiero, conde de San Severo. Foi ela quen en 1288 mandou exhumar o corpo do santo, que se atopaba incorrupto, para cortarlle unha man. Dous séculos despois, o seu descendente e conde de San Severo D. Pablo de Sangro, cabaleiro do Toisón de ouro de España o 26 de maio de 1617, do colexio colectoral de S.M. do reino de Nápoles, tivo un fillo natural, ao que se lle chamou Carlos de Sangro, "de unha señorita de grandes circunstancias que por seu honor non se lle deu nome, estando ambos solteiros e que podían contraer matrimonio, e como tal fillo bautizouno, criouno e educouno o dito Príncipe e Adriana Carafa duquesa de Torremaior nai deste e avoa de D. Carlos, ata que o entregaron ao Conde de Lemos para que o levase a Sicilia ao servizo de S.M., como o fixo, e concedeulle o ser capitán dunha compañía de Infantería". Pero acudindo ao expediente do seu nomeamento como Cabaleiro da Orde de Santiago podemos saber que a súa nai se chamaba Camila Montalto, filla de Fabricio Montalto, natural de Castelnovo, e de Xulia Espina, natural de Bará no reino de Nápoles, e que seu avó paterno se chamaba Francisco de Sangro, duque de Torremaior.

¿Pero por que veu D. Carlos Sangro a Galicia? O Virrei de Nápoles, que nese momento era o seu parente o conde de Lemos, tróuxoo a Galicia e á súa casa porque a vida de D. Carlos corría perigo. Este matara "nun galanteo dunha señorita de igual título por celos ao fillo maior da casa de Salermo, e os pais e parentes do defunto clamaban vinganza e xustiza por unha parte e por outra parte querían asasinar por traizón ao dito D. Carlos de Sangro".

En 1629 ingresou como Cabaleiro da Orde de Santiago (AHN. Exp.7589-6), e para casar con María Pígara recibiu o 5 de xullo de 1632 do seu parente o Conde de Lemos D. Francisco Fernández de Castro Legnano Gatinara e de Castro, a freguesía e coto de Santa María de Tuimil (Bóveda) ante o escribán monfortino Xoán de Araúxo.

D. Carlos non volveu a Italia, aínda que seus pais morreron ambos en marzo de 1637. Sen embargo a familia seguiu tendo relación coa de Italia, mesmo en 1750 recibiron a visita do último conde de San Severo, por mor de non ter descendencia que continuase o título.

María Pigara fixo testamento o 23 de outubro de 1634 estando preñada de máis de oito meses, que ratificou en parte con outro o 29 de xuño de 1639, pouco antes de morrer. Carlos morreu cinco anos máis tarde, tendo feito testamento ante Xoán Sanxurxo Aguiar, escribán e veciño de Lugo. Na catedral de Lugo no enterramento que hai nun muro da capela de San Xoán lese: ESTE ENTIERRO MANDO / ACER EL CAPITAN D. CARLOS / DE SANGRO CA(V)ALLERO DEL AVI / TO DE SANTIAGO PA(RA) SI I SV MVJER / DOÑA MA(RIA) DE PIGARA I AG(V)IAR I BALBOA I SVS HEREDEROS AÑO 1636.



Sepulcro de Carlos de Sangro

Dita María e Carlos tiveron dous fillos, dos que quedou como curadora a avoa María de Balboa o 3 de setembro de 1644. Os fillos foron:

- 1.- Froilán, nacido en novembro de 1634, preiteou varias veces coa súa irmá, quen o demandou pedíndolle a metade da herdanza dos pais (R.A. 2146/95) e logo o acusou de estar tolo. Casou coa filla dun oidor de A Coruña, pero "por ser fatuo, declarouse o matrimonio nulo" e morreu sen sucesión.
- 2.- Manuela de Sangro, que foi bautizada na igrexa de San Pedro en Lugo o 29 de decembro de 1636 e casou na parroquia de Santiago (Lugo) o 12 de maio de 1666 con Bernardo Armesto Ron e Valcarcel, señor de Cesar e Pape e dono dos morgados dos Pallares en Sarria.

Manuela o 21 de outubro de 1681 revocou a mellora que fixera en favor da súa filla Constanza, deixando ás súas tres fillas por igual.

Bermardo morreu sobre 1680 e Manuela sobre 1701, despois de facer testamento en Ferreira o 16 de marzo de 1701. Foron os pais de Constanza, **Tomasa** e M^a Andrea, das que se falará posteriormente.

O 30 de maio de 1668 Xoán Bermúdez, cando aínda estaba solteiro pois era "clérigo de menores ordes", recibiu da súa nai, que estaba viúva, unhas terras que estaban na freguesía de Mañufe en Baiona e que mercara en 1651 o pai de Helena de Mera. En 1669 Xoán pediu tomar posesión das terras, pero tivo que poñer un preito a un veciño para poder recuperalas (R.A.17447/53). O preito rematou en 1727 en tempos do seu fillo Xosé.

De xeito parecido, Pedro de Mera, o seu avó, reclamou en 1613 unhas rendas en Vilanova (Baiona, Pontevedra), que Xoán en 1678 volveu a reclamar e aínda que saíu a seu favor non se executou "porque estivo fora do Reino". En 1704 reiniciou o preito porque ademais lle roubaron os documentos que tiña na súa casa de Mañufe en Val Miñor, lle abateron árbores e ocultaban moitas rendas. Foi por iso que reclamou ante o bispo de Tui unha "pauliña", que xa había impresa, e que dicía o seguinte:

Nós... (o bispo de Tui) ... Que tódolos domingos e festas de gardar ante o pobo de vosas igrexas e mosteiros a altas voces con campás repicadas tendo en vosas mans candelas de cera acesas, e matándoas en auga bendita, e votando tal auga e candelas fora de lugar sagrado, dicindo o responso Rebelabunt coeli iniquitatem Iudae, e a antífona Media Vita e o psalmo Deus laudem meam netacueris, porque Deus Noso Señor deu aos de Sodoma e Gomorra, Datán e Abirón, que a terra sorbeu vivos polos seus grandes e enormes pecados, dicindo estas palabras:

Malditos sexan eles da maldición de Deus Pai Todopoderoso, creador do ceo e da terra, e de Xesucristo o seu único fillo un só señor noso, e de Nosa Señora a súa bendita nai, con tódolos santos e santas da Corte do ceo. Amén. Malditos sexan con todas as súas riquezas e haberes que tiveren. Amén. Malditos sexan eles e os catro elementos do mundo lles sexan contrarios lume, auga, terra e aire. Amén. Malditos sexan eles desde a planta do pé á cima da cabeza con trescentas sesenta e seis xuntas e conxuntas e Deus Noso Señor en eles puxo e formou á súa semellanza. Amén. Malditos sexan eles os seus manxares se volvan pezoña. Amén. Os campos e camiños por onde andaren se sequen. Amén. Malditos sexan eles en comer e beber vestir e calzar e se vaian tódalas súas cousas minguando como a correa no lume. Amén. Malditos sexan eles e todos aqueles que favor e axuda lles dean, así en público como en privado. Amén. Orfos e mendicantes se vexan seus fillos e mulleres viúvas. Amén. Sexan queimados e abrasados como o traidor Xudas nos lumes infernais no día do Gran Xuízo. Amén.

So a cal dita pena de excomuñón maior mando calquera clérigo, cura o capelán deste dito bispado que con esta Pauliña fose requirido, a lea, e publique nas súas igrexas e capelas os días de domingo e festas de gardar. Dado na cidade de (Tui)...

Trala lectura da pauliña nas igrexas, nos días seguintes acudiron moitos veciños xunto ao cura para dicir o que sabían.

Tamén tivo un preito contra seu tío materno Xosé Mera e Castro. Tanto Xosé, que era cóengo en Santiago e inquisidor en Valladolid, como seu irmán Alonso Mera, chantre en Santiago, debían certas cantidades importantes a seus pais. Como eran curas non os urxiron a pagar xa que ao final todo quedaría na familia. Estas débedas as recoñecía Alonso no seu testamento do 21 de maio de 1655, ademais de recoñecer que tiña un escravo que lle deixaba o seu irmán Xosé e que tivera unha filla, chamada Helena de Mera, bautizada en Sta. Ma a Maior en Pontevedra e habida de Xacinta Bermúdez de Castro, filla dun capitán de infantería que estaba en A Coruña, a quen deixa como herdeira e aos seus sucesores, se os tivese, e en segundo lugar, a súa irmá Helena. Tamén o pai de Xoán don Pedro Bermúdez Castro no seu testamento do 25 de outubro de 1660 di que seu cuñado Xosé lle debe moitos cartos, dos que hai documentos, e quere que se lle cobre. Sen embargo, despois e na década dos oitenta Xosé demandou á súa nai Helena e a seu cuñado Xoán Bermúdez pedíndolle 18.000 reais do importe dos froitos e sinecura do beneficio simple de San Martiño de Callobre, que cobraba a súa nai. Helena morreu sobre 1689 e o preito, que en primeiro lugar saíu a favor de Xosé, foi apelado por Xoán en Valladolid. Xoán dicía que lle roubaran as escrituras das débedas, que o importe do froito se fixera con valores do ano 1690 e que estes eran moi superiores aos anos demandados e presentou os testamentos do seu cuñado e do seu sogro onde se fala das débedas que tiña Xosé. Xosé foi enterrado o 21 de setembro de 1694 no claustro da catedral

Tomasa viviu en A Estrada e no seu testamento de 22 de outubro de 1719 pediu ser enterrada na igrexa de San Paio de Figueroa. Logo os seus sucesores engadiron sempre o apelido **Sangro** pois foi unha condición que puxo a nai de Tomasa se querían herdar os importantes morgados da súa familia.

Xoán fixo testamento ante o escribán Pedro Rodríguez e foi enterrado o 8 de setembro de 1714 na igrexa de Santo Domingo en Santiago. Foron pais de:

1.- Xosé Bermúdez de Castro e Mera (que segue)

2.- Mª Bieita Xosefa, bautizada o 25 de marzo de 1699 en Aguións polo seu párroco, pois din que está a morrer, se ben os pais pertencían á parroquia de San Miguel dos Agros en Santiago. Foron os seus padriños o seu irmán Xosé e Sabela Ibáñez Sarmiento de Pazos, a primeira muller de Baltasar Ribera, señor do pazo de Preguecido. Casou con Xosé Diego de Lamas e Caamaño. Sen sucesión, os bens de Mª Bieita pasaron a seu sobriño Francisco Bermúdez, fillo primoxénito de Xosé.

V.- XOSÉ BERMÚDEZ DE CASTRO E MERA, naceu o 30 de outubro de 1687 e foi bautizado na parroquia de San Miguel dos Agros en Santiago o 12 de novembro, tendo como padriños a Xosé Mera e Castro, cóengo de Santiago e inquisidor en Valladolid, e a súa irmá Helena Mera e Castro, avoa do bautizado.

Rexedor perpetuo da cidade de Santiago, sendo representado por Pedro Pardo de Ulloa, señor de Baltar, casou por poderes o 6 de febreiro de 1714 con **Dorotea Teixeiro e Pardo de Andrade**, filla única de *Pedro Teixeiro Ponce de León* e de *Dorotea Pardo e Andrade*, donos da casa de Piñeiro en San Vicente de Camouco.

O pai de Dorotea, Pedro Teixeiro, descendía doutro Pedro Teixeiro, fillo de Xoán Baiolo e de Mariña López Teixeiro e herdeiro do vínculo que fundou o seu irmán Xoán Baiolo o 26 de maio de 1627 ante o escribán Pedro de Lago. Xoán Baiolo mandou a seu sucesor que fixera e dotara unha capela, da que sería patrón, dentro da igrexa de Caamouco en honor de San Xoán Bautista e da Virxe de O.

Os preitos por rendas non recoñecidas tivo a Xosé moi ocupado, xa que tiña bens na zona de Baiona-Tui (onde tiña a casa de Fontán), na zona de Pontevedra (Campañó, Xeve, Tomeza, Mourente e Salceda), na zona de Pontedeume e en A Estrada. Así antes de 1740 tivo polo menos os seguintes preitos: R.A.13936/39, 17447/53, 20470/32, 9307/24, 20043/6, 18368/25, 17679/24, ... E entre 1740 e 1746 tiña outros sete preitos na Real Audiencia de A Coruña. Un deles foi contra Teresa de la Vega, do pazo de Preguecido, e outro (R.A.14483/57), que comezou contra unha señora da zona de Pontedeume, acabou sendo contra o seu mordomo e capelán don Francisco Antonio de Otero. Neste preito presentáronse as contas feitas polo mordomo nos anos 1740-44, onde se dicía polo miúdo canto cobraba e gastaba en cada sitio, e mesmo aparece o prezo do gran (trigo, centeo, millo e millo miúdo) que había en Tui e en Pontevedra nos anos 1739-46.

O 25 de marzo de 1718 Xosé fixo unha permuta ante o escribán Domingo Gómez de Ensán co seu parente Xoán Ambrosio Montenegro Bermúdez, que tamén vivía en San Paio de Figueroa. A casa principal de San Paio, onde vivía Xosé, compartía coa casa de Xoán Ambrosio o curral e o portal grande de cantería en onde desde tempo inmemorial a esta parte está un escudo de armas en que están esculpidas os brasóns dos Figueroa, Bermúdez de Castro, Arias, Aldao, dos que proveñen ambos. Por iso permutan eses bens por outros en A Estrada que tiña Xosé por herdanza, que constaba de terras e casas, e na que nunha delas había o escudo dos Figueroa.

No mesmo ano, 1718, fixo foro do lugar de Marcelos en Codeseda anexos ao vínculo e morgado, pero como non lle pagaban tras demanda en 1727 acabou en despoxo en 1737.

Xosé tamén lle mercou a Xoán Ambrosio outros bens o 25 de febreiro de 1726, como o Campo Redondo en Ouzande, que se presentaron como libres ante o escribán Pedro Núñez Varela Vaamonde.

Consta que algunhas veces ía ata a súa casa de Figueroa, onde segundo o *catastro do Marqués da Ensenada*, tiña un pombal para consumo familiar, unha casa arruinada na aldea de Figueroa (seguramente unha das que formaban o conxunto), outra en Figueroa de Arriba e outra *na aldea de A Estrada*, así como o muíño *do medio* con auga do regato do Agroeiro.

Xosé e Dorotea fixeron testamento conxunto o 27 de marzo de 1754 na súa casa de Figueroa ante o escribán de Cora don Xoán Francisco de Barcia no que deixa a mellora a seu fillo primoxénito. Nel tamén pedía ser enterrado na igrexa de San Paio nunha sepultura dotada onde estaban as armas da súa familia ou no convento de Santo Domingo, se morría en Santiago.

Foron pais de:

- 1.- Francisco Alonso Bermúdez de Castro e Sangro (que segue)
- 2.- *Xosé Baltasar Francisco Antonio Teodoro Bermúdez de Castro e Sangro*, nacido o 13 de abril de 1715, foi ordenado de prima en 1751 e logo abade de Fao.
- 3.- Bieito Bermúdez de Castro e Sangro, abade de San Martiño de Callobre.
- 4.- Tomasa Bermúdez de Castro e Sangro. Seu pai deixoulle uns pendentes e una cruz de diamantes e esmeraldas engarzados en ouro. Dotada segundo o testamento do seu pai con 3.000 ducados, casou con Xosé Bieito Mondragón e Córdoba, dono das casas de Vilasusán e "Vacelo": ...Vilasusán (Remesar) e Bacelo (Sta. Mª de Godos), fillo de Pedro Mondragón e de Xosefa de Córdoba e Castro, señora da Casa solar de Ruanzo. Foron pais de:

María Nicolasa Mondragón Córdoba Bermúdez e Sangro, que casou con Francisco Taboada e Xil Mosquera, da casa de Liñares (San Martiño de Prado. Lalín) do
solar de Brenzos, torre da Medoña, e outras, señor do Castelo de Vilaboa e a súa
xurisdición de Gandufe civil e criminal, Coronel do Rexemento Provincial de Santiago, Rexedor perpetuo desta Cidade de Santiago, fillo de Xosé Antón Taboada
e Mosquera, coronel dos Reais Exércitos, e de Rosa Vicenta Xil Taboada Teixeiro
Soutomaior, descendente da casa de Barcia, e neto por liña paterna de Alonso Taboada y Mosquera señor de la Casa de Liñares, e de Da Andrea Taboada e Xil dona
da Casa solar de Brenzos, e pola materna de Gregorio Xil Taboada e de Mariana
Teixeiro, señora da casa de Recimil. Tiveron cinco fillos, bautizados na parroquia
de San Andrés en Santiago de Compostela.

5.- María Xosefa Gabriela Bermúdez de Castro e Sangro, bautizada en Caamouco o 30 de marzo de 1716, foi dotada con 3.000 ducados cando casou con Xoán Bernar-

dino Vasadre Zúñiga Figueroa e Mendoza, dono da xurisdición de Meirama, Ramil, Cidrás e outras (R.A. 8737/58), veciño de Santiago, aínda que aparece tamén vivindo en A Coruña xunto a igrexa de Santiago. A María Xosefa seu pai deixoulle uns pendentes e unha cruz de ouro. Foron pais entre outros de:

- Xoán Bieito Vasadre Bermúdez Sangro, que casou coa súa prima Ana Ramona Saavedra Suárez de Deza e Sangro, marquesa de Viance. Sen descendencia.
- *Diego María Vasadre Bermúdez de Castro*, que casou con María Vicenta Albraldes de Castelar, veciños de A Coruña.
- 6.- Sabela Bermúdez de Castro e Sangro, nacida sobre 1738, solteira e un pouco tola (R.A 13844/30 e Chancelería de Valladolid). Non quería vivir na casa de ningún irmán nin en convento, polo que pedía 600 ducados anuais por alimentos e 1.000 de litis. A súa nai o 16 de xullo de 1769 a propósito dunha das súas escapadas escribe nunha carta: a ela nada lle falta senón sarna, que se a tivera estaría máis divertida en rascala. Ao final metérona nun convento.
- 7.- Teresa Gabriela Antonia, bautizada en Caamouco o 14 de marzo de 1718.
- 8.- *M^a Nicolasa*, bautizada en Caamouco o 20 de febreiro de 1719. Debeu morrer de nena, igual que Teresa, pois non son nomeadas no testamento do seu pai.

VI.- FRANCISCO ALONSO BERMÚDEZ DE CASTRO E SANGRO, ordenado de menores en 1732, señor da casa de San Paio de Figueroa, rexedor de Santiago e alcalde Santiago en 1761. Casou en Viveiro e fixo as velacións en Caamouco o 4 de abril de 1768 con Teresa Moscoso Omaña Miranda de Navia, filla de Antonio de Moscoso Omaña e Lemos e de Bernarda de Miranda Navia e Vivero, veciños de Foz, e neta por vía materna do capitán Alonso Antonio Miranda de Vivero, veciño de Santiago de Abres en Vegadeo (R.A.19443/32), -onde está o Palacio do Pividal, que ostenta armas dos Miranda, Osorio, Moscoso e Castrillón-, señor das casas de Vivero, Miranda e Villar (Asturias), e de Bernarda Mª Osorio Vigil e Quiñones, da casa de Marqués de Santa Cruz de Marcenado (Asturias).

Francisco vivía habitualmente na súa casa de Piñeiro, en Caamouco (Ares). Segundo a súa irmá Sabela, a súa facenda producía máis de 6.000 ducados anuais. Nun preito dise que tiña "un paxe chamado Cándido", ademais de administrador e criados.

Trala morte do seu pai axiña tivo que defender ante os tribunais as súas rendas. Así en xaneiro de 1759 iniciou un preito contra uns veciños de Outeiro de Rei onde tiña as rendas que lle foran dadas como dote á súa avoa Tomasa Armesto Sangro.

Francisco *non fixo testamento aínda que llo aconsellei como era obrigación* (di o seu cura párroco) e morreu na súa casa de Piñeiro o 15, sendo enterrado o 17 de maio de 1772 na capela que tiña na igrexa de Caamouco. Foron pais de:

1.- Francisco Bermúdez de Castro e Sangro (que segue)

- 2.- *Xosé Fernando de san Deogracias*. Foi bautizado en Caamouco o 28 de marzo de 1770, sendo o padriño Xosé Moscoso párroco de Santiago de Mondoñedo. En 1785 acreditou a súa nobreza xunto co seu irmán para ser gardamariña.
- 3.- *Manuela Xosefa Antonia Vicenta Teresa*, bautizada aos tres días de nacer en Caamouco o 18 de marzo de 1771, sendo os padriños Gaspar Vicente Maldonado e a súa muller Manuela Xosefa Quiroga, veciños de Pontedeume.
- 4.- *Tomasa de Aquino, Manuela, Bernarda, Prudencia Catarina de Siena* que naceu o 28 de abril de 1772 e foi bautizada dous días despois en Caamouco.

VII.- FRANCISCO XACOBO TOMÉ BERMUDEZ DE CASTRO E SANGRO, naceu no pazo de San Vicente de Caamouco o 30 de decembro de 1768 e foi bautizado ao día seguinte na igrexa parroquial.



Francisco de Sangro capitán de navío

Sendo tenente de navío da Real Armada casou con Mª Xacoba de Páramo Santiso e Sangro o 21 de outubro de 1798 na capela da casa de Vilabade en Castroverde, onde fixeron as velacións oito días máis tarde, pois non obstante o cuarto grao de consanguinidade que tiñan ditos contraentes, tendo impetrado e obtido breve de S.Santidade N.M.S.P. Pío 6°, dispensóuselles. Estaban presentes Xosé Bieito Montenegro, pai de Xacoba, e a súa segunda muller Mª Ánxela de Oya, así como Bieito de Prado e Lemos, rexedor e alférez maior de Lugo, e o capelán da casa de Vilabade don Antonio Valcarce, entre outros.

María Xacoba, filla de *Xosé Bieito Páramo Montenegro* e de *M^a do Carme Santiso Riego Moscoso e Vilardefrancos*, fora bautizada na parroquia de San Pedro (Lugo) o 26 de xaneiro de 1780 cos nomes de *María Xacoba Bieita Xosefa Antonia Hilaria Xoana Sabastiana Manuela*, sendo os padriños Bieito de Prada e M^a Xosefa de Neira.

M^a Xacoba descendía de **Andrea Armesto Sangro**, a filla menor de Bernardo Armesto e M^a Manuela de Sangro Pigara e Aguiar. (Cfr. Esquema nº 2)

Andrea, nacida o 30 de novembro de 1668 e bautizada na parroquia de San Pedro (Lugo) o 17 de decembro, casou o 25 de xullo de 1692 na súa parroquia con **Cristovo Somoza**, bautizado o 12 de xullo de 1652 en Ferreira, fillo de Xoán Losada e Catarina Somoza, que casaran en Ferreira o 12 de febreiro de 1649, señores da xurisdición de Buxán e de Goián en Ferreira de Pantón, e neto por liña paterna de Francisco Saco e Somoza e de María Losada, e neto por liña materna de Diego Sánchez Somoza e de Leonor Puga Suárez de Deza, do coto de Buxán.

A súa filla Mª Bieita Francisca Antía Bernarda Somoza Armesto, bautizada o 9 de xullo de 1696 casou en Ferreira de Pantón o 10 de xullo de 1725 con Manuel Páramo Montenegro, bautizado o 17-10-1696 en Bolaño, fillo de Xoán Páramo Montenegro e de Sabela Mariana Osorio Santiso (Castroverde, 1-5-1678), veciños de Pobra de Burón. Era neto por liña paterna de Pedro Páramo Montenegro (que era neto de Pedro Páramo, señor das casas de Páramo, torre da Barreira en terras de Páramo, de onde son os Montenegros na xurisdición de Adai) e de Sabela Neira Santiso (que era filla e Pedro Vázquez de Neira e Santiso e de Catarina Muñiz Vaamonde e Aguiar, do lugar de Pousada en Neira). E era neto por liña materna de Xoán Pardo Osorio Ulloa (1-7-1636, fillo de Pedro Gómez da Cancelada e Ulloa e de María Pardo Osorio, veciños de Gedunde en Burón) e de María Quiroga Santiso, (30-7-1642, filla de Gómez Yáñez Riomol e Quiroga e de Catarina Aguiar e Santiso, da casa de Quiroga e Santiso en Asturias). Tiveron dous fillos:

1.- Xosé Bieito Páramo Montenegro (que segue)

2.- Antonio Xosé de Páramo Somoza, que naceu en Ferreira o 10 de outubro de 1731 e que foi cardeal en Santiago, administrador de Real Hospital e reitor da Univer-

sidade, cabaleiro da Orde de Carlos III e chegou a ser bispo electo de Lugo o 19 de decembro de 1785, pero que non chegou a ser consagrado pois morreu o 8 de marzo do ano seguinte. A súa tumba está na capela do Salvador na cabeceira da catedral de Santiago de Compostela.

Xosé Bieito Páramo Montenegro, bautizado en Ferreira de Pantón o 22 de xaneiro de 1727, era rexedor de Lugo, alguacil maior do Santo Oficio en Santiago, señor de Buxán, Goián e Fonteita e dono do pazo de Vilabade. Casou en Sumio (Carral) o 31 de maio de 1771 con Mª do Carme Santiso Riego Moscoso e Vilardefrancos, da casa de Vilasuso en Sumio, nacida sobre 1753, filla segunda de Antonio Bernardo Santiso Moscoso, dono do pazo de Vilasuso onde mandou facer unha nova igrexa parroquial, e de Mª Manuela Riego Queipo, da casa de Sanguñedo na freguesía do mesmo nome en Asturias, neta por parte paterna de Xosé Clemente Santiso e de Xoana de España Figueroa Soutomaior e Sarmiento, de Palavea, e por parte materna de Carlos del Riego, de Sanguñedo, e de Sabela Queipo. Foron veciños de Lugo onde naceu a súa filla Mª Xacoba Páramo e Santiso, obxecto desta digresión.

Francisco en 1808 puxo demanda para suceder en diversos morgados á marquesa de Viance dona Ana Ramona Saavedra³, pois non tiña descendencia. Enfrontouse Xosé Pallares Correa, casado con María Vázquez e veciño de Lugo, pero saíu a favor de Francisco o 10 de decembro de 1811. Os morgados que ía herdar eran os fundados por Diego Quiroga e a súa muller Leonor Mazariegos, por Xoán Pigara e María Balboa e por Pedro Fernández Pallares e María Vázquez Vaamonde. Logo levou a cabo un contrato co presbítero Andrés Valcárcel, para que lle administrase estes bens.

D. Francisco B. de Sangro ao comezo da Guerra da Independencia foi enviado a Londres pola Xunta do Reino de Galicia, segundo carta:

Exmo. Sr.

O Reino de Galicia congregado na cidade da Coruña por medio dos seus representantes ten reasumido en si a Soberanía e toda a autoridade Suprema por ausencia e retención en Francia do seu Rei o Sr. D. Fernando 7°, téndose declarado independente o actual Estado en Madrid; quedan coas armas nas mans os seus fillos, e envía ao cabaleiro D. Francisco de Sangro como o seu enviado para os obxectos que V.E. será

³ A marquesa de Viance descendía de Constanza Armesto e Sangro, a filla maior de Bernardo e de Mª Manuela. Constanza naceu o 1 de abril de 1664 e foi bautizada o 15 na parroquia de San Pedro en Lugo. Casou con Carlos Oca Prado e Losada, fillo de Antonio Oca e Sarmiento, señor de Saavedra e Baamorto e "fillo segundo do conde de Montezuma, gobernador e capitán xeneral de Nova Vizcaia", e de Mª Antonia Prada e Losada, señora de Outarelo e Rionegro, marquesa de Viance.
Tiveron tres fillos: Antonio Bernardo e Francisco, dos que se extinguiu a súa descendencia, e máis Constanza

Tiveron tres fillos: Antonio Bernardo e Francisco, dos que se extinguiu a súa descendencia, e máis Constanza Oca Armesto, que casou con *Gregorio Suárez de Deza*, fillo de Xoán Anxo Suárez de Deza Ron e Quiroga e de María Armesto Varcálcel e Ron (tía do xa citado Bernardo Armesto). Foron pais de Carlos Manuel, Xoán Francisco, Mª Rosa e Nicolasa Suárez de Deza quen casou *Pedro Ramón Saavedra Novoa*. A súa filla Ramona Saavedra Suárez de Deza, que casou con *Xoán Bieito Vasadre Bermúdez Sangro*, sen descendencia, chegou a ser *marquesa de Viance*, despois de varios primos e un tío cóengo todos sen sucesión.

instruído. Este cabaleiro e o tenente de navío don Xaquín Freire que o acompaña, tal vez necesitarán algún diñeiro nese país que non pode na actualidade proporcionarlles por letras, en cuxa virtude roga a V.E. se sirva proporcionárllelo no caso de que o pidan, quedando o reino obrigado a súa satisfacción cuxa graza espera merecer de V.E. e o seu carácter xeneroso.

Coruña, 15 de xuño de 1808 Firma: O Conde de Ximonde, Xosé de Quiroga e Quindós. Excmo. Sr. Secretario de Estado de S.M. Británica

E xa o 18 de xuño, o propio Francisco de Sangro embarca e escribe unha carta a bordo do *Defiance* e o día 29 escribe outra desde Londres, onde da conta dos seus contactos cos ministros británicos e de que o *emperador de Rusia recoñeceu a Fernando* 7°.

Francisco tivo moitos preitos para poder cobrar as rendas, para asegurar as súas propiedades ou mesmo para facer algún despoxo, xa que tiña rendas en moitos sitios debidos a que herdou moitos morgados. Tivo un preito por exemplo contra 136 veciños da zona de Burón e Castroverde para poder cobrar unhas rendas (R.A.12955/4), outro para despoxar duns prados a un labrego de Castroverde pois quería criar cabalos neles, e outros preitos en Lourizán, en Romai, Pontevedra e Baiona.

Faleceu na Coruña o 24 de marzo de 1818. No libro parroquial de Sumio número 10 escrito polo seu abade e capelán da casa de Vilasuso dise: O 25 de marzo de 1818 deuse sepultura en camposanto da cidade de A Coruña ao capitán de navío da Real Armada a Francisco Bermúdez de Castro e Sangro, embaixador que foi no Reino de Galicia á Corte de Londres no ano 1809, elixido para ese ministerio polos mesmos galegos que pelexaban con esforzo contra a Nación Francesa que naquel ano ocupan Galicia, da que foron expelidos polo moito auxilio que así de armas como de víveres, puido conseguir daquela Nación Británica; foi posteriormente elixido por Deputado a Cortes na cidade de Cádiz, cuxo encargo desempeñou coa maior brillantez, sen ser asalariado para o desempeño deste ministerio; foi marido da señora dona María Xacoba de Páramo Santiso e Sangro, dos que quedaron catro fillos chamados don Francisco, don Xosé María, dona Mª Xacoba e dona Manuela; na actualidade eran señores e posesores das casas de Vilasuso, Piñeiro, Vilabade, Goián, Figueroa, Val Miñor, Pontevedra, Lugo, Sarria e Noceda, e dos cotos de de Buxán, Cesar e Pape; e o 25 de marzo de 1819 quitáronse os osos de dito señor do referido campo santo de A Coruña e colocados nun caixón de chumbo trasladáronse no mesmo día coa lápida que tiña a esta igrexa de Santiago de Sumio, cuxos existen na capela de san Miguel de dita igrexa. Os seus funerais non só se fixeron en dita cidade de A Coruña, senón tamén en tódalas casas xa referidas e para memoria ao sucesivo do que foi tan xeneroso señor amante da súa patria, poño esta que firmo o 25 de marzo de 1819. Xosé Vivero. Na capela de San Miguel da igrexa de Sumio está o seu túmulo labrado en mármore cun escudo semellante ao da casa grande de Figueroa.

Mª Xacoba de Páramo de viúva casou con *Xosé Vilar Río Soto*, da que tivo unha filla, Antonia, que foi sepultada aos 5 anos na capela familiar de Sumio o 3 de febreiro de 1826. Logo Xosé tivo varias fillas na década dos 40 de Francisca Fernández, coa que logo casou en Rutis (Vilaboa) o 2 de novembro de 1857.

Púxolle un preito a seu fillo Francisco, pois o seu marido tomou posesión dos bens da marquesa de Viance, pero ao quedar viúva e ver os documentos, deuse conta que podía ser ela a herdeira de tales morgados. A cuestión era que a súa tataravoa Mª Manuela Sangro no testamento deixou como herdeira a súa filla Constanza, a maior, e a falta dela ou descendentes, a Tomasa e descendentes, e senón a Mª Andrea. O seu marido descendía de Tomasa e ela de Mª Andrea, pero segundo os libros da parroquia de San Pedro da cidade Lugo Mª Andrea foi bautizada o 17 de decembro de 1668 e Antía Bernarda –que non Tomasa Antonia- en 1670, e na parroquia non constaban máis fillas e no testamento dicía que tivera tres fillas, polo que ela supoñía que Antonia Bernarda era en realidade Tomasa Antonia. O preito saíu a favor do fillo en 1826.

Mª Xacoba, que era dona das casas de Vilasuso, Vilabade, Goián e Burón, fixo testamento o 13 de xuño de 1839 ante Pelaio Iglesias Carvajal escribán de A Coruña e morreu de mal do fígado aos 59 anos na parroquia de Salomé en Santiago o 30 de setembro dese ano, sendo sepultada o 3 de outubro no camposanto de Sumio levado o seu cadáver *en dúas caixas, a exterior forrada con chumbo con dúas chaves*. Logo o 21 de outubro de 1842 trasladáronse as cinzas ao panteón familiar dentro da igrexa parroquial xunto coas da súa filla Antonia.

Viviron no palacio de Damas, 11, onde tiveron varios fillos, se ben cando morreron os pais só vivían catro. Nos seus nomes podemos apreciar o uso repetido do nome de Tomás de Aquino a partir de 1808, iniciado xa o preito contra a marquesa de Viance e sabedores do parentesco que tiñan con Santo Tomás de Aquino. É máis, Francisco asina desde entón como "Francisco de Sangro" desprendéndose do apelido Bermúdez de Castro, o que continuarán a facer os seus sucesores:

1.- Xosé María Napoleón Xurxo Alexandre Bermúdez Montenegro, que foi bautizado na parroquia de Santiago en A Coruña o 7 de maio de 1805, sendo os padriños o seu avó Bieito Ma de Prado, cabaleiro maestrante da Real de Sevilla e Ma Anxela Oya, a súa segunda muller, veciños de Lugo. Morreu novo, polo que pasou o morgado a seu irmán Francisco.

2.- Francisco de Asís Luciano Tomé de Aquino Bermúdez (que sigue)

3.- *Mª Xaquina <u>Tomasa</u> Xosefa Bermúdez Montenegro*, nacida e bautizada o 15 de novembro de 1810, sendo os padriños don Gonzalo Mosquera Arias, señor do palacio de Bentraces, e a súa muller Xaquina Ribera Pardo, dona da casa de Cañás e natural de Betanzos. Morreu antes que seu pai.

- 4.- María Xacoba Euloxia Francisca Sangro e Páramo, nacida o 9 de marzo de 1812 e bautizada o 11 na parroquia de Santiago en A Coruña, sendo o padriño o cura de Sumio. Casou en 1828 con Xoán Quiroga e Souer, veciño de Lugo. Pais de Xoán Xosé Quiroga que casou en 1860 en A Coruña con Teresa Losada e Gros, a Ma Xacoba quedoulle en herdanza unha casa na rúa Real, nº 54 en A Coruña.
- 5.- Xosé María Alexandre <u>Tomé de Aquino</u> Francisco de Asís **Sangro e Páramo**, nacido o 4 de decembro de 1815 e bautizado o 7 na parroquia de Santiago en A Coruña, foi ordenado clérigo de primeira tonsura en 1827 e pretendía a capelanía de Nosa Señora sita na capela de Vilabade, en Santiago de Vilariño (Lugo), pero logo dedicouse á carreira militar. Morreu en 1845.
- 6.- *Mª Circuncisión* (ou *Manuela*) *Sangro e Páramo* que casou en 1838 co *Xabier Zarate e Murga (ou Piñeiro)*, fillo de Vicente Zarate, marqués de Montesacro, e de Mª del Socorro Piñeiro, actuando como testemuñas o conde de Priegue e Miguel Pardo-Bazán, avó da escritora-condesa. Tiveron descendencia. Eran veciños de Cambados, onde no seu pazo de Santomé do Mar Xabier morreu asasinado cando contaba 33 anos e foi enterrado o 10 de decembro de1844. Xabier non fixo testamento e como morreu tan novo non chegou a herdar o título de marqués de Montesacro.



Francisco de Asís Sangro e Páramo

Manuela herdou unha casa en A Coruña, rúa Amargura. Sendo viúva, tivo varios fillos de *Lois Xosé Fraga*, veciño de Nantes ou de Vilariño (Cambados) se ben logo casou con el. Fillos deste matrimonio foron Manuel e Lois Xosé Fraga Sangro, que se ordenaron de primeira tonsura en 1864 e 1865.

VIII.- FRANCISCO DE ASÍS BERMÚ-DEZ DE CASTRO SANGRO E PÁRA-MO, naceu o 2 e bautizado o 4 de maio de 1808, sendo o padriño o cura de Sumio, que era o capelán da familia. Cabaleiro da Gran Cruz de Carlos III, casou na parroquia de Santiago de A Coruña o 5 de decembro de 1828 con *Mª Manuela de Rueda Este*ban, natural de Sta. Mª a Real Almudena de Madrid, filla de *Francisco Miguel de Rue*da e de *Manuela Esteban Marín*, veciños de Buendía na Alcarria. Foron veciños de A Coruña, vivindo na rúa Damas, nº 6. Manuela morreu de accidente o 10 de xuño de 1851 sendo sepultada no cemiterio de Sumio o día 12 en nicho da casa de Vilasuso, sendo despois colocadas as súas cinzas na capela de san Miguel, onde están as da familia. O seu marido, Francisco fixo testamento e morreu en Madrid o 11 de marzo de 1852.

Tiveron por fillos a:

- 1.- *María Loisa Xacoba Saturnina Sangro Rueda*, nacida o 28 de novembro de 1829 e bautizada tres días despois na parroquia de Santiago en A Coruña, sendo o padriño o seu tío materno Lois Antonio Rueda, gobernador militar e político desta praza.
- 2.- Francisco de Asís Alexandro Sangro Rueda, nacido o 26 e bautizado o 28 de febreiro de 1831, sendo o padriño seu tío Lois Antonio Rueda.
- 3.- Francisca Sangro Rueda, naceu en 1832 e morreu accidentalmente en Santiago, na parroquia de San Miguel o 31 de xaneiro de 1850 aos 17 anos. Foi sepultada en Sumio na capela familiar de san Miguel onde estaban as cinzas do seu avó paterno e as dalgúns do seus irmáns.
- 4.- *Lino Sangro Rueda*, que naceu en Sumio o 24 de setembro de 1843 e morreu o 13 de setembro de 1845 "ao votar os caíños na cara" sendo sepultado en Sumio.
- 5.- Uxía Sangro Rueda (que segue)
- 6.- Xosefa Sangro Rueda casou en 1867 co comandante Celestino de Castro Figueroa.
- 7.- *Aurea Sangro Rueda*, nacida o 11 e bautizada o 14 de marzo de 1842 na parroquia de Santiago en A Coruña.
- 8.- *Melchor Xosé Sangro Rueda*, nacido en A Coruña o 6 de xaneiro de 1841 e bautizado o día 9 na parroquia de Santiago, menor de idade cando morreu a súa nai, estudou na Universidade Central. Foi avogado, Senador Vitalicio e Ministro Plenipotenciario, Conselleiro de Estado, Gran Cruz de Sabela a Católica e Xentilhome de Cámara con exercicio e servidume. Casou en Madrid na parroquia de San Xosé o 28 de maio de1865 con *María Antonia Ros de Olano* e Quintana, nacida o 3 de novembro de 1843 e falecida en Madrid o 17 de maio de 1915, filla de Antonio Ros de Olano (Caracas, 1808 Madrid, 24 de xullo de 1886), que foi escritor romántico e tenente xeneral do exército, ministro plenipotenciario, marqués de Guad El Jelú, conde de Almina e vizconde de Ros, e de María do Carme Quintana e Romo, Dama da Orde de María Loisa e filla do xeneral Félix Quintana. María Antonia foi a segunda Marquesa de Guad El Jelú e Condesa de Almina.

Faleceu Melchor en Madrid o 30 de xaneiro de 1909 deixando por fillos a *Gonzalo*, *Santiago*, *Pedro* e *María Vitoria Sangro e Ros de Olano*.





Ros de Olano

Uxía Bermúdez Rueda

IX.- UXÍA BERMÚDEZ RUEDA, que casou na capela da Purísima Concepción en Vilasuso (Sumio) o 26 de xuño de 1862 co comandante *Henrique Valentín Ximénez Cruz e Peñacarrillo*, natural de Santo Tomás na provincia de Salamanca, comandante de cabalería, capitán do corpo de Estado Maior do Exército, fillo de don Pedro Antonio Ximénez Cruz e Torras, comandante de Infantería, natural da vila de Mora na provincia de Toledo e de dona Pascuala Peñacarrillo e Casanova, da cidade de Valencia (ou naturais de Salamanca, segundo os libros sacramentais de Sumio). Foron testemuñas do enlace matrimonial, o Excmo. Sr. don Francisco Xavier García de Parada e Losada, mariscal de campo dos exércitos nacionais, don Pedro Antonio Ximénez e os seus irmáns Melchor, Xacoba e Aurea Bermúdez de Castro Sangro e Rueda, pois xa faleceran seus pais.

Uxía faleceu aos 28 anos dunha tise tuberculosa na súa casa na rúa Campo da Vitoria o 11 de setembro de 1663 e foi sepultada o día 13 en Monelos. Deste matrimonio quedou unha nena chamada **Henriqueta Uxía** que faleceu a causa da dentición aos 17 meses e 20 días de idade o 8 de setembro de 1864, sendo enterrada no cemiterio xeral de A Coruña ao día seguinte.

Ao morrer seus pais Francisco Sangro e Manuela Rueda, fixeron as partillas entre os fillos que vivían, Xacoba, Melchor e Henrique como pai de Henriqueta. A parte da herdanza que lle correspondía a Henriqueta foille adxudicada a seu pai o 13 de novembro de 1865, aparecendo neste quiñón a **casa grande de Figueroa**, bens, rendas, dereitos, etc. Pouco despois, o 12 de maio de 1866, Henrique que estaba empadroado en A Estrada, pois vivía na *casa grande de Figueroa*, fixo foro dalgunhas leiras e o 19 de setembro de 1883 vendeu algunhas propiedades a *María Junquera Blanco*. Tamén tivo un preito xunto co marqués de Mos pola propiedade do *Campo da feira* en A Estrada, pois aproveitando a ausencia dos donos uns veciños venderan esta propiedade en 1801.

Logo Henrique Ximénez vendeu en 1892 as propiedades que tiña en San Paio de Figueroa a don **Lois Pastor Sieiro Gayoso** e á súa dona **Heminia Junquera de la Riva**, que herdou da súa nai María Junquera Blanco, algunhas propiedades compradas a Henrique.

LOIS PASTOR SIEIRO GAYOSO, natural de Vilagarcía, ingresou na Universidade de Madrid no curso 1864-65 chegando a ser doutor en dereito civil e canónico, e exerceu de xuíz municipal en A Estrada e despois de notario público en Sanxenxo. Era fillo do doutor Manuel Sieiro Varela, natural de Sanxurxo de Sacos (Cotobade) e veciño de Santo Tomé de Quireza (Cerdedo), e de Vicenta Gayoso, natural de San Miguel de Quindimil en Palas de Rei (Lugo). Contraeu matrimonio en Santiago de Compostela en novembro de 1872, con Herminia de la Riva Junquera, natural de Santiago de Compostela, filla de Henrique de la Riva, natural de Ortigosa de Cameros (Logroño), e de María Junquera Blanco, natural de Villar de Ciervos (Zamora). Faleceu Lois Pastor o 20 de maio de 1899, e recibiu sepultura no cemiterio de Figueroa (A Estrada) e María o 27 de febreiro de 1909, tras outorgar testamento o 16 de agosto de 1906 ante o notario Xesús Fernández Suárez. Foron pais de dez fillos: María Raquel, Héitor Ricardo Lois Pastor, Enma Alexandrina Peregrina, Henrique Constantino Quintiliano, Lois Xesús María e Xosé, Helena Ánxela Xosefa, Aquiles Xosé Anxo, Herminia Xacoba Pastora, Nilo Filipe das Mercedes e Siro Benxamín Sieiro de la Riva.

Unha vez viúva dona Herminia vendeu a propiedade á súa irmá *Xusta Pastora de la Riva Junquera* o 15 de marzo de 1907. Con data de 4 de xullo de 1911 fixose unha permuta, pasando a propiedade de novo a Herminia, quen vendeu casa grande de Figueroa e anexos o 4 de decembro de 1922 a don *Vicente Méijome Moreira* ao parecer por 35.000 pts.

VICENTE MEIJOME MOREIRA, natural de Silleda, nacido en 1880, fillo de *Xosé* e de *Xaquina*, estaba casado con *Pilar Bravo Ferradáns*. Xosé outorgou o seu último testamento en A Estrada ante Ramón Ferreiro o 31 de maio de 1941, sendo unha das testemuñas o dono do pazo de Ribela don Xulio Ballesteros Curiel.

Foron pais de:

- 1.- Xosé, que emigrou a Bos Aires.
- 2.-Purificación, que casou con Manuel García Barcala.
- 3.-Manuela Méijome Bravo, (que segue)

MANUELA MÉIJOME BRAVO, casou con Xesús López Caramés, que era garda civil. Recibiu do seu pai a mellora que se sinalou na casa grande "cos seus saídos ou resíos".

O actual dono da *casa grande* é o seu fillo **XOSÉ ANTONIO LÓPEZ MÉIJOME**, que está casado con dona *María Luz Louzao Arca*, e son pais de *Olga* e *Xosé Manuel*.

Debuxos: Javier García Gómez

Fotografías: As dos persoeiros foron facilitadas por don Íñigo Sangro de Liniers e dona Camen Blasco Vizcaíno, a súa esposa, do pazo de Vilasuso, a quen damos grazas

Fontes Documentais e Bibliografía

ARQUIVO HISTÓRICO NACIONAL.

CHANCELERÍA DE VALLADOLID.

ARQUIVO CATEDRALICIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

ARQUIVO DIOCESANO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

ARQUIVO DIOCESANO DE LUGO.

ARQUIVO DO REINO DE GALICIA. A CORUÑA.

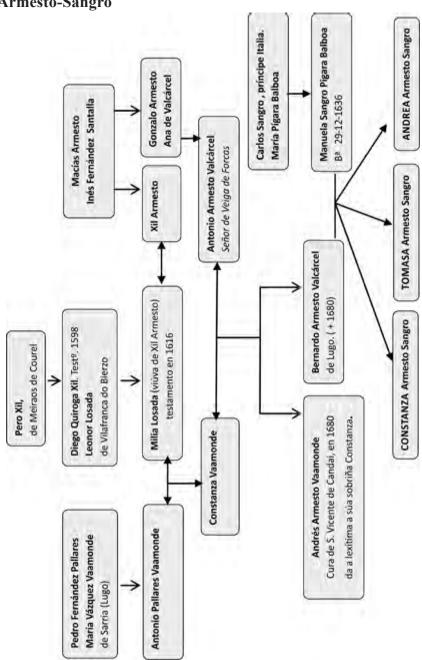
BOLETÍNS DE ESTUDIOS DE GENEALOGÍA, HERÁLDICA Y NOBILIARIA DE GALICIA.

LIBROS SACRAMENTAIS DA PARROQUIA DE OUZANDE.

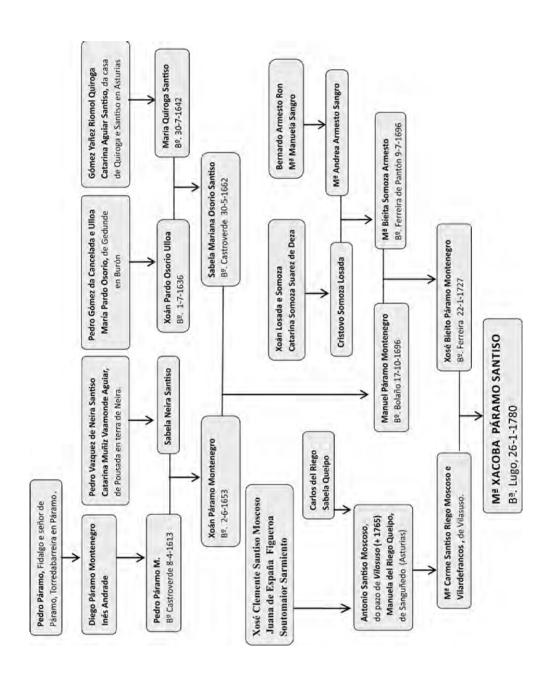
REXISTRO CIVIL DE A ESTRADA.

ESQUEMAS

1.- Armesto-Sangro



2.- Ascendencia de Mº Xacoba Páramo Santiso





La Armada gallega de Diego Gelmírez

Juan J. Burgoa

Resumen

Dentro del contexto de un estudio histórico de la proyección naval de la costa de Galicia hacia el océano Atlántico, el trabajo estudia la visión estratégica del arzobispo Diego Gelmírez en su labor de defensa del litoral de Galicia contra los ataques normandos y musulmanes, tanto en lo que se refiere a la potenciación de las fortalezas y defensas costeras como a la creación de una armada gallega basada en la ría de Arousa.

La actividad naval en Galicia hasta la Reconquista

Desde el punto de vista geográfico, Galicia se encuentra en el extremo noroeste de la Península Ibérica, encontrándose aislada por una serie de cadenas montañosas que han propiciado su mala comunicación por tierra con el resto de España a lo largo de historia. Sin embargo, las amplias fronteras marítimas de su territorio, habitado en la antigüedad por pueblos como los presmarcos, tamáricos, nerios o ártabros, todos ellos

dedicados a la pesca con embarcaciones más o menos rudimentarias, le han servido históricamente de nexo de comunicación con los más diversos pueblos de las costas atlánticas y mediterráneas.

Galicia tuvo una privilegiada situación marítima como centro de comunicaciones del océano Atlántico, siendo el cabo Finisterre, con el transcurrir de los siglos, paso obligado, lugar de referencia y punto de recalada de las navegaciones llevadas a cabo entre lugares tan alejados como el Norte de Europa, el mar Mediterráneo, las costas de África y América del Centro y del Sur. Fue especialmente su riqueza en valiosos metales como el estaño y el plomo la razón por la que numerosos pueblos navegantes vinieron a Galicia desde el alborear de los tiempos. La existencia de obras portuarias de época prehistórica, como el caso del puerto de Bares, confirman estas circunstancias.

Según historiadores de la Antigüedad como Pomponio Mela y Rufo Festo Avieno, el comercio de los antiguos pobladores de Galicia por vía marítima, antes de la llegada de los romanos, se llevaba a cabo con la Armórica (el noroeste francés), Irlanda, Tartessos (el suroeste ibérico) y, dentro del mar Mediterráneo, con Cartago y Fenicia. Se exportaba desde tierras gallegas estaño, plomo, pieles y cerámica, trayendo principalmente objetos de bronce, sal y vino. Para las relaciones comerciales los gallegos utilizaban directamente la plata, de forma preferente al dinero, además de emplear de modo usual el simple trueque de mercancías.

Esta actividad mercantil era normalmente llevada a cabo mediante las embarcaciones de los diferentes pueblos que se acercaban a comerciar a la costa gallega, especialmente las naves griegas y fenicias venidas del mar Mediterráneo, con casco de madera y palos de cofa y vela rectangular, a veces compartiendo hileras de remeros, bien birremes o trirremes. En lo que se refiere a las embarcaciones de tradición celta, utilizadas por los habitantes del país, con independencia de leyendas de periplos marítimos realizados desde las costas de Breogán a las aguas de Irlanda, abundaban las dedicadas a la pesca, normalmente llevada a cabo en aguas costeras, estando construidas principalmente de mimbre forrado con cuero o hechas a partir de un tronco de madera de una sola pieza (monóxilas), siendo embarcaciones menores que no fueron capaces de evolucionar hacia naves de mayor capacidad.

Antes de la llegada de los romanos a la Península Ibérica, además de los numerosos puertos mediterráneos (extendidos desde Ampurias a Cartago Nova) y de los puertos de Gades e Hispalis en el Atlántico Sur, existían otros dos grandes puertos comerciales situados en el Atlántico occidental, el de Olisipo en el estuario del río Tajo, y el de Clunia, dotado del importante faro de Hércules, en las costas gallegas, además de otros puertos gallegos de menor entidad dedicados a la pesca de ballena como Burum (Bares) o Caión, que indican también la existencia de embarcaciones de cierto porte para esta actividad de pesca de altura.

La invasión de Galicia y su conquista por las legiones de Julio César hacia el año 60 a. de C. hizo necesario el apoyo de una flota romana, que se trasladó desde Olisipo (Lisboa), siguiendo en su derrota la costa norte de Lusitania, atacando a los últimos combatientes gallegos refugiados en las islas Cíes. En este contexto histórico no puede dejar de citarse como episodio de cierta resonancia marítima la leyenda tradicional de la llegada de los restos del Apóstol Santiago a lo que entonces se consideraban los confines de la tierra conocida o sea la costa gallega. Según narra el Códice Calixtino una nave conducida por los discípulos del Apóstol trasladó desde Palestina los restos de Santiago, llegando al puerto romano de Iria Flavia (la actual Padrón) y dando así origen al mito de Compostela.



Escudo del Reino de Galicia. Armorial Le Blancq

Siguiendo con la llegada de los romanos, su conquista de la Península Ibérica y la consiguiente Paz Romana que se estableció, además de originar la proliferación de nuevas vías y calzadas terrestres, se tradujo también un refuerzo del tráfico marítimo que recorría el amplio imperio romano, incluido el correspondiente a Galicia, transportando variadas mercancías, desde minerales diversos hasta vino y salazones, siendo comúnmente naves mercantes de progenie mediterránea greco-romana, entre ellas las

embarcaciones llamadas corbitas que podían cargar hasta 400 toneladas, de casco robusto, aparejo de vela cuadra y bauprés en proa, acabando con una popa en forma de cisne, mientras las naves de guerra se basaban en Cartagena y en otros puertos mediterráneos. De esta forma se empezaron a sentar las bases de las líneas de acción de lo que siglos más tarde sería el poder naval de España.

Con el paso del tiempo fue aumentando la presión ejercida desde el Centro de Europa por los pueblos germanos, cruzando la cordillera pirenaica los suevos, vándalos y alanos al comienzo del siglo V, estableciéndose en diferentes lugares de la Península Ibérica. Los suevos se asientan en Galicia a partir del año 411 con la institución de un reino propio, mientras que en prácticamente todo el territorio peninsular se producía en principio una fuerte paralización de la actividad marítima, que empezaría a reanudarse lentamente una vez que tuvo lugar el posterior asentamiento de los visigodos a la Península Ibérica.

Las únicas menciones de interés sobre alguna actividad naval verificada en Galicia durante la época sueva fueron dos: la que tuvo lugar el año 445, reinando Rechila, cuando según diversos autores tuvo lugar el ataque de las naves de los vándalos a Turonio, territorio de la costa sur de Galicia, aguas arriba el río Miño desde Tui, lugar de donde los atacantes llevaron numerosos cautivos y la ocurrida en el reinado de Requiario, durante el año 456, cuando llegaron 400 hérulos procedentes de Flandes a bordo de una pequeña flota de siete naves, saqueando según Idacio las costas lucenses siendo finalmente rechazados por sus habitantes.

Con posterioridad, algunos historiadores informan que desde principios del siglo VI un grupo de celtas británicos, incluidos destacados miembros de su iglesia, llegó por mar a las costas de Lugo y A Coruña. Al frente de los mismos iba el obispo gaélico Maeloc o Mihaloc, que ya figuraba el año 572 como asistente al Concilio de Braga. Este grupo se asentó en Galicia, sin prácticamente integrarse con la existente población galaicoromana, formando una comunidad diocesana alrededor del llamado Monasterio Máximo, identificado por los historiadores con el lugar donde se asienta la actual iglesia de Santa María de Bretoña.

Fue llegado el año 585, en un momento en que Galicia estaba sometida al rey visigodo Leovigildo tras el derrumbe del reino suevo, cuando se improvisó en poco tiempo una pequeña escuadra para la defensa de las costas gallegas, que se encontraban amenazadas por una flota del rey franco Gontran de Orleans que tenía la pretensión de levantar nuevamente a los derrotados suevos. No tuvo fortuna en este intento el rey Gontran y en el envite quedo destrozada la flota atacante francesa.



Mapa de la Ría de Arousa

En años sucesivos se produjo cierto renacimiento de la actividad naval en la Península Ibérica ante la necesidad de defender las costas españolas del mar Mediterráneo y Atlántico Sur frente a ataques exteriores, registrándose intentos de cierta entidad como los de los reyes visigodos Sisebuto, Suintila y Wamba en el siglo VII de crear pequeñas flotas para que mantuvieran a raya los ataques realizados por las naves piratas bizantinas, musulmanas y de otros pueblos mediterráneos, incluso atacando Tánger y Melilla y llevando a cabo el bloqueo del estrecho de Gibraltar. Por otra parte, en este período del reinado visigodo en España no existe noticia adicional de interés referente a acciones navales en las costas gallegas.

En líneas generales, la presencia visigoda en España no significó un avance sustancial en la navegación o en la construcción naval, no logrando además impedir a principios

del siglo VIII el desembarco de los árabes en Algeciras y la consiguiente invasión de la Península Ibérica. La invasión, iniciada el año 711 con la derrota de los efectivos visigodos en la batalla de la laguna de la Janda por las fuerzas árabes y bereberes de Tarik y Muza, apenas afectó a Galicia, donde se mantuvo una suerte de territorio independiente. El desarrollo de la marina árabe en la Península Ibérica no fue importante hasta la época de Abderrahman I que, a partir del año 772, creó una armada de cierta entidad, especialmente orientada a defender las costas andaluzas y levantinas de los ataques del Califato de Damasco.

A partir de ese momento los gobernantes árabes impulsaron el crecimiento de una marina propia, estableciendo astilleros o atarazanas en Tortosa, Cartagena y posteriormente en Sevilla, en pleno río Guadalquivir, especialmente durante el califato de Abderrahman II. De esta forma los árabes fueron dando forma a una armada de cierto carácter regional con su punto de gravedad desplazado a las zonas este y sur de la Península Ibérica donde ejercían su control, creando una fuerza naval nacida en origen con fines defensivos y que sirvió más tarde para hostigar y atacar las riberas de los reinos cristianos del norte.

Como resumen de las actividades del pueblo árabe en España, aunque su influencia en el terreno de las invenciones técnicas y en el ámbito de la cultura y el conocimiento fue de gran importancia, puede afirmarse que en el plano naval no se le debe un especial adelanto. En todo caso, en lo que se refiere a la navegación atlántica norte y cantábrica, desde el derrumbamiento del Imperio Romano se vivió un estancamiento, incluso una paulatina desaparición del tráfico marítimo y de la construcción naval asociada, quedando ésta limitada en lo que se refiere a Galicia a escasas carpinterías de ribera donde se construía alguna pequeña embarcación costera de pesca.

Durante los difíciles años que fueron transcurriendo durante el período de transición de la monarquía asturiana hasta llegar al reino castellano-leonés que integraba a Galicia y Asturias fueron escasos, por no decir nulos, los movimientos navales y marítimos desde aguas gallegas dirigidos hacia el Atlántico Sur y el Mediterráneo, mientras que fueron bastante más frecuentes las razzias o incursiones realizadas desde los puertos del sur de la Península Ibérica a base de ligeras embarcaciones con las que los piratas sarracenos saqueaban la zona costera gallega.

El posterior descubrimiento o invención del sepulcro del Apóstol Santiago alrededor del año 813 fue un acontecimiento de gran transcendencia que propició que el obispo Teodomiro crease la diócesis de Santiago, estableciendo una serie de rutas de peregrinación a Galicia desde todos los lugares de Europa. Una de estas rutas, de las no menos importantes, fue el llamado Camino Inglés que originó desde época medieval una creciente llegada de peregrinos de las Islas Británicas y de las naciones del Norte de Europa que llegaban en sus embarcaciones a los puertos gallegos, especialmente a los puertos de Ferrol y A Coruña dentro del Golfo Ártabro.

Hasta la aparición del obispo Diego Gelmírez en la sede compostelana, desde el punto de vista de la contienda entre árabes y cristianos, en Galicia, salvo alguna esporádica incursión naval musulmana, solo cumple reseñar como episodio de interés el apoyo suministrado por la escuadra árabe, concentrada en Lisboa, a la incursión de Almanzor sobre Santiago el año 997, atacando las naves musulmanas la isla de San Simón y las localidades de Baiona, Pontesampaio e Iria Flavia, mencionando algún historiador en este contexto incluso una posible incursión de los árabes en la ría de Ferrol. El resto de la actividad naval en las costas gallegas en esa época estuvo relacionado con las primeras correrías e intentos de invasiones por parte de vikingos y normandos.

Los vikingos y los normandos en Galicia

Viene de antiguo la historia de la piratería en las costas gallegas, dado que la favorable configuración de sus costas y la excelencia de sus puertos naturales, así como sus riquezas minerales, los posible tesoros de algunas de sus iglesias y, en menor medida, los productos naturales del país atrajeron de siempre la codicia de las expediciones de los piratas marinos, así como las apetencias de conquista e incluso de su instalación en Santiago de Compostela, a la que los normandos en sus sagas se referían como Jacobsland (Tierra de Santiago), al parecer pretendiendo afincarse de forma definitiva en dicha localidad

Estos ataques a las tierras de Galicia se vieron favorecidos por su deficiente protección de la costa, la mayor parte de las veces debido a la lejanía física de los centros de poder y el propio desinterés de los detentadores de ese poder que no pusieron los medios materiales para la oportuna defensa. Estos ataques e incursiones marítimas, procedentes tanto de mares del norte como del sur, fueron dirigidos principalmente contra las sedes episcopales gallegas, y de modo singular, primero la de Iria Flavia y luego la de Compostela, ambas dentro de la ría de Arousa, entrada natural para llegar a Santiago.

Fue a partir de la época de la invasión árabe de la Península y el posterior período de la Reconquista cuando se produjeron diversas incursiones y ataques marítimos vikingos o normandos, además de los musulmanes. A mediados del siglo IX iniciaron sus correrías por tierras ibéricas los vikingos, navegantes escandinavos (pueblo de origen germano formado por suecos, noruegos y daneses), cuyo nombre para unos significaba reyes del mar y para otros hombres de los fiordos o de las rías. Galicia, al igual que Irlanda, Inglaterra y Normandía, con una costa accidentada, semejante a la de su tierra de origen, les facilitaba sus correrías, penetrando con sus embarcaciones de pequeño calado en los ríos de mayor caudal hasta las poblaciones interiores, llegando en expediciones normalmente compuestas de varios miles de guerreros.

En relación a las abundantes incursiones normandas llevadas a cabo durante los siglos IX al XII en la costa gallega, especialmente en la ria de Arousa, varios historiadores

recuerdan que también las rías de la parte norte de Galicia sufrieron los ataques normandos y que, por sus condiciones, precisamente la ría de Ferrol era uno de los lugares de invernada utilizados por las naves normandas, donde posiblemente saquearon el monasterio de San Martiño de Xuvia. De ahí que algún historiador llega a apuntar el hecho de que como recuerdo de ello quedan una serie de parroquias que tienen por patrón a San Julián, el santo normando compañero de San Ferreol, que daría su nombre a la ría y pueblo de Ferrol.



Modelo de nave vikinga. Museo Naval de Madrid

Dos siglos más tarde, en pleno siglo XI, particularmente desde que Guillermo el Conquistador, duque de Normandía, se apoderó de Inglaterra, de la que se coronó rey el año 1066, estos atacantes escandinavos fueron sustituidos por los normandos, hombres del norte, un término que englobaba no solo a los anteriores escandinavos sino también a los navegantes y piratas procedentes de otros lugares, primero Normandía en el norte de Francia, y luego las Islas Británicas donde se asentaron. Para muchos historiadores una parte importante de los ataques posteriores al citado año 1066 deben enmarcarse también dentro de las correrías llevadas a cabo por flotas nórdicas, normalmente de las Islas Británicas, en su ruta marítima de peregrinación a Tierra Santa.

Igualmente muchos de los episodios bélicos e incursiones navales en las rías gallegas de esa época habría que inscribirlos dentro de una estrategia política basada en cambiantes alianzas e interesadas colaboraciones que tenían lugar entre las fuerzas invasoras y algunos nobles locales, normalmente de segunda fila, para defender intereses comunes. Ese fue el caso del danés Earl Ulf que el año 1032 aparece combatiendo al lado de la nobleza gallega contra el rey Bermudo III de León o la actitud de otros dos nobles gallegos, Rabinado Núñez y Pelayo Gudesteiz, enfrentados a Alfonso VI, que ya el año 1112 tomaron a sueldo a una serie de corsarios que, al mando de Haacon Pa-

alsson, viajaban a Roma y Jerusalén desde las islas Orcadas, utilizándolos para atacar las fuerzas de sus rivales.

La ya citada desaparición de la actividad naval en la costa atlántica norte de la península durante la época visigoda y durante los primeros años de la invasión árabe, con el consiguiente despoblamiento de la franja costera, hecho singularmente notorio en Galicia, se venía reflejando desde el siglo XI. Esta situación propició las expediciones vikingas sobre la costa gallega especialmente con el objeto final de apoderarse de Santiago de Compostela, pero también para saquear las riquezas naturales del país o incluso para avituallarse en el camino de sus incursiones al sur de España y mar Mediterráneo, siendo por ello abundantes los ataques de los piratas del norte o, mejor dicho, las sucesivas oleadas de naves vikingas que llegaron a las rías de Galicia.

Las barcos nórdicos de ataque (llamados drakkars por las mitológicas cabezas de dragón que llevaban talladas) eran naves de doble proa, construidos de madera de roble, llevaban el casco en tingladillo con sus juntas de unión embreadas, una quilla de corta altura en forma de te y una silueta de forma alargada, muy levantadas en proa y en popa, estando dotadas de un solo mástil en el centro de su eslora, muchas veces inclinado a popa, de amplia vela cuadra o trapezoidal, de colores vivos en los predominaban el púrpura y el negro, con objeto de hacerse bien visibles en sus ataques. Eran unas embarcaciones largas y de manga estrecha, carentes de cubierta, orladas de escudos en sus bandas, que podían llegar a cincuenta metros de eslora, pudiendo llevar a bordo hasta doscientos hombres y utilizar hasta cuarenta remos por banda, aunque normalmente eran algo menos de veinte, estando gobernadas por una única espadilla a popa, en la banda de estribor.



Tapices de Bayeux. Naves vikingas

Las naves vikingas eran conocidas en su época como "caballos de las olas", siendo sus tripulantes hábiles marineros que conocían el arte de ceñir el viento, dentro de las limitaciones de la vela cuadra, y de virar por avante. Gracias a su rapidez, maniobrabilidad y pequeño calado podían penetrar en los ríos y lugares poco profundos, caso de las rías gallegas donde podían ser dejadas en seco con suma facilidad, aunque también sus buenas condiciones marineras con cascos a la vez robustos y elásticos les permitieron cruzar el Atlántico Norte 500 años antes que Cristóbal Colón.

Según algunos estudiosos de la construcción naval, incluso algunas embarcaciones gallegas de menor porte, utilizadas especialmente en las Rías Bajas, como la dorna y el llamado barco del río Miño pudieron derivar de las naves vikingas. Precisamente la dorna tiene una larga tradición dentro de las embarcaciones costaneras gallegas, siendo su característica más singular y que les diferencia de otras embarcaciones de las rías de Galicia el casco en tingladillo, un timón centrado, de forma muy particular, y un sistema de impulsión vélica, normalmente envergando un pelo de vela latina.

En la primera de las Salas Navales del Museo de Pontevedra, dedicada a la época medieval y a los orígenes de la marina, se expone un modelo de las embarcaciones utilizadas por los vikingos en sus invasiones de esta época, una copia que se hizo el año 1950 de la nave de Gokstad, hallada el año 1880 en la localidad noruega de ese nombre. El original de este modelo permaneció expuesto durante varios años en el Museo de Pontevedra antes de pasar al Museo Naval de Madrid, donde puede verse en el momento actual. Esta nave tiene unos 24 metros de eslora y más de 5 metros de manga, calculándose su desplazamiento en 20 toneladas.

Diversas crónicas y documentos medievales historian la presencia de los vikingos en Galicia, tales como la *Crónica Albeldense* y la *Crónica Profética*, ambas del siglo IX, la *Crónica de Alfonso III*, de principios del siglo X, las *Crónicas Sampiri* y *Silense*, datadas en los siglos XI y XII, la *Crónica del Obispo Don Pelayo*, de mediados del siglo XII, la *Historia Gótica*, obra del siglo XIII del obispo Jiménez de Rada y, desde luego la *Historia Compostelana* y la *Crónica General de Alfonso X el Sabio*. Además deben de tenerse en cuenta los Anales cristianos de esa época, de contenido muy esquemático pero que suministran fechas y detalles de importancia, así como algunas fuentes escritas árabes. De gran interés son las posteriores sagas noruegas, para algunos consideradas más como fuentes literarias que históricas, caso de las sagas de San Olaf, del rey Canuto, de los Reyes de Noruega y de los condes de las Islas Orcadas, además de la *Gesta Danorum*, obra de Saxo Gramático.

Aunque la primera incursión vikinga conocida en Europa fue el año 793 en las costas noreste de Inglaterra, de forma resumida, y ello sin tratarse de una clasificación estricta, se puede hablar de cuatro oleadas importantes y diferenciadas que marcan la presencia de los vikingos en Galicia dentro de su intermitencia entre los siglos IX y XII; la primera el año 844; la segunda entre los años 858 y 861; la tercera entre los años

966 y 971; y la cuarta y última entre los años 1008 y 1038, no produciéndose una concordancia exacta en las fechas que suministran los historiadores. Estas expediciones en la costa gallega, aunque produjeron cierto impacto en los habitantes de la misma, tuvieron una importancia limitada en la evolución de la Galicia de la época, dentro del contexto general de los reinos cristianos en su contienda frente a los musulmanes.

Parece existir cierto acuerdo que la primera de las expediciones vikingas a Galicia fue una larga incursión que tuvo lugar en el verano del año 844 acaudillada por Wittingur. Previo ataque el año anterior a las costas de la Bretaña francesa, a partir de la primavera del año 844 saquearon Tolosa, atacaron Gijón y de aquí se trasladaron al Golfo Ártabro desembarcando en las proximidades de la Torre de Hércules (Faro de Brigantium). Algunos historiadores informan también que el monasterio de San Martiño de Xuvia, al fondo de la abrigada ría de Ferrol, fue expoliado y quemado durante este ataque aunque otros autores datan el saqueo de dicho monasterio en la posterior fecha del año 867.

En las cercanías de A Coruña los vikingos sufrieron un fuerte ataque de las tropas del rey Ramiro I al mando de los condes gallegos, lo que les obligó a reembarcar mientras eran destruidas entre sesenta y setenta naves vikingas según las crónicas de época, posiblemente por el empleo de catapultas que no sólo provocaban serios daños en las frágiles naves de los invasores sino también su incendio por el empleo de materiales embreados. El resto de la expedición siguió su viaje, atacando primero a Lisboa y dirigiéndose luego a Cádiz y Algeciras, remontando en octubre de ese año el río Guadalquivir hasta Sevilla, donde tras varios encuentros con el ejército del califa Abderrahman II que los derrotó en Tablada regresaron a sus tierras nórdicas.

Según las crónicas de época la segunda expedición importante data del año 858, durante el reinado de Ordoño I, desembarcando las fuerzas vikingas al mando de los hermanos Hastings y Bjorn, alrededor de unas cien naves procedentes de Francia como en el caso anterior, en la ría de Arousa, amplia y de fácil entrada, atacando y saqueando la sede de Iría Flavia, hoy Padrón, y dirigiéndose luego a Santiago con intención de sitiarla, pero fueron derrotados por las tropas del conde Petro Froilaz que levantó el sitio de la ciudad. Mientras que como consecuencia de este ataque se decidió el traslado de la sede episcopal desde Iria Flavia a Santiago, previa aprobación del papa Nicolás I, por sus mejores condiciones de defensa, las naves vikingas reemprendieron su viaje de nuevo hacia el sur y después de atacar el litoral de Portugal y saquear Algeciras atacaron la costa murciana llegando hasta las Islas Baleares y la costa francesa hasta la desembocadura del río Ródano, llegando incluso a las costas de Italia y Grecia. a su regreso sufrieron un fuerte ataque de las naves de Abderrahman II, que, por mor de los ataques vikingos anteriores, tenía preparada una mediana armada para hacerles frente.

Aunque posteriormente, a lo largo del siglo X, se registraron una serie de pequeños ataques y escaramuzas por parte de los naves vikingas, la tercera expedición importante que se encuentra documentada tuvo lugar en marzo del año 968, durante los primeros años del reinado de Ramiro III, momento en el que más de doscientas naves procedentes de Normandía al mando de Gunderedo entraron en el estuario del río Ulla, desembarcando en Isorna, cerca de las Torres del Oeste en Catoira. Cuando iban de camino hacia Iria Flavia los invasores vikingos se encontraron y derrotaron en la localidad pontevedresa de Fornelos, a orillas del río Louro, al ejército cristiano del obispo compostelano Sisenando, hijo del conde de Présaras, que murió en el combate atravesado por una saeta.



Mapa de las invasiones vikingas en Europa

Esta victoria permitió a los vikingos recorrer impunemente a lo largo de casi tres años el territorio gallego, llegando incluso a León, atacando diversas localidades, destruyendo iglesias y saqueando monasterios como los de Santa Olalla de Curtis y de San Xoán de Cova, la fortaleza de Castro Candade en Chantada y la sede episcopal de Bretoña, llegando hasta los montes del Cebreiro y del Courel. Cuando iban en retirada

con su botín, hacia finales del año 970, según las crónicas de época fueron atacados en una zona cercana a Ferrol cuando pretendían reembarcar en la ría ferrolana, sufriendo una fuerte derrota por parte de las tropas del obispo mindoniense San Rosendo, mandadas por el conde Gonzalo Sánchez, que mataron al propio Gunderedo, recuperaron el botín, liberaron los prisioneros e incendiaron o apresaron gran parte de sus naves.

En este contexto de los ataques hay que incluir la leyenda de la intervención milagrosa de San Gonzalo, cuando, anciano y ciego, subió a un monte en la costa frente a San Martín de Mondoñedo, hundiendo a una flota normanda según algunos o una armada musulmana para otros. Diferentes informaciones del Padre Flórez, el obispo Navarrete, Vega y Huerta o fray Prudencio de Sandoval escriben acerca de este presunto milagro de San Gonzalo coincidiendo que hundió prácticamente unas trescientas naves de una en una, cada vez que se arrodillaba portando un Crucifijo, en el lugar conocido como Cruz de Agrelo, no poniéndose de acuerdo en la fecha en que sucedió, al no haber una exacta datación histórica del Obispo Santo como Abad del monasterio de San Martín de Mondoñedo, aunque se apunta a principios del siglo IX. Este presunto milagro, recogido en la tradición popular y posiblemente inspirado en la presencia de una fuerte tempestad en la costa lucense, aparece reproducido en unos frescos de la iglesia de San Martiño de Mondoñedo, aunque sólo se conserva un pequeño fragmento.

Las últimas oleadas de incursiones de los guerreros vikingos a Galicia tuvieron lugar en el primer tercio del siglo XI, entre los años 1008 y 1038, dirigidas hacia el sur de Galicia y norte de Portugal, alrededor de la desembocadura del río Miño. La más importante de estas incursiones es la que tuvo lugar el año 1015 cuando las naves vikingas, después de atacar Castropol y Betanzos, bajaron al sur de Galicia y se adentraron en el río Miño, arrasando y saqueando la ciudad episcopal de Tui y su catedral localizada junto al río. Los vikingos hicieron cautivos a su obispo Alfonso y al conde Menendo González, hasta que las tropas leonesas del rey Alfonso V obligaron al reembarco de los asaltantes, mientras que posteriormente se edificaba la nueva catedral tudense en su actual emplazamiento de la parte alta de la ciudad. Curiosamente ejercía el mando de las tropas vikingas Olaf Haraldsson, que con el tiempo se convertiría en San Olaf, monarca de Noruega el año 1018, más tarde santo de la Iglesia Católica y patrón de la nación noruega. Una saga nórdica de época relata como el rey Olaf atacó con sus tropas Castropol, Vilameá, Betanzos y el monasterio de Rivas de Sil en su camino hacia el sur de Galicia.

Una nueva expedición fue la dirigida por el danés Earl Ulf, que llevó el sobrenombre del Gallego por sus frecuentes alianzas con algunos condes gallegos en una época en que Galicia se encontraba dividida políticamente al asumir el poder el joven rey Bermudo III. El ataque se llevó a cabo alrededor del año 1030, en esta ocasión contra la ría de Arousa, no teniendo graves consecuencias gracias al contrataque dirigido por el Obispo de Compostela Cresconio, personaje que combinaba eficazmente su labor de jefe militar con sus funciones eclesiásticas, que derrotó cerca de Lugo a las tropas vikingas, considerándose ésta como la última expedición vikinga de importancia.



Torres del Oeste en Catoira. Recreación histórica

Según avanzaba el siglo XI los ataques vikingos fueron remitiendo, en especial desde la coronación de Guillermo el Conquistador, duque de Normandía, como rey de Inglaterra el año 1066, aunque durante el siglo XII, como se verá más adelante, llegaron a Galicia varias expediciones nórdicas que venían a atacar directamente las localidades costeras o se dirigían a Jerusalén como cruzados, aprovechando el viaje para hacer pillajes en su camino a Tierra Santa, como fue el caso del rey Sigurd en el año 1032. Normalmente en estos casos realmente se trataba de normandos, término que englobaba a los escandinavos (noruegos y daneses) establecidos en Inglaterra, y que según las crónicas no se diferenciaban en su feroces ataques de los anteriores vikingos.

La Armada de Diego Gelmírez

Con motivo de la invención del sepulcro del Apóstol Santiago en el primer tercio del siglo IX, se fue generando una creciente corriente de peregrinos hacia la capital compostelana que produjo una serie de importantes cambios en la vida de Galicia, incluyendo su reactivación mercantil, creándose una importante actividad comercial a lo largo del Camino Jacobeo hasta llegar a Compostela. Santiago de Compostela, tras su confirmación como sustituta de la sede episcopal iriense, inicia en este momento su camino para convertirse en el mayor poder rector político y militar de Galicia y uno de los más influyentes de la España Cristiana.

En lo que se refiere al tráfico marítimo generado cumple señalar que las crecientes expediciones marítimas de peregrinos se simultanearon con el aumento del tráfico comercial que se estableció entre los puertos del Canal de la Mancha y el Golfo de Vizcaya, que se fue extendiendo a las costas gallegas. La mayor parte de dicho tráfico marítimo tenía como destino final Santiago de Compostela, cuyo puerto natural era el de Iria Flavia (hoy Padrón), aunque empezaron a experimentar un fuerte desarrollo otros puertos como Faro (el primitivo puerto de A Coruña), Ferrol, Ribadeo y Baiona que eran lugar de destino de los peregrinos del llamado Camino Inglés, procedente de los puertos del Atlántico norte europeo.

Los buques mercantes que llegaban a puertos gallegos desde el Atlántico Norte, representantes de un tráfico mixto de carga y pasaje de peregrinos, pertenecían principalmente a navieros franceses, normalmente frisones y gascones, aunque también los había de otras procedencias, de las Islas Británicas y del resto de Europa. Por otra parte, en esta época, era prácticamente inexistente el tráfico entre los puertos atlánticos, incluidos los gallegos, y los mediterráneos, dado el dominio y control ejercido por los invasores árabes en el Estrecho de Gibraltar, manifestado por las correrías de los piratas musulmanes que en ocasiones llegaban al Norte de Portugal y Galicia.

Por otra parte, los espacios marítimos del Atlántico Norte estaban dominados por los vikingos, que ejercieron el poder naval desde mediados del siglo IX y sometieron a continuos ataques a Inglaterra hasta que fue conquistada el año 1014 por los daneses, mientras que la costa de Francia era también intensamente atacada, especialmente la zona situada entre los ríos Loira y Garona, llegando los ataques vikingos con no menos intensidad a las costas españolas, incluida Galicia. Dentro de esta continua ofensiva se mostraban más organizados y planificados los ataques daneses y más individualistas y esporádicas las correrías noruegas y suecas.

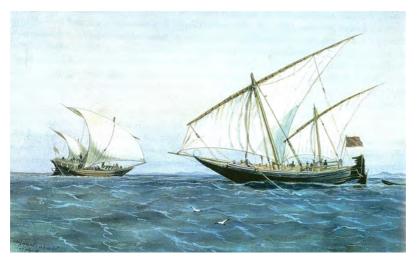
Al finalizar el año 1035 Knut el Grande, que había consolidado el reino anglo danés, se inicia el período de declive de los vikingos escandinavos que se prolongó hasta que los normandos, encabezados por el duque Guillermo de Normandía, cruzaron el Canal de la Mancha derrotando el año 1066 en la batalla de Hastings a los sajones del rey Harold II, descendiente de los vikingos daneses de Knut el Grande, que con anterioridad habían conquistado Inglaterra. Hacia final de ese siglo se produce la conversión de estos pueblos nórdicos al cristianismo, empezando de esta forma los viajes marítimos de los cruzados ingleses y de los países escandinavos a Tierra Santa, muchas veces con una componente añadida de ataque y saqueo de las costas ibéricas como residuo de los antiguos afanes guerreros característicos de los pueblos nórdicos.

Existe una visión tradicional que asimila la presencia de los vikingos en Galicia durante la época tardiomedieval centrada en sus ataques y saqueos, entre otras razones por que las fuentes históricas del estudio de su actuación procedían del mundo cristiano occidental. Hoy en día se está produciendo una revisión critica de las expediciones

vikingas hacia el Sur de Europa que, sin negar sus afanes de conquista y sus violentos ataques, considera también la aportación del pueblo vikingo al arte de la navegación y su contribución al comercio, los descubrimientos, la colonización del territorio, las costumbres e incluso a la cultura.

En todo caso la presencia, esporádica pero manifestada durante varios siglos, de los vikingos en Galicia tuvo importantes consecuencias. Galicia fue la zona peninsular que mayores ataques sufrió de estos piratas navegantes, señal de la importancia estratégica de su situación y su papel en la configuración del reino asturleonés, siendo además uno de los lugares que le ofreció mayor resistencia. Por otra parte estos ataques de los vikingos, aunque no ocasionaron ninguna desmembración ni siquiera desequilibrio del territorio tuvieron una gran influencia en su organización, singularmente en la definitiva consolidación de sus sedes episcopales y en una cierta aglutinación de su estructura sociopolítica.

Cumple también señalar otras importantes huellas dejadas por los navegantes nórdicos, tanto materiales como del terreno de la toponimia o las leyendas. La pervivencia material de más interés de la época de los ataques vikingos son las Torres del Oeste en Catoira, en pleno estuario del río Ulla, lugar donde se celebra una llamada romería vikinga que de alguna manera intenta recordar las invasiones de los piratas nórdicos, con una componente más lúdica y folclórica que la atribuible al verdadero recuerdo histórico. Además de la leyendas populares extendidas desde la Costa da Morte hasta la desembocadura del río Miño, hay que resaltar la tradición de la ya comentada milagrosa intervención de San Gonzalo en aguas del Cantábrico. También a nivel toponímico existen diversos lugares en la Galicia costera e interior que pueden relacionarse con la presencia de vikingos y normandos en territorio gallego.



Embarcaciones árabes medievales. Museo Naval de Madrid

Desde el punto de vista de las representaciones iconográficas de esta época, la más conocida es la colección de tapices de la Catedral de Bayeux, obra maestra bordada en lino con lanas de diferentes colores, elaborada a finales del siglo XI para conmemorar el paso del Canal de la Mancha y la posterior victoria en la batalla de Hastings. Con un tamaño de más de 70 metros de largo es una de las escasas muestras donde aparecen las naves normandas pertenecientes a la flota de Guillermo el Conquistador, siendo embarcaciones prácticamente del mismo tipo que las utilizadas por los piratas en sus correrías en las costas gallegas durante la época de Diego Gelmírez.

En esta época final del siglo XI, dentro de costas españolas del Atlántico Norte y el Cantábrico, no hay referencias de la existencia de las embarcaciones gallegas de cierto porte, al contrario de las noticias referentes a naves vascas y cántabras, construidas bajo posible influencia vikinga y normanda. En sus primeros tiempos estas naves eran de construcción en tingladillo, la proa y popa diseñadas en punta, dotadas de timones de espadilla (dos grandes remos dirigidos hacia popa) y un solo palo con cofa y vela cuadrada, apareciendo así representado en varios sellos de los Concejos de los puertos atlánticos, tratándose de naves similares a las que navegaban en el Golfo de Vizcaya o el Canal de la Mancha.

Hay que tener en cuenta que de manera tradicional ha venido siendo considerado el tingladillo como el sistema clásico constructivo del mundo atlántico en oposición al casco construido a tope, dentro de la tradición mediterránea. Cada uno de los dos sistemas tienen sus ventajas e inconvenientes: por una parte ligereza, pero también fragilidad, las embarcaciones nórdicas en oposición a la seguridad, pero también pesadez e inercia, las naves mediterráneas. La diferencia se centra también en el sistema de cuadernas con posterior recubrimiento de estas últimas y en el sistema de construcción exterior con montaje de varengas.

La guerra terrestre de la Reconquista, contra el emirato primero y luego califato de Córdoba entre los siglos VIII y XI, empleó todos los medios y esfuerzos de los reinos cristianos que estaban orientados hacia la guerra terrestre con una nula atención a la marina, lo que impidió la formación de una auténtica fuerza marítima cristiana que hubiese sido necesaria para impedir las incursiones normandas inglesas o corsarias en general, y los ataques árabes, incluyendo los procedentes del Norte de África, y de esa forma acelerar y consolidar el proceso de la Reconquista. Realmente hasta el siglo XII no empezó a organizarse la marina de los reinos cristianos, momento en que aparece en la escena gallega el obispo Diego Gelmírez, hombre inquieto, ambicioso y de gran prestigio, considerado el creador del germen de esta marina.

En esta época histórica la Hispania cristiana ocupa aproximadamente el tercio norte de la Península Ibérica mientras que el resto, el llamado Al-Andalus, es un conglomerado de diversos reinos musulmanes de taifas. Por otra parte los diferentes reinos cristianos no solo estaban empeñados en la guerra de la Reconquista, sino en las luchas internas por el poder con diversas alternativas, desde revueltas de poderosos

nobles e intromisiones eclesiásticas hasta enfrentamientos familiares, salpicado todo ello de interesadas uniones matrimoniales y sucesiones previamente pactadas. En este contexto peninsular juega su papel el Reino de Galicia, un territorio relativamente próspero, rico en recursos naturales y centro cultural de cierta entidad por mor del emergente y ya conocido en Europa Camino de Santiago.



Retrato de Diego Gelmírez. Palacio Arzobispal de Santiago

La vida de Diego Gelmírez transcurrió bajo el mandato de tres reyes de Castilla y León, Alfonso VI que gobernó hasta el año 1109, la reina Doña Urraca que lo hizo desde 1109 a 1126, con diversas alternativas, y Alfonso VII que reinó a partir del año 1126. En ese período dentro de Galicia tuvo un especial protagonismo el obispo Diego Gelmírez, que potenció la diócesis compostelana como un importante centro de peregrinación, de poder religioso y de influencia política. Mientras Santiago de Compostela mejoraba sus infraestructuras y construcciones religiosas con Diego Gelmírez al frente de la diócesis, el señorío de Compostela se convertía en un influyente centro de poder dentro de las luchas dinásticas del reino castellano-leonés e incluso en una pieza importante de la historia y cultura de Europa.

Diego Gelmírez procedía de una familia de la baja nobleza, siendo hijo del conde Gelmiro, alcaide gobernador de las Torres del Oeste de Catoira, donde pudo haber nacido alrededor del año 1068 el futuro prelado, hecho que marcó de forma importante su juventud y que pudo influir en su determinación de consolidar las defensas marítimas de Galicia. Diego Gelmírez siguió desde muy joven la carrera eclesiástica en la escuela catedralicia compostelana, trasladándose posteriormente a la corte de Alfonso VI y de vuelta a Santiago fue nombrado canónigo de la iglesia de Compostela.

El año 1092 el rey Alfonso VI el Bravo nombró Condes de Galicia a su hija Doña Urraca y su esposo Ramón de Borgoña, que pusieron al frente de su Cancillería al clérigo Diego Gelmírez. El año 1093 Gelmírez fue nombrado Vicario y el año 1096 Administrador de la Diócesis de Santiago. Cuando falleció Alfonso VI el año 1109, dejó establecido en su testamento que su hija Doña Urraca accediese al trono gallego, pero que al quedarse posteriormente viuda y casarse de nuevo con Alfonso I de Aragón, el Batallador, después de diversas alternativas armadas, accedió al poder real el nieto de Alfonso VI, Alfonso Reimúndez. El año 1110 Alfonso Reimúndez fue coronado rey de Galicia en Santiago por el obispo Gelmírez y desde el año 1126 hasta su muerte el año 1157, ya como Alfonso VII el Emperador, fue rey de León, Castilla y Galicia.

Superando una fuerte oposición diocesana Diego Gelmírez fue nombrado obispo de Compostela el año 1100, siendo consagrado como tal en la Pascua de 1101, tras su visita en Roma al papa Urbano II, superando la citada oposición y sucediendo a un controvertido Diego Peláez que había llevado a la diócesis compostelana a una etapa de discordia. Tras asegurarse la fidelidad de los clérigos del cabildo catedralicio, mediante una bula pontificia de 31 de Diciembre de 1101 Diego Gelmírez consiguió de Roma la independencia de la sede compostelana frente a las pretensiones jerárquicas y territoriales de Toledo y Braga, mientras que asentaba su territorio a costa de la diócesis de Mondoñedo.

Convencido de de los viejos derechos de la sede compostelana sobre terrenos e iglesias al otro lado del río Miño, una de las primeras acciones del obispo Gelmírez fue lo que la historia llamaría "pío latrocinio", el robo de las reliquias de San Fructuoso, San Silvestre, Santa Susana y de otros santos en la catedral de Braga, hecho que le dio una gran popularidad en Santiago y que aparece narrado en el Libro I, Capítulo XV de la *Historia Compostelana*. En esencia, Diego Gelmírez se trasladó a Braga y durante su estancia, aprovechando la acogida de Gerardo, obispo de Braga, se apoderó sigilosamente de las citadas reliquias, con las que haría su entrada en Compostela el 19 de Diciembre de 1102.

Diego Gelmírez fue nombrado arzobispo de la propia sede compostelana desde el año 1124 hasta su fallecimiento ocurrido el año 1139, jugando siempre un decisivo papel político y militar en la convulsa Galicia de la época, mientras que desempeñaba un importante trabajo a favor de la transición del reinado de Alfonso VI al de su nieto Alfonso VII, actuando unas veces a favor y otras en contra de la citada Doña Urraca

que ejercía el Condado de Galicia, pero siempre gozando del favor y consideración de Alfonso VII, pese a algunos desencuentros habidos entre ambos personajes.

El prelado compostelano, próximo a la orden de Cluny, con buenas relaciones en Roma, a donde se desplazó los años 1100 y 1104, y dotado de amplios poderes eclesiásticos y temporales, llegando a tener el privilegio de acuñar moneda, fue un eficaz administrador, hombre de amplia visión de futuro y durante muchos años árbitro de los destinos del reino castellano-leones. El obispo Gelmírez concibió la idea de crear una fuerza naval que asegurase el tráfico comercial en su área de influencia y se enfrentase a los ataques de los piratas vikingos y normandos, y a los posteriores llevados a cabo tanto por atacantes ingleses como árabes, que de forma periódica empezaban a asolar las costas gallegas, normalmente desde abril a noviembre, la época de mejores condiciones de la mar, fechas en la que la mayoría de los habitantes de la franja costera se veían obligados a trasladarse con su pertenencias al interior.

Durante el tiempo en que Diego Gelmírez ejerció el obispado compostelano, Pedro Froilaz, conde de Traba, era el noble más importante de Galicia. Como educador de Alfonso Reimúndez, futuro Alfonso VII, nacido en Caldas de Reis, tuvo un papel preponderante en la política gallega de su época, mientras su hermano Rodrigo Froilaz ostentaba el cargo de Almirante, que realmente era un cargo prácticamente simbólico, teniendo solamente a su cargo la construcción de pequeñas embarcaciones de cabotaje en las escasas carpinterías de ribera y pequeñas atarazanas existentes entonces en la costa gallega.

En este momento de cierto esplendor de Galicia, en el breve espacio de diez años (desde 1105 a 1115) se registraron tres importantes ataques por mar de los piratas normandos y musulmanes. Estos acontecimientos fueron narrados con cierto detalle por la *Historia Compostelana*, obra conjunta de un grupo de diáconos compostelanos el año 1139, la fuente más importante para conocer los hechos más importantes relativos a la vida de Diego Gelmírez. La información relativa a los hechos y batallas navales que tuvieron lugar en época del Obispo Gelmírez aparece especialmente narrada en el Libro I, Capítulo LXXVI, "Los piratas de Inglaterra", en lo que se refiere a los ataques normandos y en el Libro I, Capítulo CIII "De unas naves que hizo construir el Arzobispo, y botín que mediante ellas reportó de los Sarracenos" y Libro II, Capítulo XXI "De las naves que los Irienses apresaron a los Sarracenos", en lo que atañe a los ataques musulmanes.

Alrededor del año 1105 se registró el primero de estos ataques de los navegantes normandos en sus viajes a Tierra Santa, una incursión de unas sesenta naves normandas al mando de Sigurd el Palmero (el peregrino a Jerusalén) que atacó el extremo occidental de la costa de A Coruña, en plena Costa da Morte, trayendo como consecuencia la destrucción parcial del monasterio de San Julián de Moraime, cerca del puerto pesquero de Muxía, siguiendo luego su viaje por la costa portuguesa, donde

colaboró con el conde de Portugal, don Enrique en la reconquista de las tierras de la antigua Lusitania



La Península Ibérica en el siglo XII

El segundo ataque tuvo lugar el año 1112, siendo ya rey de Galicia Alfonso Reimúndez por su coronación el año 1110. Una flota de normandos establecidos en Inglaterra que se dirigía desde las islas Orcadas en viaje de peregrinación a Roma y Palestina al mando de Haacon Paalsson, entró en la ría de Vigo dedicándose al saqueo, capturando cautivos y un abundante botín en una acción que solían repetir en sus viajes de peregrinación. Con este motivo, según informa López Ferreiro en el tomo III de su Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela, los rebeldes condes gallegos Rabinado Núñez y Pelayo Gudesteiz contrataron a una parte de esta flota inglesa para auxiliarles en el enfrentamiento mantenido con Alfonso Reimúndez, mientras apoyaban la proclamación de Alfonso de Aragón como rey y señor de Galicia.

Ante ello Diego Gelmírez envió una flotilla combinada de embarcaciones de marineros procedentes de Padrón, isla de Arousa y A Lanzada, que atacaron a los birremes de los corsarios ingleses en la ría de Vigo tomando sus naves y recuperando el control de los castillos de San Payo de Luto (para otros Leito), hoy Ponte Sampaio, y de Darbo, cerca de Cangas, infringiéndoles una clara derrota y haciendo numerosos prisioneros, tanto

entre los rebeldes gallegos como entre los corsarios ingleses, que fueron entregados al obispo Gelmírez, escribiéndose en el Libro I, Capítulo LXXVI de la *Historia Compostelana* que "los ingleses, impedidos por el robo, ni para pertrecharse, ni para remar les quedaba tiempo suficiente".

Las citadas embarcaciones de la flotilla del obispo Gelmírez son las que aparecen en la Historia Compostelana con el nombre de "sarcinarii" y en las Partidas de Alfonso X con el nombre más conocido, y posiblemente más apropiado, de "pinaças" (pinazas, elaboradas de madera de pino), tratándose en todo caso de embarcaciones de uso mixto para pesca y carga de mercancías, dotadas de doble proa y de un afilado espolón, propulsadas por remos y escasas veces envergadas con velas trapezoidales. Según algunos autores, estas embarcaciones de las Rías Bajas gallegas, especialmente basadas en Iria Flavia y A Lanzada, podrían tener de 10 a 12 metros de eslora y de 3 a 3.5 metros de manga, transportando en condiciones normales de 10 a 14 hombres. Las citadas naves, pese a su relativamente pequeño tamaño y a su lentitud de maniobra, en ocasiones podían salir a navegar en mar abierto.

Ante esta situación y los perniciosos efectos causados por los ataques marítimos tanto normandos como musulmanes, y visto aquel primer éxito de los marinos gallegos, aún con medios navales de fortuna, Diego Gelmírez llegó a la acertada conclusión que había que atacar a los invasores con sus propias armas, una marina potente, sin esperar a hacerles frente en tierra firme. Según las crónicas de la época, pese a cierta prosperidad del reino, Galicia solo disponía de una sencilla marina compuesta de embarcaciones para la pesca de bajura o pequeños barcos para el comercio de cabotaje como los empleados contra los atacantes escoceses, al contrario de lo que ocurría en Cantabria o el País Vasco, lugares dotados de naves de mayor porte.

Esta situación forzó a Gelmírez a construir unos astilleros de cierta entidad en Iria Flavia, tratándose para algunos autores de la ampliación de los preexistentes desde época romana, cerca de la actual Padrón, convirtiéndolos en el verdadero puerto de Compostela. Dado que según la *Historia Compostelana* "los gallegos no tenían costumbre de construir naves excepto las de carga (las citadas "sarcinarii"), ni de navegar por alta mar con barcos de vela ("veliferis birremibus"), mandó Gelmírez emisarios a los puertos mediterráneos de Génova, Pisa y Arlés para contratar a "constructores de naves muy expertos" para la construcción de embarcaciones de guerra, que, en el estado de los conocimientos navales de entonces, se consideró que no podían ser de otro orden que galeras.

Como consecuencia de ello se instaló el año 1115 en los citados astilleros de Iría Flavia, en plena desembocadura del río Ulla dentro de la protegida y estratégica ría de Arousa, el genovés Augerio (Ogerio según otras fuentes) con sus operarios y carpinteros de Pisa, construyendo, arbolando y poniendo en función dos de estas naves. La *Historia*

Compostelana escribe que estas embarcaciones, "que el vulgo llama galeras" y que "fueron hechas con grandísimos gastos", tenían el necesario porte y un buen andar, estando dotadas de dos órdenes de remos (birremes) y de las necesarias características marineras. Algunos estudiosos se inclinan por situar estos astilleros en Catoira, en las inmediaciones de las Torres del Oeste, donde también se construyeron los muelles de atraque de esta pequeña flota.



Doña Urraca. Tumbo A de la Catedral de Santiago

Con respecto al tipo de buques construidos, cumple indicar que la versión latina original de la *Historia Compostelana* los define como "galleas", nombre que los tratadistas navales identifican como galea y, más tarde, asimilan a galera, embarcación antigua de vela y remo, una nave larga, estrecha y de poco calado, derivada de los antiguos birremes romanos. De este nombre derivan otros de porte variado, entre ellas la galeota (una galera pequeña), galeaza (galera de mayor tamaño, incluso artillada por las bandas) y galeón (embarcación de buen tamaño y ya sin remos). En cuanto a su arboladura, la galera normalmente llevaba dos palos, el mayor y el trinquete, dotados de aparejo latino (velas triangulares).

Con referencia a los ataques sarracenos sufridos por Galicia en época de Gelmírez, debe señalarse que los almorávides atravesaron el estrecho de Gibraltar el año 1086 para auxiliar a los musulmanes afincados en España y Portugal en contra de la ofensiva del rey cristiano Alfonso VI. Los historiadores escriben acerca de la importante flota con que cruzaron el estrecho, del posterior desarrollo alcanzado por su marina y de la navegación alrededor de puertos como Lisboa, Cádiz, Sevilla, Ceuta, Málaga, Almería y las islas Baleares, así como de los beneficios de sus actividades mercantiles y portuarias.

Si no es mucho lo que se sabe acerca de la verdadera estructura de las naves gallegas construidas en Iria Flavia, tampoco es demasiado lo que se conoce de las naves almorávides que durante esta época atacaron las costas de Galicia. Normalmente se trataba de las liburnas, embarcaciones birremes, ligeras, veloces y manejables, derivadas de los bajeles o de las drómonas, mezclando en su construcción influencias latinas, bizantinas y árabes. Según informan algunos tratadistas navales eran naves marineras sin espolón y con roda curva, mientras que mantenían el típico sistema de remos de la época e incorporaban la vela latina en el palo mayor, suprimiendo en ocasiones el trinquete, especialmente cuando se dedicaban al corso.

Mientras que desde el año 1112 no se registró ninguna nueva incursión normanda hasta el año 1152, varios años más tarde del fallecimiento de Gelmírez, fue en el año 1115 cuando se consolidó la armada de Alí Ben Memón, almirante de las naves almorávides, basada en la costa controlada por los musulmanes desde Sevilla hasta Coimbra, escuadra que recorría en sus andanzas todo el Mediterráneo y las costas atlánticas hasta el litoral norte de Francia. Durante este año 1115 se registró el ataque más importante a las costas gallegas por parte de los piratas almorávides que quisieron aprovecharse de la lucha sostenida en Galicia entre los partidarios de Alfonso Reimúndez y los de Doña Urraca, apoyada por Diego Gelmírez.

Según aparece registrado en el capítulo CIII de la *Historia Compostelana*, los piratas sarracenos embarcados en naves de buen porte y procedentes de una serie de localidades costeras de los Reinos de Taifas del sur de España (que aparecen enumerados en la publicación) atacaron la costa atlántica y cantábrica devastando "Oporto, Morrazo, Salnés, Postmarcos, Entines, Nemancos, Soneira, Seaya, Bergantiños, Nendos, Pruzos, Bezoucos, Trasancos, Vivero, Ribadeo, Navia y demás pueblos marítimos de Asturias y Santander"

Esta flota almorávide, según la referida fuente compostelana, estaba apoyada por el establecimiento de unas bases casi permanentes "en las islas Flamia, Oms, Arosa, Quebra y Monte de Louro", (el último topónimo, un monte de tierra firme de la ría de Muros), donde descansaban y reparaban sus naves, atacando las mencionados lugares de la costa de Galicia, en especial las localidades próximas a Compostela, destruyendo iglesias, quemando casas, saqueando villas, matando el ganado, estableciendo

sus campamentos en tierra y haciendo numerosos cautivos, citándose entre ellos a Fernando Arias, Menendo Díaz y otros muchos nobles, obligando a los habitantes de la costa a ocultarse en cuevas o a refugiarse en el interior "desde la mitad de la primavera hasta la del otoño"

Precisamente a comienzos del verano del año 1115 fueron puestas en servicio las naves ("galeras birremes") que Diego Gelmírez había mandado construir en Iria Flavia, preparándose como tripulantes "doscientos hombres expeditos para la mar y la guerra", que al mando del propio constructor, el genovés Augerio, como represalia de los anteriores ataques "pagaron con creces a los Ismaelitas los daños recibidos y oprobios del tiempo pasado", asaltando las naves sarracenas y saqueando las costas de Lusitania en poder de los musulmanes, llegando en su expedición hasta el Algarve, apoderándose de numerosos prisioneros, quemando sus naves, apresando otras, incendiando las casas y cosechas, y quemando y derribando sus templos.



Primer modelo de galera de Gelmírez

En el ataque se obtuvo un importante botín de oro y plata, con el que pagó Gelmírez el importe de las naves y el sueldo de la tripulación, además de la acostumbrada quinta parte como limosna para la iglesia, mientras llevaban a los prisioneros árabes a Santiago, donde, según la *Historia Compostelana*, se dedicaron a acarrear la piedra

para la construcción de la catedral. De esta forma la que en principio estaba concebida como una armada de defensa de la costa, pasó a desarrollar acciones ofensivas de ataque a las naves y saqueo de los poblados musulmanes, que repetiría en los siguientes meses de verano.

Aunque la citada *Historia Compostelana* escribe que los tripulantes de las dos galeras mandadas construir por Diego Gelmírez eran Irienses, marineros de Iria Flavia, diversos historiadores, como fue el caso de Benito Vicetto, escribieron que la dotación de estas embarcaciones fue reclutada en diversos puertos de mar de las rías gallegas. Entre otros lugares de la costa, se apunta la posibilidad de la presencia en estas naves de marineros procedentes de la entonces villa de Ferrol, cuyo comportamiento justificaría, según escribe en el *Anuario Ferrolano para 1901* el historiador Nicolás Fort, la temprana concesión de los fueros que el siglo XII fueron concedidos a la villa ferrolana.

Posteriormente, según se escribe en el capítulo XXI del tomo II de la *Historia Compostelana*, a partir del año 1118 empezó a producirse un intenso bloqueo de los puertos gallegos, de forma continuada por parte de unas veinte naves almorávides, procedentes de Lisboa y Sevilla, que saqueaban la costa, destruían los templos e incendiaban las casas, mientras "mataban a los hombres y llevaban cautivos a los niños y mujeres", impidiendo además las relaciones comerciales existentes con los puertos europeos del Atlántico Norte (Inglaterra, Flandes, Bretaña y Aquitania). Los defensas costeras no se mostraron especialmente eficaces para repeler estos ataques, siendo tomados varios castillos, "como sucedió con los de Santa María de la Lanzada y Ponte San Payo".

En el invierno del año 1120 seguían estas correrías de los musulmanes, pero conociendo Gelmírez que en ese momento solamente se encontraban cuatro naves árabes en los alrededores de las islas Ons, Sálvora y Flamia (esta última posiblemente una de las islas Cíes), mandó preparar las dos galeras construidas el año 1115 apoyadas por el resto de las embarcaciones más pequeñas disponibles en Iria Flavia, armándolas con fuertes espolones de hierro en su proa. Localizadas las naves musulmanas en el interior de la ría de Vigo, bloquearon su salida durante la noche y "hecho de mañana los irienses únense en orden de batalla y acometen a los sarracenos". Según la mencionada *Historia Compostelana*, los cristianos dejaron maltrechas las naves musulmanas, "siendo tres de ellas apresadas por los cristianos, muriendo allí mismo dieciséis sarracenos y los cautivos que hicieron fueron noventa y ocho", además de liberar a los cautivos y de conseguir un botín de numerosas armas, consiguiendo huir la cuarta de ellas.

Dos años más tarde, el año 1122, las fuerzas musulmanas, queriendo desquitarse de la derrota anteriormente sufrida, regresaron con una fuerte armada, desembarcaron en la playa de A Lanzada y destruyeron el castillo defensivo que allí se alzaba. Internados luego por la ría de Arousa se dirigieron hacia las Torres del Oeste con el objeto de derribarlas, pero enterado Diego Gelmírez se trasladó directamente desde Santiago

hasta Catoira y junto con las fuerzas propias que prontamente llegaron en su ayuda consiguió que los atacantes musulmanes desistieran de su empresa, levantando el cerco y levando anclas con dirección a sus puertos de origen en Andalucía.



Segundo modelo de galera de Gelmírez

Por estas mismas fechas, el año 1122, dado el mal estado de las galeras construidas por genovés Augerio, varadas en tierra y sometidas a la intemperie, Diego Gelmírez pagó la importante cantidad de sesenta marcos de plata para la construcción de una nueva galera en Iria Flavia, puesta a disposición de un piloto natural de Pisa, llamado Fuxón, "peritísimo en la Náutica". Esta galera, "una excelente nave, trabada con sutil artificio y apta para arrostrar vientos y olas", según escribe la Historia Compostelana, no solo mantuvo seguras las costas de la Tierra de Santiago sino que llevó a cabo ataques en las tierras sarracenas de Lusitania, consiguiendo un abundante botín de joyas y objetos de valor así como un crecido número de cautivos.

Como se ha visto, a partir del año 1112, el gobernante y obispo Diego Gelmírez había mandado construir una serie de buques, que los historiadores de la época denominaron galeras, para defender las costas de Galicia de los diferentes invasores y piratas, una flota que se puede considerar como precursora de la Marina de Castilla. En todo caso, Diego Gelmírez con su efectiva política de defensa de la costa gallega consiguió restablecer la seguridad en la misma, con el efecto positivo de producir el retorno a la franja litoral de los pobladores que habían buscado refugio en el interior del territorio gallego para protegerse de los ataques piratas. Por ese motivo, en años posteriores resurgieron diversas villas litorales gallegas, casos de Noia, Ponte Veteri (Pontevedra) y Tui, con fuero o cartas pueblas concedidas entre los años 1168 y 1170 por el rey Fernando II.

Con referencia al tema de la construcción de este tipo de naves de guerra en Galicia, se carece de datos fidedignos para saber como eran exactamente las citadas galeras, naves concebidas para uso militar en el mar Mediterráneo desde época medieval, cuyo diseño varió muy poco desde su nacimiento hasta que empezó su declive a partir de la batalla de Lepanto, desapareciendo de forma total a mediados del siglo XVIII. Típicamente mediterráneas en origen, aunque luego se extendieron a otros lugares como Lisboa, Flandes e incluso las Antillas, no se conoce exactamente como pudieron adaptarse a las aguas atlánticas, dadas las duras condiciones de mar y viento de estas aguas, especialmente durante los meses invernales.

Estudiosos del arte de la navegación como Lacaci, Monleón o Condeminas desarrollaron diversas teorías sobre las galeras de Gelmírez, escribiendo que podía tratarse de un diseño desarrollado el siglo XI a partir de la galera birreme romana o derivarse de la drómona o galera del imperio bizantino que llegó a tener hasta 20 remos por banda, en todo caso dotadas de espolón metálico en la proa y aparejadas de uno o dos mástiles con vela latina, aunque también otros autores sustentaron la opinión de que su estructura podía ser más parecida a la que tendría el llamado uxer en Cataluña, otra especie de galera utilizada el siglo XII.

En todo caso, con respecto a las naves de Gelmírez se apunta a naves estrechas, caracterizadas por su amplia eslora en relación a su manga y puntal. Siendo embarcaciones que precisaban una gran rapidez de movimientos, tenían de 25 a 30 metros de eslora y entre 6 y 7 metros de manga, estando aparejadas de amplio velamen latino, dotadas de cubierta y de una fila de remos fuertes y de buen tamaño, hasta 12 en cada banda, manejados cada uno por dos o tres hombres. Llevaban algún parapeto en la cubierta y un sollado bajo la misma para unos cien hombres de armas y los necesarios pertrechos. Aunque no se poseen datos documentales de construcción ni se conocen pinturas o grabados de estas naves, existen algunas representaciones iconográficas de otras naves del siglo XII como es el caso de las Cantigas de Alfonso X el Sabio y de algunos códices bizantinos, de los que se infiere que en ese momento las galeras se armaban con dos órdenes de remos ("galeras birremes"), en principio con un solo remo en cada banco.

Una teoría que sustentan algunos estudiosos es que las galeras que se construyeron en Iria Flavia solamente tuvieran de tales el sistema de propulsión a base de remos, el uso de una espadilla como medio de gobierno y una plataforma de combate similar a la de sus homólogas mediterráneas, mientras que la estructura de su casco, dotado de un mayor francobordo, y su aparejo vélico hubiesen modificado su diseño para adaptarlo a los de los buques que ya navegaban en las aguas del Atlántico norte, siendo así que algún historiador se refiere a ellas como "galeras de alto bordo". Por otra parte, de las informaciones de la época se infiere que normalmente las llamadas galeras gallegas solían mantenerse dentro de las rías, singularmente la de Arousa, una especie de mar interior, operando estas galeras en unas aguas tranquilas, apoyadas en su retaguardia por fortificaciones preparadas al efecto, caso de las Torres del Oeste en Catoira, para el rechazo de los desembarcos de los invasores.

En la ya mencionada primera Sala Naval del Museo de Pontevedra, que guarda la memoria histórica y las referencias materiales de la Marina Gallega, se muestran dos modelos de galeras, elaboradas según la particular interpretación de José María Massó, en recuerdo de las construidas por los maestros de Génova y Pisa, contratados por Diego Gelmírez para los astilleros de Iria Flavia. Los modelos de ambas galeras son de pequeño tamaño y no excesivo detalle, mostrando una apariencia muy similar entre ellas con sus doce remos de un solo orden por banda, diferenciándose en que el primer modelo lleva espolón a proa y un tambucho a popa, careciendo de ambos elementos el segundo modelo

Posiblemente este tipo de galeras adaptadas a las diferentes condiciones del mar atlántico fue también el ocasionalmente empleado en las costas del resto de España, Portugal y Francia; sería ya a partir de mediados del siglo XIII cuando la tipología de las naves atlánticas se aproxima más a la urca flamenca o a la coca hanseática del norte de Europa, siendo embarcaciones de un mayor desplazamiento y que estaban dotadas de sendas superestructuras elevadas o castillos a proa y popa del buque, provistas de timón, con una evolución paulatina del aparejo o velamen con dos palos, tal como aparecen en los grabados que ilustran las Cantigas de Alfonso X el Sabio.

En lo que se refiere a la defensa de la costa, aunque ya durante el siglo X el obispo Sisenando levantó las primeras construcciones defensivas de Galicia y a principios del siglo XI el obispo Cresconio construyó el llamado castillo Honesto (las conocidas Torres del Oeste de Catoira) para defender el acceso marítimo a Santiago, una de las grandes preocupaciones de Diego Gelmírez en su estratégica política de defensa del territorio, fue también la de potenciar las defensas de la costa gallega, reforzando especialmente la torre y fortaleza de A Lanzada, la torre de San Sadurniño en Cambados, el castillo de Cedofeita en Pontevedra y el castillo de San Paio de Luto en Pontesampaio, entre otras construcciones costeras. Con independencia de las fortalezas defensivas existían en la costa una serie de puestos de vigía o avistamiento, incluso las torres de los campanarios de las iglesias, constituyendo una auténtica línea defensiva que se mandaban avisos incluso por el empleo de espejos y hogueras, mientras mandaban correos para alertar a las fortalezas y ciudades y así proceder a reforzar su defensa.



Ermita y restos defensivos de A Lanzada

Además potenció y restableció el valor estratégico de la Torre de Hércules, de la que se había hecho dueño con fines particulares un hijo de los condes de Traba, Bermudo, así como de forma especial reparó y prácticamente levantó de nuevo las Torres del Oeste de Catoira, situadas en un amplio estero de la estratégica ría de Arousa, cerca de la entrada al muelle de Iría Flavia, corazón marino y puerto de Compostela, una zona que con el tiempo se convertiría en una singular Ruta Jacobea. Dicho castillo, corriendo el año 1122, fue convertido en una amplia e inexpugnable fortaleza por Gelmírez al rodearlo de murallas y edificar un puente, una capilla de nave única dedicada a Santiago y una gran torre dentro del mismo que se añadía a las seis torres ya existentes tal como refiere la *Historia Compostelana* en su Capítulo XXXIII, siendo consideradas por su importancia estratégica como "llave y sello de Galicia". Incluso la propia ciudad de Santiago, sede y residencia episcopal, fue fortificada en varias ocasiones por sus diferentes prelados.

Juicio crítico de Diego Gelmírez

Si el emergente carácter internacional de Compostela en el siglo XII y el protagonismo de Galicia en la historia de los reinos cristianos del mismo siglo, no puede entenderse sin la figura de Diego Gelmírez (1070? – 1140), para muchos historiadores, con mayores o menores matizaciones, el nacimiento de una armada española, o al menos

la formación de una primera flota de cierta entidad dentro del Reino de Castilla y León, se debe precisamente al arzobispo compostelano en su trabajo de creación de una incipiente armada para la defensa de las costas gallegas ante los ataques de naves normandas y musulmanas.

Desde un punto de vista estratégico, se le atribuye al obispo compostelano Diego Gelmírez que hubiese sido el recuperador de la tradición marinera gallega, el primer dirigente que tuvo una conciencia naval de Galicia y el impulsor de una política de defensa de las rías gallegas, tanto en lo que se refiere a la construcción de buques de protección de sus costas como en la potenciación y rehabilitación de las fortalezas costeras, habiendo cierta unanimidad en considerarlo por muchos historiadores gallegos y estudiosos navales el creador o, al menos, el precursor de la primera marina de Castilla.



Embarcaciones gallegas con espolón (A Lanzada)

En lo que se refiere a los escritores gallegos, además de lo que escriben sobre el arzobispo de Santiago los autores de la Historia Compostelana, que en realidad eran discípulos y coetáneos del propio Diego Gelmírez, el historiador Manuel Murguía escribe que Diego Gelmírez "creó una marina de guerra que permitiese la defensa del país, antes de que el enemigo pisase las playas gallegas", Victoria Armesto dice que "Gelmírez quiso formar una escuadra defensiva", mientras que Emilio González López, haciendo eco de López Ferreiro, al escribir del obispo Gelmírez se refiere al "nacimiento de la marina de guerra cristiana". Por su parte el estudioso de la cultura gallega Filgueira Valverde considera que se creó una escuadra con la que se "inició toda una política naval" y "Galicia hizo frente a las incursiones de los normandos y los árabes". Recientemente Jorge Parada dice del obispo compostelano que "se le atribuye la creación del primer germen de la futura Marina de Castilla".

Es bastante terminante la opinión de los historiadores navales españoles, resaltando prácticamente todos ellos la gran importancia de la obra del obispo Gelmírez en este aspecto. Francisco Condeminas, en su obra "La marina militar española", dice que "Padrón fue la cuna de la marina militar gallega" y que la armada creada por Diego Gelmírez fue la "primera escuadra local que se formó en España para defender la costa", Ángel Suanzes considera al obispo compostelano como "fundador de la Marina de Guerra Española" y "creador de la primera armada guerrera que tiene España" y Landín Carrasco escribe que "la Marina de Castilla nació a pocas leguas de Santiago (en Iria Flavia), a impulsos del arzobispo Gelmírez".

Adolfo Navarrete, refiriéndose a los hechos ocurridos en época de Gelmírez, considera que "la marina castellana fue en Galicia donde tuvo sus primeras naves", Ricardo de la Guardia dice la flota de Gelmírez que "puede considerarse como precursora vanguardia de la Marina de Castilla", mientras que Fernández Duro escribe que "le corresponde al arzobispo Gelmírez el hecho glorioso de ser el fundador de la marina castellana en el siglo XII". En resumen, considerando la definición de Armada como "el conjunto de las fuerzas navales de una nación", se puede concluir que Diego Gelmírez fue el creador de esa Armada gallega, germen de la futura Marina de Castilla.

La Historia Compostelana

La tantas veces mencionada en este trabajo *Historia Compostelana*, así denominada por su primer traductor el Padre Enrique Flórez, cuyo auténtico título es "De rebus gestis D. Didaci Gelmírez, primi Compostellani Archiepiscopi", es una publicación que consta de dieciocho manuscritos en tres libros y fue escrita en latín desde el año 1107 hasta el año 1140, contemporáneamente a Diego Gelmírez, siendo una crónica medieval que constituye la fuente principal para conocer las vicisitudes de la vida del prelado de Compostela y los hechos más importantes acaecidos durante su época al frente de la Iglesia de Santiago, incluyendo los relativos a los ataques marítimos sufridas por las costas gallegas y las medidas tomadas por el prelado en orden a su defensa y a la creación de una armada con este objeto.

Se trata de una obra encargada por el propio Diego Gelmírez y aunque está considerada la mejor crónica documental e historiográfica de los reinados de Alfonso VI, doña Urraca y Alfonso VII en León y Castilla, incluye transcripciones de documentos de época y parece demostrada la veracidad de la mayor parte de los hechos que narra, es

una obra de exaltación del trabajo de Gelmírez al frente de la sede compostelana, denunciando varios críticos cierta parcialidad en la interpretación de los mismos, siempre favorable al prelado compostelano. Parece probada la autoría de sus discípulos, el arcediano Hugo, luego obispo de Oporto, el canónigo Nuño Alfonso, luego obispo de Mondoñedo, y el maestro Giraldo, existiendo dudas hasta donde llegó la aportación posterior de otros autores como el maestro Rainiero y los canónigos Pedro Marcio y Pedro Gudesíndez.

Las dos ediciones de la Historia Compostelana más conocidas y utilizadas por los historiadores son la del Padre Enrique Flórez, que la incorporó dentro de los tomos XX y XXI de su obra monumental España Sagrada, editada en Madrid el año 1765, y, mucho más tarde, la edición llevada a cabo por Emma Falque Rey, que se publicó en la colección de Clásicos Latinos Medievales de la editorial Akal el año 1994 en Madrid. Ambas obras fueron consultadas para este trabajo, en el que se incluyen referencias y citas tomadas de ambas fuentes.

Los lugares específicos de la *Historia Compostelana* donde se tratan las actividades navales y las medidas de protección de la costa por parte de Diego Gelmírez, que se han ido citando a lo largo de este trabajo, son el Libro primero, capítulo LXXVI ("Piratas de Inglaterra") y capítulo CIII ("Naves del Obispo y botín conseguido a los sarracenos") y el Libro segundo, capítulo XXI ("Naves de los sarracenos apresadas por los Irienses"), capítulo XXIV ("Como los sarracenos quisieron atacar el Castillo de Oeste y construcción de la Torre Mayor") y capítulo LXXV ("Construcción de una galera contra los ataques de los sarracenos").

Colofón. La historia posterior de la Marina de Galicia

De la política naval llevada a cabo a principios del siglo XI por Diego Gelmírez salieron posteriormente figuras ilustres de la marina castellana, que varios historiadores consideran como la cosecha natural que derivó de aquella primera armada gallega. Este fue el caso de la armada del Almirante de Castilla Ramón de Bonifaz que conquistó Sevilla el año 1248. En dicha armada formaban parte muchos barcos construidos en atarazanas gallegas y en ella se distinguió la importante escuadra al mando del pontevedrés Paio Gómez Chariño, singular trovador en lengua gallega y quinto Almirante de la Marina de Castilla entre los años 1284 y 1286. Igualmente los marinos gallegos de las naves de Santa María de Neda jugaron un importante papel en la citada conquista de Sevilla.

Un importante personaje posterior de la armada gallega fue el marino Alonso Jofre de Tenorio, también llegado a Almirante de Castilla, que durante la primera mitad del siglo XIV mandó la escuadra que derrotó a diversas flotas árabes y portuguesas, muriendo el año 1340 en un combate naval contra los benimerines en el estrecho de Gibraltar. También dentro del mismo siglo XIV, en su último tercio, dentro de las acciones bélicas de la guerra sostenida entre Galicia y Portugal, se registraron diversos episodios navales como fue el caso del ataque de los buques portuguesas que atacaron Baiona, Muxía e A Coruña e incendiaron el puerto de Ferrol el año 1384.

Por otra parte, desde época medieval una serie de puertos gallegos, como fueron los de A Coruña, Ferrol, Baiona y Ribadeo, mantuvieron relaciones comerciales que incluyeron un constante intercambio de todo tipo de mercancías con diversos lugares de la costa mediterránea española, Italia, Portugal, Francia, Holanda, Inglaterra, Suecia y países del mar Báltico. También, con posterioridad al descubrimiento de América, entrado el siglo XV, además de la participación gallega en las navegaciones ultramarinas realizadas a América y Oceanía desde finales de ese siglo, se establecieron una serie de relaciones comerciales con las colonias americanas, con una creciente participación de los puertos gallegos más importantes.



Historia Compostelana

Este tráfico de mercancías y la creciente entidad de los núcleos urbanos existentes en la costa gallega originaron que Galicia estuviese sometida de forma continuada a los ataques de los corsarios, especialmente franceses, ingleses y holandeses, que asolaban la costa gallega. Por causa de ello, a partir del siglo XVI, fueron varios los

gobernadores del Reino de Galicia, desde el marqués de Cortes el año 1549 hasta el marqués de Cerralbo el año 1623, los que denunciaron las escasas defensas del litoral gallego, llamando la atención sobre la necesidad de encontrar una solución urgente a este problema.

Debido a ello, a partir del primer tercio del siglo XVI en que se intensificaron los ataques corsarios franceses, se tomaron una serie de medidas para la defensa de la costa gallega, fortificando puertos como los de Baiona y A Coruña, mientras se autorizaba el armamento en corso de una serie de buques particulares propiedad de los armadores de los puertos de Galicia, especialmente en los de las rías de Vigo, A Coruña y Ferrol y de la Mariña lucense, para la lucha contra los atacantes. De esa forma una Real Cédula de 20 de Septiembre de 1536 otorgaba carta de corso a los naturales de Galicia para "combatir la piratería en las aguas del norte de España".

Esta medida no pareció ser suficiente, especialmente en la función de defensa de la costa, por lo que en marzo del siguiente año 1537 se registran una serie de cartas cruzadas entre el Gobernador y el Capitán General del Reino de Galicia disponiendo la preparación de efectos y el acopio de los materiales necesarios para crear una escuadra que tenía que defender las costas gallegas. Para el mando de esta escuadra se nombró a Lope Osorio de Moscoso, Conde de Altamira, que, según lo informado por diversos historiadores (González López, Manuel Murguía, Benito Vicetto), fracasó muy pronto por problemas económicos y administrativos.

Durante los años siguientes fueron creándose pequeñas flotas armadas en los diferentes puertos de Galicia para su particular defensa de los ataques franceses, cada vez más frecuentes e intensos, registrándose ataques a los puertos de Vivero, Ferrol, A Coruña, Muxía, Fisterre y Rianxo. Tan solo acciones puntuales como la creación expresa de una armada por el gobierno español con objeto de defender el litoral gallego lograba alguna ventaja en esta lucha desigual. Éste fue el caso de creación el año 1544 de una flota de 25 naves al mando de Álvaro de Bazán que el 25 de julio obtuvo una señalada victoria contra los franceses en el combate naval del cabo Finisterre.

Desde el último tercio del siglo XVI y las cuatro primeras décadas del siguiente siglo XVII tuvo Galicia y su costa, junto con Portugal, una importante implicación en la actividad naval desarrollada por la monarquía de los Austrias. Las armadas reales formadas en dicho período, incluida la llamada la Armada Invencible, utilizaron los puertos gallegos como bases tanto de estancia como de operaciones, siendo especialmente Ferrol y A Coruña los lugares de fondeo de los buques, variables según las circunstancias bélicas, condicionadas también por los ataques de las flotas inglesas como las del Conde de Essex y Francis Drake o franco-holandesas como la del arzobispo de Burdeos, pero que en todo caso suponían un esfuerzo económico para el aprovisionamiento de los buques y el alojamiento de las dotaciones de la armada.



Restos de la Torre de San Sadurniño. Cambados

Entrado el siglo XVII, en los primeros tiempos del rey Felipe IV, a raíz de una petición de la Junta del Reino, elevada con fecha 17 de Julio del año 1628, se le concedió a Galicia la creación de una escuadra propia. La gestación de la misma fue muy lenta y hasta el año 1633 no se organizó como tal escuadra, dotada de General, Almirante, militares y marinos de origen gallego. En principio estuvo formada de ocho naves, incluyendo dos galeones, naos y pataches, que debían ser reemplazados según quedaban fuera de servicio, habiendo sido construidos en Oza (A Coruña) y Ribadeo. A partir del año 1633 se construían o compraban otros navíos de 400 y 300 toneladas en los Países Bajos y Portugal.

Además de los problemas económicos, la falta de acuerdo en la designación de los mandos gallegos de la escuadra y la indefinición de su dependencia dentro de la armada nacional causó problemas en su operatividad hasta que el año 1633 fue nombrado su Almirante Juan Pardo Osorio. A pesar de la ayuda de la armada nacional y de algunas victorias aisladas, en los años siguientes se fueron perdiendo unidades, sufriendo el hundimiento de cuatro buques por la flota francesa el año 1638 en el puerto de Pasajes y una derrota en los acantilados de Dover en la primavera de 1639, hechos que prácticamente significaron la desaparición de la escuadra de Galicia como tal, de lo que dan cumplida cuenta diferentes historiadores (Fernández Villamil, Eladio Rodríguez, Lucas Labrada).

En este contexto, durante el siglo XVII, la costa de Galicia, y dentro de ella la abrigada ría de Ferrol, dadas sus especiales características estratégicas y geográficas y la buena protección que ofrecían las fortalezas defensivas costeras de San Felipe, San Martín y Nuestra Señora de la Palma, continuó siendo el lugar de refugio, recalada y abastecimiento de los buques de la armada nacional en los casos de mal tiempo especialmente, como ya venía haciéndolo desde siglos anteriores.

Iniciado el siglo XVIII con el advenimiento de la dinastía borbónica al trono de la monarquía española tras la Guerra de Sucesión, una política naval centralizada y cada vez de mayor entidad llevó a la creación de una fuerza naval que pudiese competir con las potencias europeas, defendiendo los importantes intereses españoles en las colonias ultramarinas. El 21 de Febrero de 1714 una Real Cédula formaba la Real Armada, reuniendo las dispersas flotas existentes en el litoral peninsular, ya dentro de una unidad de mando y acción. El año 1726 se dividió la costa española en tres Departamentos Marítimos, siendo la ciudad de nueva planta de Ferrol elegida como base de la flota del Norte, convirtiéndose a partir del inicio de su construcción año 1750 en el más importante de los nuevos astilleros y arsenales navales de España.

Agradecimientos:

Museo de Pontevedra, Museo Naval de Ferrol, Museo Naval de Madrid

BIBLIOGRAFÍA

- ALMAZÁN, VICENTE. Gallaecia Scandinavica. Vigo 1986.
- ARMESTO, VICTORIA. Galicia Feudal. Triunfo y tragedia de Gelmírez. Vigo 1969.
- AVIENO, RUFO F. Ora Marítima (Ana Romero-Xosé Manuel Pose. Galicia nos textos clásicos. A Coruña 1988).
- BURGOA FERNÁNDEZ, JUAN J. O Camiño Inglés e as Rutas Atlánticas. De Ferrol a Compostela. A.G.C.E. Vigo 2011.
- CASTIÑEIRAS MUÑOZ, PEDRO. El buque en la Armada española. Madrid 1981.
- CERVERA PERY, JOSÉ. El poder naval en los Reinos Hispánicos. Madrid 1992.
- CONDEMINAS MASCARÓ, FRANCISCO. Desde los orígenes hasta 1998. La marina militar española. Barcelona 1930.
- CHAO ESPINA, ENRIQUE. Los normandos en Galicia. Coimbra 1965.
- FALQUE REY, EMMA. Historia Compostelana. Reedición Akal. Clásicos Latinos Medievales. Madrid 1994.
- FARIÑA BUSTO, FRANCISCO. "Sobre el origen histórico de la dorna". Boletín Auriense. Tomo V. Ourense 1975.
- FERNÁNDEZ DURO, CESÁREO. La Marina de Castilla desde su origen. Madrid 1894 (Reedición Madrid 1995).
- FERNÁNDEZ-VILLAMIL Y ALEGRE, ENRIQUE. La Escuadra de Galicia. Pontevedra 1953.
- FERREIRO ALEMPARTE, JAIME. Arribadas de normandos y cruzados a las costas de la Península Ibérica. Madrid 1999.
- FILGUEIRA VALVERDE, JOSÉ. Sobre la historia marítima de Galicia. Madrid 1944.
- FILGUEIRA VALVERDE, JOSÉ. Gelmírez. Iniciador de la Marina del Atlántico. Pontevedra 1985.
- FLETCHER, RICHARD A. A vida e o tempo de Diego Xelmírez. Vigo 1984.
- FLÓREZ, PADRE ENRIQUE. España Sagrada. Theatro Geográphico Histórico de la Iglesia de España. Tomos XX y XXI. Historia Compostelana. Madrid 1765.
- FORT Y ROLDÁN, NICOLÁS. "Los Fueros de Ferrol". Anuario Ferrolano para 1901. Ferrol 1900.
- FULGOSIO, FERNANDO. Crónica de la provincia de La Coruña. Madrid 1867.

- GÁNDARA, FELIPE. Armas y Triunfos. Hechos heroicos de los hijos de Galicia. Madrid 1662.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, EMILIO. El águila caida. Vigo 1973.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, EMILIO. Grandeza e decadencia do Reino de Galicia. Vigo 1978.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, EMILIO. La Galicia de los Austrias. A Coruña 1981.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, EMILIO. Las fronteras marítimas atlánticas de Galicia: de la Prehistoria a la Baja Edad Media. Sada. A Coruña 1985.
- GUARDIA, RICARDO DE LA. Datos para un cronicón de la Marina Militar de España (Anales de trece siglos). Ferrol 1914.
- LACACI Y DÍAZ, FERMÍN. Estudio histórico sobre la Marina de los pueblos de España hasta el siglo XII. Madrid 1876.
- LANDÍN CARRASCO, AMANCIO. "Compostela y la marina medieval". Revista General de Marina, tomo 168. Madrid. Marzo 1965.
- LÓPEZ FERREIRO, ANTONIO. Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela. Tomos III, IV y V. Santiago 1900.
- MANERA REGUEYRA, ENRIQUE. El buque en la Armada Española. La Marina de Castilla. Madrid 1981.
- MARTÍNEZ GRUEIRA, HEITOR. "La Marina del Atlántico". Revista General de Marina, tomo 259. Madrid. Diciembre 2010.
- MASSÓ Y GARCÍA-FIGUEROA, JOSÉ M. Barcos en Galicia. Deputación de Pontevedra
- MELA, POMPONIO. Chorographia. (Antonio García Bellido. La España del siglo primero de nuestra era. Madrid 1947).
- MISIEGO, MICAELA. "Ormr i auga (Ataques vikingos a Galicia)". Revista Grial, número 20. Vigo, Abril-Mayo-Junio 1968
- MONLEÓN Y TORRES, RAFAEL. Catálogos del Museo Naval. Madrid 1945 y 1961.
- MONTERO DÍAZ, SANTIAGO. Diego Gelmírez: historia de una fama. Madrid 1965.
- MORALES ROMERO. EDUARDO. Os viquingos en Galicia. Santiago 1997.
- MURGUÍA, MANUEL M. Galicia. Capítulos IV y V. Barcelona 1888.
- MURGUÍA, MANUEL M. Don Diego Gelmírez. A Coruña 1898.
- NAVARRETE, ADOLFO. Historia Marítima Militar de España, tomo I. Madrid 1901.

- OTERO PEDRAYO, RAMÓN. Gelmírez o el genio afectuoso, creador y humorista del tiempo románico. Santiago 1991.
- PALLARÉS, MARÍA DEL CARMEN Portela, Ermelindo. La reina Urraca. San Sebastián
- PARADA MEJUTO, JORGE. Paio Gómez Chariño, Almirante de la Mar. Vigo 2007.
- PENA GRAÑA, ANDRÉS. Narón, un Concello con historia de seu. Naron 1991.
- PITA ESPELOSÍN, FRANCISCO. "Algunas noticias sobre la Armada gallega". Revista General de Marina, tomo 89. Madrid, Diciembre 1921.
- PORTELA SILVA, ERMELINDO. Galicia y la monarquía leonesa. León 1995.
- RISCO, VICENTE. Historia de Galicia. Vigo 1952.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ELADIO. Breviario Enciclopédico. As institucións históricas. A Coruña 2001.
- SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN, SANTOS. "San Martín de Mondoñedo". Cuadernos del Museo Mindoniense, número 6. Mondoñedo, Enero-Junio 1981.
- SÁNCHEZ PARDO, JOSÉ C. "Los ataques vikingos y su influencia en la Galicia de los siglos IX-XI". Anuario Brigantino, número 33. Betanzos 2010.
- SUANCES PIÑEIRO, ÁNGEL. "Diego Gelmírez, fundador de la Marina de Guerra Española". Revista General de Marina, tomo 124. Madrid, Mayo 1943.
- VESTEIRO TORRES, TEODORO. Galería de gallegos ilustres. Tomo II. Buenos Aires 1955.
- VICETTO, BENITO. Historia de Galicia. Tomo IV a VII. Ferrol 1871-1872.
- VILA SUANCES, CARLOS. "La costa de Galicia en la Historia Naval de España". Revista General de Marina, tomo 125. Madrid. Agosto 1943.
- XAVIER, ADRO. Diego Gelmírez. Reino de Galicia, siglos XI y XII. Barcelona 1985.
- VV. AA. Historia Compostelana. Santiago, circa 1139. Libro I, capítulo LXXVI, Libro I, capítulo CIII y Libro II, capítulo XXI.
- VV. AA. Ferrol en la Historia Marítima. Diario de Ferrol 2004.
- Exposición conmemorativa da fundación do Museo de Pontevedra. As Salas Navais. Pontevedra 2003.
- Exposición Compostela y Europa. La historia de Diego Gelmírez. Xunta de Galicia 2010.

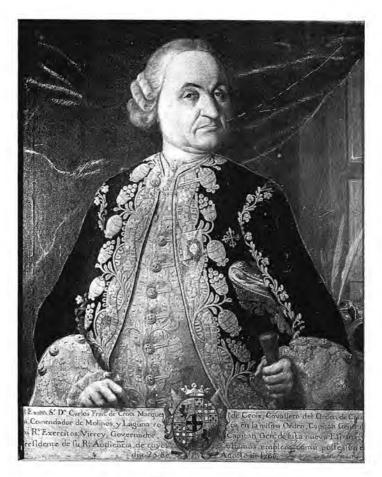
Un capitán para un pueblo: el Marqués de Croix, Capitán General de Galicia y Virrey de Méjico

Ma Consuelo Mariño Bobillo

El reinado de Carlos III supone todo un hito en la historia de este país y sus Indias. Su afán de renovación, no siempre comprendido, se deja sentir en la profunda transformación de las estructuras sociales, el orden político, el sistema económico-administrativo y las obras públicas. Transformación que protagonizaron una serie de gobernantes, muchos de ellos de origen modesto, que debieron su cargo a su habilidad profesional y a sus propios méritos, como resume muy bien el lema de la Orden instituida por este Monarca y que lleva su nombre "Pro virtude et merito". Uno de estos hombres fue el Marqués de Croix.

El noble flamenco Don Carlos Francisco de Croix, Marqués de Croix, nació el 1º de enero de 1703 en Lille en cuyas proximidades se encontraba el castillo familiar¹. A los

Lille, hoy día importante ciudad francesa, estuvo vinculada al Ducado de Borgoña a partir de la Guerra de los Cien años. Como dote de María de Borgoña, casada con el emperador de Alemania Maximiliano I, pasó a formar parte del Imperio de los Habsburgo, dentro del señorío de los Paises Bajos. El hijo de ambos, Felipe el Hermoso, casado con Juana I de Castilla -Juana la Loca-, heredó estos dominios que, con sucesivas pérdidas, estuvieron vinculados al Imperio español desde Carlos I, hasta Felipe IV. Fueron víctimas del expansionismo de Luis XIV, reflejado tanto en 1659 con motivo del Tratado de los Pirineos, como en la posterior Guerra de Devolución por la que el rey francés reclamaba la dote de su esposa María Teresa, hija del citado rey Felipe IV. Asediada durante nueve días, Lille pertenece a Francia desde entonces. Al tratarse de una ciudad fronteriza, fue fortificada por el ingeniero y arquitecto militar francés Vauban, lo que no impidió que durante la Guerrra de Sucesión española -1701-1713-, fuese ocupada por el ejército neerlandés, ni que en la Revolución francesa estuviese en la línea de confrontación entre Francia y Austria. Su vinculación a España, explica claramente que uno de sus hijos fuese miembro del ejército español y ocupase importantes cargos, circunstancias que concurren en otros flamencos, entre ellos el propio sobrino de Croix, Teodoro de la Croix, tercer hijo de su hermano el conde de Heuchin a cuya actuación en el Virreinato de Nueva España también se alude en este estudio.



13. Smort flumig) Jegunfeniour Umanglor Croins

veintiún años entró al servicio del entonces rey español Felipe V, como oficial en el Regimiento de Reales Guardias Walonas, pasando posteriormente a la Compañía flamenca de Reales Guardias de Corps. Fue brigadier y coronel del Regimiento de Infantería de Flandes, mariscal de campo y teniente general. A estos ascensos contribuyó, sin duda, su participación en las dos guerras mantenidas en Italia con Austria, debidas al intento de España de recuperar los territorios perdidos en Utrecht. Merecedor de la confianza real, acompañó al entonces infante y futuro rey de Nápoles y posteriormente de España, Carlos III, a Parma². Al término de las citadas guerras, obtuvo el gobierno de la plaza de Ceuta y, más tarde, fue nombrado sucesivamente Capitán General de Andalucía y de Galicia y Virrey de Nueva España.

Precisamente a su actuación en Galicia y en Méjico se refiere este trabajo. Para ambos cometidos existen importantes fuentes locales. Entre otras los Libros de Ayuntamientos de la Ciudad de La Coruña y los conocidos como "Papeles de Cornide" que se encuentran en el archivo del Reino de Galicia y en la Biblioteca del Real Consulado. Amén de la documentación consultada en el Archivo de Simancas, a propósito de las obras de fortificación que fueron realizadas en Galicia durante su mandato.

Su larga vida militar y longevidad -falleció en Valencia el 28 de octubre de 1778- fueron motivo sobrado para que su vida oficial se prolongase a lo largo de tres reinados, el citado de Felipe V que falleció en 1746, y los de Fernando VI (1746-1759) y Carlos III (1759-1788), cuya fastuosa coronación se celebró precisamente durante su mandato en la Capitanía de Galicia. Inclusive durante su estancia en La Coruña, tuvo lugar en Madrid el solemne juramento como príncipe heredero del futuro Carlos IV. Coronación y juramento que esta ciudad celebró entusiasmada como solía hacer en todos los acontecimientos que atañían a la familia real³.

NAVARRO GARCÍA, Luis, "El Virrey Marqués de Croix (1766-1771)", en CALDERÓN QUIJANO, José Antonio (director), Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III. Escuela de Estudios hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla, 1967, p.162. ALCÁZAR MOLINA, Cayetano, Los virreinatos en el siglo XVIII. Barcelona, Salvat Editores, 1945, pp.57-64. Por Austria los Países Bajos, Milán, Nápoles y Cerdeña; Sicilia al Duque de Saboya; y a Inglaterra Menorca y Gibraltar, además de los derechos al asiento de negros y al navío de permiso en la América española. Las guerras libradas en Italia y el segundo Pacto de Familia, el Tratado de Utrecht que puso fin a la Guerra de Sucesión española, España entregó a permitieron la recuperación de Nápoles y Parma y Plasencia para los infantes Carlos y Felipe respectivamente, hijos del segundo matrimonio de Felipe V con Isabel de Farnesio.

A.M.C., Libro de Ayuntamientos de la Ciudad de La Coruña, en lo sucesivo Actas, 28 septiembre 1759, caja 53, ff. 38-39; 6 y 21 marzo y 28 abril 1760, caja 54, ff. 18-21, 26-27. Resumen de las funciones de la proclamación de Carlos III, hechas en los días 13, 14 y 15 de octubre de 1759, caja 54, ff. 19 y 169-175. MARIÑO BOBIIIO, Ma Consuelo, La proclamación de Carlos III en La Coruña, Revista la Coruña, La Coruña, Valladares artes gráficas, 2008, s.p. El juramento del futuro Carlos IV como Príncipe de Asturias tuvo lugar en Madrid para que le juraran heredero al mismo tiempo todos los representantes de los distintos Reinos, según se hacía constar en la Real Cédula de Carlos III, dada en el Buen Retiro el 21 de febrero de 1760. En representación de Galicia resultaron designados Don Pedro Simón Sánchez de Ulloa y el Marqués de Biarce, Regidor de Lugo. Para los gastos de su desplazamiento a Madrid, les fueron librados 34.800 rs. de los que el Marqués de Croix adjudicó a la provincia de La Coruña 2.175. El Ayuntamiento de esta ciudad alegó el embargo del "Fondo de propios" para tratar de evitar el abono de la tercera parte que le correspondía (A.M.C., Actas, 9 de noviembre de 1761, caja 54 (2), ff. 40-41).

El Marqués, además de estar considerado como una persona sincera, fiel soldado, buen gobernante y amigo de la justicia, es descrito por sus biógrafos como hombre recio y corpulento que, a pesar de su tamaño, andaba siempre deprisa como movido por sus muchos afanes. Tal como reflejan también los retratos que se conservan, era amigo del lujo y del buen vestir, hasta el punto que, según se afirmaba, sus casacas eran las mejor talladas "por sastre alguno". Sus pelucas, de tres martillos, estaban siempre empolvadas con exquisitez, e inclusive sus espadines destacaban por sus empuñaduras de oro o plata⁴.

También, y referente a su estancia en Méjico, se afirma que era amigo del buen comer y del buen beber y que su bodega era la más famosa de todo el Virreinato. Precisamente, entre su correspondencia se encontró una carta dirigida a Carlos III agradeciendo haberle eximido del pago de los correspondientes derechos de aduanas de 18 barriles de vino de Burdeos destinados a su "botillería", lo que hace suponer que poseía una buena y selecta bodega. Se sabe con certeza que, además de ser un buen anfitrión, le gustaba vivir bien. Introdujo en Méjico la cocina francesa y tanto su maestresala como su copero y su trinchante servían su mesa con mucha escenografía y solemnidad. Apreciaba mucho los dulces mejicanos y consideraba que las frutas de sus dominios tenían un sabor sólo comparable a las del paraíso.

CAPITAN GENERAL DE GALICIA

LA LLEGADA A LA CORUÑA DE UN NUEVO CAPITÁN GENERAL: EL MAROUÉS DE CROIX.

Don Carlos Francisco de Croix llegó a La Coruña en plena época de la Ilustración, cuando las figuras de Sarmiento y de Cornide contribuían a revalorizar la cultura de Galicia, y La Coruña disputaba a Santiago su primacía en la vida urbana, pese a estar presidida la sede arzobispal por una de las figuras más señeras de la iglesia gallega, Don Bartolomé Rajoy y Losada. En sustitución del Conde de Itre, ostentará el cargo de Capitán General de Galicia durante diez años, exactamente del 1 de junio de 1756 a septiembre de 1766⁵. El mismo comunicó a la ciudad, sede de la Capitanía General, su nombramiento "... que la piedad del Rey se digno conferirme,... sabiendo que en todas partes me serán muy apreciables los motivos de servirle..."

Afirmaciones, todas ellas, que están muy lejos del personaje siniestro que describe CUEVAS, Mariano en Historia de la nación mexicana. México, Editorial Porrua, S.A., 1967.

A.M.C., Actas, 26 abril y 27 junio 1760, caja 54, ff. 60-61 y 148. Durante el mandato de Croix, cuando tenía que desplazarse a Madrid, sus sustitutos temporales eran nombrados desde la Corte. En 1760 le sustituyó provisionalmente Don Francisco Sánchez Salvador, Regente de la Real Audiencia, hasta que fue designado Don Cristóbal de Córdoba, mariscal de campo que ostentó el cargo de Capitán General del 26 de Abril de 1760 al 23 de agosto de 1761. VERDERA FRANCO, Leoncio y otros, La capitanía General en la historia de Galicia. La Coruña, Excma. Diputación Provincial, 2003, p. 187.

En la sesión municipal del 6 de julio, se dio a conocer la noticia de su llegada. Con la anuencia de todos los capitulares -con la excepción de don Miguel Paz que se encontraba enfermo y de don Miguel José de la Barcena, ausente en Santiago- se acordó que se le prestase el mismo recibimiento que a su antecesor, y que, para los gastos ocasionados con este motivo, fuesen librados 200 rs. con cargo al "fondo de propios", un verdadero saco sin fondos, nunca mejor dicho, pues en todas las ocasiones, ya fuesen habituales o extraordinarias, se recurría a la misma y siempre exigua partida. En ésta, y dada la categoría del personaje, se decidió que incluso era conveniente renovar las "garnachas" o uniformes talares que llevaban los maceros y confeccionar, también para ellos, unas gorras de damasco carmesí guarnecidas de un galoncito de oro, así como los jubones, calzones y golillas. También se consideró necesario adecentar las mazas, dorándolas de nuevo. Encargo este último que no fue posible llevar a cabo por estar los pintores ocupados.

Se determinó también que el protocolario recibimiento, lo llevasen a cabo los señores capitulares don José Bañales de Bourbón y don Nicolás Valdés, en ese momento comisario de fiestas. Acompañados del secretario don Juan de Ponte, dos porteros y un clarinero, debían desplazarse a la "raya de su provincia" -es decir al límite con la provincia de Betanzos-, al lugar denominado de La Gándara en el "camino de Castilla" para felicitarle en nombre del Ayuntamiento por su designación y llegada⁶.

Así pues, de acuerdo con lo establecido, el 26 de julio se le dio la bienvenida al recién nombrado "Gobernador y Capitán General del Reino y Presidente de su Real Audiencia", en el lugar de Pravio, hasta donde le acompañó la corporación de Betanzos. Cuando un portero hizo saber al Marqués de Croix que don José Bañales y la correspondiente comitiva habían salido a su encuentro, se apeó del coche, y, después de despedirse de los regidores brigantinos que le acompañaban a caballo, se adelantó a pie para recibir las obligadas y afectuosas "demostraciones" de los coruñeses, a las que contestó con "la mayor satisfacción" de todos los presentes.

Volvió a tomar su coche y con todo el séquito, se dirigió el Puente de la Gaiteira en donde se encontraban reunidos el resto de los representantes de la Muy Noble y Muy

El linaje de los Bañales, era originario del lugar de Bañales (Vizcaya). Una de las ramas se asentó en Aragón, concretamente en Morgallón (Zaragoza). Se inició en La Coruña con Don Francisco Bañales Núñez Ponce de León, capitán en las guerras de Flandes, y fundador del vínculo de las casas de La Coruña. Emparentados por matrimonio con los Ginzo de Borbón o Bourbón, residían en las proximidades de la Iglesia de Santa María del Campo, en la misma casa que fue también residencia del ilustre jurista Álvarez de Neira. El primogénito del matrimonio Bañales-Ginzo fue Don José, regidor perpetuo de la ciudad y académico de agricultura, señor de Santa Marta de Babío y heredero de los seis vínculos de su casa: Puentes de García Rodríguez, Riotorto, Recesende, Cabarcos, Bretoña y Pastoriza de Arzúa. En 1751-1754, en un pleito entablado contra Pedro de Zas y consorte, reclamó además los lugares de Villarrodís y Froxel que finalmente le fueron adjudicados, entrando con toda solemnidad en cada una de las fincas para tomar posesión de las mismas. También sostuvo otro litigio con sus hermanos para que le fuesen adjudicados unos bienes vinculados al apellido. TABOADA ROCA, Manuel Semblanzas de juristas gallegos, que no deben permanecer en el olvido. El licenciado Don Vicente Álvarez de Neira, jurisconsulto notable y primer Archivero del Reino de Galicia. Foro Gallego, num. 102, pp. 5-38.La Coruña, El Ideal gallego, 1956. A.R.G., RAG. 20288/20 y 6060/3.

Leal Ciudad de La Coruña, acompañados de los consabidos porteros, clarineros, tambores y pífanos, amén de los criados particulares de cada uno de los regidores. Don Pedro Simón Sánchez de Ulloa y Boado, señor de la casa de Armuño, le dio la bienvenida en nombre de la Ciudad, pronunciando una "apropiada arenga" que fue debidamente contestada por el Marqués. Seguidamente, todos a caballo se dirigieron a la Ciudad Vieja y le dejaron en su casa que "por ahora es la de la Veeduría".

Al día siguiente don Pedro Simón Sánchez de Ulloa, no en vano era el regidor más antiguo y a "perpetuidad", acompañado de don Luis Villamil, dos porteros y un clarinero, acudió a felicitarle de nuevo. Muy deferente, el nuevo Capitán General les recibió al pie de la escalera y, una vez ocupados los sitiales preparados al efecto, se llevó a cabo el debido cumplimiento al que no sólo correspondió con afecto, sino que, una vez terminado y pese a las protestas de sus visitantes, bajó la escalera y les acompañó hasta el patio, sin retirarse al interior mientras los señores de la comisión no "tomaron la calle"7.

El recibimiento dispensado por La Coruña, sirvió de pauta para que los representantes de las otras capitales del Reino de Galicia, Santiago, Mondoñedo, Tuy, Lugo y Orense -Betanzos le había agasajado camino de esta ciudad-, acudiesen a cumplimentar también al que sería su Capitán General durante una década. El Ayuntamiento coruñés facilitó a todas ellas los clarineros, porteros y mazas pertinentes para la solemnidad de la ocasión, al haberlo hecho así con la primera en acudir, Santiago, representada por don Juan Antonio Cisneros y el Conde de Priegue, cuyo descendiente alternaría su residencia en la Plazuela de los Ángeles de esta ciudad de la que fue destacado edil en múltiples ocasiones, con sus estancias en Santiago. Las calles de la Ciudad Vieja fueron el escenario idóneo para toda la parafernalia desplegada con este motivo, a cuyo lucimiento contribuyó la generosidad demostrada por esta capital que no en vano lo era también del Reino. Las restantes capitales agradecieron corporativamente esta colaboración⁸.

El Reino de Galicia estaba constituido entonces por siete provincias. A.M.C., Actas, 6 de julio a 29 de julio de 1756, caja 52, ff. 47-50 y 204. Del dinero asignado para esta ocasión, sólo se gastaron 142 rs. El Marqués de Croix residió en la llamada Casa de la Veeduría, cedida en 1640 por el Marqués de Montaos a la Real Hacienda. En 1702 la Veeduría y Contaduría del Ejército ocuparon sus instalaciones. Entre 1743 y 1763 fue residencia de los Capitanes Generales de Galicia Leopoldo de Riffart, conde de Itre y de su sucesor Carlos Francisco de la Croix, Marqués de Croix, hasta que este último trasladó su residencia al actual Palacio de Capitanía, siendo el primer Capitán general que lo habitó, quedando la Veeduría para domicilio del Intendente y posteriormente Gobierno Militar, función que desempeñó hasta principios de 2009 para ser destinado a Centro de Altos estudios europeos. LORENZO, Ana, El Gobierno Militar se despide de la calle Veeduría. Reportaje de. Periódico La Voz de Galicia. A Coruña 11 de enero de 2005. En las fotografías que acompañaban a este artículo, pueden observarse la escalera y el vestíbulo donde posiblemente tuvo lugar el recibimiento. La categoría de regidor más antiguo que por lo general gozaba de la condición de perpetuidad, estaba vinculado a determinadas familias pertenecientes a la aristocracia, formando parte de la masa hereditaria con los demás bienes de la herencia familiar.

A.M.C., Actas, 12 de agosto al 27 de noviembre de 1756, caja 52, ff. 56, 57, 78, 107, 115, 126, 170-174 176 y 272. MARIÑO BOBILLO, Mª Consuelo, La Coruña bajo el reinado de Fernando VII. La burguesía comercial. La Coruña, Librería Arenas, 2009, en las pp. 30, 52, 97, 339 y otras, hace alusión a las funciones desempeñadas en esta ciudad por el entonces Conde de Priegue.

Sin embargo la fastuosa acogida que esta ciudad, también entonces la más acogedora de toda Galicia, dispensó a Croix no se tradujo siempre en un buen entendimiento entre su corporación y el Marqués que, poseedor de un carácter fuerte y autoritario aunque lo disfrazase de un cierto paternalismo, se quejó repetidas veces de la "falta de gobierno político y económico... del que he reconocido carecía y carece este pueblo en un todo... hasta el punto de que me he compadecido y compadezco de sus vecinos y de la tropa del Rey..."9.

Aunque este reproche se refería particularmente a la actuación municipal en el abastecimiento urbano y sobre todo en el precio de la carne, lo cierto es que también en otras materias hizo patente la autoridad de que estaba investido y que el Ayuntamiento pretendía "ignorar". Como le gustaba recordarle en muchas ocasiones, la Corporación olvidaba o quizá desconocía que, en el siglo XVIII, los capitanes generales tenían una competencia muy amplia que abarcaba desde el orden público hasta el abastecimiento de la ciudad, sin perder de vista tampoco la preocupación moral. Atribuciones que, acertadamente o no, el Marqués de Croix no dudó nunca en reivindicar y hacer que se las respetasen.

En todos los casos, como Capitán general de Galicia, exigía urgentemente que se cumpliesen sus disposiciones, bajo pena, amenazaba siempre, de usar de sus facultades. Incluso llegó a enfrentarse con el entonces Intendente, Don Joseph de Avilés, indicándole que "... no se sirve al rey con réplicas sofísticas, a lo que V.S., parece viciado"¹⁰. Como se verá en páginas posteriores, también el Ingeniero Jefe de Galicia se quejó

A. M.C., Actas, Ayuntamiento del 20 de octubre de 1756, caja 52, ff. 91-92. Estas quejas continuaban en 1758, caja 53, f. 177.

¹⁰ El cargo de intendente apareció a principios siglo XVIII, exactamente en 1718. En origen tenía una función fundamentalmente económica, aunque paulatinamente fue asumiendo además otros cometidos, sobre todo con Carlos III, a partir de las Instrucciones de 1760. Entre ellos "los negocios de policía y gobierno sin intervención de la Audiencia en estos asuntos" (A.M.C., Actas, 24 de abril de 1764, caja 55 (2), ff. 36-38). Aunque Kamen atribuye la creación de este cargo al Conde de Gondomar, embajador -por cierto de origen gallego, famoso por su sagacidad- ante Jacobo I de Inglaterra, fue Orry quien en una memoria de 1703 propuso a Felipe V el establecimiento de 17 intendencias en la Corona de Castilla. LLOPIS PONTE, Margarita, "Burocratización de la Capitanía General: nacimiento de la Real Intendencia" en Quinientos años de la Capitanía de Galicia. Madrid, Ministerio de Defensa, 1985, pp. 135-145. En La Coruña las oficinas de la Intendencia se establecieron primeramente en la llamada Casa Gótica ya desaparecida, situada frente a la actual Solana, trasladándose en la segunda mitad del siglo XVIII a la llamada Casa de la Veeduría, como ya se dijo. A Avilés le sucedieron durante el mandato de Croix, Don Juan Felipe Castaños, padre de Francisco Javier Castaños, el héroe de Bailén, que también desempeñaría el cargo de Capitán General de Galicia de febrero de 1811 a junio de 1813. Castaños fue sustituido sucesivamente por Don Antonio Gómez de la Vega (1760-1763) y por Don Julián Robiou, señor de Lupina y posteriormente Marqués de Piedrabuena, que ostentará el cargo hasta 1775. Este último, como hombre de su época y en pleno fisiocratismo, manifestó una gran preocupación por el fomento de la agricultura, divulgando, entre otros, el cultivo de plantas que podían ser utilizadas en la industria como el cáñamo y el lino para la industria textil, el olivo y la morera. Con la morera trataba de implantar la industria de la seda en Galicia. Fue uno de los impulsores de la Real Academia de Agricultura. GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, Bajo las luces de la Ilustración. Galicia en los reinados de Carlos III y Carlos IV. La Coruña, Ediciones del Castro, 1977, pp. 336, 339 y 364. A.M.C., Actas 1758, ff. 77-79, sobre el nombramiento, título y juramento de su cargo de Don Juan Phelipe de Castaños. A partir de 1762 y en los años restantes del mandato de Croix, las relaciones epistolares con el Ayuntamiento estuvieron sobre todo a cargo del Intendente.

repetidamente de que Croix limitaba sus facultades, haciendo lo que estimaba conveniente, sin tener en cuenta las obras que ya estaban aprobadas.

Muy probablemente todos estos enfrentamientos estaban ocasionados por la prisa que tenía Croix por dotar a este Reino de las infraestructuras de que carecía y de mejorar el mal estado de las ya existentes. En definitiva por su interés en modernizarlo, como evidentemente pretendía Carlos III en todo el Estado puesto que, como digno representante del Despotismo ilustrado, en la misma línea que otros monarcas europeos de la época, pensaba que la monarquía absoluta era el marco adecuado para introducir grandes cambios en la estructura social económica y cultural del país. A mayor abundamiento, el interés del Marqués de Croix no se limitaba a las materias de su actual cometido, sino que inclusive se hacía eco de las consecuencias derivadas de acontecimientos anteriores a su nombramiento lo que revela la prolijidad con que trataba de desempeñar su cargo. Prolijidad que, además de su carácter impetuoso, fue la causa de frecuentes controversias¹¹.

Lo cierto es que la falta de sintonía de las autoridades estatales con las municipales no atañía únicamente a competencias gubernativas, sino que inclusive podía ponerse de manifiesto a propósito de las devociones y costumbres ciudadanas. Sirva de ejemplo la disputa Intendencia-Ayuntamiento con motivo de las rogativas que, por orden gubernativa, debían de celebrarse en todo el Reino para implorar la mejoría de salud de la Reina Doña Bárbara de Braganza, esposa de Fernando VI.

Para solicitar el auxilio divino, el Intendente dispuso que, presididas por el cabildo y las autoridades municipales, se celebrasen durante tres días una misa en la Colegiata y una procesión, llevando a la imagen de Nuestra Señora de la Estrella por las calles de la ciudad, cuando lo habitual y popular era que la ceremonia estuviese presidida por la Virgen del Rosario, patrona de La Coruña, tal como venía haciéndose en situaciones semejantes. Ni la alusión a las devociones del público, ni la visita de los ediles Sánchez de Ulloa y González Villamil, hicieron cambiar la decisión del Intendente cuya misión no era precisamente organizar este tipo de celebraciones. En esta ocasión y sorpresivamente dado su interés en controlarlo todo. Croix se negó a intervenir a favor de los deseos del Ayuntamiento que, en definitiva, representaba los intereses ciudadanos. Finalmente la corporación asistió a los actos programados y, posteriormente y según costumbre, celebró a su vez otras rogativas encabezadas por la Virgen del Rosario, como no podía ser menos.

Verdaderamente ni unas ni otras súplicas fueron escuchadas, pues la Reina falleció el 27 de agosto de 1758. Con ese motivo Croix, en funciones de Capitán General, hizo llegar a la Ciudad y a todo el Reino la obligación de guardar luto durante seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Pragmática y otras disposiciones correspondientes. Lutos que, años más tarde, con motivo del óbito de Isabel de Farnesio, fueron dados

¹¹ VERDERA FRANCO, Leoncio y otros, o.c., pp. 69-70.

a conocer por el pregonero municipal a través de las calles de la Ciudad Vieja y Pescadería¹².

El Capitán General era la máxima autoridad de Galicia y su poder era omnímodo sin que pudiesen menoscabarlo ni las autoridades municipales, ni la Junta del Reino que, desde el siglo XVI, estaba constituida por los representantes de sus siete ciudades. Aunque como presidentes de la audiencia, los capitanes generales ostentaron también el poder judicial hasta 1835, su función primordial era la militar, inherente al propio origen y dignidad del cargo de jefe del ejército¹³. Sin embargo la fluida correspondencia mantenida por Croix con las autoridades municipales no sólo pone de manifiesto su innegable actividad en todos los órdenes, sino particularmente su interés por las cuestiones referidas al "bien público", su máxima preocupación desde el momento de tomar posesión de su cargo que abarcaba también funciones políticas y administrativas.

Con esta finalidad y de acuerdo con sus instrucciones, le visitaron el Alcalde mayor, el citado Sánchez de Ulloa, y don Joseph Bañales de Bourbon, ambos insignes representantes del municipio y de la oligarquía urbana y que desempeñarán un importante papel a lo largo de estos diez años, particularmente Bañales, pese a que su relación con Croix no siempre fue amistosa.

EL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD Y SANIDAD

Al bienestar público que no en vano era una de las consignas del "despotismo ilustrado", se refirieron sus primeras disposiciones, va fuesen de índole moral para instar al Ayuntamiento a que prohibiese a las mozas solteras despachar en las tabernas y tiendas pasadas las diez de la noche, ya de abastecimiento urbano para que, especialmente en lo que atañía al suministro de pescado, se tuviesen antes en cuenta las necesidades de "los naturales que de los extranjeros", puesto que en ocasiones y dado el aumento de población, el abastecimiento de La Coruña presentaba problemas de escasez, debido a la afluencia de comerciantes de otras regiones españolas y del extranjero que se sentían atraídos por la importancia que empezaba a cobrar este puerto y que será más evidente a partir de los decretos de Libre comercio.

¹² A.M.C., Actas, 15 de diciembre 1758, caja 53, ff. 115-116 y comunicaciones de Croix del 19 septiembre y 9 y 12 diciembre del mismo año, 167 y 187. Isabel de Farnesio, esposa de Felipe V y madre de Carlos III, fue la más longeva. Falleció el 10 de julio de 1766 y los actos de sus exequias se dieron a conocer el 6 de agosto -caja 56, f. 38-, a través de la Plaza de la Harina, Damas, Puerta Real, Cantón Pequeño, Santa Catalina, San Andrés, atrio de San Nicolás, Calle de la Franja, Puerta Real, y Tabernas con el acostumbrado regreso al Palacio de Capitanía para terminar en el Consistorio. Además de Bárbara de Braganza, la precedió María Amalia de Sajonia, fallecida el 27 de septiembre de 1760.

¹³ TABOADA ROCA, o.c., p. 5, sostiene, sin embargo que los cargos de Capitán General y Presidente de la Real Audiencia se separaron definitivamente en 1812 y que el último Capitán General que los ostentó unidos fue don Pablo Morillo. Tiene que tratarse de un error, pues Don Pablo Morillo fue Capitán General en dos ocasiones, agosto-octubre de 1823 y posiblemente de julio a febrero de 1832.

A su vez la "Ciudad" -entiéndase Ayuntamiento- informaba a su Excelencia de los muchos inconvenientes que se venían padeciendo en todo lo referente a precios, pesas y medidas, preocupaciones que el Marqués de Croix hizo suyas y que estaba dispuesto a subsanar puesto que participaba de la preocupación racionalista y matemática del siglo¹⁴.

El precio de la carne que consideraba excesivo, constituyó el centro de sus preocupaciones, sobre todo en los dos primeros años de su gobierno. Teniendo en cuenta que para Croix v según el mismo afirmaba, "el abastecimiento de este pueblo era más importante que el de ningún otro...", este problema dio motivo a una fluida correspondencia Capitanía-Ayuntamiento y fue el tema preferente de numerosas sesiones municipales. Algunas bastante reñidas, sobre todo aquellas en las que se trató la adjudicación de su abasto¹⁵.

Para este cometido el Ayuntamiento recurrió de nuevo a Bañales y a Sánchez de Ulloa, si bien el nombramiento del segundo fue en sustitución de don Luis González Villamil que se encontraba enfermo. Ambos comisionados, consideraron que se trataba de un tema complejo que no podían resolver en unos días. Además, dada su importancia, estos mismos ediles sugirieron que se designase también a un ministro togado de la Real Audiencia, designación que recayó en don Joseph Benito Figueroa.

A mediados de septiembre ya se habían fijado el precio de la libra de vaca en 32 ms. y el del sebo en 42 ms. 16. Elevada cantidad esta última - debida muy probablemente a que este artículo se utilizaba también para la elaboración de jabones- y que fue rebajada en los días inmediatos a 8 ms. Entre octubre y noviembre, se adjudicó este siempre polémico abasto a don Agustín del Casal, siendo sus fiadores don Joseph Leis y don Jerónimo Hijosa, importante salazonero este último. Los tres pertenecían a la alta burguesía urbana, circunstancia que les hacía acreedores del tratamiento de "don"¹⁷.

No estuvo conforme con esta decisión Lucas do Mato, Administrador de los derechos reales de la vecina feligresía de Santa María de Oza que no dudó en trasmitir sus protestas al Capitán General y al Ayuntamiento. En un extenso Memorial, Mato como

A.M.C., Actas, 19 agosto y 26 agosto 1756 y comunicación del Marqués de Croix, caja 52, ff. 57-58. Hasta el siglo XVIII el sistema de pesas y medidas era regional y casi diríamos que comarcal. A título de ejemplo el ferrado era y es una medida agraria de superficie usada en Galicia que, aun hoy día, se sigue utilizando en algunas escrituras del mundo rural o con un carácter folklórico. Su equivalencia en metros cuadrados era muy variable, por establecerse en razón de la extensión necesaria para producir trigo o centeno, producción que siempre está en consonancia con la fertilidad de la tierra que cambia de unas zonas a otras. También se usaba como medida de capacidad para áridos.

¹⁵ A.M.C., Actas, 16, 23, 25 y 27 septiembre; 2 y 21 octubre; 11, 13 16 y 17 noviembre, 1756, caja 52, ff. 63, 69-72, 77-78, 81-88, 97, 116-117, 131, 133-134, 259 y 261; 19, 22 y 26 octubre 1757, caja 53, ff. 89-92, 170-173; 3 y 5 de agosto de 1758, ff. 83-85.

¹⁶ La libra era una medida de peso equivalente a 460 gr.

¹⁷ MEIJIDE PARDO, Antonio,"Hombres de negocios en La Coruña dieciochesca: Jerónimo Hijosa", Revista del Instituto "José Cornide de Estudios coruñeses, Año III, La Coruña, Gráfico galaico, 1967, pp. 85-148. EIRAS ROEL, Antonio (ed.), La Historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos. Santiago de Compostela, Monografías de la Universidad, nº 62, 1981; pp. 523 y 530-531. MARIÑO BOBILLO, María Consuelo, "La Coruña entre el Antiguo Régimen y el Liberalismo: La organización social", Revista la Coruña, La Coruña, Venus artes gráficas, 2004, s.p.

apoderado de los vecinos de dicha parroquia, no sólo cuestionó la jurisdicción del Ayuntamiento coruñés -la "ciudad no tiene acción en los ramos de esta feligresía... por ser un cuerpo y comunidad distinta"- sino que, a mayor abundamiento, alegaba que con el producto de las carnicerías y tabernas de Monelos, perteneciente entonces a Oza, se pagaban una crecida suma de reales al Administrador de Rentas Provinciales¹⁸. Y, sobre todo, se quejaba y ponía en evidencia el comportamiento de Bañales que -afirmaba-, sin jurisdicción que lo avalase, embargó sus bienes y los del tablajero de Monelos, amén de encarcelarlos y someterlos a una serie de vejaciones.

Muy probablemente el problema de fondo residía en una cuestión de competencia económica, puesto que las tablajerías de Monelos expendían la carne a un ochavo menos en libra y, por este motivo, representaban una clara competencia para las de la ciudad, cuyos asentistas eran generalmente comerciantes, algunos de ellos pertenecientes a los grupos privilegiados¹⁹. El precio de este artículo, sometido a la oscilación de la demanda, a las protestas ciudadanas y a las disputas a que daba lugar su asiento, fue motivo de graves enfrentamientos y no sólo durante el mandato de Croix que llegó a amenazar a la corporación con "usar sus facultades...pese a su natural propensión a no hacerlo". Afirmación que solía repetir y que estaba en clara contradicción con su manera de actuar²⁰

También como "principal" Presidente de la Junta de Sanidad, hizo patente su carácter autoritario y consabidas amenazas si no se obedecían sus disposiciones relativas a la salud pública, como puede desprenderse de su comunicación al Ayuntamiento del 14 de diciembre de 1757 sobre esta materia. Advertía en la misma que "usando de sus facultades dará cuenta a S. M. del incumplimiento de sus RR.OO.", relativas a las obligadas inspecciones de sanidad que el "Regidor de mes" debía efectuar diariamente a las embarcaciones surtas en el puerto. No apaciguaron su ánimo las disculpas del edil encargado de este cometido que afirmaba no desear alarmar al vecindario, ya inquieto por la enfermedad que, en ese momento, padecía la tripulación del navío de guerra La Magnifica que estaba atracado en el muelle.

Realmente su preocupación por el "resguardo de la salud pública" estuvo presente a lo largo de su mandato y de una manera especial en los últimos años. Así hizo partícipe al Ayuntamiento del Reglamento que enviaba a Sanidad para evitar daños a la población y también al comercio, derivados, entre otras causas, del retraso con que se verificaban las inspecciones a los buques que arribaban al puerto. Llegó a considerar

¹⁸ El entonces partido judicial de La Coruña comprendía entonces los ayuntamientos de Alvedro, Arteijo, Cambre, Carral, Coruña, Oleiros y Oza. Esta última población era también una de las 61 feligresías en que estaba dividido el partido judicial.

¹⁹ El ochavo era una moneda de cobre equivalente a dos maravedís. Se siguió acuñando hasta mediados del siglo XIX.

²⁰ A.M.C., Actas, 27 y 28 septiembre, 11 y 12 noviembre de 1756, caja 52, ff. 131, 133-134 y 259; 19, 20, 22 y 26 octubre de 1757, caja 53, ff. 89-92, 95-96 y 170-173; 3 agosto 1758, ff. 83-85. La rivalidad por el asiento de carne continuaba en el primer tercio del siglo XIX. MARIÑO BOBILLO, La Coruña bajo el reinado de Fernando VII..., o.c., pp. 206-207.

conveniente que se impusiese una multa al Regidor de mes, al cirujano, e incluso al escribano del Ayuntamiento que incurriesen en dejadez de sus funciones, incluyendo en la penalización al "sujeto" designado por la corporación para dar aviso a la Junta de Sanidad de todas las embarcaciones que entraban en este puerto.

He aquí esas normas comunicadas por Croix al Ayuntamiento el 29 de febrero de 1764. Sin duda, respondían también a la importancia y carácter estratégico que estaba adquiriendo el puerto de La Coruña, en el que podían contemplarse navíos de todo tipo, ya fuesen comerciales o de guerra. Tráfico marítimo que, examinado en su aspecto negativo, podía ser transmisor de todo tipo de epidemias cuya propagación agravaría, posteriormente, la revolución de los transportes aunque ésta llegase a nuestro país con notorio retraso²¹

El cargo de Diputado de sanidad recaerá en uno de los regidores de la ciudad y se renovará cada mes. Además de su preceptiva visita a las embarcaciones, su principal cometido estribará en obligar igualmente a que la lleven a cabo el médico y el cirujano y que, en caso de imposibilidad, designen a las personas que puedan sustituirles.

El primer Escribano del Ayuntamiento presenciará y autorizará todas las visitas, dando fe de cuanto ocurra a la Junta de Sanidad. Igualmente, será sustituido por otra persona caso de no poder concurrir.

Un Celador de sanidad, nombrado al efecto, estará encargado de avisar al Diputado de la entrada de cualquier embarcación.

El Capitán del puerto no permitirá la entrada de ninguna embarcación, ni consentirá su comercio, si previamente no se ha verificado la oportuna visita del Diputado de

Para ello, deberá salir al encuentro de las embarcaciones y averiguar a qué nación pertenecen, dando cuenta de estas circunstancias al Celador para que se las comunique al Diputado correspondiente y se proceda inmediatamente a la visita correspondiente, tomando las precauciones establecidas en el Real Edicto del 15 de octubre de 1740 y siguiendo sus normas.

Si efectuada la visita se encuentran motivos para "no admitir a plática y comercio a alguna embarcación de las que arriben al puerto", la Junta de Sanidad informará a su Presidente para que tome las disposiciones oportunas.

El día 1 o 2 de cada mes el Regidor designado para desempeñar el cargo de Diputado de Sanidad, acompañado de los individuos que pertenecen a la misma y del Escribano, se dirigirá a casa del Presidente de la Junta que les informará de todas las disposiciones establecidas. Todos ellos dispondrán de una copia del citado edicto de 1740.

²¹ A.M.C., Actas, 14 diciembre 1757 y 11 de mayo de 1758, caja 53, ff. 63-64 y 137-138; 29 febrero y 2 de marzo de 1764 ff. 21-22 y 139-143.

A los Capitanes de las embarcaciones que salgan de este puerto para visitar otros, después de haber superados todas estas disposiciones, el Escribano de la Junta les facilitará un certificado acreditativo de haber superado todos los trámites requeridos y, asimismo se le facilitará también a cualquier persona conocida y no sospechosa que lo solicite igualmente.

Este interés por la sanidad atañía también a los hospitales, pese a que aún no eran competencia del Estado por estos años. Se gestionaban con los fondos municipales y, sobre todo, a través de la caridad pública y la que venían ejerciendo las instituciones religiosas que se preocupaban de los indigentes y de los hombres y mujeres con enfermedades incurables, de los ancianos y de los niños abandonados.

El Hospital del Buen Suceso, llamado también Hospital de las Angustias, Nuestra Señora de la Soledad e inclusive Hospital de Guerra debido a su asistencia a los militares, había sido fundado en 1588 gracias a la donación al Ayuntamiento de 800 ducados, realizada ante notario por un vecino de la ciudad llamado Ares González, con el fin de que se asistiera a los enfermos pobres. Aunque nombraba como Patrono al Ayuntamiento, los regidores tardaron bastante en ejecutar la disposición testamentaria, puesto que las obras no se iniciaron hasta 1594 y se terminaron en 1596. En un primer momento tuvo una estrecha vinculación con la iglesia por el consuelo espiritual que podía brindar a los enfermos, según se establecía en las actas fundacionales. Una vez superada esta relación y la castrense que mantuvo a lo largo de varios años, en 1604 se entregó su administración a los Hermanos Obregones, orden fundada por Bernardino Obregón y que venía ocupándose también de los hospitales de Betanzos, Mondoñedo y Lugo.

Sin embargo las relaciones de estos religiosos con el Ayuntamiento no siempre fueron buenas, hasta el punto de que en 1762, siendo Croix Capitán General, el Alcalde Mayor propuso que se les retirase la gestión del centro sanitario, quejándose no sólo de la mala administración, sino también del maltrato a los enfermos, particularmente en lo que a la alimentación se refería. Tampoco gozaban de las simpatías del vecindario.

La verdad es que este Hospital disponía de unas rentas exiguas y se mantenía fundamentalmente a expensas de las aportaciones particulares, destacando la llevada a cabo por la filántropa coruñesa Teresa Herrera. En 1763 le legó parte de sus bienes, con la condición de disponer siempre de una cama para cualquier enferma de la parroquia de San Nicolás a la que estuvo muy vinculada esta benefactora, pese a pertenecer a la parroquia de San Jorge. Tampoco se mantuvo ajeno a estas circunstancias el Marqués de Croix quien a lo largo de 1763 y 1764, se preocupó especialmente de su gestión y del trato que recibían los enfermos²².

²² Este Hospital, en un principio únicamente disponía de 9 camas y aunque a finales del siglo XVIII contaba con 30, seguía siendo una cifra muy pequeña para una ciudad que estaba en plena expansión. FERNÁNDEZ, Carlos M., "Antiguos Hospitales". Vía Láctea, La Coruña, pp. 44 y ss. MARIÑO BOBILLO, La Coruña bajo el reinado..., o.c. pp. 46-49.

GUARNICIÓN DE LA CIUDAD

Aunque, como se ha apuntado, las relaciones Capitán General-Intendente no siempre fueron amistosas, los cometidos que ambos desempeñaban dieron lugar a una fluida correspondencia, particularmente en el terreno militar -cuya gestión económica era misión del Intendente-, según reflejan también las preceptivas actas de las sesiones municipales.

Para dotar a esta plaza de la guarnición que requería su importancia, era necesario mejorar también las instalaciones de los edificios destinados a acuartelamiento del ejército, problema harto difícil en La Coruña a lo largo de los siglos XVIII y XIX en los que no se disponía de "alojamiento" conveniente para las tropas. Máxime cuando éstas y la guarnición de La Coruña, tenían que atender a la seguridad de toda Galicia, puesto que el Capitán General era Gobernador y Comandante General de todo el Reino.

Cuando se ordenó que el Regimiento de infantería de Ultonia fuese trasladado de Santiago a La Coruña y que se acuartelase en el mismo lugar que antes ocupaba el de Hibernia, Avilés puso en conocimiento del Capitán General y del Ayuntamiento que las cuatro casas del Barrio de Santo Tomás en que se alojaban los soldados, no gozaban de la comodidad requerida. Eran estrechas y no disponían de lugares comunes de esparcimiento que evitasen que los soldados saliesen por la noche. Aconsejaba preparar las casas contiguas y arreglar las puertas del llamado "Cuartel de los Ranchos". Requerimiento que se hizo más perentorio cuando se tuvieron noticias que también llegarían a La Coruña, vía San Sebastián, ciento cincuenta reclutas del mismo Regimiento de Ultonia, procedentes de Barcelona.

La dotación militar de la plaza de La Coruña se fue completando a lo largo de estos años con la posterior llegada, en 1759, de los Regimientos de Betanzos y Lugo, además de proveerla del armamento que necesitaban todos los regimientos existentes y las Compañías de Milicias. La participación del Ayuntamiento en esta misión estuvo a cargo de don Nicolás Valdés y don Diego Benito Somoza quienes, con don Joseph Bañales, representaban la tradición y la experiencia en todas las tareas gubernativas. No sólo eso, en 1762 Bañales, con el beneplácito de Croix, fue comisionado para tomar todas las medidas necesarias para "el resguardo de esta plaza, formando compañías de los vecinos y moradores de ella y mandando que se alistasen todos los que componían los gremios... para estar prontos a emplearlos al primer aviso...". De esta disposición se excluía a los dependientes de la Real Audiencia y a los nobles que acreditasen su estado

También fue motivo de inquietud, y otra vez de controversia Ayuntamiento-Capitanía, el traslado del puesto del vivaque o guardia principal que se encontraba en la Calle Real, a las inmediaciones del puerto donde causaría, afirmaban los propulsores del cambio, menos molestias y sus instalaciones tendrían más espacio y comodidades.

Aunque la opinión de Croix y los informes militares y del ingeniero don Sebastián Rodolfe resultaban favorables al cambio propuesto, prevaleció el criterio municipal que, entre otras razones, trataba de evitar gastos²³.

OBRAS PÚBLICAS

Sin embargo, no cabe duda que la principal preocupación de Croix fueron las obras públicas, tal como corresponde a un buen ilustrado y en consonancia con el reinado de Carlos III, "el rey albañil". El dotar a Galicia en general y a La Coruña en particular de las infraestructuras de que carecía constituyeron su objetivo prioritario, con la ventaja añadida de contar con los apoyos técnicos necesarios, dado que a principios del siglo XVIII había sido creado el cuerpo de Ingenieros del Ejército. Sin embargo y como se verá, no siempre, estuvieron de acuerdo los representantes de este organismo con las decisiones del Capitán General.

A los pocos meses de su llegada, cuando los ediles don Miguel Paz, don Joseph de la Bárcena y, el siempre presente y no por ello menos polémico, don Joseph Bañales, acudieron a Capitanía a felicitarle por su santo -4 de noviembre-, ya les hizo ver la perentoria necesidad de adecentar la Plaza de la Harina -actual Plaza de Azcárragaaunque sólo se hiciese provisionalmente, dada la sempiterna carencia de fondos²⁴.

Este interés por el adecentamiento de La Coruña, ya fuese personal o por órdenes emanadas de la superioridad, lo mantuvo a lo largo de su mandato. Incluso, pocos meses antes de su marcha y de acuerdo con el Intendente, hizo ver al Ayuntamiento la necesidad de que el arquitecto Pedro Fontenla levantase un plano de las calles de la ciudad y sus arrabales y realizase un estudio detallado sobre su arreglo. Problema que, pese a debatirse en varias sesiones municipales, se mantendrá a lo largo de este siglo y del siguiente.

La construcción de un Archivo General, la Audiencia y la Cárcel del Reino, así como la obtención de los recursos necesarios para estas obras y la continuación de las ya iniciadas, constituyeron su punto de mira y el principal motivo de comunicación entre Capitanía y Ayuntamiento y, icómo no!, también de enfrentamiento. Croix alegaba que obedecía órdenes del Real y Supremo Consejo de Castilla y el Ayuntamiento le acusaba de que pretendía "despojar" a la Ciudad, es decir a la corporación, de gestionar la obra de la Real Cárcel. Acusación a la que el Capitán General, haciendo valer su indiscutible autoridad, respondía que "la obra no era el resultado de su ambición

²³ A.M.C., Actas, octubre-noviembre 1756 y correspondencia de Croix del mismo año, caja 52, ff. 77-78 y 114 y 116 respectivamente; 19 de abril, 20, 22 y 23 de junio y correspondencia de Croix de 1757, caja 53, ff. 52-55, 195-197; 20 de agosto de 1759, caja 53, ff. 27-28; 15 y 27 abril 1762, caja 54, ff. 21-23.

²⁴ Don Miguel Paz de Sotomayor, en ese momento ya de edad avanzada, era señor de la casa de Iñás que entre sus muchos bienes, tenía vinculado el patronato seglar y presentación del curato de Santa María de Oza. El último descendiente de esta casa don Julio Paz de Rodas, casado con Ma Teresa Pulleiro Obanza, falleció sin descendencia

o uso exagerado de sus facultades" y que "la ciudad olvida(ba) su circunstancia y representación en el Reino..." 25

Lo cierto es que, cualquier tipo de construcción -lo mismo que la reparación de caminos- planteaba muchas dificultades, sobre todo por la falta de recursos y los obligados acarreos de piedra que -hasta que se produjo la "revolución" en los transportes- tenían que llevar a cabo los vecinos de las feligresías próximas, en sus carros tradicionales. Problema, este último, del que, con frecuencia, no estaba debidamente informada la corporación y que dio lugar a una serie de protestas y a la habitual, y no siempre amistosa, correspondencia del Capitán General con el Ayuntamiento y con el Intendente²⁶. Sirva de ejemplo la controversia suscitada a propósito de los acarreos de piedra para la obra de la cárcel para la que, inicialmente, se calcularon 162 carros de piedra que era preciso transportar desde el Monte dos Chaos. A la larga resultaron insuficientes, máxime al exonerar de este servicio a algunas feligresías.

A mediados de 1758 y a instancias del Marqués de Croix, acudió a Capitanía don Diego Benito Somoza, acompañado del Comisario Real de Guerra y del Ingeniero del Reino, con objeto de proceder a tasar el precio de los carros. El representante municipal alegó que no tenía facultades para resolver este asunto si, previamente, no se hacían llegar las propuestas al Ayuntamiento. Máxime cuando, el mismo día de la entrevista, se carecía de noticias oficiales sobre las obras de la Cárcel, cuando era el Ayuntamiento la entidad llamada a contratar los carros y los peones necesarios. No sabían tampoco si su construcción se iba a llevar a cabo "por rigurosa administración o por asiento".

La respuesta de Croix no fue pacífica. Afirmó que ni era competencia del Ayuntamiento llevar a cabo inspección alguna, ni mucho menos estaba el Capitán General obligado a darle satisfacción. Fue necesaria la intervención del Intendente, don Joseph de Avilés que recomendó a la Ciudad que cesase en "sus maquinaciones", es decir en sus excusas y dilaciones, fuesen o no fundadas. Pese a ello, no logró evitar que Croix continuase acusando a la corporación de inanición, reprochándole que "los buenos fines de utilidad pública y de bienestar de los ciudadanos no se llevaban a cabo sólo con desearlos".

Exigió al Alcalde Mayor una relación de los vecinos de la jurisdicción y aseguró que no había recibido queja alguna sobre los acarreos y que, de producirse, "son movidas por algún capitular -muy probablemente en clara alusión a Bañales, su eterno enemigo- o capitulares que indujeron a los mayordomos a que desobedezcan sus órdenes",

²⁵ MORENZA Y MARTÍNEZ, Honorato, La cárcel de Audiencia de La Coruña, Memoria escrita por. La Coruña, Tipografía Galaica, 1888.

²⁶ El 30 de julio de 1757, Croix ordenó al Ayuntamiento que para la continuación y finalización de la Audiencia y Cárcel del Reino que le "habían sido encomendadas", debía imponerse el arbitrio de un maravedí en el azumbre de vino por un año y, si se estimase oportuno, medio maravedí más al año siguiente. Impuesto que, previa comunicación "a todos los pueblos de la provincia", se prorrogó con otro medio maravedí en la cosecha de 1759. A.M.C., Actas, 30 julio de 1757, caja 53 (1), f. 119; 23 junio y 5 de julio de 1759, caja 53 (3), ff. 20-21 y 101. El azumbre era una medida de capacidad para líquidos equivalente a dos litros.

pues le resultaba extraño que siendo tantos y tan notorios, como dicen, los trastornos que se causaban con los acarreos, los obligados a efectuarlos no se hubiesen manifestado en otras ocasiones. Y de nuevo aludía a que se vería obligado a hacer uso de las prerrogativas que su cargo le otorgaba para que "no se olviden del respeto que por todas las razones le es debido".

Además de eximir del "acarreo" a la feligresía de Chamín -en la actualidad, una de las trece parroquias del Ayuntamiento de Arteijo- en razón de su distancia a la capital, también estaba dispuesto a liberar de este servicio a aquellas feligresías que proporcionaban habitualmente el tojo necesario a los hornos de la Real Provisión. Sin embargo no encontraba suficiente motivo para que la de Culleredo dejase de prestar este servicio, aunque sus vecinos concurriesen todos los días con sus carros a las obras del Jardín de Palacio de Capitanía y mucho menos que se le ocultasen las razones de esta dejación, que, caso de existir, tomaría en consideración. En un tono cargado de ironía, afirmaba en un nuevo escrito que el Alcalde Mayor carecía de facultades para estimar si eran o no justas las quejas de los vecinos, máxime cuando, para las obras de fortificación y las del Palacio de Capitanía, el Ayuntamiento había extendido la obligación de acarrear la piedra a feligresías con una distancia superior a cuatro leguas, sin que se les pagase más cantidad a los dueños de los carros, ni le moviese entonces la compasión que ahora manifestaba.

Se justificaba afirmando que el Asentista de la cárcel no sólo había hecho el reparto en presencia de los vecinos, sino que venía abonando los acarreos según el precio establecido en el país, teniendo siempre presente la cantidad de piedra necesaria para las obras, sin contratar más carros que los obligados, ni caer en el error del capitular don Pedro Simón que había estimado 300 carros para la obra de la escalinata del jardín, cuando 20 serían suficientes²⁷.

En definitiva, después de múltiples discusiones y de rogar a la Ciudad que no "embarace" sus disposiciones, accedió a designar a otras seis parroquias "para alivio" de las que venían concurriendo al transporte de piedra, siendo de resaltar que los 192 carros, que inicialmente se le habían adjudicado a éstas últimas, quedaron reducidos a 15. Finalmente, pareció reconocerse que las discutidas obras del Palacio y Cárcel Real estaban a cargo del Señor Gobernador y Comandante General de este Reino, es decir de Croix quien, todavía en Abril de 1759, seguía sustituyendo unas feligresías por otras. Paradójicamente algunas tan lejanas como San Salvador de Sofán o San Martín de Rutis²⁸

²⁷ No resulta extraña la cantidad de piedra necesaria para las escalinatas que comunican los distintos cuerpos o pisos del Palacio de Capitanía con el jardín y que, aún hoy día, continúan llamando la atención.

²⁸ A.M.C., Actas, 9 de noviembre de 1756, caja 52, f. 96; 30 julio, 8 agosto, 14 diciembre 1757, caja 53, ff. 61-62, 119; 12, 15, 22, 26 junio; 2, 13 julio y 16 noviembre 1758, caja 53 (2), ff. 70, 79-80,137-138, 156, 163-164, 168-176; 2 de abril, 20, 23 junio, 5 julio 1759, caja 53 (3), ff. 20-21, 86, 98, 101. La jurisdicción de La Coruña comprendía entonces 61 feligresías.

En cuanto a los caminos, tan maltrechos que ni siguiera permitían la comunicación de las siete ciudades del Reino, Croix también aseguraba que tenía orden del Gobernador del Consejo de Estado para su reparación, la de las carreteras e incluso la construcción de puentes si fuese necesario, pues su "mal estado imposibilitan el comercio y el mutuo despacho de las cosechas en perjuicio del beneficio común...". Afirmación muy en consonancia con las prioridades económicas de los ilustrados, que defendían la libertad de comercio y la revalorización de la agricultura.

Para cumplir ambos objetivos que este Capitán General hizo suyos, era imprescindible una buena red de comunicaciones que redundaría, como afirmaba, en ventajas comerciales para este apartado Reino. Secundaba por añadidura los objetivos militares del Conde de Floridablanca, Superintendente de Caminos en el reinado de Carlos III, cuya pretensión era lograr una buena comunicación de la capital del Estado con los departamentos marítimos y, en lo que a Galicia respecta, con Ferrol, puerto que al ser la base naval del NO peninsular empezó a protegerse desde Felipe V, potenciando su arsenal que había sido trasladado desde la Graña a la rada de Esteiro, y trazando una ciudad planificada según los cánones racionalistas del siglo XVIII.

Inicialmente el Marqués de Croix se ocupó de establecer, o restablecer en su caso, una buena red viaria entre esta ciudad y las poblaciones limítrofes, reparando o haciendo de nuevo los accesos de Palavea, Cea de Ama y Río de Quintas, entre otros. La numerosa correspondencia mantenida con la corporación, evidencia que los apremios del Capitán General invalidaron cualquier tipo de resistencia. La prueba es que en agosto de 1757, al año de su llegada, ya se habían reparado estos caminos y el entonces secretario municipal, Juan Francisco Ortega Ramírez, comunicaba al oficial de Capitanía, Joseph Roel, que las obras realizadas ascendían a la cifra de 17.117 rs. que se le hicieron llegar oportunamente.

Respecto a los caminos del Burgo y Vilaboa, Croix sugirió que los 16.000 rs. en que se evaluaban los gastos, debían repartirse entre los comerciantes y mercaderes de la ciudad, encomendando esta gestión a don Pedro Simón Sánchez de Ulloa y a don Luis González Villamil. Acertadamente, los dos ediles le hicieron saber los inconvenientes derivados de recargar a este gremio con un gravamen para cuya imposición el Ayuntamiento no tenía facultades, ni de S.M., ni del Real Consejo. No se convenció Croix que propuso entonces que, como se había hecho en otras ocasiones, se le "exigiesen" las cantidades necesarias como anticipo, con la promesa de reintegrárselas una vez que el Rey aprobase el reparto y que "en último caso..., los tiempos mejorarían..." y el Ayuntamiento podría, finalmente, responder de estos reintegros. Cabe resaltar que dos comerciantes, don Francisco González del Castillo y don Germán Llosa, se brindaron a anticipar ellos solos y solidariamente los consabidos 16.000 reales, siempre y cuando el Ayuntamiento se comprometiese a pagárselos al cabo de cuatro meses. Ofrecimiento que fue rechazado por las dificultades que, de aceptarlo, ofrecería un nuevo reparto.

Como siempre, fueron tantos los apremios del Capitán General y tan numerosa la correspondencia entre las dos instituciones, Capitanía-Ayuntamiento, que la "Ciudad" terminó por ceder y facilitó el nombre y las cantidades que correspondían a cada uno de los obligados prestatarios, no sin antes poner de manifiesto que su misión era también evitar los dispendios y vejaciones que las obras, aún siendo necesarias, podían ocasionar a los vasallos. Pese a esta aparente sumisión, se encargó a don Joseph Bañales que redactase un informe destinado al Gobernador del Consejo de Estado, para que pusiese en conocimiento de S. M. la violencia que representaban para el Ayuntamiento estas situaciones y tipo de repartos que todavía eran objeto de disputa en las sesiones municipales de 1758.

En agosto de ese año, Croix trató de entrevistarse con Sánchez de Ulloa para recordarle su encargo en relación con los caminos de Vilaboa y Fonteculler y proceder a un reconocimiento de las obras. Don Pedro Simón que se encontraba en su casa de campo de Armuño, pretextó encontrarse indispuesto e imposibilitado para acudir. En vista de la situación, el Ayuntamiento designó de nuevo a González Villamil para que, con don Alonso de Urribarri, Administrador de Correos -servicio al que también perjudicaban las malas comunicaciones-, y el arquitecto don Francisco Antonio de Zalaeta, llevasen a cabo la inspección oportuna, acompañados por un vecino de cada una de las parroquias afectadas.

Efectivamente, el Administrador de Correos también estaba interesado en el arreglo de los caminos. Sus quejas sobre el del Burgo a su paso por las Jubias fueron constantes. Alegaba que apenas podían andar los carros y que las comunicaciones postales estaban expuestas a que los "maestros de postas" se negasen a cumplir con sus obligaciones con el consiguiente retraso del correo de la Corte. De hecho los maestros de postas de la Coruña y Betanzos ya habían puesto de manifiesto esta situación y la expondrán más veces, sobre todo a partir de la R.O. del 30 de enero de 1762 que Croix hizo publicar en marzo de ese mismo año²⁹

Ciertamente el clima de Galicia contribuía y contribuye al constante deterioro de los caminos. No extraña pues la insistencia del Capitán General sobre esta cuestión que se hacía notar sobre todo en primavera, una vez sobrepasados los crudos meses del invierno. Particularmente era acuciante la constante reparación del llamado "Camino Real" que iba desde esta ciudad a la de Santiago, hasta el punto de que, según se afirmaba, a su paso por Vilaboa, las caballerías "quedan varadas en los pantanos". Aunque estimamos que se trataría de grandes charcos ocasionados por la lluvia, lo cierto es que, en mayo de 1759, Croix -conocedor de su mal estado por los "correos de la correspondencia ordinaria y por personas de calidad..."-, ordenaba al Ayuntamiento que "un arquitecto inteligente... le informase de los daños más precisos e indispensables... e hiciese el tanteo prudencial del coste de la reparación...". Y que, al mismo tiempo, se estableciese el arbitrio correspondiente para exigírselo a los pueblos de la

²⁹ A.R.G., leg. 44822/257.

provincia, si bien pedía que se tuviesen en consideración las continuas molestias y perjuicios que estos gravámenes podían ocasionarles. Molestas que esta vez y contra su costumbre, parecía reconocer.

Se que jaba de que las justicias ordinarias no vigilaban la conservación de los caminos. Y de nuevo consideraba imprescindible que dos capitulares nombrados al efecto, en compañía de un maestro de obras -al que también se le exigía que fuese "práctico e inteligente"-, reconociesen los caminos de la provincia desde esta capital, y siguiendo la carretera de Castilla, hasta el límite de la de Betanzos, observasen sus desperfectos y los comunicasen a las justicias ordinarias para que, en lo sucesivo, se conservasen debidamente, dándole cuenta además de las reparaciones llevadas a cabo. A mayor abundamiento, establecía que este reconocimiento se efectuase dos veces al año, al comienzo del invierno y de la primavera, informándole en todos los casos del resultado de la inspección. No faltaba la consabida amenaza de hacer uso de "las providencias convenientes...", en caso de no tener en cuenta sus indicaciones.

En esta ocasión sí se tuvieron presentes. Efectuada la oportuna inspección, se le comunicó que los gastos de reparación ascendían a 18.500 rs., de los cuales 16.000 rs. fueron adjudicados por Croix al Ayuntamiento. La corporación acordó hacer efectiva esta cantidad mediante un reparto entre las clases y gremios de la ciudad y las cuatro parroquias que estaban obligadas a contribuir a este servicio. Reparto que, con exclusión de los militares y los eclesiásticos, fue encargado a don Pedro Simón Sánchez de Ulloa y a don Nicolás Valdés, asistidos por los funcionarios Cayetano de Ponte y Nicolás García

También fue necesario hacer frente a la obra del llamado puente del Brozo que ascendía a 13.387 rs. y 17 ms. En este caso, el Capitán General estimó conveniente que el consabido reparto se efectuase entre la ciudad y todos los pueblos de la provincia, encargándose don Diego Somoza de asignar las cuotas correspondientes. Fue nombrado depositario don Tomás Rojo de los Ríos y Croix se preocupó constantemente del seguimiento de la cobranza, efectuada no sin contratiempos por la protesta llevada a cabo por los miembros de la Audiencia que no estaban conformes ni con su inclusión, ni con las cantidades que les correspondían. La corporación, representada por Don Joseph Bañales, les hizo saber que "... si la autoridad de su Excelencia, -es decir de Croix- no sirve para contener estos excesos acaso se produzcan mayores... y el Ayuntamiento se verá obligado a recurrir al Rey". Recurso que efectivamente hizo efectivo y que determinó que S. M. enviase a La Coruña al Abogado del Consejo Don Álvaro Pasarín Llamas con la finalidad de someter a un "juicio de residencia" a los corregidores y justicias de Galicia³⁰.

³⁰ El puente del Brozo se encuentra en el actual municipio de Arteijo. El apellido Rojo de los Ríos, presente en La Coruña a lo largo de varias generaciones, pertenece a una conocida familia de comerciantes, destacados por su liberalismo durante el reinado de Fernando VII. MARIÑO BOBILLO, La Coruña bajo el reinado de Fernando VII, o.c., pp. 26, 38, 40, 58, 136, 139, 141, 207-208, 218, 222-223, 283, 304, 343, 345, 346, 356, 365, 377, 379, 399, 429 y 444 y 539.

Como era previsible, y como ya se sugirió al considerar que el clima era el factor decisivo en lo que atañía al mal estado de los caminos, este problema era imprescindible solventarlo cada año y no bastaba con que los ayuntamientos arreglasen las rutas de sus respectivas proximidades. En la Junta del Reino celebrada en mayo de 1760, Santiago expuso la grave situación en que se encontraban todas las comunicaciones, sugiriendo la necesidad de ponerlo en conocimiento de la Corte y solicitar el permiso correspondiente para gravar con dos cuartos cada libra de tabaco que se vendiese en Galicia y con un maravedí cada azumbre de vino. Solicitud y "representación" a S.M. que la Junta esperaba que fuese avalada por el Sr. Marqués de Croix.

Ambos gravámenes, no llegaron a hacerse efectivos. Por una parte, el Rey, a través del Marqués de Esquilache, hizo saber que el previsto sobre el vino no sería equitativo ni para todo el Reino ni para sus "naturales". Y, a su vez, el Capitán General sugirió a la Ciudad la necesidad de proponer otros impuestos puesto que los ya existentes, entre ellos dos rs. en fanega de sal, debían destinarse a la carretera de Castilla y, sobre todo, a la edificación de un Archivo. Construcción que empezó a proyectar a partir de agosto de 1761, y que, en lo sucesivo, constituirá una de sus prioridades, como se reflejará en otras páginas.

De momento basta concluir que fue el Marqués de Croix quien llevó a cabo la mejora de la red viaria de Galicia que debía estar articulada por el Camino de Castilla, los caminos trasversales y los caminos secundarios según diseño del ingeniero francés Carlos de Lemaur quien, para la reforma del Camino de Castilla, pretendía utilizar la calzada romana que unía Astorga (Astúrica) con Lugo (Lucus), salvando así los puertos de Manzanal y Piedrafita y desechando las vías de peregrinación medievales que discurrían por el Cebreiro. La oposición de la ciudad de Betanzos al nuevo trazado que el Capitán General asumió como suya, motivó que pidiese el relevo de Lemaur, acusándolo además de genio despótico y dominante³¹.

Como se dijo, todas estas disposiciones y obras fueron ocasión de acusaciones mutuas Capitán General-Ayuntamiento y dieron ocasión al primero para que hiciese valer su autoridad, no siempre con mesura. Sin embargo, el problema más grave surgió a propósito de las obras de fortificación de La Coruña que se encontraba indefensa... "sobre todo el frente de la Pescadería...". Únicamente existía la muralla de la Ciudad Vieja que se había ido ampliando para integrar edificios que quedaban extramuros, y la construida en el siglo XV con dos puertas, la Torre de Arriba próxima al Orzán y la Torre

³¹ A.M.C., Actas, 16 junio, 1 de julio, 19, 23, 25, 26, 27 y 28 de agosto, 4, 6 y 12 de septiembre 1757, caja 53, ff. 61, 67-69 y 70-72, 76-83 y 182-183; 15 y 26 de junio 28 de agosto y 2 de septiembre de 1758, caja 53 (2), ff. 70-71, 79, 90 y 161-162; 23 y 31 de mayo, 7 y 23 de junio, 5, 9, 12, 16 de julio, 25 de septiembre, 27, 30 de octubre y 9 noviembre de 1759 caja 53 (3), ff. 16-18, 20-24, 36, 58, 61, 65-66, 91-92, 95-98 y 101; 9 enero, 25 y 31 de agosto 1761, caja 54 (2), ff. 2, 9, 32-33, 73-75, 92-93. SORALUCE BLOND, José Ramón, Arquitectura militar en Quinientos años de la Capitanía de Galicia. Madrid, Ministerio de Defensa, 1985, pp. 135-145. VERDERA FRANCO, o.c., p. 137.

de Abajo en las cercanías del puerto. Esta segunda muralla contaba con dos baluartes, el de Caramanchón en el Orzán y el Malvecín en el puerto³².

Fue precisamente la necesidad de revestir el baluarte del medio del frente de la Pescadería y las obras que necesitaba el Camaranchón del Orzán en donde se almacenaba el agua, lo que dio lugar a una copiosa correspondencia entre el Marqués de Croix y el Ingeniero director interino de las obras de fortificación del Reino, don Gaspar Bernardo de Lara, quien, en virtud de su cargo, se consideraba investido de los conocimientos necesarios para ejecutar estos trabajos. Conocimientos que Croix no dudaba en poner en entredicho ordenándole que "sin pérdida de tiempo alguna disponga... se ponga una compuerta que impida de un todo la entrada -de las aguas- desde la mar a dicho foso al tiempo de las mareas crecientes, y pueda abrirse en las bajas para facilitar la salida de las que quedan en el...". Compuerta que no figuraba en el presupuesto, ni contaba con la debida aprobación del Rey. Además en opinión de Lara, el agua retenida en el foso se debía a la filtración del terreno y a la necesidad de tener que cimentar las obras debajo del nivel de las aguas, circunstancia que dificultaba la realización de los trabaios.

El cruce de cartas entre el Capitán General y Lara, se inició el 8 de julio de 1763 y llegó a agosto del año siguiente. Ninguno de los dos dudó en inculpar al otro, ni de proferirse toda clase de insultos, ni de implicar a todos los que intervenían en estas obras, desde el Teniente de ingenieros Francisco Llovet, al arquitecto asentista Francisco Antonio de Zalaeta, o "el ingeniero delineador" don Clemente Haedo Espina, a través del cual acostumbraba Croix a transmitir "órdenes verbales" a Lara, además de varios sobrestantes y muchos obreros. Hasta tal punto llegaron sus diferencias que Lara las puso en conocimiento del entonces Secretario de Estado Ricardo Wall y del mismo Marqués de Esquilache y por supuesto del intendente Don Julián Robiou a los que, tanto Croix como Lara, implicaron directamente en todas las pequeñeces de sus discusiones³³

El Capitán General, además de acusar a Lara de "vociferar" por toda la ciudad el precio de las compuertas que pretendía, le amenazó, esta vez por escrito -carta del 2 de septiembre de 1763-, con que si no ejecutaba sin dilación sus órdenes "... me veré pre-

BARREIRO FERNÁNDEZ, José Ramón, Historia de la ciudad de La Coruña. La Coruña, Biblioteca Gallega, 1986, pp. 193-199.

³³ ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, Guerra moderna, leg. 3676. Ricardo Wall y Devreux, oriundo de Nantes, secretario de estado entre 1754 y1763, cargo que alternó con la secretaría de guerra desde 1759, fue uno de los muchos extranjeros que estuvieron al servicio de Carlos III. En el mismo caso se encontraba Leopoldo de Gregorio, Marqués de Esquilache, de origen italiano que entró al servicio de Carlos III durante su reinado en Nápoles. Ya en España fue secretario de Hacienda de 1759 a 1766, año en que tuvo lugar el Motín que lleva su nombre y del que fue involuntario protagonista, pues realmente estuvo motivado por las malas cosechas y la consiguiente escasez y carestía de cereales que venía padeciéndose desde 1762 y no por su decisión de prohibir el sombrero de ala ancha y la capa española que se prestaban a ocultar el rostro. Como consecuencia, se le expulsó de España a donde regresó en 1772, como embajador de Venecia en la corte española.

cisado a tomar..., aunque contra mi genio, el partido que corresponda, y a que me autorizan mi empleo y facultades..." Amenazas que Lara puso en conocimiento de Wall, quejándose de que "... el Capitán General hace cuanto gusta en las obras, saliendo de las aprobadas y quitándole todas las facultades que como ingeniero debe tener..."

Intervino entonces Zalaeta dando a conocer a Robiou todas estas incidencias y la negativa de Croix a que se derribase un trozo del parapeto existente para poder pasar con los materiales para la obra nueva. A mayor abundamiento, Croix consideraba que las cañoneras y parapetos ya construidos en el espigón del Orzán, según los planos y aprobación del Rey, estaban defectuosos y puso a Lara en la disyuntiva de obedecer sus órdenes, -de nuevo verbales-, de repararlos o ingresar prisionero en el Castillo de San Antón. Amenazas que, ante semejante vejación, Lara dio a conocer al Intendente v a Maximiliano de la Croix, ingeniero del ejército y sustituto del Conde de Aranda como Director general de artillería e ingenieros, informándoles que Croix se extralimitaba en sus resoluciones, pues "pese a que los superiores tienen a su favor la presunción del recto obrar... bastantes pruebas ha dado el señor Capitán General en lo sucedido..."

Por supuesto, el Capitán General no dudó en ratificar -ante el Comisario de guerra don Andrés Espiñeira, y el ingeniero don Esteban Obrien, convocados por el Intendente- su orden de demoler las obras realizadas, pese a los gastos que tal derribo ocasionaría, insistiendo en la disciplina militar a que estaba obligado Lara al que, ante su intento de justificar su actuación respondió, con airado semblante, "...cállese Vd. que no debe hablar en mi presencia...".

También existieron dificultades, particularmente presupuestarias, para continuar con las obras de la Puerta Real aprobadas por S. M. en 1759, cuando todavía era Intendente don Juan Felipe Castaños. En marzo de 1764 aún no habían concluido y Lara se quejó a Esquilache. Acusó a Croix de haber tenido connivencia con Castaños -y posteriormente con Robiou- porque "llevados de un celo indebido por carecer de inteligencia en la facultad de los ingenieros para examinar lo más ventajoso a la Real Hacienda...", habían dado órdenes equivocadas, opuestas al real servicio e, inclusive tan contradictorias que difícilmente habían podido cumplirse, por la cantidad de personas empleadas en dichas obras a las que era necesario poner de acuerdo anticipadamente, máxime cuando el mismo -es decir el propio Lara- tenía quehaceres personales que atender inherentes al cuidado de sus hijos y de su mujer, gravemente enferma.

Ya con Robiou en la Intendencia, Lara comunicó a Zalaeta que las obras para fortificaciones y edificios militares del Reino de Galicia, entre ellas las de la Puerta Real de esta ciudad, Bayona, Fuerte de Goyán y Ria de Ferrol, habían sido aprobadas por S.M. y contaban con el oportuno libramiento. También en este caso, las comunicaciones entre Croix, Robiou y Lara se sucedieron a lo largo de varios meses.

En primer lugar, Zalaeta se negaba a empezar las obras si no existía la correspondiente consignación presupuestaria. En segundo, se discutía si debían de realizarse por asiento o por administración. Y, en tercero, Croix pospuso las obras de Puerta Real a las anteriormente citadas del Orzán. Ante la petición de Lara de que el Capitán General aclarase esta postergación, le amenazó de nuevo con el arresto en el Castillo de San Antón.

Se sucedieron las órdenes y contraordenes y las quejas de Lara a Esquilache sobre un posible acuerdo tácito entre Capitán General e Intendente, "... que no tienen en cuenta los gastos que ocasionan, ni las facultades que tiene el ingeniero..." Afirmaba también que la discutida compuerta -con un elevado coste de 3.100 rs. al que era necesario sumar los 2.872 rs., ocasionados por la demolición de las obras ya realizadas, no solucionaría el problema, puesto que el agua continuaría almacenándose en el foso. Consideraba que ambas decisiones, compuerta y derribo, habían sido fruto del deseo de Croix de eliminar un "inanimado testigo", con el consiguiente perjuicio del servicio público y el notable desfalco del erario real.

Tampoco se pusieron de acuerdo ni en el número de obreros -entre los que, según el Ingeniero jefe se encontraban presidiarios, viejos y muchachos inútiles que no sabían realizar su labor-, ni en el medio que había de emplearse para eliminar el agua que tan pronto se ordenaba vaciar con cubos y palas aprovechando la bajamar, como se recurría a bombas de achique que se habían hecho venir de Ferrol. Decisión esta última que finalmente se desechó porque también necesitaban mano de obra para su manejo y, muy posiblemente, ocasionarían gastos debidos a inevitables averías.

Por si todos incidentes fuesen pocos, surgió un nuevo problema al tratar de encontrar un lugar para almacenar la tierra resultante de la excavación en la línea magistral del frente de la Pescadería. Se temía que los dueños que cultivaban las huertas que bordeaban el camino entre una y otra puerta, pudiesen negarse a que la tierra se amontonase en las proximidades de sus plantaciones. Zalaeta era partidario de utilizar numerosos peones y carros para ejecutar la excavación con la debida celeridad y de que, para evitar gastos, se depositase la tierra en un lugar ya definitivo. Extremos que Lara puso en conocimiento de Robiou. Le hizo ver también la necesidad de contratar más sobrestantes para que pudiesen ocuparse de vigilar todas las obras de fortificación de la ciudad, máxime al no existir conexión entre las correspondientes a la Puerta Real y las del Camaranchón del Orzán.

Y, como era de esperar, el crecido número de obreros y capataces, volvió a ser motivo de controversia entre el Ingeniero Jefe, el Intendente y el Capitán General que, una vez más, se acusaron mutuamente de dispendios a costa de la Real Hacienda. La discusión llegó a su punto máximo cuando, a causa de un incidente laboral, intervino el Ayuntamiento. Según comunicaba uno de los sobrestantes a Lara, al producirse una pelea entre un carretero y un pedrero que trabajaban en las obras de la Puerta Real, el

regidor don Nicolás Valdés, haciendo gala "de un poder absoluto", mandó a los dos al calabozo, desautorizando a Lara. La correspondencia entre éste y el Marqués de Croix, dándole cuenta de lo sucedido y solicitando la intervención del Intendente para cortar de raíz estos abusos, es ilustrativa.

Escribía Lara: "Excelentísimo señor: Aunque en algunas ocasiones han llegado a mis oídos rumores de que en las Reales obras de fortificación se han introducido varias personas a dar disposiciones sobre el arreglo de los jornales, calidad de materiales y otros asuntos de mi inspección, los ha disimulado mi modestia ya por no cansar la atención de V.E. con parlerías quizá inciertas, ya por excusar la censura a que podría atreverse la crítica desvelada..., pero ha llegado la forzosa -ocasión- de romper el silencio para hacer a V.E. un reverente recuerdo de las acciones y facultades concedidas por S.M. a mi empleo. Estas se miran oscurecidas y agraviadas..."

En el relato al Capitán General de lo sucedido con motivo de la pelea y de la actuación de Valdés, Lara incidía "...en las reflexiones que me dicta el honroso deseo de cortar al vuelo los abusos que han mezclado en confusión nunca vista las Reales Obras en las que ni se sabe quien manda, ni lo que se manda...La acción de introducirse los señores regidores en arreglar los precios de los operarios, sin ciencia, acuerdo, ni atención a esta dirección, es de moderado desarreglo...y contraria a las Reales decisiones del año 1728 que en todos los dominios del Rey se observan...Ha decidido S.M. que es inspección del ingeniero arreglar el jornal de los operarios de acuerdo con el Intendente; con qué si la facultad de éste no se extiende a semejante acción, en qué fundan los señores regidores lo que en este particular tengo noticia que han practicado..."

Croix, no sólo no le dio la razón sino que le contestó: "...Son débiles sus fundamentos...no creo esté agraviada la dirección de ingenieros, pero si concedo con que experimenta perjuicios el real servicio, no siendo otra la causa de ellos que el no haber Director de las mismas obras, pues no viéndose jamás en las obras... es lo mismo que si no lo hubiera... El punto de regulación de precios y operarios empleados en dichas obras, pudiera vuestra merced excusar de producirlo y menos censurar lo que sobre él ejecutaron el Intendente y Regidores Diputados de la ciudad...".

Ante la solicitud de Lara de que se le relevase de sus trabajos en atención a padecer dolor de cabeza complicado con unos dolores de estómago que le producían fiebre, no "accede a su deseo por la premura de realizar las obras y considerar que las mismas no "puedan acrecentar fatiga y perdimiento de salud". Por último y por añadidura, el Capitán General no dudó en menospreciarlo, rebajarlo y, en la práctica, despedirlo, al manifestarle que las obras de La Coruña podía seguir vigilándolas el mismo Lara o por medio de sus subalternos pero que, en lo sucesivo y de acuerdo con el Intendente, las de Ferrol y Tuy, pasarían a estar dirigidas respectivamente por el Ingeniero don José Antonio de Borja y un Maestro práctico. Lara quedaba reducido a informar a la Intendencia de todos los útiles que considerase necesarios y las obras a que habían de ser destinados en aras a la solidez de las mismas y el ahorro que fuese posible practicar.

¿Fue víctima Lara del carácter autoritario del Marqués? ¿o fueron sus sospechas de una posible connivencia Capitán General-Intendente y la denuncia ante las altas instancias de sus controvertidas disposiciones, lo que motivó la postergación de este técnico en la materia? Lo cierto es que la realización de estas obras resultaron polémicas y que la dura decisión del Marqués no puede estar justificada por su intento de postergar y castigar a un funcionario que, acertadamente o no, había denunciado los gastos y perjuicios que ocasionaban a la Real Hacienda sus órdenes contradictorias. Puede ser verosímil que, al estar acostumbrado a ser siempre obedecido, el Capitán General no tolerase las réplicas de Lara y mucho menos que se le acusase de un posible y sospechoso acuerdo con el Intendente.

También fue motivo de controversia, en este caso por otras razones, la construcción del Archivo. Croix, teniendo en cuenta las cuantiosas contingencias sufridas por los "papeles de los habitadores de Galicia... sobre todo aquellos que se referían al honor de sus distinguidas familias, expuestos a tantas falsedades en los protocolos notariales como cada día se advierte...", consideraba imprescindible la creación de un Archivo para custodiar los documentos, evitando su pérdida y falsificación. Además, con buen criterio, trataba de evitar que, en lo sucesivo, tanto esta obra, como la reparación de caminos, estuviesen sometidas a la voluntad de las autoridades municipales de turno. Con esa finalidad propuso que se estableciese una Junta permanente, integrada por el Capitán General y por el Intendente que, se encontrasen destinados en Galicia en ese momento, y por un Caballero capitular de una de las siete ciudades del Reino. De ese modo, pensaba, las prioridades y deseos personales no incidirían en cualquier tipo de construcción que resultase prioritaria.

En esta ocasión, como en otras muchas, no contaba el Capitán General con los particularismos de cada una de las siete ciudades del Reino, particularismos que todavía se hacen sentir en la Galicia actual, con otra división territorial y con menos capitales de provincia. Por de pronto y desde el primer momento, Tuy y Orense se mostraron reacias a la imposición de un siempre discutido arbitrio sobre la sal. Alegaban "la mucha miseria y pobreza de los naturales...". Inmediatamente, y como no podía ser menos, surgieron disparidades en cuanto a la ubicación del Archivo. Concretamente, Orense opinaba que debía de situarse en Lugo y no en La Coruña, por estar expuesta esta ciudad a invasiones enemigas que podían paralizar cualquier proyecto constructivo. Intuían también y no sin motivo, una posible guerra con Inglaterra, como efectivamente tuvo lugar³⁴.

A.M.C., Actas, 3, 11, 17 de septiembre de 1761, caja 54 (2), ff. 35-38, 65-66, 176. Como ya se dijo, por el Tratado de Utrecht que puso fin a la Guerra de Sucesión española, España entregó a Austria los Países Bajos, Milán, Nápoles y Cerdeña; Sicilia al Duque de Saboya; y a Inglaterra Menorca y Gibraltar, además de los derechos al asiento de negros y al navío de permiso en la América española.

EL PARÉNTESIS DE LA GUERRA CON INGLATERRA

Tras el equilibrio establecido en Utrecht, a favor como siempre de las grandes potencias, Europa fue de nuevo el escenario de un nuevo conflicto bélico, la Guerra de los Siete Años en la que se dirimieron dos tipos de rivalidades: el predominio continental entre Austria y Prusia, agravado por los intentos de Rusia de hacerse presente en la política europea, y la consabida disputa marítima entre Francia e Inglaterra, cuya flota se imponía en el océano y lograba la supremacía en el mundo colonial que España había perdido. La conquista de Canadá por los ingleses, supuso una amenaza para el Imperio español que obligó a Carlos III a abandonar la neutralidad mantenida por Fernando VI y a inclinarse decididamente al lado de Francia, firmando con este país el Tercer Pacto de Familia, el 15 de agosto de 1761³⁵.

Fue Inglaterra la que, en enero de 1762, llevó a cabo la declaración de guerra que empezó a ser evidente en Capitanía a partir de Mayo, cuando Portugal, aliada de los ingleses, entró también en el combate. En ese momento, Croix dio las órdenes oportunas para que la nobleza de la capital y provincia estuviese dispuesta a acudir con "sus personas, armas y caballos donde S.E. la destine contra las intenciones de Inglaterra...". Órdenes que el Ayuntamiento hizo llegar a las justicias de la provincia para que remitiesen una relación de todas las personas nobles de su jurisdicción, con exclusión de los impedidos y de los exentos del real servicio. Disposiciones que se hicieron más apremiantes cuando, el 15 de junio, se conoció el Real Decreto por el que, ya oficialmente, se declaraba la guerra al Rey de Portugal. Fue en ese momento cuando se constituyeron dos compañías de nobles, cuya participación en el combate se estimuló mediante el ofrecimiento de recompensas.

La guerra terrestre se libró en la frontera portuguesa con los reinos de Galicia y de León. El Marqués de Sarria, a quien Carlos III había encomendado la invasión del país vecino, cruzó el Esla con 40.000 hombres para apoderarse de Oporto en combinación con el ejército gallego, mandado por el general irlandés Alejandro O'Reilly que combatía al servicio de España. Dudando si penetrar por Tuy, a través de la zona del Miño, o por Verín, -opción que se adoptó en última instancia-, tenían como objetivo la ocupación de las dos provincias del Norte de Portugal entre el Duero y el Miño. Llegaron a ocupar Chaves pero la ayuda inglesa al país vecino cambió la suerte de las tropas españolas que se vieron obligadas a acantonarse en Ciudad Rodrigo, mientras las fuerzas gallegas, dirigidas por el Conde de Maceda, actuaban de reserva.

Revestían mayor gravedad los preparativos navales ingleses. Su finalidad era asestar un golpe definitivo a los imperios coloniales francés y español, tanto en América como en Filipinas. Ante el temor de un posible ataque a las costas gallegas, vulnerables y

³⁵ El Primer Pacto de Familia al que ya se hizo alusión -v. nota 2-, se firmó en 1734, durante la segunda etapa del reinado de Felipe V. Por el Segundo, firmado por el mismo rey Felipe V el 28 de octubre de 1743, el rey francés, Luis XV, se obligaba a obtener el reino de Nápoles para el futuro Carlos III y Parma y Plasencia para el infante Don Felipe, hijos del segundo matrimonio del rey español con Isabel de Farnesio.

desguarnecidas, el Marqués de Croix no sólo hizo ver en la Corte la necesidad de dotarlas de las necesarias defensas, sino que apeló una vez más al patriotismo de los gallegos, tanto hidalgos como plebeyos, para que formasen compañías para la defensa del Reino y contribuyesen con sus armas. Llamamiento que, a su vez, motivó que se inmovilizaran en las costas gallegas parte de las tropas españolas que, de otro modo, podían haber participado en la invasión de Portugal.

La Paz de París firmada el 10 de marzo de 1763 y celebrada en Madrid con las acostumbradas luminarias y un solemne Tedeum, fue comunicada por el Capitán General al Ayuntamiento unos días más tarde, exactamente el 29. La noticia de que España y Francia habían firmado la paz con los reinos de Inglaterra y Portugal -aunque no fuese ventajosa para Francia y que también para España constituyese una paz precaria-, suponía, sin embargo, la recuperación de los territorios conquistados por los ingleses en Cuba y Filipinas, el restablecimiento del tráfico marítimo y la apertura del comercio entre los antiguos contendientes. Cesaban también las hostilidades con Portugal y en Galicia se restablecía la tranquilidad después de una contienda que había sido muy impopular pero que tuvo la virtualidad de poner en evidencia que nuestras costas carecían de las defensas necesarias para hacer frente a cualquier ataque³⁶.

POR FIN LA CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO

El paréntesis de esta guerra no había hecho desaparecer la controversia sobre la ubicación del Archivo. Finalmente, el estado de dispersión en que se encontraban los procesos de la Audiencia, fue motivo suficiente para que las siete provincias gallegas aunaran sus peticiones y que la Junta del Reino, por mediación del Diputado Marqués de Bosque Florido, insistiese ante S.M. en la necesidad de su construcción³⁷.

Gestiones coronadas con éxito pues, el 17 de marzo de 1763, el Marqués de Croix con "la satisfacción de ver cumplidas sus intenciones... por todo lo que refluya en beneficio del Reino..." dio cuenta a la Junta del Reino de la comunicación del Marqués de Esquilache en la que le participaba el Real decreto -dado en el Pardo el 2 del mismo mes-, por el que, atendiendo a su solicitud, se accedía a la construcción de un Archivo general y público costeado mediante un impuesto especial para los papeles de su Audiencia. Aunque Croix había propuesto Betanzos, se determinaba su establecimiento en Santiago "... por estar más en el centro del Reino -centralidad que sigue siendo invocada-y menos expuesto que La Coruña a inundaciones de mar o a alguna invasión de los enemigos". La paz no había hecho desaparecer los temores bélicos.

³⁶ A.M.C., Actas, 5 de mayo, 28 de junio, 13 y 27 de julio y 23 de agosto de 1762, caja 54 (2), ff. 24, 32, 34, 36-37 y 49-52; 25 abril 1763, caja 55, ff. 20-23. Durante el mandato de Croix, se levantaron baterías en la ría de Ferrol en Ares, Segaño y La Graña y se elaboró un plano detallado de los recintos militares de la frontera portuguesa. GONZÁLEZ LÓPEZ, o.c., pp. 20-25. VERDERA FRANCO, o.c. p. 70.

³⁷ FERNÁNDEZ VILLAMIL, E., Juntas del Reino de Galicia, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1962., vol., pp. 274 y ss. El Marqués de Bosque Florido era Diputado General del Reino de Galicia.

Para atender a los gastos de su edificación -que finalmente se construyó en Betanzos, previa subasta pública en la cantidad de 837.000 rs.-, y a la reparación, siempre urgente y presente, de los caminos "de capital a capital", se imponía, a partir del primero de abril y durante diez años, el arbitrio de un real en cada fanega de sal que se consumiese en el Reino, eximiendo únicamente a los "matriculados" que lo necesitasen para salar sus pescados, es decir a los salazoneros, tan numerosos e importantes en La Coruña, Arbitrio que se sumaría a los dos reales que ya venían percibiéndose. No sólo se encargaba a la Tesorería del Ejército de la recaudación y custodia del grayamen, sino que la supervisión y cuidado de las obras corresponderían en lo sucesivo al Capitán General a quien, en la Junta General del Reino, se agradeció, "... el amor con que procura el beneficio común de este Reino".

Sin embargo y pese a estar finalizadas las tan controvertidas y costosas obras, se mantuvo la discusión de su ubicación, arguyéndose ahora que era mucha su distancia a la Audiencia y que el local para la custodia de los papeles resultaba húmedo. Finalmente y previa Real Cédula del 22 de octubre 1775, el Archivo General fue trasladado a La Coruña destinándose para este fin tres salas, entre ellas la de *Discordias*, del palacio de Capitanía, sede también de la Audiencia³⁸.

PREOCUPACIÓN POR AMPLIAR LOS HORIZONTES COMERCIALES

Es necesario reconocer de nuevo que Croix actuaba como un hombre de su tiempo y que, en todo lo que se refería a mejoras de los caminos, iba más allá de las meras comunicaciones viarias de esta ciudad con las poblaciones limítrofes, la capital del Estado o las otras capitales del Reino de Galicia. Pensaba que para el desarrollo tanto del comercio como de la industria era imprescindible una buena red de carreteras que facilitasen el intercambio económico y frenasen la emigración masculina a Portugal, a otras regiones españolas e, inclusive, a América, vía Cádiz.

En la línea de los ilustrados gallegos, particularmente de Sarmiento, era consciente del atraso económico en que se encontraba el Reino de Galicia, debido, entre otras razones, a la poca atención que se prestaba al comercio, tanto interior como exterior. Respecto al primero, consideraba necesario que todos los sábados se celebrase en esta ciudad un "mercado franco" que fuese extensivo a todo género de ganados para que la feria permitiese abastecerse a todos los asentistas de carne, beneficiándose también de su existencia los habitantes de la ciudad e inclusive, apuntaba, los militares.

Con relación al comercio exterior, hacía notar la ventajosa situación de los puertos de La Coruña y Ferrol para un activo comercio "con una única ensenada resguardada de

³⁸ A.M.C., Actas, 23 de marzo, 25 de abril de 1763, caja 55, ff.19-20, 28-29, 32 y 40-41; 11 abril 1765, caja 55 (2), f. 14. MARTÍNEZ SANTISO, Francisco J., en "Anuario brigantino", Betanzos, Excmº Concello de Betanzos, 1949.

todos los vientos..."39. Solicitaba dos navíos de registro para el puerto de La Coruña, a sabiendas de que con esta concesión se incrementaría el tráfico comercial con Indias y que el aumento de la demanda propulsaría, a su vez, la mejora e incremento de la agricultura y la industria⁴⁰. No cabe la menor duda que esta petición contribuyó a la creación en 1764 de los Correos Marítimos -Real Decreto del 6 de agosto- que tanto contribuyeron al desarrollo comercial con América. Todavía más, anticipándose a las posteriores demandas de los comerciantes coruñeses, llegó a escribir un informe que llegó a manos de Campomanes y de Grimaldi, solicitando un Consulado de Comercio para La Coruña, proyecto al que se oponían otras ciudades del Norte de España y que se hizo realidad en 1785^{41} .

LA CREACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS

Y, verdaderamente, resulta indudable el interés del Marqués de Croix por todo lo que se refería al Reino de Galicia. Con el mismo empeño patrocinó instituciones que pudieran parecer poco importantes, pero que aun hoy perviven y forman parte del acervo oficial y cultural de La Coruña. Así apoyó la petición de los Abogados de la Real Audiencia, dirigidos por el jurista Don Vicente Álvarez de Neira, para que se "les otorgase licencia para hacer su Junta, erigir y formar Colegio..., porque era útil y conveniente..., tanto para la observancia de las leyes divinas y humanas, cuanto para mantener el honor y estimación que en todos los tiempos ha merecido la jurisprudencia y los profesores de tan sublime y real arte y ciencia, la unión de sus individuos en un solo cuerpo, y que ello se conseguía por medio del establecimiento de un Colegio, regido y gobernado por unas firmes reglas y loables estatutos... tomando por sus Patronos y Protectores a la Soberana Reina del Cielo Madre de Dios, bajo el título de Patrocinio, y al glorioso San Andrés Avelino...".

Gracias a su intervención esta licencia les fue concedida por Real Decreto el 17 de febrero de 1760, dando lugar a la primera junta de los abogados coruñeses, celebrada el 15

- Es de resaltar, una vez más, la visión de futuro de Croix. En este momento -Agosto de 2009- el actual Ministerio de Fomento trata de armonizar los puertos de La Coruña y Ferrol, con poco éxito, puesto que los particularismos siguen existiendo.
- 40 A.M.C., Actas, septiembre 1763, caja 55, ff. 128-130 y 143. Sus demandas respondían también al interés del Intendente que solicitaba una evaluación de la riqueza del Reino, probablemente como respuesta a los requerimientos del Consejo de Castilla que desde 1750 trataba de obtener la información pertinente sobre los problemas agrarios existentes en España.
 - Documentación recogida en el llamado "Expediente General", punto de partida para los posteriores informes de Floridablanca y Campomanes y, sobre todo, para la Ley Agraria de Jovellanos. Se pretendía conocer el número de arboledas y terrenos de siembra, solicitando también la enumeración de las fábricas de lana, molinos, batanes, fábricas de papel e inclusive el destino que tenían las pieles de las reses mayores y menores. MARTÍNEZ BARREIRO, o.c., p. 61.
- 41 Ver ALONSO ÁLVAREZ, Luis, Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia, 1778-1818. O Castro, Sada, A Coruña, Gráficas do Castro, 1986, pp. 49-52 y 89. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ DE CASTRO, Ma del Carmen, El real Consulado de La Coruña: impulsor de la Ilustración (1785-1833).Sada, A Coruña, Ediciós do Castro, 1992, pp.17, 19, 34-40. MARIÑO BOBIILO, La Coruña bajo el reinado de Fernando VII..., o.c., pp. 18, 20-23 y 37-38.

de marzo de ese mismo año, a imitación de otros colegios ya existentes. A mayor abundamiento, la Real Cédula del 1º de Febrero de 1761, expedida también por Carlos III, permitió la incorporación del Colegio de Abogados del Reino de Galicia al de la Corte, con sus mismos Estatutos y Constituciones⁴².

EL CONTROVERTIDO SERVICIO DE MILLONES Y LA ELECCIÓN DE REGIDO-RES.

Si la reparación de caminos y la construcción del Archivo representaron a lo largo de estos años una sangría a los escasos recursos de que disponía Galicia -siempre en deuda con la Real Hacienda, particularmente la provincia de La Coruña-, no supuso un alivio el Real despacho, dado en San Lorenzo del Escorial el 7 de octubre de 1763, por el que el Rey prorrogaba el "servicio de millones por las ciudades y villas de capitulares que habían de formar parte de la comisión del referido impuesto durante el sexenio de la nueva prórroga.

El día 29 de ese mismo mes, Croix dio cuenta de este despacho al Ayuntamiento, solicitando la elección de un diputado que, "con poder decisivo", le visitase el 25 de noviembre. En la inmediata sesión municipal que tuvo lugar el 4 de noviembre, se dieron a conocer tanto la decisión real como la comunicación de Croix que la acompañaba, convocándose a los capitulares para proceder a la elección de un diputado que representase a la ciudad en la Junta del Reino y procediese a la elección de comisarios. El elegido con los plenos poderes requeridos fue don José Bañales.

Pese al aparente acatamiento del Real despacho, el "servicio de millones" no fue bien aceptado. Se dirigieron al Rey varias "representaciones" para que exonerase de una "contribución insoportable" a las ciudades y villas que no ejercían jurisdicción alguna. Instancias que se aprovecharon para elevar a S.M. todo tipo de súplicas, desde pedirle que las ciudades pudiesen gestionar directamente, o a lo sumo con la supervisión del Capitán General, sus fondos de propios y demás arbitrios, hasta que eximiese de la jurisdicción ordinaria en el fuero criminal a los regidores de las siete ciudades que componían el Reino de Galicia, con subordinación exclusiva al Capitán General. Basta leer detenidamente las actas, tanto municipales como de la Junta del Reino, para comprobar que a lo largo de 1764 se sucedieron los ruegos al Rey. Se solicitaba que en las jurisdicciones de realengo se recaudasen los impuestos de un modo menos gravoso para sus habitantes y que La Coruña disfrutase de los mismos beneficios que Tuy en la recaudación de las "penas de cámara". Se pedía también que fuese elevado el sueldo del Diputado General del Reino por no ser posible, afirmaban, que dada su cuantía, se

⁴² TABOADA ROCA, o.c., p. 15-16. DAVIÑA SAINZ, Santiago, "Historia del Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña" en 250 años del Colegio de abogados de A Coruña. A Coruña, Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, 2009, pp. 25-38. Y MARTÍNEZ BARBEITO, Carlos, "La fundación del ilustre Colegios de Abogados de A Coruña", en la misma obra, pp. 120-149. Recientemente el Colegio de Abogados de La Coruña adoptó de nuevo como su patrona a Nuestra Señora del Patrocinio, sustituyendo a San Raimundo de Peñafort cuya festividad se celebró durante bastantes años.

mantuviese en la Corte, estimando imprescindible arbitrar un medio para que automáticamente se incrementase su asignación cada año. Y un largo etc⁴³.

Sin embargo, la repercusión más grave que ocasionó el "servicio de millones" fue la negativa de Bañales a verificar el inexcusable sorteo general de comisarios. "Tomándose la licencia, afirmaba Croix, de interpretar a su voluntad las resoluciones expedidas por S.M., con acuerdo y consulta del Real y Supremo Consejo..., sin que mis repetidos oficios políticos, por escrito y de palabra, ni mis blandas amonestaciones y órdenes, fuesen bastante a hacerle ceder de su capricho, ni aún por medio de permitirle la reserva de nuevos recursos al Rey..., ocasionando, con su actitud, varios perjuicios al Reino".

El Capitán General sospechaba que detrás de Bañales estaban los intereses de varios particulares. Y, muy probablemente, el rechazo a la Real Cédula fechada en el Buen Retiro el 24 de febrero de 1764 -comunicada por Esquilache el 2 de abril-, estableciendo que en las ciudades de voto en cortes se eligiesen anualmente a siete regidores y a dos procuradores generales. Como era de prever, los regidores electos debían entrar también en el referido sorteo de comisarios, circunstancia que podía menoscabar los intereses de los regidores perpetuos entre los que se encontraba Bañales al que -ante su persistente negativa de efectuar el sorteo de comisarios y en espera de la determinación del Rey- Croix arrestó en la ciudad y le impuso una multa de 1.000 ducados.

Arresto y multa que comunicó al Ayuntamiento al mismo tiempo que trataba de justificarse por la dureza del castigo impuesto, tanto a Bañales como a otros diputados del Reino de Galicia. "Creo, escribía, haber dado a todo este Reino en general y a cada una de sus ciudades en particular... cuantas pruebas me fueron posibles de mi afición y dispuesta voluntad a complacerla... no sólo por mi propensión a ello, sino también por el amor, obediencia y fidelidad con que en todos los tiempos gloriosamente han

⁴³ El "servicio de millones" era un impuesto indirecto sobre el consumo de la carne, el vino, el vinagre, el aceite, el jabón, el azúcar y las velas de sebo que, a lo largo del siglo XVIII, se hizo extensivo a otros muchos artículos y se convirtió en una más de las rentas provinciales. Concedido por las Cortes de 1590 a Felipe II para atender al aumento de gastos motivados por las guerras y las numerosas expediciones militares del siglo XVI, se elevaba a ocho millones de ducados a pagar en seis años, de ahí su nombre. Era extraordinariamente impopular, puesto que obstaculizaba el consumo y consecuentemente el comercio. Había sido objeto de varias impugnaciones a lo largo del siglo XVII y, aunque fue suprimido momentáneamente por las Cortes de Cádiz de 1812, fue posteriormente motivo de discusión entre absolutistas y liberales hasta que la reforma tributaria de Mon de 1845, lo derogó definitivamente. Realmente, y en lo que atañe a este estudio, ya en abril de 1760, Croix había remitido al Ayuntamiento una copia de la Real Cédula del 13 de febrero de ese mismo año, que establecía que en cada sexenio debía procederse al sorteo de comisarios que "hubiesen de servir en la comisión de millones" y que, para tratar este asunto en la Junta del Reino, había sido designado don Pedro Simón Sánchez de Ulloa. Esta circunstancia se había aprovechado para poner en conocimiento de don Alfonso Muñiz, Marqués de Campo de Villar, la mala situación económica de Galicia para que se la trasmitiese a Esquilache, dadas las buenas relaciones que este importante político gallego mantenía en la Corte, debidas en parte a su intervención para la firma del Concordato de 1753 con la Santa Sede. A.M.C., Actas, 6 de marzo y 22 abril 1760, caja 54 (1), ff. 18-20, 146-147; 29 de octubre y 4 y 7 de noviembre de 1763, caja 55 (1), ff. 88-89, 90-94; 24 de enero, 16 de febrero, 21 y 24 de abril de 1764, caja 55 (2), ff. 14-16, 36-38, 96-97 y Real cédula expedida en el Buen Retiro el 24 de febrero de 1764.

sabido distinguirse en servicio del Rey...". La corporación no sólo estuvo de acuerdo con sus explicaciones, sino que revocó los poderes a Bañales y propuso nombrar a otro capitular para el referido y controvertido "sorteo de millones".

Llegó a intervenir la Junta del Reino negándose a verificar el sorteo para "comisarios de millones", si entraban en el mismo los regidores elegidos de acuerdo con la referida Cédula de febrero de 1764. Finalmente el propio Carlos III, después de consultar a la Cámara en las sesiones del 18 de julio y 31 de agosto, resolvió: primero que para que pudiesen continuar con la misión para la que habían sido elegidos, se pusiese en libertad a Bañales y a los que lo habían secundado y se les devolviesen las correspondientes multas. Y, en segundo lugar, que entrasen en el sorteo para la Diputación de millones únicamente los regidores bienales de La Coruña que fuesen nobles, con exclusión de los que no tuviesen tal condición.

La resolución real que exculpaba a Bañales y que el propio Croix puso en conocimiento del Ayuntamiento, no dejaba de ser humillante para un Capitán General que tantas veces había hecho uso de un talante autoritario pero cuyas disposiciones -iusto es hacerlo constar-, tanto en ésta como en otras ocasiones, estaban muy en consonancia con el espíritu reformista de la Ilustración. A mayor abundamiento, y dando muestras de benevolencia, no sólo se ofrecía a complacer a la corporación en cuanto fuese de su satisfacción, sino que pedía incluso la rehabilitación de Bañales y de los otros diputados., si bien no dejaba de recomendar que se hiciesen a Bañales "nuevas y estrechas prevenciones"44.

Por último y pese a todos los incidentes, en agosto de 1765, Croix comunicaba al Ayuntamiento que el Rey, de acuerdo con el Consejo y "bajo varias limitaciones", había aprobado la cuenta de la Diputación de millones, es decir la recaudación correspondiente a este arbitrio. Al mismo tiempo se establecían las preceptivas dietas a cada uno de los representantes de las siete capitales del Reino que -lo mismo que los otros gastos ocasionados con este servicio- debían ser abonados la mitad con cargo al presupuesto de Propios y arbitrios de cada uno de los ayuntamientos y, la otra mitad, por repartimiento entre los vecinos de las capitales y pueblos de las respectivas provincias. Todo ello bajo la presidencia y criterio del Capitán General que, tampoco en esta ocasión, ahorró que as ante la corporación por la escasa diligencia con que se hacía eco de todas estas disposiciones⁴⁵.

La señalada Real Cédula de Carlos III disponiendo que, en cada Concejo municipal de las ciudades de voto en Cortes, se procediese a la elección de regidores bienales y procuradores del común, no tenía otro objetivo que sanear la vida municipal y terminar con los vestigios medievales de la jurisdicción eclesiástica, en cuanto al nombramiento de regidores en las ciudades episcopales. Y también, con el control que, en todas las

⁴⁴ A.M.C., Actas, 25 de mayo, 29 de septiembre, 3 y 5 de octubre, 28 de noviembre, 22 diciembre de 1764 caja 55 (2), ff. 45-47, 73 y ss., 98-103, 114-116, 193.

⁴⁵ A.M.C., Actas, 17 y 19 de agosto y 3 y 13 de septiembre de 1765, caja 56, ff. 91-96 y 99-101

corporaciones, aun tratándose de ciudades de realengo, venían ejerciendo las familias nobiliarias, muchos de cuyos miembros no sólo ostentaban el cargo de regidor a perpetuidad, sino que lo consideraban parte del patrimonio familiar y, por la misma razón y en repetidas ocasiones, ni siguiera se molestaban en concurrir a las sesiones municipales por encontrarse en "sus aldeas", es decir en sus posesiones rurales, retrasando con su ausencia -se quejaba el propio Croix, inspirador de la disposición real-, los expedientes del "Real servicio" e imposibilitando la celebración de juntas. Influencia y privilegios que no lograron suprimir ni siquiera aminorar la Real Cédula, ni los repetidos intentos del Marqués de Croix que, en septiembre de 1765, es decir un año más tarde, seguía lamentándose de la falta de comunicación con el Ayuntamiento que no contestaba a sus oficios y requerimientos, al no celebrarse las sesiones establecidas por ser insuficiente el número de capitulares que concurrían a las mismas.

Falta de asistencia que se había convertido en habitual y en la que también incurría el recientemente nombrado por el Real Acuerdo Procurador General de la ciudad, don Antonio Martínez, vecino de la feligresía de San Vicente de Elviña y abogado de la Real Audiencia, quien, a lo largo de tres meses, disculpó su ausencia a las sesiones municipales por motivos de salud, proponiendo el mismo su sustitución por don Eugenio Bolaños, votado en segundo lugar. Sustitución finalmente aceptada con las protestas del Capitán general que afirmaba que no debían admitirse "memoriales de excusa", sin previo conocimiento del Real Acuerdo⁴⁶.

Carlos III no pretendía la total abolición de los regidores perpetuos, sino reducir su número e influencia. La prueba está en que, en diciembre de 1764, se procedió a la convocatoria de elecciones municipales para el nombramiento de "regidores bienales" para el año siguiente, con la correspondiente participación del pueblo en la consulta. Y, todavía en ese año y en diciembre de 1765, continuaban en sus cargos don Pedro Simón Sánchez de Ulloa y Boado, don Diego Benito Somoza, don Joseph Bañales, don Luis González Villamil y don Nicolás Valdés, es decir los mismos hombres y significativos apellidos que habían formado parte de la comitiva para el recibimiento que La Coruña había tributado al Marqués de Croix, con ocasión de su solemne entrada en la ciudad el 26 de julio de 1756⁴⁷. La alegría y sumisión demostradas entonces se habían trocado en manifiesta oposición -particularmente por parte de Bañales y de Somozacuando las decisiones del Capitán General chocaban con sus tradicionales privilegios de grupo. Privilegios que defendían igualmente otras ciudades del Reino, sobre todo Tuy y Orense -ciudades ambas de señorío eclesiástico- y que provocaron con su actitud un grave conflicto entre Capitanía y la Junta del Reino de Galicia.

⁴⁶ El nombramiento tuvo lugar en la Junta celebrada en el Palacio de Capitanía con asistencia de los mayordomos pedáneos de las nueve feligresías de que se componía el Coto de La Coruña. A.M.C., Actas, 5-6 y 10 de enero, 28 de marzo, 30 de abril, 3 y 14 de mayo de 1765, caja 56 (1), ff. 5, 57 y 65-66. El Real acuerdo estaba constituido por el Capitán General y los Alcaldes mayores de la Audiencia.

⁴⁷ A.M.C., Actas, 22 y 27 de diciembre 1764, caja 55 (2), f. 193; 8 y 13 septiembre y diciembre 1765, caja 56 (1), ff. 103-104 y 132.

Quizá debido a esta falta de sintonía, lo cierto es que a partir de 1764 se acrecienta extraordinariamente el papel del Intendente y no únicamente en materias económicas y constructivas. Pese a sus repetidas ausencias de este Reino, don Julián Robiou, -a quien Carlos III concedió el título de Marqués de Piedrabuena-, no sólo, y como buen fisiócrata, tenía una especial preocupación por la agricultura, sino que, atendiendo a lo dispuesto por el Marqués de Esquilache, resolvía en exclusiva todos los "negocios de policía y gobierno como corregidor o subteniente" sin intervención de la Audiencia. Atribuciones que, en algún momento, pusieron en entredicho tanto la Junta del Reino como el Capitán General. Por añadidura y en contraste con los diez años de permanencia en Galicia del Marqués de Croix, los continuos cambios de sus sucesores en Capitanía, pudieron motivar también la creciente importancia del Intendente, máxime cuando éste cargo estuvo desempeñado por Robiou que conocía muy bien todos los entresijos de este Reino⁴⁸.

EL INVETERADO PROBLEMA FORAL

Durante el mandato de Croix, otro grave problema, en este caso heredado y presente en Galicia a través de los siglos, estuvo motivado por el sistema foral de tenencia de la tierra, cuyas consecuencias todavía afloran en ocasiones en la idiosincrasia de esta Comunidad autónoma. Para tratar de entenderlo, veamos sus raíces, aunque su explicación y desarrollo exceda el verdadero interés de este estudio.

En la Edad media, los reinos cristianos de la Península Ibérica se habían distinguido de los europeos por la existencia de una frontera económico militar con el mundo tributario mercantil del Al-Andalus. Hasta el siglo XI la repoblación de estos territorios vacíos de las zonas fronterizas, la llamada "tierra de nadie", tuvo marcadamente un carácter defensivo. La realizada por la monarquía astur-leonesa a la que entonces pertenecía Galicia, fue protagonizada por nobles y monasterios, bien por el sistema de "presura colectiva", utilizando colonos y siervos, o mediante la "presura individual" en la que la ocupación de las tierras la llevaban a cabo campesinos libres quienes, entre los siglos X y XI, debido a la necesidad de protección, se vieron obligados a "encomendarse", es decir a acogerse también a la protección de un noble, fuese laico o eclesiástico. La mayoría de los historiadores ven en ambas situaciones, ya sea presura o commendatio, el posible origen del feudalismo, cuya existencia en la Península Ibérica siempre fue aceptada con reservas.

Sin embargo, los estudios de Pallarés Méndez y Portela Silva, en la recién editada "A gran Historia de Galicia", parecen demostrar que, aunque Galicia fue también un terri-

⁴⁸ A.M.C., Actas, 24 de abril de 1764, caja 55 (2), ff. 36-38; 13 septiembre a diciembre 1765, caja 56 ff. 103-104, 109-110, 132; 23 enero, 9 de agosto 11 octubre 1766, caja 56, ff. 5, 36-38 y 45. VERDERA FRANCO, o.c., p. 187. Sirva de ejemplo de la interferencia de ambos cometidos, el hecho de que la Junta del Reino solicitó la intervención del Capitán General para que se suspendiese la descarga de granos de la embarcación francesa "María Catalina" que el proveedor de víveres Don José Andrés Cornide, comisario de policía había dispuesto que se pusiesen a la venta de acuerdo con el Intendente.

torio fronterizo entre el mundo cristiano latino y el islámico, esta situación no significó una ruptura en su evolución social porque no son aplicables al conjunto de lo que fue la Gallaecia romana los modelos explicativos basados en los procesos de conquista, reconquista, despoblación y poblamiento⁴⁹.

Afirman estos historiadores que en la parte septentrional de Galicia, la Galicia iriense, no existió un despoblamiento previo y, por lo mismo, tampoco se puede hablar de un repoblamiento organizado. Para la Galicia meridional hablan de un proceso de continuidad entre los *castros y las villae* romanas que sustituyeron al castro, y que se establecieron en sus alrededores. Poniendo como ejemplo la comarca de Verín, consideran que la organización política de Galicia no es el resultado de ningún repoblamiento colonizador u organizador impuesto desde fuera, es decir por la monarquía, sea asturleonesa primero o castellano-leonesa más tarde.

Sin entrar en esta discusión, y sin pretensiones dogmáticas que excederían el motivo de este trabajo, sí es cierto que, tras las campañas de Almanzor, durante los reinados de Ordoño I (850-866) y Alfonso III (866-911), se creó un espacio de proyección e influencia, como ampliación del dominio político ovetense, en el que participó la aristocracia de Galicia, más en el sentido de poseer, de gobernar -es decir de hacerse dueños de tierras y de gobernarlas-, que en el de repoblar. Y que, en ese ejercicio de poder, a los campesinos se les exigían rentas por trabajar tierras que no eran suyas. En definitiva, se trataría de una "ocupación- repoblamiento", sin despoblamiento previo.

Fue precisamente durante el reinado de Alfonso III cuando se hizo más visible la personalidad política de Galicia, y fue también en ese momento cuando los acuerdos con los aristócratas en que se cimentaba la integración de Galicia en el reino asturiano, no siempre estuvieron incontestados, ni resultaron inamovibles. Este rey tuvo que enfrentarse y vencer a varios miembros de la aristocracia gallega. Sirva de ejemplo la sublevación del Conde de Lugo Froila Bermúdez.

Posteriormente, en el siglo XIII, cuando ya Galicia formaba parte del Reino de Castilla, se desarrolló el "señorio jurisdiccional" y la propiedad de la tierra pasó a tener un carácter verdaderamente confuso, sin que los conceptos de propiedad y posesión estuviesen verdaderamente delimitados. El "dominio directo" o eminente, es decir la propiedad, pertenecía al señor y el "dominio útil", la posesión, al campesino, obligado a realizar una serie de prestaciones al dueño del "directo". Posesión que podía dejar en herencia e incluso parcelar las tierras o cercarlas, siempre y cuando los poseedores sucesivos pagasen puntualmente las rentas estipuladas al dueño del directo dominio

Prestaciones que, a la larga, se fueron convirtiendo en censos o arrendamientos que en Galicia recibieron el nombre de *foros*, es decir contratos enfitéuticos cuyo estable-

⁴⁹ PALLARÉS MÉNDEZ, María del Carmen y PORTELA SILVA, Ermelindo, "Da Galicia Antiga a Galicia feudal (séculos VIII a XI)", en A Gran Historia de Galicia. A Coruña, Arrecife Edicións Galegas S,L., 2007, pp. 39-75, vol I, pp. 75-162, vol II.

cimiento incumbía al Rey, a la nobleza, a algunos campesinos libres y, en definitiva a los dueños de la tierra. El campesino disfrutaba de su posesión pero estaba obligado a un pago o pensión anual, generalmente en frutos, al propietario, además del laudemio correspondiente por cada enajenación del dominio útil.

Aunque según Bonet Correa la entrega de dichos frutos, significaba sobre todo el reconocimiento del señorío, más que el pago de una renta, lo cierto es que, a partir del siglo XVI y sobre todo en el siglo XVII, los dueños de los foros pudieron desposeer de éstos a los que no pagasen el canon establecido y, "con argucias jurídicas", privarlos de las tierras que venían cultivando, cuando se cumplía el plazo determinado en el contrato que, generalmente, era de larga duración y se establecía por "voces", es decir durante dos o tres reinados y veintinueve años más. Eso trajo consigo los apeos o despojos, es decir la expulsión de los campesinos de las tierras y, en el mejor de los casos, la subida de la pensión⁵⁰.

La temporalidad de los foros fue aprovechada por los abades benedictinos y cistercienses -benedictinos reformados al fin-, particularmente por los de Valladolid y Tierra de Campos, para llevar a cabo una serie de despojos. Despojos que también tuvieron lugar en Galicia, donde estos monjes eran dueños de grandes propiedades forales cuya posesión por los campesinos pretendían reducir a las tres voces indicadas. Sirva de ejemplo que en 1633, los cistercienses del monasterio de Oya incoaron pleitos a muchos campesinos y reivindicaron más de cien heredades.

No fue el único caso. La miseria del campesinado gallego, incapaz de pagar sus rentas, llegó a ser verdaderamente alarmante y se agravó a lo largo del reinado de Felipe IV (1621-1665), debido no sólo a una serie de malas cosechas, sino también a las levas motivadas por las continuas guerras que le llevaban fuera de Galicia, en concreto la librada con Portugal con motivo de la crisis de 1640.

Tanto fue así que ya en la primera mitad del siglo XVII, concretamente entre 1629 y 1639, habían empezado a debatirse en la Junta del Reino los abusos señoriales y eclesiásticos en los apeos de foros, protestando contra los despojos, especialmente contra los llevados a cabo por los monasterios citados y por la Casa de Altamira.

Se solicitaba que no se efectuasen, a no ser mediante provisión del Consejo Real o de la Audiencia, con la intervención de "jueces reales", dejando entrever que los escribanos y relatores cometían abusos, siempre, según se afirmaba, al servicio de los poseedores del dominio directo. Se pedía también que, a imitación de Portugal, se estableciese una norma general para que, una vez acabadas las "voces", se autorizase una renovación de los foros en todos los casos, permitiendo aumentar la pensión de la enfiteusis, siempre y cuando el incremento de la misma no sobrepasase la octava parte de los frutos.

⁵⁰ BONET CORREA, La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII. Madrid, C.S.I.C., 1984, pp. 14-

Merece destacarse la sesión del 25 de noviembre de 1637, presidida por el oidor don Pedro Morquecho y en la que intervino don Antonio Carvajal y Pardo, diputado por Mondoñedo, en representación de los diputados de las siete ciudades del Reino. Reclamaciones que también se dejaron oír en otros ámbitos⁵¹.

Sirvan de ejemplo las alegaciones que unos años antes, concretamente en 1633, había formulado el jurisconsulto coruñés Francisco Salgado de Somoza a favor de la renovación de los contratos, invocando las Partidas de Alfonso X y que aparecen recogidas en "Patrocinium pro Patria, seu discurso problemático sobre la justicia de la ley real de la renovación de la enfiteusis comprensiva de las eclesiásticas".

Pese a la distancia cronológica, sus argumentos sirvieron de punto de partida para que el Marqués de Mos iniciase gestiones en ese sentido a partir de su llegada a Madrid el 15 de enero de 1698, valiéndose del prestigio y apoyo del jesuita gallego P. Araujo. Basándose en la Ley 69, título XVIII, de las Partidas, se redactó un Memorial dirigido a Carlos II solicitando el cese de los "despojos" y de los numerosos abusos perpetrados contra una población campesina de escasos recursos⁵².

Situación que se agravó a partir de 1700, como puso de manifiesto el Arzobispo compostelano Monroy en sus ataques contra los propietarios de las tierras aforadas. "Exterminaban, afirmaba, el Reino de Galicia" y con sus demandas de despojo, habían sumido en la pobreza a más de 2.000 vecinos. Cifraba en 30.000 el número de campesinos gallegos que carecían de tierras que labrar, fuesen propias o ajenas

Si bien a la muerte de Carlos II y la subsiguiente Guerra de Sucesión, se paralizó el tema foral, la Junta del Reino volvió a retomarlo en 1713, con la anuencia de todos los diputados que, con la excepción en este caso del diputado por Mondoñedo, solicitaban proseguir con el intento del Marqués de Mos. El problema se agravó en el reinado de Fernando VI debido a una Real Cédula, muy probablemente de 1744, que, favorable a los Monasterios, perjudicaba todavía más a los foreros. Con este motivo, Santiago, con la anuencia de otras ciudades, pensó si enviar un regidor a Madrid. Sin embargo, no

⁵¹ FERNÁNDEZ VILLAMIL, E, Juntas del Reino de Galicia, Madrid, Instituto de estudios Políticos, 1962. T. I, pp. 389-420. A.M.C., Actas de la Junta del Reino de Galicia, caja 18, s.f. GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, El águila caida. Vigo, Editorial Galaxia, 1973, pp. 401, 456-461. Tanto Morquecho como Carvajal y Prado se interesaron también por los abusos cometidos con motivo de las contribuciones -entre ellas el inveterado impuesto de la sal-, como consecuencia de la grave crisis de 1640 motivada por la política centralista del Conde Duque de Olivares, valido de Felipe IV que ocasionó una sublevación de los reinos periféricos, revistiendo particular gravedad la de Cataluña y Portugal. La guerra con Portugal que tanto afectó a Galicia, terminó con la independencia de ese país.

⁵² Don Gabriel Quirós y Sarmiento de Sotomayor había sido agraciado con el título de Marqués de Mos gracias a la influencia del Inquisidor general, el gallego Don diego Sarmiento de Valladares. A partir de su llegada a Madrid, se había convertido en abanderado de los campesinos desahuciados por los monjes benedictinos y los ricos aristócratas gallegos, mientras, en el lado opuesto, la Mitra compostelana, dueña también de grandes propiedades, la Casa de Lemos y muchas iglesias respetaban la posesión de sus aforados. GONZÁLEZ LÓPEZ, o.c., pp. 297-299 y 456-459.

todas las capitales del Reino estuvieron de acuerdo. Tuy se sumó con retraso, alguna se unió al Principado de Asturias y ninguna mostró un pronunciamiento eficiente.

Un año más tarde, la Junta del Reino solicitó otra vez el cumplimiento de la Ley de las Partidas y, en consecuencia que los foros se renovasen a favor del enfiteuta más próximo. Y, en 1751, manifestó claramente que la única solución estribaba en que los foros temporales se convirtiesen en perpetuos. Planteamiento al que se sumó la ciudad de Tuy, en esta ocasión sin reticencias de ningún tipo. Se pedía también que se hiciese valer de nuevo el Memorial enviado a Calos II.

Así las cosas llegamos al mandato de Croix quien, en el ocaso del mercantilismo como buen ilustrado y fisiócrata, intuyó claramente que este Reino no saldría del atraso económico-social en que estaba sumido, mientras no se abordasen las dificultades por las que atravesaba el mundo rural, tanto desde el punto de vista económico como social. Basta leer las actas municipales y las de la Junta del Reino, para confirmar que, pese a todas las gestiones descritas, nada había cambiado cuando el Marqués de Croix se hizo cargo de la Capitanía de Galicia.

También recogen con precisión las afirmaciones del Intendente del Reino Julián Robiou que describía detalladamente la situación de Galicia "... no hay tierras de labrar, sino forales de monasterios, conventos, iglesias y catedrales... Los labradores no tienen tierras propias y el que más posee no excede de cien ferrados de sembradura, con dos yuntas de bueyes y cargados de pensiones que pagan a los dueños del dominio y demás tributos, aparte de su contribución en las obras de fortificación y caminos... Su vida es tan miserable que no les queda tiempo para trabajar en la agricultura...' Situación comparable a la descripta por Monroy. Y, más aún, a la realizada por el profesor Barreiro, referida a un siglo más tarde, concretamente a 1881, a propósito de las rentas que debía pagar el campesino gallego⁵³.

A lo largo de 1760, la Junta del Reino, integrada sobre todo por miembros de la hidalguía -que también era forera, en su caso de grandes propiedades de la Mitra compostelana o de la nobleza asentista-, acordó proseguir con la "renovada instancia de perpetuidad de los foros", a petición de las siete capitales. La primera en proponerlo fue Tuy que pedía además que para éste y otros cometidos que el Reino tenía pendientes, era necesario anticipar una contribución de 3.000 ducados de vellón por "la regla de tercias y sextas", que, además, permitiría mantener un fondo en cada una de las capitales, evitando de ese modo las dilaciones y molestias de continuos repartimientos⁵⁴. Consideraba que esa contribución "no tiraniza(ría) a los naturales... pues sufrirán mejor, afirmaba, la que sepan se les exige para sus intereses propios".

⁵³ BARREIRO FERÁNDEZ, X. R., Historia de Galicia, IV, Edade contemporánea, o.c., pp. 52-55.

⁵⁴ El ducado equivalía a 11 rs., y el doblón a 40 rs.

Se recibió el asentimiento de las otras ciudades que se conformaban con la cantidad y dictamen que se estableciese en La Coruña. Incluso Orense, siempre remisa, hacía hincapié en las ventajas que tendría el Reino con la perpetuidad de los foros, esperando que "un Rey tan sabio y piadoso -en ese momento ya Carlos III-, amparase a unos vasallos...los más antiguos de su Monarquía". Reconocían, sin embargo, que aún siendo justa esta pretensión, no podría llevarse a cabo con la "brevedad y felicidad que se necesita por falta de medios para los gastos y gratificaciones que corresponden...". Medios destinados, decían, a conseguir "la libertad y redención de este Reino que gime agobiado tantos siglos bajo un yugo intolerable...". A mayor abundamiento, estas alegaciones se hicieron llegar al Gobernador del Consejo Don Alonso Muñiz Caro y Osorio, Marqués del Campo de Villar, haciendo hincapié en "la extorsión que padece Galicia con la falta de renovación del foro por los notorios perjuicios que se siguen en la práctica de los despojos".

El Reino de Galicia en la Junta General celebrada el 14 de mayo, asumió estas peticiones "... tantas veces intentada(s) y nunca atendida(s)", considerando necesario repetir la instancia que el Marqués de Mos había expuesto a Carlos II. Estimaron también que la persona idónea para la defensa y resolución de este asunto que se debatió a lo largo de varios meses, era don Juan Antonio Arias, Diputado General y oficial del Despacho Universal y Secretario de Marina⁵⁵. La gestión del expediente se encargó al prestigioso munícipe don Pedro Simón Sánchez de Ulloa y, en su defecto, a don José Bañales de Bourbón, miembros, como se sabe, de la oligarquía coruñesa y regidores perpetuos por esta circunstancia.

Entretanto, el Diputado del Reino, don José Ignacio Noguerol y Argiz, había informado que el Consejo había decidido poner en conocimiento de "la parte de los eclesiásticos" todas estas gestiones y solicitudes, circunstancia que, sin duda, entorpecería y dilataría su solución, aún contando con que algunos Monasterios se sumasen a las peticiones de la Junta. Por de pronto el Monasterio de Osera se mostraba partidario de los despojos, mientras Tuy enarbolaba la defensa de los campesinos y consideraba, además, que la información a los eclesiásticos era "irregular, perjudicial e impropia". Como Noguerol carecía de dinero para seguir este asunto, se pensó en proceder al reparto de los referidos 3.000 ducados entre los paisanos, cantidad que Mondoñedo consideraba excesiva y Santiago proponía reducir a 1.000 doblones. Finalmente sólo Orense, La Coruña, Tuy y Santiago que contaba con el asentimiento de Lugo, se pusieron de acuerdo para aceptar suscribir la primera cantidad propuesta.

Al mismo tiempo que se llevaban a cabo gestiones en la Corte, los diputados Acevedo y Ulloa, comisionados por la Junta, prepararon una "representación" a Carlos III que reproducía las elevadas a Felipe IV, Carlos II, Felipe V y Fernando VI.

⁵⁵ A.M.C., Actas de la Junta del Reino de 1751-1760, caja 18, s.f. y A:M.C., Actas 1760, caja 54 (1), ff. 108-111, 122-123.

Alegaban que eran muchos los años en que "la indolente floxedad de los naturales deste Reino" sufrió este yugo, debido a la ignorancia de la Ley 69 dictada por Alfonso X el Sabio. Era habitual, afirmaban, que los monacales y los regulares dieran el aforamiento o enfiteusis por las tres vidas de los Reyes o por tres generaciones familiares. Consideraban que era un tiempo muy corto - y quizá lo fuese en los parámetros de entonces- que si bien dependía de las interpretaciones legales, éstas solían ceder ante los intereses de los poderosos y "caer" contra el pobre⁵⁶.

Se que jaban de que en este Reino siempre se pagaba tributo por todo, y que el "despojo" motivaba que Galicia, pese a la fecundidad de sus mujeres, tenía que ser de nuevo repoblada porque sus habitantes tenían que buscar trabajo en otros países. Anticipándose a los versos de Rosalía consideraban que la emigración de los gallegos representaba "... cierta especie de esclavitud a las dos Castillas y a Andalucía y lo que es más aún, al Reino de Portugal..., fomentando su humildad el ocio de los demás Reinos". Argüían a su favor que Galicia siempre se había mantenido fiel a su Dios y a su Rey, por haber "sido con Asturias depósito de nobleza goda". Lealtad que había demostrado en la Guerra de Sucesión.

Todos los diputados de la Junta firmaron este documento largo y patético, acordando reproducir la argumentación del Marqués de Mos para dotarlo de una base jurídica, lo que no impidió que, dos años más tarde, los despojos llevados a cabo por el monasterio de Sobrado dejasen a 800 personas en la miseria.

Recurrieron al Marqués de San Juan para que lo diese a conocer al Rey, a los Ministros y a todas las personas afectas a Galicia. Al mismo tiempo se realizaron presiones epistolares al Gobernador del Consejo, al Marqués de Croix y a Noguerol, y se confirmó el encargó de la gestión al citado Secretario de Marina, Don Antonio Arias.

Como era de esperar, dado el cargo que ocupaba, el más eficiente y operativo fue Croix que, como primera medida, logró que el Monasterio de Sobrado suspendiera los despojos que venía efectuando. Tanto fue así que Orense solicitó al Marqués que pidiese al Rey que, mientras no se resolviese este asunto, la suspensión de Sobrado se extendiese a toda Galicia y que se reintegrasen a los dueños del útil todos los aumentos llevados a cabo.

Croix no sólo se hizo eco de las peticiones de la Junta, sino que animó a sus diputados a proseguir en sus gestiones que se renovaron con todo empeño ante el Marqués del Campo del Villar, Secretario de Gracia y Justicia, y los Marqueses de Bosque Florido y Esquilache y ante muchas personalidades y juristas.

TABOADA ROCA, o.c., pp.19-22, pese a reconocer que era incontable el número de familias que, con los despojos, quedaban sin medios paran alojarse y sostenerse, estima que procedía la reversión del dominio útil al directo para volver a fusionarse ambos como antes del otorgamiento del foro. Y afirma, igualmente, que no podía considerarse el foro como un contrato de corta duración.

Gestiones todas ellas que se vieron compensadas con la Real Pragmática del 11 de mayo de 1763 estableciendo que, en tanto no se arbitrase sentencia definitiva, quedasen en suspenso los despojos iniciados ante toda clase de tribunales y que se repusiesen en su uso y estado los que se hubiesen efectuado desde 1759 en adelante, con tal de que los campesinos continuasen pagando sus pensiones y cánones. Resolución debida no sólo al indudable apoyo del Capitán General cuya gestión supone un broche de oro a su estancia en Galicia, sino que también culmina el interés demostrado por los arzobispos compostelanos, el citado Monroy y los gallegos Gil Taboada y Bartolomé Rajoy Losada. Particularmente este último respaldó decididamente las denuncias de Croix afirmando "que las miserias a que se ven reducidos los infelices naturales de este Reino...sólo tienen su orixen en la tiranía con que se les despoja de unas haciendas que ellos y sus padres reduxeron, a costa de sus caudales y sudor, a cultura", es decir a terreno cultivado⁵⁷

La disposición real que causó un gran revuelo en los religiosos de San Benito y San Bernardo, fue beneficiosa para el campesinado y sobre todo para la hidalguía que se había hecho fuerte a partir del siglo XVI, convertida en la intermediaria entre los grandes propietarios de la tierra, -la iglesia y la nobleza asentista-, y los campesinos. Sin embargo, no declaró la perpetuidad de los foros ni, en definitiva, resolvió los problemas del mundo rural gallego puesto que retrasó no sólo el acceso a la propiedad del campesinado, sino también la necesaria modernización y reforma de la agricultura gallega, como se ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones.

Lo indudable es que la confusión entre "posesión" y "propiedad", "dominio directo" y "dominio útil", había venido manteniéndose, y se mantendrá, a lo largo de los siglos sin que la Real Pragmática de Carlos III de 1763, indudablemente inspirada por Croix, supusiese una solución a este problema ancestral. Como tampoco lo supuso el equilibrado dictamen que, pocos años después, exactamente en 1782, formuló el jurista Álvarez de Neira que sostenía que "sin perjuicio de los dominios directos, ni tampoco de los segundos foros -en clara alusión a los suscriptos por la hidalguía-, pudiesen perpetuarse éstos". Lo demuestra el hecho de que el reinado de Fernando VII, muchos comerciantes coruñeses -entre ellos Marcial del Adalid- mantenían o establecían contratos forales; y que, a mediados del siglo XIX, en la comarca compostelana, como en otras muchas de Galicia, el 83 % de las tierras registradas lo eran en régimen foral

Tampoco fueron eficaces las discusiones sobre este tema en el seno del Congreso agrícola de 1864, ni los posteriores deseos del gran político gallego Montero Ríos, quien, en 1886, intentó convertir a los campesinos aforados en propietario libres. Paradójicamente fue durante la dictadura de Primo de Rivera cuando el Decreto de redención foral de 1926, permitió que el dinero generado por la emigración americana posibilitase el acceso a la propiedad del campesinado gallego. Pese a ello, bien es verdad que en muy contados casos, algunos vestigios del régimen foral todavía perviven en la Galicia

⁵⁷ BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón, "La Capitanía general y el problema foral gallego" en *Quinientos años de la Capitanía General de Galicia*. Madrid, Ministerio de Defensa, 1985, p. 44.

actual. Si se consultan las hemerotecas, en los últimos años del pasado siglo XX los campesinos de Moeche pagaban sus rentas en habas a los dueños de la tierra, los de Berdoyas hacían manifestaciones sobre los árboles de su pertenencia existentes en los montes del señor, en el Valle de Barcia seguían estableciéndose contratos en esa línea y los pleitos sobre los llamados "caseros históricos" son aún en ocasiones noticias de prensa58.

LA MARCHA DE GALICIA DEL MARQUÉS DE CROIX

Así pues parece demostrado que este Capitán General, si bien de origen foráneo, captó desde el primer momento las carencias de este Reino, se hizo eco de sus problemas, impuso su autoridad para solucionarlos y fue un indudable valedor de los intereses de Galicia. Intereses que, tras su marcha, casi permanecerán aletargados, debido a la brevedad de una serie de mandatos, interinos o no, hasta que Don Pedro Martín Cermeño de grato recuerdo en esta ciudad ocupe la sede de Capitanía de 1774 a 1790.

El 10 de octubre de 1765, el Marqués de Croix anunció su marcha al Ayuntamiento, porque tenía que "transferirse a Madrid". Y lo hizo haciendo ostentación de ese sentido de servicio, teñido de benevolencia, con que solía acompañar todas sus comunicaciones: "en Madrid y en cualquier otra distancia me dedicaré con la misma voluntad que hasta ahora a practicar las satisfacciones de V.S.". Vocación de servicio y fidelidad al Rey que probablemente le supusieron su nombramiento como Virrey de Méjico.

Durante unos meses le sustituyó su familiar el brigadier Francisco de la Croix, Conde de Croix, hasta ese momento Comandante de la provincia de Tuy que pasó a residir en La Coruña. No sólo quedó al cargo del mando general militar, sino también de la ejecución de las obras del Archivo y de la reparación de los caminos, dos de las prioridades de su antecesor.

Tras esta interinidad que se prolongó a lo largo de casi tres meses, -9 de octubre a 21 de diciembre de 1765-, ocupó el cargo el Conde de Baillencourt a quien el Conde de Croix dio cuenta de las "comisiones particulares y rogativas" que le había encargado el Marqués. Permanecerá en Capitanía a lo largo de nueve meses hasta que, el 19 de julio de 1766, otro Croix, Maximiliano de la Croix, comunicó al Ayuntamiento que se le había encomendado el mando y gobierno del Reino y la presidencia de su Real Audiencia.

⁵⁸ BARREIRO FERNÁNDEZ, X.R., Historia de Galicia, IV edade contemporánea. Vigo, Galaxia, 1981, pp... 52-60,. 286, 290. BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón, "La Capitanía general y el problema foral gallego", o.c., 41-47. VILLARES, RAMÓN, La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936. Madrid, Siglo XXI, 1982, pp. 9-17,, 82-83, 85-86, 123-137, 141-150, 203-213, 251-332, 361-363. MARIÑO BOBILLO, La Coruña bajo el reinado de Fernando VII ..., o.c., pp. 54-55, 153-161.

Siguiendo la costumbre su recibimiento, programado por Don Onofre Bermúdez, se llevó a cabo con los honores establecidos para la llegada de un Capitán General. Estaba previsto que una comisión municipal le recibiera en el límite de la provincia y el resto de la Corporación en Monelos, pero el nuevo Capitán General, haciendo gala de la impaciencia de los Croix, se anticipó en ambos casos. La comisión ya le encontró en Fonteculler y los representantes de la Ciudad en Castiñeiras de Abajo. Si bien su cese tuvo lugar en abril de 1768, no desapareció este apellido de la historia de la Capitanía de Galicia. Por segunda vez Francisco de la Croix estará a su mando hasta junio de 1770. Y todavía tendrá ocasión de desempeñar el cargo en una tercera ocasión, de noviembre de 1771 a enero de 1772⁵⁹

VIRREY DE MÉJICO (25 de agosto de 1766 a 22 de septiembre de 1771)

No cabe duda que la guerra de los Siete Años que asestó un duro golpe al Imperio español y que, como se ha visto, también afectó a las relaciones de Portugal con Galicia, estuvo igualmente muy presente en la trayectoria militar y política del Marqués de Croix. La indefensión en que se encontraban las colonias españolas del Caribe y Filipinas tras este conflicto, y su dependencia de la economía mejicana, fueron probablemente un buen motivo para su designación como Virrey de Nueva España. Y, sobre todo lo fue la necesidad de fortalecer su economía y el intento de renovar su organización político-administrativa, anclada todavía en las reformas de Felipe II. Méjico era "la joya de la corona" del Imperio español y de su situación militar y de sus recursos dependían el resto de las colonias que todavía poseía España, particularmente Cuba. Añádanse a estas circunstancias las desavenencias del mariscal don Juan de Villalba, Comandante de las armas del Virreinato, con don Julián de Arriaga, ministro de Indias, y las del Visitador General don José de Gálvez con el Marqués de Cruillas, antecesor de Croix. Y, como telón de fondo, la imperiosa obligación de preservar el Imperio hispano de las ambiciosas inglesas⁶⁰.

Fue precisamente Arriaga, quien comunicó a Croix que -como se ha dicho ya se encontraba en la Corte- su nombramiento que tuvo lugar el 5 de noviembre de 1765, "en consideración a los dilatados servicios y méritos de V.E....". Servicios y méritos de los que había dado cumplidas muestras durante su estancia en Galicia. Se le concedieron

VERDERA FRANCO o.c., pp. 69-70 y 187. No coinciden sin embargo algunas de las fechas referidas en este trabajo en consonancia con las actas municipales, con las de la página 187 mencionada. Las actas municipales tampoco hacen alusión al fallecimiento de Maximiliano de la Croix.

Don José Bernardo de Gálvez Gallardo, había sido designado por Esquilache Visitador General del Virreinato de Nueva España a donde llegó el 18 de julio de 1765, con la misión de inspeccionar las rentas de la Real Hacienda e incrementar su volumen, de tal manera que no sólo pudiesen atender al sostenimiento de las tropas virreinales y a las construcciones navales en Cuba, sino que también contribuyesen, casi en exclusiva, a los gastos generados en el Imperio colonial y, en gran medida, en la propia metrópoli. B.R.C.C. Papeles de Cornide, T. II. S3A; 6-6; 84 (1), ff. 75-85 y 86-134: Real Cédula de S.M. del año 1765, por donde se nombra al Sr. don Joseph de Gálvez Visitador General de todos los pueblos de Nueva España. Y Dictamen del Fiscal don Juan Antonio Velande dado al Sr. Marqués de Cruillas en virtud de su superior Decreto sobre las facultades del Visitador.

veinte mil pesos para los gastos del viaje que no emprenderá hasta el 3 de Mayo del año siguiente, en compañía del también electo Obispo de México, Lorenzana⁶¹.

INSTRUCCIONES DE GOBIERNO. VIAJE Y LLEGADA A LA CAPITAL DEL VI-RREINATO.

Si bien la partida hacia el nuevo destino fue retrasada, entre otras razones por el Motín de Esquilache, la demora le permitió recibir, todavía en Cádiz, dos Reales Ordenes con el encargo de que no fuesen abiertas hasta su llegada a Veracruz. Se referían a la Intención de Carlos III de mantener la paz con Inglaterra, pese a la desconfianza de que ese país pudiese romperla en cualquier momento. Y también al encargo de evitar en lo posible la partida de los navíos que debían transportar la plata mexicana a España, mientras no contasen con la necesaria defensa para el viaje, precisamente por temor a que el preciado tesoro cayese en manos de los ingleses.

El nuevo Virrey será el encargado de imponer en Nueva España las premisas del reformismo borbónico. Sus antecesores en el cargo ejercían la máxima autoridad política y militar, además de presidir la Audiencia y ser Vicepatrones de la Iglesia Católica. Sin embargo, a partir de Croix, estas funciones van a estar separadas, posiblemente en un intento de evitar el abuso de poder, y que los oficiales y altos cargos que desempeñasen estas misiones se vigilasen unos a otros. Aunque como Capitán General, el Virrey continuaba estando a la cabeza del ejército y presidía la Junta de la Real Hacienda, en lo sucesivo un Oficial real y, sobre todo, el Consejo de Indias harán uso de la decisión final. Quizá en esta circunstancia y en la yuxtaposición de cometidos, estribe la causa de que no siempre resultasen fáciles sus relaciones con el Consejo y motivo suficiente para sus frecuentes desencuentros con la Audiencia, como se tendrá ocasión de comprobar⁶².

Además de las citadas RR. OO., Croix recibió también a través de Thomás de Mello, unas Instrucciones referidas al trato y adoctrinamiento de los indios. Estaban inspiradas en el paternalismo cristiano que le era tan propio a la colonización española, pero que -le advertían- debían de estar acorde con "los tiempos", es decir era necesario que se actualizasen, se pusiesen al día. Además de establecer que la "doctrina" tenía que impartirse en lengua española, se insistía en que la asistencia religiosa también tenía que prestarse en los obrajes o talleres. Con esa finalidad y para contar con número suficiente de curas para el debido asesoramiento, era preciso que se fundasen seminarios y que los curatos no estuviesen vacantes más de cuatro meses. Las instrucciones incidían igualmente en el buen trato que debía prodigarse tanto a los religiosos como a los indios que, a mayor abundamiento, no podían ser agraviados en los repartos de

⁶¹ NAVARRO, o.c., p. 162

⁶² El Consejo de Indias se creó en 1517 como órgano consultivo para los asuntos de América y, se consolidó a partir de 1524, reinando Carlos I. En ese momento se elaboraron las Ordenanzas de 1526 sobre el buen trato a los indios y las Leyes Nuevas de Indias de 1542.

tierras, ni ser forzados a trabajar para los colonos, situación de sumisión que había sido denunciada repetidamente por los misioneros⁶³.

Precisamente para atender a las posibles reclamaciones de este grupo social se creó el Juzgado General de indios con sede en la capital. Se considerada imprescindible la vigilancia de este organismo sobre el buen trato y respeto debido a los indígenas cuya transgresión ya había denunciado el fraile dominico Bartolomé de las Casas en los comienzos de la colonización. También tenía esta misión el Colegio de San Ildefonso de patronato real, como acreditaban las armas que figuraban en su escudo. No en vano, y por esta misma razón, sus colegiales eran escogidos por el propio Virrey en representación del Monarca. Era también obligación del Virrey crear y sostener hospitales y mantener buenas relaciones con los Inquisidores y con los Prelados, procurando evitar discordias entre los religiosos, ocasionadas muchas veces porque se les permitía viajar a la metrópoli con frecuencia, sin contar de antemano con la debida licencia de sus superiores y abandonando sus obligaciones por añadidura⁶⁴.

Amén de las referidas RR.OO., y de las *Instrucciones* a que se hizo referencia, -cuyo incumplimiento implicaba perder el sueldo del último año- se dieron a conocer al nuevo Virrey las que, bajo la dirección estricta de Esquilache, Aranda y Arriaga, había llevado a Nueva España el general don Juan de Villalba y Angulo, con el fin de organizar un cuerpo de tropas regulares y milicianas. Organización del ejército y fortificaciones que se encomendarán en lo sucesivo a Croix con el objetivo de mantener el Virreinato a salvo de cualquier *"insulto enemigo"*, es decir de cualquier posible invasión o ataque que pudiesen ser perpetrados, particularmente por la tan temida Inglaterra, siempre en la sombra.

A través de la lectura de las *Instrucciones* del ministro de Indias, puede deducirse el grado de confianza que Carlos III depositaba en el nuevo Virrey, avalada por el celo, experiencia y dotes militares que este prestigioso militar le había demostrado siempre. Y, fundada, también, en la esperanza de que reinase una buena armonía entre el Marqués de Croix y el Visitador del Reino de Nueva España, don José Gálvez, persona de una gran altura intelectual y eficacia, sobre todo en materias de economía y hacienda, pero que no siempre se plegaba a la disciplina de la administración. He aquí los puntos principales de estas normas:

- 1°. Envío de una "tropa reglada" cada dos años.
- 2º. Formación de un regimiento de milicias, estableciéndose primeramente regimientos de infantería en Puebla, Méjico y Toluca y un batallón en Veracruz, con la posibilidad de hacer lo mismo con los regimientos de caballería, en la confianza de que los correspondientes uniformes serían costeados por las ciudades respectivas.

⁶³ A.R.G. Fondo José Cornide, sign. 44994, nº 22: "Resumen de los capítulos de la instrucción que por el Consejo se manda observar al Sr. Virrey de México, el Sr. Marqués de Croix".

⁶⁴ A.R.G., Fondo de José Cornide, sign. 44994, nº 23, 20 diciembre 1765.

3°. Fortificación del castillo de San Juan de Ulúa así como proyectar y construir todas las que imposibilitasen la penetración de cualquier tropa enemiga.

Ante la imperiosa necesidad de reorganizar el ejército, se concedían también al Virrey facultades para mejorar e incrementar la "fabricación de pólvora y fundición de artillería, armas portátiles y pertrechos necesarios". Todo ello bajo la recomendación y obligación de evaluar previamente los recursos con que se contaba para afrontar los gastos que, de antemano, se suponían elevados. Con el fin de hacer frente a los mismos, debían de ser incrementadas las rentas con el estanco del tabaco y ampliar el cometido de Gálvez, dándole más atribuciones y nombrándole además Ministro Visitador de Cajas y Ramos de la Real Hacienda.

A lo largo de veintisiete puntos, las recomendaciones incidían asimismo en el respeto a los empleados, la forma de otorgarles sus cargos y los correspondientes salarios, la administración de justicia y todos aquellos cometidos que pudieran hacer más eficaz la administración de tan vasto dominio. Y, sobre todo, insistían en la necesidad de controlar debidamente la economía, evitando los fraudes y el desorden. Versaban inclusive sobre la organización del viaje del Marqués y el protocolo que había de seguirse con motivo de su llegada al Virreinato.

Así, se le informaba de que, una vez desembarcado en Veracruz, el Virrey, siguiendo la costumbre, debía dirigirse a Puebla y Tlascala donde se le festejaría con una corrida de toros. Y que tanto para este fin -para el que existía de antemano un impuesto-, como para los otros gastos que pudiesen ocasionarse, era necesario que se atuviese a los emolumentos y normas establecidas⁶⁵. Por añadidura, se le ordenaba también que su recibimiento no debía efectuarse en Chapultepec, sino en el palacio virreinal de Méjico.

La contestación de Croix a todas estas disposiciones y a la recomendación de que procurase una buena armonía con Gálvez y con Villalba, no se hizo esperar: "Me complazco infinitamente -decía- de llevar esta real determinación para mi gobierno y para la inteligencia de los dos comisionados -se refería a Gálvez y Villalba-, y procuraré con todas mis fuerzas darle en una y otra parte el más puntual y debido cumplimien-

Tlascala era la capital de la provincia india del mismo nombre cuyo gobierno autónomo se consolidó entre los siglos XVI y XVIII. Constituye uno de los ejemplos de la América foral que conservó su antigua constitución que, posteriormente, le fue reconocida por escrito por la metrópoli, demostrándose así que los pueblos tienen una existencia propia que no siempre es producto de la ley. Hasta tal punto que cuando tuvo lugar el levantamiento contra Napoleón se ofreció a luchar contra la invasión bajo la retórica foral. Tuvo representación propia en las Cortes de Cádiz, puesto que los representantes de América en estas Cortes habían sido elegidos por ciudades. ROJAS, Beatriz, Formas de autonomía e independencia; AVILA, Alfredo, El gobierno de los pueblos novohispanos frente a la Constitución de 1812; PORTILLO, José M., Identidad política entre Monarquía, Imperio y Nación. Ponencias del Congreso "Entre Imperio e Nacions. Iberoamérica e o Caribe ao redor de 1810", celebrado en A Coruña, 5,6,7 e 8 e 3 Xullo de 2010.

to". Cumplimiento que nunca menoscabó la autoridad de que siempre se consideró investido, avalada por sus muchos títulos que hacía constar en todas las ocasiones⁶⁶.

En la relación de las personas que acompañaron al Marqués hacia su nuevo destino, figuraba en primer lugar su sobrino Teodoro de Croix, como persona de su entera confianza. Desempeñará una importante misión en Acapulco y, posteriormente, será nombrado Virrey de Perú. Y, sobre todo y en lo que a la documentación manejada se refiere, se encontraba Don Diego Antonio Cornide que había sido su asesor en la Capitanía de Galicia y que lo será también en Nueva España y cuyos testimonios, manuscritos en muchos casos, sirven de pauta para este trabajo. Otros cuatro gallegos, seis franceses y su secretario de cartas, natural de Alava pero casado en La Coruña, completaban su séquito, compuesto por cerca de treinta personas destinadas a su servicio personal⁶⁷.

En fin, el nuevo Virrey que había salido de Cádiz el 3 de mayo, a bordo de El Dragón, llegó a Veracruz el 10 de julio de 1766. Permanecerá en este puerto hasta el 11 de agosto, entre otras razones para obedecer el encargo de Arriaga, de no proseguir el viaje a la capital mientras no embarcase para la metrópoli toda la flota que debía conducir catorce millones de pesos en oro y plata, muchos miles de marcos y castellanos sin acuñar y un millón largo de plata del rey destinada en su mayor parte a La Habana⁶⁸. No en vano, ante el temor de que el valioso contenido pudiese caer en manos de los ingleses, se había estado esperando la llegada de El Dragón que haría las veces de "almiranta".

Tiempo de espera que le permitió tomar conciencia de la dura misión que le había sido encomendada, agravada por los muchos problemas que surgirán a lo largo de su mandato, cuyo conocimiento permite a los historiadores calificar a esta etapa como la más convulsa de la historia de este Virreinato en el siglo XVIII. Y, como contraste, también como una de las más creadoras, debido en parte a la buena sintonía existente, desde el primer momento, entre Croix y el Visitador Don José de Gálvez que contrasta con la hostilidad entre el Virrey y la Audiencia. Ambos mandatarios tenían el mismo concepto del poder que no dudaron en sobreponer a la administración tradicional que se mantenía

⁶⁶ Inclusive en el encabezamiento de sus numerosos bandos: "Don Carlos Francisco de Croix, Maraués de Croix, Caballero del Orden de Calatrava, Comendador de Molinos y Laguna Rota en la misma Orden; Teniente General de los Ejércitos de su Majestad, Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino de Nueva España, Presidente de su Real Audiencia, Superintendente General de la Real Hacienda y Ramos del Tabaco de él, Presidente de la Junta y Juez Conservador de este Ramo, Subdelegado General del nuevo establecimiento de Correos Marítimos en el mismo Reino"

⁶⁷ A.R.G., Fondo José Cornide, sign. 44994, nº 34, Instrucción a los Virreyes que se nombran para Nueva España. Diego Antonio Cornide, de familia hidalga que poseía los señoríos de Maariz, Saá, Amoeyro y Cebreyro, nació en una casa situada en la plaza de la Colegiata de Santa María. Con el dinero obtenido durante su estancia en Méjico la hizo demoler para edificar en su lugar el palacio conocido aun hoy día como Casa de Cornide cuyo proyecto fue realizado por el ingeniero militar Francisco Llovet. Era el padre de José Andrés Cornide, historiador, naturalista, economista, político, poeta ilustrado y fundador de la Academia de Agricultura de Galicia. Instituyó el Fondo que lleva su apellido en el que está recogida toda la documentación que Diego Cornide, trajo de Nueva España.

⁶⁸ A.R.G, Fondo José Cornide, sign. 44994, nº 22, "Resumen de la instrucción..." Según la misma a los capitanes de navíos les gustaba conducir a los virreyes por lo mucho que les pagaban y por recibir sus regalos.

en las colonias, y que, sin duda, les permitió culminar con éxito la expedición militar de Sonora y la ocupación de la Alta California.

Misiones y dificultades a las que Croix supo hacer frente con una mezcla de rigidez y amabilidad, tan inherentes, ambas, a su carácter, inflexible la mayoría de las veces pero siempre en consonancia con los objetivos del Despotismo Ilustrado que, sin renunciar al absolutismo monárquico, pretendía modificar la estructura social y económica del país. No representaron problemas menores la expulsión de los jesuitas y los tumultos derivados de la misma, la alarma de una conjura fomentada por Inglaterra, el descontento por el estanco del tabaco, y la falta de sintonía entre la población y el contingente militar que tenía el encargo de crear. Vinieron a sumarse, a la percepción que pudo adquirir durante su estancia en Veracruz, sobre las pocas posibilidades de defensa que ofrecían San Juan de Ulúa y las costas vecinas y la necesidad de fortificaciones y baterías para evitar el tan temido ataque inglés. A mayor abundamiento, y gravitando sobre todos ellos, la grave situación financiera, propiciada fundamentalmente por el hundimiento de la minería. Dará lugar a una serie de medidas hacendísticas y a un aumento de la presión fiscal, gravámenes que, por impopulares, motivaron a su vez movimientos subversivos en pueblos, villas y ciudades.

La buena disposición con que iba a enfrentarse en su cometido, no logró evitar lo que pudo haber sido un grave e inesperado incidente con Cruillas -que todavía ostentaba el cargo de Virrey-, a propósito del bergantín francés "El Fiero" que con pasaporte español se dirigía de Burdeos a Nueva Orleáns y cuya tripulación, dado el estado del buque, pretendía vender su mercancía en Veracruz, enajenación que Cruillas había autorizado sólo en parte. Pese a que la transmisión de poderes entre los dos virreyes, entrante y saliente, aun no había tenido lugar, Croix autorizó la venta del buque y del total de sus pertenencias.

El pintoresco viaje entre Veracruz y la capital del Virreinato, acompañado por indios de las distintas jurisdicciones, fue descrito con todo lujo de detalles por su sobrina Madame de Croix que, aunque residía en la actual ciudad belga de Mons, se basó en la correspondencia optimista y agradable mantenida con el Marqués.

En Otumba, a donde llegó el 23 de agosto, le esperaba Cruillas. Después de un cambio de impresiones de media hora, le entregó el mando al Marqués, celebrándose a continuación una comida con más de sesenta comensales. En el coche que, según costumbre, le había sido regalado por su antecesor, Croix llegó a Guadalupe el día 25. A este célebre santuario salieron a recibirle todas las autoridades, integradas por los representantes de la ciudad bajo mazas, los miembros de la Audiencia y altos tribunales y el Cabildo de la Colegiata, que, debidamente ataviado con las pertinentes capas pluviales, lo acogió bajo palio. Le hicieron entrega de un caballo enjaezado y el consabido "guión bordado", en una parte con las armas del nuevo Virrey y, en la otra con la imagen de la Virgen de Guadalupe. En la plaza pública y en un tablado preparado al efecto, el Corregidor tomó entre sus manos las del Virrey y éste juró obediencia al Rey y se comprometió a mantener la paz de la ciudad, cuyas llaves le fueron entregadas en una bandeja de plata.

Recibimiento solemne que se repitió cuando llegó a Méjico capital, acompañado de una numerosa comitiva. Una vez en la Plaza Mayor, se trajo el sello de la Chancillería, le rindió honores la Infantería, se dispararon las preceptivas salvas y el Marqués de Croix juró solemnemente su cargo sobre los Evangelios. Seguidamente fue conducido al palacio que se encontraba en la misma plaza y que será su residencia en lo sucesi-VO⁶⁹.

La capital del Virreinato que tenía en esa época una extensión semejante a la de Madrid, era la clásica ciudad trazada "a cordel" en consonancia con el racionalismo de la Ilustración que también atañía a las modas constructivas. Racionalidad que rompían las espléndidas casas señoriales, con grandes azoteas y escudos de piedra, muy en consonancia con la vanidad de la opulenta sociedad colonial. Entre sus edificios destacaban la Aduana, la Casa de la Inquisición, el Hospital de la Orden Tercera, la Casa de la Moneda, la Universidad, la grandiosa Catedral y el Palacio Real en donde residía el Virrey y tenían también su sede la Audiencia y el Tribunal de Cuentas. Vecindad que no siempre se tradujo en una buena armonía, particularmente con la Audiencia.

También eran dignos de encomio los edificios religiosos, sobre todo la citada Catedral, la Iglesia nueva del Sagrario y los numerosos conventos, pertenecientes a las muchas órdenes religiosas existentes. Entre ellas, la de los Jesuitas cuya expulsión se produjo precisamente durante el mandato de Croix.

Excusado es decir que el nuevo Virrey dejó también su impronta en la ciudad, no sólo material ampliando su Alameda y retirando de la vista del público el quemadero de la Inquisición, sino también social puesto que, según las sátiras de la época, impuso en la rica sociedad criolla la moda y la comida francesas. Particularmente esta última. Sus banquetes gozaban de una gran escenografía, pues tanto su maestresala como su copero y su trinchante ejercían sus funciones con solemnidad. Le gustaban los dulces mejicanos y las frutas de sus dominios que consideraba dignas del paraíso. Su bodega era la más famosa de Méjico y sus comidas, fiestas y reuniones sociales que se regían

⁶⁹ A.R.G. Fondo José Cornide, sign. 44994, nº34, Instrucciones...El recibimiento a Croix fue menos solemne de lo establecido. Se suspendieron las fiestas y comedias habituales, porque el Marqués consideró que el fastuoso ceremonial tradicional ocasionaba muchos gastos a los Corregidores y que, además, no era propio agasajar a un virrey cuando aun no había tomado posesión de su cargo. Cornide opinaba que el sueldo de un virrey que el cifraba en 40.000 pesos, era exiguo, hasta el punto de que tenía que vivir con estrechez, máxime porque estaba obligado a abonar de su bolsillo todo lo referente a la casa y caballerizas. El asesor consideraba que tanto el palacio como el servicio de plata con las armas reales, debían de ser sufragados por el Estado. La cifra de 40.000 pesos no coincide con la indicada por Navarro -21.000 pesos- tanto que sospechamos que la cantidad de 40.000 pesos se refiere a la que disfrutaron algunos de los antecesores de Croix y que este Virrey pretendió obtener sin éxito.

por un estricto protocolo, las mejor servidas y organizadas. En fin que el espíritu reformista de que estaba imbuido lo aplicó también a los actos triviales de su vida diaria.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉJICO

Desde el momento de la conquista, las ciudades constituyeron el embrión de todas las divisiones administrativas de la América virreinal. El cabildo o ayuntamiento encargado de su gobierno, inspirado en el cabildo castellano, estaba integrado por dos alcaldes mayores o corregidores, designados por el virrey, y un número indeterminado de regidores, elegidos por los cabezas de familia en consonancia con la extensión y habitantes del territorio de su competencia. Su actuación estaba muy mediatizada por los virreves, sobre todo si se traba de grandes ciudades.

La ciudad de Méjico, capital del Virreinato de Nueva España, estuvo administrada de acuerdo con las Instrucciones y Reglamento impuestas por don Josep de Gálvez aunque, oficialmente, no fuesen ratificadas por Croix hasta el 22 de enero de 1771, el mismo año de su marcha. Habían sido establecidas, cuando todavía Cruillas estaba a cargo del Virreinato pues no en vano, en virtud de la Real Cédula del 14 de marzo de 1765, Carlos III había nombrado a Gálvez Visitador General y tenía a su cargo los Propios y Arbitrios de Nueva España⁷⁰. Estas Instrucciones referidas al gobierno de la capital se encuentran entre los documentos custodiados en el Real Consulado⁷¹.

En primer lugar, se encomendaba el gobierno de la capital del Virreinato a 21 regidores, 15 de los cuales serían numerarios y 6 honorarios. Pese a este particularismo, todos debían ejercer su misión con buena armonía y actuar colegiadamente. Estaban obligados a votar sus decisiones por escrito y en secreto y, caso de discrepar los unos de los otros, la decisión final recaería siempre en el Virrey. Para que sus retribuciones fuesen equitativas, ejercerían los oficios de Alférez Real, Fieles Ejecutores, Jueces de Policía y otros cargos por riguroso turno, puesto que, por desempeñarlos, no podían cobrar cantidad alguna de Propios, Arbitrios o Particulares, bajo pena de una multa de 4.000 pesos. Tampoco podían recibir ni dar propinas, ni repartir fuentes de dulces. Costumbres que, a juzgar por la ratificación y "apostillas", Croix trató de depurar.

Con el fin de controlar a los funcionarios de los virreinatos e inclusive a los virreyes, se instituyó la figura del visitador, cuya misión era informar sobre los abusos que podían cometer todas las autoridades y proponer las

⁷¹ B.R.C.C., Papeles Cornide, S3A; 66;83(14). Bajo el epígrafe de Papeles de Cornide se encuentra en el Archivo de la Biblioteca del Real Consulado de La Coruña, la numerosa documentación sobre asuntos de Nueva España, integrada por varios papeles ya sean impresos o manuscritos, recogida por el Asesor del Virrey Don Diego Cornide en 1776 y encuadernada en dos tomos por su hijo José Cornide. La Real Cédula a que se hace referencia, firmada por el propio Monarca y por el Excmo Sr. Baylio Frey Don Julián de Arriaga, Secretario de Estado, otorgaba plenos poderes a D. Joseph de Gálvez, del Consejo de Cámara de S.M. en el Real y Supremo Consejo de Indias, Intendente del Ejército de América y Visitador General de todos los Tribunales de Justicia, Cajas, Ramos de Real Hacienda y de los Propios y Arbitrios de las Ciudades Villas y Pueblos de este Reyno de Nueva España.

Las "Rentas de Propios", integradas por las percibidas de fincas, tiendas de comercio, casas, asesorías y puestos de milicias de la Plaza Mayor, estaban destinadas al pago de salarios, obras, cargos, fiestas y otros gastos del Ayuntamiento. El Fiel contraste de Pesas y Medidas -las pesas y medidas constituyeron siempre una de las preocupaciones de Croix y en general de los ilustrados- quedaba a cargo del Juez de turno de la Plaza, elegido entre los Regidores para esta comisión, sin que pudiese percibir el 6% que antes se venía cobrando por este servicio.

Los puestos del mercado, integrados por los situados en el puente del Palacio del Virrey y otros, estaban obligatoriamente numerados. Inclusive los de los "aventureros" -vendedores ambulantes, estimamos-. Los que quedasen vacíos, se irían adjudicando por riguroso turno.

Con la llamada "renta de sisa", se costeaba la conservación de las arquerías de Santa Fe y Chapultepec, la reparación de cañerías subterráneas y el pago anual de 3.000 pesos al Juzgado de la Acordada⁷². Obligaba a todos los habitantes, excepto al Virrey, Arzobispo y Órdenes Mendicantes y consistía en el pago de 3 pesos y un real por cada barril de vino y aguardiente, y 12 reales y medio por los de vinagre, y otras tasas sobre mistelas y licores que llegasen a la ciudad.

La de "cuartillas", se percibía por cada carga de harina y cebada que entraban en la capital con destino al Pósito de maíces. Este cobro, como el anterior, estaba a cargo del Mayordomo Tesorero, que con este motivo vería incrementado su sueldo en 300 pesos⁷³. Diez pesos mensuales de este impuesto, servían para la manutención de las niñas más necesitadas de la institución "Niñas Doncellas Pobres del Colegio de Belén".

En la Alhóndiga y en tres o cuatro puestos fijos destinados al mismo fin, se vendía todo el maíz que entraba en la ciudad y que tributaba al Ayuntamiento medio real por carga, según se hacía constar en el Libro de entrada y salida de Particulares. Para que con su venta -a cargo del Superintendente de la Real Aduana-, no se perjudicase a los pobres, existían las correspondientes garitas de vigilancia.

⁷² El Tribunal de la Acordada recibió este nombre por real Acuerdo de la Audiencia, refrendado por Real Cédula de Felipe V, el 22 de mayo de 1722. En origen era una especie de Santa Hermandad, con jurisdicción en Nueva España, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya, similar a la existente en la metrópoli. Fue establecida en 1553 para la persecución y castigo sumario de bandoleros en los distritos rurales. Como Tribunal, tenía autoridad sobre delitos de hurto, violencia física, despojo, rapto, incendio premeditado y bandidaje. En 1747 asumió la Guarda Mayor de Caminos y en 1760 el Juzgado de Bebidas Alcohólicas. Su independencia judicial, fue origen de muchos conflictos e irregularidades, dando lugar a una revisión de sus funciones en 1790. Las Cortes de Cádiz cuestionaron su existencia y su desaparición definitiva se produjo en 1814. SO-BERANES FERNÁNDEZ, José Luis, Los Tribunales de Nueva España. México, Universidad Autónoma de México, 1980.

⁷³ La "cuartilla" era la cuarta parte de una arroba equivalente a 11,502 kg. Esta medida también se utilizaba para líquidos, en cuyo caso la equivalencia era variable de unas regiones a otras.

Las Arcas de Caudales correspondientes a estos tres impuestos, se custodiaban en las Casas del Cabildo. Las tres llaves de que disponían, estaban en manos del Caballero Corregidor, el Diputado más antiguo de Propios y el Mayordomo Tesorero. Este último tenía a su cargo los correspondientes libros.

No se trataba únicamente de recaudar. Gálvez exigía controlar y evitar gastos. En definitiva administrar. Sirva de ejemplo que en el capítulo de "Procuradoría general", tratando de eximir al erario de las elevadas minutas de los abogados particulares, se imponía el nombramiento de dos letrados que -bajo la condición de no ser capitulares-, se ocupasen de defender todos los derechos del Ayuntamiento y sus rentas, con un sueldo de 600 pesos cada uno, pagados por tercios.

Para el ahorro en las "Obras de Propios" y otros gastos de este servicio, el Obrero Mayor, de acuerdo con el Comisario del Presidio de San Carlos, destinaría a estas obras a algunos de los forzados para que trabajasen como peones o como oficiales. Los forzados restantes se ocuparían de limpiar las calles.

Las "Obras Públicas", tales como limpieza de "arquerías", reparación del empedrado de las calles y otras, era obligado sacarlas a subasta con el fin de ejecutarlas lo más económicamente posible. También se podía recurrir a los mismos forzados y, sobre todo y otra vez de acuerdo con el Comisario citado, aplicar a estos trabajos algunos impuestos que no se cobraban desde 1737.

Estas Ordenanzas, establecían también que el abono de los gastos ordinarios y extraordinarios que excediesen de 50 pesos, no podían librarse sin la debida aprobación del Gobierno, es decir del Virrey. Es más, el Tesorero Mayor, estaba obligado a cuidar en lo sucesivo todos los gastos, no sólo los destinados a la "jura de los soberanos", sino también, y a título de ejemplo, el de 240 pesos a que venía ascendiendo la arena para la procesión del Corpus, festividad que, como es sabido, se celebraba con toda solemnidad, tanto en la metrópoli como en las colonias.

A mayor abundamiento se hacía una lista de los sueldos y suplidos que debían de regir en lo sucesivo para otras fiestas tradicionales, tales como la procesión del Santo Entierro, Nuestra Señora de Guadalupe o Nuestra Señora de los Remedios.

El espíritu administrativo de Gálvez iba más allá todavía. Poniendo como ejemplo el recibimiento dispensado a Croix que, de acuerdo con las exigencias de este Virrey, se había llevado a cabo con toda sencillez, el Visitador establecía que, en ocasiones futuras, los gastos generados por la llegada de estas autoridades y la acostumbrada corrida de toros, no podían exceder de los 8.000 pesos permitidos por la ley, quedando suprimidos el obsequio y "regalía del palio, las libreas y demás gastos superfluos".

ETAPAS DEL MANDATO DEL MARQUÉS DE CROIX

La obra de Luis Navarro, permite dividir el mandato del Marqués de Croix en cuatro etapas en las que se irán enmarcando los sucesos a que se va a hacer referencia. Sin embargo, teniendo siempre presente que algunos se desarrollan a lo largo de varios meses, incluso años, en aras de darle una mayor concreción y comprensión se ha procurado darles una visión de conjunto, haciendo siempre referencia a su desarrollo cronológico.

La primera de estas etapas, se extiende de agosto de 1766 a junio de 1767. Estuvo marcada por las primeras alarmas militares, el enfrentamiento de Croix con los Tribunales de Méjico, el inicio de la visita a Nuevo Santander y la campaña pacificadora del Noroeste. Fue probablemente la etapa más convulsa y crítica a la que, como contraste, pertenece también la brillante actuación de Teodoro de Croix en Acapulco. Durante este año, el Virrey toma conciencia de la decadencia de la minería en cuya explotación se habían puesto tantas ilusiones.

La segunda aunque sólo abarca de junio de 1767 a diciembre del mismo año, fue extraordinariamente ardua por tener lugar en estos pocos meses, la controvertida expulsión de los jesuitas y los graves motines de San Luis de la Paz, Potosí, Guanajuato, Uruapan y Tancitaro a los que vino a sumarse el de Paplanta. Lugares, todos ellos, en donde se hizo notar la presencia pacificadora de Gálvez y Basaraz, pero cuya tranquilidad, sólo aparente en ocasiones, fue debida muchas veces a la extraordinaria crueldad de que hizo uso el Visitador. Mientras tanto, Croix se ocupaba del desagüe de Huehuetoca.

Durante la tercera etapa -la más larga temporalmente hablando pues se inició en enero de 1768 y llegó a mayo de 1770- Nueva España vivió un momento de gran prosperidad que no sólo permitió a Croix enviar caudales a la metrópoli -flota de Casa Tilly- sino que llegó a pensar que podía solucionar el presupuesto de los territorios cuya dependencia económica de Méjico era notoria. El Virrey hizo valer su autoridad cesando a todos los funcionarios simpatizantes con los jesuitas. Como contraste, los indios enemigos crearon una serie de problemas en el N.O. y se constató también un intento de expansión de las potencias europeas. Incidentes de cuya resolución se encargó a Gálvez.

La última -junio 1770 a septiembre 1771-, ya con Gálvez de vuelta en la capital de Nueva España, trascurrió bajo la amenaza de una posible ruptura con Inglaterra, hasta el punto de que se enviaron tropas desde España y se incrementaron las defensas del Virreinato. A lo largo de la misma, tuvo lugar la celebración del Concilio mejicano. Ante su próxima sustitución por Bucareli, Croix puso de manifiesto todas las realizaciones llevadas a cabo durante su gobierno.

Primera etapa (agosto de 1766, Junio 1767):

ENFRENTAMIENTO CON VILLALBA Y PRIMEROS INTENTOS DE ORGANIZAR EL EJÉRCITO

La toma de La Habana por los ingleses en 1762 -Guerra de los siete años- fue sin duda uno de los motivos por los que Carlos III decidió incrementar los efectivos militares de Nueva España y reorganizar el ejército que se había convertido en el instrumento más eficaz de la monarquía, va fuese autoritaria primero o absolutista más tarde. Como se verá a lo largo de esta exposición, el ejército del virreinato cuya reorganización constituía, como se ha dicho, una de las misiones del nuevo Virrey, se componía de una tropa fija o veterana en las fortalezas y guarniciones, otra móvil o de refuerzo enviada desde la metrópoli y, por último, la miliciana.

Pese a todas las recomendaciones del Monarca y de las autoridades de Indias, las desavenencias entre el Comandante General, Villalba, y el nuevo Virrey no se hicieron esperar. Durante el gobierno de Cruillas, pretextando que la nobleza de Nueva España era ociosa y débil y carecía de espíritu militar, Villalba había nombrado jefe del cuerpo miliciano de Méjico a Don José de Asso y Otal, de origen aragonés, hijodalgo e infanzón quien, durante doce años, había ostentado el cargo de Gobernador general y Justicia mayor del Estado y el marquesado de Oaxaca⁷⁴.

Este nombramiento había exasperado a la nobleza local que no dudo en hacer saber su descontento al recién llegado Virrey. Croix reaccionó inmediatamente. Ordenó a Villalba que, con ocasión de su solemne entrada en la capital como Virrey, Asso no sólo no debía representar al Regimiento de Milicias Provinciales, sino que no sería reconocido como coronel de este cuerpo. Y, para sustituirlo, se apresuró a nombrar al conde de Santiago. Por añadidura, el propio Croix se proponía asumir en lo sucesivo competencias que antes ostentaba Villalba al que, sin embargo, pensaba mantener deferentemente el sueldo⁷⁵

En realidad, la actuación de Villalba, sobre todo en lo que se refiere a la formación de milicias y levas de vecinos, aun siendo consideradas necesarias no había gozado de las simpatías de amplios sectores de la sociedad, ni siquiera del propio cabildo que había hecho llegar sus que as al mismo Rey. Descontento al que, además de Méjico capital, se habían sumado otras poblaciones como Querétaro, Celaya, la provincia de Michoacán y, sobre todo, las ciudades de Valladolid y Puebla. Croix se apresuró a solventar

⁷⁴ Oaxaca era una de las gobernaciones o provincias en que estaba dividido el virreinato. Cada gobernador con dependencia administrativa del virrey y judicial de las audiencias, tenía también competencias legislativas y controlaba militarmente su territorio, razón por la que generalmente este cargo recaía en militares profe-

⁷⁵ Los cuerpos milicianos en los que debían servir todos los españoles y americanos aptos para ello, se formaron en Méjico de acuerdo con la Ordenanza de Milicias Provinciales de España, creadas para sustituir el antiguo sistema de quintas y levas. Con este objetivo había sido enviado al Virreinato Don Juan de Villalba, durante el mandato de Cruillas.

estos problemas, encargándose personalmente de la formación de cuerpos milicianos nuevos, con la plena intervención de los ayuntamientos.

Además y ratificando un bando de Cruillas del 3 de mayo de 1766, estableció los reglamentos por los que, en lo sucesivo, debían regirse los milicianos en sus causas, y concedió el fuero militar a los cuerpos de milicias provinciales y a los milicianos dueños de panadería, bizcochería y curtiduría, en atención a su trabajo y gastos. Asimismo, eximió de la paga de tributos a los milicianos "pardos"⁷⁶.

Sin embargo, el Virrey era consciente, y así lo puso de manifiesto, que las milicias nunca serían tan eficientes como las tropas veteranas o regulares que, según su criterio, resultaban imprescindibles dada la falta y mal estado de las pocas fortificaciones existentes. Consideraba que era preciso incrementar el número de veteranos en Méjico, Puebla y Veracruz que, en tiempos de guerra, podrían defender también la costa, ante la temida posibilidad de un ataque inglés desde Panzacola. También proyectaba aumentar de seis a ocho el Regimiento de Dragones de la capital y, ante el escaso número de las milicias de infantería, solicitaba que le fuesen enviados desde España cuatro o cinco batallones de alemanes, flamencos y suizos para "poner a cubierto tan dilatados dominios como tiene el rey en esta América".

MALESTAR CON LA AUDIENCIA Y ORDEN PÚBLICO.

Tal como había ocurrido en Galicia, las primeras disposiciones del Marqués de Croix versaron sobre el mantenimiento del orden público. Nada extraño, teniendo en cuenta que, tanto en la capital -con una vasta extensión y más de trescientos mil habitantes y donde casi cada día ocurría una muerte alevosa-, como en Puebla y otras ciudades importantes, reinaba el caos más absoluto en todos los órdenes. Se afirmaba que ni siquiera resultaba posible llevar a cabo un registro de contribuyentes sin la presencia de la tropa. Ante esta situación, el Virrey se proponía establecer en Méjico, un gobernador militar, un sargento mayor y cuatro ayudantes, con dependencia exclusiva de su autoridad. Sugería incluso el nombre de Ferraz, que había ocupado el primero de estos cargos en Madrid.

Esta y otras propuestas derivadas de su interés por hacer más eficaz la Administración y, sobre todo, la Administración de Justicia, dieron lugar a frecuentes conflictos con la Audiencia que le acusaba de despotismo y de tomar las resoluciones por sí solo, sin consultar con nadie y sin tener en cuenta las leyes y normas establecidas⁷⁷. Inclusive

⁷⁶ A.R.G., Fondo José Cornide, leg. 44809, nº 8, 9, 10, 11 y 14, septiembre 1767, sobre el reglamento que atañe a los milicianos y exención de tributos a los "pardos".

⁷⁷ Las audiencias americanas tenían más competencias que las españolas, creadas como se sabe por los Reyes Católicos. En Nueva España, aunque constituían un eslabón entre el Virrey y el cabildo, mantenían un alto grado de independencia. Se trataba de un organismo colegiado, cuya misión era administrar justicia y actuar como tribunal de apelación en las diferentes provincias. En un principio estaba integrado por jueces u oidores a los que más tarde se incorporó un fiscal.

llegó a quejarse de que el Virrey no le guardaba los debidos respetos y abría la correspondencia destinada a este importante organismo. Y, más aun, de que, aconsejado por Cornide, no sólo podía llegar a interrumpir los procedimientos habituales en las apelaciones, sino que también había determinado que, en caso de duda del fiscal, correspondería siempre al Virrey adoptar la resolución final en cualquier asunto⁷⁸.

Por añadidura, y también actuando únicamente según su criterio como en los casos anteriores, en el mismo año de su llegada nombró como Fiscal interino del Crimen, en sustitución del titular que se encontraba gravemente enfermo, a Don José Antonio de Areche que había sido destinado como Oidor a la Audiencia de Manila. Nombramiento que, si bien fue aceptado por el Rey, generó otro problema con la Audiencia y, en este caso, también con el Consejo de Indias que, sin embargo, reconociendo la eficiente labor de Areche, permitió su permanencia en Méjico y su posterior designación como visitador de Perú.

Y continuando con esta manera tan suya de actuar, en septiembre de 1767, ya en la segunda etapa de su mandato, tuvo lugar un conflicto similar porque de nuevo el Virrey prescindió de las normas y costumbres existentes que, por habituales, ya se consideraban con fuerza de ley.

En esta ocasión, la Audiencia se quejó directamente ante el Consejo de Indias por el nombramiento del oidor de Manila Don Domingo Blas de Basaraz como Alcalde interino de la Sala del Crimen. Nombramiento que fue revocado por el Fiscal que dispuso el inmediato regreso a su destino.

El enfrentamiento Virrey-Audiencia se agravó a raíz de un anónimo sobre las muertes, robos y otros delitos que tenían lugar en Puebla, que el autor del mismo atribuía al elevado número de capitanes y funcionarios dependientes de la Real Sala del Crimen de la ciudad. Croix, asesorado de nuevo, y nunca mejor dicho, por Cornide que al fin y al cabo tenía la misión de "asesorar", los despojó de sus cargos y retiró su confianza a la Sala del Crimen.

Igualmente se preocupó el Marqués de actualizar disposiciones anteriores a su mandato que no habían sido debidamente acatadas. Así el 7 de agosto de 1767, iniciada también en este caso su segunda etapa como Virrey, mandó que se publicase la Real Cédula -dada en el Pardo el 5 de abril 1764- que su antecesor el Marqués de Cruillas había recibido en diciembre de ese mismo año. Se refería a que las autoridades eclesiásticas no se prestaban a entregar a los reos que se acogían a lugares sagrados, impidiendo de ese modo el correspondiente castigo por el delito cometido y facilitándoles, con su permisividad, la posibilidad de incurrir en otros.

⁷⁸ B.R.C.C., Papeles de Cornide, T.II, S3A;6-6;85 (16), ff. 42-49.

Corroborada esta situación, Cornide informó al Marqués que el número de presos existentes en la Real Cárcel excedía de 300, con el agravante de que más de 40 eran autores de asesinatos y, la mayoría de ellos, reos de delitos graves. Estos delincuentes "se encontraban en las cárceles y refugiados en las iglesias y conventos, con tal disolución y descaro que de noche volvían a salir a las calles a robar y matar..."79.

Para tratar de evitarlo y en su intento de implantar la autoridad y el orden, el Virrey contravino otra vez las disposiciones de la Audiencia. Conocedor de que en La Habana y en San Juan de Ulúa había necesidad de "sirvientes", dio las órdenes oportunas para que los presos fuesen destinados a estos lugares. Órdenes que la Audiencia desestimó, forzada, muy probablemente, por las protestas de los soldados, milicianos y dueños de panaderías que no querían admitir en sus trabajos sirvientes que hubiesen sido reos. Argüían a su favor y como disculpa, que sufrían más en las oficinas y obrajes que en los presidios.

Lo cierto es que, tanto en Nueva España como en el resto de la América española, existía un descontento general que se manifestaba en todos los grupos sociales. Desde los ricos criollos que se quejaban porque los altos cargos se enviaban desde la Metrópoli o eran españoles de origen, hasta las comunidades religiosas y la mano de obra india, no siempre bien tratada por añadidura.

Malestar que Croix trataba de atajar con numerosas disposiciones y bandos que gozaban de la máxima publicidad, pero que, también la mayoría de las veces, entraban en contradicción con lo que la Audiencia consideraba preceptivo. Así los referidos al uso de armas y a los vagabundos, del 25 y 26 de febrero de 1767 respectivamente⁸⁰.

En el primero lamentaba la nula respuesta que habían tenido las disposiciones anteriores sobre esta materia, hasta el punto de que continuaban las muertes y heridas "a traición". Por ello prohibía que ninguna persona, sin previa facultad para ello, pudiese usar pistolas de faltriquera, pistoletas, bracamartes -espadas- o trabucos. Establecía además los castigos correspondientes para los culpables y los premios para los denunciantes, en función, en ambos casos, de su condición social, noble, indio cacique, plebeyo, indio de color quebrado o mulato. Y, siempre bajo pena de seis años de prisión y los trabajos correspondientes en las obras de la Corona, amén de perder el arma.

Los que fuesen sorprendidos con espada de punta sin envainar, puñal, cuchillo de punta o navaja de muelle y otras armas similares, incurrirían en las mismas penas por el sólo hecho de llevarlas. Incluso se amenazaba con una multa de 50 pesos y destierro correspondiente, a los armeros o espaderos que, sin previa licencia, tuviesen estas mis-

⁷⁹ A.R.G., Fondo José Cornide, Sign. 44809, (15), nº 19 y 20 y sign. 44994, nº 32, Representación de Diego Cornide sobre abusos que comete la Audiencia de Nueva España con los presos, contraviniendo las ordenanzas. Proponía que los castigados con pena de muerte fuesen destinados a la cárcel, los de delitos menores al ejército, los viejos y enfermos a los hospitales y los otros presos a trabajar en obras públicas.

⁸⁰ A.R.G., Fondo José Cornide, Sign. 44809, nº 5 y nº 6.

mas armas aunque fuese para venderlas a personas que gozasen del correspondiente permiso de uso por el gobierno. En caso de no disfrutar de ese requisito, era preceptivo que las entregasen en los almacenes reales en donde se les abonaría su importe. Y, si las armas fuesen inservibles, tenían la obligación de destruirlas en la plaza pública o en el lugar donde fuesen aprehendidas.

Respecto a los vagabundos, afirmaba que las justicias no guardaban el debido cumplimiento a las disposiciones del Consejo de Indias sobre esta materia que determinaban que los que no estuviesen empleados en la agricultura, estaban obligados a escoger un oficio en el término de un mes. De no hacerlo así, inevitablemente serían destinados al servicio de la Corona, bien en la tropa, bien en los presidios de la Habana o San Juan de Ulúa.

DISPOSICIONES SOBRE EL TRABAJO

En sus disposiciones sobre el trabajo, merecen destacarse las referidas a los *obrajes* o lugares de trabajo, generalmente muy primarios, que agrupaban a los trabajadores -mayoritariamente indígenas en condiciones de casi esclavitud- que dirigidos por artesanos se dedicaban a la industria textil artesanal, principalmente de la seda, el algodón y, sobre todo, la lana, destinada a los mercados locales.

En el "Bando sobre la observancia y método que debía observarse en los trapiches v obrajes" del 11 de junio de 1767, amén de reproducir las Reales Cédulas de 1609, 1632 y 1639, se prohibía taxativamente que se maltratase o se emplease excesivo rigor con los indios como venía haciéndose en muchos talleres⁸¹.

En dicho bando, además de ordenar que los jornales -en plata, es decir en moneda, y nunca en especie-, se abonasen diariamente o al menos al terminar la semana, se hacía hincapié en que se respetasen los días señalados para comer carne, pescado, habas, fríjoles o chiles, además de dos libras de pan. Los operarios dispondrían de una hora para almorzar y de dos al mediodía.

Los contratos tenían que establecerse por cuatro meses, evitando los pagos adelantados, y, caso de existir, se anulaba la obligación de los hijos de hacerse cargo de las deudas de los padres. Era obligado que los salarios se fijasen en relación con el peso, trabajo e hilado de la lana, siempre de acuerdo con el oficio que cada operario desempeñaba. Extremos, todos ellos, que se harían constar en un libro, firmado en la primera hoja por el juez correspondiente a cada jurisdicción, y por su escribano.

A.R.G., Fondo José Cornide, Sign. 44809 (15), nº6 y nº 12. Y Sign. 44994, nº 33 Pese a estas disposiciones, no se evitaron las denuncias de las mujeres de los operarios que trabajaban en un obraje en el Pueblo de San Ángel que, por ese motivo, fue visitado por Cornide, acompañado por el corregidor y el escribano correspondientes. Los tres se horrorizaron ante la desnudez, infelicidad y miseria de los operarios. Al parecer no

Por añadidura, no existían tampoco precios fijos para las mantas, camisas y ropa interior que los infelices naturales, es decir los indios, tejían y vendían, sufriendo toda clase de vejaciones, inclusive de los P.P. doctrineros, que sin embargo eran los que la mayoría de las veces, tratando de redimirlos, denunciaban que los alcaldes mayores de este Reino no acatan las leyes y el derecho cuyas consecuencias solo sufren los miserables⁸². También los dueños de los talleres, a los que los encomenderos facilitaban la mano de obra, cometían toda clase de tropelías.

Velando por las buenas costumbres, se preocupaba también de que no se admitiese en los obrajes mujeres solteras a no ser en compañía de padres, hermanos o maridos en el caso de estar casadas. Y, aún así, la entrada -con día claro y según las costumbres del país- tendría lugar media hora más tarde que la de los hombres y la salida media hora antes del toque de oraciones, con el fin de que se retirasen con día a sus casas. Inclusive si algún matrimonio se quedase a dormir en el obraje, los cónyuges pasarían la noche en salas separadas. Aunque no se permitía el trabajo en los domingos y días de precepto, caso de tener que realizarlo por existir tareas urgentes, era obligatorio la celebración de la misa, costeada por el dueño del taller.

No se podía contratar sirvientes de otros obrajes, ni tampoco pupilos, ni menores sin permiso de sus padres, bajo el pretexto de que "andan perdidos por el pueblo".

Asimismo se prohibía el juego y las bebidas alcohólicas -aguas ardientes entre otrasa no ser que, en el caso de las bebidas, las permitiese el juez del partido.

Las puertas de los obrajes tenían que permanecer abiertas para que los indios gozasen de libertad para salir en las horas que no fuesen de trabajo, a cuyo fin resultaba imprescindible un portero que no podía ser esclavo, negro, ni mulato. En el caso de caer enfermos o con fiebre durante tres días, los operarios serían visitados por el médico y, pasado ese tiempo y si la enfermedad persistía, tenían que ser trasladados al hospital.

Para dar el máximo cumplimiento a todas estas normas, era preceptivo que los Alcaldes mayores, o en su defecto las Justicias ordinarias del partido, visitasen los obrajes dos veces al año.

Se hizo eco también de las denuncias sobre prácticas habituales de usura en el Obispado de Oaxaca, particularmente en las jurisdicciones en que se cosechaba el noble fruto de la grana donde los Alcaldes mayores, abusaban de las comunidades indias que, en el momento de recoger la cosecha, tenían que responsabilizarse de los préstamos que, previamente, se les habían facilitado para sembrar las nopaleras⁸³. Como los indios

B.R.C.C., Papeles de Cornide, S3A; 6-6; 84 (1), ff. 67-68, 254-264, 269-267. Colección de manuscritos de febrero de 1776, sobre el maltrato a los indios.

⁸³ El nopal de la familia de las cactáceas es oriundo del continente americano donde continúa existiendo desde el Norte de Estados Unidos hasta la Patagonia. Su cultivo tenía particular significado en Méjico porque los aztecas atribuían a sus hojas una serie de propiedades, particularmente las curativas que hoy día vuelven a adjudicársele, juntamente con las nutritivas. La grana o cochinilla es un insecto parásito de las hojas del nopal cuyo extracto se usó como tinte hasta la aparición de los tintes sintéticos.

solían retrasarse en los pagos, los encargados de los cobros, los amenazaban y detenían y, por añadidura, no siempre les pagaban con equidad los frutos obtenidos.

Falta de equidad que también era notoria en el reparto de ganado -mulas, toros y potros-, para el que no existía un orden de adquisición, ni un precio establecido de antemano, ni siquiera un procedimiento que evitase que los últimos en elegir fuesen obligados a llevarse los animales peores. Máxime cuando algunos alcaldes efectuaban las adjudicaciones de tal manera que merecerían el más severo castigo, bien es verdad, se justificaba, que muchos indios no cogen el ganado para domarlo y servirse de él, sino para malvenderlo y emplear el dinero en vicios y fiestas.

ADMINISTRACIÓN Y AUMENTO DE EFECTIVOS MILITARES

Croix era consciente de que el descontento social existente estaba agravado, e incluso fomentado, por el peligro que representaba el interés de otras potencias por hacerse presentes en la América española. Por añadidura en 1766, el Secretario de Estado, Grimaldi, había puesto en conocimiento de Arriaga que en Londres se preparaba una conjura -el famoso plan Guiller- para separar el Virreinato mejicano de la dominación española. Pese a estar enterado, el Ministro de Indias se pronunciaba con lentitud respecto a esta peligrosa noticia y a las carencias defensivas que padecían sobre todo Veracruz y Ulúa, máxime cuando los ingleses ya se habían establecido en la provincia de Yucatán⁸⁴.

Aunque la solución a este problema dependía de Madrid, Croix, anticipándose a las RR.OO., tomaba una serie de medidas tendentes a fortalecer el Virreinato, procurando, eso sí, que sus decisiones no perjudicasen a la Real Hacienda, siempre en situación precaria. Con la finalidad de allegar recursos, y de acuerdo con Gálvez, permitió bajo ciertas condiciones la fabricación de aguardiente de caña llamada "chinguirito", con un gravamen que podría suponer para el erario un ingreso de un millón de pesos anuales.

Revelándose siempre como un magnífico administrador, para poder constituir un verdadero cuerpo de milicias al que era necesario vestir y acuartelar, propuso también otros arbitrios, como fue gravar con un peso cada fanega de cacao que entrase en Veracruz. Y, en Puebla, medio real por carga de pulque de doce arrobas, seis reales por cuarterón de

El Marqués de Grimaldi fue Secretario de Estado de 1763 a 1777, además de ostentar el cargo de Superintendente general de Correos y Postas, dentro y fuera del Reino. Precisamente, y en relación con este último cargo, en agosto de 1764, todavía con Cruillas en el poder, se publicó una Instrucción para arreglar la correspondencia con Nueva España y se señalaron los correos de la Ciudad de Méjico, Veracruz y Campeche. El plan Guiller, más imaginario que real, podía contar con el apoyo de todos los grupos descontentos existentes en el Virreinato. Los criollos, pese a pagar impuestos, no eran tenidos en cuenta en la adjudicación de cargos importantes. Los religiosos se quejaban por la misma razón y los negociantes, dedicados en su mayoría a la minería, estaban molestos por los elevados gravámenes, la falta de numerario y el alto precio del azogue. Se temía y no sin motivo que, llegado el caso, los tres grupos se apoyasen a su vez en el populacho, fácilmente manipulable. Veracruz era considerado el puerto más vulnerable y San Juan de Ulúa, su fortaleza defensiva, el único antemural del reino.

paños y una cuartilla por tercio de harina que se consumiesen o saliesen de la ciudad. Se obtendrían de ese modo un total de cuarenta y cinco mil pesos que cubrirían las atenciones ordinarias

Pese a contar con estos ingresos adicionales, Croix únicamente había procedido al aumento de diez compañías de dragones y un batallón de infantería⁸⁵. Aun así, y estando estos planes muy por debajo de sus deseos de incrementar la tropa y subsanar las carencias defensivas, los gastos habían aumentado tanto que Arriaga le hizo ver -24 de junio de 1767- la diferencia "entre lo conveniente y lo posible" dado el mal estado del erario. Le informaba también que, a finales de julio, se le enviarían desde la Metrópoli ocho mil quintales de azogue, piezas de artillería, munición, armas de fuego y los pertrechos que había solicitado el Marqués, haciéndole observar, una vez más, que la dotación del ejército del Virreinato estaba subordinada al sostenimiento de las plazas fuertes de las Antillas. La realidad era que Nueva España ya no producía dinero a la Corona, sino que le generaba gastos, y que las posibilidades de defensa dependían de su propia capacidad de financiación

Pese a ello y a las continuas llamadas de atención de las autoridades de la Metrópoli para que se limitasen los gastos, es de resaltar que comparando las rentas obtenidas en Nueva España a lo largo de tres años, 1763 a 1766, con Cruillas en el poder, resultan inferiores en casi tres millones y medio -exactamente 3.235. 083 pesos- a favor de las obtenidas por Croix en el trienio siguiente de 1767 a 177086.

COLONIZACIÓN Y LUCHA CON LAS TRIBUS INDÍGENAS

Durante esta etapa, tres graves problemas preocuparon al Virrey, tanto desde el punto de vista colonizador como de gobierno del Virreinato. Verificar la actuación de Don José Escandón, fundador de la colonia de Nuevo Santander, y en este momento su Gobernador: acabar con las constantes hostilidades de los indios sublevados en Sonora y, en tercer lugar, examinar hasta que punto estaba fundamentado el temor a que una potencia extranjera se asentase en el noroeste de la costa de Méjico.

Tanto Croix como el Visitador Gálvez se hicieron eco de los Memoriales que, contra Escandón, habían llegado a la capital y que ya habían sido conocidos por Cruillas⁸⁷. Una vez corroborados estos informes con Villalba y el obispo de Guadalajara, el Virrey los puso en conocimiento de su hombre de confianza y asesor Diego Cornide, y convocó una Junta de guerra el 28 de noviembre de 1766. Asistieron, además de los citados

⁸⁵ Los dragones eran soldados que podían combatir a pie o a caballo.

⁸⁶ B.R.C.C., Papeles de Cornide, Manuscrito, S3A; 6-6; 84(1), ff. 56-59.

⁸⁷ B.R.C.C. Papeles de Cornide, T. II, Manuscrito, S3A; 6-6; 85(2). Copia del auto del Asesor Cornide para llevar a cabo averiguaciones sobre el comportamiento de Escandón. Los gobernadores eran la máxima autoridad de una región, con competencias administrativas, legislativas y judiciales e, inclusive, el control militar. Sin embargo el territorio o gobernación encomendado, dependía administrativamente del virrey y judicialmente de la audiencia.

Cornide y Gálvez, los mariscales Palacio y Ricardos. Palacio y el licenciado Don José Osorio y Llamas fueron los comisionados para girar visita a Nuevo Santander, a cuya capital -también llamada Santander- llegaron el 8 de abril de 1767, para iniciar la visita a las Misiones e inspeccionar las vetas minerales de la sierra de Tamaulipas. Palacio asumiría además el gobierno de esta colonia.

La expedición militar destinada a combatir a los enemigos apaches y a los pimas y seris sublevados en Sonora y Sinaloa -integradas en la Nueva Andalucía desde su conquista-, revistió mayor trascendencia y, según los informes, particularmente el de Vildasola, extraordinariamente necesaria y urgente desde años atrás. Sin embargo nunca contó con el visto bueno de Cornide, hasta el punto de que no dudaba en compararla con la llevada a cabo por Jeries contra los atenienses, una vez conquistado Egipto. Responsabilizó siempre a Gálvez de esta campaña y aminoró los beneficios obtenidos, pese a los ricos y nuevos hallazgos de oro y plata⁸⁸.

Como había afirmado Gabriel Antonio de Vildasola, capitán de Sonora, esta provincia era "la última y más remota tierra del extenso gobierno de Sinaloa. Comprendía de norte a sur 180 leguas y 250 de este a oeste. La costa que se extiende desde el río Jaqui hasta el río Colorado, abarca(ba) 230 leguas, con varios puertos y ensenadas"89.

En su manuscrito de octubre de 1760 -recién llegado el Virrey Cruillas-, Vildasola no se limitaba a describir su extensión, sino que daba cumplida cuenta de sus muchos intentos para pacificar el territorio, máxime con la exigua tropa que tenía a su cargo. Con los destacamentos de los presidios de Terrenate y Janos y recurriendo a la ayuda de los indios opatas en muchas ocasiones, había tratado de contener a la "apachería" y al crecido número de "gandulada" que habitaba dispersa hasta el río Gila y sus inmediaciones⁹⁰.

Según afirmaba, los indios apaches en grupos de doscientos o trescientos individuos, entraban a devastar los territorios del Virreinato y a matar a sus moradores, apareciendo en tromba en los poblados y dividiéndose posteriormente en pelotones que se dedicaban

A.R.G., Fondo José Cornide, Sig. 44809, (15), nº, 7- 134 y 12. "Noticia breve de la expedición militar de Sonora y Sinaloa, su éxito feliz y ventajoso estado en que por su consecuencia de ella se han puesto estas provincias. México, 17 de junio de 1771". Cornide utiliza el discurso de Artabán a Jerjes para insinuar que a Gálvez -que, a juzgar por su relato, no gozaba de sus simpatías y compara con Mardonio- no le importaba arruinar a Méjico con tal de seguir su criterio de expulsar a los rusos y establecer fortificaciones en Monterrey y San Francisco. Afirmaba que el Visitador sólo seguía su propio parecer y que, si la expedición salía mal, debía castigársele con la muerte.

⁸⁹ B.R.C.C., Papeles Cornide, S3A; 6-6; 83 (15,16 y 17): Noticia de las Provincias de Sonora y California. Estado en que se hallaban en el año de 1771 y Providencias tomadas para su restablecimiento. Se refería al manuscrito fechado en el Real Presidio de Fronteras el 20 de octubre de 1760, firmado por Gabriel Antonio de Vildasola, y dirigido al Virrey. La "legua" era una medida itineraria que en el antiguo sistema español equivalía a 5572,7 m.

⁹⁰ El temor de Vildasola parece justificado. Es revelador uno de los párrafos referido a los apaches: "la sangre que clamorea en los preciosos tránsitos vertida por este apache es tanta que compadece al más duro corazón ver familias enteras apagadas, al impuso de su dura crueldad...". Los presidios eran guarniciones de soldados que se situaban en las plazas, castillos y fortalezas. Y los presidiales los encagados de su defen-

al saqueo por toda la provincia, robando caballos y bueyes y causando muchas muertes. No se olvidaba tampoco de mencionar a los *seri* y a los *pimas*, pero consideraba que para contenerlos bastaba recurrir a la tropa de los presidios de San Miguel y el Altar y que, una vez vencidos los apaches, no contarían ni con su mal ejemplo, ni con su ayuda.

Para poder continuar su persecución, sugería que anualmente y por espacio de nueve meses, se les internase en su propio terreno y se recurriese a las tropas de todos los presidios y a los indios opatas "por ser muy prácticos en seguir huellas aun de noche", e incluso a compañías volantes. Y, sobre todo, Vildasola consideraba necesario que el entonces Virrey le facilitase de 18.000 a 20.000 pesos para ropas y víveres de los soldados. Sería el único modo de obtener la paz en estos territorios y explotar las minas "casi abandonadas" por el evidente riesgo que suponía su explotación para la vida de los mineros y de sus defensores.

Con este panorama y advertencias, Croix se hizo cargo del Virreinato y, como se dijo, la expedición a Sonora y Sinaloa con una perspectiva de mayor magnitud, pasó a figurar entre sus principales objetivos, secundados también por el interés personal del Visitador. Los cuantiosos gastos para esta empresa -cuyos preparativos había iniciado Cruillas disponiendo los barcos para el traslado de tropas-, fueron calculados en 90.000 pesos anuales. En principio, fueron costeados por el comercio de España en Jalapa que donó 78.620 pesos y por el Real Consulado de México que, a propuesta de Croix, contribuyó con 100.000. Amén de aportaciones particulares y de los generosos donativos de los obispos y cabildos eclesiásticos del distrito del Virreinato y de Nueva Galicia e, inclusive, de los jesuitas que ofrecieron reses y harinas para la expedición.

Fondos muy necesarios para sostener y trasladar a un ejército que sumaría mil ciento diez hombres, integrado por doscientos dragones, doscientos fusileros, y los presidiales, milicianos y auxiliares de la propia Sonora. Todos ellos bajo el mando del gobernador de la provincia don Juan de Pineda que dirigiría las tropas durante la campaña, aunque posteriormente, y en la práctica, se encargaría don Domingo Elizondo que había salido de España al mando de una compañía integrada por cien dragones. Carlos III ordenó también el envío de una compañía de cien voluntarios de Cataluña con el nombre de Compañía Franca de voluntarios⁹¹.

La exigua cantidad de plata y oro que, entre 1761 y 1764, habían producido Sinaloa y Sonora se debían no sólo a su escasa población, falta de comercio y carencia de numerario, sino, y sobre todo, a los continuos ataques de los indios "*irracionales*" (sic) que, situados en las montañas de Cerro Prieto, realizaban frecuentes saqueos, mataban sin distinción de sexo y edad y robaban ganado. Los informes de Pineda eran tan alarmantes como habían sido los de Vildasola. Y, según informaba, también carecía

⁹¹ Sobre la organización del ejército de Nueva España puede consultarse el libro, recientemente publicado de REY, Miguel del, y CANALES, Carlos, *Los años de España en Méjico, de Cortés a Prim.* Madrid, Edaf, 2011, pp. 87-100.

de recursos militares y económicos para poder hacer frente a estas tropelías de las que era conocedor el mismo Rey, pues a ellas obedecía la R.O. de diciembre de 1764.

La expedición que se aprobó a principios de mayo de 1767 y se inició en 1768, duró tres años porque los presidiarios enemigos se fugaban constantemente, aprovechando la extensión del terreno, hasta que se dieron cuenta que su única posibilidad era rendirse aprovechando el indulto real⁹².

Se encontró un placer de oro en Cieneguilla que había estado en poder de los rebeldes, tan inmensamente rico que los indios seris afirmaban que contenía más oro que ninguna otra parte de Sonora. Hasta tal punto fue así que, momentáneamente, dejaron de explotarse otros yacimientos, como los de Cornelio y Aguas Frías.

En el de Yecorato, fue hallado un grano de oro de tanto peso que se envió a España "como alhaja digna por lo rara de llegar a los pies del trono". A mayor abundamiento, se efectuaron otros hallazgos como los de Baquachi y el Cerro del Promontorio. Este segundo de plata virgen.

Era tal la cantidad de gente que, movida por la codicia, llegaba a estas zonas, y particularmente a Cieneguilla, que el Gobierno determinó la creación de una Comandancia General en sus fronteras, una milicia propia en Sonora y una Casa de Moneda que proveyese la necesaria para el comercio y la minería, "para asegurar en lo venidero la tranquilidad y felicidades de estas provincias y la Nueva Vizcaya, contra la piratería de los apaches".

Atendiendo también al humanitarismo cristiano -que en la metrópoli y de acuerdo con las disposiciones reales, se atribuyó siempre a la colonización española, salvo por los seguidores del Padre las Casas, - se dispuso que en "las nuevas poblaciones formadas por la casualidad de los hallazgos", se predicase la doctrina, se administrase justicia y se facilitase la provisión de comestibles. Cuidando, eso sí, de que no se extrajese el oro furtivamente en perjuicio del Estado.

Asimismo, las tribus pacíficas de indios papagos, nixosas, opas y otras que habitaban los confines de la Pinería alta en Sonora hasta las orillas del Xila, o Gila, y la confluencia de este río con el Colorado, pidieron "de motu propio" que se les facilitasen misioneros para instruirles. Así lo dispuso Croix, contando con la colaboración del Colegio Apostólico de la Santa Cruz de Querétaro del que dependían las misiones de esa zona. Se destinó a Bernardo de Gálvez para perseguir a los apaches que seguían hostigando

⁹² Dice Cornide que el indulto era bajo la condición de volver "sumisos al suave yugo de su obediencia". Sumisión que demostraron los cabecillas "postrándose sumisos a los pies del Excmo Sr. Virrey". A continuación salieron para sus tierras comprometiéndose a perseguir a sus parientes fugitivos.

a Nueva Vizcaya y se elaboró un plan, a cargo del Marqués de Rubí, sobre la situación de los presidios internos⁹³.

El reconocimiento de Rubí se tradujo en un documento que suscribieron, entre otros Gálvez, Palacio, Ricardo y Cornide. Se pretendía:

- Que los presidios, a una distancia de cuarenta leguas entre uno y otro, formasen una especie de valla de protección, suprimiendo los que no fuesen de utilidad. Supresión que también afectaría a las misiones que no desempeñasen una función determinada
- Establecer en cada provincia un gobernador para que los capitanes y subalternos cumpliesen con sus obligaciones.

Particularmente Cornide llevó a cabo un detenido análisis de los presidios y de la repercusión social que conllevaba su situación interna, dada la precariedad y complicada situación económica de capitanes y soldados. Los soldados, decía, eran el único sustento de sus familias. Con el agravante de que sus sueldos los percibían con uno o dos años de retraso y que, antes de salir a combatir, tenían que dejar a los suyos medios para sobrevivir durante su ausencia. Terminadas las subsistencias, las familias se veían impelidas a recurrir a una persona que les anticipase los recursos que podían necesitar que, de ese modo, se encarecían por encima de sus posibilidades. Por añadidura los capitanes, también mal retribuidos, se quedaban con la mitad del sueldo de sus subordinados quienes -siempre abocados a contraer deudas- si fallecían en campaña quedaban liberados de sus compromisos. Motivo suficiente para que el capitán respectivo, tratase de evitar que los deudores entrasen en combate para no verse privado de recuperar el dinero de los fallecidos, ni ser responsable de las precarias cuentas de los mismos.

Sin embargo, pese a lo dicho y a que no siempre eran bien tratados y menos remunerados, Cornide valoraba la sobriedad de los soldados en el comer, su abnegación combatiendo campaña tras campaña y su amor a sus capitanes a los que "respetan más que a Dios", decía.

⁹³ Para compensar la pérdida de Florida como consecuencia de la Paz de París de 1763, era necesario incrementar los beneficios que proporcionaba el Virreinato de Nueva España. Con esa finalidad, Aranda, durante el mandato de Cruillas (1760-1766), había dispuesto, una expedición a las órdenes de Villalba de la que formaba parte el Marqués de Rubí que desempeñó una importante labor, particularmente desde el punto de vista militar y de defensa del Virreinato. Fue continuada en la época de Croix, inspeccionando los presidios. Misión de la que dejará constancia en su "Informe sobre las guarniciones y defensa de las provincias fronterizas de Nueva España de la frontera norte, desde Sonora a Texas". (A.R.G., Fondo José Cornide, Sign.44994 nº 26 y Sign. 44994 nº 27). Los presidios se encontraba nen muy mal estado debido, según seña laba Cornide, a la exigüidad de los sueldos que venían percibiendo los capitanes y los soldados. Aconsejaba que se informase a Rubí sobre esta circunstancia para que emitiese un dictamen sobre el sueldo que debía de darse a los gobernadores, capitanes y demás oficiales. CORNIDE, Diego, Sobre las guarniciones y defensas de las provincias fronterizas. México, 5 de noviembre de 1766.

Proponía que fuese nombrado un contador de tributos y que se regulase el sueldo de los comandantes en 5.000 pesos anuales. Consideraba más comprometido fijar de antemano el que debía corresponder a los capitanes por su afán, afirmaba, de especular a costa de las pagas de los soldados. Pese a ello, sugería que podría oscilar entre 500, 300 y 200 pesos, dependiendo de los presidios. En todos los casos, estos emolumentos estarían sometidos a revisiones y posibles aumentos.

Las armas se conducirían desde España y por cuenta de S. M. Y, por último, proponía también que se facilitase a cada soldado una parcela cultivable para su uso y disfrute.

A pesar de estos informes y sugerencias, a la altura de 1769 todavía seguía debatiéndose el tema de los presidios y la amenaza que representaban los indios, sobre todo en Sonora, Vizcaya y Texas, puesto que, en Nuevo Santander, se había establecido una compañía "volante", integrada por cien hombres con su capitán y subalternos⁹⁴. En total requerían una especial protección unas setecientas leguas, recorridas por el Río Grande del Norte, en cuyo límite se encontraban los indios "bárbaros" ⁹⁵.

Si bien en Sonora existían seis presidios, otros tantos en Nueva Vizcaya y cuatro en Texas, en general estaban mal dispuestos, puesto que unos se encontraban en las fronteras sometidos a una lucha continua, mientras que los del centro no sufrían ataques. De nuevo se proponían soluciones. Entre otras, la necesidad de contratar indios considerados fieles, con el fin de que llevasen a cabo misiones de exploración y espionaje en cada provincia.

PREOCUPACIÓN POR LA ESCASEZ DE RECURSOS Y POSIBILIDADES DE IN-CREMENTARLOS. ESTANCO DEL TABACO, MINERÍA, CONDUCCIÓN Y TENEN-CIA DE PLATA.

El Marqués de Croix se hizo cargo de este Virreinato cuando resultaba más evidente el peso que desempeñaba su economía con relación a la Metrópoli y a la defensa del Caribe que costaba a Nueva España casi 3.000.000 de pesos anuales⁹⁶. Particularmente el gobernador de La Habana reclamaba con tal insistencia el envío de plata para las obras de fortificación de la isla, los barcos y las pagas de la tropa, que el Ministro de Indias, Arriaga, llegó a afirmar que prefería atender antes las peticiones de este puerto -endeudado desde 1765- que hacerse eco de las atenciones que requería Nueva España.

⁹⁴ Las tropas presidiales se dividían en volantes, tropas ligeras y dragones de cuera. Se diferenciaban por su armamento y equipo.

⁹⁵ En la frontera norte también se buscaban supuestos establecimientos ingleses en la "boca" del Río Grande. NAVARRO, o.c., p. 204.

⁹⁶ En esta cantidad se incluían los gastos de la Tierra y Marina de La Habana, Puerto Rico, Santo Domingo y

Si se suman a los gastos del Caribe, los ocasionados -en mucha menor medida- por Filipinas a donde también se enviaban desde Nueva España misioneros y reclutas, se comprenderán los apuros de Croix para atender a todas estas obligaciones. Estas colonias no sólo no proporcionaban beneficios a la Corona sino que le costaban el superávit que México podía ofrecerle, máxime cuando Cruillas había legado al Marqués unas finanzas en notorio retroceso. Falta de liquidez que también repercutía en la dotación económica de las guarniciones de la frontera norte y, en general, en los gastos militares y de defensa de los dominios ultramarinos de España.

A Croix y a Gálvez correspondía incrementar las rentas. Esta ingente misión contribuyó probablemente a la estrecha relación existente entre ambas autoridades, formados los dos en el racionalismo de la Ilustración. Se propusieron implantar un nuevo modelo de administración que redundase en beneficio de la Corona. Sin embargo sus medidas no siempre fueron del agrado de las autoridades de la Metrópoli y, concretamente, del Consejo de Indias y de Arriaga. El Consejo, sobre todo, se revela como un órgano anticuado e incapaz de acometer las reformas que demandaban los gobernantes indianos para revitalizar la economía de España y sus colonias.

Sirva de ejemplo el infore pesimista sobre el estado del erario virreinal, remitido por Croix a Arriaga el 23 de mayo de 1767, y la respuesta al mismo de de este Ministro en noviembre del mismo año. Prácticamente y según opinión de Navarro, acusaba al actual Virrey y a su antecesor Cruillas de la mala situación de las finanzas que atribuía al dispendio de ambos mandatarios y al gasto de la tropa⁹⁷. Afirmaba que era Croix quien debía procurar un superávit en el interior del Virreinato. Y le hacía saber, una vez más, que no se podían disminuir las guarniciones de La Habana y Puerto Rico, ni la continuación de sus fortificaciones, por constituir ambas islas las llaves de "esas Américas", ni la asignación de 400.000 mil pesos para la compra de tabacos, ni la cantidad destinada a la construcción de navíos..., etc., etc. En Madrid, se consideraba que Croix y Gálvez eran los únicos responsables de poner orden en la hacienda de Nueva España de la que dependían gran parte del imperio y el tesoro de la península.

No se tenía en cuenta que, tanto durante el mandato de Cruillas como el del Marqués de Croix, el Virreinato estuvo sumido en una serie de convulsiones sociales y económicas, derivadas, sobre todo las segundas, de la mala gestión y administración de los recursos, de la coyuntura internacional y de los cuantiosos gastos militares, incrementados precisamente por la inestabilidad a que hicimos mención y a la que tanto Croix como Gálvez -apoyados por empresarios particulares-, procuraron hacer frente y mantener informado al gobierno de la Metrópoli, como acredita la nutrida correspondencia entre el Virrey y Arriaga.

Virrey y Visitador, se que jaban especialmente de la ineficiente recaudación de tributos. Inclusive en barrios de la propia ciudad de Méjico, entre otros los de San Juan y Santiago en que aumentaban, cada año, los descubiertos a la Real Hacienda. No sólo

⁹⁷ NAVARRO, o.c., p. 333-334.

no existía un padrón de los indios que debían tributar, ni un censo de minas, sino que tampoco se les proporcionaban las correspondientes guías para los minerales. Carencia de la que también adolecían los mercaderes de plata, conformándose los funcionarios reales con sus manifestaciones verbales.

Para remediarlo no sólo proponían que se hiciesen constar los datos en los libros establecidos a tal fin, sino que debía ser el propio Virrey quien los examinase y quien controlase igualmente todos los gastos de la comunidad india, desde los derivados de la predicación de la doctrina a los ocasionados por las epidemias o la falta de alimentos producida por las malas cosechas. Especialmente solicitaban el control del Hospital del Amor de Dios, fundado por Fray Juan de Zumárraga⁹⁸.

Y, sobre todo, en franca connivencia Croix y Gálvez se propusieron mejorar el arrendamiento y administración de las alcabalas, las rentas del tabaco y las normas sobre la conducción de plata. Si bien del arrendamiento de las alcabalas se preocupó especialmente Gálvez, Croix trató de controlar directamente y con prontitud las rentas del tabaco que debían ser administradas por dos Directores de Rentas, bajo cuya autoridad se celebrarían las Juntas encargadas de la implantación de este monopolio.

Con este fin publicó un bando el 24 de noviembre de 1766, considerado muy acertado por el administrador de tabacos don Felipe del Hierro y por el administrador del mismo ramo don Simón de Huarte, como también lo fue el intento de incrementar su producción⁹⁹. Bando que obedece al "Estanco del tabaco en oja (sic) y polvo" establecido por S.M. en todos los Reinos y que, en cierto modo, ratificaba las disposiciones de Cruillas sobre esta materia. Posteriormente reglamentó también el precio de la libra de tabaco.

En tercer lugar, y respondiendo al encargo del Consejo de Indias para que informase sobre las cuentas de los diezmos de las platas, el Marqués de Croix se propuso mejorar las normas sobre su transporte. A este respecto publicó una instrucción sobre las guías necesarias para conducir este metal desde el lugar de su extracción a la capital, al tiempo que ordenaba la presentación de todas las platas que estuviesen sin quintar con el fin de que no se defraudase el porcentaje que correspondía al Rey¹⁰⁰. Orden esta última

- Fray Juan de Zumárraga (1468-1548), religioso franciscano de origen vasco, fue obispo de Méjico desde 1528 y nombrado arzobispo el mismo año de su fallecimiento. Su ingente labor motiva que aún hoy se le considere como uno de los personajes más importantes de la historia de ese país, no en vano estableció la primera imprenta de América y proyectó inclusive la creación de una universidad. Fomentó y subvencionó las célebres escuelas y colegios franciscanos para indios, las escuelas para niñas indígenas y, también las destinadas a la educación de los hijos de españoles.
- A.R.G., Fondo José Cornide, Sign. 44809, carpetilla 15, nº 4 y Sign. 44809, carpetilla 15, nº 15. El Bando del 24 de noviembre 1766, versaba sobre el fuero del que debían gozar los empleados de la Administración de la Renta del Tabaco, para evitar dudas y controversias con los jueces ordinarios en las causas civiles y criminales. Se establecía que dichos empleados sólo podían ser juzgados por los Subdelegados de dicha renta en los delitos que cometiesen en virtud de sus trabajos.
- 100 Aunque las minas eran del Rey, éste concedía su explotación a particulares a cambio de la obligación de entregar a la Corona una quinta parte del metal extraído. Sin embargo, en virtud de la Real Cédula de 1723 se indultaba a los que, en ese momento, fuesen poseedores de oro o plata que no hubiesen observado los debidos requisitos.

que no fue del agrado del Contador general del Consejo quien, pretextando la distancia existente entre las provincias más ricas en oro y plata -Nueva Vizcaya, Sinaloa, Sonora, Ostimuri, Culiacán y el Rosario- y la capital del Virreinato, proponía como solución más idónea la fundación de una Casa de Moneda en Guadalajara o Durango. Pretexto que demostraba claramente que una de las acertadas medidas del Marqués para remediar la situación del erario público, no era tenida en cuenta, por entrar en contradicción con la situación que se venía manteniendo y que conocía y permitía el propio Consejo de Indias

Aunque sólo fuese a través de las disposiciones de los virreyes que le habían precedido, Croix no desconocía que el hundimiento de la minería -base primordial de la economía de Nueva España- era consecuencia del antieconómico laboreo de los pocos yacimientos que quedaban, y cuya situación no podía remediarse únicamente con la desgravación del azogue que solicitaban insistentemente comerciantes y mineros. Medida, la desgravación, que tanto el Virrey como Gálvez consideraban oportuna y así la solicitaron ante las autoridades de la Metrópoli¹⁰¹. Máxime cuando a ambas circunstancias, explotación y precio del azogue, se sumaban el fraude que venía cometiéndose en la extracción de oro y plata y el descontento de los operarios.

Por este motivo, a lo largo de 1767, el Virrey reiteró repetidamente las solicitudes anteriores v. a su vez, estableció que en los Reales de minas donde no existiesen Oficiales reales, el Oficial más antiguo del Virreinato estaba obligado a entregar a cada Alcalde del Real respectivo, una marca y un libro foliado y rubricado para el debido asiento de la plata que se extrajese en los yacimientos de su jurisdicción, señalando el número de barras, peso, persona que las remitía, conductor, marca correspondiente y destinatario¹⁰². Le entregaría igualmente las guías preceptivas y las correspondientes tornaguías con el fin de que, remitente y destinatario, las cumplimentasen debidamente, siendo competencia del Alcalde mayor respectivo reclamar la tornaguía en el tiempo establecido para ello.

Los Oficiales reales eran los llamados a comprobar los datos señalados en cada guía, asentarlos en sus respectivos libros y extender el correspondiente certificado al conductor, para que lo presentase al Alcalde mayor quien, en cada mes de enero, debía, a su vez, remitir su libro a los Oficiales reales para que, en cuatro meses y según establecía la ley, lo hiciesen llegar al Real Tribunal de cuentas.

¹⁰¹ El azogue, mercurio en química, se utilizaba para separar los metales de sus escorias y se vendía en Méjico por más del doble de lo que costaba su obtención. Carestía que había dado lugar a que los ingleses introdujesen de contrabando azogue procedente de Hungría. A través del Real decreto del 24 de noviembre y la posterior Real cédula del 16 de diciembre, ambos de 1767, Carlos III accedió a su rebaja. Sin embargo, la decisión de Croix y Gálvez de venderlo por menudeo y al contado, no resultó acertada. Zacatecas que había merecido por su importancia minera el título de ciudad "muy noble y muy leal" puede servir de ejemplo de la decadencia de los yacimientos de Nueva España. Ver NAVARRO, o.c., pp. 229-239.

¹⁰² A.R.G, Fondo José Cornide. Sign. 44809, carpetilla 15, nº 7, 9, 12, 18 marzo, 17 de junio y 17 de septiembre de 1767.

Las platas aprehendidas sin estos requisitos, serían decomisadas, pasando a la Real Hacienda dos terceras partes de las mismas y repartiéndose la tercera restante entre el iuez y el denunciante del posible fraude.

El Alcalde mayor también podía retener la plata o el oro trasportados, cuyo conductor se encontrase a una legua del Real correspondiente sin la correspondiente guía, adjudicándose una sexta parte y castigando al infractor con presidio u otra pena.

Igualmente, los Oficiales reales, y en su defecto el Alcalde mayor, eran los destinados a visitar el día que considerasen oportuno, las platerías de la capital para comprobar si los plateros tenían plata sin quintar, o sin abonar los derechos correspondientes, decomisándola y adjudicándose la sexta parte que debían repartir con el denunciante. El platero que, haciendo indebido uso de la Real Cédula del 19 de junio de 1723, trabajase oro o plata baja en ley o sin las marcas que acreditasen la firma, sería debidamente castigado.

Excusado es decir que todas estas disposiciones no evitaron los fraudes, pese a que, en un intento de depurar al máximo la extracción de minerales y su comercio, inclusive se hicieron extensivas a los difuntos que hubiesen sido poseedores de oro o plata que no estuviese debidamente quintados. En ese caso, los Jueces de las Almonedas de Bienes de Difuntos serían los obligados a enviar a las Reales Cajas estas pertenencias, con el fin de que fuesen abonados los derechos correspondientes. Normas que también incumbían a los que tuviesen plata en su poder, en virtud de un préstamo o depósito.

PROBLEMAS EN LOS PUERTOS DE VERACRUZ Y ACAPULCO

Aunque Gálvez se ganó muy pronto la confianza del Virrey, la actuación del Visitador en febrero de 1767, en relación con las cuentas del puerto de Veracruz -cuya mala situación económica y defensiva había tenido ocasión de conocer Croix durante su estancia en este puerto, con motivo de su llegada-, sobrepasó quizá las atribuciones que correspondían a un Visitador de la Real Hacienda, sobre todo en lo concerniente a los expeditivos castigos infligidos a los Oficiales reales, sin haberlos escuchado previamente. Si bien las pruebas de la negligente actuación de los inculpados eran evidentes, el Consejo de Indias, informado por el Tribunal de Cuentas, se apresuró a manifestar al Marqués su descontento por haber destituido a toda la plantilla de Oficiales y por el nombramiento de un Asesor General, sin atenerse a lo que estaba prescrito por la ley.

Pese a la recriminación del Consejo, a Croix sí le pareció pertinente la actuación de Gálvez, teniendo en cuenta, por añadidura, que se trataba de una plaza de armas muy distante de la capital que, incluso, era preciso amurallar para prevenir los fraudes y contrabandos al tratarse de una ciudad abierta.

Es más, un año más tarde -ya en la segunda etapa de su mandato- en un bando publicado el 18 de marzo de 1768, Croix, de acuerdo con Gálvez, volvió a insistir en los desfalcos existentes en el puerto de Veracruz, tanto en las alcabalas de los géneros de comercio, como en la percepción de los derechos que debían abonar las flotas. Desfalcos que, como era de suponer, hacían disminuir el legítimo importe de los derechos reales. Y, a mayor abundamiento, hizo reconocer la costa entre Veracruz y Tampico para evitar los posibles desembarcos enemigos¹⁰³.

Tampoco el puerto de Acapulco gozaba de una administración saneada Igualmente, y desde los tiempos de Cruillas, se seguía allí una causa a los Oficiales Reales. El Marqués nombró a su sobrino Teodoro de la Croix que gozaba del indudable patrocinio de Gálvez, castellano de este puerto y alcalde de Tixtla y Chilapa¹⁰⁴. Y fue precisamente durante el mandato de Teodoro de la Croix cuando, siguiendo las instrucciones del Visitador, se descubrió el grave fraude de la Fragata "San Carlos Borromeo" que, procedente de Manila, traía la mayor parte de sus mercancías fuera de registro, hasta el punto de que, al tributar por su valor real, se multiplicaron los gravámenes y, por tanto, los derechos reales.

Tanto el Virrey como su sobrino llegaron a la conclusión de que el origen del problema estaba en Filipinas a cuyo gobernador dirigió el Marqués un duro oficio. Como cabía esperar, Gálvez fue más lejos y propuso suprimir los cargos de Oficiales reales y otros cargos menores de Acapulco, cuya misión sólo les ocupaba tres meses y medio al año, y sustituirlos por comisionados distintos cada vez. Mientras Arriaga e incluso Grimaldi aprobaron estas medidas, una vez más el Consejo de Indias consideró que la remoción y nombramiento de cargos no estaban entre las atribuciones del Visitador. Por añadidura, les recomendaba tratar con menos rigor a los comerciantes filipinos.

Segunda etapa (junio a diciembre de 1767):

Sin duda alguna constituye la fase más convulsa del virreinato de Croix. No en vano durante la misma se produjo expulsión de los jesuitas y los consecuente y graves tumultos de San Luis de la Paz, Potosí y otras ciudades.

¹⁰³ A.R.G. Fondo José Cornide, leg.44809/8,9,10,11,14 y 15 y 44802/15 y 16; 2-28. Pese al monopolio que ejercía España en el comercio con sus colonias, es de sobra conocida la intervención de países extranjeros en el comercio americano, particularmente de Inglaterra a quien en el Tratado de Utrecht se le había concedido el "asiente de negros" y el "navío de permiso" que, en la práctica, le sirvieron de trampolín para inmiscuirse cada vez más en las relaciones económicas con la América española como posible vía para una injerencia

¹⁰⁴ Según NAVARRO, o.c., p. 221, la vida de Don Teodoro de la Croix estuvo marcada por Gálvez, puesto que al Visitador le debe su nombramiento de Comandante General de las provincias internas y, posteriormente, el Virreinato del Perú.

LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS

La expulsión de los Jesuitas de los territorios hispanos, tradicionalmente vinculada a la participación de estos religiosos en el Motín de Esquilache, estuvo, sin embargo, motivada por la rivalidad entre el carácter fuertemente regalista de la monarquía española y la defensa a ultranza de la autoridad del Papa que patrocinaba a la Compañía de Jesús. Rivalidad que se agudizó en el reinado de Carlos III, al constituirse un frente antijesuítico, integrado por regalistas e ilustrados que pretendían arrebatar a la Compañía el control que venía ejerciendo en la educación e inclusive en la vida política a través de ministros formados en sus filas¹⁰⁵.

A instancias de Tanucci y de Aranda, el 27 de febrero de 1767 Carlos III acordó la expulsión de la compañía de "todos sus dominios de España e Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes "106. Expulsión cuyo colofón se produciría en 1773 al obtener del Sumo Pontífice la supresión de la Compañía de Jesús, siendo entonces papa Clemente XIV. El consiguiente decreto real se conoció en Méjico el 30 de marzo y sirvió para estrechar todavía más la conjunción de intereses entre Croix, Gálvez y Teodoro de la Croix. Los tres se apresuraron a darle pleno cumplimiento el 25 de junio, con la publicación de un bando del Virrey, concebido en duros términos absolutistas pues, como no dudaba en afirmar, "los súbditos nacieron para callar y obedecer"

El Marqués era sin embargo consciente de la gran influencia que la orden de San Ignacio venía ejerciendo en la sociedad de Nueva España y temía, no sin razón, que la expulsión avivase el descontento existente en todas las capas sociales. Temor que no dudó en poner en conocimiento del Monarca para poder prescindir, llegado el caso, de algunos funcionarios de la administración colonial y, sobre todo, de algunos miembros de la Iglesia y de la Audiencia que pudiesen resultar desafectos a su política absolutista. Aunque asegurase al Rey la fidelidad indiscutible del Virreinato, aprovechó la ocasión para sugerirle, una vez más, la necesidad de contar con una tropa cuya sola existencia tendría también un efecto disuasorio, pues como el mismo afirmaría después, refiriéndose a la marcha de los miembros de la Compañía: "todo el mundo los llora... y ni hay que asombrarse por ello: eran dueños de los corazones y de las conciencias de todos los habitantes de este vasto imperio". Realmente la presencia de los Jesuitas en

¹⁰⁵ También se acusaba a los jesuitas de pretender erigir un imperio en Paraguay y de estar en relación con los ingleses cuando éstos se apoderaron de Manila. Inclusive de cuestionar el derecho al trono de Carlos

¹⁰⁶ Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda, de origen aragonés, miembro y representante del llamado "partido aragonés" y destacado militar, había comenzado su vida política en el reinado de Fernando VI que le nombró embajador en Lisboa. Con Carlos III fue Capitán General de Valencia y Presidente del Consejo de Castilla de 1766 a 1773, cargo que tuvo que abandonar al enfrentarse con Grimaldi a propósito de la intervención española en las Malvinas, siendo designado embajador en París. Posteriormente fue Secretario de Estado con Carlos IV. Amigo de Voltaire, fue un importante ilustrado que impulsó una serie de reformas centradas en la cuestión agraria. A él se debe también el primer censo de la población española. Tanucci, fue primer ministro cuando el futuro Carlos III de España había sido rey de Napoles, cargo en el que continuó con su sucesor Fernando V. Destacado anticlerical fue enemigo acérrimo de los jesuitas, promoviendo su expulsión en todas las cortes europeas.

las colonias se correspondía con este sentir pues su actuación tenía un carácter completamente distinto a la mantenido en la Metrópoli. En estos territorios era precisamente la gente humilde y la población india la que se beneficiaba de su indudable labor.

Gálvez que a lo largo de este proceso mostró un carácter amargo y cruel, quedó encargado de dar cumplimiento al mandato real en la capital, concretamente en el Colegio Máximo de los jesuitas. En el mismo día actuaron las personas nombradas para este cometido en Puebla, Guadalajara y Valladolid. En varios lugares, fueron las justicias locales las designadas y se recurrió a comisionados especiales en otros.

A todos ellos y, con el máximo sigilo, les hicieron llegar las oportunas instrucciones mediante correos especiales, previniendo a sus respectivas autoridades para que recurriesen a las tropas regulares o, en su defecto, a las milicias de cada distrito, con el fin de que, simultáneamente el referido 25 de junio, procediesen a acordonar las casas de la Compañía y leerles el Decreto de expulsión a los religiosos, ya fuesen sacerdotes, coadjutores, legos o novicios. Una vez enterados, quedaban obligados a tomar el camino de Veracruz en el corto plazo de unas horas y, desde allí, embarcar hacia Europa. Únicamente en California tardó en conocerse el Real decreto hasta enero de 1768, por los problemas que entrañaba la comunicación con ese territorio. Y, por supuesto y también en todas partes, debía procederse a ocupar y confiscar los cuantiosos bienes temporales de estos religiosos y realizar el correspondiente inventario, entretanto no se determinase el destino de que debían de ser objeto.

La diligencia y eficacia con que fueron seguidas estas disposiciones quedó demostrada cuando Croix pudo comunicar a Madrid que únicamente se había producido resistencia y provocado disturbios en San Luis de la Paz, Guanajuato y San Luis de Potosí, lugares a donde se desplazó un destacamento militar. Inclusive para evitar males mayores en la propia capital, el Virrey había mantenido en alerta a dos unidades del ejército, el 2º Batallón del Regimiento de Infantería de la Corona y el Batallón de pardos y, desde el 25 de junio, todas las milicias entraron en servicio para que no se experimentase inquietud alguna¹⁰⁷. Sin embargo, la situación real no se correspondía con los buenos augurios y deseos del Marqués, siempre dispuesto a acatar inmediatamente cualquier disposición real y a que sus órdenes fuesen obedecidas con la misma diligencia.

Por de pronto, el traslado de los jesuitas desde sus respectivos establecimientos a Veracruz presentó muchas dificultades. En este puerto se habilitó un hospital para tratar a los muchos que llegaban enfermos y donde, dadas las penalidades del viaje, fallecieron algunos. Desde este lugar y vía La Habana, fueron embarcados en varias expediciones al español Puerto de Santa María.

Quizá, y debido al secretismo y premura con que se dio cumplimiento a la orden de expulsión, no se tuvo en cuenta que podían plantearse dos graves inconvenientes: la

¹⁰⁷ Se denominaba pardos a los descendientes de blanco y negro.

atención religiosa a las misiones que quedaban abandonadas y el gobierno temporal de los territorios que también estaba en mano de los jesuitas. Inconvenientes que el Virrey resolvió contando, en el primer caso, con la buena voluntad de los religiosos franciscanos que, como era de esperar dada su extraordinaria labor misionera, colaboraron en todo. Y recurriendo también a un grupo de misioneros de Propaganda Fide y a clérigos facilitados por los propios obispos. En cuanto al gobierno de de los territorios en que se produjo la exclaustración, casi siempre quedó en manos de los comisionados para ejecutarla, tal como preveían las instrucciones del Conde de Aranda.

Como el Decreto suponía también la incautación de las "temporalidades", es decir de los bienes materiales de los jesuitas, en el mes de agosto y mediante el consabido bando, el Virrey ordenó -bajo pena de confiscarles también sus posesiones- que se presentasen todas las personas, o en su defecto su "procurador", que tuviesen pertenencias de los jesuitas en depósito, para manifestar quien les había hecho entrega de las mismas y justificar con cartas o papeles su destino.

Pese a las amenazas del bando y a las justificaciones exigidas, la incautación de las pertenencias de los religiosos expulsados, fuesen muebles o inmuebles, resultó un proceso largo y costoso que abarcó desde junio de 1767 a finales de diciembre de 1770, según se desprende de la comunicación del Marqués de Croix a Aranda. Habida cuenta que la exclaustración llevaba aparejado el sostenimiento y, si fuesen necesarias, las reparaciones, de los bienes sujetos a la misma y también el pago de los viajes, manutención y curación en caso de enfermedad de los religiosos expulsados, fue necesario efectuar una serie de desembolsos. Gastos que alcanzaron la cifra de 1.193 pesos fuertes. Pese a ello el 16 de septiembre de 1771, Croix pudo comunicar a la metrópoli que la evaluación de las pensiones de estas propiedades situadas en Nueva España se elevaba a 44.637 pesos fuertes, cuando todavía no se había enajenado ninguna finca, incluidas las situadas en Puebla, ni tampoco los colegios de los jesuitas de la propia capital¹⁰⁸.

Además de las consecuencias económicas de la expulsión, no siempre positivas, se produjo un profundo malestar a raíz de la R.O. que, en el mejor de los casos, se tradujo en la circulación -la mayoría de las veces clandestina- de una serie de noticias que perjudicaban gravemente el ambiente político- social del Virreinato. Para atajar este clima subversivo, el 27 de noviembre del mismo año de 1767, Croix estableció que las autoridades competentes e inclusive los particulares, quedaban obligados a recoger cualquier libelo que ofendiese al Sumo Pontífice o al Rey.

¹⁰⁸ B.R.C.C. Papeles de Cornide. T. II, S3A;6-6;84(1), ff. 58-59. Manuscrito sobre el estado actual de la "Contaduría general de los bienes ocupados en Nueva España a los regulares expulsados, remitida al Conde de Aranda. Y las cantidades que se encuentran en algunos colegios y fincas y las variaciones sufridas desde junio del 67 hasta finales de diciembre de 1770". El peso fuerte, usado sobre todo en las colonias, equivalía a 20 rs.

Existieron efectivamente libelos y pasquines, algunos de carácter gráfico, que fueron entregados a la Inquisición. Circularon además todo tipo de patrañas tales como la existencia de una monja que veía lámparas y una mano misteriosa separada del cuerpo que las apagaba y encendía, y otras similares. Inclusive llegaron a divulgarse supuestos milagros, como que un niño que había estado paralítico, andaba ahora anunciando el regreso de los jesuitas¹⁰⁹.

Asimismo, y tal como estaba previsto en el decreto, correspondía a Croix comunicar a Filipinas la decisión del Monarca. Para ello comisionó al comandante y piloto Don Francisco Javier Estorgo Gallegos para que llevase y entregase los reales pliegos sobre la expulsión al gobernador de Manila, con la orden de regresar a Méjico para darle cuenta del buen resultado de este cometido. Así lo verificó Estorgo a bordo de la goleta Nuestra Señora de la Soledad que llegó a Manila del 17 de marzo. Dos días más tarde se procedió a la expulsión de los Jesuitas de estos territorios insulares.

Durante cinco largos meses el conato de sublevación y sedición a que dio lugar la orden de expatriación de los Jesuitas, se extendió por todo el Virreinato y particularmente por las Provincias internas, desmintiendo, la realidad del conflicto, los buenos augurios del Marqués de Croix sobre la pronta ejecución de la disposición del Monarca¹¹⁰. Gálvez -en misión de juez especial- fue el encargado de reprimir los levantamientos, al frente de un contingente de tropas. Esta misión sirvió para que muchos de los detractores del Visitador conociesen de primera mano hasta dónde llegaba su afán persecutorio que no se detenía al tener que utilizar todo tipo de crueles recursos de castigo, ni le temblaba la mano al firmar decenas de sentencias de muerte y graves condenas. Quizá hubiese podido actuar de otro modo, pero opinaba que era necesario aplacar, desde el primer momento, el espíritu de rebeldía que había puesto en pie de lucha a todos los descontentos que utilizaban como pretexto la expulsión de los Jesuitas¹¹¹.

A lo largo de ese tiempo, cientos de condenados fueron desplazados de sus territorios y conducidos a los presidios de Veracruz y San Blas. En su mayoría se trataba de indios más o menos puros y algunos mulatos, pertenecientes al proletariado industrial, allí donde había industrias y, en todos los casos, de vagabundos, gentes de los suburbios y desarraigadas que habían acudido a las zonas mineras. No eran los verdaderos responsables del levantamiento que estuvo manipulado por los burgueses del comercio y la

¹⁰⁹ A.R.G., Fondo José Cornide, Sign 44809, carpetilla15, nº 29 y nº 30 y ALCÁZAR MOLINA, o.c., pp. 57-

¹¹⁰ Las provincias internas eran Sonora, Sinaloa, California (actualmente de Estados Unidos), Baja California, Chiuaua, Durango, Nuevo León, Coahuila, Texas y Nuevo Méjico. Esta última, en el momento de integrarse también en Estados Unidos, se dividió en los actuales estados de Utah, Arizona y Nuevo Méjico.

¹¹¹ El propio Gálvez justificó ante el Virrey su actuación, afirmando: "V.E....conoce que mi carácter natural es compasivo y mi corazón no está mal puesto; pero es indispensable para evitar mayores daños desterrar la impunidad, castigando a pocos para no tener después que destruir a muchos...". Tuviese o no razón, lo cierto es que por R.O. del 23 de diciembre de 1767 y "en premio a su actuación en la expulsión de los jesuitas", se concedió a Gálvez la plaza de ministro togado en el Consejo de Indias. NAVARRO, o.c., pp.276 y 323. Los tiempos eran otros y los "modos" es necesario juzgarlos en su contexto, aunque nunca merezcan ser justificados.

minería y, en menor medida, por algún latifundista o algún militar. En la realidad, se trataba de un conflicto social generalizado, de un movimiento subversivo de los asalariados contra sus patronos, de los habitantes de los suburbios contra los burgueses y de las "castas" contra los blancos¹¹².

Obedeciendo las órdenes del Marqués, a los diez días de hacerse pública la orden de expulsión, Gálvez salió de Méjico rumbo a San Luis de la Paz. Marchaba investido de la autoridad que le había otorgado el Virrey y creyéndose el mismo que iba a restablecer el poder real alterado por lo que consideraba una nuevas "vísperas sicilianas" contra los europeos y la gente blanca. Le acompañaban setecientos hombres de tropa, bajo el mando de Don Juan Cambiazo, teniente coronel del Regimiento de la Corona.

Llegó a la ciudad el 7 de julio, el mismo día que salían los Jesuitas cuya marcha trataban de impedir los sublevados. Llevadas a cabo las correspondientes pesquisas sobre el levantamiento, resultaron nueve encausados. El Visitador condenó a tres indios a la horca y a uno, descendiente de cacique, a ser pasado por las armas. Castigos que no impidió el Vicario de Guanajuato que se había desplazado a San Luis y que, incluso, colaboró con el cura y otros vicarios a confesar y preparar a los reos. Se consideró que la principal responsable -por "haber inflamado con su furia a la población para que impidiese la salida de los jesuitas"- había sido la viuda india Ana María Guatemala, también ahorcada y decapitada. Las cabezas de los cuatro reos fueron expuestas en la plaza y sus casas derribadas.

Los tumultos de Potosí revistieron mayor gravedad. Gálvez encontró la ciudad en una situación general de rebeldía que probablemente, y según informaba a Croix, se había iniciado, antes de conocerse la orden de expulsión de los Jesuitas, en los Reales de minas situados en el Cerro de San Pedro, en las proximidades de la ciudad, donde residían "toda clase de hombres perdidos y facinerosos" que ya se habían amotinado en dos ocasiones, con motivo de los bandos en que se prohibían las armas.

Posteriormente, y en un tercer amotinamiento, exigieron que les fuesen entregadas varias tierras, que se les liberase del derecho de alcabala en algunos artículos y que se les diese el tabaco a un precio inferior al fijado. Incluso habían llegado a atentar contra las autoridades y a abrir la cárcel, dejando en libertad a veintiún reos, alguno de ellos condenado a muerte. Todavía y apoyados por la plebe, protagonizaron un cuarto atentado contra una partida de reclutas que estaba en la ciudad, llegando a romper la bandera y cometiendo todo tipo de tropelías. En definitiva, prácticamente se habían hecho dueños de la ciudad sin que el Alcalde Mayor pudiese hacer uso de su autoridad.

¹¹² La represión sirvió, una vez más, para evidenciar la situación en que se encontraban los distintos y numerosos grupos raciales de la sociedad virreinal, constituida por blancos oriundos de la metrópoli, criollos, hijos de españoles nacidos en América, indios que representaban el grupo más numeroso, mestizos, hijos de español e india y castas, integradas estas últimas por aquellos que descendían de una mezcla de razas (mestizos, castizos, mulatos, etc). Los indios, mestizos, y castas tenían como denominador común el odio hacia los blancos, ya fuesen peninsulares o criollos, motivado por la situación de menosprecio con que eran tratados

Como era de esperar, la situación se agravó los días 25 y 26 de junio, fechas en que se conoció el decreto de expatriación, cuando el Alcalde Mayor, ayudado por el capitán Don Francisco de Mora y por vecinos de orden, dispuso la salida de los jesuitas. Salida que impidieron los rebeldes que intentaron matar al Alcalde y apedrearon al comendador de la Merced que portaba la custodia con el Santo Sacramento. Los amotinados no sólo destrozaron las puertas de la cárcel y dejaron en libertad a los pocos reos que quedaban, sino que, acaudillados por el famoso bandido Vicente Olvera, ocuparon el estanco de pólyora, saquearon tiendas y casas y se hicieron dueños de la situación, impidiendo a Mora el ejercicio de su autoridad. Únicamente fue posible establecer la paz en algunos barrios, pero no entre los serranos, ni entre los indios del valle de San Francisco y Real de los Pozos que se habían unido a la plebe de Potosí. A todos ellos y, agravando el levantamiento, se les habían sumado otros sublevados procedentes de Guanajuato y de Guadalcázar. Ni siquiera se recuperó la calma cuando Croix, conocedor de los hechos, envió a Potosí dos destacamentos de caballería de Querétaro.

El 16 de julio, el Alcalde Mayor, Urbina, al fracasar en un nuevo intento de expulsar a los jesuitas, decidió esperar la llegada de Gálvez a quien precedía un piquete de cincuenta y cinco dragones del Regimiento de México. Unido a la caballería de Querétaro, debía controlar las salidas y entradas de la ciudad para prender a todos los fugitivos. El Visitador se situó el día 23 en el Real de los Pozos, a tres leguas de Potosí, y el 24 de julio, ya en la capital, llevó a cabo la expulsión de los Jesuitas que el mismo describió con todo lujo de detalles y arrogancia, jactándose de que sólo su llegada había salvado a la ciudad, pues los revoltosos confiaban en tomarla y llevar a cabo una matanza general de españoles¹¹³.

Excusado es decir que inmediatamente, exactamente el 27, y ayudado entre otros por Mora y Urbina, procedió a encausar a todos los culpables, empezando por Olvera, sin que la intervención del obispo de Valladolid le inclinase a la más mínima clemencia. Hasta el 5 de octubre, se sucedieron las condenas a muerte, a presidio y a destierro, el derribo de casas y la exposición en picotas de las cabezas de los ajusticiados. Castigos que atañían no sólo a los rebeldes de Potosí, sino también a los de los otros lugares que se habían sumado al levantamiento.

Era tal su afán justiciero y su creencia de que estaba destinado a una misión que iba más allá de su cargo de Visitador, que llegó a atribuir a intervención divina la aparición de un indio, natural de San Luis de la Paz, cuyas dotes de verdugo le permitían cortar en una hora once cabezas y aun más si fuese necesario. Cabezas que Gálvez mandaba pintar para enviar al Virrey los correspondientes retratos, comparables, decía, a los de fieras malignas.

Esta represión, tan extraordinariamente dramática y cruel y tan en contradicción con lo establecido por la Corona española, no estaba justificada solamente por el levanta-

¹¹³ NAVARRO, o.c., p.283 y ss..

miento popular ante la marcha de los Jesuitas, ni por el descontento ante los numerosos impuestos de la administración virreinal. Gálvez consideraba la rebelión y el estado de tensión de las provincias, como un levantamiento indio contra los españoles. De ahí que recurriese a una serie de medidas destinadas a una verdadera segregación racial, para reducir a los indios a ser un grupo perfectamente diferenciado de los dominadores españoles de los que, tristemente, ya se distinguían por su apariencia física y su falta de libertad. A este objetivo también respondía la constitución de cuerpos militares integrados exclusivamente por blancos.

Así, el primero de agosto de 1767 procedió a la formación de una legión a la que dio el nombre de "Legión de San Carlos" en honor del Rey. Mandada por el ahora teniente coronel Don Francisco de Mora, ascendido por sus servicios, estaba constituida por dos batallones de milicias, a los que dos semanas más tarde sumó cinco compañías de infantería provincial y veintidós de caballería, integradas por propietarios de ranchos y estancias. Su vestimenta y armamento pensaba sufragarlos con los donativos ofrecidos por muchos particulares, y con las multas impuestas a los rebeldes.

En definitiva, Gálvez creó un contingente militar provincial que no estaba destinado a luchar contra un enemigo exterior, sino que, integrado por burgueses y hacendados, se ocuparía en lo sucesivo de reprimir cualquier movimiento subversivo de las clases bajas y de los naturales sometidos. Éstos, además de sufrir castigos corporales, fueron castigados a penas pecuniarias que iban de 700 a 1.000 pesos, y obligados a realizar trabajos personales en la reedificación de las Casas Reales, Caja Real, Cárcel de Potosí y otros edificios de la administración.

Por último y en su intento de consumar, afirmaba, el reconocimiento del vasallaje debido al Rey y acabar con la situación de dejadez que las autoridades venían permitiendo en cuanto a costumbres, el 10 de noviembre estableció una serie de normas para la población india, basadas en algún caso en las que rigieron en el momento de la conquista. Iban desde recaudar los tributos por padrón fiscal sin ninguna medida suavizadora, a prohibirles el uso de armas, montar a caballo o vestir ropas españolas u otras que se prestasen a confundirlos con mulatos o mestizos. Todas ellas bajo pena a los infractores de cien azotes y un mes de cárcel la primera vez, y el destierro de la provincia a los reincidentes. A las indias se las castigaba con ser despojadas de sus ropas en público y a un mes de reclusión

El 8 de octubre salió Gálvez de San Luis de Potosí, camino de Guanajuato, donde los tres comisionados que le habían precedido, habían empezado a instruir causas sumarias a los reos que ya se encontraban en la cárcel.

En Guanajuato como en otras localidades, las protestas habían venido sucediéndose desde los tiempos de Cruillas, motivadas por las alcabalas, el estanco del tabaco y la formación de tropas. La expulsión de los Jesuitas incrementó la tensión, por el intento de vengar el agravio perpetrado a las respetables sotanas de los Ignacios o Santos Padres, como se les conocía en algunos lugares. Hasta tal punto se produjeron disturbios que, al unirse la plebe de los barrios a los mineros, fue necesaria la intervención del Ayudante Mayor del Regimiento de dragones de España, Don Juan Velázquez que -en los mismos días que Gálvez iniciaba la represión en Potosí- había impuesto el bloqueo de la ciudad durante tres meses, imposibilitando cualquier posible comunicación, cerrando los caminos de las montañas y estableciendo una serie de destacamentos militares en torno a la ciudad a donde el Visitador llegó el 16 de octubre.

Inmediatamente, procedió a ratificar las causas iniciadas a los reos que para entonces ya eran más de setecientos, restableció las providencias del Virrey bien aceptadas por la burguesía minera, mercantil y latifundista y creó un cuerpo de milicianos de 1.700 hombres -excluyendo del mismo a los mineros-, cuyo vestuario y armamento se costearía mediante un repartimiento entre los vecinos.

La represión fue tan sangrienta como las llevadas a cabo hasta entonces. Se saldó con nueve ahorcados y decapitados, cuyas cabezas fueron expuestas en picas. Ciento ochenta y dos reos fueron enviados a presidios o al destierro, y unos pocos a cumplir la condena en los regimientos de veteranos. Las penas pecuniarias sumaban 1.250 pesos. La mayor, de 300 pesos, correspondió al administrador de una de las minas del distrito.

Como el 4 de Noviembre, festividad de San Carlos, coincidía con el santo del Rey, del Príncipe de Asturias y del mismo Virrey, parece ser que Gálvez llegó a pensar en promulgar las sentencias con anterioridad y conceder después un indulto con motivo de esta triple onomástica. No llevó a cabo este inicial y piadoso propósito que incluso había comunicado a Croix. El día 7 dio cumplimiento a las penas correspondientes y el 8 celebró, eso sí, un solemne oficio de difuntos por los ahorcados, publicando a continuación un bando de perdón y conmutando la pena capital por destierro temporal o perpetuo, según los casos, a los inculpados que se presentasen en el plazo de cuarenta días.

El 11 del mismo mes y dando cumplimiento a la comisión de "apaciguamiento" encargada por Croix, tomó el camino de Valladolid. Antes resolvió los escarmientos de Michoacán. Su Obispo, también en rebeldía, mostraba una actitud poco favorable a la actuación del Visitador y no estaba conforme con la represión que se estaba llevando a cabo en Patzcuaro y Uruapan, precisamente feudos del obispado. Ni tampoco con la actuación del comisionado del Virrey en Valladolid, Don Fernando José Mangino. Al producirse los primeros tumultos, Mangino había permitido que el Alcalde Mayor ahorcase sin más demoras al jefe de los rebeldes, con la consiguiente y previsible protesta de la Sala del Crimen de la Audiencia de Méjico que cuestionó la autoridad del Alcalde para imponer una pena capital sin previa consulta¹¹⁴.

¹¹⁴ Croix, previo dictamen de Cornide, aprobó la ejecución.

Tanto en Pátzcuaro como en Uruapan, los indios habían cometido una serie de excesos. En la segunda localidad habían paseado por las calles y en camisa, a un Oficial de milicias montado en un asno, demostrando con su actuación que la formación de milicias tenía muy mala acogida desde los tiempos de Cruillas y Villalba.

Gálvez encargó a Mangino que solventase los iniciales problemas con el Obispo y el 14 de noviembre se presentó en Valladolid, sin que, tampoco en esta ocasión, le temblase la mano al firmar, el día 20, nueve sentencias de horca para los reos de Uruapan, entre ellas las de su Gobernador, de raza coyote, y la de un español. Diecisiete rebeldes fueron desterrados o alistados forzosos en la tropa, y catorce condenados a presidio. En Pátzcuaro actuó de forma similar

No así en Paplanta en donde también se había producido un movimiento de rebeldía de los indios contra el Alcalde Mayor, Don Alonso de Varga, al que amenazaron de muerte. En esta ocasión, la actuación del Alcalde del crimen Don Domingo Blas de Basaraz, oportunamente desplazado a esta localidad, evitó un derramamiento de sangre, consiguió el cobro de los correspondientes tributos, e inclusive que los culpables, sueltos y sin escolta, le acompañasen de regreso a Méjico para ser debidamente juzgados¹¹⁵.

EL DESAGÜE DE HUEHUETOCA

Es precisamente durante esta segunda etapa cuando el Marqués de Croix trató de llevar a buen término el desagüe de Huehuetoca que, sin lugar a dudas, constituye una de las obras públicas más ambiciosa y costosa de la historia de Méjico. Iniciados los proyectos a comienzos del siglo XVII, exactamente en 1609, ni Croix ni su sucesor Bucarelli, consiguieron ver totalmente acabado el extraordinario proyecto de encauzar, y nunca mejor dicho, "...los ríos, lagunas, vertientes y desagües de la capital de México y su valle", pese a los valiosos informes emitidos por Domingo Traspalacios que había presidido la Comisión del desagüe, del ingeniero Carlos de Wite y de otras autoridades y técnicos que intentaron llevar a cabo su realización. Quedará olvidado el resto del siglo XVIII y buena parte del XIX¹¹⁶.

Como muy bien se afirma en uno de los muchos estudios sobre las obras del desagüe de la laguna de Huehuetoca "...existe una diferencia entre emprender una obra pública o continuar la ya empezada". El Marqués de Croix se encontró con que el desagüe del río Huehuetoca estaba ya proyectado y se limitó a corroborar los informes anteriores y a decretar que se realizasen las obras. Sin embargo, al no contar con fondos suficientes

¹¹⁵ Basaraz había sido nombrado Alcalde del Crimen por Croix, sin contar con la Audiencia que cuestionó y consiguió la revocación de esta decisión.

¹¹⁶ B.R.C.C., En los Papeles de Cornide, merece destacarse la obra de CUEVAS AGUIRRE Y ESPINOSA, Joseph Francisco, Extracto de los Autos de diligencias y reconocimientos de los ríos, lagunas, vertientes y desagües de la capital México y su valle, de los caminos para su comunicación y comercio. México, viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, 1748. Traspalacios había tenido a su cargo la Comisión del desagüe desde 1742 hasta que fue nombrado Ministro del Consejo de Indias.

en el "Ramo del desagüe", antes de iniciarlas y tal como estaba determinado, resultaba imprescindible seguir una serie de trámites, tales como: elegir a los Diputados para que, en Junta preceptiva, acordasen los arbitrios oportunos; informar al Corregidor; pregonar la obra a lo largo de nueve días y, por último, establecer los anuncios correspondientes para adjudicarla al mejor postor que debía de terminarla en cinco años. Caso de que, dada la complejidad de la ejecución, se necesitasen más recursos, estos se obtendrían gravando los alquileres y productos de las casas y fincas sujetas a padecer la inundación, pertenecientes a grandes propietarios.

Este desagüe había estado en el punto de mira de todos los virreyes, del Consejo de Indias e incluso de varios monarcas españoles. Hasta tal punto se consideraba necesario que por Real Cédula de 1637 -reinaba entonces Felipe IV- se había llegado a pensar en la necesidad de cambiar la situación de la propia ciudad de Méjico a otro lugar menos proclive a inundaciones. Decisión que rechazaron los representantes de la capital del Virreinato que iniciaron entonces las obras del desagüe por el río Quantitlán, en las que se estuvo trabajando hasta 1675 en que fueron suspendidas¹¹⁷.

En 1764, sólo la eficacia del citado Traspalacios, juez que también lo era del Ramo del desagüe, pudo salvar a la ciudad de una nueva inundación. Peligro que todavía se recordaba cuando Croix llegó a Méjico y el nuevo juez, Don Joseph del Toro, puso en su conocimiento el riesgo a que estaba expuesta la capital. El Virrey ordenó inmediatamente que el Corregidor, el Ingeniero Jefe, Don Ricardo Aylmer, y el Maestro mayor, Don Manuel Álvarez, llevasen a cabo un detenido estudio de las obras que estimasen necesarias y que entonces fueron evaluadas en 1.200.000 pesos por Aylmer y en 1.500.000 por el Maestro mayor.

Con el fin de establecer los arbitrios necesarios para su pronta realización, Croix convocó la obligada Junta, encargándola de poner en marcha todas las acciones necesarias para proceder a la ejecución del desagüe. Estaba integrada por dos Regidores que, juntamente con el Corregidor, representaban a la ciudad y por el Asesor Cornide. En presencia del Virrey, acordaron que las casas y fincas que corrían peligro de inundarse, debían ser gravadas con un 2 o 3 % del valor de su arrendamiento durante dos o tres años, puesto que ese impuesto podría eximirlas de la posibilidad de cuantiosas pérdidas. A su vez se determinó que el Consulado de Comercio contribuyese con 800.000 pesos. Acuerdo y contribución que, lo mismo que los correspondientes planos, fueron enviados a Arriaga que los examinó con Traspalacios que ya se encontraba en Madrid ejerciendo su nuevo cargo, y con el ingeniero coronel don Carlos de Wite.

Durante su estancia en Nueva España, Traspalacios, había llevado a cabo un detallado reconocimiento del río, desde el pueblo de Huehuetoca hasta el Salto de Tula. Tanto en su informe como el del Maestro Mayor, emitidos en enero de 1755, se consideraba que, al discurrir el río sobre un terreno peñascoso, era necesario un desmonte tanto en

¹¹⁷ B.R.C.C., Papeles Cornide, S3A; 6-6; 83 (1,2,3,3-1,3-2,3-3,3-4).

el citado salto de Tula como en el llamado el Saltillo, a una legua de distancia, para que el agua se precipitase con mayor velocidad, hasta llegar a la llamada Hacienda del Salto, distante otra legua de la boca de San Gregorio, y, desde allí, continuase su curso hasta su unión con el Tepeli.

Las obras debían de realizarse a "tajo abierto", tomando el nivel del salto del Tula hasta la laguna de Tezcoco que era y es la más baja del territorio y que no tenía por donde desaguar. Para ello debían de contratarse cuatro oficiales "de los más inteligentes en el barreno", y los correspondientes peones para trasportar y retirar la tierra. Tanto los citados técnicos como otros que fueron consultados al efecto, estimaron que para el desmonte que duraría tres meses, serían necesarios unos cincuenta operarios.

También en marzo de 1755, se había consultado a los dueños de las haciendas limítrofes que eran buenos conocedores del terreno. Propusieron entonces que se construyese una acequia de comunicación entre todas las propiedades, dotándola además de embarcaderos. Estos posibilitarían, afirmaban, la conducción de semillas y todo lo necesario para llevar a cabo los cultivos que se proponían implantar, inclusive en las tierras libres. De ese modo se regularía también el río de Quantitlán que, pese a las obras realizadas en su curso, continuaba ocasionando muchos daños en toda la jurisdicción.

Aylmer que efectuó un nuevo reconocimiento en febrero 1767 a lo largo del Huehuetoca, tantas veces citado y revisado, llegó a la conclusión de que las obras anteriores habían sido poco acertadas, porque se habían construido numerosos diques sin buscar los parajes por donde desaguarlos. Finalmente, se logró darle salida por la laguna de Zumpango, donde se juntan los ríos Quantitlan y Tepzotlan con sus afluentes.

Todas estas opiniones y dictámenes fueron el punto de partida para el decreto del Marqués de Croix del 4 de marzo de 1767. Y dieron lugar además a una fluida correspondencia con Arriaga a quien se informó de los datos de que se disponía que se tuvieron también en cuenta para el emitido posteriormente por Carlos de Wite en febrero de 1768, puesto que por decisión del propio Rey, Carlos III, Wite examinó con Traspalacios un mapa de Méjico con la "explicación de sus terrenos, ríos, arroyos, lagunas, fuentes y contornos". Buenos conocedores de la complejidad de la obra, los dos técnicos partieron de la base de que la capital estaba situada en una cuenca lacustre, rodeada de montañas cuyos ríos formaban los lagos escalonados de Zumpango, San Cristóbal, Xaltocan y Tezcoco, todos ellos más altos que la ciudad.

Ambos expertos corroboraron también los graves peligros a que estaba expuesta la capital del Virreinato, por las avenidas y abundancia de aguas que llevaban los ríos, sumadas a las procedentes de los montes y sierras próximas como Sierra Nevada, aunque las aguas procedentes de esta última sierra representaban menos peligro al discurrir por un terreno poroso. Con todos los datos, Carlos de Wite certificó y confirmó que, indudablemente, era necesario proporcionar al río Huehuetoca una mayor pendiente, ensanchando su cauce, desde donde inicia su curso hasta la boca de San Gregorio. Excavar también la laguna de Tezcozco y retirar todas las piedras, estorbos y tierras.

Entre dictámenes, proyectos y obras, transcurrieron cinco años hasta que, en 1773, ya bajo el mandato de Bucareli, se consideró que, dada la profundidad del tajo abierto, no persistía el peligro de inundaciones y que lo único que urgía era retirar la tierra excavada y, posiblemente, ampliar de nuevo el canal de Huehuetoca, quedando el proyecto olvidado, al menos en la etapa de la Historia de Méjico que se estudia en este trabajo.

Tercera etapa: enero 1768-mayo 1770.

Constituye la etapa central del mandato de Croix. No sólo porque se consolidó la autoridad española en la frontera norte, frente a los indios y al intento de penetración de las potencias europeas, sino porque el Virrey vio cumplidos sus deseos de prescindir de los funcionarios que se habían mostrado contrarios a la expulsión de los jesuitas. Por añadidura, la partida hacia España de la flota de Casa Tilly, con una fabulosa cantidad de metales preciosos, hizo creer al Marqués que su sueño de nivelar el erario estatal gracias, precisamente, a los recursos proporcionados por Nueva España podía ser posible.

De los resultados de la expedición a Sonora y Sinaloa ya se ha hablado en páginas anteriores, anticipándonos, en tiempo, a esta etapa. Únicamente es preciso añadir el redescubrimiento y ocupación de los puertos de la California nueva.

DOTACIONES MILITARES Y PROYECTOS DE FORTIFICACIÓN. LOS PUERTOS DE VERACRUZ Y TAMPICO.

El estado de inquietud provocado por la marcha de los jesuitas, hizo necesario el incremento de los efectivos militares con el envío desde la Península de tres batallones de los regimientos de Saboya, Ultonia y Flandes, cuyos contingentes debían de ser completados a su llegada a nueva España con gente blanca, ya fuese europea o criolla, excluyendo cualquier moreno, pardo o mestizo. Mientras los dos primeros regimientos se acuartelaron en Veracruz donde habían desembarcado, el regimiento de Flandes fue enviado a Ulúa.

Pese a estos refuerzos, a los que más tarde se sumarían los regimientos de Zamora, Guadalajara, Castilla y Granada hasta un total de 10.000 hombres, Croix -contradiciendo su pensamiento inicial-, seguía insistiendo en la necesidad de recurrir a cuerpos de milicianos, hasta que, de nuevo, se le manifestó desde Madrid que se carecía de recursos para atender a cualquier incremento de gastos y que, además, se consideraba que la tropa miliciana no prestaba la utilidad requerida.

También vio fracasado su intento de fortificar Veracruz. Entre otras razones por su clima malsano que provocaba no sólo una gran mortandad, sino incluso deserciones en la tropa que guarnecía la plaza. Tanto era así que el Conde de Aranda, respaldado por los informes del mariscal Ricardos y de Pedro Martín Cermeño, fue el impulsor de la R.O. del 30 de agosto de 1768, desechando la fortificación del citado puerto y proponiendo en su lugar la construcción de una fortaleza en el llano de San Miguel de Perote, capaz para albergar mil hombres¹¹⁸.

Fortaleza cuya construcción y proyecto del ingeniero Manuel de Santisteban, fueron aprobados por el Marqués en abril de 1770 y ha quedado para la posteridad como un símbolo de su paso por Nueva España, pese a que la terminación de la obra corresponde ya al mandato de su sucesor.

Este retraso en su ejecución, no se correspondía con el interés demostrado por el Marqués de Croix, tanto en lo referente a la realización de obras programadas desde Madrid, como inclusive, y dada su visión de futuro, la ejecución de otras que el mismo juzgaba imprescindibles. Entre éstas las necesarias para fortificar la costa de la colonia de Nueva Santander, defendida en ese momento únicamente por indios bravos, dada, además, la oportunidad que podía ofrecer dicha costa para el comercio. Proyecto que quedó patente en dos preciosos documentos de los "Papeles de Cornide", custodiados en la Biblioteca del Real Consulado. Se refieren a la vulnerabilidad de la costa entre Veracruz y Tampico y a sus posibilidades comerciales, concebidas siempre en consonancia con su línea de pensamiento, estrechamente ligado a los principios económicos del racionalismo de la Ilustración¹¹⁹.

En el primero de estos documentos se describía y se documentaba gráficamente la costa, desde Veracruz a Río Grande en Punta gorda y Punta brava, al abrigo de los arrecifes; lo mismo que de río Grande al río Nautla, en la jurisdicción de la Antigua, precisamente en la zona en donde Cortés "echo sus barcas a pique". Se estudiaban todas las opciones para internarse en el interior a tierra fría por Sierra Madre, utilizando

- 118 Pedro Martín Cermeño y García de Paredes, capitán General de La Coruña del 27 de febrero de 1774 al 14 de diciembre de 1790, tuvo, lo mismo que Croix, una serie de problemas con la Audiencia, con el Real Acuerdo e incluso con el Intendente. Como buen Ingeniero Militar, y como tal director de Obras en Galicia, proyectó y llevó a cabo una serie de obras, tales como las ejecutadas en el Castillo de Santa Cruz, la remodelación del Castillo de San Antón y el proyecto de unas nuevas murallas para la ciudad y para la construcción de los fuertes de Oza y Adormideras, además de la reforma de los hospitales militares. Y sobre todo dotó al barrio de la Pescadería de La Coruña de edificios emblemáticos como la Aduana, actual Gobierno civil, el Real Consulado y las llamadas aun hoy día Casas de Paredes VERDERA FRANCO, o.c, pp. 71 y 187. MARIÑO BOBILLO, La Coruña bajo el reinado de Fernando VII..., o.c., p. 17.
- 119 B.R.C.C. Papeles de Cornide, T.II, S3A;6-6;83, ff. 4-10 y 12-13: "Noticia de los parajes en que pueden los enemigos hacer desembarcos en la costa de Veracruz a Tampico, con un plano de dicha costa, por un práctico del país". "Carta manuscrita del Exco. Sr. Marqués de Croix sobre la habilitación del Puerto de Tampico con motivo de la visita que hicieron a la colonia de Nuevo Santander el Mariscal de Campo don Juan Fernando Palacios y el licenciado don Joseph Osorio". Está fechada el 21 de mayo de 1769. Entre los productos destacaba el pescado, arroz, algodón, yute, vainilla, tabaco, maíz, achiote, zarzaparrilla; el camarón entre los mariscos, amén de bosques de cedros, ganados entre otros las caballerías, bacalao y tortugas grandes y pequeñas.

el cauce de los ríos cuyas orillas estaban prácticamente deshabitadas. Y, por último se indicaba igualmente el número de leguas, los peligros que podían presentarse y, como se ha apuntado, las posibilidades comerciales.

Además de señalar las distintas jurisdicciones y los cultivos de cada una de ellas, se hacía hincapié en los peligros que podían presentarse e indicaba las defensas y compañías con que contaba cada una de ellas. Las compañías estaban constituidas, por españoles, negros, mulatos, mestizos y coyotes a caballo, amigos del aguardiente... diestros en la lanza y la escopeta y temibles con el machete, bizarros y atrevidos, sobre todo en las espesuras del bosque que, se comportaban como tigres si se enfadan. Se alistaban a los quince años y no se retiraban hasta los sesenta. Orgullosos de ser soldados, eran celosos de la religión, amantes de la patria y temerosos de la justicia.

A su vez, en Paplanta, Tenagua y Tampico, el número de indios de arco y flecha podía llegar a mil. En tiempos de guerra, prestaban vigilancia durante todo el año y del veinte de marzo al cuatro de octubre en los momentos de paz.

El segundo de los documentos, manuscrito, daba cuenta de la visita que realizaron a la colonia de Nuevo Santander el Mariscal de Campo don Juan Fernando Palacios y el licenciado don Joseph Osorio. En vista de los datos aportados, Croix proponía la habilitación del puerto de Tampico para el comercio con Veracruz, y una serie de medidas que, pensaba, redundarían en un aumento de la población y en beneficios para la Real Hacienda. Entre ellas, el establecimiento de una Aduana o, al menos, el nombramiento de un Administrador que recaudase las alcabalas de las ventas, evitando de ese modo los fraudes e incrementando los beneficios para la Real Hacienda.

Estimaba el Virrey que estos cambios que debían extenderse a la península de Yucatán, impedirían la posible entrada de buques extranjeros y serían beneficiosos para todos, particularmente para los habitantes actuales que se veían reducidos a vestir las pieles de venados del país y a consumir incluso bebidas prohibidas y nocivas, mientras que, habilitando el puerto, podrían llegar el vino y los paños de Castilla, favoreciendo con estas transacciones la circulación de moneda prácticamente desconocida, puesto que el comercio se limitaba al trueque de productos y carnes saladas.

INTENTOS DE REFORMAS ADMINISTRATIVAS Y COLONIZACIÓN DEL NOROES-TE DE CALIFORNIA.

El 15 de enero de 1768, Croix, de acuerdo con Gálvez que ya estaba de regreso en la capital, y teniendo también en consideración el parecer del arzobispo de México y del obispo de Puebla, concibió el ambicioso proyecto de dividir el Virreinato en once grandes provincias, gobernadas por intendentes y suprimiendo los cargos de alcaldes mayores y corregidores que serían sustituidos por altos magistrados.

Este intento que bajo el título "Informe y plan de Intendencias que conviene establecer en las provincias de este reino de Nueva España", trataba de imponer en las colonias la administración de la metrópoli, no se hizo realidad en Indias hasta 1776, cuando ya Don José Gálvez era ministro togado del Consejo de Indias. Sin embargo en Nueva España, en donde había surgido la idea, se implantó diez años más tarde, en 1786¹²⁰.

También en enero de 1768, se proyectó y fue víctima igualmente de retraso en su aplicación, el llamado "Plan de erección del gobierno y comandancia general que comprenda la península de California y las provincias de Sinaloa, Sonora y Nueva Vizcaya". Proyecto debido a la necesidad de una administración eficiente por el estado de guerra en que se encontraba Sonora y por la indefensión en que habían quedado California y Nueva Vizcaya tras la expulsión de los jesuitas. Sobre todo la primera, pues, como afirmaría Vildasola, la expulsión de los regulares de la Compañía había dejado a "California tan infeliz como no cabe en mente alguna".

Conocedor quizá de esta situación de "infelicidad", es decir de casi abandono, que se traducía en escasez de población, carencia de recursos e inexistencia de autoridad, en febrero del mismo año de 1768, el Virrey otorgó a Gálvez plenos poderes en la frontera noroeste con el fin de que llevase a cabo la fundación de poblaciones en los territorios que recobrase luchando contra los indios. Con esta misión costeada en parte por la audiencia de Guadalajara, el Visitador partió de Méjico el 9 de abril, llevando consigo un grupo de colonos de Potosí y Guanajuato para poblar la frontera y poner en explotación las minas de California.

Con este ambicioso plan, llegó a la península de California en el mes de julio, decidido a fomentar el comercio, minería y población. Así lo hizo, descubriendo y explotando varios yacimientos argentíferos que posteriormente fueron abandonados, bien por haberse agotado su riqueza en plata, bien por falta de gente.

Al proyecto inicial, sumó Croix el del Marqués de Grimaldi que, alarmado por los viajes y descubrimientos llevados a cabo por los rusos en Alaska, solicitaba la exploración del puerto de Monterrey por tierra y por mar. Petición que Gálvez hizo suya de inmediato, enviando a este puerto y al de San Diego una expedición naval con el deseo, además, de mantener allí una guarnición española.

¹²⁰ El proceso de racionalización de la administración territorial impuesto por los Borbones, suponía la sustitución de la antigua división en reinos por la de provincias. En 1718, se creó el cargo de "intendente", encargado de la administración económica del ejército. A lo largo del siglo fue acumulando cada vez más competencias, hasta terminar absorbiendo todas las de tipo económico. ROJAS, Beatriz, El gobierno de los pueblos novohispanos frente a la Constitución de 1812, ponencia del Congreso "Entre Imperio e nacions: Iberoamérica e o Caribe ao redor de 1810. A Coruña: 5, 6, 7, e 8 de xullo de 18102, sostiene que las Intendencias se implantaron en el Virreinato de Nueva España en 1786 y no en 1785, como afirman otros historiadores.

En los buques San Carlos y San Antonio embarcó 90 hombres entre marineros y tropa, además de los útiles y víveres necesarios para la creación de nuevos establecimientos, presidios y misiones. Expedición que completó con otra por tierra a la península de California, con la pretensión de visitar los establecimientos de la provincia y sus yacimientos mineros. Acompañado en esta ocasión también por misioneros, entre ellos el famoso franciscano Fray Junípero Serra, llevaba además ganado caballar, mular y vacuno.

Ambas expediciones, terrestre y marítima, se reunieron primeramente en el puerto de San Diego y después en el de Monterrey, fundando misiones en ambos lugares. Entendía Gálvez que estas tierras californianas eran muy fértiles y que la plantación de trigo podría rendir un ciento por uno y la de maíz doscientos por uno.

Esperada fertilidad que también motivó que, en 1770, se organizase otra expedición y que el Marqués de Croix, cada vez más interesado en estos territorios, ordenase a Vildasola que dejase Sonora y se dirigiese a California¹²¹. Con este fin, Vildasola se puso en comunicación con don Francisco Trillo, comisario del puerto y departamento de San Blas, para encargarle que una embarcación le recogiese en el puerto de Mazatlán para conducirlo a su nuevo destino.

Vildasola aprovechó su correspondencia con el Virrey para hacer referencia a su labor en Sonora, realizada, decía, por la fidelidad debida al Rey -al que había servido pese a sus enfermedades y con sólo 4.000 pesos de sueldo- y en agradecimiento a la confianza que Croix le había demostrado siempre.

Exponía, con todo lujo de detalles, los gastos que representaría la administración de California, los funcionarios que serían necesarios -entre ellos un Comandante gobernador y superintendente-, los situados o sueldos que debían establecerse, e incluso los ahorros que una buena economía podría suponer para las Cajas Reales. Le informaba también que él únicamente contaba con veinte y que no le sería posible auxiliar ni sostener las expediciones por tierra y por mar desde los puertos de San Diego y Monterrey, porque carecía de recursos, de embarcaciones y de pilotos.

Sin embargo, en contra de las expectativas de riqueza que se esperaba encontrar en esta península, y que el propio Vildasola también auguraba porque creía que "era rica y textil", afirmaría más tarde que, exceptuando la zona sur en la que se habían descubierto muchos minerales pero escaseaban el oro y la plata y donde también había abundantes

¹²¹ B.R.C.C., Papeles Cornide, S3A; 6-6; 83 (15,16 y 17): Noticia de las Provincias de Sonora y California. Estado en que se hallaban en el año de 1774 y Providencias tomadas para su restablecimiento. Informe sobre el mal estado e irrupciones del gobierno de Sonora causado por los indios y providencias que se procuraron. Noticia breve sobre la expedición militar de Sonora y Sinaloa, su éxito feliz y ventajoso en que por consecuencia de ella se han puesto ambas provincias. Noticia de la California y de los nuevos descubrimientos hechos en el norte de ella. En esta documentación se encuentra también la correspondencia manuscrita entre Croix y Vildasola, mantenida el 29 de noviembre y 2 de diciembre de 1769; 27 de enero y 11 de febrero de 1770 y años siguientes.

tierras de cultivo, agua y ganado, el resto era árido, pedregoso y arenisco y carecía de comercio, de frutos y de metales. Subsistían por el infatigable celo de Gálvez, las diligencias que, por orden de Croix, llevaban a cabo los funcionarios de Sinaloa y San Blas y, sobre todo, "gracias a los celosos, desinteresados y virtuosos franciscanos que lo vigilan todo".

Así pues, pese a los buenos pronósticos, no se cumplieron ninguno de los objetivos, bien por falta de gente para la explotación agraria, o bien porque los yacimientos hubiesen agotado su riqueza en plata hasta el punto de que posteriormente fueron abandonados. Sin embargo, Gálvez, lograría convertir la península en una Intendencia¹²².

El Visitador tampoco obtuvo buenos resultados cuando, más tarde y ya en la costa de Sonora, intentó terminar la guerra de Cerro Prieto. Sí le fue posible establecer padrones, una legislación laboral sobre el trabajo en las minas, rebajar el precio del azogue y la pólvora, crear una Caja real en Alamos y proceder al reparto de tierras entre los indios¹²³. Medidas que no pudieron evitar un intento de sublevación en las poblaciones indias de Río Fuerte que Gálvez solucionó nada menos que con veintitrés penas de muerte, y varias de azotes y cárcel.

Este extremado espíritu justiciero o quizá el ver derrumbado su sueño sobre la riqueza de California que siglos más tarde seguirá constituyendo un atractivo, lo cierto es que, en mayo del 69, Gálvez se vio afectado por una terrible melancolía que derivó en unas fiebres tercianas que le hicieron perder la razón. Tan pronto afirmaba que se le aparecía San Francisco para anunciarle la victoria en Cerro Prieto, como se veía afectado por una grave megalomanía rayana en la perturbación mental, o se consideraba poseído por el demonio.

Esta grave indisposición con sucesivos ataques, pese al traslado del enfermo a un clima más suave, mantuvo a Gálvez en un verdadero estado de confusión mental y aislamiento hasta abril de 1770 en que estuvo en condiciones de escribir a Arriaga, dándole cuenta de la expedición. A finales de mayo, ya de regreso a México, Croix hizo detener a algunos de sus acompañantes a las puertas de la capital, para dar a entender que la enfermedad del Visitador había sido divulgada con mala fe para restar brillo a su brillante ejecutoria política.

¹²² A.R.G., Fondo José Cornide, Sign. 44994, nº29.

¹²³ A.R.G., Ibidem, S 44809, carpetilla 15, nº 7. La Real Cédula de Carlos III del 24 de noviembre de 1767, haciéndose eco de las quejas de los mineros sobre la decadencia de la minería, debida al agua que inundaba los yacimientos, al coste de las obras y a la carestía del azogue, permitió no sólo rebajar el precio de este producto, sino repartir entre los mineros una cuarta parte del mismo. A la consecución de estos fines obedece un bando de Croix de marzo del 68, exigiendo el cumplimiento de la Real Cédula y eximiendo de gravamen la compra de azogue. Sin embargo ni la R.O., ni el Bando del Virrey, lograrían mejorar la situación como se desprende de la posterior "Representación que a nombre de la Minería de esta Nueva España hacen al Rey Nuestro Señor los apoderados de ella, D. Juan Lucas de Lassága, Regidor de esta Nobilísima Ciudad y Juez y Contador de Menores y Albaceazgo; y D. Joaquín Velázquez de León, Abogado de esta Real Audiencia, y Catedrático que ha sido de Matemáticas en esta Real Universidad". México. Impreso en México por D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 25 de febrero de 1774 (B.R.C.C. Papeles de Cornide, T.I)

Durante su ausencia, en la capital del Virreinato se había vivido en un permanente estado de inquietud, latente en realidad desde 1767 a causa de la expulsión de los jesuitas. Afectaba también a algunos miembros de la administración y particularmente de la Audiencia, organismo cuyas relaciones con el Virrey nunca habían sido cordiales, como ya se expuso. Croix que, como venía demostrando, nunca se había sentido intimidado para ejercer su autoridad, envió a España al secretario del Virreinato y amonestó individualmente a cuatro miembros de la Audiencia que no dudaron en quejarse al Rey.

Carlos III mantuvo una actitud dura, máxime al aparecer también varios manuscritos anónimos contra la autoridad de los Obispos que fueron dados a conocer a Croix y a Gálvez. Se inició entonces una extremada investigación que culminó implicando a varios clérigos. El Virrey comunicó el resultado de la misma a Aranda, presidente de un Consejo Extraordinario que se ocupaba de todo lo referente a la expulsión de los jesuitas. Los fiscales de este organismo, Campomanes y el Conde de Floridablanca -ambos partidarios también de la expulsión- mantuvieron la misma actitud represiva. Finalmente, nueve acusados fueron enviados a España sin que, pese ello, ni en Méjico, ni en todas las colonias americanas, cesase el malestar por la expulsión que para muchos historiadores fue una de las causas de la posterior independencia de la América española.

PREOCUPACIÓN ECONÓMICA. LA RENTA DEL TABACO Y LAS EXIGENCIAS DE ARRIAGA.

Fue durante esta etapa cuando Croix -siguiendo las directrices expuestas en su día por Arriaga- trató de administrar eficazmente todas las rentas del Virreinato y consumar la labor administrativa. Inclusive intentó controlar el ramo de bulas en todos los obispados de Méjico, Puebla, Oaxaca y Michoacán, y actualizar los arrendamientos de los diezmos eclesiásticos. Sin embargo ni estas iniciativas, ni otras del mismo tenor, fueron siempre, del agrado del Consejo de Indias que le reprochaba que no tenía en cuenta las directrices existentes, ni a las autoridades correspondientes.

Pese a esta discordancia, el Virrey proseguía con su objetivo de rentabilizar al máximo la economía en beneficio de la Corona. A esta finalidad, responde también la "Ordenanza de la real renta de los naipes para este reino de Nueva España y provincias de su comprensión, que se administra de cuenta de Su Majestad". Ordenanza que permite, además, conocer que la nueva administración comprendía Nueva España, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Guatemala y Campeche.

Lo cierto es que desde mediados de 1768, en Madrid se tenía la creencia que, pese a las buenas intenciones y expectativas del Virrey, el estado de la Hacienda de Nueva España era de franca decadencia, hasta tal punto que el Consejo consideraba que el promedio anual de ingresos de 1765-1768 era inferior al quinquenio de 1755-1759. A finales de 1769, el Tribunal de Cuentas reconocía una deuda de 2.853.124 pesos y, entre 1770-1771, fue necesario recurrir a los préstamos patrióticos de particulares, tan frecuentes, tanto en la metrópoli como en las colonias. El propio Arriaga, sabedor de esta situación y a juzgar por un informe enviado a Grimaldi, estaba convencido de que en lo sucesivo la Hacienda de Nueva España no produciría los ingresos esperados, ni siquiera con la implantación de la lotería que a imitación de su establecimiento en la metrópoli, se llevó a este virreinato en 1769.

Aun con estos malos augurios y muchas veces tratando de superar la falta de comprensión de las autoridades de Madrid, Croix no aminoraba sus intentos de explotar al máximo las fuentes de riqueza con que contaba Nueva España, entre otras las rentas producidas por el monopolio del tabaco, producto sobre el que Hacienda mantenía la exclusiva de su compra, labor y venta desde 1766. Mientras el Rey deseaba continuar su estanco con toda equidad, los directores de este ramo querían imponer tarifas muy bajas y obstaculizaban los ingresos que podía proporcionar este artículo.

Con el fin de solucionar el problema, el Virrey solicitó a Esquilache que le permitiese renovar la Junta de tabacos y -actuando por su cuenta y, como tantas veces, no siempre debidamente respaldado por las altas instancias- trató de ganarse a los cosecheros ofreciéndoles precios más ventajosos. Como venía siendo habitual en su modus operandi, para aumentar los ingresos de este monopolio, recurrió a la publicación de una serie de bandos, entre ellos el que permitía que los cigarreros de profesión pudiesen continuar con su trabajo siempre y cuando el tabaco lo adquiriesen en los estancos y estuviesen matriculados como era preceptivo. Y, sobre todo, estableció las penas en que incurrirían los contrabandistas y los cultivadores de otras clases de tabaco que no fuesen las permitidas y establecidas. Promulgó además varios reglamentos e instrucciones, destinados a los factores, a los visitadores y a las justicias, tendentes, todos ellos, a mejorar la administración de este ramo y a vigilar el cultivo correspondiente. Disposiciones que culminaron en las "Ordenanzas de la Real Renta del Tabaco para este Reino de Nueva España que se administra de cuenta de Su Majestad".

Gracias a todas estas disposiciones, en abril de 1768 pudo remitir a la corona 500.000 pesos del producto de este artículo, después de haber pagado todas las existencias de los almacenes, los gastos iniciales del estanco y las cosechas anteriores. Tanto fue así que, en 1.769, el producto líquido de este monopolio ascendió a 981.211 pesos, pese a los gastos ocasionados por el establecimiento de una fábrica de puros y cigarros. Inclusive llegó a enviarse tabaco a La Habana y desde este puerto a Filipinas, y rapé a Perú.

Aunque desde 1767 el apuro hacendístico era general, y que Arriaga no lo desconocía, en febrero de 1769, este Ministro de Indias continuaba insistiendo en la obligación de hacer frente a las necesidades de la metrópoli y del Imperio con el superávit que debía producir la hacienda de Nueva España. En su correspondencia con el Marqués,

le hacía saber que en España faltaban incluso recursos para abonar los sueldos y otros pagos cotidianos. Carencias a las que Croix pudo hacer frente en parte, al enviar por la flota de Casa Tilly que partió el 27 de abril de 1770, 358.000 pesos para la Corona y 1.500.000 de la renta del tabaco. También pudo cumplir los compromisos atrasados con Cuba y Filipinas.

Sin embargo, el déficit presupuestario seguía creciendo, no en vano estaba integrado por los envíos a estas islas, las obligadas remesas a la metrópoli y los propios gastos del Virreinato. Por añadidura, y como ya se dijo, la expedición a Sonora no había tenido el resultado económico esperado, ni en cuanto al rendimiento de las minas, ni al poblamiento de aquellas tierras.

Las preocupaciones hacendísticas con ser graves, no hicieron disminuir el interés del Virrey sobre los asuntos que habían sido objeto de su atención desde su llegada a Nueva España, ni tampoco aminoraron sus motivos de fricción con la Audiencia. Así se puso de manifiesto con motivo del bando que establecía que la petición de informes a los tribunales inferiores, no debía interrumpir las causas que se seguían en las altas instancias. Por añadidura, ateniéndose a un informe de su asesor Diego Cornide, restándole cada vez más competencias a la Audiencia, estableció que en los asuntos que atañían a la Universidad podía el Virrey entenderse directamente con el Rey. Excusado es decir que no dejó de hacerlo en lo sucesivo¹²⁴.

DE NUEVO LAS OBRAS PÙBLICAS. EL PRESIDIO DE SAN CARLOS

Desde el comienzo de su mandato y tal como lo había hecho en Galicia y en su intento de consumar las obras del Huehuetoca, Croix demostró una gran preocupación por las obras públicas, empezando por remediar el estado de abandono en que se encontraban las infraestructuras de la propia capital, de cuya mala situación urbanística daban constancia sus calles, sucias, mal empedradas y anegadas muchas veces por las lluvias, haciendo peligrar no sólo la salud de los habitantes sino incluso la solidez de los edificios. Aunando a esta necesidad, sus buenos deseos y el mantenimiento del orden, siempre en su punto de mira, de acuerdo con el Ayuntamiento, proyectó construir un presidio para acoger a ciento sesenta forzados que fuesen reos de delitos leves. Divididos en escuadras y debidamente vigilados, podrían ocuparse de la limpieza y aseo de las calles y acequias, contribuyendo de ese modo a la comodidad del público y a la hermosura de las calles de la capital del Virreinato.

Con su apresuramiento habitual, Croix nombró Jefe del presidio a don Joseph Antonio de Aguirre, a quien encomendó además la supervisión de todas las labores, a las que se destinarían treinta y seis carros y sesenta mulas para la retirada de los escombros y el control de la mano de obra que estaría integrada por el 70% de los presos.

¹²⁴ A.R.G., Fondo José Cornide, Sign. 44994, nº 22 y 44994 nº 35. CORNIDE, Diego, Sobre que en la causas de la Universidad, no hay apelación a la Audiencia.

Se preveían además los cargos de Comisario o Juez con una asignación de 300 pesos anuales cuya misión consistiría en llevar el parte diario, procurando en todas las ocasiones ser benévolo con los presos sin olvidar la debida exigencia en el trabajo. Sin embargo la máxima autoridad se otorgaba al Comandante, al que se le abonarían 500 pesos, también anuales, puesto que sería el responsable del presidio y de consignar en el correspondiente libro todos los gastos, además de custodiar una de las dos llaves -la otra estaría en poder del Tesorero de la ciudad- con las que contaría la inevitable caja de caudales.

Entre los gastos figuraba el salario de los forzados, a los que se pagarían 2 r. a cada uno. Se supone que diarios, pues además de estar incluida la comida -integrada por un total de dieciséis tortillas y dos comidas calientes, además del desayuno-, se le abonaría también, cada dos días, medio real para cigarros y se le proporcionaría el vestuario correspondiente. La relación directa con los presos correspondía al alcalde que además de encargarse de supervisar los trabajos pertinentes de los presos se ocuparía de que rezasen el rosario.

El Ayuntamiento proporcionó el solar para esta obra y edificó la capilla, y el Virrey, con la precipitación inherente a su manera de ser, hizo llegar a Madrid las "Ordenanzas para el mejor gobierno político y económico del nuevo presido de San Carlos. Estatuidas, aprobadas y mandadas observar por el Excmo. Sr. Don Carlos Francisco de Croix..." en 1769. Al mismo tiempo hizo saber a la Corporación de la capital la cantidad de caudales que supondría para las arcas públicas la puesta en marcha de este servicio que debía adjudicarse en pública subasta. Nada menos que dieciocho mil pesos anuales que posteriormente llegarían a ser veintiún mil.

Ordenanzas, disposiciones y previsión de gastos que no sólo cogieron por sorpresa a las autoridades de la metrópoli que se quejaron a Arriaga, sino que dieron lugar a malos entendidos con el Ayuntamiento cuyos Corregidores, sin haber recibido orden alguna por escrito, "...no se atrevieron a reclamar cosa alguna...por las repetidas experiencias que se tienen de que no desiste de sus intentos". Lo cierto es que Croix, como tantas veces hemos visto en Galicia, actuaba sin atenerse a los cauces legales. Inconveniente que finalmente, en esta ocasión y toda vez el presidio estaba ya construido, se solventó en 1772, ya en tiempos de Bucareli¹²⁵.

¹²⁵ B.R.C.C., Papeles de Cornide, T.II, S3A; 6-6; 84 (2), ff. 69-74, "Ordenanzas para el mejor gobierno político y económico en el nuevo presidio de San Carlos, estatuidas, aprobadas y mandadas observar por el Excelentísimo señor Don Carlos Francisco de Croix", impresas por orden de su excelencia en la oficina del Dr. D. Joseph Antonio de Hogal, impresor del Superior Gobierno de este Reyno, año de 1769. NAVARRO, o.c., pp. 370-371.

LOS GREMIOS DE PANADEROS Y OTRAS DISPOSICIONES

En un momento en que -de acuerdo con las incipientes doctrinas de los fisiócratas y las todavía más innovadoras de los librecambistas- se propugnaba la libertad de comercio y de trabajo y se cuestionaban los gremios -se suprimirían en 1790-, por resolución del Marqués de Croix se constituyeron en Nueva España dos gremios. El 7 de septiembre de 1768 tuvo lugar la creación del Gremio de Panaderos de la ciudad de Veracruz. Y el de la propia capital del Virreinato entre 1770 y 1771¹²⁶.

El de Veracruz, establecido bajo la dirección y supervisión del Tesorero Veedor y Diputado del mismo gremio don Manuel de Lebrija y Pruna, estaba formado por 10 individuos que se reducirían a 8 cuando falleciesen dos de los primeros gremiales. Todos ellos gozaban de la exención de milicias, lo mismo que los operarios.

Tanto para la venta del pan del día -desde las cinco de la mañana hasta el toque de retreta-, como para el elaborado el día anterior, se fijaban los puestos correspondientes. Se establecía también el castigo de 400 pesos de multa -40 de los cuales se destinarían al empedrado de la ciudad- si en algún momento fallase el abastecimiento de la población. El pan sobrante se repartiría entre los pobres. El Ayuntamiento estaba obligado a controlar la calidad, el precio y el peso del pan. El control de la harina, previa supervisión por un empleado pagado por el gremio, era responsabilidad del Diputado Veedor que recibiría por esta misión y la de llevar las cuentas 10 rs. diarios. Estaba además facultado para rebajar el precio y para multar con 100 pesos y privar del ejercicio de panadero inclusive, al que no cumpliese todas las premisas establecidas.

Todos los individuos del gremio amasarían la misma cantidad de pan y, también entre todos, se repartirían las pérdidas a que hubiese lugar. Ninguno de los socios podía amasar nada aparte.

La expulsión de alguno de los asociados tenía que contar con la aprobación del Gobernador, previa consulta al Virrey.

No se limitó el gremio de panaderos a elaborar pan y bizcochos destinados a las panaderías y ultramarinos, sino que los asociados se ofrecieron a "contribuir al servicio de S.M.", con los sacos de lienzo de la harina que consumiese anualmente el gremio, para envasar a su vez la necesaria para la provisión de Veracruz y la Habana y con el gangoache correspondiente para forrar los cables de los buques del Rey, además de proporcionar a los mismos bizcocho en galleta para la alimentación de la dotación de cada barco¹²⁷. Ofrecimientos que contaron con el beneplácito de Croix el 18 de febrero de 1769.

¹²⁶ B.R.C.C., Papeles Cornide, S3A; 6-6; 83 (9, 10 y 11).

¹²⁷ La palabra "gangoache" o guangoache se sigue utilizando en América central y sobre todo en Costa Rica, para designar una tela basta, especie de arpillera, que se utiliza para embalajes y cubiertas, significado que se adapta perfectamente al contenido del texto.

Ya en su última etapa, concretamente el 1 de enero de 1771, el Marqués de Croix aprobó también y entró en vigor el *Reglamento del Gremio de panaderos de Méjico*, creado para abastecer la capital. Y, en la misma fecha dio el correspondiente permiso para construir un "*Posito de Trigos y Harinas*". Reglamento y permiso cuyos pertinentes autos aparecen supervisados por el propio Visitador, don José Gálvez.

En este caso y como correspondía a una ciudad con más habitantes, el número de asociados en el gremio era de 30, pudiendo llegar a 36 si así se solicitase, si bien, como ocurría en Veracruz, esos seis puestos concedidos a mayores no serían cubiertos una vez fallecidos los beneficiados, gozando los otros titulares de facultades para traspasar libremente su panadería. Además, velando por el futuro de las viudas e hijos, si uno de los socios efectivos falleciese, uno de sus familiares directos podía ocupar su lugar, siempre que tuviesen edad competente y conocimientos para ejercer este oficio.

Los asociados se comprometían a contribuir cada uno con 3 pesos y dos rs. por cada diez cargas que amasasen durante todo el año de 1771, destinados a la construcción del citado "Posito de Trigo y Harinas". Y serían castigados con 100 pesos de multa la primera vez y la expulsión del gremio los reincidentes, si se pagase más de ½ real por peso en la venta de pan en las tiendas. Para llevar a cabo el debido control de todo lo establecido, también dispondría cada panadero de una marca o sello, registrado por la Fiel Ejecutoria y Diputación de Gremios. Se impedía de ese modo que ninguna persona no agremiada pudiese amasar o vender pan, bajo pena además de 200 pesos de multa o, en su defecto, el destierro de la capital por cinco años.

Cada panadero estaba también obligado a donar una cuartilla -cuarta parte de una arroba- por cada carga de harina amasada. Estaba destinada a las costas de los, siempre posibles pleitos. Y, a contribuir también con la misma cantidad, para absorber las panaderías que se extinguiesen, cuyos muebles se venderían entre los gremiales, entregando el importe obtenido en la Tesorería.

Estaba igualmente establecido que, en el mes enero de cada año, los asociados eligiesen a cuatro diputados cuya misión consistiría en velar por el cumplimiento de estas normas, el abastecimiento de las panaderías y el reparto proporcional entre los asociados de los establecimientos destinados a la venta de pan, para que todos ellos obtuviesen el mismo beneficio en la recaudación correspondiente. Estos diputados tenían facultades para repesar el pan, reconocer los establecimientos y vigilar la calidad del trigo. Extremo, este último, que también atañía a los molineros que no podían moler trigo "de media hoja, sino de hoja entera", y que igualmente estaban obligados a verificar el correspondiente cernido en las condiciones requeridas.

A mayor abundamiento, se reguló detalladamente todo lo que atañía al Pósito de Trigo y Harinas. En primer lugar la necesidad de que contase con una caja fuerte costeada por la Real Hacienda. Dispondría de tres llaves debidamente custodiadas respectiva-

mente por los Oficiales Reales, el Tesorero del Pósito y el Contador del mismo. Además se imponía también la obligatoriedad de que los diputados electos verificasen cada semana las cuentas con el Tesorero y supervisasen con el mismo el correspondiente balance a fin de año.

Los fondos disponibles servirían para suplir, bajo la pertinente fianza, los gastos de la siembra y de la recolección a los hacendados necesitados que no pudiesen hacer frente a los anticipos que una y otra labor pudiesen ocasionarles. Anticipos que ineludiblemente tenía que conocer el Gobierno y ser debidamente registrados en los libros por el Tesorero-Contador. Para este cargo fue nombrado don Juan Joseph de Escheveste, con una gratificación anual de 2.000 pesos, incrementados con otros 500 por llevar las cuentas, libros y documentos, para cuyo control estaría ayudado por un cajero y un escribano de la Real Ejecutoria.

La fabricación de bebidas alcohólicas que estuviesen prohibidas, seguía mereciendo toda la atención del Virrey. El Bando del 6 de septiembre de 1769, obedecía a este particular. Su observancia implicaba no sólo a las autoridades militares de la plaza, sino también a las eclesiásticas, desde los arzobispos a los prelados¹²⁸.

Y, sobre todo, no cejó en la persecución a los desertores y a sus cómplices, ya fuesen éstos nobles o plebeyos, hombres o mujeres. Los castigos oscilaban entre cinco años de presidio en el penal de La Habana para los primeros, a igual número de años de cárcel incrementados con doscientos azotes para los plebeyos, y cinco años de destierro para las mujeres. Penas que se agravaban si la deserción era del presidio de San Carlos o de las calles y obras en que los desertores estuviesen trabajando¹²⁹.

En fin, como puede deducirse a través de la documentación consultada, en los últimos estertores del Estado absoluto, el Marqués de Croix ejerció su autoridad con plenos poderes y lo controlaba todo. Como Virrey estaba facultado para ello por el nombramiento del Monarca a quien representaba. Sin embargo en muchas ocasiones no tenía en cuenta la autoridad que correspondía a otros funcionarios, ni las indicaciones del Consejo de Indias, con cuyos miembros fueron frecuentes las controversias. Bien es verdad que la separación de poderes no figuraba todavía en el horizonte.

Precisamente, en el ejercicio de ese poder ilimitado, no resulta extraño que los Reglamentos, Manifiestos y Memoriales de las Monjas de la Concepción, el convento más antiguo de Méjico, o los de las Religiosas de Jesús María sobre su vida en común conforme a su correspondiente Regla, figurasen en las oficinas del Virreinato, porque, aunque gozasen de la aprobación del Arzobispado, seguía estando vigente el "regium exequator". Teniendo en cuenta además que la Iglesia de Indias gozaba de la protec-

¹²⁸ A.R.G., Fondo José Cornide, sign. 44809, carpetilla 15, nº 39.

¹²⁹ A.R.G., Fondo José Cornide, leg. 44809 (15), nº . 19 y 20 y leg. 44809 (15), nº 39, sobre persecución a deser-

ción de los Reyes, hasta tal punto que todas las determinaciones de los soberanos se entendían emanadas de Su Santidad.

Esta interferencia iglesia-estado explica que los sucesivos monarcas tuviesen la obligación de proteger a la iglesia, pero también el derecho que no dudaban en ejercer, de percibir las décimas en todas las iglesias del imperio, principalmente en Filipinas. Como contrapartida la Real Hacienda velaba y sufragaba los gastos correspondientes a objetos de culto como podía ser el vino, el aceite o las hostias. Bien es verdad que con alguna oposición, entre otras la del fiscal de Manila que alegaba que la iglesia tenía suficientes ingresos con los emolumentos percibidos por las misas y otros oficios religiosos que podían muy bien permitirles costear sus propias necesidades.

Uno de los ejemplos más palpables de la no separación iglesia-estado tan propia de las monarquías absolutas, es la intervención del Marqués de Croix, en la larga disputa mantenida, en 1769, con el deán y el obispo Pedro Tamarón, ya fallecido entonces, y el cabildo de Durango. Estuvo motivada por la tardanza en ingresar en las arcas públicas el porcentaje correspondiente a la celebración de novenas y otros oficios religiosos que, de acuerdo con la Real Cédula del 18 de octubre de 1765, correspondían al Estado. El Virrey encargó de la resolución del conflicto al recientemente nombrado Gobernador de la ciudad y, por añadidura, no dudó en recordar al Cabildo la obligación de contar con un mayordomo secular.

En otro sentido, pero también como muestra de esa interferencia, la pretensión de don Esteban Bravo, gobernador de Puebla que llegó a dirigir una representación a S. M. que le dio la razón, para que, invocando la Recopilación de Indias, se le distinguiese en las funciones públicas con almohadón y tapete y se le diese la aspersión y paz, tal como correspondía a los gobernadores y que el obispado le negaba¹³⁰.

Cuarta etapa (28 de mayo 1770-22 de septiembre de 1771)

Con un sombrío panorama hacendístico entramos en la última etapa de gobierno del Virrey Marqués de Croix. Etapa cuyos hitos vienen señalados por el regreso de Gálvez a la capital, Méjico, y el comienzo del mandato de Don Antonio María Bucareli y Ursúa, el nuevo Virrey de Nueva España.

Durante este período en que por fin terminaron las operaciones militares protagonizadas por Gálvez en Sonora y Nueva Vizcaya, los hechos más relevantes estuvieron marcados por la tensión diplomática entre España e Inglaterra, iniciada con el incidente de las Malvinas; la llegada al Virreinato de un nuevo regimiento, el de Infantería

¹³⁰ B.R.C.C., Papeles Cornide, S3A; 6-6; 83 (12-2) y 6-6; 83 (13); S3A; 6-6; 84 (1), ff. 14-16; 18-22; 25-26; 50—53.

de Granada, y, por último, los problemas militares que finalizaron al ser nombrado el Caballero de la Croix Inspector interino.

PROBLEMAS MILITARES

En el mes de julio de 1770, una serie de felices ascensos militares, entre ellos el del propio Croix a Capitán General, el de su sobrino Teodoro de la Croix a brigadier y el de los inspectores Torre, marqués de la Torre, y Douché a los de Mariscal de Campo y Brigadier respectivamente, fueron sin embargo motivo para acentuar las diferencias, en cuanto a competencias, entre el Virrey y estos dos mandos del ejército.

Si bien el enfrentamiento entre Torre y Croix a propósito de los fondos de cada regimiento, se solventó al ser nombrado el Marqués de la Torre gobernador de Caracas, no ocurrió lo mismo con Douché, debido a su inaceptable comportamiento, tanto como inspector militar en Potosí, como en su vida personal inclusive. Hasta tal punto que no dudó en crear malestar entre la tropa en contra del propio Virrey y de Gálvez. Graves incidentes a los que puso fin la decisión del Monarca que ordenó su regreso a la Península.

Estos dos relevos permitieron a Croix nombrar a su sobrino Teodoro de la Croix, en ese momento castellano de Acapulco, Inspector general de Infantería provincial y veterana. Cargo en el que se mantuvo a lo largo de cinco meses, pese a ser interino y en sustitución de Douché. Aunque este nombramiento estuvo propiciado por Gálvez en justa correspondencia al indiscutible apoyo que el Marqués prestó siempre al Visitador, es de resaltar que el Caballero de la Croix no sólo supo hacerse valedor de la misión encomendada, sino que su dictamen sirvió para reestructurar los regimientos provinciales y los cuerpos milicianos y reducir el coste de su mantenimiento.

EL INCIDENTE DE LAS MALVINAS

El incidente diplomático provocado por la ocupación de las Islas Malvinas por los ingleses, fue motivo suficiente para que se temiese de nuevo un conflicto bélico con Inglaterra, como puede desprenderse de las RR. OO. de 25 de agosto y 22 de diciembre de 1770, en las que se informaba a Croix de estos temores. Se le anunciaba también el posterior envío desde la Península a México, de un nuevo Regimiento de Infantería y se le advertía de que se abstuviese de remitir a España ni riquezas ni frutos, mientras durasen las hostilidades. Y, por último, de que estuviese preparado para ejercer el corso.

Como en ocasiones similares, urgía que el Marqués tomase todas las medidas necesarias para defender no sólo a Nueva España, empezando por el puerto de Veracruz, sino a todo el Caribe. El Marqués dio a conocer el estado de alarma al gobernador de Veracruz y remitió por las fragatas Perla y Juno, un total de 2.241.000 pesos, destinados a este puerto, Puerto Rico, Santo Domingo, Cumaná, Nueva Orleáns y La Habana con la finalidad de organizar su defensa. Al mismo tiempo desde la capital del Virreinato, ordenaba obras de fortificación y desplazaba efectivos militares.

Aunque Bucareli, su futuro sustituto y entonces gobernador de La Habana, le diese a conocer muy pronto que se había restablecido la paz, no tuvo noticias oficiales de la misma hasta mayo de 1771, en que recibió la R.O., fechada en Madrid el brero, por la que se le comunicaba la retirada de los ingleses del puerto de Egmont en las Malvinas y el cese de las hostilidades.

PACIFICACIÓN DE SONORA Y NUEVA VIZCAYA

Fue durante esta cuarta etapa cuando, después del ataque a Cerro Prieto que ya había tenido lugar el 21 de octubre de 1769, se daba por perdida toda esperanza de obtener una victoria aplastante sobre los indios rebeldes de Sonora que pretendían vivir al margen de todo control de las autoridades españolas. Pese a estos malos pronósticos y contra lo que ya se pensaba, pudieron darse los primeros pasos de pacificación y, a finales de abril de 1771, las tropas empezaron a retirarse paulatinamente del escenario de guerra.

No ocurrió lo mismo en Nueva Vizcaya, a la que tanto Croix como Gálvez prestaron menos atención, pese a que los apaches constituían unos enemigos difíciles de vencer. En 1770 se hizo cargo de esta región don Bernardo de Gálvez, sobrino del Visitador y Capitán del Regimiento de Infantería de la Corona al que sin embargo no se dotó de los medios necesarios para pacificar la región.

COMERCIO

Llama la atención que lo largo de estos años del mandato del Marqués de Croix, tanto en la documentación manejada como en la bibliografía a que se hace mención, apenas existan noticias sobre las relaciones comerciales del Virreinato de Nueva España con la metrópoli, ni tampoco entre los distintos países que constituían la América hispana, cuando el comercio mundial había experimentado una importante reactivación desde finales del siglo XVII y sobre todo entre 1730 y 1740, coincidiendo con una alza general de precios en los mercados internacionales.

Aunque el comercio español con América a lo largo del siglo XVIII, tanto en lo que se refiere a importaciones como a exportaciones, representaba aproximadamente la mitad del volumen total de las relaciones comerciales de este país con el exterior -por lo demás siempre deficitarias- los comerciantes españoles, apoyados por los políticos ilustrados, empezaron a presionar al gobierno para que fuese eliminadas las trabas

que les impedían comerciar libremente con América, cuyo peso en el tráfico comercial mundial cobraba cada vez mayor importancia. Entre esas trabas no tenía importancia menor la siempre presencia británica, sobre todo a partir del tratado de Utrecht. Inglaterra, además de contar con el privilegio del asiento de negros, podía enviar a América un "navío de permiso" lleno de mercancías, autorización que, en la práctica, se tradujo en muchos barcos que transportaban más de las 500 toneladas permitidas.

Las presiones de los ilustrados dieron lugar a la promulgación en 1764 del Reglamento provisional del Correo Marítimo de España con sus Indias y, consecuentemente, a la creación de los Correos Marítimos que si bien en origen tenían la misión de conducir regularmente la correspondencia oficial y privada entre la metrópoli y sus colonias, a la larga se dedicaron también al transporte de mercancías. Uno de sus puntos de destino era Nueva España y en concreto Campeche, Veracruz, México y Acapulco y entre los puertos españoles que se beneficiaban de la disposición real estaba precisamente La Coruña.

Tanto fue así que, una vez promulgado el Real Decreto, para darle el debido cumplimiento se incorporó al mismo la Instrucción Particular que S.M. manda observar al Administrador del nuevo Correo establecido en la ciudad de La Coruña, para dirigir y recibir la correspondencia de Indias. En sus artículos 6° y 10° y con el fin de cobrar los derechos correspondientes, se estableció también que todas las cartas que se remitiesen desde esta ciudad, llevarían un sello común hecho en bronce y con mango de madera con la leyenda España y, a su vez, las que procediesen de aquellos parajes tendrían otro sello con el nombre Indias. Marcas que debía recibir el Administrador Principal de los Correos Marítimos en La Coruña, Antonio López, al que se remitieron treinta para que, una vez retiradas las correspondientes a La Coruña, se enviasen las restantes a los Administradores de América, en concreto un juego para Méjico y otro para Veracruz. Con este motivo, entre las pocas marcas que se conservan figura la que con el cuño I N D I A S, señalaba la correspondencia que procedente de de la América continental llegaba a La Coruña.

Y, sobre todo y va sobrepasando el periodo que nos ocupa, interesa saber que entre 1764 y 1789 La Coruña y Cádiz fueron los únicos puertos españoles que canalizaron el tráfico colonial con Nueva España. Años que coinciden en parte con la euforia exportadora que se hizo notar en La Coruña de 1782 a 1787 y que, sin embargo y paradójicamente, se frenó en cierto modo al promulgarse los decretos de Libre comercio en octubre de 1788 y modificarse en esta ciudad la organización empresarial¹³¹.

¹³¹ Véase ALONSO ÁLVÁREZ, Luis, Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia.1778-1818. O Castro, Sada, A Coruña, Gráficas do Castro, 1986, pp. 49-50. GARCÍA PASCUAL, Andrés, La Coruña siglos XVIII y XIX, Revista la Coruña, historia y turismo, Venus artes gráficas, 2004, s.p. Y MARIÑO BOBILLO, Ma Consuelo, La Coruña, bajo el reinado de Fernando VII. La burguesía comercial. La Coruña, Arenas, publicaciones, 2009, pp. 229-232, analiza la repercusión del posterior Decreto de Libre Comercio de octubre de 1778 en el puerto de La Coruña. A esta cuestión se ha hecho también alusión en la p. 29 del presente trabajo y en la nota 40 del mismo.

A la indicada competencia inglesa y a la necesidad de favorecer las relaciones comerciales, se refiere una petición dirigida al visitador Gálvez. Se solicitaba que el comercio de granos se verificase por cuenta de la Real Hacienda, para que de ese modo pudiesen obtener beneficios los cosecheros indios y los comerciantes españoles de la Carrera de Indias, en detrimento de los que venían obteniendo los Alcaldes Mayores, las compañías de sujetos poderosos y los comerciantes extranjeros, en clara alusión, esto último, al tráfico que los ingleses estaban llevando a cabo¹³².

LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL MANDATO DEL MARQUÉS

En un intento de culminar con éxito su misión, pretendió Croix solucionar también el ya viejo conflicto suscitado por los Alcaldes mayores y los funcionarios que gobernaban los pueblos y provincias. Aunque llevaban años sin percibir sus salarios que debieran de habérsele abonado con el producto de las minas, este problema volvió a reactivarse en marzo de 1769 y estuvo latente hasta enero de 1771. Carlos III solicitó información sobre este descubierto que atañía a la mayoría de los Alcaldes. Pese al interés demostrado por el Monarca que el Virrey asumió como suyo, lo cierto es que, oficialmente y aun con toda la documentación recabada, sólo se pudo probar que los sueldos se habían abonado hasta 1699 y que, a partir de esa fecha, únicamente algunos de estos cargos habían percibido sus emolumentos. Sin embargo, aun teniendo en cuenta la gravedad del problema, el evidente malestar y, por supuesto, los muchos años trascurridos, este asunto permanecerá dormido hasta que Don Antonio María Bucareli se haga cargo de los destinos del Virreinato.

También Gálvez cuyo regreso a la Metrópoli tendrá lugar en 1772, quiso finalizar debidamente su labor de Visitador. Con el deseo de dejar bien arregladas todas las cuentas, tal como le pedía el Consejo de Indias y de acuerdo con Croix, empezó a decretar sobre alcabalas y otros tributos con la ilusa pretensión de duplicar el valor anual de los ingresos, particularmente el de los recaudados en Veracruz.

Aunque obtuvo algunos resultados ventajosos, Gálvez temía enfrentarse con la hostilidad del Consejo que, en su opinión y según escribía a Arriaga, ignoraba en ocasiones la amplitud de las facultades con que había sido investido, particularmente las referidas a sus innovaciones administrativas que, ciertamente, le llevaban a excederse en sus atribuciones¹³³. La amistad que le profesaban tanto Floridablanca como Campomanes, ambos fiscales del Consejo de Castilla, salvará su situación ante el Consejo.

Por último y aún durante el mandato de Croix, el 13 enero de 1771 inició sus sesiones el IV Concilio Provincial Mexicano, bajo la presidencia del arzobispo de Méjico Don Antonio Lorenzana y Butrón, precisamente compañero de viaje del Marqués cuando

¹³² B.R.C.C., Papeles de Cornide, T. II, S3A; 6-6; 84 (1), ff. 60-65. Representación manuscrita de don Pedro Moreno

¹³³ Navarro, o.c., p. 364.

fue a hacerse cargo de su destino como Virrey de Nueva España. Fue este arzobispo el que auspició también el establecimiento de la Casa de los niños Expósitos, conocida como "la Cuna". Sin embargo, pese a la buena armonía y camaradería a que podía haber dado lugar tan larga travesía, las relaciones de Croix con la Iglesia no siempre fueron cordiales. Enturbiadas, muy probablemente, porque el Marqués, en su consabido intento de controlarlo todo, se había inmiscuido en las inveteradas costumbres de algunos religiosos a los que había prohibido comerciar y establecer granjerías. Inclusive les había ordenado suprimir los conventillos donde no hubiese suficiente número de monjes para formar una comunidad. Cuestiones de preeminencia y protocolo en la sesión inaugural del citado Concilio agravaron esta falta de entendimiento.

Como sostiene Navarro "un virrey no es todo lo que parece". Es decir que, pese al boato de que le gustaba rodearse, el Marqués de Croix no vivió o, mejor dicho, no pudo vivir como correspondía a la categoría de su cargo. Dada la exigüidad de su sueldo -veintisiete mil quinientos setenta y cinco pesos desde que hubo tomado posesión, sometidos por añadidura al impuesto de la media anata- parece ser que pasó apuros económicos. Desde luego fueron muchas sus reclamaciones para que se le abonasen los cuarenta mil pesos anuales de que habían disfrutado alguno de sus predecesores y el salario correspondiente a los días trascurridos entre su nombramiento y su toma de posesión con los días de navegación incluidos, a los que cabría añadir los gastos derivados de los viajes de ida y vuelta.

También hizo valer a su favor los ocasionados en adornar su palacio, los inherentes a las comidas que, frecuente y protocolariamente, debía celebrar y los referidos a todas las atenciones unidas a su importante destino. Sólo nos consta que, quizá haciéndose eco de todos estos argumentos, por Real Cedula de diciembre de 1774, S.M., atendiendo a "los notorios servicios, conocido desinterés y particular celo con que el Marqués de Croix, Capitán General de mis reales ejércitos desempeñó el Virreinato de ese Reino de Nueva España, he venido a concederle por vía de gratificación sobre mis Cajas Reales de México la cantidad de doce mil pesos corrientes del cuño mexicano, por una vez".

No deja de ser curioso, y a la vez lamentable, que esta justa recompensa económica, tuviese que ser destinada por Croix a pagar la deuda contraída con el comerciante coruñés Don Diego Ballesteros que le había facilitado esa misma cantidad en Méjico para "sus urgencias", expresión habitual cuando se trataba de reflejar una situación de carencia económica como la que indudablemente padecía el Marqués¹³⁴. Lo demuestra el hecho de que murió abrumado por la deuda que había contraído con el Montepío militar que ascendía a ciento setenta y seis mil reales. Y que, a su regresó a España, el único símbolo de su grandeza quedase tristemente simbolizado por la vajilla de plata correspondiente a la importancia del cargo de Capitán general. Fue la única pertenen-

¹³⁴ A.R.G., Fondo José Cornide, Sign. 44994, núms. 20 y 21. Navarro, o.c., pp. 373-379. Ballesteros se dedicaba probablemente al comercio de azúcar.

cia que pudo legar a su heredera doña Fernanda de Croix y Vergel, "juntamente con sus inimitables y raras virtudes".

Sin embargo y en contraste con la penuria económica que le acompañó siempre y sus justas reclamaciones para que se tuviesen en cuenta los servicios prestados que no encontraba debidamente recompensados, Don Carlos Francisco de Croix, Marqués de Croix, gozó siempre del aprecio y favor de su Rey. Carlos III le otorgó una serie de mercedes y distinciones y le nombró capitán General de Valencia. No en vano el Marqués le había demostrado una fidelidad indiscutible y su interés y defensa de los asuntos de Estado prevalecieron a lo largo de sus importantes destinos. Así quedó demostrado en el "Juicio de Residencia" al que, como era preceptivo, fue sometido una vez concluido su mandato en Méiico¹³⁵.

Juicio de Residencia que se sustanció entre 1773 y 1774 y en el que actuó como juez don José Antonio de Urizar. En virtud de la Real comisión del 23 de agosto de 1772, se procedió a la "pesquisa secreta de la residencia del Excmo Sr. Marqués de Croix...", es decir se sometió al correspondiente interrogatorio a todas las personas que desempeñaron cargos durante su gobierno en el Virreinato, empezando por su Asesor y Auditores de guerra, y terminando por sus criados. Amén de interrogar a todos ellos, sobre si el Virrey había acatado debidamente todas las órdenes de S. M., la mayoría de las preguntas versaron sobre la propagación de la fe, la armonía y relaciones mantenidas con los prelados, el trato dado a los indios, o la provisión de empleos. En fin, se referían a todos los asuntos que habían sido objeto de su atención y que quedaron reflejados en este estudio

Como cabía esperar la sentencia pronunciada por los Señores del Real y Supremo Consejo de Indias, fue absolutoria, no sólo "... por la multiplicidad de instrumentos mandados poner de oficio y presentados por dicho Virrey..." sino también por la uniforme declaración de los cincuenta testigos de la "pesquisa, todos de la mayor excepción y distinción de aquella ciudad de México". Todos ellos se pronunciaron a favor del Marqués, encomiando su labor y buen gobierno.

Según se hace constar en la copia notarial de la sentencia examinada-prescindiendo de la minucia de que algún empresario minero crevese ver perjudicados sus intereses por alguna providencia- los cargos más graves que se presentaron en contra de su actuación, se referían a la provisión, en 1769, de una de las plazas de oficiales del Tribunal de Cuentas y a la demanda presentada por el Gobernador de Texas, don Ángel Martos de Navarrete, y por el Capitán del presidio de Ahumada, don Rafael Martínez Pacheco. en contra del Virrey y de su Asesor Diego Cornide. Los acusaban, tanto Martos como Martínez Pacheco, de manifiesta hostilidad a propósito del incendio ocurrido en la casa de Ahumada. También, don Juan Joseph de Paz Teniente escribano de Cámara y que lo fue de la Real Audiencia, culpaba a Croix de no haber remitido al Tribunal Superior

¹³⁵ A.R.G., Fondo José Cornide, Sign . 44223-262, núms.1,2,3,4, 5. Y Sign. 44823 – 263, 264, 265, 266 y 267.

de la Audiencia los autos referidos al empedrado de la ciudad de Veracruz, como era preceptivo. De todas estas acusaciones fue debidamente absuelto.

Aunque no cabe duda que su carácter duro e impaciente le había granjeado muchas enemistades entre los grupos sociales más importantes del Virreinato, también es verdad que ese mismo carácter autoritario le mantuvo al margen de cualquier tipo de soborno y que tanto el Virrey como el Visitador, pese a los excesos que cometió el segundo, fueron leales servidores de Carlos III. Como muy bien se hace constar en la referida sentencia, el Virrey "observó e hizo observar el debido obedecimiento y cumplimiento a todas las RR. OO., persiguió todos los vicios, castigó ejemplarmente a los delincuentes y consiguió pacificar las provincias de Sinaloa y Sonora".

Tanto al Marqués de Croix como a Gálvez, les tocaron tiempos difíciles, sobre todo desde el punto de vista económico. La riqueza minera del Virreinato se encontraba en franca decadencia. El clima social se había ensombrecido notablemente con la expulsión de los Jesuitas y la ambición de otras potencias como Inglaterra y Rusia, contribuyeron a que la estabilidad política tuviese ya sus fisuras que se incrementaron cuando las nuevas ideas enciclopedistas fueron asumidas por los criollos, formados en muchos casos en la Europa pre-revolucionaria. No cabe duda que la difusión de las mismas pudieron actuar de fermento secesionista, aunque, precisamente en Nueva España, los aires independentistas tuviesen un trasfondo más popular que en las otras colonias.

Para terminar y a modo de epitafio se puede hacer uso de una frase del Marqués en los "Avisos para la acertada administración de un párroco en América": "Amé mucho a los indios y ... toleré con paciencia sus impertinencias, considerando que su tilma -manta- nos cubre, su sudor nos mantiene, (y) con su trabajo nos edifican iglesias y casas en que vivir...". Afirmación y sentimiento que contrasta con el carácter autoritario del que dio cumplidas muestras tantas veces, pero que no fue óbice para que, desde los primeros meses de su llegada, se preocupase de que los Alcaldes mayores no abusasen de los indios y respetasen su trabajo. Y, sobre todo, de que no permitiesen la acostumbrada usura a la hora de cobrarles los anticipos que necesitaban para poder sembrar sus cosechas o para comprar ganado. Práctica habitual en todas las jurisdicciones, pero particularmente en el Obispado de Oaxaca¹³⁶.

Quizá esta buena voluntad, reconocimiento y consideraciones con el grupo social más numeroso y humilde del Virreinato, y su lealtad a Carlos III a quien consideraba su "amo", contribuyesen a mantener en paz y sosiego el Reino de Nueva España, al menos durante casi medio siglo.

Será años más tarde, concretamente entre en 1809 y 1810 cuando se romperá esa precaria estabilidad, si bien en ese momento todavía se hablaba de autonomía nacional,

¹³⁶ B.R.C.C.. Papeles de Cornide, T.II, S3A; 66;84 (1), Colección de varias noticias, cédulas y documentos sobre el modo de portarse los Alcaldes mayores en la Nueva España, ff.67-68 y 254-264, 17 febrero de 1767.

como fórmula intermedia entre la independencia y la administración colonial. Fue durante el proceso del constitucionalismo gaditano cuando se produjeron los primeros conatos revolucionarios, precisamente por no lograr en las Cortes de Cádiz una representación equitativa a la que aspiraban los habitantes de la América hispana, particularmente los criollos, cultos y enciclopedistas, formados muchos de ellos en la metrópoli.

Los "novo-hispanos", como ahora se les denomina, no deseaban en ese momento la independencia y, de plantearla no aspiraban a separarse de la Monarquía española, sino del Imperio hispano-galo que entonces podía fraguarse. No se puede olvidar que los primeros intentos de independencia se produjeron precisamente por el vacío de poder que tuvo lugar, tanto en la metrópoli como en las colonias, con motivo de la invasión napoleónica y las cesiones de Fernando VII en favor del Emperador de los franceses¹³⁷.

Y, por último, aunque algunas de las medidas del Marqués pueden ser discutibles, no cabe duda que su gestión tanto en Galicia como en Méjico, se distinguió por su agudeza y modernismo dentro del espíritu de su siglo. No en vano, y sin duda exagerando, algunos historiadores, Dánvila entre ellos, consideran que "si Carlos III hubiese contado con una docena de hombres de la talla de Croix, la obra de la reforma en España no hubiera quedado en gran parte en proyecto"138

¹³⁷ AVILA, Alfredo, Congreso "Entre Imperio e Nacions. Iberoamérica e o Caribe ao redor de 1810", celebrado en A Coruña, 5,6,7 e 8 de Xullo de 2010.

¹³⁸ DÁNVILA, Manuel, en CÁNOVAS DEL CASTILLO, Antonio, director, Historia de España. Madrid, 1885

Siglas

A.G.S.: Archivo General de Simancas

A.M.C.: Archivo Municipal de La Coruña

A.R.G.: Archivo Regional de Galicia

B.R.C.C.: Biblioteca del Real Consulado de La Coruña

Fondos documentales

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Guerra moderna, leg. 3676

ARCHIVO MUNICIPAL CORUÑA

A.M.C., Actas de la Junta del Reino de Galicia, 1751-1760, caja 18, s.f.

A.M.C., Libros de Ayuntamientos de la Ciudad de La Coruña -Actas- de los años 1752-1766. Cajas, 52, 53 (1), 53 (2), 53 (3), 54 (1), 54 (2), 55 (1), 55 (2), 56,(1).

ARCHIVO REINO DE GALICIA

44223-262, números 1, 2, 3, 4, 5.

44802, números 15, 16, 2-28.

44809, números 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14

44809 (15), números, 4, 5, 6, 7-134, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 20, 39.

44823, números 263, 264, 265, 266, 267.

44994, números 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35.

BIBLIOTECA REAL CONSULADO CORUÑA

Papeles Cornide, S3A; 6-6; 83 (9, 10, 11, 12 (2), 13, 14, 15, 16, 17 y 179); 84 (1), 84 (2)

Papeles de Cornide, T. II, S3A; 6-6; 83 (1, 2, 3, 3-1, 3-2, 3-3, 3-4); 84 (1); 85; 85(2), 85 (16), 86-134

BIBLIOGRAFÍA:

- ALCÁZAR MOLINA, Cayetano, Los virreinatos en el siglo XVIII. Barcelona, Salvat Editores, 1945.
- ALONSO ÁLVAREZ, Luis, Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia, 1778-1818. O Castro, Sada, A Coruña, Gráficas do Castro, 1986.
- AVILA, Alfredo, El gobierno de los pueblos novohispanos frente a la Constitución de 1812 Congreso "Entre Imperio e Nacions. Iberoamérica e o Caribe ao redor de 1810", celebrado en A Coruña, 5, 6,7 e 8 de Xullo de 2010.
- BARREIRO FERNÁNDEZ, José Ramón, Historia de la ciudad de La Coruña. La Coruña, Biblioteca Gallega, 1986.
- BARREIRO FERÁNDEZ, X. R., Historia de Galicia, IV, Edade contemporánea. Vigo, Galaxia, 1981.
- BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón, "La Capitanía general y el problema foral gallego" en Quinientos años de la Capitanía General de Galicia. Madrid, Ministerio de Defensa, 1985.
- BONET CORREA ANTONIO, La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII. Madrid, C.S.I.C., 1984.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A., Historia de España, dirigida por. Madrid, 1985...
- CORNIDE, Diego, Sobre las guarniciones y defensas de las provincias fronterizas. México, 5 de noviembre de 1766.
- CUEVAS, Mariano, Historia de la nación mexicana. México, Editorial Porrua, S.A., 1967.
- CUEVAS AGUIRRE Y ESPINOSA, Joseph Francisco, Extracto de los Autos de diligencias y reconocimientos de los ríos, lagunas, vertientes y desagües de la capital México y su valle, de los caminos para su comunicación y comercio. México, viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, 1748
- DAVIÑA SAINZ, Santiago, "Historia del Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña" en 250 años del Colegio de abogados de A Coruña. A Coruña, Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, 2009
- EIRAS ROEL, Antonio (ed.), La Historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos. Santiago de Compostela, Monografías de la Universidad, nº 62, 1981;
- FERNÁNDEZ, Carlos M., "Antiguos Hospitales". Vía Láctea, La Coruña.
- FERNÁNDEZ VILLAMIL, E, Juntas del Reino de Galicia. Madrid, Instituto de estudios Políticos, 1962. T. I, pp. 274, 389-420 y 489..

- GARCÍA PASCUAL, Andrés, La Coruña siglos XVIII y XIX, Revista la Coruña, historia y turismo, Venus artes gráficas, 2004, s.p.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, Bajo las luces de la Ilustración. Galicia en los reinados de Carlos III v Carlos IV. La Coruña, Ediciones del Castro, 1977.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, El águila caida. Vigo, Editorial Galaxia, 1973.
- LLOPIS PONTE, Margarita, "Burocratización de la Capitanía General: nacimiento de la Real Intendencia" en Ouinientos años de la Capitanía de Galicia. Madrid, Ministerio de Defensa, 1985
- LORENZO, Ana, El Gobierno Militar se despide de la calle Veeduría. Reportaje de. Periódico La Voz de Galicia. La Coruña, 11 enero 2005
- MARIÑO BOBILLO, Mª Consuelo, La Coruña bajo el reinado de Fernando VII. La burguesía comercial. La Coruña, Librería Arenas, 2009,
- MARIÑO BOBILLO, María Consuelo, "La Coruña entre el Antiguo Régimen y el Liberalismo: La organización social", Revista la Coruña, La Coruña, Venus artes gráficas, 2004, s.p.
- MARIÑO BOBIIIO, Ma Consuelo, La proclamación de Carlos III en La Coruña, Revista la Coruña, La Coruña, Venus artes gráficas, 2008, s.p.
- MARTÍNEZ BARBEITO, Carlos, "La fundación del ilustre Colegios de Abogados de A Coruña", en 250 años del Colegio de abogados de A Coruña. A Coruña, Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, 2009.
- MARTÍNEZ BARREIRO, Enrique, La Coruña y el comercio colonial gallego en el siglo XVIII. Sada, A Coruña, Ediciós do Castro, 1981.
- MARTÍNEZ SANTISO, Francisco J., en "Anuario brigantino", Betanzos, Excmº Concello de Betanzos, 1949.
- MEIJIDE PARDO, Antonio,"Hombres de negocios en La Coruña dieciochesca: Jerónimo Hijosa", Revista del Instituto "José Cornide de Estudios coruñeses, Año III, La Coruña, Gráfico galaico, 1967.
- MORENZA Y MARTÍNEZ, Honorato, La cárcel de Auydiencia de La coruña. La coruña, Tipografía galaica, 1888.
- NAVARRO GARCÍA, Luis, "El Virrey Marqués de Croix (1766-1771)", en CALDERÓN QUIJANO, José Antonio (director), Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III. Escuela de Estudios hispano-americanos de Sevilla, Sevilla, 1967.
- PALLARÉS MÉNDEZ, María del Carmen y PORTELA SILVA, Ermelindo, "Da Galicia Antiga a Galicia feudal (séculos VIII a XI)", en A Gran Historia de Galicia. A Coruña, Arrecife Edicións Galegas, S,L., 2007.

- PORTILLO, José M., Identidad política entre Monarquía, Imperio y Nación. Ponencias del Congreso "Entre Imperio e Nacions. Iberoamérica e o Caribe ao redor de 1810", celebrado en A Coruña, 5,6,7 e 8 e 3 Xullo de 2010.
- REY, Miguel del y CANALES, Carlos, Los años de España en Méjico, de Cortés a Prim. Madrid, Edaf, 2011.
- ROJAS, Beatriz, Formas de autonomía e independencia; Ponencias del Congreso "Entre Imperio e Nacions. Iberoamérica e o Caribe ao redor de 1810", celebrado en A Coruña, 5,6,7 e 8 e 3 Xullo de 2010..
- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ DE CASTRO, Mª del Carmen, El real Consulado de La Coruña: impulsor de la Ilustración (1785-1833). Sada, A Coruña, Ediciós do Castro, 1992.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, Los Tribunales de Nueva España. México, Universidad Autónoma de México, 1980.
- SORALUCE BLOND, José Ramón, Arquitectura militar en Quinientos años de la Capitanía de Galicia. Madrid, Ministerio de Defensa, 1985,
- TABOADA ROCA, Manuel Semblanzas de juristas gallegos, que no deben permanecer en el olvido. El licenciado Don Vicente Álvarez de Neira, jurisconsulto notable y primer Archivero del Reino de Galicia. Foro Gallego, num. 102, La Coruña, El Ideal gallego, 1956.
- VERDERA FRANCO, Leoncio y otros, La capitanía General en la historia de Galicia. La Coruña, Excma. Diputación Provincial, 2003.
- VILLARES, RAMÓN, La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936. Madrid, Siglo XXI, 1982



Isabel I la Católica de Castilla y de León. Su trono asegurado y los tratados atlánticos

José María Manuel García-Osuna y Rodríguez

RESUMEN

La gran Reina de León y de Castilla trata, por todos los medios a su alcance, de asegurar su inestable trono, ¡es una mujer! Y estamos en los albores de la Edad Moderna, además es necesario y pertinente fijar los límites de su autoridad sobre Navarra, los problemas con Juana "la Beltraneja", las apetencias portuguesas en los mares atlánticos y todo lo que conlleva el ser aceptada en un mundo de hombres; al final del trabajo comprobaremos que la reina lo ha conseguido, sin perder un ápice de su personalidad como mujer, reina y madre.

PALABRAS CLAVE

Juan II de Aragón/ Luis XI de Francia/ Isabel la Católica/ Juan Tellez-Girón y Archidona/Fernando el Católico/ Navarra como Protectorado/el Cardenal Cisneros y Valladolid

Protectorado político sobre el Viejo Reino de Navarra

Tras tener la completa seguridad sobre la fidelidad vascongada, desde 1473, ya tenían los Reyes Católicos un bastión importante de seguridad en la frontera con Francia. El dominio sobre el mar Cantábrico es de los marinos de Castilla y de León, a pesar de la existencia del pirata Casenove Coulon o de la pujante marina portuguesa. Las Cortes de León y de Castilla, celebradas en Madrigal de las Altas Torres (Ávila), lugar de nacencia de la reina Isabel, ya habían dejado claro la importancia de la defensa guipuzcoana para la seguridad de los reinos. Los pactos con Eduardo IV de Inglaterra y el duque Carlos el Temerario de Borgoña habían maniatado los deseos expansivos de Luis XI de Francia. Como ya Juan II de Aragón se había encontrado en dificultades, desde el año 1463, Luis XI había conseguido que los condes de Foix y de Bearne, reyes de Navarra, permaneciesen dentro del vasallaje francés. De esta forma Navarra se regía desde Pau y no desde Pamplona, Nájera u Olite. "Una hermana de Luis XI de Francia, Magdalena, estaba casada con el hijo de Gastón y Leonor, asesinos y herederos de Blanca, la divorciada primera esposa de Enrique IV el Bueno de Francia". En las tierras ultrapirenáicas del Reino de Aragón, los franceses se habían apoderado de los condados del Rosellón y la Cerdaña. Fernando el Católico estaba a favor de la reconquista, pero los consejeros de Isabel la Católica consideraban un error alterar la alianza entre Francia y Castilla y León (1369), el cardenal Mendoza era el paladín de esta corriente de opinión. El rey Luis XI mantuvo negociaciones al principio, pero a finales del año 1475, cuando Alfonso V de Portugal marchaba a socorrer a Burgos, el rey Luis XI decidió pactar con este en cuanto a ser rey de Castilla y de León; las aspiraciones del rey francés estaban orientadas a conseguir compensaciones en las dos fronteras hispanas. La presencia de reyes extranjeros, Juan II de Aragón y luego su yerno, que no debían ejercer el poder, incrementó las enconadas luchas entre los dos bandos navarros. Los beamonteses apoyaban a Carlos de Viana y eran proclives a convertir el apoyo de los Reinos de Castilla y de León como necesarios para la defensa de la españolidad de Navarra, sus enemigos agramonteses, los Foix, deseaban convertir el Viejo Reino de Sancho III el Mayor, en uno más de sus extensos territorios, todos ellos vinculados y radicados en Francia; los primeros venían de Luis de Beaumont, descendiente de Carlos III el Noble de Navarra por línea espuria; por todo lo que antecede no tuvieron ningún inconveniente en negociar con Fernando de Aragón cuando se convirtió en Príncipe de Asturias, aunque sus derechos sobre Navarra eran nulos, ya que su madre había sido Juana Enríquez y no Blanca, pero si tenía claro que el viejo solar de los vascones era uno de los cinco que conformaban las Españas, con Castilla, León, Aragón y Portugal.

No obstante todos estos problemas eran caldo de cultivo para que Francia obtuviera beneficios y así lo hizo cuando en el año 1476 sus tropas atacaron Fuenterrabía en un intento de instalarse en Guipúzcoa, la coartada era el ayudar a los oñacinos que estaban siendo atacados por los gamboinos; los vascongados unieron sus fuerzas y rechazaron el ataque. Lo que antecede fue la causa invocada por la reina viuda Leonor de Navarra

L. Suárez, "Isabel I, reina", 2001.

para aproximarse a su hermano Fernando y moderar los pactos adquiridos con Francia. Los fondos votados en las Cortes de Madrigal y un préstamo de su primo Ferrante de Nápoles, siendo la garantía de lo anterior, el posible matrimonio entre la infanta Isabel y el duque de Calabria, fueron empleados en la equipación de un ejército para asegurar la frontera de las Vascongadas. El 30 de julio de 1476, Fernando el Católico juró los Fueros de Vizcaya junto al árbol de Guernica, garantizando que el señorío conservaría su estatuto. "Ninguna villa ni solariego serían ya entregados, de modo que los Manrique y los Velasco tenían que alejarse. Mayor garantía era, para sus puertos, el mantenimiento de una política que aseguraba la libertad de comercio. El peligro de una invasión francesa había terminado porque Luis XI necesitaba de sus soldados para hacer frente a la ofensiva borgoñona. Ello no obstante, la alianza entre Francia y Portugal seguía en pie: Casenove Coulon fue a Lisboa para recoger a Alfonso V y trasladarlo a Francia en donde ambos reyes debían celebrar consultas acerca de la política más conveniente en la relación a la Unión de Reinos que estaba a punto de crearse"².

Para Fernando el Católico Navarra era un reino hispano y tenía intereses comunes con los otros reinos peninsulares. La Corona la ostentaba Juan II de Aragón, aunque las leyes navarras se oponían a que tuviera más de un título. El 13 de agosto de 1476 comenzaron las conversaciones entre padre e hijo, en Vitoria. Fernando el Católico recordó a su progenitor los errores cometidos. Luis de Beaumont se había casado con una hermana bastarda de Fernando el Católico y el nuevo rey de Castilla y de León anunció que no dejaría abandonado a su cuñado. Si no era posible evitar el dominio de los condes de Foix en Pamplona, sí existían posibilidades de crear las condiciones necesarias para que el reino vascón no fuese un apéndice francés y un peligro para los territorios de Castilla y de León; el factor primordial era la amistad y colaboración de mosén Pierre de Peralta, de nuevo en el seno del catolicismo. El 3 de octubre los dos partidos navarros se reconciliaron, los beamonteses volvían a la obediencia regia bajo la palabra de honor dada a Fernando el Católico. "Se confiaba a la protección castellana y leonesa la conservación del Reino de Navarra en esta condición con territorio, fuero y cortés, sin que pudiese ser asimilado a los otros señoríos que formaban el vasto patrimonio de los Foix. En virtud del acuerdo, el monarca de Castilla y de León adquiría el derecho de instalar guarniciones en determinadas fortalezas de aquel territorio, impidiendo de este modo que pudiera ser utilizado por Francia como base de partida para agresiones contra los reinos de Castilla y de León"3.

La muerte de Gastón de Foix y de su hijo, conllevaba que los derechos regios estuviesen en poder de Leonor, hermanastra de Fernando el Católico e hija de la reina Blanca de Navarra, que se los iba a pasar a su nieto, un tierno infante, Francisco de Foix, pero que se educaba en Foix bajo la tutela de su madre Magdalena, hermana de Luis XI de Francia, ante el que protestó que todo estuviese decidido bajo los pactos de Vitoria ratificados en Tudela. Pero el rey francés tenía ya demasiadas preocupaciones en su frontera norte, donde el duque borgoñón, Carlos el Temerario, estaba en pleno proceso de expansión,

² L. Suárez, op. cit.

³ L. Suárez, op. cit.

como para ocuparse de esa entelequia política de los Foix con límite meridional en el río Ebro. Pero todo comenzó a aclararse cuando el borgoñón murió en la batalla sobre la nieve de Nancy (6 de enero de 1477) y dejaba como heredera a una joven princesa llamada María, bellísima y aún soltera. Luis XI trataría ahora de evitar que la ligadura política entre Castilla y León y Flandes se mezclase en sus problemas o pretensiones. La paz se negoció en Bayona, pero Luis XI fue frustrado cuando pretendió incluir en el tratado la consolidación de su dominio sobre los territorios catalanes del Rosellón y la Cerdaña, sólo se negociaba lo que atañía a los intereses de los Reinos de Castilla y de León. En San Juan de Luz (9 de octubre de 1478), los franceses sólo pudieron introducir la cláusula que preveía la existencia de un equipo de cuatro personas, dos de cada reino con la finalidad de estudiar la problemática de ambos condados.

Roma envía un nuncio a Castilla y a León

Contra los reyes Isabel y Fernando existía un enrarecido ambiente en el Vaticano, a causa de la ruptura con el arzobispo Carrillo; Portugal y Francia enviaban informes negativos al Papa Sixto IV (cardenal Francesco della Rovere, 1471-1484), ya que las Cortes de Madrigal de las Altas Torres habían renovado sus críticas contra los beneficiarios extranjeros. Las presiones del cardenal Rodrigo Borja (21 de julio de 1475) hicieron su efecto y el Sumo Pontífice aceptó recibir a los embajadores de los reyes de Castilla y de León, sin comprometerse a tomar partido. El 1 de agosto se envió un legado, Nicolás Franco, dotado de amplios poderes: a) normalización en el pago de las rentas, b) la predicación de una cruzada contra el turco y c) solución al problema hispano de abundancia de conversos hebreos insinceros. El Papa recomendaba que las rentas papales fuesen gestionadas por los reputados banqueros Spinola y Centurione. Franco llegó a Barcelona en enero de 1476 y se incorporó a las Cortes de Castilla y de León en la leonesa Valladolid (abril de 1476). La muerte de Juan de Aragón, arzobispo de Zaragoza y bastardo del rey Juan II de Aragón, conllevó que el Papa, incumpliendo los acuerdos, proveyese para ella a Ausías Despuig, que residía en Roma; el rey aragonés presentó a uno de los bastardos de su hijo Fernando el Católico, Alfonso de Aragón, que era todavía un niño. Nicolás Franco permaneció en los territorios de Castilla y de León entre abril de 1476 y noviembre de 1477, su eximia diplomacia fue limando las asperezas. Le sorprendió el interés de la reina en colaborar con la Iglesia Católica en su reforma. "La reina Isabel hablaba, ciertamente, el mismo lenguaje de las Cortes: los beneficios eclesiásticos debían reservarse a los castellanos y a los leoneses dotados de buena preparación y era conveniente que los obispos, dueños de grandes señoríos y fortalezas, fuesen escogidos entre personas adictas a la Corona"⁴. El Papa Sixto IV llegó a la convicción de que Isabel era la reina más adecuada y no Juana la Beltraneja, casada con el rey Alfonso V de Portugal: en agosto de 1478, Alfonso de Aragón, el cardenal Despuig había renunciado previamente a ello, se convirtió en arzobispo de Za-

⁴ L. Suárez, op. cit.

ragoza y en diciembre del mismo año el Sumo Pontífice anuló la dispensa matrimonial otorgada y así permitía que Juana la Beltraneja fuese libre objeto para la negociación.

Isabel la Católica viaja por Extremadura y Andalucía

El viaje que va a realizar la reina Isabel I por estas dos comunidades va a ser bastante esclarecedor, al tener que ir ella sola, con relación a cuales iban a ser las directrices regias para su posterior gobierno. A raíz de este viaje se va a crear la imagen futura de rigurosidad, que estaba muy lejos de la realidad. En ambas regiones la disciplina estaba muy relajada, los fieles eran escasos y la nobleza había permanecido en una actitud fría y distante; las banderías eran constantes. El mariscal Fernandarias de Saavedra, cabeza de los isabelinos, abusaba de sus oficios, algunos de ellos eran de dudosa legitimidad. Además estaba sobre el tapete la críptica historia de Fuenteovejuna (Córdoba). Existía una aversión popular contra los conversos, estimulada por los predicadores que les acusaban de judaizar, "marranos" o "alborayques"; este odio había sacudido a zonas de Andalucía con tumultos sangrientos. Por otra parte las guerras contra los portugueses habían despertado la vocación marinera de los andaluces atlánticos, sobre todo los onubenses, aunque algunos de ellos tenían comportamientos de corsarios. La frontera con el reino de Granada se estaba transformando en complicada y enemiga de los deseos regios. La superioridad de las tropas castellanas y leonesas se había invertido hacia el lado musulmán. En la Alhambra había aparecido un usurpador, Abui-l-Hassan 'Alí, llamado Muley Hacen por los cristianos, que ganaba prestigio tras importantes incursiones contra los cristianos, sus tropas estaban conformadas por mercenarios y fanáticos.

La esclavitud de los negros traídos desde Guinea era bien vista por lo lucrativo que era su reenvío a los mercados musulmanes. La doctrina cristiana consideraba vergonzoso la existencia de la esclavitud. Los reves se despidieron en Casarrubias del Monte (21 de abril de 1477); por el camino de Talavera, la reina subió hasta Guadalupe para rendir el último homenaje a los restos de su hermanastro, el rey Enrique IV el Impotente; en el mismo lugar los frailes jerónimos habían creado una afamada escuela de medicina, que suscitaría las insidias inquisitoriales, los jerónimos lo consideraban el más importante de sus monasterios. Desde Guadalupe la reina Isabel I se dirigió a Trujillo, villa que el Marqués de Villena debía restituir al realengo, el alcaide Pedro de Baeza fue requerido para que entregase a Gonzalo Dávila el castillo. "Explicó, en respuesta a los mensajeros que, habiendo recibido el cargo de don Diego López Pacheco, su honor le exigía devolverlo a la misma persona que a él lo entregara, y que fuese esta quien entregase la villa al rey. En este momento el marqués se envolvía en silencio, quejoso de que no se le hubiesen devuelto Villena y Almansa, cuyos vecinos parecían resueltos a no retornar al señorío. Importantes son todos los detalles: Isabel llegó a Trujillo el 19 de mayo, escuchó las razones de Pedro de Baeza y las admitió. Fueron cursadas órdenes para que, sin más demora, el marqués acudiese. La reina, con toda paciencia, esperó en Trujillo durante un mes –no fue, desde luego, tiempo perdido- a fin de que pudieran cumplirse las normas que gobernaban el espíritu de la caballería. El 24 de junio compareció don Diego, recibió la fortaleza, la entregó a Isabel y se llevó consigo a Pedro Baeza, al que años más tarde hallaremos convertido en uno de los capitanes al servicio de los reyes"⁵.

En Cáceres, 29 de junio a 4 de julio, bajo un sol tórrido se dedicó a reformar el municipio, reforzando el gobierno de la oligarquía y estableciendo un equilibrio perfecto entre los clanes, ya que la Hermandad no podía acabar con los caballeros bandidos o hidalgos sin fortuna, que utilizaban la guerra para medrar, sus hijos tomarían el camino de Las Indias; a partir de ahora los regidores podían proponer candidatos, pero él Rey los designaba. En Medellín, la condesa Beatriz Pacheco, hija bastarda del difunto Marqués de Villena y viuda de Rodrigo Portocarrero, había encerrado en un calabozo a su hijo Juan, alegando que estaba loco y contactó con los portugueses, Isabel la Católica se iba a ver obligada a obrar en justicia contra la alta traición. La reina tenía claro que había que poner a la nobleza en su sitio y enseñarla a colaborar.

La reina Isabel llega a Sevilla

En Guadalupe la reina recibió a los procuradores sevillanos, Melchor Maldonado y Alemán Pocasangre, que la informaron de la hostilidad reinante en Sevilla entre las facciones de Enrique de Guzmán, duque de Medinasidonia y Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, no había relación con la guerra de Granada sino por la ambición de poder y codicia de rentas; por todo lo que antecede la ciudad padecía grandes carencias económicas. También acusaban a los conversos de judaizar en secreto y enriquecidos por su previa condición hebraica, adquirían cargos públicos para oprimir a los cristianos viejos. La reina llegó a la convicción de que firmeza y rigor eran lo esencial para poner en su sitio a los conversos. El 24 de julio de 1477 cruzó la puerta del río y entró en Sevilla, la comitiva tardó tres horas en llegar al alcázar. Andrés Cabrera sería nombrado alcalde de las alcabalas, para poner en orden las rentas; los cristianos nuevos respiraban aliviados. Se administró justicia con severidad, pero no con la necesaria equidad. El obispo de Cádiz, Alfonso Solís, le explicó la situación y le propuso una amplia amnistía para serenar los ánimos. Algunos de los afectados por las actuaciones de la reina, esperaban mayor condescendencia por parte del rey, quien entró en la ciudad, el 14 de septiembre de 1477, el entusiasmo alcanzó lo inmarcesible, el encuentro tuvo el fruto esperado y la reina quedó embarazada, se tomaron medidas para evitar esfuerzos peligrosos, ya que el parto debía ser lo más placentero posible. "Fernando estaba supeditado no sólo a su mujer, sino a la voluntad de sus consejeros, de modo que en vano habían puesto los ciudadanos esperanzas de libertad de un rey falto de la propia. Si algo se ejecutaba digno de alabanza, más bien parecía deberse a iniciativa de la reina"6.

L. Suárez, op. cit.

⁶ A. de Palencia, "Anales de la Guerra de Granada" apud L. Suárez, op. cit.

Acuerdos con la aristocracia

El 10 de septiembre de 1477, el duque de Medinasidonia recibió la orden taxativa de entregar los reales alcázares a Francisco Ramírez de Guzmán. Los poderosos tenían, ahora, que negociar posición y atribuciones con los reyes. Los consejeros de la reina informaron al duque que todos los solariegos y señoríos que tenía hasta el año 1464 le serían confirmados, de todo lo demás se debería realizar una comprobación por mediación del Consejo Regio, ya que si había existido usurpación o posesión indebida tendría que ser devuelto al realengo; las mismas medidas le serían aplicadas al marqués de Cádiz y así se lo comunicó Juan de Robles, en la tarde del 13 de septiembre; Rodrigo Ponce de León, el pelirrojo, valiente y osado marqués se puso, en Sevilla, de rodillas ante la reina Isabel, poniendo a su disposición sus posesiones y su propia persona. La reina, embarazada, bajó por el río Guadalquivir hasta el mar Mediterráneo, que pretendió navegar, pero su médico, Lorenzo Badoz, se lo prohibió. Duque y marqués rivalizaron en Sanlúcar de Barrameda y en Rota para hacer fastuosa y festiva la estancia de los reyes. El Consejo Regio decidió revisar con cuidado las donaciones, mercedes o transmisiones posteriores a 1464, las realizadas por el príncipe Alfonso (hermano de Isabel I la Católica) eran ilegítimas. En Sevilla, los conversos huyeron de la quema, la borrasca política les amenazaba, aunque su fuga iba a ser considerada como confesión de culpa. El 6 de noviembre de 1477 los Reyes Católicos entregaron, en Jerez, al marqués de Cádiz, las confirmaciones prometidas y comprobó, de forma fehaciente, que no se hacían distingos entre él y el duque, aunque la condescendencia regia fue criticada por aquellos que recordaban su ambigüedad en la Guerra de Sucesión, por ser pariente del marqués de Villena.

Sevilla se iba a preparar para convertirse en el centro del futuro comercio atlántico; Burgos ya lo era para el del golfo de Vizcaya y Toledo era el gran centro comercial del interior peninsular. Los reves trataban de asegurar la convivencia entre realengo, abadengo y señorío; las ciudades ya habían tomado partido por los monarcas. Uno de los ejemplos prototípicos del aserto mencionado es el del mariscal Fernandarias de Saavedra, isabelino tras la batalla de Toro, que pretendió capitalizar su adhesión quedándose con Utrera y Tarifa; la reina decidió, taxativamente, que lo liberado pertenecía al realengo. Los alcaides del mariscal se dispusieron a resistir la orden regia, pero el asedio de Utrera comenzó el 9 de noviembre, 50 peones y escuderos la defendían, cifra considerable para la época. El rey Fernando el Católico envió a un religioso para convencerle de que depusiese su actitud, la respuesta del mariscal consistió en cruzar la frontera por Ronda para contratar mercenarios musulmanes: la cuestión ya era una traición. Utrera fue tomada por el marqués de Cádiz, el 29 de marzo de 1478, subsanando el fracaso previo de Gutierre de Cárdenas, que no pudo tomarla a pesar de estar en una proporción de 20:1, y la ausencia obligada del rey Fernando. Sólo se respetó la vida a once prisioneros de calidad, todos los demás soldados fueron condenados a muerte y ejecutados. El método fue eficaz, ya que las guarniciones de Tarifa, Zahara y Matrera desertaron y la recuperación de las fortalezas fue de lo más sencillo. El mariscal Fernandarias fue declarado traidor y se decretó su proscripción; el rey Fernando firmó el perdón solicitado por el marqués de Cádiz;

Fernandarias murió a las pocas semanas a causa del derrumbamiento de la techumbre de su casa y, para agravar más su declive, en diciembre de 1480, su hijo perdería el Señorío de Zahara, al producirse el golpe de estado de Abu-l-Hasan, como preludio de la guerra granadina. El resumen final de la política regia es aquel que se aplicó a Córdoba: liberar su regimiento; confirmar a los nobles en sus respectivos señoríos para la custodia de la frontera y dar fin a sus discordias liberando a los prisioneros hechos por los diferentes bandos.

El Príncipe de Asturias, el heredero

La reina se quedó en Sevilla, cuidando su embarazo y el 30 de junio de 1478, hora y cuarto antes del mediodía, dio a luz a un varón que fue bautizado con el nombre de Juan, que era él sus dos abuelos y por el patrocinio de San Juan Evangelista. Las fiestas culminaron el 9 de julio con ocasión del bautismo del infante, el oficiante fue el cardenal Mendoza y los padrinos serían el legado papal Franco, el embajador de Venecia, el conde de Benavente y el condestable Velasco; la procesión contenía toda la parafernalia necesaria para el acontecimiento. Ni el agobiante calor sevillano pudo agostar las celebraciones, el lujo era desbordante. La reina comparecería en Misa el 9 de agosto. "Juan II de Aragón planteó dos cuestiones que, en modo alguno, estaba la reina dispuesta a admitir: que el niño fuese enviado a Cataluña para ser educado allí, aprendiendo las costumbres de unos reinos que se gobernaban de manera bien diferente a los de Castilla y de León, y que se modificase la sentencia arbitral de Segovia, puesto que la condición esencial entonces alegada había cambiado. Volviendo a unos proyectos que los "aragoneses" acariciaran antes del matrimonio, Juan II proponía que se reconociese a Fernando como primer sucesor de Isabel, en el caso de que ésta falleciera antes que su marido, pasando luego al hijo o hijo de ambos. La muerte del monarca aragonés impidió que llegara a discutirse siquiera esta proposición"⁷.

La pugna en el mar Atlántico

Sevilla era la puerta hispana del Atlántico; la navegación era posible por el río Guadalquivir hasta la torre del Oro, era una ciudad donde se hallaban los banqueros genoveses más importantes. Los Reyes Católicos plantaron cara a Portugal, en la Guerra de Sucesión, ignorando el monopolio luso sobre África, ya que el reino vecino era el provocador al haber reclamado su rey Alfonso V el título de rey de Castilla y de León, lo que conllevaba, según el Concilio de Basilea, el señorío sobre las Canarias, dos productos destacaban en su producción: el liquen tintóreo u *orchilla* y la concha monetal o *cauri*. Hacia el año 1475 el archipiélago estaba colonizado someramente, en las islas de Lanzarote, Hierro, Fuerteventura y La Gomera. Se creía entre los marinos onubenses que los portugueses ya habían alcanzado la Mina del Oro.

L. Suárez Fernández, op. cit.

Los reyes habían nombrado, 19 de agosto de 1475, dos comisarios, Antón Rodríguez de Lillo y Gonzalo Coronado para organizar el comercio con la costa occidental de África e impedir la piratería. La primera expedición fue al mando de Charles de Valera, pero la expedición, que llegó a Porto Santo, fue un fracaso, ya que los bienes obtenidos no compensaban el dispendio realizado. Una vez pacificada la nobleza andaluza, la reina patrocinó dos expediciones, dirigidas por Álvaro de Nava y Juan Boscán (1478), para estudiar, de manera más fidedigna, las posibilidades de comercio de las costas atlánticas africanas. Pero los resultados no fueron excesivamente brillantes. Es en estos momentos cuando la reina comienza una encuesta sobre los derechos de la Corona de Castilla y de León sobre las Canarias; se llegó a la conclusión de que eran un señorío, con el obispo del Rubicón, in partibus en Sevilla, encargado de la evangelización de los aborígenes, los señores titulares eran el matrimonio formado por Diego Herrera e Inés Peraza, la reina compró los derechos a los Peraza y tomó al cargo de la Corona la operación; ya se podía abrir la ruta sahariana; aunque lo importante de este hecho estribaba en lo lucrativo del negocio de compra y venta de esclavos, abundantes en el continente africano, que se encontraba plagado de guerras entre diferentes tribus, causadas o provocadas por la expansión bantú.

La batalla de Albuera

La guerra marítima con Portugal estaba desangrando ambos reinos; el príncipe heredero portugués don João llegó a la conclusión de que había que negociar la paz, para su manutención era necesario recurrir a empréstitos y a los depósitos áureos eclesiásticos, la deuda era una bola que crecía y crecía. El rey Alfonso V de Portugal necesitaba conseguir tres condiciones: a) un destino honorable para Juana la Beltraneja, su sobrina y sus partidarios, b) alguna compensación por renunciar a sus derechos y c) el monopolio en las navegaciones africanas. Hacia 1478 los rumores de una posible invasión portuguesa en Galicia y en Extremadura, se hicieron insistentes. Pedro Álvarez de Sotomayor, conde de Camiña y Pedro de Avendaño, alcaide de Castronuño, mantenían los rescoldos de la rebelión en Galicia. Alfonso de Monroy, clavero de Alcántara, se unió a la condesa Beatriz Pacheco y alzó en armas, contra la Orden de Alcántara, a las fortalezas de Montánchez, Azagala y Piedra Buena, ambos se pusieron en contacto con los portugueses; si a esto unimos los conflictos creados en el marquesado de Villena, los Reyes Católicos llegaron a pensar que se encontraban ante una nueva fase de revueltas, con ruptura de muchos de los acuerdos firmados. Como primera medida obtuvieron del Papa Sixto IV un permiso para poder procesar al arzobispo Carrillo, si este decidía unirse a su pariente Beatriz Pacheco condesa de Medellín, decretando un secuestro de sus rentas para conocer en que se gastaban, pero el prelado Carrillo no se movió.

El licenciado Fernando de Frías era el encargado de cumplir las complejas condiciones de las capitulaciones con Diego López Pacheco; el licenciado compartía con otros servidores de los Reyes Católicos su rechazo y recelo hacia el marqués de Villena; por todo lo

que antecede el representante regio indicó a los habitantes de Chinchilla que su territorio iba a ser de realengo y cercaron la fortaleza, cuya guarnición era fiel a los Pacheco. Los aristócratas protestaron ante la reina, ya que no estaban de acuerdo en el modo de cómo se estaba atacando a uno de los suyos, la reina Isabel I desautorizó a Frías, envió a los Mendoza a liberar el castillo de Chinchilla y se lo entregó al marqués de Villena. En el mes de diciembre la tensión llegó al máximo, a causa de la entrada de los portugueses, por lo que los Reyes Católicos ordenaron el secuestro de todas las fortalezas del marqués de Villena y del arzobispo de Toledo, para evitar que fueran refugio para los portugueses. En una de las escaramuzas, junto al castillo de Garci-Muñoz, murió de un flechazo Jorge Manrique, el más famoso de los poetas castellanos de la época, tenía 39 años.

En Portugal don João plantó cara a su padre Alfonso V exigiéndole que se hicieran las paces, el incremento de marinos andaluces en la ruta de Guinea era francamente preocupante. Por primera vez Juan Boscán había vuelto con ganancias considerables y con un estudio riguroso sobre cómo realizar instalaciones más permanentes en África. El rey Alfonso V de Portugal estaba preocupado por el futuro de su sobrina Juana la Beltraneja, ahora sin marido, Isabel la Católica tenía difíciles problemas que resolver en la Extremadura leonesa (diciembre de 1478 en Guadalupe). Alfonso de Monroy debía grandes favores a la reina, al estar anatematizados los Stúñiga, el susodicho clavero aspiraba al puesto de Maestre de la Orden de Alcántara; como el puesto fue otorgado a un hijo del segundo enlace matrimonial del duque de Stúñiga, de nombre Juan, Monroy se mostró colérico y engañado y buscó un acuerdo con los portugueses, desde una posición de fuerza. Otro hecho problemático se produjo cuando Pedro de Portocarrero, hijo de la condesa de Medellín, supuestamente loco, se había escapado del calabozo y estaba combatiendo, sin ningún problema mental, a las órdenes del maestre de Santiago, Alfonso de Cárdenas, para la pacificación de Andalucía. Fernando e Isabel pidieron entonces a la condesa y al clavero que fueran a Guadalupe para pactar condiciones: las exigencias de ambos no eran aceptables para los reyes. Existía una bula papal que nombraba a Juan de Stúñiga como maestre, por lo que los reyes no podían desvirtuar la orden papal, la única solución era comenzar un proceso y llevarlo ante la corte pontificia en Roma. En Medellín Beatriz Pacheco aplastó una revuelta con ayuda de las tropas portuguesas, el ejército español lo comandaba Alfonso de Cárdenas, que derrotó a los lusitanos en el río Albuera, el 24 de febrero de 1479. La paz era esencial ya.

La reina Isabel I la Católica llega a Alcántara-

Beatriz de Braganza, tía materna de la reina y también del príncipe don Joâo, se presentó para ser interlocutora en pos de conseguir los objetivos que el rey Alfonso V de Portugal reclamaba. Los mensajeros portugueses llegaron a Cáceres antes de que concluyera el mes de febrero, Beatriz deseaba reunirse con la reina Isabel la Católica en el castillo de Alcántara, Gutierre de Cárdenas se encargó de preparar la seguridad de la entrevista. La reina de Castilla y de León llegó el 5 de marzo, bastante antes que su tía, por lo que

jugaría con ventaja, previamente ya había preparado su asesoramiento por la mediación del cardenal Mendoza y el condestable Velasco; ambos quedarían admirados de la capacidad negociadora de la reina y así se lo harían saber al rey Fernando el Católico; Beatriz llegó a Alcántara en la tarde del jueves 18, no tuvieron necesidad de intérpretes, ya que ambas hablarían en portugués. 1) Los dos reinos debían retornar a la amistad firme, con plena libertad de comercio; 2) hubo que tratar del destino de Juana la Beltraneja, del perdón y rehabilitación de los castellanos y leoneses exiliados y de los derechos de uno y otro reino a la navegación y expansión por África. No se negociaban los derechos de sucesión y tampoco se iban a dar compensaciones por la renuncia, la reina Isabel tenía la legitimidad de la Corona de Castilla y de León.

Las dos reinas tenían interés en que se llegara a una solución satisfactoria. Por parte portuguesa se presentaron cuatro propuestas: 1°) matrimonio entre Alfonso de Portugal, hijo de don Joâo, e Isabel, la infanta, primogénitos ambos de los reinos de Castilla, León, Aragón y Portugal; se pretendía que una dinastía única reinara sobre todos los reinos hispánicos, 2°) buscarle a Juana la Beltraneja un matrimonio de conveniencia, se proponía el disparatado enlace de sus 17 años con el príncipe de Asturias, Juan, de un año de edad, 3°) Castilla y León debían reconocer el monopolio portugués sobre las navegaciones africanas y 4°) completa devolución de bienes, honores y oficios a todos los exiliados, sin distinguir entre adquisiciones anteriores y posteriores a 1464. Sorprende que estas condiciones que subrayaban una victoria portuguesa fuesen aceptadas por la reina Isabel. No obstante Juana, "la hija de la reina" debía retornar al alcázar de Madrid, para ser casada como convenía y con todas las garantías, aunque se cedía la custodia a Beatriz, si esta garantizaba que Juana no volvería a las andadas, inclusive se aceptaba la boda con el príncipe de Asturias, siempre que no usase el título de reina hasta la boda. Isabel la Católica declaró que era muy deseable el matrimonio de la infanta Isabel con el príncipe Alfonso. Beatriz pidió una fortaleza en Castilla, pero Isabel no cedió, ya que la custodia de Juana se debería hacer en Portugal, para que no se pensase que estaba prisionera en los Reinos de Castilla y de León. La tarde del lunes 22 de marzo Isabel I comprobó que la actitud de su tía había cambiado y formulaba demandas exorbitantes que no se habían contemplado hasta entonces, por ejemplo mencionó la entrega de Badajoz y Trujillo como garantía de los acuerdos, se debía reconocer a Juana como infanta y se deberían pagar cincuenta millones de maravedís, a cuenta de daños de guerra. Los acuerdos de Alcántara quedaron en agua de borrajas, ya que el rey Alfonso V de Portugal y su hijo don João querían tomar las riendas de la negociación, ya que la negoción de los derechos de Juana la Beltraneja era para ellos una conducta deshonrosa.

Tratado de Alcáçovas

Hubo un malentendido, ya que Isabel I la Católica permaneció en Alcántara hasta el 21 de mayo, cuando recibió la noticia de que el plenipotenciario portugués, Ruy Gómes la esperaba en Cáceres, desde hacía varias jornadas. La reina comentó que la negociación

con los portugueses le parecía un engaño y que estos sólo pretendían ganar tiempo, mientras acababan la fortaleza que completaría el triángulo con Mérida y Medellín, que les habían sido entregadas recientemente; el embajador Rodrigo Maldonado de Talavera confirmó las conjeturas regias, el rey Alfonso V de Portugal no quería firmar la paz, pero sí don João. Juana la Beltraneja tampoco contempló con agrado los acuerdos, desde ese 26 de abril de 1479 dispondría de seis meses para decidir sobre su futuro; Juana debía recibir el título de princesa, lo que rebajaba el nivel de Fernando e Isabel al de pretendientes, que habían obtenido el trono por la fuerza de las armas. Isabel la Católica rechazó las nuevas condiciones y sobre todo no entendía el aserto portugués de que Juana debía ser informada de todos los detalles de la negociación. Por fin se llegó al acuerdo previsto por Beatriz, salvo que Juana anunció que no estaba dispuesta a esperar quince años para poderse casar, por lo que decidía profesar en un convento, Isabel se enfadó y declaró que aquello era una forma de burlar las condiciones pactadas, puestas así las cosas el monasterio sería escogido por los Reyes Católicos, "porque ellos no se contentarían con ninguno y así quedaría siempre en tercería".

Fray Hernando de Talayera intervino y manifestó que una vocación religiosa no podía coaccionarse, Isabel cedió y admitió el de Santa Clara de Coimbra, al poco se arrepintió ya que Juana podía estar un año probando su vocación, por lo que indicó que era necesario que el Papa promulgase una bula de votos perpetuos para Juana; fray Hernando se opuso ya que "no le pueden quitar que sea monja, si quiere serlo, y pruebe su religión con buena guarda" y la reina Isabel I cedió. Para Juana la vida religiosa era un descanso y una liberación. Su título iba a ser el de "excelente señora". La reina Isabel impuso la condición de que su hija Isabel no ingresase en la custodia de Moura (lugar para las tercerías) hasta que Juana formulase los votos de forma solemne y perpetua. Los acuerdos finales se firmaron en Alcáçovas (4 de septiembre) y en Trujillo (27 del mismo mes), del año 1479. Castilla y León renunciaban a navegar más allá del cabo Bojador, Portugal tenía el monopolio para otorgar las licencias sobre la costa africana. Los Reyes Católicos se reservaban el dominio de las Islas Canarias y un fragmento del litoral sahariano, entre los cabos de Nun y Bojador. Doña Juana obtenía un plazo, desde el 5 de noviembre de 1479 hasta la misma fecha de 1480 para cumplir el noviciado, si cambiaba de opinión durante ese año, tenía que ingresar en la tercería. La Casa de Braganza se iba a encargar de la custodia del heredero portugués y la primogénita castellana y leonesa, la monarquía portuguesa cobraba notable prestigio y peligroso poder. Si alguno de los novios fallecía antes de la boda, se le substituiría por aquella persona que ocupase su lugar en el orden de sucesión. Los exiliados políticos de Castilla y de León recibían un completo perdón, con olvido de las traiciones pasadas y recobrando cuantos bienes poseyeran antes y después de 1464; la cláusula dio origen a muchas dificultades para su aplicación: 1) los prisioneros debían ser liberados sin rescate, 2) se discutió con el conde de Camiña que la revuelta no era un buen negocio, 3) los marineros de Huelva debían renunciar a sus navegaciones a Guinea, 4) Alfonso de Monroy y la condesa Beatriz conservaron Mérida y Medellín, aunque pretendían que se reconociera como propiedad las usurpaciones

⁸ Negociaciones del doctor Rodrigo Maldonado de Talavera apud L. Suárez, op. cit.

cometidas, 5) los herederos del licenciado Antón Núñez de Ciudad Rodrigo, pretendían convertir los juros vitalicios en perpetuos, para heredarlos, ya que su ancestro había sido el último de los fieles del rey Enrique IV el Impotente, 6) los habitantes de las riberas atlánticas tuvieron que aceptar que todos los negocios en el África negra pasaban por Portugal, y 7) los banqueros italianos no muy devotos de Isabel la Católica se acomodaron a la nueva situación. El 15 de noviembre de 1480 Juana la Beltraneja pronunció, en Santa Clara de Coimbra, sus votos solemnes, ante fray Hernando de Talavera y Alfonso Manuel. La infanta Isabel y el príncipe Alfonso pasaron a residir con doña Beatriz, que era tía abuela de ambos; Isabel era una niña de diez años, rubia como su madre y bellísima. De inmediato surgió el enamoramiento entre ambos.

La unión entre los reinos de Castilla y de León y de Aragón

El 19 de enero de 1479 murió el rey Juan II de Aragón, a los 81 años de edad, Fernando fue, pues, rey de los seis reinos aragoneses: Aragón, Cataluña, Mallorca, Valencia, Sicilia y Cerdeña; como Fernando otorgó a Isabel los mismos poderes que él poseía en Castilla y en León, la soberanía de todos ellos ya dependía de ambos reyes. Es la denominada Unión de Reinos, pero para ser reyes de Hispania-España faltaban Portugal y Navarra. Esta nueva situación va a atentar contra el equilibrio europeo en el que, desde 1455, Francia era hegemónica; por todo lo que antecede en un momento determinado el trono sería de una sola persona, lo que se va a intentar con el reconocimiento del infante Miguel, que ya era heredero de Portugal (1497), a causa de la muerte del príncipe de Asturias, Juan, más adelante se produciría la situación anhelada con Felipe II de Habsburgo (1580). Los Reyes Católicos nunca se intitularon como Reyes de España y esbozaron una política peninsular tendente a colocar al Reino de Navarra dentro de su esfera de influencia y a reforzar los lazos de amistad con Portugal, además Granada debía ser sometida de nuevo, aunque lo que preocupaba al legado papal, Nicolás Franco, era el peligroso pluralismo religioso hispano. En 1479 nace una nueva forma de monarquía: "Al incorporarse a ella la Corona de Aragón –no veo obstáculo para que digamos lo contrario, esto es que Castilla y León se introducen en el sistema- se aceptaba ese principio de desdoblamiento del poder en dos niveles: el superior que coincide, exactamente, con la soberanía real, su justicia suprema, su moneda, su política exterior y su capacidad legislativa ejercida por medio de pragmáticas y ordenamientos, y el inferior, que, en nombre del mismo rey, se ejercía sin embargo a través de las instituciones propias de cada reino, administradoras de sus recursos. La ventaja estaba ahora del lado del poder real, que podía desarrollar sus medios e incluso establecer otros nuevos como fueron los Consejos y el Ejército, pero la defensa eficaz de las libertades de cada reino evitaba el abuso por parte de la soberanía. Puede decirse que la Monarquía fue autoritaria, pero no despótica"9.

L. Suárez Fernández, op. cit.

Los Reyes Católicos restauradores de la legitimidad de Roma en Hispania

La legitimidad de los Reyes Católicos en Hispania partía de Roma y se había interrumpido en el año 711, con la derrota del rey godo Roderigo en Guadalete, que se la había transmitido a la dinastía goda toledana en el pacto del año 418. La comunidad política se identificaba con la religión cristiana, por lo que sólo los bautizados eran súbditos de los Reyes Católicos y estaban amparados por las leyes, usos y costumbres del reino. El cristianismo es una fe que se proclama como verdad absoluta, "este mundo es el camino para el otro, que es morada sin pesar"10. Los Reyes Católicos llegaron a la convicción de que su potestad se hallaba enteramente sometida al servicio de Dios y de la Iglesia Católica. El Estado, era la expresión de la confesionalidad de sus súbditos. Por todo lo que antecede la apostasía, herejía, cisma, sacrilegios y pecados contra natura pasaban a ser crímenes horrendos que debían ser castigados por detestables, y debían ser extirpados sin reparar en los medios. El poder político y la justicia estaban sometidos al orden moral. "El Estado carecía de competencia sobre cuestiones como matrimonio, aborto, herencia y las sociedades de orden natural. Los impuestos extraordinarios tenían que ser otorgados por el propio reino a través de las Cortes. El poder real sólo podía modificar relaciones hereditarias mediante la constitución de mayorazgos cuando éstos se referían a señoríos, esto es, subrogaciones de su misma potestad"11.

La corrupción de la jerarquía conllevaba que la Monarquía sólo cuidase de la salud espiritual de sus súbditos, era necesaria la salvación de las almas, pues los habitantes del reino eran súbditos del rey y de la iglesia. El peligro estribaba en que el Estado podía tratar de convertir las estructuras de la iglesia en un instrumento propio. "Contribuyó a acentuar esa conciencia de que el mismo Dios es quien escoge a los reyes, mediante el nacimiento para imponerles el "deber" —que no el derecho- de reinar, exigiéndoles después muy rigurosa cuenta. Cumpliendo tal obligación servían a los súbditos que, estamentariamente organizados, aparecían como los verdaderos beneficiarios de esas "leyes": fueros, cartas, privilegios, buenos usos y buenas costumbres"; que juraban observar en el momento mismo de ser reconocidos como tales reyes. Al liquidar el problema "remensa" (redención que un campesino catalán debía pagar para dejar de estar adscrito a un dominio señorial. En el año de 1486, Fernando el Católico dictó desde Guadalupe la sentencia arbitral, que proscribía los malos usos, comprendida la susodicha remensa) y declarar la condición de libertad personal para todos los moradores de sus reinos, Fernando e Isabel eliminaron una de las contradicciones que afectaban a la sociedad cristiana" 12.

En los inicios del reinado hebreos y musulmanes conformaban comunidades propias, con lugares de oración, escuelas, autoridades y jueces, aunque la consideración legal era que habitaban en tierra ajena y en virtud de un permiso del monarca lo que conllevaba

¹⁰ Coplas de J. Manrique apud L. Suárez, op. cit.

¹¹ L. Suárez, op. cit.

¹² L. Suárez Fernández, op. cit.

dos condiciones, en primer lugar no podían incluirse en ninguna institución del reino y en segundo lugar debían abonar una cantidad de dinero o capitación, que representaba el pago de un permiso de residencia por persona, el cual podía ser suspendido por el rey cuando lo juzgase oportuno. En lo que se refiere a los esclavos, la reina era muy rigurosa y taxativa: ninguno de sus súbditos podía ser esclavizado. Pero, a pesar de todo, las relaciones con ese comercio portugués en África van a conllevar la llegada de esclavos negros, aunque puede ser regulado su tráfico pero no manumitidos; la Iglesia Católica va a conceder indulgencia plenaria a quien los libere a su costa. Todo lo que antecede motiva la aparición de la teoría del pactismo, que se impone entre los reyes y la comunidad política, la obediencia era una verdadera contrapartida del deber de reinar, siendo sólo responsables ante Dios. Los Reyes Católicos exigieron intervenir en la selección de los jueces eclesiásticos y convirtieron a la Inquisición en un órgano del Estado, aunque la Iglesia había establecido en el siglo XIII la barrera inquisitorial como garantía para que los monarcas no pudiesen juzgar por la vía ordinaria los delitos calificados de herética pravedad o la propia conducta de los clérigos; asimismo Fernando e Isabel exigieron intervenir en la selección de las personas para los obispados, siempre modelos de perfección, que contrastaban con los "desastres humanos" enviados desde el Vaticano.

El poder regio absoluto

Por encima del rey no se reconocía instancia superior, sus decisiones eran inapelables. Los Reyes Católicos promulgaron diversas disposiciones mediante las cuales Isabel hizo copartícipe a Fernando de su poder regio en los territorios de Castilla y de León (28 de abril de 1475), Fernando hizo lo propio para los reinos aragoneses (14 de abril de 1481). La documentación de la época indica, taxativamente, que Fernando actuó en León y en Castilla con la misma libertad de iniciativa que Isabel, en Aragón Isabel actúa como mediadora o consejera. La cualidad de reinar era equivalente al cumplimiento de la ley, por eso usaban el título de "alteza" o "señoría mayor de la justicia" que sólo los Reyes Católicos podían utilizar. La nobleza está asociada al desarrollo y beneficio comercial, ya que lo básico del mismo son la lana, miel, cera, vino y aceite, que provenían de sus predios. Las rentas solariegas producían escaso rendimiento. Las cañadas y los mercados proporcionaban dinero abundante, sobre todo por la posibilidad del ejercicio de la justicia. Los Velasco pretendían apoderarse de la renta de los diezmos de la mar, para controlar todo el comercio vizcaíno. El todopoderoso duque de Medinasidonia poseía el monopolio de la conserva del atún en barriles. Las rentas públicas en los reinos de León y de Castilla se dividían en tres partes iguales: realengo, abadengo y señorío, aunque en la realidad el realengo superaba a las otras dos. Los Reyes Católicos pueden ser considerados como instalados en el capitalismo de Estado. "Quiere decirse que la política que llevaron a cabo procuraba asegurar la riqueza del reino atesorando metales preciosos y algunas mercancías de valor muy especial, como el trigo o los caballos, favoreciendo su entrada y dificultando la salida. Para ello buscaron medios de reservar a sus propios súbditos la mayor parcela posible en las operaciones de transporte y compra. Las Letras de Feria y

las de Cambio se habían impuesto: no se permitía hacer pagos en el extranjero salvo con estos documentos. Naturalmente la existencia de esta fuerte corriente fiduciaria, que hacía del papel equivalente de la moneda, influía sobre los procesos induciéndolos a subir. Malas cosechas y conflictos en el exterior incidían igualmente provocando alteraciones serias"¹³.

Los Reyes Católicos estabilizaron la moneda de oro fijando su equivalencia en maravedís. La unidad de Castilla y de León era la dobla que valía 485 maravedís. En el año 1481 se acuñaron en Valencia piezas equivalentes al ducado de Venecia y que fueron llamados "excelentes", el valor era de 375 maravedís. Este problema de la multitud de monedas conllevó que los Reyes Católicos promulgasen la Ordenanza de Medina del Campo (13 de enero de 1497), creando un nuevo excelente de oro, que se denominó "de la granada" por el signo del escudo de la monarquía tras el año 1492, el precio era de 365 maravedís, con una relación respecto a la plata de 1/10,755. En las relaciones interiores se utilizaban el "real de vellón", por la imagen del Agnus Dei, de valor fiduciario, los Reyes Católicos limitaron su acuñación para contener los precios; en Cataluña se acuñaba el "croat de plata". La salud general de la economía isabelina era buena. En el año 1477 los ingresos eran de 25'5 millones de maravedís; en 1482 superaban los 105'5 y en 1504 341'7; el precio del oro siempre permaneció inalterable. "Parece que los buenos resultados obedecieron especialmente a tres factores: gestión adecuada de los impuestos indirectos minas, salinas, servicio y montazgo de los rebaños, diezmos de la mar, décima y cruzada; recuperación de las rentas patrimoniales con rescate de la deuda pública; y reversión en el tesoro público de una parte de las cuantiosas rentas de las Órdenes Militares"¹⁴.

Comportamiento y estatus de la aristocracia

La nobleza en la época de los Reyes Católicos es una élite que se rige por privilegios, a los que no pueden acceder otros sectores de la población. El acceso a los títulos de grandeza no era ya producto de presiones o pactos; existieron hombres nuevos, que gozaron de la confianza absoluta regia como: Alonso de Quintanilla, Zafra, Vargas, Báez, Cavallería, Fernán Álvarez de Toledo o el banquero Diego de Soria, que medraron y ejercieron gran poder, pero sin alcanzar el estatuto aristocrático. Una de las promociones más obvias es la del Gran Capitán, gran conquistador, aunque segundón de casa nobiliaria; Alfonso de Aragón, hermano bastardo de Fernando el Católico, que asumió el mando sobre las fuerzas de la Hermandad y falleció en 1485, era duque de Villahermosa y conde de Ribagorza. Rodrigo de Ulloa era el contador mayor, servidor fidelísimo del rey Enrique IV el Impotente de Castilla y de León y luego de los Reyes Católicos, fue un hombre de extraordinaria riqueza. Invertía en juros y así servía los intereses regios; tras adquirir los señoríos de La Mota y Villavieco, con Torregalindo, se instaló en la segunda nobleza y pudo casar a su hija María de Ulloa con Diego Ál-

¹³ L. Suárez, op. cit.

¹⁴ L. Suárez Fernández, op. cit.

varez Osorio y así llegar a la grandeza. Gonzalo Chacón fue premiado por la reina, por su fidelidad y múltiples servicios con el matrimonio de su hijo Juan con la hija del Adelantado Mayor del Reino de Murcia, Luisa Fajardo (1477); la reina dotó al novio con un millón de maravedís y de un juro de 200.000 al año; heredaría el señorío de Arroyomolinos, comprado por su padre, no obstante los hijos llevarían el apellido Fajardo; más adelante Pedro Fajardo tendría una eficaz participación en la guerra de Granada y sería el primer marqués de los Vélez. Vecinos de los Chacón eran los marqueses de Moya, Andrés Cabrera y Beatriz Bobadilla su esposa, era el cuarto de los servidores más acreditados. Los mayorazgos no libraban a los titulares de sus obligaciones con los otros miembros de la familia, incluyendo las dotes de las hermanas; en ocasiones permitía a la alta nobleza fundar segundos o terceros mayorazgos. En suma en los Reinos de Castilla y de León la grandeza se hallaba conformada por ocho linajes con sus diversas ramificaciones. 1°) Los Enríquez, que descendían del hermano gemelo de Enrique II de Trastámara, Fadrique, que había sido asesinado en el alcázar de Sevilla por Pedro I el Justiciero o el Cruel de León y de Castilla, asentaban en Valladolid, Zamora y Sevilla, una parte importante de su sangre era de origen hebreo. El almirante Fadrique Enríquez era hermano de la madre de Fernando el Católico; otra rama eran los condes de Alba y Aliste, estos en la leonesa Zamora. 2º) Los Velasco procedían de Ampuero, eran condes de Haro y se extendían por Burgos, La Rioja y La Montaña cántabra. Eran tan ricos que prestaban a sus vasallos, "apurados", dinero sin interés; Bernardino de Velasco, hijo del "buen conde" de Haro, Pedro Fernández de Velasco, se casó con la hija bastarda de Fernando el Católico y fue ascendido a duque de Frías. 3°) Los Mendoza, magnificentes, habían llegado desde Álava en tiempos del rey Alfonso XI de León y de Castilla; uno de sus ancestros, Pedro González de Mendoza, había muerto en la batalla de Aljubarrota, por haber cedido al rey Juan I de Castilla y de León su caballo; se decía que podían viajar desde Guadalajara hasta el mar Cantábrico sin dejar de pernoctar en sus propios predios; al todopoderoso cardenal Pedro González de Mendoza se le llamaba "el tercer rey de las Españas". Eran condes en el Real de Manzanares, marqueses de Santillana del Mar y duques en el Infantado de Guadalajara; el conde de Tendilla, gobernador de la Granada conquistada a Boabdil, era hermano del cardenal. 4°) Los Ayala. En 1492 Pedro de Ayala fue conde de Salvatierra de Álava, otro Pedro López de Ayala era conde de Fuensalida de Toledo; de su tierra alavesa había salido el cronista, poeta y canciller Pedro López de Ayala, que en la segunda mitad del siglo XIV estuvo metido en los más rutilantes berenjenales europeos. 5°) Los Manrique de Lara provenían de la Tierra de Campos, poseían cuatro ramas: Castañeda, Treviño, Paredes de Nava y Osorno. Pedro de Treviño se había casado con Guiomar de Castro, mujer que sirvió a Enrique IV para presumir de una virilidad que ella negaba; su madre era la amante del conde de Miranda, con quien acabó casándose. Este linaje usaba los apellidos de Pacheco, Acuña, Téllez y Girón y sus copiosas ganancias eran difíciles de probar. Juan Téllez-Girón (1456-1528. II conde de Ureña), hijo-espurio del maestre de Calatrava, Pedro Girón, pudo conservar el condado de Urueña y ganó, en la guerra de Granada: Olvera (Cádiz, 1469. Consolidación definitiva en 1485) que había sido conquistada (1327) por el rey Alfonso XI de León y de Castilla. Su primer alcaide cristiano sería Rui González de Manzanedo; Archidona: donación de los Reyes Católicos, en el año 1478 (el primer alcaide cristiano seria Pedro López de Pernía) y que confirmaba la realizada, ya, por el rey Enrique IV el Impotente de León y de Castilla de 1463. Como aserto de la situación, el propio rey Fernando el Católico V de León y de Castilla y II de Aragón, estaría en dicha ciudad en el mes de abril del año 1487 para celebrar los Santos Oficios de la Semana Santa; Belefique y Senes, en 1490, donadas por el susodicho conde de Ureña luego a Alonso de Cárdenas, conde de la Puebla del Maestre, la primera población (Velefique) y a Enrique Enríquez la segunda. Diego López Pacheco fue confirmado como marqués de Villena y retuvo el condado de San Esteban de Gormaz incluyendo Escalona; en 1490 obtenía el mando supremo del ejército en la frontera de Granada. La fortuna de los Acuña fue escasa, perdiendo el condado de Valencia y el de Buendía por la disgregación entre los segundones. 6°) Los Stúñiga, procedentes de Navarra, cambiaron su apellido por Zúñiga al dominar territorios en la Extremadura leonesa, tras perder Arévalo y pasar el ducado de Plasencia al realengo, obtuvieron el ducado de Béjar con la ingente indemnización regia recibida, ahora ya controlaban tierras de extensos pastos en las márgenes del Guadiana y en la Tierra de Barros. 7º) El condado de Feria poseía ocho villas, a saber: Zafra, Oliva, Mombuey, La Parra, La Morera, Villalba de Barros y Feria. Su conde Gómez Suárez de Figueroa, muerto en 1505, luchó en la Guerra de Sucesión y en la de Granada, al casarse con María de Toledo unió su linaje al de los Alba. 8º) Los Portocarrero procedían de Andalucía, Luis alcanzó gran predicamento sobre todo en la toma de Álora "la bien guarnida", en la concusión granadina; al morir en 1502 no pudo dirigir la guerra de Nápoles que serviría para enaltecer al Gran Capitán. 9°) En la Castilla Novísima, léase Andalucía, nadie podía emular a los Guzmán (procedían del héroe leonés de Tarifa, Guzmán el Bueno) y a los Ponce de León, conquistadores de Sevilla. 10°) Los Fernández de Córdoba se repartían la influencia en la vetusta capital califal, Diego como conde de Cabra y Alfonso en el señorío de Aguilar y de Montilla; enemigos irreconciliables; la guerra granadina y las órdenes regias los van a reconciliar. 11°) Los Sarmiento y los Villandrando disputaban la primacía gallega a Álvaro Álvarez de Sotomayor, conde de Camiña, hijo del empecinado y atrabiliario partidario gallego del rey Alfonso V de Portugal. 12°) En el Reino de León se disputaban el poder: los Quiñones, condes de Luna, los Osorio, marqueses de Astorga y los Pimentel, condes de Benavente, estaban emparentados pero enfrentados por sus intereses. Los Reyes Católicos hicieron un enorme gasto político para frenar sus choques continuos, devolvieron las ciudades al realengo y los pacificaron con matrimonios mixtos. Los Reyes Católicos llegaron a la convicción de que el señorío era adecuado para la administración de determinados territorios, pero no para aquellas villas, ciudades o fortalezas, que podían autoadministrarse o tenían personalidad suficiente como eran Arévalo, Alcaraz, Plasencia, Cádiz, Gibraltar y la leonesa Ponferrada. "Se gasta lo que se debe aunque se deba lo que se gasta", este axioma resume los problemas económicos de los nobles que se incrementaban conforme se descendía en los escalones de la clase social nobiliaria.

Los súbditos de los Reyes Católicos

Los Reyes Católicos al establecer condiciones de comercio y tránsito iguales, para todos los súbditos, crearon una conciencia de comunidad política. El 80 % dependía directa o indirectamente del campo, era una masa de población denominada como "el común" y su situación se fundamentaba en el estatuto jurídico de ser libres, lo que incluía sus pertenencias. Los estamentos subrayaron diversas funciones en el servicio de la sociedad, existían ricos y pobres dentro de la misma clase social, con diferencias escandalosas. Por ejemplo en la obra teatral "El Alcalde de Zalamea" de Pedro Calderón de la Barca, el alcalde Pedro Crespo es rico pero el Capitán que seduce a su hija no, aunque ambos pertenecen al común. "Existían, sin embargo, zonas de contacto que nos pueden producir confusión: los caballeros ciudadanos, es decir, aquellos que por disponer de medios eran admitidos en el servicio como jinetes, habían recibido también privilegios y constituido linajes dominantes de sus respectivos concejos, hasta convertirse en un verdadero patriciado. En la práctica no se distinguían de la nobleza con la que procuraban identificarse"¹⁵. El nacimiento era la condición más importante, pues la movilidad social era escasa. Desde 1481 reafirmada en Guadalupe (1486), la servidumbre se había extinguido en las Españas. Los Reinos de León y de Castilla tenían 1.750.000 vecinos, incluyendo moradores y albarranes, los reinos de Aragón sumaban el millón de habitantes; que se iba a incrementar hasta 5'5 millones en los Reinos de Castilla y de León en el año 1530; el centro superaba a la periferia. A mediados del siglo XVI Valencia tenía 75.000 habitantes; Sevilla, Barcelona y Palma de Mallorca superaban los 30.000; Zaragoza y Burgos tenían unos 20.000 habitantes: Cualquier ciudad que superase los 10.000 tenía capacidad para ejercer su propia administración.

Las Cortes de Toledo

En su calidad de reina de León y de Castilla, Isabel I celebró dos sesiones de Cortes: las de Madrigal de las Altas Torres de 1476, en que fue reconducida la Contaduría, se estableció la Hermandad General y se definieron las relaciones entre Corona, Iglesia y Nobleza; y las de Toledo del año 1480, en las que se fijó un programa de reformas que fueron ejecutadas a lo largo de los siguientes veinte años. Se convocaron en la vetusta capital visigoda el 13 de noviembre de 1478, para que pudiese ser jurado como Príncipe de Asturias, Juan, pero los hechos bélicos y de paz demoraron su inicio. En enero de 1480 los procuradores comenzaron a llegar a Toledo y los Reyes Católicos encargaron al doctor Alfonso Díez de Montalvo para que ordenase todas las leyes vigentes en un solo código, lo que entregó el 11 de noviembre de 1480 en ese texto llamado Ordenamiento de Montalvo. La legislación no se iba a extender a aquellos que se regían por los "Usatges" como en Cataluña o por los "Fueros" en el Reino de León. Los Reyes Católicos ahora se iban a dedicar a plantear una serie de disposiciones para aclarar o puntualizar determinados extremos, son las Pragmáticas. Monarcas y súbditos se

¹⁵ L. Suárez, op. cit.

relacionaban por el cumplimiento de las leyes por ambas partes: Leyes y Pragmáticas estaban a disposición de los tribunales, para evitar las equivocaciones judiciales; ambas estructuras legales se sometían a los principios morales que emanaban de la Ley de Dios. Audiencias y Consejo Regio debían cumplir su tarea, la autoridad de los Reyes salía fortalecida, por lo que la definición del gobierno de los Reyes Católicos, por antonomasia, era de autoritario. Las cortes toledanas buscaron el saneamiento de las rentas ordinarias descargándolas de una gran parte de la deuda pública, que sobre ellas se estableciera en años anteriores.

El tesoro público se vinculó a las actividades mercantiles de los reinos. En las Cortes de Castilla y de León se reunían únicamente el Tercer Estado, 32 procuradores elegidos por los regimientos, que representaban los intereses de las pequeñas oligarquías burguesas; las indemnizaciones toledanas a los procuradores oscilaron entre 70.000 y 150.000 maravedís, además podían dejar en herencia los oficios que, en aquel momento, desempeñaban. El diálogo con los secretarios, miembros del Consejo Regio y otros oficiales regios, era extremadamente fácil. Sólo estaban representadas las ciudades de los Reinos de León, de Castilla, de Andalucía y de Murcia. No obstante los Reyes Católicos fracasaron en su intento de substituir las Cortes por la General de la Hermandad. La prosopopeya que va a rodear al poder regio es exagerada; la reina Isabel se va a presentar en Sevilla con un amplio séquito y llevando de la mano al delicado y débil príncipe Juan; Fernando el Católico llegó el 21 de octubre montado sobre un elefante regalado por los embajadores de Chipre, que habían llegado solicitando ayuda. Fray Hernando de Talavera realizó el dictamen de los deberes regios de Isabel la Católica: 1°) Deben presentarse los reyes, siempre, incluso ante el Consejo Regio, con la solemnidad que a su oficio corresponde, pues ellos "representan a Dios". 2°) Al mismo tiempo, tanto en la vida privada como en la pública, se encuentran obligados a moderar sus gastos pues les alcanza, como a todos los cristianos, la obligación de la virtud de la pobreza. La resolución de aquellas Cortes era la liquidación de las secuelas de una larga contienda interior. El cardenal Mendoza fue el encargado de fijar los criterios de legitimidad y Hernando de Talavera cuales eran las reparaciones necesarias de los daños causados por la guerra. Se iban a examinar los actos regios ejecutados en el reinado de Enrique IV, porque en ellos había casos de violencia, amenazas y corrupción.

La "cuestión" de la Hacienda Pública

Reyes y procuradores estaban a favor de que la prosperidad de los reinos y la estabilidad de los precios estaban en relación directa con la constitución de reservas de oro. Por todo lo que antecede se renovaron las penas muy severas a los que evadían divisas de oro y plata, si la suma superaba las 500 doblas, las penas eran de muerte, se hizo una excepción con Isaac Abravanel, en el momento de la expulsión de los hebreos. "Juro" es el derecho que el posesor del mismo tenía a percibir una determinada cantidad del tesoro público, en los comienzos se pagaba con tales títulos a los oidores de la

Chancillería, pero en los siglos XIV y XV como la Corona tenía necesidades importantes y urgentes de dinero se cambió la norma de otorgarlos por dinero, la cantidad equivalía al interés generado por el capital invertido; en Cataluña se les denominaba "censales", se los situaba sobre una renta determinada; en la guerra civil los juros se habían manejado con tanta liberalidad, que varias rentas de muchos "situados" excedían el montante global de ellas, por lo que los administradores tuvieron que hacer un prorrateo; todo ello daba origen a especulaciones y se empleaban en operaciones mercantiles; los títulos de los juros exigían un reajuste. Los procuradores exigían el restablecimiento de las rentas ordinarias, evitando los llamados "servicios" y monedas de carácter extraordinario. Los Reyes Católicos decidieron una reducción brusca de la deuda, retornando las rentas a su tesoro; como los juros estaban, mayoritariamente, en manos de los seguidores del rey Enrique IV, había que convencerlos, guiándose por el análisis del cardenal Mendoza de que sólo sería necesaria una información o "declaratoria" para establecer la vigencia de las cosas tal como estaban.

"Las "declaratorias de juros", que se reflejarían inmediatamente en la redacción de un nuevo Libro de Situados, permitieron a los Reyes Católicos reducir la deuda pública, prácticamente en un 50% haciendo que emergiesen rentas, que se consideraban entonces sepultadas. Algunos de ellos, que no procedían de compras, fueron cambiados a otros capítulos del presupuesto, como "tierra" en el caso de servicios militares o "acostamientos" para oficios civiles, recobrando su naturaleza de salarios. Se suprimieron de golpe todos los juros que eran propiedad de ciudades y villas, del Principado de Asturias y del Señorío de Vizcaya, porque eran consecuencia de empréstitos que se daban por amortizados"16. Se optaba por los impuestos indirectos con preferencia sobre los directos, "paga más quien más consume", el capital no debía ser castigado porque era quien contribuía a la riqueza del reino. En función de lo que antecede se inclinaron por la ganadería sobre la agricultura: los tributos y derechos sobre los rebaños, posteriores al año 1464, fueron anulados. El 6 de junio de 1480, una parte de la producción de lana fue retenida para que los tejedores pudiesen adquirirla a buen precio, para que parte de la lana producida fuese transformada en paños en el propio reino, con el fin de evitar el enorme desembolso que significaba comprar en el extranjero todos los tejidos de cierta calidad. Había que incrementar el número de los rebaños; por lo que la agrupación de ganaderos, exclusivamente conformada por nobles y monasterios, llamada el "Honrado Concejo de la Mesta", incrementó su poder. Desde 1477 el "entregador" Pedro de Acuña, conde de Buendía, hermano del arzobispo Carrillo, contando con la ayuda del juez pesquisidor, Lope de Chinchilla, se encargaron de incrementar los privilegios de los ganaderos a costa de los de los agricultores. Los pleitos eran favorables a la Mesta en la mayor parte de los casos. La nobleza despreciaba las manufacturas porque los oficios mecánicos -que eran los únicos prohibidos por la Iglesia Católica en domingos y festivos- eran considerados como actividades inferiores. La nobleza prefería los beneficios de la venta de materias primas en el exterior; no obstante los reves van siendo cada vez más sensibles a favorecer el desarrollo industrial de sectores como el naval, textil o de armamento.

¹⁶ L. Suárez, op. cit.

La relación con la opulenta dinastía borgoñona fue un ejemplo para la monarquía hispana. Todo ello condujo a las Grandes Ordenanzas de Medina del Campo del día 15 de septiembre de 1500. "Pese a todo era ya demasiado tarde para que el sector secundario alcanzara desarrollo suficiente; la incorporación de España a los dominios de la Casa de Borgoña tenía que resultar un freno para el crecimiento de este posible competidor"¹⁷.

El Principado de Asturias

Los procuradores pidieron que ya que las ciudades del Principado de Asturias no tenían representación en Cortes y el heredero era un niño, se devolviese a Asturias al patrimonio regio, suprimiendo los señoríos que habían comenzado a infiltrarse. Desde el 25 de abril de 1475 era gobernador general del Principado, Diego Fernández de Quiñones, conde de Luna, Adelantado Mayor de León y Merino Mayor de Asturias, simultáneamente. Pero a partir de 1476, de un modo semejante a como se había hecho para Vizcaya se designó un corregidor, no para Oviedo sino para toda Asturias; el primer titular sería Pedro de Mazariegos, que se había distinguido en la defensa del puente de Zamora. En el Consejo Regio había dos asturianos preclaros, Juan de Oviedo y Alonso de Quintanilla; las apelaciones de los pleitos civiles correspondían a la Audiencia de Valladolid. Las Asturias de Oviedo estaban formadas por 26 polas, asimilables a villas de realengo, y dos ciudades: Oviedo y Avilés; el obispo ovetense tenía un poder muy fuerte sobre el concejo ovetense; la población asturiana estaba conformada por pequeños propietarios aforados que remedaban hidalgos y que así se consideraban; las poblaciones costeras tenían mejores condiciones sociales que las del interior donde subsistían usos, costumbres y cargas de tiempos remotos.

Hasta el año 1481 el conde de Luna, que representaba a la reina, estaba bastante seguro de su poder; Cangas de Onís, Tineo, Ribadesella y Llanes habían sido sacadas del realengo y entregadas a su señoría, a cambio de fuertes desembolsos, asimismo el conde Rodrigo de Villandranado de Ribadeo, señor de Navia, obtenía beneficios de la sal a través del alfolí de Avilés. Antes de lo antedicho los Reyes Católicos confirmaron al Principado de Asturias sus usos, costumbres y libertades (31 de marzo de 1475) y el 6 de abril hicieron lo mismo con las cartas de las polas. En el año 1478 se indicó a las ciudades y a las polas que estaban obligadas a enviar procuradores, eligiéndolos de entre los vecinos y no entre los nobles. La Junta General del Principado de Asturias sería ahora el instrumento fundamental de diálogo entre los Reyes y los asturianos; entre otros destacan: Rodrigo de Torres, Luis Mejía, Alfonso de Valderrábano, Pedro de Ávila, Pedro Díaz de Zumaya y Fernando de Vega, entre otros de mayor o menor enjundia. Cangas de Onís, Tineo, Ribadesella y Llanes pidieron ser rescatadas para volver al realengo; el arbitraje fue encomendado al almirante Enríquez y al conde de Benavente, antes de que el pleito fuese sustanciado, en el año 1481; Alfonso Enríquez, hijo del almirante, pretendió tomar posesión de la encomienda del monasterio de San Juan de Corias, que

¹⁷ L. Suárez Fernández, op. cit.

le había correspondido; la resistencia de los monjes fue tal que los concejos de Tineo y de Cangas de Onís les enviaron soldados, los reves lo evitaron encargando al corregidor Juan de la Hoz, que se encargara del cuidado de todo lo que se hallaba en litigio hasta que el Consejo Regio dictara sentencia, la pequeña nobleza asturiana temió que el corregidor pusiese fin a sus poderes y se hicieron fuertes en el convento de San Francisco de Oviedo, allí estaban los Miranda y los Quirós ("Después de Dios, la Casa de Quirós"), estamos en el verano de 1483.

El conde de Luna decidió someterse al arbitrio de los reyes; todo se solucionó casándose dos jóvenes, Isabel Osorio, hermana del marqués de Astorga y Bernardino de Quiñones, hijo del conde Luna; los reyes les regalaron dos millones de maravedís, que era el precio de las discutidas villas. En marzo de 1490 el conde Luna recibió cinco millones de maravedís más el señorío de las dos Babias. Asturias queda conformada a partir de esa fecha en una sólida unidad administrativa. La Junta General del Principado de Asturias suplía con creces, para las polas, el voto en cortes que sólo le hubiera correspondido a Oviedo, esta ciudad ocupaba la preeminencia en las reuniones de la susodicha Junta, aunque Avilés, Mieres o Gijón (que sería dotada de un muelle para el atraque de barcos) incrementaron sus ganancias. En el año 1496 el infante don Juan va a ser el poseedor de Asturias y el cuarto titular.

Reformas en las instituciones

Las reformas toledanas subrayan el contrato entre reyes y súbditos, en presencia y por concesión divina, sólo ante Dios Todopoderoso eran responsables los monarcas. El Consejo Regio sale fortalecido, ya que se encarga de asegurar que las disposiciones y mandatos fuesen conformes a derecho. La multiplicación de los Consejos dotaba a la monarquía hispánica de un complejo poder ejecutivo. Toda la documentación llevaba la nómina regia, pero eran contados los asuntos de los que ellos tenían conocimiento expreso. La Audiencia o Tribunal Supremo, que funcionaba al margen de las decisiones regias, se dividió en dos secciones: Valladolid y Granada, sólo se ocupaba de causas civiles y sus sentencias no incluían penas de muerte o torturas, por lo que el recurso a los monarcas era innecesario. Cuanto más crecía la soberanía, el poder era compartido y colegiado y más competente cada vez. La educación de los juristas fue muy selectiva y compleja, para ello los Reyes Católicos mimarían a sus dos universidades en León y en Castilla, aunque ambas en los territorios del Antiguo Reino de León: Salamanca y Valladolid, donde se estudiaban las joyas de la sabiduría de la época, Filosofía, Derecho y Medicina.

En las Cortes los procuradores plantearon que se debía poner coto a la concesión de beneficios a extranjeros, como practicaba el papado, disminuiría el atractivo de los hispanos por los estudios, ya que se les arrebataban los puestos de trabajo; la cuestión se agravaba cuando los beneficios enajenados eran sedes episcopales; si el fallecimiento del titular se producía en las Españas, el Papa aceptaba las propuestas, pero si la vacante se efectuaba "en Corte de Roma", el nombramiento era inexcusablemente papal para alguno de los protegidos de la Curia Vaticana. El Papa Sixto IV y sus sucesores disponían de las rentas eclesiásticas para el enriquecimiento de sus parientes, los abusos eran constantes. El derecho hispano de "presentación" provenía de la bula papal "Cum tibi Deus" (10 de enero de 1456), siendo rey de Castilla y de León, Enrique IV el Impotente; el Papa Sixto IV pretendió suavizar la situación, pero los Reyes Católicos dejaron bien claro, ante el legado Nicolás Franco, que lo consideraban parte de sus prerrogativas y garantía ineluctable de que los obispos nombrados serían dignos y probos. La élite clerical pasaba por los Estudios Generales de Salamanca y Valladolid; los alumnos eran numerosos e iban llenando los cuadros de profesionales liberales.

Los Reyes Católicos promulgaron una pragmática que impedía el ejercicio de la Medicina a quien no hubiese superado ciertas pruebas de las que se habían encargado el protomédico doctor Toledo y profesores vallisoletanos. También fueron adoptados en otras materias relacionadas con quien hubiere cursado estudios fuera de las Españas. Los Reyes Católicos consideraban que el control del ejercicio profesional entraba dentro de sus funciones. Los grandes eclesiásticos creaban colegios universitarios para el estudio de las élites clericales. El cardenal Albornoz lo hizo con su colegio de Bolonia, el cardenal Mendoza con el de Santa Cruz y fray Alonso de Burgos en el de San Pablo, ambos en la leonesa Valladolid. El cardenal Cisneros tendrá la idea de crear una Universidad que fuese tan sólo una suma de colegios. Los universitarios entraban en la sociedad civil, aparte de cómo médicos o abogados, dependiendo de un beneficio eclesiástico u oficio civil a los que se hallaban asignadas determinadas rentas. Por todo lo que antecede los Reyes Católicos lucharon denodadamente para evitar los nombramientos del papado, que sólo pretendían cobrar las rentas y eran personas muy poco ejemplares. Por ejemplo: "Fue sonoro el caso de la vacante de Cuenca, por la muerte de Antonio de Veneris. Sixto IV, aplicando el principio de in corte romana, dispuso de este obispado para su sobrino Rafael Riario. Apoyada fuertemente por las Cortes, Isabel rechazó el nombramiento, hizo ocupar las fortalezas de la mitra y avisó a Riario que si él o algún procurador en su nombre venían a tomar posesión, dormirían en el calabozo de alguno de sus castillos. Largas negociaciones, interviniendo el nuncio Domenico Centurione, terminaron, como es habitual, en concesiones de ambas partes. El 3 de junio de 1482, Sixto IV confirmó el derecho de presentación aceptando a fray Alonso de Burgos en Cuenca, pero los reyes accedieron a "presentar" a Riario para Salamanca y a Rodrigo Borja para Cartagena, sin renunciar a las sedes que ostentaba en otros reinos. Fue éste el momento en que el Papa concedió a Isabel y Fernando derecho a percibir un diezmo sobre las rentas del clero y una bula de Cruzada, como medio de disponer de fondos para la guerra de Granada"18.

La abundancia de universitarios, clérigos o no, van a ocupar los puestos e instituciones fundamentales del Estado de los Reyes Católicos. En el Ordenamiento sobre la Audiencia, de 28 de mayo de 1480, se asignaba a este tribunal once personas: un obispo,

¹⁸ L. Suárez Fernández, op. cit.

que actuaba como presidente, cuatro oidores que se renovaban por mitad cada año, un procurador final, tres alcaldes y dos abogados de pobres; a sus órdenes trabajaban gran número de empleados. En el Consejo Real, eran diez sus miembros permanentes, sobre los que recaía todo el trabajo, pero los nobles podían acudir y los reyes tenían la potestad de invitar a quien quisiesen; el presidente era un obispo, además había tres caballeros y seis doctores o licenciados en derecho; para aprobar un dictamen tenía que haber siete votos concurrentes. Todos los súbditos tenían derecho de apelación ante estos dos tribunales supremos, sin pasar por jurisdicciones inferiores, a saber: nobles, ciudades del realengo y las villas del señorío, cuando los pleitos eran contra un señor. El Consejo Real empleaba a los corregidores para entenderse con ciudades, villas y señoríos, cuyo nombramiento se transformó en norma general. Las Cortes de Toledo prohibieron la herencia de los regimientos y decidieron que el número de componentes volviera al de 1440, ninguna de estas decisiones se respetó. "Intellectus appretatus discurrit quae rabiat".

BIBLIOGRAFÍA

ENSAYO

AGUILERA, C. (1988): Historia Universal. Roma. La Edad Media. Sarpe.

AGUILERA, C. (1988): Historia Universal. El Renacimiento. Los Descubrimientos. La Reforma. Sarpe.

ALAMINOS, F.; BARRAL, X.; LOTZ, J. y VESER, T. (2001): Patrimonio de la Humanidad. España y Portugal. Plaza y Janés.

ALVAR, A. (2002): Isabel La Católica. Temas de Hoy.

ÁLVAREZ, C. (coord.) (1999): La Historia de León. Diario de León/Universidad de León.

ÁLVAREZ, A.; BERMEJO, E.; LISS, P. v PÉREZ, J. (2002): Isabel La Católica. Reina de Castilla. Lunwerg.

ÁLVAREZ PALENZUELA, V. A. (coord.) (2002): España en la Edad Media. Ariel.

ALTAMIRA, R. (2001): Historia de España y de la Civilización Española. Crítica.

ARIÉ, R. (1982): Historia de España. La España musulmana. Labor.

AURELL, M. (2006): La dama en la corte Bajomedieval. Eunsa.

AYALA, de C. (2003): Las Órdenes Militares Hispánicas en la Edad Media. Marcial Pons.

AZCONA, de T. (1986): Isabel La Católica. BAC/Sarpe.

AZNAR VALLEJO, E. y VALDEÓN, J. (2005): España Medieval y el legado de Occidente. Lunwerg.

BALLESTEROS, M. y ALBORG, J. L. (1973): Historia Universal desde el Siglo XIII. Gre-

BENNASSAR, B. (1986): La América española y la América portuguesa, siglos XVI-XVIII. Akal/Sarpe.

BERNÁLDEZ, A. (1946): Los Reyes Católicos. Aguilar.

BONNASSIE, P.; GUICHARD, P. y GERBET, M. C. (2001): Las Españas Medievales. Críti-

BRAVO GUARIDA, M. (1979): Rincones Leoneses. Nebrija.

CABAÑAS VÁZQUEZ, C. (1988): Esto es el País Leonés. Amelia Boudet.

CALVO POYATO, J. (2005): De los Austrias a los Borbones. Historia 16/Alba

CASTRO, A. (2004): España en su historia. Trotta.

CASTRO, A. (1985): Sobre el nombre y el quién de los españoles. Taurus/Sarpe.

CARRETERO, A. (2001): El Antiguo Reino de León. Edilesa.

CARRETERO, A. (1977): Las Nacionalidades Españolas. Hyspamérica.

CEBRIÁN, J. A. (2006): La Aventura de los Conquistadores. La Esfera de los Libros.

CIERVA, R. de la (2003): Historia Total de España. Fenix.

COMELLA, B. (1999): La Inquisición Española. Rialp.

COMELLAS, J. L. (1978): Historia de España. Moderna y Contemporánea, 1474-1975. Rialp

CONTRERAS, J. (1997): Historia de la Inquisición Española (1478-1834). Arcolibros.

CORVISIER, A. (1986): Historia Moderna. Labor.

DEL VAL, M. I. y VALDEÓN, J. (2004): Isabel La Católica, Reina de Castilla. Ámbito.

DESCOLA, J. (1974): Historia de España. Juventud.

DÍAZ VILLANUEVA, F. (2005): Isabel La Católica. Edimat.

DOMÍNGUEZ, A. (1983): Historia de España. El Antiguo Régimen. Alianza.

D'ORS, E. (1982): La vida de Fernando e Isabel. Juventud.

DUMONT, J. (1993): Isabel La Católica, la incomparable. Encuentro.

EDWARDS, J. (2001): Historia de España. La España de los Reyes Católicos (1474-1520). Crítica.

EDWARDS, J. (2004): Isabel La Católica. Poder y fama. Marcial Pons.

EDWARDS, J. (2005): La Inquisición. Crítica.

ELLIOTT, J. H. (1987): La España Imperial. Vicens Vives.

EQUIPO DE REDACCIÓN PAL (1986): Historia Universal. La Baja Edad Media. Mensaje-

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. (1989): Historia de España. Edad Moderna. Durvan.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. (2003): Isabel La Católica. Espasa Calpe.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. (2005): Casadas, monjas, rameras y brujas. Espasa Calpe

FERNÁNDEZ CONDE, F. J. (2004): La España de los siglos XIII al XV. Nerea.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, A. (2002): La corte de Isabel I. Dykinson.

FISAS, C. (1985): Historias de la Historia. Planeta.

FLETCHER, R. (2005): La Cruz y la Media Luna. Península.

FLÓREZ, H. (1978): Viage de Ambrosio de Morales. BPA.

FLORISTÁN, A. (2005): Historia de España. Edad Moderna. Ariel.

FUENTE, M. J. (2006): Velos y desvelos. Cristianas, Musulmanas y Judías en la España Medieval. La Esfera de los Libros.

GARCÍA CÁRCEL, R.; SIMÓN, A.; RODRÍGUEZ, A. y CONTRERAS, J. (1991): Historia de España. Siglos XVI-XVII. Historia 16.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. y SESMA, J. A. (2003): Historia de la Edad Media. Alianza.

GARCÍA LOUAPRE, P. (1994): Proceso al trono de Isabel la Católica. Juventud.

GARCÍA ORO, J. (2002): Cisneros. Ariel.

GARCÍA ORO, J. (2005): Cisneros. Un cardenal reformista en el trono de España. La Esfera de los Libros.

GONZÁLEZ ENCISO, A. y USUNÁRIZ, J. (eds.) (1999): Imagen del Rey, imagen de los Reinos. Eunsa.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, V. (2001): El Testamento de Isabel La Católica. Arzobispado de Valladolid.

GUENÉE, B. (1985): Occidente durante los siglos XIV y XV. Labor.

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, M. (1990): La Monarquía Española y América. Rialp.

HERZOG, T. (2006): Vecinos y Extranjeros. Alianza.

HOOPER, N. y BENNETT, M. (2001): La Guerra en la Edad media, 768-1492. Akal.

HUESO SANDOVAL, M. J. (2004): Isabel La Católica. Junta de Castilla y León.

IGLESIAS, J. A. y VOCES, J. M. (1998): Villafranca del Bierzo. Lancia.

JAVIERRE, J. M. (2004): Isabel La Católica. El enigma de una reina. Sígueme.

JIMÉNEZ CABALLERO, E. (1985): Retratos Españoles. Planeta.

KAMEN, H. (1984): Una sociedad conflictiva. España, 1469-1714. Alianza.

KAMEN, H. (2003): Imperio. Aguilar.

KAMEN, H. (2004): La Inquisición Española. Crítica/RBA.

KAPLISH, C.; MARÍN, M.; DUBY, G. y VECCHIO, S. (1992): Historia de las mujeres. La Edad Media. Taurus.

KOENIGSBERGER, H. G. (1991): Historia de España. La Edad Media (400-1500). Crítica.

LADERO, M. A. (2003): La España de los Reyes Católicos. Alianza.

LADERO, M. A. (2004): Las fiestas en la cultura medieval. Debate/Areté.

LAPEYRE, H. (1975): Las Monarquías europeas del siglo XV. Las relaciones internacionales. Labor.

LASALA, M. (2004): Boabdil. Tragedia del último rey de Granada. Temas de Hoy.

LE FLEM, J. P.; PÉREZ, J.; FAYARD, J. y PELORSON, J. M. (1982): Historia de España. La frustración de un Imperio (1476-1714). Labor.

LISS, P. K. (1998): Isabel La Católica. Nerea.

LYNCH, J. (2005): Los Austrias. Crítica/RBA.

MADDEN, T. F. (2005): Historia de las Cruzadas. Blume.

MALAMUD, C. (2005): Historia de América. Alianza.

MANGAS, J.; SAYAS, J. J.; VALDEÓN, J. y ARIÉ, R. (1984): Historia de España. Textos y documentos de Historia Antigua, Media y Moderna hasta el siglo XVII. Labor.

MANN, N. (2005): Renacimiento. Grandes civilizaciones del pasado. Folio.

MARQUÉS DE LOZOYA. (1966): Los Orígenes del Imperio. Rialp.

MARQUÉS DE LOZOYA (1977): Historia de España (Tomo- III). Salvat.

MARTÍN, J. L. (1984): Historia de España. La Edad Media, siglos XIII al XV. Gallach/Club Internacional del Libro.

MARTÍN, J. L.; VALDEÓN, J. v García Sanz, A. (1985): La Mesta. Historia 16.

MARTÍN, J. L. (1993): Historia de España. La España Medieval. Historia 16.

MARTÍN, J. L. (1999): Las Cortes Medievales. Historia 16.

MARTÍN, J. L. (2000): Historia de la Humanidad. Edad Media. Arlanza.

MARTÍN, J. L. y RODRÍGUEZ, A. (2004): Historia de España. La España de los Reyes Católicos. Espasa Calpe/El Mundo.

MARTÍN, J. L.; MARTÍNEZ-SHAW, C. y TUSELL, J. (2004): Historia de España. De la Prehistoria al fin del Antiguo Régimen. Taurus.

MARTÍNEZ DÍEZ, G. (2002): La Cruz y la Espada. Plaza y Janés.

MATTHEW, D. (2005): Grandes civilizaciones del pasado. Europa Medieval. Folio.

MITRE, E. (1988): Cristianos, musulmanes y hebreos. Anaya.

MITRE, E. (2003): La Iglesia en la Edad Media. Síntesis.

MORALES LEZCANO, V. (2006): Historia de Marruecos. La Esfera de los Libros.

MORANT, I. (dir.); ORTEGA, M.; LAVRIN, A. y PÉREZ CANTÓ, P. (2005): Historia de las mujeres en España y América Latina. El Mundo Moderno. Cátedra.

NAVARRO, C. (1986): El Cardenal Cisneros. Sarpe.

NETANYAHU, B. (1999): Los Orígenes de la Inquisición. Crítica.

NETANYAHU, B. (2004): Don Isaac Abravanel, estadista y filósofo. Junta de Castilla y León.

NIETO, J. (2002): Historia de España. De Tartessos al siglo XXI. Libsa.

PAYNE, S. G. (1985): Historia de España y Portugal. La España Imperial. Playor.

PEÑA PÉREZ, F. J. (2005): El surgimiento de una nación. Crítica.

PÉREZ, J. (1997): Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos. Nerea.

PÉREZ, J. (2003): Breve historia de la inquisición en España. Crítica.

PÉREZ, J. (2004): La España de los Reyes Católicos. Arlanza.

PÉREZ, J. (2005): Los judíos en España. Marcial Pons.

PÉREZ, J. (2006): Mitos y tópicos de la Historia de España y América. Algaba.

PÉREZ SAMPER, M. A. (2004): Isabel La Católica. Plaza y Janés.

PIRENNE, H. (1995): Historia de Europa. Desde las invasiones al siglo XVI. Fondo de Cultura Económica.

PORRO, N. R. (1998): La investidura de armas en Castilla, del Rey Sabio a los Católicos. Junta de León y Castilla.

PUELL de la VILLA, F. (2005): Historia del Ejército en España. Alianza.

RAPELLI, P. (2005): Grandes dinastías y símbolos del poder. Electa.

REVILLA, F. (1975): El sexo en la Historia de España. Plaza y Janés.

REGLÁ, J. (1985): Historia de la Edad Media. Renacimiento.

RIBOT, L.; MARCOS, A.; GARCÍA SANZ, A. y GUILARTE, A. (1985): Historia de Castilla y León. La época de la expansión (siglo XVI). Ambito.

RIOS, M. (1996): Isabel. La Reina Católica. Alderabán.

RIU, M. (1989): Historia de España. Edad Media (711-1500). Espasa Calpe.

RUIZ, T. F. (2002): Historia Social de España, 1400-1600. Crítica.

RUIZ-DOMENEC, J. E. (2002): El Gran Capitán. Península.

RUIZ-DOMENEC, J. E. (2004): Isabel La Católica o el yugo del poder. Península.

SAAVEDRA, P. (1991): Galicia Historia. La Galicia del Antiguo Régimen. Economía y Sociedad. Hércules.

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. y VIÑAS, A. (1984): Lecturas históricas españolas. Rialp.

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. (2000): España. Un enigma histórico. Edhasa.

SAN MIGUEL, E. (1998): Reyes de Castilla y León. Isabel I. La Olmeda.

SEALEY, L. (1981): Colección Nuestro Mundo. Personajes Ilustres. Juventud.

SILIO, V. (1965): Un Hombre ante la Historia. El Renacimiento. Hispania.

SOLA, E. (1988): Los Reyes Católicos. Anaya.

SUÁREZ, L. y MATA J. de (1978): Historia de España. La España de los Reyes Católicos. Espasa Calpe.

SUÁREZ, L. (1985): Historia de España. Los Trastámara y los Reyes Católicos. Gredos.

SUÁREZ, L. (1989): La conquista del trono. Rialp.

SUÁREZ, L. (1990): La expansión de la Fe. Rialp.

SUÁREZ, L.; CANELLAS, A. y VICENS VIVES, J. (2000): Historia de España. Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV. Espasa Calpe.

SUÁREZ, L. (2001): Isabel I. Reina. Ariel.

SUÁREZ, L. (2003): Nobleza y Monarquía. La Esfera de los Libros.

SUÁREZ, L. (2004): Los Reyes Católicos. Ariel.

STRADLING, R. A. y VINCENT, M. (1994): España y Portugal. Folio.

TROITIÑO, M. A.; MARTÍN, J. L. y DEL SER, G. (2000): Historia de Ávila. Edad Media. Institución Gran Duque de Alba.

VACA DE OSMA, J. A. (2003): Grandes Reves Españoles de la Edad Media. Espasa Calpe.

VALDEÓN, J. (1981): Historia de España. La Baja Edad Media. Historia 16.

VALDEÓN, J. (1982): Aproximación histórica a Castilla y León. Ámbito.

VALDEÓN, J. (1985): Los Reyes Católicos. Historia 16.

VALDEÓN, J.; LADERO, M. A.; CLARAMUNT, S. y ALVIRA, M. (1996): Historia Universal. Baja Edad Media. Historia 16.

VALDEÓN, J. (edit.) (2001): Isabel la Católica y la política. Ámbito.

VALDEÓN, J. (edit.) (2002): Sociedad y Economía en tiempos de Isabel la Católica. Ámbito.

VALDEÓN, J. (edit.) (2003): Arte y Cultura en la época de Isabel la Católica. Ámbito.

VALDEÓN, J. (edit.) (2004): Visión del reinado de Isabel la Católica. Ámbito.

VIDAL, C. (2004): España frente al Islam. La Esfera de los Libros.

VILAR, P. (2004): Historia de España. Crítica/RBA.

VOCES, J. M. e IGLESIAS, J. A. (2005): El Bierzo. Lancia.

VOLTES, P. (1986): Historia inaudita de España. Plaza y Janés.

VV. AA. (1987): Castilla y León. Junta de Castilla y León.

VV. AA. (2002): Historia Universal. La Era de los Conquistadores. RBA/Larousse/Spes.

VV. AA. (2004): Historia Universal. Baja Edad Media y Renacimiento. Salvat/El País.

WALSH, W. T. (2004): Isabel de España. Palabra.

YARZA, J. (1993): Los Reyes Católicos. Paisaje artístico de una monarquía. Nerea.

YARZA, J. (2005): Isabel La Católica. Edilesa.

NOVELA HISTÓRICA.

ALÍ, T. (2005): A la sombra del Granado. El País/Salvat.

ESLAVA GALÁN, J. (2004): Los Reyes Católicos. Planeta/Booket.

GONZÁLEZ DE VEGA, G. (2005): La espada olvidada. Ediciones B

GUILADI, J. (1999): Orovida, una mujer judía en la España del siglo XV. Edhasa/Planeta/De Agostini

IRISARRI, A. de (2006): Isabel, la Reina. Mondadori/ABC.

LACADENA y BRUALLA, R. de (2005): El Cardenal de España. Belacqva.

VIDAL, C. (2005): Yo, Isabel La Católica. Mondadori/De Bolsillo/Belacqva.

O médico Xaime Quintanilla Martínez e a loita antituberculosa

Carlos Pereira Martínez y Ana Romero Masiá

Xaime Quintanilla Martínez¹ (A Coruña, 1891-1936, Ferrol) é unha das personalidades máis destacadas da política e da cultura galega no primeiro tercio do século XX.

Médico de profesión, dirixente das Irmandades da Fala e da Irmandade Nacionalista Galega, dirixente do PSOE, dramaturgo, actor, director teatral, crítico musical, xornalista, editor, alcalde de Ferrol na II República..., ofrendaría a súa vida o 31 de agosto de 1936, sendo fusilado polos sublevados fascistas no cemiterio de Canido, xunto con outros compañeiros.

A pesar das súas múltiples actividades políticas, sociais e culturais, Xaime Quintanilla foi sempre un médico de relevante actividade profesional. Dous ámbitos, o da tuberculose e do a xinecoloxía (a súa especialidade) centraron especialmente a súa atención. Tamén chegaría a abrir, asociado con outro médico, un importante sanatorio en Ferrol. Foi tamén un dos fundadores da asociación benéfica galega Maternidad esférica o casa del niño pobre, unha entidade que tiña como primeiro obxectivo atender o maior número de nenos pobres de ambos os dous sexos.

Para máis información, véxase o libro dos autores deste artigo, Xaime Quintanilla Martínez. Vida e obra dun socialista e galeguista ao servizo da República, Fundación Luis Tilve, Santiago, 2011.

Respecto da tuberculose, participou en varios congresos, traballou gratuitamente no dispensario antituberculoso que a Cruz Vermella abriu en Ferrol en 1922 e publicou varios artigos.

Sabemos que asistiu activamente aos congresos antituberculosos celebrados na illa da Toxa e no balneario de Mondariz en xaneiro de 1924 e outubro de 1925, presididos polo médico Miguel Gil Casares, participando destacados médicos de toda Galicia e fóra dela e algún políticos. Quintanilla tería alguna intervención destacada nalgunhas das sesións.

Precisamente a raíz do congreso antituberculoso da Toxa de 1925, publicaría Xaime Quintanilla unha serie de sete artigos no xornal ferrolán El Correo Gallego, publicados entre o 31 de outubro e o 4 de decembro dese ano². Algunhas das súas opinións foron contestadas por algunas voces, que discrepaban da súa afirmación de que na curación e prevención da tuberculose incidía fortemente o factor social. E pensaba que o máis importante era a difusión de preceptos hixiénicos, máis que o diñeiro.

Damos a coñecer, neste traballo, a serie de artigos que, baixo o título de "Derivaciones del Congreso de La Toja. La lucha antituberculosa", publicou en El Correo Gallego, xa que nos permiten coñecer o seu pensamento médico sobre este tema (que tanta incidencia tivo na saúde dos galegos e galegas), e tamén porque, aínda que teñen transcorrido moitos anos e os avances no tratamento da doenza teñan sido espectaculares, este estado da cuestión que Quintanilla nos sintetiza nos seus artigos forma parte da bibliografía médica galega histórica.

DERIVACIONES DEL CONGRESO DE LA TOJA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

El aspecto social de la lucha

Para informar a mis compañeros del Dispensario Antituberculoso de Ferrol acerca de lo discutido y acordado en el Congreso de La Toja me ofrecí, tan pronto regreso de aquel Congreso, al director y elementos de la Junta del Dispensario, a explicarles, en una conferencia de carácter impersonal y objetivo, todo lo que yo recogiera, en amplias notas, durante las tareas de aquel Congreso. Mis compañeros, que conmigo comparten la tarea de prestar sus servicios profesionales gratuitos en aquella entidad, abandonados a sus propias iniciativas generosas, creyeron que lo que yo dije en mi conferencia podía tener su importancia y me rogaron, que yo me dirigiese, en trabajos periodísticos sucesivos, al pueblo de Ferrol, guiado del mismo espíritu que informó mi conferencia,

El Correo Gallego, 31-10-1925; 3-11-1925; 6-11-1925; 11-11-1925; 15-11-1925; 25-11-1925 e 4-12-

para enterarle de lo que la lucha antituberculosa significa. Acepté el encargo, porque creo que nadie, con algo de conocimientos del problema y con un poco de conciencia de lo que el problema significa, tiene derecho a negar su cooperación a la lucha.

Mis compañeros me han encargado este trabajo, seguramente porque se ven aislados en medio de una opinión indiferente. Casi nadie en nuestro pueblo sabe lo que es, lo que vale y lo que significa el Dispensario Antituberculoso. Y aún los que lo conocen, los que lo han visitado, no se dan cuenta de lo que, en el porvenir, puede significar el Dispensario de Ferrol. Dispensario que es, bueno o malo, el ÚNICO elemento de lucha antituberculosa en nuestro pueblo y que precisa de la colaboración de todos, precisamente para reformarlo en lo que sea reformable y para que lo mejoren los que, actualmente, lo critican, procedimiento cómodo para no trabajar, pero que no ha de resolver nada en absoluto.

Yo tengo una fe ardiente, una vivísima convicción. Me atrevo a afirmar que si el pueblo de Ferrol, totalmente, nos ayuda, conseguiremos grandes cosas en los resultados de la lucha antituberculosa. Y afirmo, además –y este es el asunto de mi trabajo de hoyque sin la cooperación entusiasta, firme y consciente de todo el mundo, los médicos no podremos hacer nada en la lucha contra la tuberculosis.

Porque el problema de la tuberculosis es un problema social. Yo sostuve en el Congreso de La Toja que en el actual régimen económico-social no hay solución para el problema de la tuberculosis; que mientras haya gentes que derrochan en lo superfluo, al lado de gentes que carecen de lo más necesario, no se encontraría solución para el problema. Y lo peor es que la solución no se conseguirá, tampoco, con un espíritu de ardiente caridad, ni con apelaciones al sentimiento altruista de los hombres. Sería necesario que la sociedad estuviese organizada de tal forma que en ella todos los hombres disfrutasen de condiciones económicas capaces de resolver todas sus necesidades, y que las diferencias humanas dependiesen de las diferencias humanas en sí, y no de la organización y estructura de la sociedad.

Aún con esta convicción no es posible cruzarse de brazos, porque si no podemos solucionar totalmente el problema, podemos, y por lo tanto debemos, salvar muchas víctimas. Hay cosas evitables, aún en este mundo de hoy. Y tanto el pueblo, como los médicos, como el Estado, pueden hacer mucho, sino para la solución total del problema, por lo menos para la liquidación de sus aspectos más angustiosos, más urgentes y más deplorables.

Que el problema de la tuberculosis es un problema social y no médico es cosa que inmediatamente vamos a demostrar. Hay en el mundo otras terribles enfermedades, tal vez más terribles que la tisis, que son exclusivamente problemas médicos, problemas que sólo a los médicos nos incumbe resolver. Por ejemplo: el cáncer. El problema del cáncer es, ante todo, un problema médico. Consiste el problema, esencialmente, en el diagnóstico precoz de la enfermedad, para tratarla, de una manera adecuada, lo más pronto posible. Cuando los médicos conseguimos esto, conseguimos casi infaliblemente la curación del cáncer, por lo menos la mayor parte de los cánceres, aún en aquellos casos en que la localización de la enfermedad hace el pronóstico más sombrío. Los médicos disponemos, por otra parte, totalmente y en absoluto, de los medios de lucha contra el cáncer. Todos los medios están en nuestras manos, bien sea privadamente, bien en los hospitales o en las clínicas. Añádase a esto que la condición o el estado social del canceroso no influye de una manera directa y tangible en el pronóstico de la enfermedad. Claro es que los problemas médicos no son problemas abstractos y que por ello no se puede decir, en absoluto, que un problema sea médico nada más. En el problema del cáncer hay, también, un problema de cultura médica, que tiene por objeto aumentar en nuestra clase los más amplios conocimientos para el diagnóstico precoz de la enfermedad cancerosa, y un problema de cultura general, encaminada a enseñar a las gentes cuales son los síntomas primeros del cáncer, para que los enfermos se presenten inmediatamente al médico. Pero dejando a un lado que todo problema humano está siempre ligado a otros problemas y que no hay nada esquemático en la realidad de la vida, el cáncer sigue siendo un problema médico y nada más que médico.

En cambio en la tuberculosis el aspecto es completamente distinto. El canceroso, una vez diagnosticado precozmente, puede ser tratado en seguida, y después de tratado puede volver a reanudar su vida ordinaria. El tratamiento de un canceroso puede ser cosa de días, nada más. En cambio el tratamiento de la tuberculosis no puede ser casi nunca ambulatorio. El enfermo necesita estar sometido años y más años al tratamiento. Cuando cura no puede reanudar su vida ordinaria, so pena de volver a enfermar. Por eso no están ni pueden estar en manos de los médicos los medios de lucha contra la tuberculosis. Porque ni somos dueños de las viviendas, ni dependen de nosotros las condiciones del trabajo de los enfermos, ni poseemos los Bancos, ni está en nuestras manos que los enfermos puedan abandonar sus ocupaciones ordinarias, ni podemos encargarnos de su manutención, ni depende de nuestra voluntad transformar totalmente las condiciones de vida de los enfermos tuberculosos.

Ejemplo: acude a nosotros un enfermo tuberculoso. Es un enfermo con tuberculosis "curable médicamente". El enfermo es cantero, o fogonero, o fundidor. Después de observarlo, le imponemos, desde un punto de vista estrictamente médico, que deje de trabajar. El enfermo es el único sostén de su familia, casi siempre numerosa. Si deja de trabajar ni puede tratarse ni puede sostener a su familia. ¿Lo mandamos a un hospital? Esto podríamos hacerlo con un canceroso. Para la familia representaría un mes o poco más de privaciones. Cualquier sociedad de socorros abonaría a este enfermo sus jornales. Pero el tuberculoso se moriría seguramente en el hospital. Su dolencia será larga, de carácter crónico. Una sociedad de socorros, pasados los primeros meses, abandonaría al enfermo a sus propios recursos, por otra parte, nulos. Pero aún suponiendo que el enfermo, después de uno o dos años de tratamiento hospitalario se curase, quedaría en pie el problema de la familia. Y aún admitiendo que no hubiese familia, en los hos-

pitales no se tiene permanentemente a los sanos. Volvería el enfermo a las condiciones de vida y trabajo pretéritos, para volver nuevamente a caer en su enfermedad. ¿Qué hacer? El médico se encuentra absolutamente desarmado para la lucha. Y se encuentra desarmado porque el problema o los problemas que tiene delante no son problemas médicos y en sus manos no está ni puede estar la solución del problema económicosocial que el caso representa.

Otro ejemplo: precisamente ocurrido en nuestro Dispensario. Mujer joven, viuda de un tuberculoso, con dos hijitos pequeños. Los tres están tuberculizados. Se visita su vivienda. Es una buhardilla inmunda, sin retrete, sin cocina. Los tres, hacinados, duermen juntos en la única "habitación" de que disponen —de que "disponen"!- y en ella, además, cocinan, llenándola de humo, hacen sus necesidades... Horrorizados, pensamos denunciar la vivienda, que está absolutamente fuera de la ley, y que en ningún país civilizado serviría para los animales. La enferma, tan pronto sabe nuestro proyecto de denuncia, nos suplica que no hagamos nada. ¿A dónde podría ir? No hay casas. Y las que hay no podría pagarlas. Los médicos, aplastados por la verdad fatal de aquella súplica, tuvimos que renunciar a la lucha en aquel caso. El problema no era, tampoco, un problema médico. Era, como casi siempre, un problema social.

Y lo tremendo de estos y de miles de casos es que, establecida la lucha en condiciones, el resultado del tratamiento hubiera sido tal vez sorprendente. Porque es preciso decirlo una y otra vez: LA TUBERCULOSIS PULMONAR ES UNA ENFERMEDAD PERFECTAMENTE CURABLE. Ni más ni menos curable que otras muchas. Pero para conseguir resultados normales por parte de los médicos, es necesario que con éstos, en el aspecto social de la lucha, que nosotros no podemos resolver, colabore todo el mundo, para por lo menos reducir la morbilidad (cantidad de enfermos) y la mortalidad (número de fallecidos) a términos menos alarmantes que los actuales.

Porque alarmante, verdaderamente espantoso, es el problema actualmente. Y quédese esto para próximos trabajos.

Otros aspectos de la lucha

Que la lucha contra la tuberculosis es un empeño difícil lo demuestra la descarnada frase del fisiólogo austríaco Lowenstein: "Hasta la fecha no se ha hecho nada práctico en el tratamiento de la tuberculosis como enfermedad social". Lo demuestra, también, la única conclusión a que llegaron, en el Congreso Internacional de la Tuberculosis, las veintitrés naciones que allí estaban representadas: "La tuberculosis es una enfermedad social y es al Estado a quien corresponde la organización de la lucha". Una de las conclusiones que se llevaban al Congreso de Berna de 1914, y que no pudo celebrarse por haber estallado la guerra, era esta: "Que se había conseguido en muchas naciones disminuir la mortalidad por tuberculosis, pero en cambio EL NÚMERO DE TUBER-

CULOSOS ERA CADA DÍA MAYOR EN TODOS LOS PUEBLOS DEL MUNDO". Esta conclusión habría que rehacerla hoy, después de la guerra, diciendo que la lucha antituberculosa en el mundo no sólo no había disminuido la mortalidad, sino que no había evitado el aumento incesante del número de enfermos.

Estas conclusiones son rigurosamente exactas. La del Congreso Internacional, en el que se reunieron las más altas mentalidades médicas de los países más civilizados, adolece del defecto de una imprecisa vaguedad. Decir que al Estado corresponde la organización de la lucha es decir muy poco, porque sería preciso que los congresistas hubieran especificado en que habría de consistir la organización. Por otra parte, todos o casi todos los años de celebran Congresos nacionales e internacionales contra la peste blanca: Congresos médicos, terapéuticos de microbiología, de paidopatía, en los que, naturalmente, no se pude dejar de tratar de la tuberculosis. El número de conclusiones prácticas de estos Congresos es enorme y con las actas de estas reuniones se podría publicar una voluminosa biblioteca. Y, sin embargo, la conclusión verdaderamente práctica es esta: Que cada día y en todos los pueblos de la tierra aumenta el número de tuberculosos. Me parece que puedo reafirmarme, serenamente, de todo lo sostenido en mi primer trabajo. Si a pesar de los Congresos, de la intensísima lucha, de la acción de los Estados, de las instituciones benéficas públicas y privadas, de los seguros sociales contra la enfermedad, de los dispensarios, de los sanatorios, de las colonias escolares, de las mil y mil organizaciones diversas, no se consigue el resultado que era de esperar, debe ser porque todo este ejército maravilloso, bien pertrechado, admirablemente dirigido y mejor organizado, que cuenta con el apoyo entusiasta de millones de hombres encendidos de sentimientos altruistas y que consume en el mundo entero un presupuesto de millones y millones de pesetas, lucha contra un enemigo invencible. O bien que el enemigo cae completamente fuera de la ofensiva de este ejército formidable. Este era el fundamento de mis conclusiones del artículo primero de esta serie.

Pero el enemigo no es invencible. Es que se nos ocurre [sic escurre] entre las manos. Es que la guarida del enemigo está en la estructura social presente y sólo modificando esa estructura se le podría vencer en su totalidad. No creo que se pueda llegar a otra conclusión más lógica. Ahora bien, en trance de luchar, en trance de poder salvar vidas, en el dilema de si será o no rigurosamente exacto nuestro pensamiento -y me refiero a un pensamiento sólidamente objetivo- la duda es legítima. Es, hasta si se quiere, necesaria. Yo no voy a tener la pretensión de que en Ferrol resolvamos lo que nadie en el mundo ha resuelto. Pero la experiencia y la ciencia de los demás pueden hacer nuestra propia ciencia, y tratar de obtener, con ella, un crédito de esperanza por parte de todos los que, entre nosotros, pueden y deben realizar lo que es de experiencia probada que ha de enfrentarse prácticamente con el mal.

Por lo de pronto hay que advertir lo siguiente: las nuevas orientaciones de la lucha, aun no sancionadas por los Congresos, y apenas ensayadas en algunos países, tienden a defender al niño, por encima de todo, por varias razones. La primera es que la tuberculosis no surge espontáneamente en el individuo, sino que procede de fuera. Y es precisamente en los enfermos de donde el mal llega a los sanos. La segunda razón es que de todos los individuos capaces de enfermar, los menos preparados para la lucha son los niños. Tanto es así que por medio de reacciones especiales se descubre que el noventa por ciento de los niños de infecta de tuberculosis (e infección no es, rigurosamente, enfermedad) antes de los quince años. Y, lo que es más claro y más probatorio: cuando los niños viven rodeados de enfermos tuberculosos, enferman ellos a su vez, SIN UNA SOLA EXCEPCIÓN, antes de aquella edad. Por otra parte, está probado un hecho. Este hecho es que la mayoría de los tuberculosos de la edad adulta lo es como consecuencia de una agravación de la tuberculosis contraída cuando eran niños. Y la tercera y última razón es que para el adulto, cuando enferma, hay esperanzas, probabilidades y hasta seguridades, en muchos casos, de salvarlo. En cambio en el niño la muerte es la regla casi absoluta en caso de tuberculosis.

Hay, por tanto, que dividir la lucha en dos sectores completamente distintos: por una parte, defensa del niño; por otra, defensa del adulto. Por involucrar las dos defensas en un solo sistema de lucha es por lo que ésta no ha producido, seguramente, resultados más halagüeños. Pero no es sólo desde un punto de vista teórico por lo que conviene esta división; es, sobre todo, desde un punto de vista práctico por lo que debemos llegar a dividir la lucha en aquellas dos ramas: lucha en defensa del niño-lucha en defensa del adulto. Y ello es así en razón de que los medios de lucha, en uno y otro caso, deben ser completamente distintos. En el adulto el peligro de la infección de la tuberculosis es igual al de los niños y no puedo detenerme en este particular a demostrarlo. Pero el adulto, por lo general, aún cuando se infecta del mismo modo que el niño, se infecta en muchos más sitios, se infecta por la acción conjunta de muchas concausas. El niño se infecta de un solo modo: por la convivencia en el hogar con enfermos de tuberculosis. Por tanto el remedio eficaz para evitar la tuberculosis en el niño sería este: separarle, tan pronto nace, de su hogar, cuando en su hogar haya tuberculosis. Esto es difícil, pero es factible. En algunos países ya se va realizando, cada vez en mayor escala. En cambio el adulto no podemos separarle de todos los focos de contaminación –que para él no están sólo en el hogar- porque tendría que dejar de vivir socialmente en absoluto, para conseguir la realización ideal de este método de lucha.

Hay, además, problemas de clara percepción que harán comprender enseguida estas verdades. Supongamos que en lugar de separar al niño del adulto tuberculoso, quisiéramos separar a éste de aquel. El sistema tendría el inconveniente de que la separación habría de realizarse, para que fuese práctica, hasta que el adulto segregado del hogar no fuese, con seguridad, una fuente de infección. Para llegar a esto sería necesario que la separación durase muchos años; a veces la separación se prolongaría decenios. Tal vez hasta la muerte del enfermo no habría la seguridad de que no fuese origen de infección para la prole. Enseguida habría que tener en cuenta que, en el caso más corriente, el adulto separado es el padre, el sostén del hogar. Habría que resolver un doble problema económico: el del enfermo y el de su familia. Pero lo peor del caso

sería que, aún resuelto todo esto, no habríamos conseguido nada, sencillamente porque la experiencia nos enseña a los médicos que cuando un adulto es tuberculoso, en una familia son también tuberculosos, o se tuberculizan más tarde, los restantes adultos de esa familia. El riesgo para los niños no habría desaparecido ni disminuido. Por tanto, todo sistema de lucha antituberculosa ha de dividirse en dos ramas, dos ramas completamente distintas: distintas por el objeto que han de perseguir y distintas por los medios que han de poner en práctica para la consecuencia de sus objetivos.

Conocemos que la tuberculosis es un mal social. Sabemos las enormes dificultades de la lucha. Hemos tratado de demostrar que ésta, en líneas generales, muy ampliamente generales, debe dividirse en dos sectores distintos. En nuestro próximo trabajo estudiaremos al enemigo y sabremos cuanto es el daño que nos hace.

El enemigo

El microbio de la tuberculosis es un organismo excepcionalmente fuerte contra toda clase de ataques. Esta resistencia procede, de una manera excepcional, de su membrana de cubierta que envuelve al microbio y que tiene un aspecto parecido al de la cera. Protegido por esta membrana, a manera de coraza, el bacilo tuberculoso soporta varias horas temperaturas superiores a 60°. Aún después de ser sometido a la temperatura de 100° durante un minuto, el bacilo se conserva vivo. Vive, también, en la nieve durante semanas. El agente físico que más daño le hace es la luz, y en especial la luz solar directa. Resiste en cambio la putrefacción y vive en las alcantarillas y en los cadáveres durante mucho tiempo. Los desinfectantes químicos más enérgicos, aún a grandes concentraciones, tienen que actuar sobre el bacilo muchas horas para matarlo.

El bacilo vive en el aire, suspendido en las partículas de saliva y esputos; en el polvo, en le suelo, en los muebles, en los vestidos, en la calle; en general, en todas partes. Cada tuberculoso es un manantial constante de infección. Se ha calculado que un enfermo con tuberculosis abierta siembra más de siete millones diarios de bacilos a su alrededor

En enemigo no es sólo muy fuerte sino que nos acecha por todas partes. Pero además nadie posee inmunidad congénita contra él. Esa falta de inmunidad se refiere a todas las especies animales: mamíferos, aves, reptiles, peces. Añádase a esto el hecho, excepcional, de que el bacilo de la tuberculosis no inmuniza al hombre al infectarlo, como otros microbios. Cuando un microbio penetra en nuestro organismo, éste se defiende produciendo unas substancias que llamamos los médicos "anticuerpos". Estas substancias, de carácter específico, luchan contra la infección y en muchos casos inmunizan el organismo contra la repetición de la enfermedad. Los anticuerpos se forman porque el microbio (constituyendo lo que se llama "antígeno") va a todas partes dentro del cuerpo y exalta en todas partes la formación de anticuerpos. Es decir: cada "antígeno"

ó sea, cada microbio- produce sus "anticuerpos" correspondientes. Pero la infección tuberculosa es una infección lenta. Y antes de que el "anticuerpo" (el microbio tuberculoso) despierte la defensa del organismo mediante la formación de anticuerpos, los tejidos del foco primitivo de infección oponen al microbio una barrera, precisamente por lo lento de la infección, impidiendo hasta cierto punto la formación de anticuerpos o cuando menos dificultándola. Como el anticuerpo es la substancia que en su defensa moviliza el organismo, resulta, de las consideraciones anteriores, que la defensa en el caso de la infección tuberculosa es prácticamente nula o muy débil. Esta defensa nula o débil, como se deduce de lo dicho, es debida a que el antígeno (el microbio) no pasa de la barrera local creada por la reacción de los tejidos.

En una palabra: para que haya anticuerpos, y por lo tanto para que haya inmunidad, es preciso que el antígeno (el microbio) llame a todas partes, con voces fuertes. El antígeno tuberculoso no llama a otra puerta que a la de entrada y sus voces no son oídas en el resto del organismo. Además de la razón dada, depende el fenómeno de la envoltura cérea del bacilo de la tuberculosis, que impide la disolución del mismo en los medios orgánicos, y por lo tanto contribuye esta falta de disgregación a la no formación de anticuerpos: substancias protectoras.

Pero como en todo proceso de inmunidad la primera fase consiste en un exceso de reacciones de sensibilidad extrema, resulta que en la infección tuberculosa, el organismo, en estado de alerta por el ataque, queda perpetuamente en ese estado de alerta, es más sensible que nunca a la propia infección, porque no puede pasar de ese estado de alerta, de hipersensibilidad. Un caso parecido al de la persona que, constantemente sobresaltada, temiese un ataque inminente, y no tuviese medios para rechazarlo, ni conociese la cuantía ni la calidad del peligro. Tal vez, en este caso, fuese menor el peligro real, que ese otro peligro del constante sobresalto, producido por el constante temor. Cuando hay una infección, de cualquier clase, lo primero que hace el organismo es ponerse en estado de alerta, de hipersensibilidad, movilizando todas sus disponibilidades para luego, cuando el peligro es ya conocido, actuar exclusivamente con la defensa adecuada. Si nosotros oímos voces de socorro, seguramente acudiremos en auxilio del que las lance; pero si en vez de entenderlas, oímos sólo un rumor confuso, estaremos en un estado de inquietud, de ansia, de exaltación, sin poder auxiliar al que demanda nuestro socorro. Sabemos que pasa algo anómalo, pero ni sabemos lo que es ni entendemos de lo que se trata ni nos daremos cuenta del sitio de donde la confusa algarabía pueda proceder. Eso pasa, repitámoslo, con las infecciones. Toda infección general es como el caso de las voces de socorro claramente entendidas. El auxilio es rápido y, a la vez, eficaz. Los antígenos (los microbios) llegan a todas partes y en todas partes producen una reacción. Es más: los órganos sanos salen en defensa de los órganos enfermos, porque el microbio (el antígeno) también clama ante el órgano sano. Pero en la tuberculosis el microbio produce como un rumor confuso de voces de socorro. Y los que pudieran auxiliar al tejido enfermo sólo pueden inquietarse, desvelarse, encontrarse en un estado constante de malhumor y descontento.

Así son los hechos biológicos. En la tuberculosis, los antígenos (los microbios) son detenidos en el espesor del tubérculo. Por su capa de cera no se disuelven en el seno del organismo. Y el organismo infectado no sólo no se defiende -porque no recibe antígenos, o los recibe en pequeña cantidad- sino que aumenta su sensibilidad (estado hipersensible) para la propia infección.

Claro es que todas estas consideraciones tienen un carácter relativo y esquemático, porque son dirigidas a la atención de los profanos. En realidad no hay infección sin la formación de anticuerpos. Pero la marcha general de los hechos es la señalada y las excepciones no invalidan la regla. Hay, pues, en la tuberculosis, una inmunidad relativa -muy relativa, aunque cierta- pero que no está compensada por la falta de una sensibilidad especial; sino que, por el contrario, el organismo infectado por la tuberculosis es más sensible a la infección que el organismo sano. Añádase a esto que la temperatura óptima para el desarrollo del bacilo de Koch es precisamente la de nuestro cuerpo y se comprenderá cuantas son las condiciones especiales que hacen tan temible al enemigo.

Conociendo todos estos hechos –especial resistencia al bacilo, su coraza, su ubicuidad, la inmunidad muy relativa que produce contra la infección y por otra parte la hipersensibilidad a la misma- no extrañará a mis lectores lo que de las estadísticas va a desfilar ante sus ojos.

De las estadísticas hechas en todos los países de Europa se deduce que la mortalidad por tuberculosis es tres veces mayor que la producida por la difteria, sarampión, escarlatina y fiebre tifoidea juntas. De estas mismas estadísticas surge la conclusión de que la tuberculosis viene a constituir la octava o novena parte de la mortalidad por todas las enfermedades reunidas. Por cada nueve u ocho personas que mueren, una muere a consecuencia de la tuberculosis. La mortalidad en España es de 13,9 por cada 10.000 habitantes, lo que da una cifra de cerca de VEINTIOCHO MIL MUERTOS POR TU-BERCULOSIS CADA AÑO. Esta mortalidad es mayor en las clases poco acomodadas, según lo demuestran las siguientes cifras.

Cuando las ganancias anuales son de 10.000 a 25.000 pesetas, la mortalidad es de 17,2.

De 5.000 a 10.000	18,3
De 3.500 a 5.000	22,3
De 2.000 a 3.500	36,3
De 1.200 a 2.000	55,9
De 900 a 1 200	65.7

LA MORTALIDAD POR TUBERCULOSIS ES CUATRO VECES MAYOR EN LAS CLASES POBRES QUE EN LAS ACOMODADAS. Y téngase en cuenta que las cifras no dependen de que las clases pobres sean más numerosas, puesto que la estadística está hecha con arreglo al tanto por ciento (Todos estos datos están tomados de la obra del Dr. Klemperer). También es mayor la mortalidad por tuberculosis en las malas viviendas que en las que se encuentran en buenas condiciones. En Berlín se hizo el cálculo siguiente: En las casas de una sola habitación, la mortalidad es del 40,6 por ciento. En las de cuatro o más habitaciones es del 6,4 por ciento. (Datos de Kayserling).

Las cifras medias de mortalidad antes de la guerra eran en Europa, por cada 10.000 habitantes, las que vamos a citar:

Inglaterra11,4
Noruega 20,0
Suiza 17,6
Alemania 15,9
Holanda 12,7
Bélgica 10,2
Italia12,3
Francia 27,7

La mortalidad media en el conjunto de todas estas naciones, por cada 10.000 habitantes, era de 15,92. La de España es de 13,9. POR LOS DATOS QUE LLEVO RECO-GIDO DE VEINTICINCO AÑOS DE ESTADÍSTICAS DE MORTALIDAD EN FE-RROL, LA CIFRA MEDIA DE MORTALIDAD POR TUBERCULOSIS ALCANZA EN NUESTRA CIUDAD LA CIFRA DE 50,21 POR CADA 10.000 HABITANTES. Aún habiendo duplicado algunas de las naciones que tomaron parte en la guerra sus cifras de mortalidad por tuberculosis, no llegan a alcanzar la mitad de las cifras que nostros alcanzamos.

Pero ya estudiaremos serenamente las estadísticas de esos veinticinco años y veremos que las cifras que nos proporcionan son CIFRAS MÍNIMAS, porque a todas luces las estadísticas ferrolanas son falsas. Y lo probaremos.

El enemigo en Galicia

Para hablar de la tuberculosis en nuestra tierra no se puede prescindir del libro de mi compañero el Dr. Hervada "La lucha antituberculosa en Galicia". Para el I Congreso de Reorganización Sanitaria, que aún no se celebró, había sido encargado Hervada de una ponencia cuyo tema era este: "Adaptación de la lucha antituberculosa, según los caracteres de la región gallega". El Congreso fue aplazado de manera indefinida, y las actas que habían de servir para el desarrollo de la ponencia fueron utilizadas por Hervada para la publicación de su obra.

El libro de Hervada es un libro modesto. Y es modesto porque los defectos inherentes a toda estadística son de tal naturaleza, que cuando un hombre quiere estudiar algo que con la estadística se relacione, se ve perplejo ante la cantidad de hechos contradictorios que la estadística refleja. Pero el libro de Hervada tiene, principalmente, dos méritos esenciales: el de su noble y serena sinceridad, producto de un pensar equilibrado; y el de ser base imprescindible para todo trabajo futuro acerca de la tuberculosis en Galicia. Nadie sabe lo que supone, de esfuerzo, el espigar por primera vez en campo no explorado todavía. Las notas estadísticas del libro de Hervada, que se leen de un tirón y sin darles más importancia que la que ellas expresan son, seguramente, producto de una labor tenacísima, ingrata y, por otra parte, perseguida con una constancia digna de encomio. Porque no sólo nuestro país se caracteriza por una falta casi absoluta de deseos de trabajar metódicamente y con disciplina, en especial en los centros oficiales, sino que cuando un hombre tiene voluntad de realizar algún trabajo ordenado, se encuentra con que las dificultades para la ordenación son casi insuperables. El libro de Hervada significa, pues, por lo de pronto, el resultado de una voluntad firme, puesta al servicio de un pensamiento bien orientado.

¿Qué dice, en síntesis, el libro de mi compañero? Para Hervada la emigración es, en nuestros tiempos, el principal factor de la tuberculosis en Galicia. Los emigrantes van a América en condiciones muy precarias; van, además, en plan de trabajar excesivamente, para obtener los mayores jornales; salen del campo, en el que viven en relativas condiciones higiénicas, pues la vida natural de las aldeas compensa hasta cierto punto otras transgresiones de la higiene, para, de pronto, trasplantarse a grandes acumulaciones urbanas, en las que las posibilidades de contagio son extraordinarias, y vuelven en su inmensa mayoría tuberculizados, a sembrar en nuestra tierra la plaga de la peste blanca. ¡Cuánto se podría escribir acerca de este enorme problema de la emigración! Aún hay gallegos que hablan bien de ella, y dicen que sin las pesetas que mandan los emigrantes la vida económica de Galicia sería verdaderamente rudimentaria.

Y yo pregunto: ¿quién puede demostrar que el dinero sea un factor de riqueza y menos sea creador de riqueza? La riqueza es un producto del trabajo, un producto directo de la obra humana, pero no del dinero. Nuestros paisanos emigrados crean riqueza en América, porque allí producen constantemente, barato y bien. A cambio de esa riqueza

que crean allá nos envían dinero, que no resuelve problema "general" ninguno –aparte, quizás, la financiación de la primera enseñanza, del que también podríamos hablar largamente- retornan tuberculizados a nuestra tierra; hacen que se tuberculicen nuestras mujeres, trabajando rudamente en las tareas agrícolas e industriales, que son factor importante de tuberculización femenina, y como síntesis de todos estos perjuicios, no sólo mueren y matan, sino que siembran en nuestra Galicia, a millones, los gérmenes de la tuberculosis. ¡No cabe duda que pagamos muy caros los intereses de esas pesetas que la emigración pueda producirnos!

Para Hervada el problema de las ciudades gallegas es otro: "La tuberculosis en nuestras ciudades es un triste privilegio de familia" dice mi competente compañero. Yo no comparto esta manera de ver, aún respetándola, y creo que en las ciudades gallegas, como en todas las del mundo, la causa de la tuberculosis —por lo menos la principal- es el contagio. Pero como desde el punto de vista de la profilaxis, según demostró en su ponencia de La Toja Gil Casares, tienen poca importancia el que los médicos seamos "hereditaristas" o "contagionistas", quédese esta asunto para nuestras discusiones profesionales, que al público no pueden interesarles.

El hecho es que, según los datos del libro de Hervada, en los años de 1910 a 1921 murieron en Galicia por tuberculosis 41.747 personas. Calculando que cada muerte por tuberculosis suponga la existencia de diez enfermos –cálculo que generalmente se admite- y teniendo en cuenta además que las cifras de las estadísticas, como razonaremos al hablar de la de Ferrol, son cifras mínimas, no pecaremos de exagerados si afirmamos que en esos once años hubo en Galicia más de medio millón de tuberculosos. Si aceptamos las cifras de Hervada, que da un promedio de 70.000 tuberculosos en Galicia, nuestra cifra se elevaría en unos doscientos mil enfermos más.

Otro aspecto que toca Hervada es el del alcoholismo como causa productora de tuberculosis en Galicia. Gil Casares le da mucha importancia. Hervada se la resta, muy razonadamente. Pero hay un aspecto en el alcoholismo, como causa productora de tuberculosis, que no toca Hervada. Es la miseria que casi siempre engendra en el hogar del alcohólico su repugnante vicio. Es que el hogar del alcohólico es, siempre, o casi siempre, un hogar desordenado, sin disciplina, con la prole abandonada, antihigiénico, sucio. El borracho hace de un hogar tranquilo un verdadero infierno. De escalón en escalón va descendiendo el alcohólico por todos los peldaños de la ruina. Y, naturalmente, su hogar se convierte en un hogar de miserables, supeditados todos sus miembros al vicio del rector de la casa. En este sentido creo yo que no puede negarse al alcoholismo su acción de concausa tuberculizante.

Por todo lo dicho, véase si para nuestra tierra tienen o no importancia el problema de la tuberculosis como la tiene para todos los países del mundo; porque es necesario decir que aunque nuestras cifras son horribles, no son mayores, ni siquiera iguales, a las de otros países que van a la cabeza de la civilización y que "también en esto nos ganan".

Las organizaciones que actualmente existen en Galicia, para ir en contra de esas cifras de mortalidad y morbilidad son las siguientes:

- 1ª. "Colonias escolares para niños tuberculosos" de La Coruña, Orense, Vigo, Santiago y Ferrol, esta última sustentada por nuestro Dispensario, de la que ya hablaremos detenidamente
- 2^a. Dispensarios antituberculosos de La Coruña, Ferrol, Orense y Vigo.

El de La Coruña se limita a la acción médica, pero su acción social es casi nula. Sin embargo, aún en el aspecto médico, su labor es intensa. De la estadística de uno de los años –escogido al azar- se echa de ver que en un total de 215 enfermos de tuberculosis CURARON 41 y mejoraron 12, o sea el 19 por ciento de CURACIONES, cantidad menor que la de los fallecimientos. Estas cifras son importantes porque, desgraciadamente, la mayoría de los enfermos que van a los dispensarios van ya en muy malas condiciones para poder ser curados.

El Dispensario de Orense, como el de Ferrol, depende de la Cruz Roja Española. En él vacunan a los enfermos, sin resultado, al parecer, con las vacunas antialía del Dr. Ferrán. Pero este Dispensario ejerce una acción social meritoria, sosteniendo anejo un comedor en el que se da comida gratuita durante tres meses a grupos de treinta niños de ambos sexos

El Dispensario de Vigo se limita a la acción médica. Hay un médico y un practicante con sueldo. No realiza acción social. Hay que advertir que a este Dispensario le dan servicios gratuitos las fábricas de gas y electricidad y la Sociedad de aguas.

De nuestro Dispensario de Ferrol nos ocuparemos en un trabajo a él dedicado especialmente. En ese trabajo se demostrará, con cifras a la vista, que el Dispensario ferrolano es el primero de Galicia y que ninguno realiza la intensa acción social que realiza el nuestro. Y se demostrará, asimismo, que las críticas útiles que tiendan a mejorar la acción de nuestro Dispensario son convenientes, pero que aquellas que sostienen que el Dispensario de Ferrol es inútil, son absolutamente inexactas.

3ª. El Sanatorio Marítimo de Oza. Es una buena institución, tan buena como la de cualquier otro país, que honra a Galicia y a su personal técnico y directivo. Este Sanatorio, ampliado, podría acabar con la tuberculosis quirúrgica de la infancia en Galicia.

En el Sanatorio de Oza se albergan cerca de setecientos niños. Pero las demandas de plazas son constantes y no llega el Sanatorio para satisfacerlas ni en mínimas proporciones

Y ante la pequeñez de este ejército de lucha comenta Hervada: "Pensar que no tenemos en nuestra región ningún amparo del Poder público, ante una infección que, según los datos oficiales, causa en Galicia 4.000 defunciones anuales y nos da un quebranto de 200.000.000 de pesetas, capitalizando el valor social de las víctimas, que la tuberculosis nos causa cada año. A excepción del Sanatorio Nacional de Oza, nuestro armamento antituberculoso se debe a las instituciones privadas y a la limitada generosidad particular, siempre insuficiente para resolver un problema de tanta trascendencia social".

Esta verdad y otras muchas que contiene el libro de mi compañero son las que, sacudiendo la conciencia de los médicos de Galicia, nos hicieron juntarnos, con un generoso anhelo, en el Congreso de La Toja. Al libro de mi colega se debe, pues, a mi juicio, el que hayan surgido en nuestra tierra el pensamiento y la acción del Congreso antituberculoso de La Toja.

Un mérito más que añadir al libro de Hervada. Al que se le podría añadir el insignificante de que el que esto escribe, agente material de nuestro Dispensario, haya solicitado la atención de los ferrolanos y, lo esperamos, la despierte totalmente.

El enemigo en Ferrol

Es necesario, para que el lector se de cuenta de lo que las estadísticas de Ferrol significan, que sepa previamente varias cosas. La primera es como está hecha por mí la estadística que presento.

De mi estadística, que comprende todo lo que va de siglo, desde 1 de enero de 1900 a 31 de octubre de este año, eliminé por completo todos los fallecimientos ocurridos en estos veinticinco años y que no llevaban claramente especificada la etiqueta de "tuberculosis". En mi estadística, por tanto, no van incluidas las "hemoptisis", y eso que casi todas ellas son de origen tuberculoso -tal vez todas ellas- ni las "pneumorragias", manera distinta de expresar la misma cosa. Tampoco incluyo en mi estadística las "anemias generalizadas", "clorosis", "raquitismos", "debilidades congénitas", "insuficiencias de desarrollo", "depauperizaciones orgánicas", "consunciones", etcétera, sospechosas, en su inmensa mayoría, de haber sido procesos tuberculosos. También están eliminadas las "pleuritis" y "pleuresías purulentas", que tuvieron seguramente un carácter tuberculoso. Elimino además por completo las "meningitis" sin apelativo, aún teniendo en cuenta que la mayor parte debieron ser tuberculosas. Y por último no incluyo los "catarros pulmonares crónicos" ni las "pneumonías crónicas", para que las cifras de mi estadística reflejen, puramente y de una manera exclusiva, la mortalidad que ha sido rotulada con las palabras "tuberculosis" o "tuberculoso".

En cambio incluyo en las tuberculosis pulmonares las "tuberculosis laríngeas" porque la afección primitiva y aislada de la laringe es una excepción rarísima, si es que existe la excepción, y las "bronquitis tuberculosas", que son aún más raras como procesos puros, sin intervención del pulmón.

Pretendí en un principio que mi estadística fuese completa. Deseaba yo que en ella constaran las profesiones de los fallecidos por el interés social que ello tendría, pero me vi obligado a desistir de aquella intención porque en los veinticinco años de mi estadística todas las mujeres que murieron de tuberculosis en Ferrol, según los libros del Registro civil, se dedicaban a "labores propias de su sexo". Como este dato es a todas luces falso, tuve que prescindir de consignar en mi estadística un hecho tan importante.

También pretendí en un principio hacer la estadística de Ferrol por barrios. Tenía para mí, y creo que para los ferrolanos, un gran interés en saber cuál es el barrio de Ferrol menos castigado por el azote tuberculoso. Pero hube de renunciar porque todos los fallecidos en el Hospital de Caridad habría que asignarlos al barrio de Canido y se alterarían las cifras en tal forma que el resultado no expresaría ni remotamente la realidad de los hechos. No sé si en los archivos del Hospital constará el barrio de procedencia de los tuberculosos en él fallecidos; pero aunque así fuese, obtendríamos con los datos que allí existieran una idea de la morbilidad bastante incorrecta, pero no la de la mortalidad por barrios de Ferrol, aunque yo creo que las cifras de mortalidad por barrios en nuestra población han de estar, en general, en razón directa de la densidad de habitantes, y que en los más pobres han de ser más elevadas. Pero aunque así no fuese, yo no quisiera echar sobre mí una posible responsabilidad futura, relacionada con el hecho de que la supuesta o real salubridad relativa de un barrio de Ferrol, sirviese de pretexto para cotizarla en los alquileres de las casas de ese barrio. Como médico, esta posibilidad no puede serme indiferente.

También es de advertir que en mi estadística no figuran los soldados y marineros fallecidos por tuberculosis en el Hospital de la Armada. Se trata de una población ambulatoria, la militar, y no quise que en su mortalidad influyese en las cifras totales, aún reconociendo que en esa población militar ha de haber ferrolanos, nacidos y criados en Ferrol.

Después de todo este expurgo, llevado, como se ve, al máximo de la escrupulosidad, aún hay que tener en cuenta otro factor importante, que altera las cifras de mortalidad total y, en consecuencia, los porcentajes de mortalidad por tuberculosis. Se trata de las transcripciones de nuestro Registro civil, de partidas de fallecimientos ocurridas fuera de Ferrol, incluso en el extranjero, de ferrolanos residentes fuera de nuestra ciudad. En esas transcripciones figuran náufragos, víctimas de accidentes, etc. que alteran las cifras, no de una manera esencial, pues no son muchas las transcripciones, pero sí importante. No las eliminé, porque llevaba hechos varios años de estadísticas cuando me di cuenta de ello

Con todas estas salvedades y advertencias que convierten a mi estadística en una estadística de cifras mínimas, puede admitirse que ella representa un [falta unha liña de texto no orixinal].

En cambio no creo que se deba eliminar de la totalidad ningún caso de los registrados, pues es elemental que cuando la tuberculosis mata, su diagnóstico es tan rudimentario que no es posible que mis ilustrados colegas hayan tenido ni un solo error de apreciación. Los catarros pulmonares crónicos y otras enfermedades que figuran en las partidas del registro son, por el contrario, muchas veces, piadosos y explicables eufemismos para ocultar la verdad a los allegados de los fallecidos.

Otra cosa que hay que tener en cuenta, para la interpretación de las estadísticas, es que las cifras de mortalidad por edades representan, siempre, una manera parcial de enfocar el problema. Lo científico es comparar número de vivos de la edad respectiva con número de fallecidos de la misma edad. Supongamos que decimos que murieron 10 tuberculosos menores de dos años. Con eso no decimos nada representativo de la realidad. Porque si no hubiese más vivientes de dos años que 40 o 50, la cifra sería enorme; pero si son varios millares, la cifra es insignificante. Excuso decir a mis lectores que yo no he podido ni intentar este estudio por lo que a Ferrol se refiere. Y excuso decir, también, que prescindí en mi estadística del cómputo por edades y me limité a consignar el sexo de los fallecidos por tuberculosis pulmonar, y el porcentaje, en cada año, de fallecidos por procesos tuberculosos, en relación con la mortalidad total. Esta manera de ver no es perfecta, porque elimina un factor importante, cual es el de la densidad de población y el de las cifras de mortalidad en relación con ella, pero me parece la más clara para el público. Porque decir, por ejemplo, que murieron 160 tuberculosos cada año es decir una cosa muy vaga, aún teniendo en cuenta el número de habitantes. Pero decir que de 400 fallecimientos, 100 son a consecuencia de tuberculosis, es ya dar una idea de lo que el problema pueda significar para cada pueblo.

Últimas advertencias: los casos de "tuberculosis" sin apelativo los incluyo en la tuberculosis pulmonar. Los de tuberculosis generalizada, lo mismo. En cambio van en otro epígrafe los casos de "granulia" y "tuberculosis miliar aguda". La razón depende de que unos y otros casos se caracterizan por la generalización del proceso, pero las tuberculosis generalizadas son el epílogo de una enfermedad visible, casi siempre de la tuberculosis de los pulmones, y las tuberculosis agudas son la manifestación "única", aparentemente, del proceso infeccioso.

Para mi estadística he tenido que consultar cerca de 18.000 actas de defunciones. El Juez municipal D. Leopoldo Cuevas, y todo el personal del Juzgado, me dieron amplias facilidades, que vo agradezco públicamente. En especial he de hacer constar mi reconocimiento al fiscal municipal D. Ramón Paz, que me auxilió de manera valiosísima, haciéndome menos ingrata la tarea.

ESTADÍSTICA DE LA MORTALIDAD POR TUBERCULOSIS, EN FERROL, DESDE PRIMERO DE ENERO DE 1900 HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925

Año 1900

Mortalidad total, 809

Por tuberculosis pulmonar, 126 (Varones, 68; hembras, 58)

Otras tuberculosis, 39

Mortalidad total por tuberculosis, 165 (20,39% de la total)

Año 1901

Mortalidad total, 677

Por tuberculosis pulmonar, 92

Otras tuberculosis, 50

Mortalidad total por tuberculosis, 142 (20,09% de la total)

Año 1902

Mortalidad total, 714

Por tuberculosis pulmonar, 112

Otras tuberculosis, 41

Mortalidad total por tuberculosis, 153 (21,42% de la total)

Año 1903

Mortalidad total, 757

Por tuberculosis pulmonar, 92

Otras tuberculosis, 58

Mortalidad total por tuberculosis, 150 (19,81% de la total)

Año 1904

Mortalidad total, 655

Por tuberculosis pulmonar, 104

Otras tuberculosis, 45

Mortalidad total por tuberculosis, 149 (22,90% de la total)

Mortalidad total, 673

Por tuberculosis pulmonar, 110

Otras tuberculosis, 46

Mortalidad total por tuberculosis, 149 (22,90% de la total)

Año 1906

Mortalidad total, 589

Por tuberculosis pulmonar, 95

Otras tuberculosis, 44

Mortalidad total por tuberculosis, 139 (23,65% de la total)

Año 1907

Mortalidad total, 729

Por tuberculosis pulmonar, 118

Otras tuberculosis, 46

Mortalidad total por tuberculosis, 164 (22,40% de la total)

Año 1908

Mortalidad total, 571

Por tuberculosis pulmonar, 105

Otras tuberculosis, 40

Mortalidad total por tuberculosis, 145 (25,39% de la total)

Año 1909

Mortalidad total, 641

Por tuberculosis pulmonar, 113

Otras tuberculosis, 37

Mortalidad total por tuberculosis, 150 (23,40% de la total)

Año 1910

Mortalidad total, 604

Por tuberculosis pulmonar, 80

Otras tuberculosis, 25

Mortalidad total por tuberculosis, 105 (17,38% de la total)

Mortalidad total, 686

Por tuberculosis pulmonar, 87

Otras tuberculosis, 41

Mortalidad total por tuberculosis, 122 (17,77% de la total)

Año 1912

Mortalidad total, 692

Por tuberculosis pulmonar, 81

Otras tuberculosis, 27

Mortalidad total por tuberculosis, 114 (16,47% de la total)

Año 1913

Mortalidad total, 626

Por tuberculosis pulmonar, 89

Otras tuberculosis, 17

Mortalidad total por tuberculosis, 106 (16,93% de la total)

Año 1914

Mortalidad total, 663

Por tuberculosis pulmonar, 89 (Varones, 46; hembras, 43)

Otras tuberculosis, 20

Mortalidad total por tuberculosis, 109 (16,43% de la total)

Año 1915

Mortalidad total, 663

Por tuberculosis pulmonar, 83 (Varones, 40; hembras, 43)

Otras tuberculosis, 26

Mortalidad total por tuberculosis, 109 (16,43% de la total)

Año 1916

Mortalidad total, 623

Por tuberculosis pulmonar, 77 (Varones, 33; hembras, 44)

Otras tuberculosis, 29

Mortalidad total por tuberculosis, 106 (17,09% de la total)

Mortalidad total, 656

Por tuberculosis pulmonar, 108 (Varones, 60; hembras, 48)

Otras tuberculosis, 26

Mortalidad total por tuberculosis, 134 (20,40% de la total)

Año 1918

Mortalidad total, 966

Por tuberculosis pulmonar, 109 (Varones, 65; hembras, 44)

Otras tuberculosis, 27

Mortalidad total por tuberculosis, 136 (Es de advertir que este año fue el de la epidemia gripal, que acusó en Ferrol la muerte de 215 personas. Deduciendo de la cifra de mortalidad total esta cifra extraordinaria de la gripe, el tanto por ciento de fallecidos por tuberculosis es del 18,10% de la total)

Año 1919

Mortalidad total, 696

Por tuberculosis pulmonar, 99 (Varones, 56; hembras, 43)

Otras tuberculosis, 23

Mortalidad total por tuberculosis, 122 (17,52% de la total)

Año 1920

Mortalidad total, 914 (Epidemia de viruela)

Por tuberculosis pulmonar, 123 (Varones, 62; hembras, 61)

Otras tuberculosis, 31

Mortalidad total por tuberculosis, 154 (16,84% de la total)

Año 1921

Mortalidad total, 670

Por tuberculosis pulmonar, 97 (Varones, 50; hembras, 47)

Otras tuberculosis, 31

Mortalidad total por tuberculosis, 128 (19,11% de la total)

Mortalidad total, 661

Por tuberculosis pulmonar, 110 (varones, 53; hembras, 57)

Otras tuberculosis, 26

Mortalidad total por tuberculosis, 136 (20,57% de la total)

Año 1923

Mortalidad total, 685

Por tuberculosis pulmonar, 108 (Varones, 56; hembras 52)

Otras tuberculosis, 25

Mortalidad total por tuberculosis, 133 (19,28% de la total)

Año 1924

Mortalidad total, 674

Por tuberculosis pulmonar, 105 (varones, 45; hembras, 60)

Otras tuberculosis, 34

Mortalidad total por tuberculosis, 139 (19,80% de la total)

Año 1925 (Hasta 31 de octubre)

Mortalidad total, 320

Por tuberculosis pulmonar, 97 (Varones, 60; hembras, 37)

Otras tuberculosis, 20

Mortalidad total por tuberculosis, 117 (22,50% de la total)

RESUMEN ESTADÍSTICO

Mortalidad por mil habitantes a causa de la tuberculosis: 4,64

Mortalidad media anual, por tuberculosis: 139,32

Tanto por ciento medio anual por tuberculosis: 19,45

Población tuberculosa de Ferrol: 1.400 enfermos

Por cada cinco personas que mueren en ferrol, una muere de tuberculosis

Cada sesenta y dos horas muere un tuberculoso en nuestra ciudad

[*nota dos autores: as cantidades son as que figuran no orixinal]

El Congreso de La Toja

Como consecuencia de la publicación del libro de Hervada, principalmente, y como derivación de las discusiones habidas entre médicos y profanos acerca de la construcción y emplazamiento del proyectado Sanatorio de Cesuras, se celebró el Congreso Regional Antituberculoso de La Toja. Este Congreso, antes de celebrarse, tenía muchos enemigos; los principales en Madrid. Estos enemigos eran médicos, algunos de ellos de gran prestigio científico y especializados en cuestiones de tuberculosis. Su enemiga procedía de causas que no es pertinente analizar ahora. Varios de estos médicos, con una falta de prudencia y de compañerismo, por un lado, y por otro con un prurito dictatorial inadmisible, pretendieron impedir la celebración del Congreso y se dirigieron al Gobierno pidiendo la prohibición del mismo. El atentado que se pretendía cometer contra el libérrrimo derecho de los médicos gallegos, que nadie puede discutirles, pues para todo fin legal son dueños absolutos de reunirse cuando les plazca y como les plazca, excitó la conciencia de la clase médica gallega y fue una de las causas principales del éxito de concurrencia al Congreso. En Galicia también tenía enemigos el Congreso de La Toja. No enemigos abiertos y declarados de los que se ponen enfrente y de una manera pública contra lo que pretendan perjudicial, sino enemigos de los que murmuran en voz baja, atribuyendo a los organizadores del Congreso fines bastardos y egoistas. Yo, personalmente, no sé nada en relación con la realidad o no realidad de estas murmuraciones, que a mi no me incumbe destruir. Pero lo que sí puedo afirmar es que el Congreso de La Toja fue un éxito, aún a pesar de los supuestos móviles personales de los organizadores, si hubiesen existido. Y es que no depende siempre de la voluntad del hombre el conseguir que los hechos marchen por cauces predeterminados. Lo que en lo íntimo de sus conciencias se hubiesen propuesto, los organizadores del Congreso de La Toja no sólo lo ignoro, sino que me tiene sin cuidado. Me atengo a los resultados y a los hechos, que son los que deben interesarle a quien, como yo, fue al Congreso desprovisto de todo prejuicio y dispuesto, con su modesta aportación personal, a ser útil a los hombres. Y creo que esta tiene que ser la única conducta clara de los que sienten sinceramente la necesidad de realizar algo provechoso. Los que, con pretextos más o menos fundamentados, huyen de colaborar en el bien común, son casi siempre sospechosos también, de pensamientos bastardos. A los que fuimos con sinceridad al Congreso de La Toja no nos importaba nada de lo que en la conciencia de cada uno hubiese de mezquino. ¡Si precisamente de la colaboración sincera de todos dependía que las cosas marchasen bien!

El éxito definitivo del Congreso de La Toja depende, naturalmente, de que se realicen sus conclusiones de carácter práctico. La realización de estas conclusiones, que ya estudiaremos, no ha de depender, esencialmente, del propio Congreso, pues en sus manos no estaba mover a los poderes públicos ni a las entidades que forzosamente han de intervenir para la consecución de aquellas conclusiones. De suerte que el éxito definitivo de la reunión de La Toja es cosa que el porvenir, y sólo el porvenir, ha de dilucidar. Pero hubo ya un éxito inicial. Este éxito, para mí muy importante, es uno

de esos éxitos que no pueden tocarse, ni se pueden mostrar al público traducido en hechos tangibles materiales. El éxito no dependió de la extraordinaria concurrencia, ni de la publicidad extraordinaria que le dieron los periódicos, ni de las damas de alta alcurnia que asistieron al Congreso, ni de la presencia en él de elevadas autoridades políticas, sanitarias y científicas. Todo esto se ve, se muestra a quien no lo haya visto. Pero para mí el éxito del Congreso de La Toja no se basa en ninguno de los hechos citados. El éxito estriba en un principio de carácter espiritual. Y es que el Congreso supo despertar, en los congresistas, la emoción de la lucha antituberculosa, y, lo que es más importante, ha iniciado, sin duda, el despertar de muchas vocaciones. Se recogió en el Congreso, prístinamente, la emoción del problema terrible en que nos habíamos de ocupar. Y de esta emoción surgió la otra, la verdaderamente fecunda: la emoción provocada por la necesidad de que los médicos gallegos dispersos, conocedores teóricamente del mal, como mal social, nos decidiéramos en lo futuro a salir de nuestro aislamiento para cooperar, y en caso necesario, dirigir, con entusiasmo, la voluntad colectiva, organizada reflexivamente, para la lucha antituberculosa.

Esta emoción fue, durante las tareas del Congreso, una emoción republicana, una emoción de todos, que todos sentimos encenderse en nuestras conciencias. Y no fue obra personal de nadie. Surgió de las discusiones, del interés que todos pusimos en ellas, del desfile de aquellas innumerables teorías de hechos escuetos, cogolmados de vivas realidades. Esta emoción republicana fue el éxito más fuerte del Congreso. Y yo bien sé que esta emoción será fecunda y que ha de henchir en lo futuro el contenido de nuestras acciones de lucha en Galicia.

Dos afirmaciones se acusaron netamente en el Congreso: la de la necesidad de defender al niño por encima de todo y la de la reforma de los actuales Dispensarios antituberculosos. En esto todos estuvimos conformes. No hubo la menor discrepancia. Se discutió todo, se habló de todo. Pero cuando el Dr. Villegas de Madrid, encargado de la ponencia de defensa del niño contra la tuberculosis, explanó sus conclusiones, no hubo nada que objetarle, y todos, unánimemente, nos solidarizamos en un único pensamiento: el de la verdad incontrovertible de que salvar al niño es salvar totalmente a la humanidad. Y en lo que también todos estuvimos de acuerdo fue en el reconocimiento de que de todos los organismos de lucha el más eficaz y el más fuerte, si da todo su rendimiento, es el Dispensario. Ya veremos como las conclusiones del Congreso de La Toja, en estos aspectos, se pueden aplicar totalmente en Ferrol. Otro aspecto muy interesante lo hizo destacar el tisiólogo portugués Dr. Lopo de Carvalho. El ilustre médico resaltó el hecho de que el Congreso de La Toja era el primer Congreso regional de lucha antituberculosa. Aparte del concepto que los poderes públicos tengan del regionalismo y de la organización regional, no se puede negar el hecho biológico de la existencia de la región. Desde el punto de vista de la lucha antituberculosa, Galicia tiene problemas especiales: el de la emigración; el de la falta de grandes acúmulos urbanos; sus condiciones geográficas y meteorológicas; el estado económico especial de la región, determinado por el sistema minifundista. Ya estudiamos la importancia que la emigración tiene como medio de contagio. Su característica de emigración no golondrina es, también un aspecto que agrava el mal, pues en naciones como Italia la emigración golondrina no es factor de contagio. Todos los demás problemas son problemas nuestros, que sólo nosotros los conocemos bien. Pero independientemente de las características gallegas que el problema tenga es indiscutible que nadie como nosotros puede conocer no sólo la intensidad de nuestro problema sino los medios con que nosotros podemos contar para la lucha. Este aspecto da al Congreso de La Toja una tónica especial, que ningún otro Congreso ha tenido. Y derivado de este aspecto yo saco la conclusión —y esta ha de ser la derivación práctica de mis trabajos- de que el Congresillo local puede resolver, y de hecho resolverá, muchos problemas que escapan a la acción de conjunto del Estado y aún a la misma acción regional.

La ponencia de Gil Casares trataba de demostrar que Galicia es un caso especial en la propagación de la peste blanca. Sostenía Gil Casares que en Galicia el mecanismo principal de propagación es la herencia, aún estando conforme en que en casi todo el mundo el sistema de propagación es el contagio. Dejando a un lado que se compartan o no las ideas del sabio catedrático, no cabe duda de que ellas son una nueva prueba de la necesidad de que la región estudie sus problemas privativos, dentro del amplio campo del problema general de la lucha antituberculosa.

También se estudió, como algo peculiar de Galicia, la acción inconveniente de nuestro clima invernal en la marcha de la enfermedad. Sostuvo este criterio, en su ponencia, el Dr. Regueral. Yo tuve el honor de discutir ampliamente en contra de este criterio. Mis argumentos principales fueron estos: no es comprensible desde un punto de vista biológico, que un clima cualquiera, que no se opone al desarrollo normal de una raza ni de sus individuos, influya perjudicialmente en la marcha de determinadas enfermedades. El ser vivo, además, es precisamente ser vivo porque reacciona ante el medio en que vive. Y esa es estrictamente, la característica de la vida. No se puede, por tanto, considerar al hombre como un ser que no reacciona y colocarlo ante el clima como un mineral o un ser inorgánico cualquiera. Hay que suponer en él un margen de adaptación de amplio valor cuantitativo y cualitativo, que le permite adaptarse, aún en estado patológico, a las variaciones climáticas. Pero además todos los médicos han visto curar y regresar en pleno invierno en Galicia procesos tuberculosos de pulmón, aún estando los enfermos en condiciones indeseables por lo que respecta a higiene y dietética (alimentación). Por otra parte no hay ninguna prueba científica que demuestre que la proporcionalidad de tuberculosos de un país dependa de sus condiciones climáticas, dejando a un lado los factores de progreso económico y cultural, condiciones de vida, estado de la higiene, concentración urbana, etc. Y aún se puede tener en cuenta que la acción favorable de la lucha antituberculosa ha sido más ostensible precisamente en países de condiciones climáticas análogas a las de Galicia: Inglaterra y Dinamarca, por ejemplo, con régimen constante de lluvias y de nieblas.

Otro argumento interesante es el derivado de los estudios que realizan médicos franceses acerca de la vieja medicina espagírica de Ambrosio Pareo. Se tiene demasiado

olvidados los textos médicos de los antiguos. Y no cabe duda que, siendo como eran, empiristas, poseían dotes especiales de observación, que no pueden despreciarse. Por esta razón varios patólogos y terapeutas franceses se han dedicado, en estos últimos años, a la revisión de las obras antiguas de medicina, desde Hipócrates en adelante, para ver lo que en ellas hubiese de aprovechable, dados nuestros conocimientos actuales. De estos estudios se deducen hechos e indicaciones muy interesantes. Hubo una época en la terapéutica en la que se tendía a sustituir los medicamentos vegetales por sus principios activos. En lugar del opio se administraban sus alcaloides. En vez de la digitalina, uno de sus principios activos. Se suponía que si la acción medicamentosa de las plantas era debida a sus principios activos, el resultado terapéutico sería mejor dando estos principios, con la ventaja de su dosificación exacta. Pero cuatro o cinco lustros de práctica han demostrado que el camino era erróneo. Hay algo en las plantas medicinales, ignorado todavía, que hace que la planta, sobre todo fresca, sea más activa que el conjunto de sus principios, aislados en los laboratorios. Y algo más interesante, derivado de esos estudios de la medicina precientífica: La acción de una planta medicinal es más intensa cuando ésta procede de la misma tierra en la que vive el enfermo. Esta presunción, aún no bien establecida, es, sin embargo, un poderoso argumento en favor de la presunción de que la acción beneficiosa de un clima debe ser más intensa para los seres que viven en ese clima.

Además no hay ninguna prueba rigurosa de la acción perjudicial del clima invernal de Galicia. Esta acción del invierno es general en todos los países, y no privativa de Galicia. Y está probado que, aún en invierno, es preferible la acción del aire libre, bien manejado y dosificado, que tener a los enfermos secuestrados en el interior de las habitaciones. Añádase a todo esto que el médico no puede prescindir de la individualidad de ningún enfermo. Y que está probado que hay tuberculosos a los que conviene el cambio de clima y hasta de país, pero en otros el cambio es francamente perjudicial. Es un problema médico y psicológico, al mismo tiempo.

Todo esto no es negar la especificidad del clima. Pero esta especificidad se encuentra enfrente, también, de la especificidad racial no despreciable, del hábito y de la individualización de cada caso.

Véase en estos argumentos míos y en los del Dr. Regueral, que insistió en su criterio, una nueva prueba del interés que tienen los Congresos regionales, puesto que en ellos han de estudiar aspectos especiales de la lucha, que no pueden ni sospechar los Congresos generales.

En resumen: el Congreso de La Toja marca un nuevo aspecto de la lucha antituberculosa, que ha de encaminarse en lo futuro por la vía de los Congresos regionales y locales. Y en este Congreso, además, todos los médicos gallegos encendimos nuestras almas de emoción y retornamos a nuestras casas con la voluntad acuciada por el deseo de luchar incansablemente.

Dos éxitos de mayor cuantía.

Panorama general

Hemos estudiado en trabajos anteriores el aspecto social de la lucha antituberculosa, y otros aspectos interesantes de la misma, especialmente lo que se refiere a la separación de la lucha en los dos sectores: defensa del niño y defensa del adulto. También estudiamos la importancia del problema en el mundo, en Galicia y en Ferrol. Por último nos dedicamos a dar una referencia del Congreso de La Toja, haciendo resaltar el interés de los Congresos regionales.

Hoy vamos a examinar el panorama general de la lucha antituberculosa, lo que se propone y lo que se puede conseguir.

La lucha antituberculosa se propone los siguientes objetos:

- 1°. Evitar el contagio.
- 2º. Para el caso de que no se pueda evitar el contagio, colocar al organismo en las mejores condiciones de resistencia contra la infección o la enfermedad.
- 3°. Curar a los enfermos, cuando no se consigan los dos objetos anteriores.
- 4°. Evitar que los curados enfermen de nuevo.

Para el cumplimiento del primer objetivo –evitar el contagio- no hay más que un recurso: la separación absoluta de enfermos y sanos. Este recurso, llevado hasta las últimas consecuencias, es difícilmente practicable, pero se puede intentar extenderlo en amplitudes cada vez más generales. La Obra Grancher en Francia cumple mavarillosamente este objeto, en relación con los niños. Esta obra tiene por objeto el separar a los niños recién nacidos de sus padres –especialmente de sus madres- tuberculosos. El éxito de la Obra Grancher es tan decisivo y elocuente que no se explica como ya no se ha extendido de una manera difusa por todos los países. Este éxito no es sólo inmediato: evitación del contagio en los niños, sino que es remoto, pues cada día se afirma más la Medicina en la creencia de que la tuberculosis en el adulto es el epílogo de la infección en la infancia. Salvar, por tanto, a los niños es salvarlos como niños y casi con seguridad salvarlos para cuando sean hombres.

Pero nosotros no tenemos establecida la Obra Grancher. Por tanto, evitaremos en lo posible las ocasiones de contagio por medios indirectos. (Del otro medio directo: aislar al tuberculoso de su familia, ya hablamos en nuestro segundo artículo y ya vimos las dificultades que tenía). El primer medio indirecto es hacer inofensivo el esputo del tuberculoso. Lo esencial para conseguirlo estriba en que el tísico no escupa más en el suelo. Y como no es posible determinar, para los efectos de la lucha, quienes están tuberculosos y quienes no, es necesario que nadie escupa en el suelo. Yo creo que debiera

llegarse, como en alguno de los Estados de Norte América, a la aplicación de multas, importantes para los reincidentes, a los contraventores de este precepto. Y en las casas hacer una enorme propaganda, para convencer a todos.

¿Y por qué no debe escupirse en el suelo? Porque el esputo desecado deja en libertad al bacilo, que se mezcla con polvo, y éste se transforma en un vehículo importantísimo de contagio.

El polvo, pues, es un factor de propagación de la tuberculosis. Si a pesar de lo dicho no tenemos, por lo de ahora, garantías de que nadie escupa en el suelo, lógico será que ya que no lo evitamos, evitemos que el polvo sea aspirado por los sanos. Por esta razón no debe nunca barrerse por el sistema absurdo de las escobas, que no hacen más que trasladar el polvo de un lado para otro. Y de no prescindir de las escobas, riéguese previamente el suelo, con objeto de evitar que el polvo se levante. Es este uno de los preceptos higiénicos más desatendidos por nuestras mujeres, que se empeñan en barrer con escobas y sin regar el piso. Añádase a esto que debemos eliminar de los hogares todo lo que pueda contribuir al almacenamiento de polvo: cortinones, alfombras, sillerías tapizadas, empapelamiento de las paredes, etc. De suerte que lo primero es hacer inofensivo el esputo, bastando para ello escupir siempre en escupideras, para las que no hace falta desinfectante alguno, pues es suficiente que se laven a diario, con objeto de impedir la desecación del esputo. Lo segundo, evitar que el polvo, como un verdadero y temible enemigo. Yo tengo la seguridad de que nuestros bailes de sociedad, de teatros, y de salones especiales son un sistema de contagio, pues en ellos los bailarines están envueltos en nubes de polvo y hasta ahora no he visto ni una sola escupidera en ninguno de los locales donde se baile. Prometo realizar experiencias demostrativas de esta sospecha. Clínicamente he visto muchas tuberculosis iniciadas a partir de los bailes de Carnaval.

El tuberculoso, además, es un peligro para los sanos cuando tose. Las gotitas lanzadas por la tos, a veces hasta diez metros de distancia, son también un vehículo del bacilo, aunque no tienen la importancia del esputo. Siempre, por tanto, que un enfermo tosa debe toser tapándose la boca con un pañuelo. Este precepto debe ser general para todo el que tosa. Es no sólo un precepto higiénico sino un precepto de urbanidad, que nadie debe desatender.

El ideal de este primer objetivo de la lucha lo cumplen, por una parte, en relación con los métodos directos, la Obra Grancher, y por otra el aislamiento de los tuberculosos en los hospitales y sanatorios. Mientras no se consiga la implantación de estos organismos, atengámonos a los preceptos generales más arriba indicados, de cuya propagación debe encargarse especialmente el Dispensario y su Cuerpo de enfermeras visitadoras. Añádanse a aquéllos preceptos la desinfección rigurosa de las viviendas cuando muera en ellas un tuberculoso y en todos los casos de traslado de domicilio; la limpieza personal y general, pues el que se lava muchas veces las manos y se baña

frecuentemente tiene muchas menos ocasiones de contagiarse; la higiene general de viviendas y talleres, y tendrá el lector una idea sintética del aspecto de la lucha en relación con el cumplimiento de su primer objetivo, en cuyo cumplimiento también debe incluirse la cocción de la leche de vaca, que es vehículo del bacilo, y el establecimiento de las Gotas de Leche, que impiden la propagación por la leche de reses enfermas, suministrando el alimento en buenas condiciones.

La importancia de la ventilación y el Sol queda demostrada por el hecho de que el polvo de las calles, a pesar de que se almacena en grandes cantidades, es casi inofensivo y se le puede despreciar como elemento de propagación de la enfermedad, precisamente porque está sometido a la acción constante del aire y de la luz.

En este primer aspecto de la lucha pueden incluirse todas las obras que tiendan a defender a la mujer encinta, especialmente la investigación de la paternidad de los ilegítimos, la difusión de las maternidades y todo lo que coloque a la mujer próxima a ser madre en buenas condiciones para no tuberculizarse.

Porque el problema se reduce a los siguientes términos: el conjunto de sistemas de que dispone el organismo para defenderse contra la tuberculosis se puede reducir a uno solo: la "alergia". La alergia es el resultado de primo-infecciones de la infancia; es un estado de relativa inmunidad producido por las pequeñas infecciones, despertadoras de la energía celular, más bien que de la formación de anticuerpos. El ideal teórico sería, pues, que todos los hombres se infectasen en la proporción necesaria para que en ellos se produjese la alergia. Pero como la infección no es posible dosificarla, de aquí la tendencia a evitar toda primo-infección. Sin embargo, que las primo-infecciones son convenientes lo demuestra el hecho de que en Inglaterra y en Alemania había disminuido la mortalidad por tuberculosis ya antes del establecimiento de organismos de lucha antituberculosa. Se presume actualmente que este hecho es debido a que la concentración industrial, al llevar grandes masa de aldeanos a nutrir el proletariado de las urbes, produjo en estas masas primo-infecciones que determinaron estados colectivos de alergia.

Es claro que ya la ciencia ha pensado en lo útil que sería producir una alergia artificial, dosificada; una especie de primo-infección reglamentada; pero por lo de ahora, tal vez exceptuando la vacuna de Calmette, que también está aún en estudio, tal orientación no pasa de ser una orientación a la que le aguarda un buen porvenir.

De suerte que cuando alguien se infecta es por una de estas dos causas: o porque la alergia no existía o porque ésta era insuficiente. Todo lo que actúe sobre el organismo, robusteciéndolo, facilita, en caso de infección, la alergia. Todo lo que lo debilite impide la producción de este mecanismo de defensa o lo hace ineficaz. Pero este es un aspecto del segundo objetivo de la lucha.



Monasterios y conventos de la provincia de Pontevedra

Manuel Gonzalo Prado González

MONASTERIOS Y CONVENTOS

Una definición sobre la vida monacal o cenobitismo se refiere a la reunión en torno a un monasterio o convento de varios monjes y monjas que deciden vivir en comunidad y regirse por una serie de normas, acatando los votos monásticos: votos de pobreza, de castidad, de obediencia, y voto de estabilidad. En éste último voto radica una de las diferencias principales entre Monasterios y Conventos: mientras en los monasterios los monjes y monjas permanecen en el mismo lugar hasta su muerte, en los conventos es posible la movilidad entre unos y otros.

La palabra Monasterio procede etimológicamente del griego monasterion, de la raíz monos ("uno solo"), y Convento viene del latín conventus que significa "asamblea" o "congregación".

También se suele denominar *convento* aquellos monasterios que se ubican dentro de los cascos urbanos y que además suelen pertenecer a las llamadas Órdenes Mendicantes, pero no debe tomarse como una regla general pues a veces estos conventos no se edifican dentro sino fuera de las ciudades y villas, aunque desde luego en lugares próximos, y nunca en plena naturaleza y alejados de las urbes como lo vinieron haciendo los benedictinos y cistercienses, incluso los pequeños eremitorios.

Aunque en lo esencial no se distancian de los monasterios tradicionales, tienen sus propias características arquitectónicas. Los edificios no están en la mayoría de los



casos rodeados por una muralla o cerca que los aísle, siendo las únicas tapias las que se levantan para el jardín o huerta. Las ventanas se asoman a las calles de la ciudad por lo que es necesario proteger la clausura con un cerramiento de celosías. Los ciudadanos tienen acceso directo al edificio de la iglesia y solo dentro de ella se hace un apartado de clausura para los religiosos (monjes o monjas). Dentro de la iglesia, el púlpito llega a ser un elemento muy importante puesto que estas congregaciones tienen como principal meta instruir y hablar directamente con los fieles.

En los conventos femeninos hay otros elementos que los caracterizan, como la existencia de un torno, único elemento de contacto con el exterior desde la portería y el hecho de construir en la iglesia (a veces) un coro alto y un coro bajo a los pies, o un coro bajo en el lateral del presbiterio, con comulgatorio provisto de reja.

La mayor cantidad de este tipo de conventos urbanos proliferó durante los siglos XVI y XVII en todo el territorio español.

EL ORIGEN DEL MONACATO

Los orígenes del monacato¹ se sitúan en el siglo III en el Mediterráneo oriental donde numerosos eremitas y anacoretas, deseosos de asumir un mayor compromiso religioso, decidieron llevar una vida ascética² en solitario, siguiendo el modelo de santos como Elías o Juan.

El monacato (del griego monachos, persona solitaria) es la adopción de un estilo de vida más o menos ascética dedicada a una religión y sujeto a determinadas reglas en común. En varias religiones se encuentran formas de vida monásticas, aunque sus características varían enormemente entre ellas: budismo, cristianismo, taoísmo, shintoismo, hinduismo e islamismo. Al miembro de una comunidad que lleva una vida monástica se lo denomina monje o monja; se rigen por las reglas características de la orden religiosa a la que pertenecen y llevan una vida de oración y contemplación. Algunos viven como ermitaños y otros en comunidad, a las que se llama monasterio o convento.

² Ascetismo se le denomina a la doctrina filosófica y religiosa que busca purificar el espíritu por medio de la negación de los placeres materiales o abstinencia; al conjunto de procedimientos y conductas de doctrina moral que se basa en la oposición sistemática al cumplimiento de necesidades de diversa índole que dependerá, en mayor o menor medida, del grado y orientación de que se trate. En muchas tradiciones religiosas, la ascética es un modo de acceso místico.

Por otra parte, también se desarrollaron otras formas de vida religiosa en comunidad, como es el caso de los cenobitas³ que querían imitar a los apóstoles.

Los principios fundamentales del monaquismo: el ayuno, la limosna, la castidad y la oración, estaban presentes en el ideal original del cristianismo, pero al adaptarse a las estructuras de Roma, la Iglesia cambió de naturaleza, y es entonces cuando se siente la necesidad de una



Cuevas-celdas

ruptura con la vida ordinaria. Este proceso comenzó en el siglo III como consecuencia de una crisis espiritual de la que nació la corriente del ascetismo en Egipto, Palestina, Siria y Mesopotamia. En esa parte del mundo aparecieron las grandes figuras de monjes universalmente admirados y propuestos como modelo, y allí también nacieron las dos formas principales de vida monástica: el anacoretismo y el cenobitismo.

Cuando el imperio romano adoptó el cristianismo como religión oficial, el monje apareció como el sustituto del mártir.

EL ANACORETISMO

Los anacoretas o eremitas eran solitarios que se internaban en los desiertos llevando una vida de intensa mortificación y penitencia para la purificación de su alma y la búsqueda de intimidad con Jesucristo.

Como modelo de vida anacorética nos encontramos con San Antonio Abad y San Pablo Ermitaño que son considerados como los primeros monjes cristianos, y modelo de la forma perfecta de la vida anacorética.

Los cristianos de Egipto y Siria asumieron el monaquismo con tanto entusiasmo que el emperador Valente tuvo que limitar el número de hombres que podrían convertirse en monjes.

El movimiento cenobítico es una tradición monástica iniciada desde los tiempos más remotos del cristianismo, que enfatiza la vida en común. Se caracterizaba por el comunitarismo monacal que preservaba el aislamiento de los monjes del común de la sociedad. En Occidente, cada comunidad pertenecía a alguna orden religiosa, y la vida del monje cenobítico estaba regulada por una regla.



Velázquez: San Antonio Abad y San Pablo Ermitaño, Museo del Prado

En su origen el monacato era "eremítico"⁴, después los monjes se fueron agrupando en comunidades, y fue San Pacomio⁵ quien redactó la primera regla para cenobitas, cuando los monjes comenzaron a reunirse en monasterios. El monasticismo fue exportado de Egipto al resto del mundo cristiano, difundiéndose en Occidente a partir del siglo V.

En Egipto, Palestina, Siria, y Mesopotamia, existía la tradición de que nadie podía ingresar debidamente en la vida monástica si no encontraba un padre tutor, por lo que lo primero que debía hacer quién deseaba ser monje era buscar un maestro que le enseñase cómo comportarse en el yermo, vencer las pasiones desordenadas, la lucha contra los demonios, o cómo progresar en las virtudes

La palabra del anciano tenía autoridad indiscutible: sus dichos eran considerados carismáticos, es decir Dios mismo era el que expresaba su voluntad por medio de las sabias palabras del anciano.

En la vida de los anacoretas tenía capital importancia lo que se denominaba *Logión*: una sentencia divina dada por el anciano al nuevo monje que le preguntaba acerca de cómo vivir su vida de consagración a Dios, de cómo alcanzar la perfección en la vida monástica, y por ende su propia salvación.

Entre los anacoretas no existía la profesión de votos formales, simplemente un día oía de su maestro: "he aquí que ya eres monje" y entonces, terminaba su periodo de aprendizaje y formación, pasando a ocupar una celda individual. Sin embargo los anacoretas del Egipto y Siria, si bien vivían en la soledad del desierto, no llegaron a independizarse absolutamente del resto de la humanidad y se agrupaban en lugares cercanos unos de otros formando pequeñas colonias de anacoretas, que, a su vez, formaban en torno

⁴ Eremita,-de eremus, desierto-, persona que se retira al desierto para vivir alejado del mundo. De ermitaño o de la ermita, o relativo a ellos.

Pacomio fue un soldado romano del siglo IV que luchó en el bando de Majencio en la Segunda Tetrarquía. Se convirtió al cristianismo en el transcurso de un viaje a Alejandría, altamente impresionado por las buenas cualidades que pudo ver entre los cristianos de aquellas tierras, en especial la caridad. Fue entonces cuando decidió retirarse como ermitaño para llevar una vida de oración y austeridad.

a él numerosos discípulos que constituían otras colonias. El monje padre espiritual, deseoso de una mayor soledad, llegado el tiempo se alejaba un poco de sus discípulos y se internaba aún más en el desierto buscando una mayor soledad con Jesucristo. En el interior de las celdas los anacoretas oraban y hacían penitencia, pero también trabajaban duramente. La ocupación preferida era la confección de cestas, cuerdas y esteras tejidas de juncos o palmas, ya que este trabajo, predominantemente mecánico, le otorgaba la posibilidad de continuar su oración. Otros se ocuparon de traducir manuscritos para sus hermanos o como medio de subsistencia.

CENOBITISMO

Una segunda forma de vida monástica también apareció en Egipto, Palestina, Siria y Mesopotamia, un poco después del anacoretismo: **los cenobitas**.

En Siria surgió el asceta llamado Julián Saba, un arameo que ocupó una cueva natural en las afueras de la ciudad de Edesa. Allí vivía en la más absoluta pobreza, vestía de saco penitencial, comía escaso, y dedicaba todo su tiempo a rezos y penitencias. Se le unieron hasta diez monjes formando un cenobio, que con el tiempo llegaron a cien.

Pero el mayor referente del cenobitismo fue el egipcio San Pacomio, al que también se le unieron multitudes que buscaban la intimidad con Jesucristo, pero ahora no de forma individualizada, sino en el seno de una comunidad monástica.

Durante los siglos V a VIII, en Europa destacaron dos corrientes monásticas: los monjes celtas irlandeses, comunitarios y fuertemente ascéticos, y los que seguían la regla de San Benito de Nursia. Las órdenes irlandesas estaban muy relacionadas con las reglas monásticas orientales; San Columbano, en el siglo VI, fue su principal impulsor. Fue un rígido monje que exigía a sus comunidades que vivieran con descanso y alimentación mínimos, sometiendo sus cuerpos a terribles castigos para evitar la sensualidad. Este ascetismo y mortificación de la carne impulsaba a los monjes a buscar refugio en lugares inhóspitos donde su existencia resultara aun más extrema. Se conserva una descripción del monasterio más importante fundado por San Columbano, en la isla de Ona (Escocia); se trataba de una pequeña aldea rodeada de un rudimentario muro más o menos circular, en la cual los monjes habitaban en doce minúsculas celdas construidas de madera y tierra prensada, en el centro una celda algo mayor era ocupada por el abad. Al parecer, todos los monasterios de esta orden siguieron el mismo esquema con iglesias muy pequeñas y oscuras ubicadas en una posición central. Estaban construidos con materiales muy pobres, piedras sin labrar o un entretejido de ramas y cañas. Sin embargo, pese a esta pobreza, en estos monasterios se desarrolló un maravilloso arte ornamental, fundamentalmente orfebrería e iluminación de manuscritos.

EVANGELIZACIÓN. CARACTERÍSTICAS Y EVOLUCIÓN DEL MONASTERIO EN *ESPAÑA*

Los monasterios en España fueron testigos privilegiados y protagonistas de la historia desde la época visigoda, especialmente en la Edad Media, y constituyen un rico patrimonio histórico, artístico y cultural.

Según la tradición, hacia 33 d. C. los apóstoles fueron enviados a la predicación: Santiago cruzó el mar Mediterráneo y se vino a Hispania para predicar el Evangelio. Es probable que su prédica habría comenzado en la Gallaecia a la que habría llegado tras pasar las Columnas de Hércules, bordeando la Bética y la costa de Portugal; sin embargo otras fuentes hablan de su llegada a Tarraco y su viaje por el valle del Ebro hasta entroncar con la vía romana que recorría las estribaciones de la Cordillera Cantábrica y terminaba en la actual A Coruña.

Los primeros monasterios surgieron en el siglo IV⁶ y fueron humildes edificaciones levantadas a la sombra de santuarios o de enterramientos de mártires locales venerados. Muchos de los ermitaños o eremitas (los primeros monjes) preferían vivir en cuevas que habilitaban como alojamiento u oratorio, tal es el origen del monasterio de San Millán de la Cogolla, que conserva tanto las grutas donde habitó el santo Aemilianus o Millán como la que sirvió de oratorio. En las cuevas del entorno habitaban sus discípulos.



Monasterio de Suso⁷, San Millán de la Cogolla (La Rioja), donde vivió el Santo Millán

La primera referencia a un monasterio en España la hace San Agustín en 398 en una carta dirigida al abad del Monasterio de Cabrera. En 410, el monje Baquiario utilizó por primera vez la palabra monasterio en un texto escrito en Hispania. Él, como monje y Egeria o Eteria como monja (quizá más propiamente una virgen consagrada) serían los primeros monjes hispanos de nombre conocido.

Monasterio de Suso: monasterio de Arriba; monasterio de Ayuso = monasterio de Abajo.

En los siglos siguientes surgieron los monasterios hispanos y los monasterios de repoblación, con sus características propias dentro de una necesidad y un arte puramente hispano. Con el románico y la llegada de los monjes de Cluny (siglo XI), de la orden de San Benito y observadores de su regla, el conjunto monástico tomó nueva forma y se hizo mucho más importante e influyente. Apareció el claustro por antonomasia y los edificios que se levantaron fueron de mayores proporciones. Varios de estos conjuntos han llegado hasta nuestros días (año 2012) en mejor o peor estado, aunque muchos de ellos sirvan para otros usos ajenos al monacato.

El papel político de los cluniacenses y su vinculación con las monarquías y las casas nobles fue decisivo para la europeización de los reinos cristianos peninsulares y la conformación de la sociedad feudal Tras el impulso de Cluny llegaron los cistercienses con nuevas fábricas y sus reformas, así como los cartujos, y en el siglo XIII los franciscanos y dominicos. De todos ellos se conservan bastantes muestras monacales.

Durante los siglos XVI y XVII fueron muy numerosos los monasterios y conventos femeninos

Otro factor importante a tener en cuenta para la construcción de monasterios en España fue el Camino de Santiago, a lo largo del cual fueron surgiendo estas instituciones religiosas cuyo principal objetivo fue la ayuda al peregrino.

CARACTERÍSTICAS

Una de las características de los monasterios hispanos fue el carácter aristocrático de muchos de sus monjes, debido a que estos cenobios empezaron su vida con un clan familiar de origen noble. Este hecho contribuyó a que en algunas reglas hubiese algún capítulo en que se aconsejaba al abad o a la abadesa un trato de privilegio hacia miembros de la comunidad en función de su origen de alta o baja posición social. Esta actitud clasista fue motivo de protestas y debates, destacando Isidoro de Sevilla contrario a tales prácticas. El sentimiento clasista en ciertos monasterios surge del origen y desarrollo del monacato hispano que fue debido a la rotunda intervención de las familias nobles, primero con el hecho de fundar las casas monacales, y luego por financiar patrocinar y cuidar de la supervivencia de las mismas.

REGLAS MONÁSTICAS

Las principales reglas del monacato hispano proceden del periodo hispano visigodo, entre finales del siglo VI y comienzos del VII, cuyos autores fueron Leandro e Isidoro de Sevilla, y el godo Fructuoso (San Fructuoso), éste de familia aristocrática. Hasta ese momento los monasterios existentes habían seguido reglas antiguas de Pacomio, Agustín de Hipona, Juan Casiano y Benito de Nursia; estas normativas se fueron adaptando al estilo y necesidades de vida hispanos.

LOS PRIMEROS MONASTERIOS HISPANOS

Durante los siglos VI y VII la cultura hispano visigoda se manifestó en una riqueza monacal donde aún florecía la tradición antigua y donde los propios monjes hispanos redactaban las reglas de convivencia monástica. Surgen en este periodo gran cantidad de monasterios.

En algunas fuentes se considera al Monasterio de San Victoriano de Asán (Asán, Sobrarbe, provincia de Huesca) como el primer monasterio fundado en España, aunque más probablemente, dada la existencia de referencias a monasterios anteriores, lo que pueda decirse con más seguridad es que sea la primera fundación a iniciativa real: la del rey visigodo Gesaleico en el 506. Otras se debieron a los suevos, en la zona noroccidental, con la actividad de San Martín de Dumio, procedente de Panonia. Otros santos fundadores, como San Donato, vinieron de África. San Fructuoso de Braga, a principios del siglo VII fundó el monasterio de Compludo y otras veinte fundaciones desde Galicia hasta la Bética. En el mismo siglo, San Leandro y su hermano San Isidoro compusieron sus propias reglas monásticas.

EVANGELIZACIÓN Y MONACATO EN GALICIA

Los primeros grupos cristianos aparecen en la Gallaecia en el siglo III, extendiéndose en el territorio en los siguientes siglos IV y V. Ya con la presencia de los suevos se produjo el primer reino cristiano de Hispania, en el siglo V. En la centuria siguiente, siglo VI, la nueva religión se hallaba ya completamente consolidada, tanto en los núcleos urbanos como en el rural, donde ya existían organizaciones eclesiásticas territoriales, obispos estables, y comunidades monásticas regulares.

La Carta Sinodal de Cartago (año 245) confirma sobre el año 250 la presencia en Astorga y León de grupos cristianos liderados por el presbítero Félix⁸, en contacto con comunidades cristianas del norte de África. Del siglo VI existen menciones de la presencia de obispos galaicos en diversos concilios: Arlés, 314; Sárdica, 343) y datos sobre la actividad de Prisciliano y sus seguidores que desde el año 375 practicaban un cristianismo ascético, rechazaban las jerarquías y postulaban una vida en contacto con la naturaleza. Su modo de vida fue apoyado por una parte de los obispos gallegos, y recelo y rechazo por parte de otros.

Nació en Nola, cerca de Nápoles, viviendo en el Siglo III. Luego de la muerte de su padre, distribuyó casi todos sus bienes entre los pobres, y fue ordenado sacerdote por Máximo, Obispo de Nola. En el año 250, cuando se inició la persecución deciana, Máximo fue forzado a huir. Quienes ejercían la persecución capturaron a Félix a quien cruelmente azotaron, cargaron de cadenas y pusieron en prisión.

Fue rechazada la doctrina priscilianista en el Concilio de Burdeos en 384, y finalmente su líder junto con otros siete dirigentes del grupo fueron ejecutados en Tréveris entre los años de 386 y 387. El priscilianismo, sin embargo, tardó en desaparecer definitivamente; los muertos de Tréveris fueron considerados mártires en Galicia y su doctrina mantuvo seguidores mucho tiempo después.

Por lo que respecta a la difusión del cristianismo, es un hecho tardío. Ninguna noticia permite hablar de cristianización de Galicia antes del año 200, siendo de mediados del siglo III las primeras comunidades cristianas que se conocen. Pocos años más tarde son varios los sarcófagos paleocristianos, de los que el de interpretación más controvertida es el aparecido en Temes (Carballedo, Lugo), datado hacia 325. Las principales ciudades de Gallaecia se fueron convirtiendo en sedes episcopales a lo largo del siglo IV, mientras que en el seno de la población rural seguían vigentes cultos y tradiciones paganas. A finales del siglo IV son numerosos los indicios que avalan la fortaleza de la cristianización en Galicia, como el enigmático monumento de Santa Eulalia de Bóveda (Lugo).





Monumento Visigodo/Romano-Suévico, Siglos IV-VI, antiguo templo pagano convertido en basílica cristiana en la Alta Edad Media.

MONASTERIOS DE LAS ÓRDENES MENDICANTES

Las órdenes mendicantes (también llamadas *de predicadores*) son las nuevas órdenes que surgieron en los albores del siglo XIII con el nombre de *dominicos* y *franciscanos*. Surgieron como respuesta espiritual y necesaria en un momento en que de nuevo las órdenes monacales habían relajado las normas y el comportamiento. Aportaban como novedad su modo de actuación fundamentado en la acción directa hacia los fieles y el sistema de organización que se basaba en división por provincias. Los conventos o monasterios de estos monjes estuvieron siempre muy cercanos de la ciudad o dentro de ella. También en los caminos (especialmente en el Camino de Santiago) donde ofrecían asistencia y caridad a los viajeros.

MONASTERIOS DÚPLICES

Los monasterios dúplices eran aquellos constituidos conjuntamente por comunidades femeninas y masculinas, que alcanzaron gran importancia en la Alta Edad Media. Estos monasterios tenían su origen en las casas familiares convertidas en cenobios cuando familias enteras decidían acogerse a reglas religiosas y formar una comunidad monacal cuyos miembros pasaban el resto de sus días sin salir de las casas. Todos los espacios debían ser dobles para que la comunidad femenina estuviera separada de la masculina, sólo podían compartir la sala capitular, pero aun así debían ocupar espacios separados. En cuanto a los dormitorios, no sólo se ordenaba que estuvieran separados sino bien lejos unos de otros.

MONASTERIOS DE LAS ÓRDENES MILITARES

Las Órdenes Militares edificaron sus propios monasterios que les sirvieron a la vez como fortaleza de defensa, seguían una regla monacal y las dependencias de la casa eran como las de los otros monasterios. Una buena referencia de este tipo de monasterio está en el de la Órden de Calatrava fundada por el abad de Fitero llamado Raimundo, a instancias del rey Sancho III de Castilla, para proteger la zona recuperada a los musulmanes. Algunas Órdenes como la de Santiago, Temple y Santo Sepulcro dedicaron gran parte de su empeño en proteger y cuidar a los peregrinos del Camino de Santiago.

PALACIOS-MONASTERIOS

En ocasiones los palacios ya construidos se convertían en monasterios por voluntad real, tal es el caso de Tordesillas, Miraflores y el Paular.

En otros ejemplos ocurre que el monasterio ofrece una residencia palaciega al rey o a la nobleza en los tiempos en que se ven obligados a viajar por asuntos referentes a la propia Reconquista o por el hecho concreto de la itinerancia de las cortes castellanas y aragonesas. En algunos monasterios esa residencia palaciega se llega a hacer estable, por lo que se construye una nueva edificación dentro del recinto, como ocurre en los monasterios de Poblet, Carracedo o Yuste. El monasterio de El Escorial fue concebido para cobijar monjes, al rey y corte.

MONASTERIOS COMO PANTEÓN REAL O DE NOBLEZA

Muchos monasterios españoles fueron erigidos desde el principio con el propósito de albergar los enterramientos de familias reales o de caballeros de la nobleza. Con este fin, los promotores hicieron grandes donaciones de tierras, dinero y hombres. Hay que

tener en cuenta que durante la Edad Media y el Renacimiento se consideraba de vital importancia que los monjes mantuvieran en sus oraciones la memoria de los difuntos enterrados cerca de ellos (en las iglesias, claustros, panteones); y no sólo se consideraba ello importante para la salvación de las almas sino como vanitas perpetua y recordatorio a las generaciones futuras de lo importantes que ellos fueron.

MONASTERIOS O CONVENTOS COMO CENTRO DE ENSEÑANZA

Estos monasterios tienen su principal actividad en la enseñanza y educación de escolares, de lo que se ocupa la propia comunidad. Las dependencias y el modo de vida religioso no se diferencian de los demás monasterios; sólo son distintas sus horas de trabajo pues en lugar de cultivar la tierra, su *labora* va encauzado a la instrucción y educación.

DECADENCIA DE LOS MONASTERIOS ESPAÑOLES

Muchos de los cenobios hispanos fueron abandonados, olvidados y perdidos, algunos incluso en la memoria histórica. Los monasterios medievales se fueron manteniendo, aunque algunos sufrieron expolios e incendios, recuperándose de estas desgracias con nuevas reconstrucciones.

El siglo XIX fue decisivo para la conservación de estos edificios monacales. La Guerra de Independencia española aportó gran número de calamidades, siendo elegidos estos lugares para acuartelamiento y aprovisionamiento de tropas francesas, y en algunos casos las iglesias fueron convertidas en caballerizas, cocinas, u hospitales. Muchos de los sarcófagos fueron profanados en busca de posibles tesoros o por el solo placer de destruir, aparte del expolio y robo de obras de arte que conlleva el ambiente especial de una guerra. En algunos casos, la destrucción fue planificada conscientemente con un fin de transformación social: tal fue el caso de la demolición de conventos en Madrid o el convento de San Francisco (Valladolid).

Tras unos años de paz, restauración de edificios y recuperación de obras desperdigadas, los monasterios se vieron de nuevo envueltos en los avatares de las Guerras Carlistas por la identificación entre el bando carlista y el clero, entre los que destacó la quema de conventos de 1835, que incluyó una matanza de frailes. Finalmente, en este mismo siglo, las distintas desamortizaciones terminaron con el patrimonio de la mayoría de los monasterios medievales. Muchas de sus iglesias se salvaron porque pasaron a ser parroquias que tomaron una nueva vida. En algunos casos, distintas instituciones provinciales o particulares salieron al paso ideando museos donde poder guardar las piezas artísticas rescatadas, incluso partes de su arquitectura. Las ruinas monásticas pasaron a convertirse en un tópico del romanticismo, y poetas y músicos buscaban inspiración en ellas. Son destacables las estancias de Chopin y George Sand

en la secularizada Cartuja de Valldemosa (Mallorca) y de los hermanos Gustavo Adolfo Bécquer y Valeriano Domínguez Bécquer en el cisterciense Monasterio de Veruela (Zaragoza).

En el último cuarto del siglo XIX, con la Restauración, se produjo un clima político más favorable a la fundación de nuevas órdenes religiosas y la restauración de las antiguas, así algunos monasterios pudieron reavivar la vida monacal. A comienzos del siglo XX, nuevamente encrespado el ambiente político y social por coyunturas críticas, salió de nuevo a la luz el viejo anticlericalismo español en momentos como la Semana Trágica de Barcelona de 1909. En 1910 se promulgó la *Ley del candado* que impedía el establecimiento de nuevas congregaciones religiosas. En 1931, al poco de proclamarse la Segunda República española, tuvo lugar una nueva *quema de conventos*; aunque mucho más graves fueron las destrucciones durante la Guerra Civil con miles de víctimas entre el clero. En el último cuarto del siglo XX, tanto el Estado español como estamentos particulares (Cajas de Ahorro, Asociaciones, Patronatos, etc.) tomaron conciencia del gran patrimonio monacal ruinoso que se perdía, grandes edificios abandonados o mal cuidados pero que aún mantenían en pie parte de su arquitectura, y comenzó el afán por otorgarles un sentido y una utilidad, como rehabilitación para museos, casas de cultura, escuelas, hospederías, etc.

EL MONASTERIO ESPAÑOL EN EL SIGLO XXI

Muchos monasterios han ido desapareciendo a través de los siglos y no se halla ningún vestigio de su construcción, sin embargo, de algunos puede hacerse una descripción gracias a los investigadores que han tenido acceso a los documentos relacionados. En algunos casos sólo se habla de historia, pero en otros casos se conservan contratos o compras que refieren con bastante exactitud los edificios. De una gran parte de los monasterios sólo queda la iglesia como testigo del complejo que pudo ser. En otras ocasiones se presentan como ruinas que poco a poco se van rehabilitando generalmente para dedicar a algún uso lucrativo o social. También a veces el edificio sin necesidad de haber llegado a la ruina, se ha convertido en un hotel, en un colegio o en un restaurante. También muchos de estos monasterios medievales han recuperado su función primitiva y subsisten como comunidad de monjes o religiosas. Al no existir ya la costumbre del patronazgo ni las donaciones, estos religiosos se adaptan a la vida moderna con medios actuales y subsisten gracias a los trabajos que realizan sus miembros: elaboración de dulces, de vino y licores, de queso; cultivo de huertas pequeñas, colmenas, granjas de aves; talleres de confección de ropa, talleres de lencería fina, equipos de novia, encuadernación de todo tipo, cosméticos; lavandería, planchado, zurcido artístico, bordados; escritura de partituras, tesis doctorales, esquelas, cerámica de todas clases, decoración de piezas de porcelana blanca; comida por encargo, labores agrícolas, ornamentos sagrados, formas para consagrar; así como el cuidado de enfermos y ancianos, colegios y guarderías. Además, cerca de 250 monasterios cuentan con hospederías para seglares que deben seguir unas normas básicas, con un coste mínimo.

EL CONJUNTO AROUITECTÓNICO DE LOS MONASTERIOS ESPAÑOLES

El monasterio acabó de consolidarse en la orden benedictina de Cluny en época del románico, en la Alta Edad Media. Los monjes de Cluny se extendieron por toda Europa fundando los monasterios cuya estructura arquitectónica sería en adelante el ejemplo a seguir, con pequeñas variantes en algunas órdenes monacales. De una manera general y teniendo siempre en cuenta las posibles diferencias, se pueden describir someramente las partes del complejo monástico español.

SIGNOS EXTERNOS DE LOS EDIFICIOS

En muchos monasterios o conventos suele ser habitual la construcción de cruceiros o de pequeñas ermitas que servían como humilladeros, ubicadas en la gran extensión de la huerta. También lo es la construcción de fuentes y del pozo que se suele abrir en el centro o en un lateral del patio.

En los muros aparece repetidamente la imagen del santo patrono de la orden correspondiente o la advocación titular de la iglesia. A veces se mantiene la advocación original de la fundación del monasterio y otras veces se cambia al recibir las reliquias de algún santo local o foráneo.

Como decoración escultórica abundan los escudos entre los que se encuentran los de la orden monacal que corresponda, los de los reyes o nobles fundadores o patrocinadores, los episcopales (cuando ha lugar) y la armas de la ciudad. También es frecuente ver figuras representando al fundador. Un complemento importante es la torre o la simple espadaña cuyas campanas hacen las veces de reloj municipal. El lenguaje de las campanas fue muy importante durante la Edad Media y Renacimiento pues además de representar el tiempo, era el pregonero que anunciaba los acontecimientos.

LA IGLESIA

Las iglesias de los monasterios presentan algunos rasgos que las diferencian de aquellas del clero secular, sobre todo en lo que se refiere a los coros, sacristías y celdas penitenciales. En todo lo demás siguen las mismas normas y su espacio está destinado a practicar la liturgia, siendo el centro de vida espiritual y religiosa de las comunidades.

Siempre se orientan al este, como el resto de las iglesias cristianas (salvo en aquellos casos en que la toponimia obliga a otra colocación). Generalmente tienen planta de cruz latina, con crucero y ábside o ábsides. Suelen tener tres puertas: la principal a los pies, que da acceso al exterior, otra abierta en uno de los muros laterales para dar paso al claustro (con uso exclusivo de los monjes) y una tercera ubicada en el crucero, que conduce a la sacristía

CAPILLAS Y ALTARES LATERALES

En los monasterios masculinos existe una gran cantidad de capillas o simplemente altares emplazados en espacios pequeños, debido a la obligación que tenían los monjes de decir misa diaria. Sin embargo en los monasterios femeninos no existe esta necesidad pues cuentan con un solo capellán para toda la comunidad. Este razonamiento es aplicable a las sacristías, que son muy espaciosas en los monasterios masculinos ya que en ellas se revisten a la vez varios oficiantes.

PRESBITERIO

Es el lugar donde se coloca el altar mayor y el retablo, que suele estar presidido por la escultura del santo patrón del monasterio. En algunos, esta imagen se encuentra metida en un camarín cuya trasera está adecuada a la visita y peregrinación de los fieles.

CORO

En los monasterios españoles es costumbre que el coro se encuentre en medio de la nave central de la iglesia, separado del presbiterio por la nave del crucero. También puede ubicarse en el ábside, tras el altar mayor, rodeando la pared circular. El coro en el centro de la nave es un espacio acotado que suele estar rodeado por una reja. Dentro, está amueblado con la sillería que, por lo general, es de gran importancia artística pues su elaboración se solía encargar a artistas consagrados. Tanto los tableros de los respaldos como los reposabrazos y misericordias suelen estar profusamente adornados con tallas que siguen programas iconográficos de símbolos de animales, mitología, alegorías, escenas cotidianas, etc. En el centro del coro se halla un mueble llamado facistol que sirve de soporte al gran libro litúrgico de música coral, escrito con grandes caracteres para que pueda ser leído desde lejos por los monjes. En un lateral se encuentra el órgano, instrumento musical por excelencia.

EL CLAUSTRO

El claustro medieval español por antonomasia es el benedictino cuyo patrón se difundió por toda la Europa cristiana. Su construcción consta de cuatro galerías llamadas pandas, una de ellas pegada a la nave sur o nave norte de la iglesia. La panda al Este se dedica siempre a la sala capitular y alguna otra pequeña dependencia. La panda al Oeste alberga por lo general la cilla y la zona de legos, y la panda Frontera a la iglesia tiene el refectorio, calefactorio y cocina, y en algunos monasterios la sala llamada *de profundis* que hace de paso para el refectorio.

ENFERMERÍA, BOTICA Y JARDÍN DE PLANTAS AROMÁTICAS

Una de las ordenanzas más claras y más insistentes de San Benito era la de ejercer la caridad para con los enfermos pobres. Con este fin se crearon muchos hospitales en el mismo recinto del monasterio o en espacios algo alejados. Dentro del monasterio existía la enfermería que usaban los propios frailes o, en ocasiones, algún visitante enfermo. Como complemento para la enfermería se fueron creando las boticas y para suministrar productos a estas boticas se crearon los jardines de plantas aromáticas o jardín de la botica. El monasterio quedaba así autoabastecido para el capítulo de la salud. En algunos casos fue preciso crear una farmacia aún mayor que pudiera atender a las necesidades requeridas por el pueblo o la aldea que se había ido formando alrededor del monasterio. Así ocurrió con la botica del monasterio de Santo Domingo de Silos que se fundó en 1705 a petición del pueblo de Silos. Llegó a ser una botica famosa y reconocida en la región y hoy todavía se conserva bastante bien como museo y muestra de lo que fue una botica monacal. Tiene la particularidad de conservar el botamen fabricado en Talavera de la Reina, especialmente para este centro, con el escudo heráldico del monasterio. De los jardines aromáticos cultivados por los monjes se tiene noticia escrita de muchos de ellos; en el monasterio de Santa María de Matallana en la provincia de Valladolid, tras la reconstrucción de sus ruinas se recuperó el espacio que los monjes habían dedicado a este jardín sembrando las plantas que se sabía que habían estado en ese mismo lugar. Otra botica importante fue la del monasterio de San Julián de Samos en la provincia de Lugo, que todavía se muestra como museo. Las boticas estaban atendidas por los propios monjes especializados, y en ellas se llevaba a cabo todas las labores pertinentes para la fabricación de medicamentos, ungüentos, y licores tanto medicinales como de otro tipo. En muchas de estas boticas se conservan, entre otros utensilios, los alambiques usados para las destilaciones.

SCRIPTORIUM (ESCRITORIO) Y BIBLIOTECA

En la Alta y Baja Edad Media la cultura estaba en manos de los monjes de los monasterios. Era allí donde se fraguaba la literatura y la ciencia, donde se escribían libros o se copiaban manuscritos, y donde se hacían traducciones. Muchos de estos monasterios de alta cultura tenían sus propios *scriptoria*, en una zona recogida y bien ambientada, amueblada con pupitres, atriles y estanterías, dotada de cálamos, pergaminos, tintas y distintos utensilios necesarios para la escritura y la pintura de miniaturas. A juzgar por los manuscritos iluminados que se conservan en Cataluña se sospecha que el número de monasterios con escritorios debió ser abundante. En Galicia el célebre monasterio de San Julián de Samos tenía una gran biblioteca que se quemó en un incendio a finales del siglo XX.

CEMENTERIO PARA MONJES

Por lo general los monjes eran enterrados en las pandas de los claustros donde se construía una cripta. Los monjes cistercienses se enterraban directamente en la tierra (sin ataúd) y bocabajo. Los abades eran enterrados en la sala capitular.

SALA CAPITULAR

Se desconoce la forma y situación de esta sala pues los escritos que se conservan hablan más de las actividades de los monjes en ella que de su arquitectura. En algunos monasterios usaban el coro de la iglesia para estos menesteres pero se cree que en la mayoría existía un sector más adecuado. Los domingos tenían una reunión solemne y tres veces por semana se reunían después de la tercia para escuchar las palabras del abad, leer las reglas antiguas y advertir de las faltas que debieran corregirse. Se requería silencio absoluto entre los monjes y sólo podían hablar si eran interrogados.

REFECTORIO

En las reglas hispanas se dice: "El refectorio será así mismo único. Para comer se sentarán 10 a cada mesa". Los monjes comían en silencio y escuchaban la lectura que un compañero les dirigía, sentado éste en una silla en medio de la sala. La dieta era parca a base de verduras y legumbres; sólo comían carne los días de fiesta. En la dieta entraba el complemento de 3 medidas de vino. En cada época del año se hacía un número determinado de comidas al día, así en Cuaresma se ayunaba y sólo se comía pan y agua. Desde Pentecostés hasta el principio del otoño tenían más de una comida al día, mientras que el resto del año sólo servían una cena que consistía en tres platos: verduras, legumbres y fruta.

DORMITORIOS

Las reglas aconsejaban que hubiera un solo dormitorio común a los monjes, una sala espaciosa donde estuvieran colocados los catres y que sirviera a la vez para algunas reuniones menores y como sala de lectura o sala de monjes. Tal amplitud traía complicaciones técnicas de construcción por lo que se optó por hacer dormitorios de grupos de diez individuos al frente de los cuales había siempre un monje de más edad. La regla de Fructuoso es explícita en este tema y aconseja desde el principio el dormitorio de diez personas que recibía el nombre de *decania* (*decaniae*) porque se llamaba *decano* al monje que estaba encargado de su custodia. El lecho constaba de un jergón, una cubierta, pieles velludas que abrigaban bien, y una o dos mantas, más una o dos almohadas. Estaba bien estipulada la separación que debía existir entre las camas «para evitar incentivos de la pasión» (regla de San Fructuoso) y también se ordenaba el completo silencio. Además, por la noche era necesario que se encendiese una luz tenue para poder vigilar a los monjes que descansaban en sus catres.

OTRAS DEPENDENCIAS

Una de las zonas más importante en un monasterio es la huerta, ya sea grande o pequeña. Es el abastecimiento para la subsistencia, por lo que era tratada con sumo cuidado. Los monasterios grandes tenían huertas enormes con todo tipo de instalaciones, desde fuentes, canales y norias. En algunos conventos de órdenes menores se solían construir pequeñas ermitas u oratorios donde acudían por épocas los monjes para hacer penitencia y retiro espiritual. A veces se construían hospederías fuera de la zona de clausura. Con el paso del tiempo, y con la autoridad cada vez mayor del abad, fue costumbre edificar su casa aparte, lugar donde recibía las visitas importantes.

En los grandes monasterios no solo había abastecimiento para la subsistencia sino para una poderosa economía con talleres de todo tipo, ferrerías, molinos, alfarerías, lagares, etc.

PATRIMONIO

Pese a los grandes avatares sufridos por los monasterios españoles (incendios, robos, expolios, desamortizaciones, desidia,...) se conserva aún un cuantioso patrimonio artístico.

Desde su origen las fundaciones de los monasterios trataron de que la casa fuera de lo más austero, sin admitir signos externos de riqueza. Pero mantener este criterio fue prácticamente imposible debido a la voluntad de los fundadores laicos, patrocinadores y donantes que consideraban sus regalos como algo muy especial que iba a demostrar su puesto en la sociedad, su poder, o simplemente su buen gusto. Por otro lado, los enterramientos elegidos por estos personajes ya constituían por sí solos una demostración de lujo y valor artístico. Por todo esto los mo-



Portada de la iglesia de Santa María de Piasca (Cantabria), importante priorato al servicio del monasterio cluniacense de Sahagún

nasterios fueron acumulando a lo largo de los siglos un patrimonio rico en obras de arte, ostentación de la que no pudo librarse ni siquiera la orden de cartujos, considerada como la más estricta y dura.

En el Renacimiento y en época barroca se construyeron los grandes retablos de las capillas mayores y los de menor tamaño en otras capillas, siguiendo el nuevo concepto de vida litúrgica post-contrarreformista. Así surgieron retablos como el del escultor Damián Forment en el monasterio de Poblet, que resultó de un gasto tan elevado que propició la revuelta de sus monjes contra el abad. Otro ejemplo de retablo grandioso se dio en el monasterio de San Benito el Real de Valladolid, obra maestra de Alonso Berruguete, cuyas tallas se guardan en el Museo Nacional de Escultura de esta ciudad.

Las sacristías fueron especialmente enriquecidas no solo con los muebles necesarios sino con adornos de obras de pintores famosos, generalmente rodeados con marcos valiosos. También en los muros de las iglesias o de los claustros o de las escaleras y pasillos de los edificios se colgaron pinturas que los reyes o la nobleza encargaban a sus pintores favoritos para enriquecer su patronazgo.

Son todavía numerosas las piezas litúrgicas, grandes obras de orfebrería, que se guardan en muchos monasterios expuestas en vitrinas, así como los elementos textiles de ternos, casullas y otras vestimentas. Algunos monasterios son por sí solos auténticos museo de obras de arte, como ocurre con las Descalzas Reales de Madrid. Otros han abierto dentro de sus muros (aprovechando antiguas estancias) museos donde colocar piezas perdidas y recuperadas; tal es el caso de Poblet cuyo museo ocupa la zona que fue del Palacio del rey Martín el Humano en Poblet.

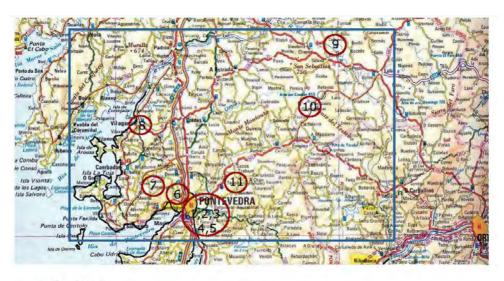
CLUNY EN ESPAÑA

En Cataluña el abad Oliba tuvo gran relación con la abadía de Cluny, pero no pasó de ser una relación de tipo espiritual sin que hubiera vínculos jurídicos de ninguna clase. Por mediación de este abad, el rey Sancho III de Navarra estableció relaciones con el abad San Odilón de Cluny y una de las consecuencias inmediatas fue poner al frente del monasterio de San Juan de la Peña un abad procedente de Cluny en el año 1028. A partir de ese hecho la influencia cluniacense se extendió por los monasterios que estaban en los dominios de Sancho III. El vínculo espiritual y la relación con la abadía de Cluny continuó con los descendientes de Sancho III hasta llegar al reinado del rey Alfonso VI con quien la relación pasa de ser puramente espiritual y de simpatía a tener vínculos de economía y una gran influencia política y religiosa. El monasterio de Sahagún en León fue de gran importancia y el mayor propagador de la observancia cluniacense. Alfonso VI lo convirtió en centro de Cluny y se hizo su protector, hasta el punto que se le llamó "la Cluny española", siendo la abadía más poderosa de los reinos de León y Castilla de la que dependían cerca de 100 monasterios, y fue dueña de las tierras que iban desde el mar Cantábrico hasta el río Duero. En cuanto a su aspecto cultural, fue el centro más importante de lo que hoy es España durante los siglos XI y XII.

EL CÍSTER EN ESPAÑA

El monasterio de Moreruela (en Zamora) fue el primer enclave cisterciense en el territorio de la Península Ibérica, fundado en 1133 en el reinado de Alfonso VII, seguido por el de Fitero (1140), el de Santa María de Sobrado, 1142, (en Sobrado dos Monxes, La Coruña), y por el monasterio de Poblet (1150) en tierras catalanas, patrocinado por el conde Ramón Berenguer IV de Barcelona y que formó parte del gran grupo de abadías cistercienses constituido por Claraval (en el valle de Absinthe, Francia), la Gran Selva (en Languedoc), Fontfreda (cerca de Narbona) y Poblet. El primer monasterio femenino fue el de Santa María de la Caridad de Tulebras (Navarra). Desde este monasterio partieron las monjas fundadoras de los monasterios de Perales (Palencia), de Gradefes, de Cañas (La Rioja), Trasobares en Zaragoza, Vallbona en Lérida y Las Huelgas en Burgos. Los monasterios cistercienses, tanto femeninos como masculinos, se multiplicaron a lo largo de toda la geografía de la península.

2ª Parte: Monasterios y Conventos de la provincia de Pontevedra



5: Las apariciones	9: San Lourenzo de Carboeiro
6: San Xoán de Poio	10: Santa María de Acibeiro
7: Armenteira	11: San Pedro de Tenorio
8: Vistalegre	
	6: San Xoán de Poio 7: Armenteira

La Ruta del Norte: 11 elementos objeto de estudio9

Corresponde con la comarca situada a partir de Pontevedra-Poio-Salnés-Tierra de Montes, y cuenta con espléndidos edificios, de los cuales cuatro están ubicados dentro del casco urbano de la ciudad de Pontevedra (el de Santo Domingo, el de San Francisco, de las Clarisas, el de San Salvador de Lérez, y el Santuario de las Apariciones (que no destaca especialmente por su arquitectura o por su antigüedad, ni siquiera por su participación en la historia, sino por su protagonismo en las llamadas Apariciones relacionadas con Fátima), y el de San Salvador de Lérez, en los aledaños de la ciudad, en Poio el de San Xoán, en el Salnés el de Armenteira de Meis, en Villagarcía el Convento de Vista Alegre), en Silleda el Monasterio de San Lourenzo de Carboeiro, en Forcarei el Monasterio de Santa María de Acibeiro, y en Cotobade el Monasterio de San Pedro de Tenorio.

Pontevedra, ciudad



Lamentablemente hemos tenido que constatar que diez cenobios históricos de este territorio han desaparecido: 1: Mosteiro de San Pedro de Ansemil, Silleda; 2: Mosteiro de San Cibrao de Calogo, de Vilanova de Arousa; 3: Mosteiro de Santa Comba, de Valga; 4: Mosteiro de Santa María de Nogueira, de Meis; 5: Convento de Santo André de Órrea, de A Golada; 6: Mosteiro de San Salvador de Toiríz, de Vila de Cruces, 7-8-9: Cuntis-Caldas: San Miguel de Couselo, Santa María de Termis y San Xiao; 10: Mosteiro de San Salvador de Camanzo, de Vila de Cruces.

Ruinas del MOSTEIRO DE SANTO DOMINGO

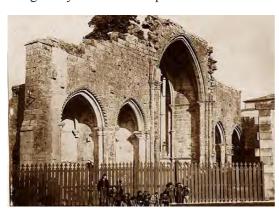
Paseo de Montero Ríos, s/n. Pontevedra. Pertenece a la Diputación de Pontevedra

Antiguo convento dominico, hubo un primitivo emplazado dentro de las puertas de la ciudad en el lugar de Corbaceiras del que apenas se conocen datos y fechas, trasladándose a su emplazamiento actual fuera de las murallas en 1285, aun que la iglesia no se edificó hasta un siglo más tarde.

En el siglo XVIII iniciaron una reconstrucción, que no terminaron, en estilo neoclásico. Hoy sólo se conserva únicamente la cabecera de lo que fue iglesia del conjunto, templo de planta de cruz latina con una nave cubierta de madera, crucero y cabecera con cinco ábsides poligonales cubiertos con bóvedas de crucería, -espléndidas representaciones del estilo gótico, probablemente la más hermosa de Galicia-, y parte del muro Sur de la iglesia así como la entrada al convento. También se conservan lápidas romanas, sarcófagos medievales, restos suevos, y una muestra incomparable de piedras de armas de las casas de Galicia, de las que destacan: de Tristán de Montenegro en la primera capilla, el de Suero Gómez de Soutomaior en la capilla central y el de Paio Gómez de Soutomaior en la última de la derecha, todos ellos del siglo XV. Los capiteles suevos de Setecoros y los tímpanos de San Bartolomé (s. XII) y Santa María de Vigo (s. XVI).

Su estado actual ruinoso fue debido principalmente a que comenzado el siglo XVIII se acordó el derribo de la primera nave medieval para construir otra neoclásica, pero llegó en 1835 la desamortización y exclaustración, por lo que sus ocupantes se vieron obligados a abandonar el convento, quedando éste abandonado a su suerte y entrando en fase de ruina.

Imágenes y texto de la Diputación de Pontevedra:



Las ruinas después de 1889

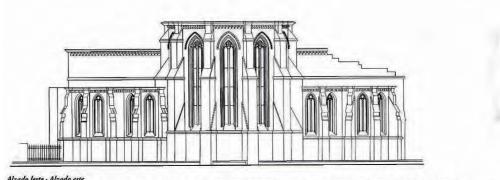
Como consecuencia de la aplicación de la ley de exclaustración, el convento es cerrado el 8 de diciembre de 1836, siendo entregado a la "Junta de Enajenación de Edificios y Efectos de los Conventos Suprimidos de la Provincia de Pontevedra", y luego cedido, para Casa Asilo, al Ayuntamiento, que lo recibe en mayo de 1840.

A pesar de estar ocupado sucesivamente por la cárcel de mujeres, por el hospicio, hasta 1869, en que es trasladado a Santa Clara, por la escuela de párvulos, además de otros puntuales destinos dictados por el Ayuntamiento, se fue deteriorando hasta alcanzar un estado ruinoso, siendo empleados ya en 1846 diversos materiales para el pavimentado de calles. En 1864 es derribada una capilla y entre 1869 y 1870 la parte superior de la torre, ubicada en la esquina suroriental.

En julio de 1880 se acuerda el derribo total, lo que provoca que en octubre intervenga, en nombre de otros ilustres pontevedreses, el miembro de la Comisión de Monumentos José Casal y Lois ante el Gobernador, Filiberto Abelardo Díaz, quien ordena al Alcalde Alejandro Abreu la paralización de la demolición, si bien prosiguió, lo que provocó nuevas reacciones. Nuevamente en 1886 se intenta derribarlos, pero otra vez fracasa por los gestos de apoyo mostrados por numerosos pontevedreses y en especial por la oposición de la Comisión Provincial de Monumentos.

Salvadas de la demolición, el conjunto es declarado Monumento Nacional por Ley del 14 de agosto de 1895, que estipula que se haga cargo de ellas la Comisión de Monumentos y que por el Ministerio de Fomento se dicten "las oportunas disposiciones para la conservación, decoro y custodia", justamente un año después de la creación de la Sociedad Arqueológica de Pontevedra, bajo la presidencia de Casto Sampedro y Folgar, el 15 de agosto de 1894, que las elige, en una reunión celebrada el día anterior en el despacho de éste, entre una terna de edificios conformada por el claustro de San Francisco y los bajos del Colegio de la Compañía, hoy edificio "Sarmiento", para la sede del Museo que se pretendía fundar.

La antigua iglesia tenía planta de cruz latina cubierta con techo de madera, con una espléndida cabecera que la convertían en un magnífico ejemplar del ojival gallego de los siglos XIV y XV, probablemente el más hermoso de Galicia. Dicha cabecera la componían cinco ábsides poligonales cubiertos con bóvedas de crucería. El ábside central es de tamaño sensiblemente mayor y tiene siete lados, mientras que los laterales, más pequeños, tienen cinco lados, todos con altos y esbeltos ventanales.



Alzado leste · Alzado este Corresponde coa cabeceira que se conserva, e ofrece a típica imaxe do gósico mendicante galego, con esveltas ventás apuntadas entre contrafortes escalonados. Corresponde con la cabecera que se conserva, y ofrece la típica imagen del gósico mendicante gallego, con esbeltos ventanales apuntados entre contrafuertes escalonados

CONVENTO DE SAN FRANCISCO, de Pontevedra

Plaza da Ferrería. s/n Pontevedra

Construido casi en su totalidad en el siglo XIV, esta iglesia conventual de los hermanos franciscanos es una obra maestra del arte de las órdenes mendicantes. Destaca en su interior, en el crucero y a la izquierda del altar mayor, la sepultura del ilustre almirante y trovador don Paio Gómez Chariño de Soutomaior¹⁰, y otras dos pertenecientes a familias nobles de finales del siglo XIII o principios del XIV, y especialmente a la imagen del Nazareno, talla del siglo XIX, junto con las pinturas murales situadas en la parte lateral izquierda pertenecientes a los siglos XVI y XVIII.





HISTORIA

Dice la tradición, tal vez con escasos fundamentos, que el convento fue fundado por San Francisco de Asís que se detuvo en la ciudad en la ruta portuguesa del camino de Santiago. (San Francisco:1181/1226). Los franciscanos llegaron a Pontevedra en el último tercio del siglo XIII, y el cenobio fue construido entre 1310 y 1360, contando con el apoyo económico de la familia de los herederos de Paio Gómez Chariño.

La suntuosidad de la construcción produjo cierto revuelo entre los dominicos, orden que se había instalado en la ciudad y construida su iglesia diez años antes, y en 1380 acordaron la construcción de otra iglesia más aparente que la franciscana, con cinco ábsides

¹⁰ Paio Gómez Chariño de Sotomaior nació en 1225 y murió en 1295 (a pesar de que de forma errónea en su lápida dice en 1304) fue un noble gallego, poeta y trovador, marino, militar y político destacado. Adelantado Mayor del Reino de Galicia y primer Señor de Rianxo. Se incorporó con sus naves a la flota de guerra compuesta por 13 buques, reunidas por don Ramón Bonifaz en las villas del Cantábrico, y juntos se dirigieron al Guadalquivir para participar en la conquista de Sevilla de los sarracenos. Don Paio iba al mando de las dos naves gallegas que rompieron las famosas cadenas del Guadalquivir en Sevilla, propiciando la liberación de la ciudad en 1248. Paio Gómez Charino de Sotomaior además compuso 28 cantigas entre las de amigos, amor y escarnio, afición esta que debió adquirir durante su estancia en Sevilla bajo la tutela y como almirante de la flota del rey de Castilla Alfonso X.

La iglesia es de estilo gótico tardío u ojival, tiene planta de cruz latina, nave única, crucero con la cubierta de madera y cabecera con tres ábsides poligonales cubiertas con bóvedas de crucería.

En ella se guardan, además las sepulturas de Xoán Feijoo de Soutomaior, y de Paio de Montenegro.

Con la desamortización de Mendizábal el monasterio quedó deshabitado, pasando a propiedad del ayuntamiento. Pero en 1909 el padre Luís María Fernández Espinosa y un grupo de cinco religiosos volvieron a ocuparlo, ahora bajo un contrato de alquiler de 250 pesetas por año, por 25 años. En 1930 el templo volvió a sus antiguos dueños por decreto real.

En la actualidad tiene un comedor benéfico, el comedor de San Francisco, que atiende a un gran número de necesitados de la ciudad. Fue declarada monumento históricoartístico en 1896

CONVENTO E IGREXA DE SANTA CLARA, de Pontevedra

Situado en la rúa de Santa Clara, partiendo del Museo Provincial (Praza da Leña), bajando hacia Sarmiento, seguir por la fachada barroca de San Bartolomé, cruzar rúa Padre Amoedo y seguir de frente.



El convento conserva la Iglesia del mismo nombre, construida en la segunda mitad del siglo XIV, es de estilo gótico con reformas posteriores que incorporaron un importante conjunto de retablos barrocos y espléndidos ventanales. Ubicada extramuros junto al denominado Camino de Castilla. se emplazaba en la Puerta de Santa Clara, una de las cinco

entradas de la antigua muralla, junto con la Puerta de las Trabancas, en la plaza de la Ferrería, la Puerta de Sano Domingos en el convento de Sano Domingos, la Puerta de Santa María la Grande en la Basílica de Santa María a Mayor, y la Puerta del Puente en el puente del Burgo.

La fecha de su fundación es la de 1271 y su primera abadesa fue Sor Leonor Rodríguez, pero el edificio no debió de completarse hasta comienzos del siglo XV. Fue remodelado en el período barroco, la nave se rehízo y se construyó una bóveda de cañón, que carecía la primera. De la etapa barroca se conservan una serie de retablos. Al exterior destaca la puerta lateral del muro norte con arco apuntado y doble arquivolta sin tímpano. En las arquivoltas se representa al Juicio Final, San Pedro con las llaves del cielo, un ángel anunciando el Juicio, y también aparece representada una figura desnuda que podría ser Adán o Eva, y finalmente surge la cabeza de una figura monstruosa que recuerda demonios y el infierno, y la representación de Santiago peregrino. San Francisco arrodillado frente a la Virgen sentada con el Niño en el regazo (Virgen Sedes Sapientiae o Virgen de la Sabiduría Divina, típico del arte románico) están representados en el tímpano que se conserva en el interior.

En el año de 1719 tuvo lugar en la comarca una de las invasiones inglesas, en este caso como consecuencia de la llamada guerra de la Cuádruple Alianza, y las cuarenta monjas que lo habitaban tuvieron que huir al Colegio de las Huérfanas de Santiago. También durante la Guerra de la Independencia entre 1808 y 1809, huyeron a casas de parientes y amigos durante cerca de un año; cuando regresaron, el convento estaba saqueado y parte de él quemado.

En 1730 se hizo el retablo mayor, de estilo churrigueresco, con seis escudos nobiliarios y escultura yacente de San Vicente bajo el altar. Hay también un cuadro de la Virgen de los Desamparados.

En el año de 1855 se produjo la desamortización de Pascual Madóz con lo que la orden pierde la propiedad del convento. Desde 1868 estuvo ocupado por los niños del Hospicio, ocupación que duró siete años, al cabo de los cuales, el entonces arzobispo de Santiago, Miguel Payá y Rico consiguió del rey Alfonso XII que el convento fuese devuelto a las monjas.

SANTUARIO DE LAS APARICIONES

(Convento de las Doroteas), de Pontevedra

En pleno casco histórico de Pontevedra, en la calle de Sor Lucía, se encuentra el antiguo pazo de los Arias Teixeiro, donde se instalaron las Monjas Doroteas a comienzos del siglo XX, en el que residió algún tiempo Sor Lucía, la última sobreviviente de los Milagros de Fátima.

En la segunda planta de este antiguo edificio estaba su celda donde tuvo lugar la presunta aparición el 10 de diciembre de 1925. Hoy en día está acon-



dicionada como una pequeña capilla, con bancos para la oración y algunas imágenes. Pintada en la pared hay una reproducción artística de la aparición.

Tras las apariciones de Fátima de 1917, al fallecimiento de los dos videntes más pequeños, los hermanos Francisco y Jacinta Mato, la tercera de los videntes Lucía dos Santos, prima de los anteriores, con catorce años de edad y cuatro años más tarde de los hechos, ingresó en el colegio de las Hermanas Doroteas de Vilar, Oporto. En 1928 se trasladó al convento de la misma órden en Tuy, y posteriormente al convento que la orden que tenían en la ciudad de Pontevedra. En 1946 regresa a Portugal ingresando en el Carmelo de Santa Teresa, de Coimbra, en régimen de clausura. Allí fallecería en el año 2005, a la edad de 97 años.

Sus restos fueron trasladados el 19 de Febrero de 2006, a la Basílica Santuario de Fátima, donde reposan al lado de los de su prima Jacinta. Benedicto XVI, inicio el caso de Beatificación en 2008

Después de las apariciones del 10 de diciembre de 1925, y del 15 de febrero de 1926, referidas a la devoción de reparación de los cinco sábados de mes, Lucía dejó Pontevedra el 16 de julio de 1926 para entrar al noviciado de las Hermanas Doroteas establecido en Tui. Después de la recepción del hábito el 2 de octubre de 1926, pronunció sus primeros votos el 3 de octubre de 1928.

La humilde María das Dores proseguía discretamente su vida en Tui; tan discreta y humilde era que la mayor parte de sus compañeras ignoraban que ella era la vidente de Fátima.



Según describe sor Lucía en sus memorias, la Virgen se le apareció en su celda en compañía de un niño suspendido en una nube. La Virgen le puso una mano en el hombro a la vez que le mostraba la otra mano en la que aparecía un corazón cercado de espinas.

Le habló el Niño a Lucía: "ten compasión del corazón de tu Santísima Madre que está cubierto de espinas que los hombres ingratos continuamente le clavan".

A continuación la Virgen le pide a Lucía que se le rece el Rosario y que se cumpla con otros ritos católicos.

La vidente vivió otras apariciones en febrero de 1926, donde se le aparecería el Niño Jesús que le aconsejó sobre cuestiones del cielo y la tierra. Otras apariciones en tierras gallegas ocurrieron en junio y julio de 1929 mientras estaba en el Convento de las Doroteas de Tui. En esta ocasión el mensaje se centraba en Rusia y sus supuestas herejías.



Los primos protagonistas de los milagros de las Apariciones

Mosteiro de San Salvador de Lérez

Pontevedra, parroquia de Lérez-San Salvador. Desde el centro de la ciudad, atravesar el Puente del Burgo en dirección a Santiago y avanzar 2 km., desviar a la derecha y a unos 500 metros se halla el monasterio.



El monasterio de San Salvador de Lérez, o San Benito, que se encuentra en la comarca de Lérez, donde el Camino Portugués se junta con la calzada romana, fue fundado en el siglo X por los monjes benedictinos.

Lamentablemente se perdió el estilo románico de la construcción original; la iglesia es neoclásica con fachada barroca del siglo XVIII en la que se encuentra la imagen de San Benito en una hornacina. Adosada al

muro Sur se mantiene un ala del claustro del siglo XVI. En algunos de los sillares de este muro se pueden ver todavía signos lapidarios e inscripciones románicas de la antigua construcción.

La capilla de San Benito fue construida en el año 1700, y la preside una espléndida imagen del Salvador. Es costumbre pasar de rodillas por debajo del altar del Santo.

En el siglo XVI se crea en el cenobio un Colegio de Humanidades y Filosofía en el que destacaron los padres Feijóo y Sarmiento.

HISTORIA

Las primeras menciones documentales del cenobio son del año 915 (o 916), cuando el rey de León y Galicia Ordoño II dona el coto de San Salvador de Lérez al abad Guntano, a la vez que varios ornamentos, misales y un ejemplar de la Regla de San Benito. Posteriormente fue confirmada la donación por Alfonso VII, luego por Alfonso X, y también por Sancho IV.

El monasterio fue dedicado a San Salvador, a la Virgen María, a San Miguel Arcángel, a Santiago el Mayor, a San Tirso, San Lorenzo, San Mamed, San Martín de Dumio, Santa María Magdalena, y a Santa Engracia.

Por el año 1113 se produjeron fuertes tensiones entre el arzobispo Xelmírez de Santiago, y el arzobispo Mauricio, de Braga. Ambos se postularon para la consagración del templo, y como neutral fue designado el monasterio de Poio para su celebración, al que acudieron los propios Xelmirez y Mauricio, así como los obispos de Ourense y de Tui, y los electos de Mondoñedo y de Porto.

LA IGLESIA

La iglesia es del siglo XVIII, de estilo neoclásico con elementos barrocos, de una sola nave y sección rectangular. La fachada fue terminada en el año 1748, en la que destaca un cuerpo central con dos torres a los lados.

Sobre la puerta principal figura la representación de San Benito con un libro, un báculo, una mitra y un cuervo, y un escudo de España de la época.

En su interior presenta una bóveda sostenida por seis pilastras, y el coro por tres arcos. En el altar mayor se muestra el Sagrario con el Salvador y la Asunción de María; a la izquierda del altar, el Cristo.



A la derecha del Coro hay otro altar con imágenes de San Sebastián, Santa Lucía y San Roque, y junto a la puerta de salida, otro altar más, éste con las representaciones de la Virgen del Carmen, de San Antonio, y del Niño.

La capilla de San Benito, a la que se accede a través de un arco de medio punto, contiene tres ventanales y dos puertas que conectan con el exterior y con la sacristía.

ECONOMÍA

San Salvador de Lérez recibió privilegios y donaciones de diversos reyes: Ordoño II, Alfonso VII, Alfonso X, Fernando IV, y los Reyes Católicos.

En el año de 1338 Alfonso XI ordena al Concello de Pontevedra: "Por que vos mandamos [...] que daquí delante que non vayades nin enbiedes a los cotos del dicho monasterio a cortar llena nin madera, nin tomedes nin preyndedes vos nin outros por vos, nin mandedes tomar nin prender a los dichos abbat et conviento, nin a los sus omes nin a los que estudieren en el dicho monesterio e en los sus cotos, las cosas que tienen en el dicho monesterio nin en los sus cotos por las dichas cocharadas et portagens nin por outra rason alguna...".

Disponía el convento de grandes explotaciones propias de tierras e importantes rentas procedentes de los foros, rentas que se percibían en dinero, cereales, vino, ganado, y otros. El foro de la parroquia de Dorrón (Sanxenxo), establecía que se debía pagar cada año 38 ferrados de pan mediado, 10 de trigo, 11 reales de vellón, un carnero, 2 gallinas, y la luctuosa¹¹, a pagar en la Granxa del monasterio en Dorrón el día de San Martiño. Así mismo, también poseían derechos de pesca en el río Lérez.

CONVENTO DE SAN XOÁN DE POIO

En Poio de Arriba, Plaza del Convento, 2, saliendo de Pontevedra en dirección a Sanxenxo por la costa, a mano derecha es inconfundible la silueta del monasterio (hoy dedicado a hospedería).



La fecha exacta de su fundación no es fácil de precisar (el documento más antiguo que lo menciona es del año 942); según la tradición lo fundó el obispo godo Fructuoso de Braga, también conocido por Fructuoso del Bierzo, que nació a finales del siglo VI o primeros del siglo VII, rivalizando Toledo y El Bierzo (León) por

ser su cuna, murió en Braga en el año 665. Tres siglos más tarde, ya en el reinado de Bermudo III¹², fue reconstruido en un lugar distinto pero muy cercano al primero. Fue profusamente beneficiado con privilegios reales y nobiliarios.

Con la llegada de los Reyes Católicos, pasó a integrarse y depender de la Congragación de San Benito de Valladolid, a pesar de ello da comienzo la etapa de mayor esplendor del monasterio, incluso llegó a tener un colegio mayor de teología.

¹¹ La luctuosa era un impuesto señorial, de clara raíz feudal, ligado a reconocimiento del señorío jurisdicional, es decir, del dominio directo que un señor ejercía sobre los habitantes de un territorio. Los campesinos dependientes lo pagaban a través de los foros, relación contractual que les obligaba a satisfacer una serie de tributos y prestaciones además de la renta estipulada por el uso de la tierra. La luctuosa gravaba el derecho de transmisión a los sucesores de los bienes aforados cada vez que se producía el fallecimiento de alguno de sus titulares, e igualmente simbolizaba el reconocimiento del señorío por parte del heredero y nuevo titular. Cada titular que fallecía suponía la pérdida de un elemento de producción, que debería ser compensado el aforador con el mejor animal que se tuviera o un pago en metálico, y si bien esta exacción la percibían los señores únicamente de sus vasallos, es decir, aquellos campesinos sujetos a su señorío jurisdicional, se llegó a exigir también en algunos contratos de foro o subarriendo realizados a foreros que no tenían esa condi-

¹² Rey de Asturias, León y Galicia entre 950 y 955. Entre 1027 y 1037 Vermudo III es rey de Galicia y León (rey sólo de Galicia desde 1033 al ser vencido por Sancho III el Mayor de Navarra y perder León). A la muerte de Sancho III recupera León. La hermana de Vermudo (Sancha) y el hijo de Sancho III (Fernando) se casan, pasando a ser Fernando I el primer rey de Castilla. Fernando I mata a Vermudo III (su cuñado) en 1037 y es rey de Castilla, León y Galicia conjuntamente con su mujer Sancha. Sancho III se refiere a él como "imperatur domus Vermudus in Gallaecia" en 1029 cuando aún conservaba León).

Destaca la iglesia, construida en el siglo XVII conjugando formas clasicistas y barrocas. En su interior existe un bello retablo del siglo XVIII, de estilo churrigueresco, y en la nave izquierda el sepulcro de Santa Trahamunda.

Durante el siglo XVI, el Monasterio pasa una época de esplendor cultural y de edificación: se edifica el Claustro de las Procesiones y se constituye el Colegio Mayor de Teología. Su etapa de esplendor se alarga hasta el siglo XVII al incrementar las rentas con los cultivos de maíz traído de América, lo que permitió la construcción del Claustro de los Naranjos y del nuevo templo. Su decadencia llego con la desamortización en el año 1835.

El magno conjunto, está compuesto verdaderamente por dos monasterios: el más antiguo, de la orden benedictina, con varios claustros de crucero (de las Procesiones), su iglesia y otras dependencias; y el más moderno, mercedario, con una capilla y varios

patios.

La Iglesia, edificada en el siglo XVII, muestra el gusto por la unión de formas barrocas y clasicistas. Destaca un hermoso retablo de estilo churrigueresco, y el Sepulcro de Santa Trahamunda se encuentra en la nave izquierda.

Desde 1613 hasta el decreto de exclaustración en 1834, estuvo en él el Colegio de Pasantes de San Juan de Poio. En el año 1890, tras su forzado abandono por los Benedictinos, fue ocupado por los Mercedarios, que siguen actualmente.



DESCRIPCIÓN

La fachada del monasterio es barroca, de traza sencilla, en la que destaca la portada sobre la que hay una hornacina con la imagen de San Benito.

La construcción de la iglesia dio comienzo en 1691 por Pedro de Monteagudo bajo la dirección de Gabriel de las Casas, maestro de obras de San Martín Pinario, y no finalizó hasta mediados del siglo XVIII. Posee una fachada marcadamente barroca, sobre la puerta de entrada una hornacina con la representación de San Benito, y dos grandes y esbeltas torres sostenidas por dos pares de columnas con sus capiteles de orden dórico en el cuerpo inferior, y otros dos pares de columnas con capiteles de orden corintio en el cuerpo superior. Sobre la portada la representación de San Juan Bautista.

En la planta inferior, una hornacina con la representación de San Xoán Bautista. El interior de la iglesia comenzó bajo una traza clásica y fue adquiriendo elementos barrocos durante su construcción, que remató ya a mediados del siglo XVII. Una única amplia nave cubierta con bóvedas de cañón y de arista, y tres pequeñas capillas de arcos de medio punto que soportan una serie de balcones. La capilla mayor alberga el retablo mayor, obra realizada en 1735, sobre columna salomónicas con imágenes de la Virgen de las Mercedes (patrona de la Orden), de San Juan Bautista (patrón del convento), y diversas imágenes de santos mercedarios.

Dispone el Monasterio de dos claustros, el de los Naranjos (o de Portería), que es de planta rectangular con tres alturas, construido entre 1747 y 1749, y el claustro Principal, o de las Procesiones, éste de menor tamaño y construido por Mateo López en el siglo XVI, según la dirección de Juan Ruíz de Pamames; de sección cuadrada y dos alturas sobre arcos de medio punto. Los cubren bóvedas de crucería estrellada.





Claustros de los Naranjos, sobre las ventanas de la planta intermedia, la Tau, y de las Procesiones

Son de visita recomendada en el Monasterio: el Claustro de las Procesiones con sus bóvedas de crucería, un hermoso jardín con una fuente central, la escalera de estilo barroco, y el Claustro del Crucero dónde se puede contemplar el mosaico de Antoine Machourek "El Camino de Santiago, así como el sepulcro de Santa Trahamunda.



Sepulcro de Santa Trahamunda

En los jardines contiguos al Monasterio, se halla un espléndido hórreo, tal vez el de más extensión de toda la comunidad gallega. El Monasterio tiene además, un centro cultural y erudito con una de las bibliotecas gallegas más importantes, muchos de los cuales de mucho valor.

Santa Trahamunda es una santa insólita gallega de mirada melancólica cuya imagen se puede ver en el Monasterio de Poio, al

lado de su sepulcro visigodo. De esta santa tan poco conocida se cuenta que había sido hecha prisionera muy joven en el convento de San Martín, en una de las incursiones árabes a Galicia. La llevaron a tierras sureñas y allí se estaba pudriendo física y psicológicamente durante diez largos años, prisionera en las húmedas mazmorras en Córdoba, porque se negó a renunciar a su fe.

MOSTEIRO DE SANTA MARÍA DE ARMENTEIRA, de Meis

Situado en la rica comarca vinícola del Salnés, en la parte Norte del Monte Castrove, a unos 18 kms. de la ciudad de Pontevedra. Se accede por la carretera C-550 hacia Sanxenxo, desvío en Samieira y después por Arén.



El monasterio de Santa María de Armenteira es de estilo románico de transición, o protogótico, que perteneció desde la segunda mitad del siglo XII a la Orden del Císter, es decir, basado en la austeridad de las formas y rigor funcional.

Los orígenes de este monasterio son muy remotos, la primera referencia existente corresponde a una donación de Diego Obéquiz al abad Ero el 6 de marzo de 1151, y noticia documental del año 1.162 como monasterio de la Orden Cisterciense.

Según la tradición, fue fundado por el caballero Ero de Armentáriz, o de Armenteira, que también fue su abad. Ero de Armenteira fue un noble gallego de O Salnés del siglo XII, cuya historia forma parte de una de las Cantigas de Santa María del rey Alfonso X el Sabio. Dice la tradición que Ero tuvo cierta noche un sueño en el que la Virgen les decía tanto a él como a su mujer que fundasen un monasterio, para que así tuviesen descendencia espiritual, mucho más importante que la terrenal (ellos no tenían hijos). Así que Ero decidió transformar uno de sus palacios en monasterio y se convirtió en su abad.

Dos inscripciones recuerdan la incorporación del monasterio a la orden del Cister en el año 1149, consagrado a la Virgen (todas las iglesias del Cister se consagran a la Virgen), y la iglesia comienza a ser construida en el año 1167 y se termina en 1212.

En el siglo XIII atraviesa una grave crisis, de la que se recupera, pero vuelven a repetirse los ciclos de crisis y prosperidad en los siglos siguientes.

En 1536, por mandato de los Reyes Católicos, es incorporado a la Congregación de Castilla.

Con la desamortización de Mendizábal de 1837 sus monjes se ven obligados a aban-



donarlo, y acabó en estado ruinoso siendo restaurado a partir de 1961 por la Asociación de Amigos de Armenteira, al frente Carlos Valle-Inclán, hijo del gran escritor gallego.

Terminada la reconstrucción en 1989 el monasterio vuelve a contar con la presencia de monjas cistercienses, venidas de Alloz (Navarra). Desgraciadamente del monasterio medieval original no quedan apenas rastros, sólo permanece su espléndida iglesia.

La iglesia abacial está dirigida hacia el oriente en busca de la primera luz, es de marcado estilo románico que a pesar de su antigüedad presenta su fachada un excelente estado de conservación. Se compone su planta basilical de tres naves longitudinales compuesta de cuatro tramos y tres ábsides semicirculares. La nave central y los brazos del crucero se cubren con bóvedas de arista, y en el centro del crucero una cúpula de sección octogonal.

No pasa desapercibida su cúpula nervada asentada sobre un tambor octogonal, que recuerda el arte almohade, no obstante el interior de la iglesia es austero y sin apenas decoración

Uno de los elementos principales de Armenteira es su gran portada, fuertemente abocinada con arquivoltas de directriz semicircular apoyadas en seis pares de columnas acodilladas, con decoración geométrica y vegetal en las arquivoltas, basas y capiteles.

La arquivolta externa luce un baquetón ceñido por pequeños arcos de herradura, común en las obras del taller del Maestre Mateo





En la parte superior de la portada un majestuoso rosetón que ilumina el interior del templo.



Conserva su tracería original en piezas de granito, formado por círculos concéntricos decorados geométricamente.

Destaca en especial el claustro Reglar o de las Procesiones, situado al sur de la iglesia, éste de planta cuadrangular, comunicado por una puerta situada a la

altura del cuarto tramo de la nave principal. La obra del claustro dio comienzo a finales del siglo XVI, con estilo renacentista, y no fue terminada hasta finales del siglo XVIII, ya de estilo neoclásico. Tiene dos plantas con seis arcos de medio punto entre pilastras en cada lado en el primer tramo, y doble número de pilastras en el segundo.

La barroca torre del campanario es del año 1778, y sustituyó a la primitiva espadaña.

El acceso al conjunto monástico es a través de un arco de entrada coronado por una hornacina plana, que da paso a un gran atrio en cuyo centro luce un cruceiro al que dan las fachadas principales del monasterio y de la iglesia.

CONVENTO DE LAS AGUSTINAS RECOLETAS DE VISTA ALEGRE, Villagarcía de Arosa.



El conjunto Pazo-Convento de Vistalegre está situado en el casco urbano de la ciudad de Villagarcía, sus piedras son mojadas por el Río Con muy cerca de su encuentro con las aguas de la Ría. La antigua carretera de Cambados, hoy calle de Castelao discurre por debajo de un espléndido arco de piedra que comunica el Pazo v el Con-

Una vez llegados a la Plaza de Galicia, a medida que nos acercamos al Río Con, llegamos a una amplia explanada desde la que contemplamos con admiración el espléndido conjunto del convento y pazo.

La antigua villa de Villagarcía fue fundada por el cardenal y arzobispo compostelano García de Caamaño Mendoza de Sotomaior, que otorgó una "Carta-puebla" en 1461 para el establecimiento de un burgo marinero en su jurisdicción, en las inmediaciones del Castro de Alobre. En 1545, su hijo Alvaro de Mendoza y Soutomaior constituye un mayorazgo y edifica un pazo, con el beneplácido del rey Carlos I, en el mismo emplazamiento que la antigua torre desde la que García Caamaño dominaba el burgo y el puerto.



A mediados del siglo XVII (1648), otro miembro de la familia, Fernando de Andrade Soutomaior y Caamaño, mandó construir el convento que todavía ocupan hoy las monjas de clausura Agustinas Recoletas, y comunicarlo con el pazo mediante un arco pasadizo por el que su madre podía acceder al recinto

denominación del documento por el cual los reyes cristianos y señores laicos y eclesiásticos de la Península Ibérica otorgaban una serie de privilegios a grupos poblacionales, con el fin de obtener la repoblación de ciertas zonas de interés económico o estratégico durante la Reconquista

sacro para orar, sin salir a la calle. El conjunto pazo-convento estaba situado dentro del recinto de una antigua fortaleza medieval, de la que aún se conservan algunos fragmentos de sus muros a la orilla del río Con. Decoran los muros del conjunto pazoconvento múltiples escudos con los símbolos de los Andrade, Caamaño, Soutomaior, y de los Mendoza, y, así mismo, varias efigies que representan los rostros de los miembros de la familia.

Fernando de Andrade Soutomaior y Caamaño fue el personaje más ilustre que dio la ciudad: obispo de Palencia y Sigüenza, Capitán General de Navarra, arzobispo de Burgos y de Santiago y Capitán General de Galicia, entre otros. En los muros del recinto se pueden apreciar representaciones de sombreros con borlas, signos de la dignidad arzobispal.

Por los extraordinarios servicios prestados, el Rey Felipe IV decidió en el año 1655 recompensarle con el título de Marqués de Villagarcía, pero falleció el arzobispo antes y el citado título fue a su hermano Mauro.

El conjunto posee una gran relevancia arquitectónica, religiosa y social, está declarado Bien de Interés Cultural (BIC).

De los dos edificios que consta el conjunto, el primero de ellos en su fachada de estilo renacentista, de sillería granítica caracterizada por su sobriedad y sencilléz decorativa. Arcos de medio punto, muros lisos y la decoración reducida a medallones con bustos y el escudo de la fachada principal cuyo enmarque semicircular rompe la cornisa superando el nivel del tejado.

Destaca una torre almenada, con una ventana de ángulo, hoy tapiada, varios bustos en relieve encerrados en medallones circulares. Sobre la puerta de entrada, lisa y en arco, la moldura de la cornisa se eleva formando un semicírculo peraltado a manera de frontispicio, en el cual se cobija un gran blasón barroco. Sobresalen del tejado dos chimeneas, una de piedra circular de considerable altura, y otra rectangular.

Hoy el pazo cuenta con una sola torre: originalmente tuvo dos pero una de ellas sufrió un derrumbamiento parcial y fue posteriormente trasladada y reconstruida en el convento colindante

Forma parte importante del conjunto la iglesia del convento, así mismo modelo de equilibrio y sobriedad, emparentada con las obras "protobarrocas" compostelanas, probablemente obra del arquitecto granadino Bartolomé Fernández Lechuga, autor de la cúpula de la iglesia y del claustro de las oficinas del monasterio de San Martín Pinario e introductor en Galicia del barroco clasicista en la primera mitad del siglo XVII.

La iglesia del convento (iglesia de San Cristóbal), construida en el S XVII, es de estilo neoclásico, con planta rectangular de una sola nave, posee tres capillas, la capilla mayor de sección rectangular, entre dos sacristías, crucero destacado, y una cripta.

Los muros exteriores de la iglesia, lo mismo que los del edificio conventual, están ornamentados con escudos de la familia Caamaño de Mendoza y Soutomaior, mecenas de las obras.

Hoy el convento lo ocupan y cuidan las monjas de clausura de la orden de las Agustinas Recoletas, y el pazo es de propiedad particular, de la familia Sánchez de Diego Fernández de la Riva

En sus fachadas se encuentran los escudos arzobispales de D. Fernando de Andrade, nacido en el pazo de enfrente y promotor de la construcción de este convento.

RUTA TERRA DE MONTES

Silleda: San Lourenzo de Carboeiro, y Forcarei: Santa María de Acibeiro

Unos se conservan, otros desaparecieron hace décadas o siglos. Pero Deza y Tabeirós-Terra de Montes puede presumir de una relevante riqueza arquitectónica si de monasterios medievales se trata.

MONASTERIO DE SAN LOURENZO DE CARBOEIRO, Silleda

Situado en la parroquia de Santa María de Carboeiro, en el Concello de Silleda, comarca de Deza, a orillas del río Deza, cercano a su desembocadura al Ulla donde linda con las Tierras de Santiago, aprovechando un meandro del propio río al abrigo del Coto Costoia, en un paraje de naturaleza abrupta del territorio que se llamó Trasdeza, y muy cerca de donde recibe aguas su afluente el río Toxa, que se juntan formando la fervenza de A Toxa, una de las más impresionantes de Galicia.

A lo largo de toda la Edad Media los reves intentaron contar con el apovo de los monasterios para tratar de contener el poder de los nobles que les eran contrarios. El señorío de Deza era uno de los linajes más importantes de Galicia en el siglo X.

Los condes de Deza, Tareixa Eiríz y Gonzalo Betótez, fundaron el monasterio de Carboeiro hacia el año 936, y en el año 939, finalizada la obra, se elige al presbítero Félix como su primer abad, y se consagra el convento en presencia de la propia condesa de Deza, de su sobrino San Rosendo (abad de Celanova), y del obispo de Lugo don Ero. Poco tempo antes los mismos condes fundaron el monasterio de San Salvador de Camanzo en la otra orilla del Deza, donde fue enterrado a su muerte el conde don Gonzalo.



Lo más destacado del conjunto monástico de Carboeiro:

- La majestuosidad de la nave mayor.
- La portada de la entrada principal, influencia de la de Santiago de Compostela
- Bóvedas de crucería
- Las columnas y capiteles del altar mayor y las tres capillas laterales.
- Los frescos del altar mayor

El nombre "carboeiro" se debido a que se dan en estas tierras importantes recursos forestales por la presencia de enormes y espléndidos bosques, que proporcionan grandes cantidades de materia prima utilizada para la elaboración de carbón, y buenos beneficios a los vecinos del condado.

En época antigua tuvo un camino conocido como "Camiño dos Carboeiros", que se comunicaba con el monasterio de Acibeiro, en Forcarei.

HISTORIA

Durante la primera mitad del siglo XII se reforma el monasterio, y en el año 1171, bajo la dirección del abad Fernando da comienzo la construcción de la iglesia románica, que se consagra en el año 1209.

La plena Edad Media, entre los siglos XI y XIII, fue la época de esplendor de la sociedad feudal gallega y europea. La reforma benedictina impulsada desde Clunny llega a Galicia en el siglo XI, reforzando el papel político y económico del monacato. La comunidad monástica de Carboeiro crece, recibe numerosas donaciones privadas, afora tierras y bienes, y adquiere infinidad de propiedades por toda Galicia.

Los reyes Alfonso VII, Fernando II y Alfonso IX otorgan y confirman privilegios y realizan también importantes donaciones al monasterio.

Obra arquitectónica del románico de transición a un gótico tardío, constituye uno de los monumentos más característicos del arte medieval gallego, influenciado por las manifestaciones artísticas compostelanas, en concreto por el estilo que el Maestro Mateo desarrollo en la catedral de Santiago: el uso de las nuevas bóvedas de crucería ensayadas en Compostela y la decoración de la portada principal, que representa a los ancianos músicos del Apocalipsis, al igual que en el Pórtico de la Gloria, con la particularidad de que en la de Santiago son veinticuatro figuras, y en Carboeiro solamente veintitrés



En esta fachada se advierten cuatro partes diferenciadas: la nave lateral, el crucero, la torre sur y los ábsides. En el primer tramo occidental se abre una puerta. El hastial del crucero está reforzado por dos contrafuertes entre los que se extiende un alto basamento o plinto escalonado. En él se abre un rosetón. A continuación vemos la base de la torre sur que contiene la escalera que comunicaba la cripta con la parte superior de la torre. Su parte inferior está recorrida por el mismo plinto escalonado.

Para salvar el desnivel del terreno se construyó una cripta que sirviera de plataforma a la cabecera del templo. Exteriormente es como un gran ábside semicircular, sin compartimentación alguna, perforado por tres saeteras de arco de medio punto con doble derrame. La cabecera se eleva sobre la plataforma de la cripta. Está formada por un cuerpo inferior de tres ábsides semicirculares tangentes a la plataforma y sobre él sobresale el cuerpo central de la capilla mayor y en sus extremos dos cuerpos torreados. Los ábsides están divididos en tres paños por dos contrafuertes. En cada paño se abre una saetera de doble derrame. El alero está sostenido por canecillos de proa. El tejado que cubre los ábsides es extremadamente ancho, ya que cubre también la girola.

En la parte superior, el ábside mayor que sobresale entre sobre los tejados de los absidiolos se compone de un tramo recto en el que se abre un rosetón, y del hemiciclo compartimentado en tres paños por contrafuertes. En cada paño una saetera de doble derrame. El alero de caveto y canecillos de proa. En los extremos de los tramos rectos existen dos cuerpos de torres. La meridional prácticamente inexistente, la septentrional se advierte un poco. Estas torres albergan las escaleras de caracol que bajan hasta la cripta.



Altar Mayor

DECADENCIA. SIGLOS XIV-XIX

A partir del siglo XIV los pleitos, la dejadez y mala administración llevan a la comunidad a la ruina. Las propiedades monacales son sometidas a ataques y depredaciones especialmente por parte de los nobles, y ni siquiera la protección real puede frenar el proceso, y las donaciones al monasterio disminuyen de forma notable.

En el año 1499, como resultado de la reorganización de centros religiosos de Galicia promovida por los Reyes Católicos, Carboeiro pierde su autonomía y se anexiona al monasterio compostelano de San Martín Pinario, transformándose de abadía en priorato bajo la autoridad del abad del citado San Martín Pinario, y comienza el período de una pequeña granja con menos de cinco monjes.

ABANDONO, SIGLOS XIX-XX

Con la Desamortización de Mendizábal de 1836 el monasterio y diversas tierras de su propiedad salen a subasta pública, quedando mientras tanto expuesto al expolio y la ruina, mientras la iglesia pasa a pertenecer al obispado de Lugo.

Carboeiro entra en el siglo XX en la más absoluta ruina: techumbre derruida, sus paredes y muros amenazaban con caer, y sus naves invadidas por la maleza, y entre tanto diversos intelectuales de la cultura gallega impulsan una corriente de apoyo a la recuperación del conjunto monacal, de los que destacaron, entre otros, Antonio López Ferreiro (escribe en 1905 O niño das pombas, novela histórica que tiene a Carboeiro como escenario), y Álvaro Cunqueiro. En 1966, José Antonio Nieves Conde dirigió el film Cotolay, El niño y el lobo, donde se puede apreciar el mal estado del monasterio en esa época.

En 1989 el Ayuntamiento de Silleda adquiere la casa monacal, y entre 1990 y 2009 el Ayuntamiento y la Xunta de Galicia acometen su rehabilitación completa, llegando a la actualidad abierto al público, pudiendo comprobar la grandiosidad y magnificencia de este monasterio.

Carboeiro fué declarado Monumento Histórico-Artístico en el año 1931. Actualmente es BIC (Bien de Interés Cultural), máxima figura de protección del patrimonio histórico.

MOSTEIRO DE SANTA MARIA DE ACIBEIRO, Forcarei

El monasterio se sitúa en la parroquia de Santa María de Acibeiro, perteneciente al municipio de Forcarei, en la comarca de Tabeirós-Tierra de Montes (Pontevedra), en un remanso de la Sierra del Candán a una altura de 1000 metros. Se accede al mismo desde la carretera N 541 de Pontevedra a Ourense, con desvío a la altura de Folgoso, o al llegar a Cachafeiro (Forcarei), desviar a Refoxos.



Santa María de Acibeiro es un monasterio medieval benedictino, fundado en 1135 con el patrocinio del rey gallego Alfonso VII, con una estructura fiel a las pautas cistercienses. Alrededor del monasterio se vertebró la vida económica y social de la comarca de Tierra de Montes desde su fundación en el siglo XII hasta la desamortización y exclaustración en el año 1842.

Fue fundado por doce monjes venidos de Claraval el 4 de febrero de 1135, bajo la regla de San Benito. La iglesia fue consagrada en 1170, según atestiguan inscripciones en el lado Sur. Su incorporación a la órden del Cister se especula con las fechas de 1170 y 1225.

Su primer abad y fundador fue Pedro, que fallecería hacia 1160, al que sucedió en el cargo Pedro Martínez, noble gallego natural de la propia Tierra de Montes. Tras el fallecimiento de Pedro Martínez, le sucede en el cargo el abad Xoán (1200-1201), al que a su vez le sucede el abad Diego hacia 1250-1255. Hijo distinguido de esta comunidad fue el abad y santo Gonzalo das Penas, que gobernó la comunidad desde 1429 hasta 1475 en que fallece. Ramón Cabanillas le da protagonismo al santo en la leyenda de "O oso na oseira"

ENCOMIENDAS

Desde principios del siglo XV la poderosa Casa de Ulloa se convirtió en encomendeira¹⁴ de éste y de otros monasterios. Como consecuencia del matrimonio entre Vasco Lope de Ulloa e Inés de Moscoso, pasaron estas posesiones a la Casa de Altamira, con el disgusto de Sancho Sánchez de Ulloa, hermano de Vasco, que se alió con el arzobispo Alonso II de Fonseca y se apoderó de todas las propiedades heredadas por el 1er Conde de Altamira, Lope Sánchez de Moscoso. Pero Vasco, apoyado por Diego de Andrade, logró la restitución de todos los bienes despojados.

A raíz de la incorporación a la congregación de Castilla en el año 1518, durante varias décadas el monasterio languideció. Sin embargo, hacia 1570-1580, bajo el mandato del abad fray Ambrosio de Acuña, vuelve reverdecer adquiriendo nuevamente gran poder económico que dio como consecuencia la presencia en él de un gran número de religiosos, alcanzando el centenar.

En el año 1589, ante el temor de que el corsario Drake atacase Compostela, los Inquisidores trasladaron los documentos del llamado "Santo Oficio" a este monasterio

En la noche del 7 de noviembre de 1649 como consecuencia de un incendio, se quemó gran parte del monasterio, incluida su importante biblioteca, sólo logrando salvar el Tombo Grande de los documentos relativos al monasterio

Durante la Guerra de la Independencia en el año 1809, los soldados del ejército francés persiguiendo los miembros de las Alarmas, saquearon y quemaron todo cuanto había de útil en el convento e iglesia.

En el Trienio Liberal entre 1821 y 1823, se disolvió la comunidad, que volvió a reunirse al no prosperar el bando liberal y triunfar el absolutismo.

Con la desamortización y exclaustración de Mendizábal, en 1835 llegó el fin de la comunidad, y en 1842 se realizó la subasta de los bienes del convento, no así de la iglesia que pasó a parroquial.

¹⁴ La Encomienda fue una institución socio-económica mediante la cual un grupo de individuos debía retribuir a otros en trabajo, especie o por otro medio, para disfrutar de un bien o una prestación que hubiesen recibido. La institución del siervo sujeto a un Señorío estaba establecida en toda Europa. Así, existía una relación de dependencia por la que el más fuerte daba protección al más débil a cambio de comprometerse a guardar fidelidad y entregarle determinados servicios. Las Behetrías eran comunidades de campesinos que, no siendo libres, tenían derecho a pactar su encomienda a un señor de su elección, llegando a un acuerdo sobre las condiciones de su servidumbre

LA IGLESIA

No se conoce exactamente la fecha de comienzo de las obras, pero si se tienen documentadas importantes restauraciones en los años 1606, 1759 y 1911.

La iglesia es de planta basilical dividida en tres naves con tres ábsides, del estilo más puto del románico gallego, caracterizado por la escasa ornamentación. Los ábsides laterales, de menor tamaño que el central, son semicirculares hacia el exterior, y en pentágono irregular al interior.

El ábside central se divide en cinco tramos separados por columnas entregas de bases áticas y capiteles con ornamentación vegetal. La fachada del templo fue totalmente reconstruida hacia 1792, lamentablemente sin conservar ningún rastro de su fábrica románica original, pero conservando toda su sobriedad, y sobre el tímpano destaca la representación de la Virgen con el niño en brazos.

Posee un campanario con espadaña de dos cuerpos, que en el año 1900 sufrió graves daños producidos por la caída de un rayo, siendo restaurada en 1911.

En la explanada frente a la fachada se encuentra un esbelto cruceiro del año 1893, construido por Francisco Ferreiro, con la representación de Cristo en el anverso, y la Inmaculada Concepción sostenida por querubines en el reverso.

En el interior, la planta basilical se divide en tres largas naves cubiertas con tejado de armazón de madera. La nave central mide 36 metros de longitud por cerca de doce metros de altura. Las ventanas se configuran con arcos de medio punto sostenidos por dos columnas con capiteles en los que predominan representaciones de seres mitológicos y vegetales.

La capilla mayor se cubre con una bóveda estrellada gótica del siglo XVI, con su barroco retablo del altar mayor obra de Miguel de Romay, compuesto de tres cuerpos que albergan las figuras de la Virgen y San Pedro y San Pablo en el primero, un calvario y a ambos lados San Bernardo y San Benito, y finalmente en el tercer cuerpo o superior, la representación de Santo Tomás.

En el siglo XVII el edificio amenazaba ruina, por lo que se reforzaron los contrafuertes, y en la década de 1970 la iglesia fue restaurada por Patrimonio Artístico Nacional.

EL MONASTERIO

De las edificaciones originales apenas quedan rastros ya que fueron desapareciendo con las reformas realizadas desde mediados del siglo XVI hasta el año 1813.

El Claustro Procesional fue realizado en la segunda mitad del siglo XVIII, y el Claustro del Curro, de grandes dimensiones y con una fuente datada en 1802, servía como lugar de recepción de frutos, era, y como viviendas de pastores y guarda de ganado que pastaban en los montes de las encomiendas del monasterio.

Tenían sepulcros en el monasterio las casas nobles gallegas de los Camba-Churruchaos, los Bermúdez de Castro (siglo XVII), y los abades Gonzalo das Penas (siglo XV) y del primer abad del monasterio, Pedro.

SITUACIÓN ACTUAL

Partiendo de una situación de prácticamente ruina, fue restaurado en 2005 y actualmente, en manos privadas, está dedicado a hospedería como Hostal-Monumento "Hospedería San Gonzalo das Penas". El templo permanece abierto al culto como parroquial.

Está considerado Monumento Histórico Artístico desde el año 1931, y más recientemente Bien de Interés Cultural (BIC).

MOSTEIRO DE SAN PEDRO DE TENORIO

Situado en Tenorio, Cotobade, desde la Nacional 541 de Pontevedra a Cerdedo, al llegar al lugar de Tenorio acceder al centro del pueblo y lo encontraremos a la derecha.



La Torre medieval "Couto de Abade", del siglo X; perteneció a los monjes benedictinos que ejercían jurisdicción en estas tierras, de donde parece derivar el topónimo Cotobade.

El monasterio fue fundado, así mismo, en el siglo X, en el año de 1073 figuraba un abad de Tenorio confirmando un documento del monasterio de San Salvador de Lérez.

En el siglo XV cayó en manos de Pedro Madruga, quién destituyó a su abad, Pedro Tenorio, y lo sustituyó por un monje del monasterio de San Salvador de Lérez. Pero poco tiempo después fue tomado el monasterio por los "irmandiños". Al regreso de Pedro Madruga de su breve exilio en Portugal, se dirigió a reconquistar el castillo, pero que resistió al asedio defendido por Gómez Pazos de Probén, pero finalmente, según la leyenda, fue traicionado el de Pazos de Probén por uno de sus siervos que reveló los puntos débiles de su defensa, y Manuel de Brito al mando de cien ballesteros consiguió entrar en el castillo y dar muerte a sus defensores.

En la guerra de independencia, 1808-1809 el monasterio fue refugio de los resistentes, siendo incendiado como represalia por los franceses.

Tras la desamortización de Mendizábal en 1836, se produjo el abandono definitivo de los benedictinos.

DESCRIPCIÓN

Cuenta con una iglesia barroca de siglo XVIII, construida sobre otra anterior románica a juzgar por la estructura de la bóveda y la forma de algunas ventanas tapiadas. El claustro del monasterio es del siglo XVI, tiene dos alturas y tres alas que recuerdan a las de San Salvador de Lérez. Probablemente la iglesia primitiva perteneciese al primitivo monasterio fundado por los benedictinos.

De la antigua arquitectura románica del monasterio de la órden benedictina solamente se conserva la esquina suroeste de la iglesia junto con algunas piezas como el Agnus Dei o un rosetón en la fachada, actualmente un óculo. Se constata la existencia de una inscripción del siglo XIII que en la actualidad resulta ilegible. La cubierta es de madera a imitación de bóveda de cañón. A destacar el claustro, las bodegas y el lagar bien conservado en el interior del monasterio. La fachada de la iglesia tiene una puerta con dintel,

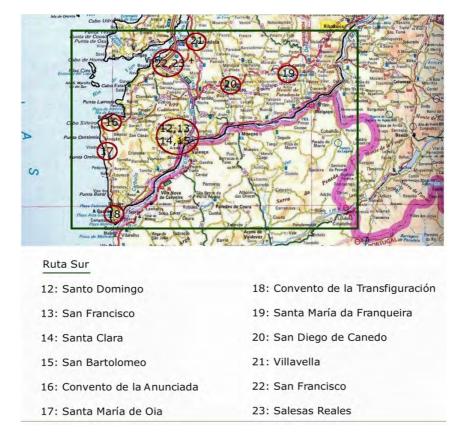


debajo de una cruz con rosetón. El altar mayor, de 1702, contiene un retablo policromado con las imágenes de San Pedro, la Inmaculada y Cristo Rey, diseñado por Domingo Rodríguez de Pazos. A la derecha de la nave hay un altar con la Sagrada Familia y la Virgen del Carmen, y otros altares dedicados a San Antonio y San Cristóbal. En el lado izquierdo se encuentra un púlpito así como figuras de la Virgen del Rosario con el Niño, San Roque y la Virgen de los Dolores con las Ánimas del Purgatorio.

El claustro, del siglo XVI, de dos alturas y tres alas, es de planta rectangular y estilo barroco clásico compuesto por arcos semicirculares que se apoyan sobre columnas exentas sobre un podio corrido. En el atrio destaca un cruceiro compuesto de base y tres gradas, columna, y capitel sobre el que lleva una cruz latina con la representación de Cristo crucificado en el anverso, y la Virgen y el niño en el reverso.

Hoy en día el conjunto monástico solo está habitado por el cura párroco

RUTA SUR



El Baixo Miño está situado entre el Atlántico y el río Miño, comarca fronteriza y principal lugar de paso hacia Portugal, en el extremo suroccidental de la provincia de Pontevedra, presidida por la imponente sierra de A Groba con cerca de 645m de altura, de la que desde sus laderas se acerca al Atlántico por el Oeste, y hacia el río Miño por el Este. Se denominó ese territorio antiguamente "Condado de Turonio", y se caracteriza por ser paso principal del Camino Portugués, ruta que seguían (y siguen) los peregrinos procedentes de las tierras más occidentales de Portugal, y otros que desde países de ultramar arribaban a los puertos portugueses para llegar a Compostela¹⁵.

Corresponde esta ruta con el sur de la provincia de Pontevedra, y son 12 los elementos objeto de estudio, de los cuales 4 se sitúan en Tui (conventos de Santo Domingos, San Francisco, Santa Clara, y de San Bartolomeo de Rebordáns), Baiona: Convento da Anunciada, Oia: Mosteiro de Santa María, A Guarda: Convento da Transfiguración das Benedictinas, A Cañiza: Mosteiro de Santa María da Franqueira, Ponteareas: Convento de San Diego de Canedo, Redondela: Convento de Villavella, y de Vigo: Convento de San Francisco y de la Visitación de las Salesas Reales.

CONVENTO DE LA ANUNCIADA¹⁶

De Baiona, Monjas Dominicas Contemplativas de la Orden de Predicadores. Está situado en el centro de la villa, rúa Carabela la Pinta con entrada por Diego Carmona,



Fundado en el año de 1547 por Da Maior Fernández de Acuña, primera abadesa (fallecida en 1552 y sepultada en la Colegiata por no estar aún consagrada la iglesia), y siete monjas: D^a Isabel de Parga, Da Constanza Troncoso, D^a. Inés de Ulloa, D^a. Felipa de Acuña, D^a. Ana de Cenegas, Da Aldonza Fragoso, y Da. Ana de Jesús, inicialmente bajo las Reglas de San Agustín, y las Constituciones de Santo

Domingo (dominicas); y confirmado por el Papa Paulo VI en 1547, siendo obispo de Tui don Juan de San Millán, y abad de la colegiata de Baiona don Sebastián Varela.

¹⁵ En esta ruta, seis son los conventos y mosteiros históricos lamentablemente desaparecidos: 1: San Miguel de Cans, Porriño; 2: San Salvador de Budiño, Porriño; 3: Convento de Santa Baia de Donas, Gondomar; 4: Convento de Santa María, de Tomiño; 5: Monasterio de San Paio de Albeos, de Crecente; 6: Convento de San Estevo de Casteláns, de Covelo.

¹⁶ Por ser un convento de clausura, no está permitido acceder a su interior, únicamente a la capilla.



Fue construido sobre un edificio anterior del siglo XIII, de sillería sencilla de granito, y su tipología corresponde a un templo con dos claustros, a cuyo alrededor se fueron construyendo los distintos elementos que han ido conformando el conjunto monástico a lo largo de cinco siglos.

La iglesia consta de una nave divida en dos zonas, una para los fieles, y otra separada por rejas para la clausura. En la entrada una puerta adintelada y enmarcada con una composición festonada sobre la que se ubica una hornacina con la imagen de Santo Domingo de Guzmán, con unas pilastras de estilo clásico que sostienen los arcos. Fue reedificada en su totalidad en el siglo XVIII, y el retablo mayor fue construido en el año 1745, obra de Antonio del Villar.

Del interior de la iglesia destaca el altar con grandes columnas y varias hornacinas con varios santos, de un estilo similar al plateresco. En el Altar Mayor barroco se representa a la Patrona de Baiona, la Virgen de la Anunciación (o Anunciada). En la calle central se contempla el sagrario, y en las calles laterales de este primer cuerpo existen hornacinas con arco de medio punto con las imágenes de Santo Domingo y San Francisco sobre columnas salomónicas abundantemente ornamentadas.

Adosado al muro de la derecha se encuentra el retablo del Rosario con un cuerpo dividido en tres calles: las laterales adornadas con pequeñas pilastras decoradas, y las imágenes de San José y San Vicente Ferrer; y finalmente en la calle central acoge la representación de la Virgen del Rosario, obra del ya citado Antonio del Villar, dorada por Xoán del Rial.

MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE OIA



Se llega al monasterio por la carretera de Baiona a A Guarda PO-552, en el kilómetro 34, salida a la derecha

Situado en la ensenada de Oia, a los pies del macizo de la Groba, no muy lejos de donde hubo un importante castillo que señoreaba las tierras de Turonio, del que hoy no quedan apenas restos pero sí gran cantidad de leyendas.

Es este monasterio de Santa María de Oia uno de los más representativos referentes de la historia y patrimonio cultu-

ral del sur de la provincia de Pontevedra, emblema del Concello de Oia y de toda la costa suroeste de Galicia.

Algunos autores establecen con firmeza su existencia en tiempos de San Martín de Dumio en el siglo VI, otros atribuyen su fundación a San Fructuoso de Braga un siglo más tarde.

Sin embargo, por no existir documentación o vestigios que lo acrediten fehacientemente, se ha de establecer la época de su fundación en el año de 1137 bajo los auspicios de Alfonso VII el Emperador¹⁷, pero no dándose por terminadas las obras del monasterio y de la iglesia hasta el año 1231.

Perteneció inicialmente a la Orden de San Benito, incorporándose a la Orden del Cister en el año de 1185, fruto de la fusión de tres comunidades ya existentes en la comarca: la propia de Oia, la de San Cosme y San Damián en Erizana (Baiona), y la de San Mamed de Lourenzá. Obtuvo con el tiempo gran poder y riquezas, principalmente gracias a las generosas donaciones reales y de nobles, contando con privilegios sobre la representación de las parroquias, impuestos, explotación de prioratos y granjas en todo el territorio de Turonia, y al sur del río Miño, llegando sus dominios hasta las mismas puertas de Lisboa. Poseía territorios con grandes extensiones de viñedos, y fueron los precursores de la cría de caballos en libertad.

El claustro fue finalizado el último tercio del siglo XVI, y la fachada fue reconstruida en 1740 según se lee en la inscripción sobre la puerta de acceso al templo; la anterior

¹⁷ Alfonso VII el Emperador, rey de Galicia, León y Castilla.



fachada probablemente sería idéntica en formas a la de Santa María de Baiona, ambas realizadas por los mismos constructores. Por tanto, podemos imaginarnos la fachada original del monasterio con sólo contemplar la actual fachada de la iglesia parroquial de Baiona.

El monasterio fue concebido, además de su función religiosa, como una fortaleza defensiva. Así, en diversas ocasiones ejerció de bastión defensivo ante las constantes incursiones portuguesas y los innumerables ataques de piratas ingleses, turcos y argelinos. Mantenía hombres de armas dotados de arcabuces y disponían de varias piezas de artillería: entre 7 y 11 cañones orientados al mar pudo disponer la fortaleza, y el monasterio tenía su propio patio de armas que aún hoy perdura.

El capitán general del Reino de Galicia ordenó en el año 1621 que el capitán y el alférez al mando de las fuerzas vigilantes de aquellas costas, residiesen en Oia.

La tradición dice que su construcción fue dirigida por un monje llamado Bernardo, maestro de obras, venido del monasterio de Fontenay en la región francesa de Borgoña¹⁸, influencia que se dejará notar también en la comarca en las iglesias de Baiona y la catedral de Tui.

¹⁸ La Abadía de Fontenay es un monasterio francés de Marmagne, en la región de Borgoña, fundado en 1119, fue consagrada su iglesia en 1147 por el Papa Eugenio III, antiguo monje cisterciense en Claraval. Se trata de uno de los monasterios más emblemáticos de toda la arquitectura cisterciense, obra de Bernardo de Claraval que lo fundó.

PRIVILEGIOS REALES

El emperador Alfonso VII, rey de León, Castilla y Galicia, y fundador del monasterio, el 26 de junio de 1137 firmó en la ciudad de Tui diversos beneficios y privilegios a favor de esta comunidad monástica. El 16 de mayo de 1159, Fernando II rey de León y Galicia, firmó en Tui nuevos privilegios a su favor; y en 1228 Alfonso IX donó al monasterio la isla de San Martiño (en Cíes Sur). Sancho IV el Bravo, en la villa de Pontevedra el 25 de agosto de 1286 concedió el derecho de que hasta veinte pescadores poblasen el coto del monasterio. En el siglo XIV sus propiedades en Portugal fueron arrebatadas por el rey don Dinís.

INCORPORACIÓN A LA CONGREGACIÓN DE CASTILLA

En el siglo XV los Reyes Católicos, una vez alcanzada la unificación del territorio después de la victoria sobre los moriscos, promovieron una reforma a través de la Congregación de Castilla, de manera que los cenobios de Galicia fueron incorporándose gradualmente a la citada congregación. El de Santa María de Oia dejó de ser independiente en 1547, y a la llegada del nuevo abad castellano fray Ignacio de Collantes, el sustituido abad Gregorio Nieto y el prior Juan Rois se refugiaron en Portugal.

Con la Desamortización y Exclaustración de Mendizábal (1835), entre 1838 y 1841 finaliza la historia del monasterio como tal después de casi 700 años, y la iglesia pasó a convertirse en parroquial en 1838 tras la separación de Oia de la parroquia matriz de Pedornes.

En 1912 fue ocupado por los jesuitas expulsados de Portugal, que permanecieron allí hasta 1932 cuando el gobierno republicano nacionalizó los bienes de la Compañía de Jesús.

Durante la guerra civil fue utilizado como campo de prisioneros.

DESCRIPCIÓN

El conjunto monástico tiene bien marcadas en sus piedras al menos dos períodos: desde los siglos XII al XV, la construcción del monasterio y la iglesia primitivos, con predominio de lo románico, austeridad del movimiento cisterciense, líneas rectas, ausencia de capiteles y columnas, sin decoración, y escasez de imágenes. Nada que distraiga al monje y su recogimiento.

Desde el siglo XVI al XVII, la construcción del claustro, del coro alto, el derribo de la fachada antigua y construcción de la nueva. Ahora, con el barroco, aparece la ostentación, abundante decoración y presencia de imágenes. Desde el llamado "Patio de los



Naranjos" se puede apreciar con bastante precisión la separación entre ambos estilos arquitectónicos: el tramo que da contra la fachada nueva está realizado con piedra elaborada y bien perfilada; la parte antigua, que aún se conserva, muestra un tipo de piedra más tosco y contrafuertes amplios.

La iglesia tiene planta de cruz latina cuyo brazo principal lo componen tres naves de cuatro tramos sobre un bien definido crucero.

La nave central es de mayores dimensiones que las laterales, cubierta ésta con bóveda de cañón apuntado. Así mismo, los cuatro tramos de dichas naves laterales se comunican entre ellas por medio de arcos apuntados simples.

Conserva en buen estado el coro alto, construido en el último tercio del siglo XVI, sostenido por bóvedas enervadas. En el muro lateral se abren dos puertas, una de ellas se comunica con el claustro, y la segunda, más antigua y actualmente tapiada, es conocida como "Porta dos Conversos".

A la capilla mayor le acompañan otras cuatro de menor tamaño, dos a cada lado, y todas cubiertas con bóvedas de cañón apuntado; los arcos triunfales son simples, apoyados en pilastras.

Por encima del arco triunfal destacan tres grandes ventanales, y frescos con la representación de órdenes religiosas-militares, así como homenaje a los reyes Alfonso VII y Sancho El Deseado, con las siguientes inscripciones:

El Emperador Don Alfonso, rey de España y Fundador de este Monasterio. Y don Sancho el Deseado, Fundador de Calatrava y bienhechor de esta casa.

El retablo de la capilla mayor es del siglo XVII.

En el exterior, la fábrica es de piedra de perpiaño, predominando austeridad en la decoración, siguiendo el patrón cisterciense. La nave meridional fue muy alterada por el derribo y construcción de la fachada en 1740, que sustituyó a la antigua medieval, así como por la construcción del coro alto en el que se encuentran tres imágenes destacadas que representan a San Benito (monje negro), San Bernardo (monje blanco), y en el medio de ambos, la Asunción de la Virgen María.

LA VIRGEN DEL MAR. DE OIA

Nos remontamos al siglo XVI, período que en Inglaterra se desató un período iconoclasta a medida que crecía el movimiento Protestante. Infinidad de imágenes religiosas fueron destruidas, otras escondidas, y muchas fueron arrojadas al mar.

Cuenta la tradición que en el año de 1581 fue hallada en un acantilado en el lugar conocido como "A Orelluda" la imagen de una virgen atada con una cadena, que sin duda fue arrojada al mar por algún barco que pasaba por nuestras costas.

La imagen fue llevada y venerada en el monasterio de Santa María de Oia, sin embargo trasladada no mucho más tiempo después al convento de las religiosas cistercienses de Jesús, de Salamanca, una de las muchas consecuencias de la incorporación a la congregación de Castilla de gran parte de los monasterios y conventos de Galicia, según mandato de los Reyes Católicos.



La imagen que podemos contemplar en el centro del retablo del altar mayor de la iglesia del monasterio de Santa María de Oia es una réplica de la original, a la que conocemos como Nosa Señora do Mar, o del Destierro.

MONASTERIO BENEDICTINO DE LA TRANSFIGURACIÓN, de A Guarda

Se encuentra situado en pleno casco urbano de la villa de A Guarda, frente al muelle.

Fundado en el año de 1558 por los cuatro hermanos, los señores D. Álvaro, D. García, D. a Isabel y D. a María Ozores y Sotomaior, hijos de D. Vasco Ozores, señor de la casa de Teanes, y de D.ª Ana Páez de Sotomaior, ascendientes de algunas de las casas más linajudas de Galicia, como son los condes de Priegue, los marqueses de Mos y de Villagarcía, los señores de las casas de Freijeiro y de Goyán y de otras varias de la más antigua y rancia nobleza regional.

Fue construido el edificio en terrenos propiedad del benemérito párroco de Salcidos, don Álvaro Ozores y Sotomayor, y con los bienes de su pertenencia y de sus hermanos,



ascendientes del ilustre Conde de Priegue, los cuales donaron esta propiedad a las hijas de San Benito.

Tiene el convento desde sus principios la advocación de la Transfiguración del Señor, o de San Salvador, y siempre estuvo bajo la regla del gran Patriarca del Monacato Occidental. San Benito.

Se realizaron obras de restauración en 1737 y 1738 costeadas con el numerario de las mismas religiosas y la cooperación del Obispo de Tuy D. Anselmo Gómez de la Torre, hijo de la misma congregación benedictina.

Los escudos o blasones heráldicos que campean en la fachada de la iglesia son también un testimonio del patronato de la ilustre casa de los Condes de Priegue.

Aunque este edificio no es una obra monumental de arte arquitectónica, constituye, sin embargo, un sector importante de la villa de A Guarda, y un elemento notable en la vida histórica de la misma



Tuvo siempre este monasterio clausura monacal rigurosa, de tal manera que ninguna persona extraña a la Comunidad, aunque fuesen familiares o consanguíneos próximos, podía visitar a las religiosas, sino en el locutorio, y esto siempre separados por dos series de rejas de hierro interpuestas, como perpetúan las constituciones.

Es, sin embargo, curiosa la cláusula 5ª de éstas, que autorizaba a las monjas para salir del monasterio con licencia de la Abadesa. Esto, según derecho, sólo puede acontecer con causas gravísimas y previa autorización de la Santa Sede, o del Prelado diocesano según los casos.

El conjunto total del monasterio era en un principio más reducido, tanto en la iglesia y claustro como en las demás dependencias monacales. Del edificio primitivo se conservan todavía grandes porciones en el interior del convento, habiendo sido renovado en la década de 1980, y dedicado a hospedería. Sus nuevos propietarios respetaron al máximo las características del antiguo convento, y además lo completaron con una excelente colección de imágenes, libros, cuadros y piezas antiguos.

Cruceiro del convento de las monjas benedictinas de San Vicente de Trasmañó (Cruceiros de Terras de Fragoso, M.G. Prado). Se trata del cruceiro más antiguo de Tierras de Fragoso, construido en el año 1625. Originalmente se encontraba en el convento de La Orden Religiosa de San Benito de A Guarda, éste construido en 1575 (hay autores que lo sitúan en 1558). Ambos fueron mandados construir por los Sotomaior, descendientes de Pedro Madruga. El traslado al convento de de Trasmañó se produjo en la década de 1980, y con él el cruceiro.





En la base se aprecia la siguiente inscripción:

ESTA OBRA
LA MANDO
ACER LA SEÑO
RA MR OZO
RES 1625

TUI

Cada vez que se sucedía un rey, tanto el Galicia, León, Castilla, o Portugal, el primer movimiento que realizaba era tratar de apoderarse de Tui. Era un núcleo muy poblado y bien dotado de fortalezas al norte y al sur del río Miño, territorio que permanentemente fue disputado por unos y por otros.

Toda esa región ubicada entre el Duero y ambas márgenes del Miño era una entidad común, estructurada a partir de la organización administrativa y política romana (lengua, cultura, costumbres, geografía, economía, etc.). Y sobre su principal elemento aglutinador -el Miño-, ninguno de los pueblos quería renunciar al otro. Para los portugueses de las tierras de Gallaecia, no existían dos territorios (Galicia y Portugal), todo el territorio y todo el pueblo era uno sólo, y para los gallegos (al menos los gallegos del sur), no distinguían portugueses; todos eran gallegos.

Tui y su comarca formó parte relevante en épocas muy antiguas del condado de Turonio, y fue protagonista principal en el período suevo compartiendo liderazgo con Braga; aquí moraron y celebraron cortes reyes visigodos¹⁹, padeció tragedias con motivo de la separación del condado de Portugal del resto de los reinos hispanos, sufrió como nadie los episodios de la guerra de Restauración de Portugal en el siglo XVII, y finalmente participó con todo el pueblo del Val del Fragoso de la victoria sobre los ejércitos de Napoleón en la liberación de Vigo en 1809.



El rey godo Witiza tuvo en Tuy corte y palacio. En la última etapa del reino visigodo, la corte de Toledo era un lugar muy peligroso para los jóvenes príncipes, y éstos fueron enviados a Tuy para mantenerlos alejados de las intrigas palaciegas, al lugar que, todavía hoy, se conoce como "Pazos de Reis"

Tui alberga infinidad de vestigios testigos de aquellos tiempos de desastres y de gloria, y hasta nuestros tiempos perduran cuatro incomparables conventos-monasterios: el de Santo Domingo, el de San Francisco, y el de las Clarisas en su casco urbano, y el de San Bartolomé, de Rebordáns, en las afueras de la ciudad.

CONVENTO DE SAN FRANCISCO, de Tui

Paseo de la Corredoira s/n Tui, accediendo por la carretera de Vigo, justo al principio de la ciudad.

En el año de 1682 llegaron los franciscanos a Tui, estableciéndose inicialmente en las cercanías de la ciudad. La construcción del convento fue muy lenta, alargándose hasta el año 1728. Décadas más tarde se terminaron la iglesia y su retablo barroco.

La Iglesia de San Francisco consta de tres naves y estilo neoclásico. Posee una sencilla torre



campanario de doble cuerpo y escasa ornamentación, prevaleciendo en su interior el estilo barroco.

El antiguo convento es en la actualidad el Seminario Menor diocesano, desde 1850.

CONVENTO DE SANTO DOMINGO, de Tui

Está situado en pleno casco histórico, en la Travesía de Santo Domingo, s/n Tui

La Iglesia y Convento de Santo Domingo de Tui es un bello y típico ejemplar de construcción gótica de las órdenes mendicantes en Galicia: los franciscanos y dominicos. A diferencia de los monjes benedictinos, los frailes mendicantes preferían las ciudades para realizar su labor de predicación y ayuda. Establecidos los dominicos en ese lugar desde el año 1328, fue construido el convento fuera del recinto amurallado medieval, pero tras la edificación de las nuevas murallas en el s XVII quedó integrado dentro de las defensas

La cabecera del tempo es del año 1414, construyéndose de inmediato el crucero y la nave. Las actuales bóvedas datan del siglo XVIII, al igual que la fachada de la torre.



Se trata de una construcción de época gótica muy modificada durante el siglo XVIII, actualmente poco se conserva de la configuración primitiva del convento.

La iglesia es de estilo gótico modificada en época barroca, inicialmente cubierta con madera, las bóvedas actuales datan de 1728, época en la que se construyó la actual torre y fachadas barrocas.

Destaca la portada lateral gótica con un tímpano (muy erosionado) que representa la adoración de los Reyes Magos, así como los ábsides que muestran la misma arquitectura original con arquivoltas apuntadas, presentando un evidente arcaísmo tendente a lo románico, como es habitual en casi toda la arquitectura gallega bajomedieval.

En el interior destaca el retablo Mayor, obra del redondelano Antonio del Villar, la escalera de caracol de forja, la restauración de los retablos laterales de la cabecera y la excavación arqueológica en el patio interior donde se localizaron los restos del antiguo claustro gótico.

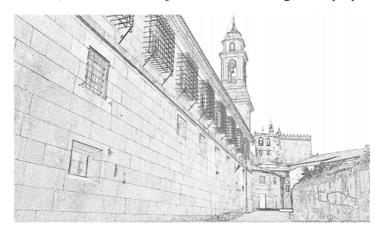
En el crucero sur el retablo de la Virgen del Rosario posee en su parte superior una representación de la batalla de Lepanto.

Esta iglesia y su convento, declarado Bien de Interés Cultural (BIC), fue el panteón de la nobleza tudense: Soutomaior, Ozores, Correas, etc...

CONVENTO DE SANTA CLARA (Clarisas), de Tui

Situado en el casco histórico, en la rúa Las Monjas, 16 Tui

Construido entre los siglos XVII y XVIII sobre los antiguos palacios episcopales de la Oliveira, se trata de un conjunto conventual de grandes proporciones y belleza.



El monasterio de las clarisas de Tui tuvo su origen en una comunidad reunida en 1508, que en 1515 obtuvo del papa León X la autorización para formar parte de la Orden de las Clarisas. En el año 1540 recibieron en donación la antigua iglesia de Santa María de Oliveira, lugar donde

levantaron el nuevo convento en el siglo XVII. La iglesia, de estilo neoclásico, se consagró en 1693. Sufrió los efectos de la guerra de la independencia entre 1808 y 1809, y aún mantiene su actividad.

MOSTEIRO DE SAN BARTOLOMEU de Rebordáns-Tui

Situado en el lugar de Rebordáns, en la salida de Tuy hacia Salvatierra



Levantado sobre vestigios romanos y suevos, las primeras noticias sobre el monasterio de San Bartolomeu se corresponde con un privilegio que le otorgó en el año de 965 el obispo de Tui. San Viliulfo.

En 1024 Alfonso V de León lo sometió a la sede de Santiago; en 1071 la infanta Urraca restauró la sede Episcopal de Tuy y la dotó económicamente, en ese momento el nuevo obispado se



estableció en esta iglesia de San Bartolomeu, incluso se celebró aquí un concilio en el año 1118.

En 1102 en esta iglesia se estableció una comunidad benedictina, probablemente en la misma casa convivían los benedictinos y la canónica catedralicia de Tuy. Una vez perdida la dignidad Episcopal debido al traslado de la sede en la nueva catedral ubi-

cada en la parte alta de la ciudad, el lugar pasó a tener una existencia más discreta. El papa Eugenio IV suprimió el monasterio en 1435 y la iglesia se convirtió en propiedad del obispado de Tuy con carácter de parroquia.Destaca la planta basilical, con sus capiteles historiados de rudo primitivismo. En la capilla mayor se conservan unas magníficas pinturas murales del siglo XVI.

MONASTERIO DE SAN DIEGO DE CANEDO (Ponteareas)

Superior: D. Enrique Roberto Lista García



En las laderas del monte Picaraña, en la parte central del valle del Tea, se encuentra la parroquia de San Miguel de Canedo. Se accede desde la rúa Real (N-120), se toma la rúa de San Vicente que desemboca en el monasterio.

Antes de la llegada de los franciscanos a esta comarca, dice la tradición que sus primeros moradores fueron los Templarios, órden de tipo militar-religioso, nacida con el fin de custodiar los Santos Lugares en época de las cruzadas.

La importancia de la Órden del Temple en España no era muy significativa por disponer Castilla de otras órdenes similares (Santiago, Calatrava, Montesa, etc.), que tenían los mismos fines. También está comprobada la presencia de los Templarios en Vigo,

Coia, Castrelos, Crecente, en Arcos y en Bugarín. Sin embargo, su presencia aquí fue muy corta en el tiempo pues en el año 1312 son suprimidos por el Papa Clemente V, y sus grandes posesiones (motivo de la supresión y objeto de rapiña por reyes y papas) pasaron a la corona de Castilla y a la Órden de Malta.

Las posesiones de Canedo que habían pasado a Castilla, en 1386 el rey Juan I lo transmite a Paio Serreda de Soutomaior en recompensa por los servicios prestados por esta casa gallega en la lucha contra los musulmanes.

La presencia de los franciscanos en las tierras del Condado se remonta a principios del siglo XVII con la fundación de un convento en la villa de Salvatierra de Miño. En el año 1603 el conde de Salvatierra don Diego García Sarmiento funda el convento en la villa, pero debido a su temprana muerte, será finalmente Diego Sarmiento de Sotomaior, al que el rey Felipe II concedió el Condado, quién inicia las obras de la fábrica.

Pero la vida de este convento fue muy corta: en 1642, en la guerra entre Castilla y Portugal (guerra de Restauración), la villa de Salvatierra fue tomada por los portugueses, que asolan el convento y roban sus campanas. A pesar de que la plaza fue pronto recuperada, los franciscanos no regresaron de inmediato a su antiguo convento, permaneciendo un breve período de tiempo en la ciudad de Tui, hasta que, finalmente se trasladan de nuevo al Condado, al lugar de Canedo, en el señorío del conde de Salvatierra.

En el año 1715, el V Conde de Salvatierra y Marqués de Sobroso, don José Francisco Sarmiento Velasco Isasi, cede su palacio situado en Canedo a los franciscanos, además de costear su rehabilitación para los usos necesarios del convento.

El edificio conventual data del siglo XVIII, planeado en torno al claustro central que sirve de eje en la primera edificación, y la totalidad de la morada destinada a los frailes construida de simple mampostería, salvo el claustro central, y aprovechando los restos del antiguo palacio condal que aún se pueden apreciar en la fachada principal: restos de almenas del antiguo palacio en las jambas de sus seis ventanas. La terminación del edificio conventual y de la iglesia data de 1783, y la configuración actual es del año 1896 en el que se construye y prolonga hacia el este el ala Norte.

La iglesia, que se terminó en el año 1777, es una sólida construcción de estilo barroco mezclado con elementos neoclásicos, situada al Este del edificio conventual, es de planta de cruz latina y tres naves, destacando la central con cubierta de bóveda de aristas cuatripartitas (o de crucería simple). Posee una gran portada central, y tres puertas laterales: una a la altura de la mitad de la nave central que comunica la iglesia con el claustro, y dos situadas en el crucero, una por la que accedía el Conde de Salvatierra a los oficios, y otra al lado del Evangelio, en el altar mayor, que comunicaba con la sacristía (ambas fueron tapiadas). Estaba proyectada la iglesia para llevar dos torres, pero sólo se terminó una.



Destaca especialmente lo sobrio y austero del templo, sin apenas decoración. En la nave central y sobre el Altar Mayor se aprecia una gran bóveda: en un lateral en la planta alta existe una extensa biblioteca con gran número de libros, muchos de los cuáles del siglo XVIII y XIX, y en la misma planta el coro, obra arquitectónica de gran calidad; a su altura, en la fachada, destaca un gran ventanal que junto con otras ventanas situadas en la pared

Este, iluminan la iglesia. El claustro, muy sencillo y de pequeñas proporciones, fue terminado, según inscripción en 1783.

Del edificio primitivo, además de la piedra y de algunas paredes, se aprovechó la puerta principal, del siglo XVI, que sirve aún hoy de entrada a la casa conventual, y algunos de los escudos que campean en sus muros. En 1752 contaba Canedo con 19 frailes sacerdotes y 4 legos.

EXCLAUSTRACIÓN Y DESAMORTIZACIÓN

En septiembre de 1835, apenas transcurrido un siglo, las medidas anticlericales del gobierno liberal de Mendizábal determinan la expulsión de los diecinueve moradores franciscanos de su convento, y la incautación de la fábrica y huerta para posteriormente ponerlos en subasta.

En 1841 se procede a su venta, la huerta por un precio de 41.200 reales, el bosque por 32.640 reales y el monte frontal situado bajo el atrio de la iglesia, en 1100. Todo ellos fue adquirido por D. Severo Pesqueiras, el cual siguió dedicando la finca a labores agrícolas, mientras que años más tarde vendió la parte situada en la frontal de atrio a varios particulares de Canedo.

La casa convento quedó abandonada y no fue adquirida hasta 1870 por D. José Parames, en 4500 escudos, quién a su vez lo vende por el mismo precio también a D. Severo Pesqueiras en 1872. En 1893, tras la restauración de la provincia franciscana de Santiago, la comunidad decide buscar una casa para noviciado, y finalmente en 1895 se compra la propiedad a su actual dueño el Sr. Pesqueiras, siendo el precio muy

favorecedor (15.000 pesetas) por el interés que tenía el Sr. Pesqueiras en que los franciscanos volvieran a Canedo.

Así, después de 69 años de forzosa ausencia los franciscanos regresan a Canedo, pero a su llegada encuentran su antigua casa en la mayor de las ruinas; en diciembre de 1815 inician las obras de restauración; el 5 de febrero de 1896 llega como primer presidente el P. Eugenio Campo, y el 19 de septiembre de 1897 se realiza la solemne inauguración.

Desde entonces se han realizado grandes reformas y rehabilitación, y actualmente el conjunto conventual presenta unas magníficas instalaciones y cuidado.



Del cuadro considerado obra maestra de Velázquez "Las Meninas", año 1656, la infanta Margarita es la menina central, y la que está a la izquierda (señalada), es Mariana Agustina de Sarmiento de Sotomaior.

MONASTERIO DE SANTA MARÍA DA FRANQUEIRA - A Cañiza

El monasterio de Santa María de A Franqueira se encuentra situado en el lugar del mismo nombre (A Franqueira, término municipal de A Cañiza), en el corazón de los montes de A Paradanta hacia las tierras altas del Sureste de la provincia de Pontevedra.



Se accede desde la autovía Rías Baixas, a 7,3 kms. antes de llegar a A Cañiza, justo encima del gran túnel, en una escarpada montaña desde la que se pueden ver los valles de Covelo y Mondaríz. Desde la cima de la montaña, hacia Oeste se pueden contemplar las Islas Atlánticas; hacia el Suroeste el sinuoso cauce en el que se reflejan como un espejo las aguas del Río Miño, y Portugal

Tres imágenes marianas antiguas se conservan en Galicia del tiempo de los godos en el siglo VII: las de Nuestra Señora da Carca, de Muxía, Nuestra Señora da Ermidas do Bolo, y la de Nuestra Señora da Franqueira, esta última tiene su origen en el período visigodo después que el rey Recaredo abjuró del arrianismo y se convirtió a la fe católica.

Con el declive de los visigodos y la venida y dominio de los musulmanes en Hispania, se puso en práctica la destrucción de templos y profanación de imágenes y objetos de culto cristiano. No fueron pocas las figuras escondidas por los cristianos en los lugares más inhóspitos fuera del alcance de los ejércitos sarracenos capitaneados por el caudillo Aucupa (Ocba), que asoló el reino de Galicia en el año 738.

Este es el caso de la imagen de nuestra Virgen de A Franqueira, que estuvo desaparecida durante varios siglos. Luego, sin conocer fecha fija, cuenta la tradición que una anciana muy pobre, que apacentaba su rebaño de cabras en los campos de lo que hoy se conoce como "O Couto da Vella", a la caída del sol al recoger el rebaño un gran resplandor iluminó una cercana zona rocosa del monte, y entre las piedras que formaban una pequeña cueva y un diminuto manantial, halló la más hermosa imagen de la Virgen María, que entonces también fue conocida como "Nosa Señora da Fonte".

Divulgada la noticia, las sencillas gentes del lugar adoraron la imagen aparecida y acordaron construir una ermita en el mismo lugar de la aparición, sin embargo las dificultades que entrañaba las condiciones del terreno, justo en los límites de las parroquias de Luneda y A Franqueira, aconsejaron construirla en otro paraje más accesible, y dice la tradición que surgió una disputa entre ambas parroquias que aseguraban la pertenencia a su término de las piedras donde surgió la aparición, y que le correspondía su posesión. Resolvieron el pleito colocando la imagen de la Virgen en un carro del país tirado por varias yuntas de bueyes traídos de los distintos lugares del entorno, a los que, con los ojos vendados y sin guía, pusieron en marcha sin rumbo hasta que se detuviesen definitivamente. Allí se construiría la ermita, y en el lugar exacto donde hoy existe el cementerio tuvo el santuario su primer altar.

EL MONASTERIO

Sobre el monasterio no se conocen noticias hasta el año 1.506 en que el rey Fernando I le concedió el dominio del coto correspondiente a dicho lugar. La afluencia cada vez más considerable de peregrinos al Santuario y las cuantiosas limosnas que su reco-

nocimiento depositaba en las aras de su Altar, hicieron que a finales del siglo XIII se pensase en la construcción de un templo más capaz y de mejor arquitectura que la primitiva ermita.

A esta idea se unió la de construir un monasterio en el que la comunidad religiosa, de las muchas que de aquella florecían en España, se consagrase la de mayor extensión y esplendor al culto y a contar alabanzas de la célebre imagen. En el año 1293 fue entregado el Santuario a los seguidores de San Bernardo de Claraval, de la Orden del Cister, que rápidamente edificaron allí su casa conventual y el nuevo templo, fundando una abadía bajo la protección de la Virgen milagrosa y como perpetuos capellanes suyos.

En aquellos días, o cuando alguna calamidad pública afligía a la comarca, la hermosa imagen con ricos vestidos y joyas era sacada en procesión sobre un carro muy adornado de flores, cintas y colgantes y tirado por bueyes muy engalanados, también, con collares y campanillas de plata.



Llegó un tiempo en que las rentas del monasterio no eran suficientes para sostener la abadía con el número de religiosos que exigía el reglamento de la órden, y por esta causa, en el año 1520, el Papa León X la redujo a priorato; y aunque años después, D. García Sarmiento, Señor de Sobroso, solicitó y obtuvo el consentimiento para que pudiese reintegrarse a su antigua dignidad, no logró realizar las condiciones para poder constituir la Abadía independiente. El priorato de A Franqueira pasó a depender del Monasterio de Oseira, que tuvo por casa madre a la Abadía de Claraval.

En el año 1835, en el Consejo de Regencia que gobernaba España durante la minoría de edad de la Reina Isabel II, Mendizábal firmó el Decreto de Desamortización que ordenaba el despojo de los bienes de la Iglesia y la exclaustración de los religiosos, quedando extinguidas las ordenes monásticas y viéndose obligados los monjes a abandonar el monasterio y acogerse en casas particulares. Al quedar abandonada la Casa Conventual, ésta quedó en ruinas y la acción del tiempo completó la obra destructora. Sólo se salvó el templo-santuario de Nuestra Señora que se conserva hasta hoy convertido en iglesia parroquial servida por un cura párroco encargado del culto y administración del Santuario, don Javier Alonso Docampo (2012).

Algunos indicios nos hablan de remontar los orígenes de la comunidad monástica en A Franqueira en tiempos inmediatamente posteriores a la invasión musulmana, sin embargo la primera referencia documentada de la existencia del cenobio data del 9 de julio de 1063, en el que el Rey Fernando I realiza una donación a la casa y a sus monjes. Otra referencia documentada sobre el monasterio es del año 1144 en el que el Rey Alfonso VII concede un privilegio a la Comunidad.

La incorporación de A Franqueira a la Órden del Cister, probablemente en el año 1293, tiene un enorme interés histórico. Con ella, en efecto, se daba fin a varias décadas de ausencia, sin presencia activa del organismo en Galicia, donde en tiempos anteriores, tras la fundación en 1142 de Santa María de Sobrado (A Coruña), había actuado con particular éxito e intensidad (de Claraval dependieron en el noroeste peninsular, de un modo u otro y entre 1142 y 1225, un total de 13 cenobios importantes), debiendo significarse también que, de hecho fue el de A Franqueira el último monasterio que se integró en la Orden en nuestro territorio durante la Edad Media.

EL TEMPLO

Por las características de los elementos antiguos que todavía se conservan, como son el ábside, los canecillos y la portada del Santuario, corresponde su construcción al siglo XVI.

Se trata de un edificio sólido, todo de piedra y de simétricas proporciones en su altura y adorno, fue reedificado a finales del siglo XVIII y de la antigua fábrica monástica solo



se conserva, bajo un rústico soportal, una hermosa portada románica muy rica en decoración. Los citados elementos arqueológicos aún cuando de marcado estilo románico, contienen cierta influencia del gótico, que caracteriza gran número de monumentos que se construyeron por aquella época en las comarcas de Galicia.

Los estilos representados son el prerrománico (las columnas y la cúpula), el románico en transición al gótico -evidenciado en la portada- y el cisterciense, a juzgar por la nave y las ventanas.

El principal elemento arquitectónico del templo es su hermosa portada con una puerta de cuatro archivoltas a cada lado, con otros tantos codillos, columnas de fustes cilíndricos y capiteles historiados imitando el arco abocinado de medio punto, inspirado en el estilo románico del siglo XII. Destacan los ángeles orantes de la archivolta que rodea el tímpano, el ábaco de los capiteles y la ornamentación de las rosetas.

En el tímpano se representa "La Adoración de los Reyes Magos". La virgen coronada, con el Niño sobre su rodilla izquierda, está sentada bajo un Trono de arco trebolado, adornado con torres y almenas de influencia gótica. Uno de los Reyes está arrodillado, y los otros dos de pie. En el lado izquierdo, un monje orador y San José sentado. A cada lado del tímpano un escudo de armas, que debieron ser aplicados posteriormente. En el dintel del tímpano que preside la fachada principal de la iglesia aparece la inscripción del año 1343. El Altar Mayor es un camarín de estilo barroco, en el que suele estar situada la Virgen, salvo en los días de celebraciones especiales en los que la Santa Imagen (aunque sentada, parece estar de pie), es expuesta a la altura del público asistente, adornada con los ricos y hermosos vestidos, corona, mantilla, y muchas flores, sobre un carro del país.

De sus romerías, destacan especialmente dos: la Romería de Primayera, conocida como Peregrinación de As Pascuillas, y la Romería de Verano.

10- CONVENTO DE VILLAVELLA, Redondela

El Convento de Vilavella se encuentra situado en la villa de Redondela, en la entrada Sur de su casco urbano; está formado por un convento, una iglesia y un cruceiro.



Se trata de un edificio conventual de la Órden de las Justinianas fundado por los Prego de Montaos a comienzos del siglo XVI. De esa época se conserva únicamente la iglesia conventual, compuesta por un ábside y una sola nave, dividida en cinco tramos que se corresponden al exterior con otros tantos contrafuertes

HISTORIA

Dio comienzo su construcción en el año 1501, y se remató en 1554, promovido por el párroco de Villavella y arcipreste de Cerbeira don García Prego de Montaos, sobre los terrenos de la antigua iglesia parroquial, quedando la iglesia abierta a la entrada de los feligreses, salvo el nuevo coro y el acceso al campanario que quedaron reservados sus accesos a las monjas del convento.

En el exterior de la sacristía de la iglesia aun se puede contemplar la piedra de armas de los Prego de Montaos, con una inscripción en su parte inferior: Este monasterio hizo García Prego, arcediano de Cerbeira. En 1574 se instalaron la órden de clausura de San Lorenzo Justiniano, con el nombre de Convento de Nuestra Señora de la Purificación.

La fuente principal de ingresos del convento eran los foros por arrendamiento de las tierras a los campesinos de la comarca, cuyos pagos los hacían en forma de mijo, vino, y gallinas, y en menor medida en dinero.

Tras la desamortización en 1835, el convento atravesó una larga y penosa agonía, permaneciendo en ruina, y en 1864 la iglesia sufrió un incendio en el que se perdió parte del coro.

En 1942 fue vendido a José Otero González (Mañas), que realizó reformas importantes en el edificio. Renunció al coro alto y al acceso al campanario a cambio de una tribuna en la parte derecha de la iglesia.

A su fallecimiento y el de su esposa, el edificio pasó en herencia a sus sobrinos, y permaneció vacio hasta 2003, que lo ocupó un empresario dedicado hostelería.

RUTA VIGO

Vigo (San Francisco y Salesas de Teis)

CONVENTO DE SAN FRANCISCO, Vigo

Situado en un aledaño del casco histórico, en una pequeña elevación sobre el barrio y puerto pesquero del Berbés, en la rúa Santa Marta, Vigo



1: Convento de San Francisco

2: Convento de las Salesas Reales

El Convento de los PP. Franciscanos y su Iglesia de San Francisco de Vigo, tuvo su origen el año 1551, y debe su fundación al descalzo fray Juan Pascual, de la Órden de Menores de San Francisco, y que en 1517 fundara un convento en la isla de San Simón, que lo ubica en las inmediaciones de una capilla dedicada a Santa Marta, propiedad del monasterio cisterciense de Melón, edificándose en terrenos cedidos por los mismos monjes en el año 1572.



Pertenecía, pues, a la custodia de los Descalzos de San Simón y San Judas, y que al suprimirse ésta en el Capítulo de Toledo del año 1583, pasó a la Provincia franciscana de Santiago.

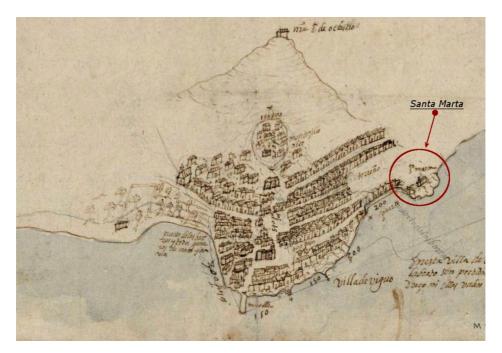
En el año de 1589, se vio interrumpida la tranquilidad de la comarca de Vigo, v del monasterio, por la invasión de las huestes del corsario inglés Francis Drake, que, además de muchos daños ocasionados.

robó las campanas del cenobio para fundirlas y fabricar armas.

Se dedicaron los franciscanos a restaurar su casa poco, y en 1626 tenían construida nuevamente gran parte del recinto, según lo acredita inscripción que existe en la capilla del Nazareno, y sobre los arcos del balcón que da a la calle grabaron 1684, y en una de las paredes del claustro, la de 1742. La iglesia debió terminarse finalmente en el año 1744, fecha que aparece en su fachada principal.

El convento de San Francisco tuvo especial protagonismo en el episodio más relevante de la historia de Vigo, cuando la liberación de los franceses en el año 1809: en la mañana del día 31 de enero de 1809, después de haber entrado las tropas de Napoleón en Vigo, se presentaron en el convento de San Francisco, en el Berbés, dos oficiales invasores acompañados de 124 soldados de caballería, ordenando se les admitiese en el cenobio, bajo amenazas. Dos días después volvieron los franceses a ocupar el convento, pero esta vez eran infantes en número de 700. Se presentaron con una furia rabiosa, pidiendo cama, comida y vino, amenazando con cortar cabezas si a ello se opusieran los frailes. Estuvieron tres días comiendo y bebiendo todo lo que fueron capaces. Pero a su salida, entraron otros novecientos soldados, que al igual que los anteriores, se dieron a la comida y a la bebida hasta hartarse, introdujeron mujeres, rompieron puertas y muebles, y usaron el lugar sagrado como caballerizas.

Ya en el año de 1597 aparece el convento en el primer plano conocido de la villa de Vigo, realizado por el ingeniero italiano Leonardo Turriano, en 1597, por mandato de Felipe II.



(España. Ministerio de Cultura. Archivo General de Simancas, MPD, 16, 15)

En ese tiempo surgió la figura de fray Villangeliú, quién vendría a ser un personaje de especial protagonismo en la liberación de Vigo.

De todas partes del Fragoso concurrían voluntarios patriotas para la causa, acosando sin descanso las partidas que salían a forrajear y de que tenían anticipado aviso. Una de las figuras que más resaltaba por su entusiasmo en esta heroica lucha fue la de Fray Andrés Villageliú, monje franciscano del convento de San Francisco de Vigo, que en críticas circunstancias, además de nobleza y caridad cristianan, se distinguió por su patriotismo y valentía.

El grupo de patriotas liderados por el Abad de Valladares y el Alcalde de Fragoso, don Cayetano Parada de Limia, se reunieron sigilosamente en Lavadores con el mandatario vigués para organizar la lucha contra el enemigo. Los artesanos trabajaban sin descanso reparando viejos fusiles, afilando guadañas..., los frailes del convento de San Francisco, o de Santa Marta (los franceses habían convertido el convento en hospital), robaban armas y municiones a los heridos. Los marineros del Berbés recogían las armas y cartuchos que los vecinos arrojaban desde las murallas y las transportaban. Fray Andrés de Villageliú, entraba y salía de las murallas disfrazado de campesino, y bajo la carga de berzas que transportaba un borrico, iban armas y cartuchos.

Estas aportaciones a la causa de la liberación fueron de gran valor para la moral de los combatientes, que tenían a nuestro fraile como referente y guía.

Ya más adelante, a causa de la exclaustración de Mendizábal en el año 1840, la iglesia pasó a ser atendida por los Hermanos Terciarios, hasta que el Obispo de Tui la destina al servicio parroquial. En el año de 1927, el obispo de Tui, D. Manuel Vidal y Boullón, devuelve la iglesia a los religiosos franciscanos y queda asignada como parroquia de San Francisco. La relación de los franciscanos con la clase marinera ha sido secularmente fraternal y de complicidad mutua. Eran los mareantes y marineros los más estrechos devotos y aliados de los franciscanos del Berbés de Vigo.

El 9 de agosto de 1932, las calles de Vigo vivieron el paso del cortejo con las cenizas del coronel don Bernardo González del Valle, Cachamuiña, camino del cementerio de Pereiró donde reposan desde entonces. Fallecido en 1848, se le rendían así honores en una serie de actos que comenzaron con un solemne funeral en la Colegiata. Por la tarde arrancó la comitiva con momentos solemnes como el paso bajo el arco de la Gamboa, levantado para evocar la antigua puerta donde fue herido al intentar derribarla el 28 de marzo de 1809. Antes, las campanas repicaron con fuerza y entusiasmo para anunciar la llegada al convento del cuerpo del antiguo camarada, para después dirigirse a la Plaza Mayor (Pl. Constitución). Según noticias del Faro de Vigo de la época, "A las dos de la tarde del lunes una caravana de veinte automóviles ocupados por sesenta personas que representaban distintos organismos y entidades de Vigo y Ourense, custodiando los restos gloriosos del héroe, hicieron su entrada, parándose en el convento de San Francisco. En severo catafalco con sendos hachones encendidos quedó depositada la artística arqueta que ostenta los sellos de los Obispados de Ourense y Tuy y los escudos de Vigo y Ourense, que recogida por la numerosa comisión fue trasladada de dicho lugar al automóvil portador de tal reliquia, en hombros de dos franciscanos v dos canónigos de la Catedral de Ourense.

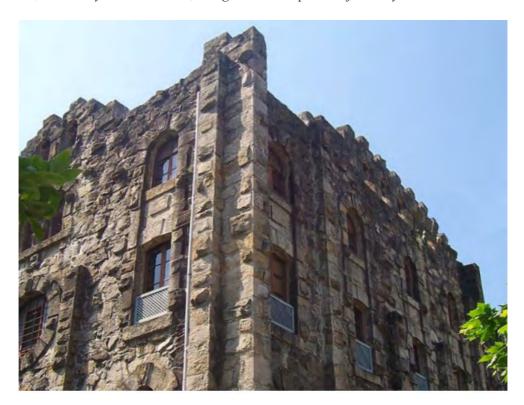
Actualmente es Casa de Caridad.



Estampa del barrio del Berbés y convento de San Francisco, principios siglo XX

MONASTERIO DE VISITACIÓN PARA LAS SALESAS REALES, Teis-Vigo

El Monasterio de la Órden de la Visitación de Santa María, conocido con el nombre de Salesas, fue establecido en Vigo el día 21 de agosto de 1927, en la finca adquirida para tal fin a D. Carlos Bárcena, situada en el barrio de Teis. En la ceremonia de la inauguración, bendijo la capilla y celebró en ella misa el que fue obispo de Tui, Vitoria, Valencia y Madrid-Alcalá, el vigués don Leopoldo Eijo Garay.



Esta comunidad religiosa salió del Monasterio de Vitoria, cediendo una hermana profesa el capital necesario, proponiéndose conservar una de las comunidades de la órden desterrada de Portugal, y a la vez dejar una fundación estable en Vigo.

En el año de 1942 las Salesas iniciaron la construcción, dentro de la citada propiedad por ellas adquirida, un hermoso edificio con elegante y amplia capilla, proyecto del ilustre arquitecto gallego D. Antonio Palacios. El convento fue bendecido en el día 6 de agosto de 1945 por el obispo de Tui Dr. Fray José López Ortiz.

En 1942, el ilustre D. Antonio Palacios firmó el proyecto del Monasterio de Visitación para las Salesas Reales; inicialmente proyectó un complejo con un gran patio central a partir del cual se disponían varios pabellones, completándose el conjunto con una monumental iglesia. Sin embargo, finalmente sólo se construyó el primer pabellón, que a pesar de ser una pequeña parte de lo que Palacios proyectó, se ha convertido con el paso del tiempo en un edificio emblemático de Vigo.

El elemento que contiene mayor significado arquitectónico es la torre compuesta de tres cuerpos que alberga el acceso principal con tres entradas independientes, fachada principal del templo.

También destacan los contrafuertes que marcan la silueta de la fachada y la torre. Se estructura el cenobio sobre un gran patio, y a su alrededor se sitúan los pabellones con todos los servicios conventuales, completándose con la iglesia que cuenta con un acceso para el público.

En este edificio Palacios hace uso de toda su experiencia constructiva. Tomando como referencia el templo Votivo del Mar (en Panxón, Nigrán) o la actual sede del Ayuntamiento de Porriño, proyecta un inmueble de estilo regionalista con claras referencias historicistas.

Con una composición donde destaca la simplicidad, Palacios dota al edificio de un aire medieval haciendo uso del edificio de granito sin pulir, tal como salía de la cantera. Esta mampostería bruta impregna toda la fachada de un aspecto rústico con gran fuerza expresiva que evoca a las antiguas fortalezas militares. Los muros del edificio se convierten así en los protagonistas de la ornamentación del edificio.

A pesar de que las piezas de piedra sin labrar son las principales protagonistas del edificio, también hay que destacar los vanos, las almenas, arcos de medio punto y contrafuertes, donde sí se aprecia el trabajo de los canteros.

Con el paso de los años se fueron construyendo edificios a ambos lados de la calle Sanjurjo Badía, por lo que el edificio se fue escondiendo entre la multitud de edificios que apenas le dejan respirar.

Es ésta la primera y única institución monástica de vida puramente contemplativa que existe en esta ciudad

^{[]...} el cuento El Mago de Oz me lo leyó papá cuando aún vivía en la casa nueva" Inés a Félix, veintiséis de junio de 2010



Estudio histórico-artístico del templo de San Ginés de Francelos

Rafael Tobío Cendón

Situación geográfica

La iglesia de San Ginés de Francelos, se halla emplazada en el lugar del mismo nombre, núcleo poblacional ubicado sobre un altozano, desde el que se domina la vega de Valparaíso, extensa planicie en la ribera derecha del río Miño, regada transversalmente por los cursos del río Outeiro y el regato de Cerves, tributarios de aquél, con una generalizada plantación de viñedo, cuyo establecimiento, como cultivo básico, se efectuó, que se tenga noticia, desde por lo menos el siglo X.

Enclave poblacional, que a su vez, se encuentra situado al suroeste del término municipal de Ribadavia al cual pertenece y del que dista unos dos kilómetros. Ayuntamiento que, junto a otros, se halla englobado en el partido judicial de Ribadavia, todo ello ubicado al oeste de la provincia de Orense. Mientras que eclesiásticamente junto con el lugar de Presigueiro, en donde por cierto se halla la ermita de Santa Lucía del mismo nombre, configuran la feligresía de Santa María Magdalena de Francelos, incluida en el arciprestazgo de Ribadavia, dependiente de la diócesis de Orense.

Síntesis histórica.

La referencia documental más antigua de que tenemos constancia relativa a Francelos aparece en una donación, que efectúa Hermenegildo *cognomento* Menendo, el 4 de Febrero del año 986, al monasterio de Celanova y a su abad Diego, con el deseo de profesar en él, de las villas de Arnoya y Manzaneda, así como diversas porciones en otras, reservándose en tanto viviera el usufructo de la de Macendo. "Ob hoc quipe do et dono atque concedo vobis omnibus fratribus et loco predicto. Id est, in Ripa Minei, villa quam inquiunt Arnogia, quomodo concludit ipso rivulo Arnogia in valle Sancto Vincentio et Sancta Eolalia, quomodo eam comparavimus de homines presores de ipsas villas...eam obtinuimus iure nostro per suis terminis antiquis quomodo concludit per montem Navia et Carisis, et inter terminos de Francellos usque in aqua de Arnogia, et inter Trauzit, Arnogiam et dividet cum villas de Laureto et de Zaparin!

Años más tarde, el 23 de Febrero de 993, hallamos una nueva alusión a Francelos con motivo de la donación que realizan al mencionado cenobio de Celanova y a su abad Manilán, las abadesas e *Christi ancillae* Eilo y Goisenda, de todos sus bienes reservándose el derecho de usufructo mientras vivan. Aunque en el citado aporte documental la referencia a Francelos se recoge en la firma del mismo de la siguiente manera: *Gundulfus confessus qui tunc prepositus eram in monasterio Francellos, vel omnis congregatio monasterii ipsius*². Pues bien, teniendo presente la aludida firma, por ella tenemos constancia de la existencia, hacia finales de la décima centuria, de un monasterio en el lugar de Francelos, desconociéndose del mismo su fundación u origen, así como la regla que profesaban los conventuales ingresados en él, y cual fue su destino futuro. Interrogantes de difícil respuesta, en tanto en cuanto, no aparezcan nuevos documentos, que nos arrojen más luz sobre el caso.

Llegados aquí nos encontramos con un vacío documental de más de una centuria y media, espacio de tiempo durante el cual, desconocemos las vicisitudes por las que pasó el citado cenobio de Francelos. Temática que se interrumpe con el privilegio concedido por Alfonso VII, el 11 de Diciembre del año 1156, expedido en Palencia, en el que dispone

AHN, Tumbo de Celanova, Códice L 986, f. 33v-34v. ANDRADE CERNADAS, J. M., O tombo de Celanova, Santiago de Compostela, 1995, nº 84, p. 128-130; FREIRE CAMANIEL, J., El monacato gallego en la Alta Edad media, Fundación Pedro Barrie de la Maza, La Coruña 1998, p. 157, 169; GONZÁLEZ BALASCH, Mª T., Fray Benito de la Cueva, Historia de los monasterios y prioratos anejos a Celanova, Granada, 1991, f.191 r-v, p.146; NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M., Arquitectura prerrománica, Santiago, 1978, p. 171; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J., y SEARA CARBALLO, A., San Xés de Francelos, Boletín Auriense, Anexo 4, Ourense, 1985, p. 13; SAÉZ, E., y SAÉZ, C., Colección Diplomática del Monasterio de Celanova (842-1230), Vol. II, Alcalá de Henares, 2000, nº 199, p. 215-216; SÁNCHEZ ALBORNOZ Y MENDUIÑA, C., Contratos de arrendamiento en el reino asturleonés, CHE, 10, Madrid, 1948, p. 165-168; SÁNCHEZ ALBORNOZ Y MENDUIÑA, C., El régimen de la tierra en el reino asturleonés hace mil años, Viejos y Nuevos, III, Buenos Aires, 1978, p. 1318-1320; SÁNCHEZ ALBORNOZ Y MENDUIÑA, C., Repoblación del reino asturleonés. Proceso, dinámica y proyecciones, CHE, 53-54, Madrid, 1971, p. 289, 295; SE-RRANO Y SANZ, M., Documentos del monasterio de Celanova (975-1164), RCJS, XII, Madrid, 1929, p. 9-12.

² AHN, Tumbo de Celanova, Códice L 986, f. 90v-91r. ANDRADE CERNADAS, J. M., o., c., nº 251, p. 354-356; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J., y SEARA CARBALLO, A., o., c., p. 13.

el reparto de la hacienda de la catedral de Tuy, entre el obispo D. Isidoro y el cabildo de la misma, apareciendo en la amplia relación de las iglesias, la de Santa María de Francelos: "in terra de Novoa, ecclesia Santa Maria de Francelis". Sin embargo, para nada se menciona aquí el monasterio, que probablemente por estas fechas ya había dejado de existir.

El 13 de Enero de 1169, se vuelve a mentar a Francelos, con motivo del testamento otorgado, en presencia de su hijo don Fernando Ponce, por la condesa doña María Fernández, esposa del conde don Ponce Giráldez de Cabrera, e hija primogénita de don Fernando Pérez y de doña Sancha González de Lara, entre cuyas mandas dispone que su heredad de Francelos sea donada al Cabildo de la iglesia de Santiago, junto a otras, para la celebración de su aniversario en el día de la Traslación de Santiago. "Et mando dominis meis canonicis pro aniversario meo in die translationis bti. Iacobi...Similiter mando eis hereditatem de francelis cum sua populatione, et omnes portiones...".⁴

En Julio del 1176, el monarca castellano-leones, Fernando II, junto con su hijo Alfonso, encontrándose en Salamanca, emite un privilegio rodado por el cual dona al cenobio de Melón, y a su abad Martín, el realengo de Francelos, ubicado a orillas del río Miño, en las inmediaciones del burgo de Ribadavia⁵. Apareciendo, poco más tarde, ambas localidades asociadas en un documento de Alfonso IX, expedido el 14 de Febrero del año 1188, por el cual el citado rey concede al monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos el realengo de Ispasandi y la mitad de Carvalledo con sus respectivos cotos y términos, carta rodada que se realiza en la fecha indicada por mandato del aludido monarca, cuando se halla en el Burgo de Francelos de Ribadavia: "Facta carta in Burgo de Francelos de Ripa Avie, XVII° kls. Marcii, era M CC° XXª VIª"6.

³ ACT, Carpeta 1/7; ACT, Libro Becerro nº 1, f. 191; FLÓREZ, E., España Sagrada, XXII, Madrid, 1767, Apéndice XIII, p. 273-279; IGLESIAS ALMEIDA, E., Las visitas pastorales del arcedianato de Ribadavia en el siglo XVI, Diversarum Rerum nº 2, Ourense, 2007, p. 172; LORENZO FERNÁNDEZ, J., Y GARCÍA ÁLVAREZ, M. R., San Ginés de Francelos, CEG, T. V, Santiago, 1950, p. 346-347; LUCAS ÁLVAREZ, M., Cancillerías reales (1109-1230), León, 1993, nº 744, p. 310; NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M., Arquitectura prerrománica, Santiago, 1978, p. 171; RASSOW, P., Die Urkunden Kaiser Alfons VII von Spanien: eine palaeographisch-diplomatische Untersuching, Berlin, 1929, p. 467; RECUERO ASTRAY, M., Alfonso VII, emperador. El imperio hispánico en el siglo XII, León, 1979, p. 239, nota 274; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J., y SEARA CARBALLO, A., o., c., p.14.

⁴ LÓPEZ FERREIRO, A., Colección diplomática de Galicia Histórica, Santiago, 1901, doc. nº II, p. 14-16; LÓPEZ SANGIL. J. L., La nobleza altomedieval gallega. La familia Froilaz-Traba, Noia (A Coruña), 2002, p. 125-128.

⁵ AHN, Monasterio de Melón, Códice L 323, Tomo I, f. 124 r-v; f. 50 r. GONZÁLEZ, J., Regesta de Fernando II. Madrid, 1943, p. 448; LORENZO FERNÁNDEZ, J., Y GARCÍA ÁLVAREZ, M. R., o., c., p. 354; LUCAS ÁLVAREZ, M., o., c., nº 375, p. 452; RECUERO ASTRAY, M., ROMERO PORTILLA, P., RODRÍGUEZ PRIETO, Mª A., Documentos Medievales del Reino de Galicia: Fernando II (1155-1188), La Coruña, 2000, nº 149, p. 185-186; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J., y SEARA CARBALLO, A., o., c., p.14; SÁNCHEZ BELDA, L., Documentos reales de la Edad Media referentes a Galicia: catálogo de los conservados en la sección de Clero del Archivo Histórico Nacional, Madrid, 1953, nº 372, nº 725, p. 175, 312.

⁶ GONZÁLEZ, J., Alfonso IX, T. II, Madrid, 1944, nº 1, p. 8; LORENZO FERNÁNDEZ, J., Y GARCÍA ÁL-VAREZ, M. R., o., c., p. 354; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J., y SEARA CARBALLO, A., o., c., p.14.

De Junio de 1210 es la donación efectuada por el mencionado rey Alfonso IX, desde Ribadavia, a la abadía de Melón, de las heredades de Otero y Barcenilla, con determinadas condiciones, en donde se vuelve a citar a Francelos: "Totam inquam hereditatem que ibi est, que fuit de Francellos, do Deo et iam dicto abbati et monasterio". Mientras que del 6 de Enero del año de 1217, estando el referido monarca en Castell Rodrigo, es la asignación de una dote a sus hijas Sancha y Dulce de un conjunto de propiedades entre las cuales se halla un silo en Francelos. "et ista cellaria mea scilicet, Castrellum de Vega, Layas, Francelos, Amolgas et omnia cellaria mea de Lemos". El 26 de Junio de 1228, desde Serantes, el propio Alfonso IX confirma la donación al monasterio de Melón de la Vega de Francelos, que había efectuado su padre Fernando II, en el año de 11769.

Además del cenobio cisterciense de Melón en la feligresía de Francelos también tenía propiedades el monasterio de Osera, las cuales las había adquirido bien por legados testamentarios o por compra. Así el 29 de Mayo de 1202, un tal Guillulfo expresa en su testamento las últimas voluntades, disponiendo que sea enterrado en el monasterio de Osera, dejando entre otras mandas al citado cenobio, la mitad de los nueve quiñones que poseía en Francelos¹⁰. Siendo del 8 de Julio de 1221 la venta efectuada por Pedro Martínez de Allariz, al por entonces abad ursariense, Lorenzo, y a su convento, de un conjunto de bienes, por la cantidad de mil sueldos, entre los que se hallan una seara en el lugar de Francelos sita en medio del lagar de Arias Menéndez y el de Fernando Fernández¹¹.

Ahora bien, en toda la documentación comentada con anterioridad, tan solo en el privilegio de Alfonso VII, de Diciembre de 1156 se cita el templo de Francelos con la advocación de "ecclesia Santa Maria de Francelis". En tanto que en los restantes para nada se alude a la mencionada iglesia. Sin embargo, de la era 1263, que es el año de 1225, nos encontramos con una concordia habida entre el abad Gundisalvun del monasterio de Melón y el obispo de Tuy Stefanum sobre los diezmos de Francelos, en la cual éste último concede al mentado cenobio, además de los citados diezmos, las oblaciones de difuntos, así como las pitanzas correspondientes al Burgo de Ribadavia, Francelos y en tierra de Novoa "super decimiis, et defuntorum oblationibus, et pitantiis, in Burgo, et

⁷ AHN, Monasterio de Melón, Códice L 323, Tomo I, f. 88 r-v; GONZÁLEZ, J., o., c., nº 262, p. 357; LORENZO FERNÁNDEZ, J., Y GARCÍA ÁLVAREZ, M. R., o., c., p. 354; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J., Y SEARA CARBALLO, A., o., c., p.15; SÁNCHEZ BELDA, L., o., c., nº 483, p. 219-220.

⁸ Archivo Vaticano, *Registro de Honorio III*, Libr. II, nº 551; GONZÁLEZ, J., o., c., nº 342, p. 448-451; RO-DRÍGUEZ GONZÁLEZ, J., y SEARA CARBALLO, A., o., c., p. 15; SERRANO, L., *Nuevos datos sobre Fernando III de Castilla*, Hispania, 1943, nº XIII, p. 576-578.

⁹ HN, Monasterio de Melón, Carpeta 1440/15; AHN, Monasterio de Melón, Códice L 323, Tomo I, f. 147 v-148 r; GONZÁLEZ, J., o., c., nº 561, p. 660; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J., y SEARA CARBALLO, A., o., c., p. 15; SÁNCHEZ BELDA, L., o., c., nº 596, p. 264.

¹⁰ AHN, Monasterio de Osera. Carpeta, 1511/19; ACO Cód. Repertorio para las escrituras Antigas del Archivo Vajo, p. 255; PORTELA SILVA, Mª J., GARRIDO, M., ROMANÍ MARTÍNEZ, M., Repertorio para las escripturas antiguas del Archivo Bajo. Catálogo del archivo monacal de Oseira en 1629, Santiago, 1993, p. 433; ROMANÍ MARTÍNEZ, M., Colección diplomática do Mosteiro Cisterciense de Sta. María de Oseira (Ourense), 1025-1310, Vol. I, Santiago, 1989, nº 103, p. 115.

AHN, Monasterio de Osera. Carpeta, 1514/14; AHN, Monasterio de Osera. Carpeta, 1514/13; ACO Cód. Repertorio para las escrituras Antigas del Archivo Vajo, p. 257; PORTELA SILVA, Mª J., GARRIDO, M., ROMANÍ MARTÍNEZ, M., o., c., p. 434; ROMANÍ MARTÍNEZ, M., o., c., nº 212, p. 210-211.

in Franceliis, et in terra de Novoa". Mientras que el monasterio le otorga a cambio una viña en Francelos, otra en el Burgo de Ribadavia y una huerta en la Veronza "dederunt ecclesiae Sancti Genesii unam vinean in Franceliis...et aliam iusta Burgum,... et unam ortam, quam habet Monasterium de Melon in Verontia", contando para tal menester con el beneplácito del clérigo de San Ginés de Francelos "et aprobant prelato Santi Genesii"12. Siendo por tanto este aporte documental en donde aparece por primera vez mencionada la advocación del templo de Francelos a San Ginés.

Un lustro más tarde el cenobio ursariense ve incrementado y afianzado su patrimonio monástico en Francelos, con motivo del testamento de Esteban Pérez, datado el 24 de Septiembre de 1230, entre cuyas últimas voluntades, ordena ser enterrado en Santa Ma del Burgo y otorga a los clérigos de la misma, en su aniversario, para su mesa, la viña de Codesaes¹³. Mientras que en Febrero de 1243 el abad, Menendo del monasterio de Osera permuta con Pedro Martínez y su esposa, Sancha Fernández, cuatro fincas en Lagena de Nobula, por otras tantas ubicadas en Francelos¹⁴. Siendo también del propio abad, Menendo, la cesión de por vida a Fernando Suárez de una viña sita en Francelos, con la condición que a su fallecimiento la devuelva al aludido cenobio junto con las que tiene en propiedad en el mismo lugar¹⁵.

El diez de Enero de la era de 1293, que es el año de 1255, el rey Don Alfonso X junto con la reina Doña Violante y sus hijas las infantas Doña Berenguela y Doña Beatriz, desde Burgos emite un privilegio rodado por el cual confirma a la abadía de Santa María de Melón la donación del realengo de Francelos otorgado a favor del mismo por su bisabuelo Fernando II en Salamanca, en el mes de Julio de 1176¹⁶.

En el año de 1257, estando aún al frente del monasterio de Osera como abad, Menendo, dicho cenobio recibe, por medio de frai Bartolomé, a la sazón granjero de Santa María del Burgo de Ribadavia, dos donaciones. De éstas, la primera fechada en Abril del citado año, se refiere a una viña ubicada en Francelos, lugar de Codesas, la cual dona Juan Yáñez y su esposa, Mayor Muñiz, por sus respectivas almas y la remisión de sus pecados, con el requisito de que la tengan mientras vivan y una vez fallecidos pase a engrosar

¹² AHN, Monasterio de Melón, Códice L 323, Tomo I, f. 126v-127r; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J., y SEARA CARBALLO, A., o., c., p. 15.

¹³ ACO, Monástica nº 348; ACO Cód. Repertorio para las escrituras Antigas del Archivo Vajo, p. 267; LEI-RÓS FERNÁNDEZ, E., Catálogo de los pergaminos monacales del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Orense, Santiago, 1951, nº 348, p. 31; PORTELA SILVA, Mª J., GARRIDO, M., ROMANÍ MARTÍNEZ, M., o., c., p. 442; ROMANÍ MARTÍNEZ, M., o., c., n° 325, p. 316-317.

¹⁴ AHN, Monasterio de Osera. Carpeta 1521/17; ACO Cód. Repertorio para las escrituras Antigas del Archivo Vajo, p. 259; PORTELA SILVA, Mª J., GARRIDO, M., ROMANÍ MARTÍNEZ, M., o., c., p. 439; ROMANÍ MARTÍNEZ, M., o., c., nº 516, p. 484.

¹⁵ AHN, Monasterio de Osera. Carpeta, 1522/12; ACO Cód. Repertorio para las escrituras Antigas del Archivo Vajo, p. 259; PORTELA SILVA, Ma J., GARRIDO, M., ROMANÍ MARTÍNEZ, M., o., c., p. 439; ROMANÍ MARTÍNEZ, M., o., c., nº 551, p. 514.

¹⁶ AHN, Monasterio de Melón, Códice L 323, Tomo I, f. 125r-v, 126r; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J., y SEA-RA CARBALLO, A., o., c., p. 14; SÁNCHEZ BELDA, L., o., c., nº 725, p. 312.

el patrimonio del mentado monasterio¹⁷. En tanto que la otra donación es también la de una viña situada en Francelos, lugar de Codesaes, efectuada en el mes de Mayo por Pelayo Martínez, de profesión carnicero, junto con su mujer, Mayor Fernández, la cual reciben de por vida con otras dos más pertenecientes al aludido cenobio, emplazadas en las inmediaciones, con la condición que a su muerte dichas propiedades las devuelvan al citado monasterio¹⁸.

Años más tarde, el sábado cinco de Agosto de la era 1317, año 1279, Alfonso X, hallándose en Sevilla, a solicitud del por entonces obispo de Tuy, Don Fernando Arias, para la preservación de los bienes de la citada diócesis, emite un privilegio rodado, confirmando el de Alfonso VII de Diciembre del año 1156, en cuya extensa relación vuelve aparecer la iglesia de Francelos con la nominación de "in terra de Novoa Ecclesia S. Mariae de Francelis". Aporte documental en el cual se detecta un cambio en la advocación del templo de Francelos pasando a denominarse como primitivamente Santa María de Francelos¹⁹.

Por otro lado, del cuatro de Mayo de la era 1343, correspondiente al mismo día y mes del año de 1305, María Eans Givarra, hallándose enferma otorga testamento ante Fernán Fernández, notario público del rey en Ribadavia, en el que ordena un conjunto de mandas entre las cuales se encuentran, por lo que respecta a San Ginés de Francelos, las siguientes: en el caso de fallecer de noche se diga por su alma una misa de vísperas en la iglesia de San Ginés; ochenta sueldos para la mesa de los clérigos del citado templo, así como doscientos sueldos por escondoita y tres por una misa de aniversario anual, además de cuatro sueldos y medio cada día durante un año por ofrecerse en San Ginés, para la compra de pan, vino y candelas. "et otra de vespera lebenme a a Iglesia de San Gees et digam me y as vesperas por miña alma...et mando a a messa dos clerigos de San Gees oytenta...et mando por escondoita a San Gees dozentos soldos...et a mesa dos clerigos de San Joan cinco soldos por aniversario cada año, et a de San Gees tres...et mandome obladar en San Gees por estazon de un año, cada dia quatro soldos, et medio en pan, et en viño, et en candeas²⁰.

Sin embargo, de todo el aporte documental expuesto con anterioridad, no se colige de una manera fehaciente de quien era el mentado templo, aunque se deduce muy someramente que pertenecía al obispado de Tuy y que por aquel entonces presumiblemente estaría incluido en la feligresía de san Ginés de Ribadavia. Pues bien, de ser cierto esto, dicha tesitura quedaría completamente aclarada y solventada con motivo de la permuta

¹⁷ ACO, Monástica nº 758; ACO Cód. Repertorio para las escrituras Antigas del Archivo Vajo, p. 260; LEI-RÓS FERNÁNDEZ, E., o., c., nº 758, p. 66; PORTELA SILVA, Mª J., GARRIDO, M., ROMANÍ MARTÍNEZ, M., o., c., p. 441; ROMANÍ MARTÍNEZ, M., Colección diplomática do Mosteiro Cisterciense de Sta. María de Oseira (Ourense), 1025-1310, Vol. II, Santiago, 1989, nº 780, p. 742.

¹⁸ ACO, Monástica nº 761; ACO Cód. Repertorio para las escrituras Antigas del Archivo Vajo, p. 260; LEI-RÓS FERNÁNDEZ, E., o., c., nº 761, p. 66-67; PORTELA SILVA, Mª J., GARRIDO, M., ROMANÍ MARTÍNEZ, M., o., c., p. 441; ROMANÍ MARTÍNEZ, M., o., c., nº 785, p. 747-748.

¹⁹ FLÓREZ, E., o., c., p. 273-279; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J., y SEARA CARBALLO, A., o., c., p. 14.

²⁰ AHN, Monasterio de Melón, Códice L 323, Tomo I, f. 133-136; LÓPEZ FERREIRO, A., Colección diplomática de Galicia Histórica, doc. nº 110, p. 494-501.

que realizan el 2 de Septiembre de 1378, en la ciudad de Tuy, don Alfonso Pérez, a la sazón abad del monasterio de Celanova, con el obispo de Tuy, don Juan de Castro, junto con su cabildo, cediéndole este último la iglesia de San Ginés de la villa de Ribadavia, que le pertenece, por el cenobio de San Salvador de Coruxo, propiedad por aquel entonces de Celanova²¹.

De las postrimerías de la décimotercera centuria, es la concesión de un foro otorgado el 25 de Junio del año 1393, por parte de Gonzalo García, clérigo y rector de la iglesia de Santa María de la Oliveira, en nombre del abad de Osera, a la sazón Alfonso Yáñez de Maurigás, a favor de Juan do Ouro, alfayate y de su esposa Dominga Crespo, así como a dos voces, de un viñedo sito en Francelos, por la renta anual de un pozal de vino²².

En una bula de un legado de S.S. fechada en Alcalá de Henares en la décima tercia kalendas de Enero del año de 1398, en la cual se ordena que no se cobren los diezmos de las viñas de la Guivarra, sitas en Francelos, al monasterio de Santa María de Melón por parte del obispo de Tuy, encontramos de nuevo citada la susodicha iglesia de San Ginés con estas palabras: "sita in territorio loci de Francelos dicta diócesis, ecclesia Parroquialis Sanctae Mariae Magdalena Santi Genesi eiusdem diócesis contra dicti previlegiis tenorem decimas nititur"23. Desconociéndose la causa o razón por la cual Francelos pasó a depender de una feligresía de Ribadavia.

Con motivo de una denuncia presentada ante los reyes Isabel y Fernando, por el monasterio de San Rosendo de Celanova, quejándose de que entre otros y otras diversas propiedades, el conde de Ribadavia, Bernardino Sarmiento le tenía tomado y ocupado injustamente, sin tener título o derecho alguno a ello, la iglesia, rentas y otros bienes de Santa María Magdalena y San Gines de la villa de Ribadavia, la cual, hacía diez años que la había derribado y construido en su lugar una fortaleza, así como otras propiedades, entre las que se encontraban el coto del Rabal, los vasallos de Macendo de Montes, etc. Los monarcas, hallándose en Santiago, el 5 de Octubre de 1486, para la resolución de dicha demanda, establecen que en un plazo de cincuenta días, el citado monasterio de Celanova, el conde de Ribadavia, así como otros relacionados en la denuncia presenten las pruebas que acrediten su posesión y derechos²⁴.

AHN, Sección Sigilografía, caja 84, nº 4; MERUÉNDANO ARIAS, L., Orígen y vicisitudes de las antiguas cuatro parroquias de la Villa de Ribadavia, de sus dos Conventos y de los Hospitales de la misma. Orense, 1914, p. 33-34; VAQUERO DÍAZ, B., La documentación del Monasterio de Celanova en los siglos del XIII al XV y su utilidad para la Historia Medieval, La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes, vol. I, León 2002, p. 569; VAQUERO DÍAZ, B., Colección diplomática do Mosteiro de San Salvador de Celanova (SS. XII-XV), T. I, Santiago, 2004, nº 180, 181, 182, p. 243-249.

²² AHN, Monasterio de Osera. Carpeta 1551/4; ACO Cód. Repertorio para las escrituras Antigas del Archivo Vajo, p. 262; PORTELA SILVA, Mª J., GARRIDO, M., ROMANÍ MARTÍNEZ, M., o., c., p. 445; ROMANÍ MARTÍNEZ, M., PORTELA SILVA, Mª J., RODRÍGUEZ SUÁREZ, Mª. P., VÁZQUEZ BERTOMEU, M., Colección diplomática do Mosteiro Cisterciense de Sta. María de Oseira (Ourense), 1310-1399, Vol. III, Santiago, 1993, nº 1963, P. 429-430.

²³ AHN, Monasterio de Melón, Códice L 323, Tomo I, f. 137-138r; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J., y SEARA CARBALLO, A., o., c., p. 15.

²⁴ AHPO, Monasterio de San Salvador de Celanova. Caja 9862; MERUÉNDANO ARIAS, L., o., c., p. 34; VAQUERO DÍAZ, B., Colección diplomática do Mosteiro de San Salvador de Celanova (SS. XII-XV), T. III, Santiago, 2004, nº 784, p. 86-88.

El último documento medieval del que tenemos noticia referido a San Gines de Ribadavia, es el fechado el 4 de Mayo de 1487, en donde aparece una relación de las rentas y derechos de patronazgo, así como de presentación que tiene la abadía de Celanova en diversos lugares, entre los cuales aparece la mentada iglesia, recibiendo, de ella, el cenobio celanovense las dos partes de la renta sin cura y la restante con cura²⁵.

Ahora bien, de toda la documentación anteriormente expuesta se desprende que en 1398, nuestro templo dependía de la feligresía de Santa María Magdalena y San Ginés de Ribadavia, advocación esta última que a mediados del año 1487, aun poseía el ribadaviense. Sin embargo, el primer aporte documental en donde aparece mencionada la ermita como entidad independiente con el nombre de San Ginés de Francelos, es un foro otorgado por el Cabildo Catedralicio de Tuy datado en 1424, a favor de Lorenzo Estévez y de su esposa Dominga Martín, en el cual se alude que tenían como residencia la referida ermita²⁶. Aunque para algún autor, caso de Avila y La Cueva, el cambio de titular se efectúa en el período de tiempo comprendido entre el 1471 y 1499, en el cual un obispo de Tuy, probablemente Diego de Muros o Pedro Beltrán, ya que son los obispos que gobiernan la diócesis en el mentado espacio temporal, unifica la parroquia de Francelos con la de Santa María Magdalena y San Ginés de Ribadavia, para a la vez disgregarlas quedando como titular de la primera este último, mientras que aquélla para la ribadaviense²⁷.

Ya entrados en la decimosexta centuria y así como en las posteriores, las alusiones a la ermita de Francelos con la advocación de San Ginés no solo abundan sino que se reiteran con el transcurrir del tiempo hasta nuestros días. Tanto es así que, por ejemplo, en la visita pastoral llevada a cabo, a la referida ermita, por el Doctor Antonio Cascante, el 20 de Enero de 1529, y promovida por el entonces obispo tudense Diego de Avellaneda, comenta que en presencia de: *Alonso Lorenzo, Sebastián Rodríguez, Juan da Loriña y Gregorio Fernandes clerigo paresçio q estava llena de cubas y una pipa, esta todo el año cerrada y convertida en otros usos y no se dize misa en ella, las propiedades tyene las el cabildo conocidas, tiene las cubas Juan Alonso, vecino de Quins, la tenencia tyenela Gonzalo canonigo, tyenela arrendada a Juan Rodrígues vecino de la vylla de Ribadavia...* Ante tal panorama el citado visitador ordena al mentado Juan Rodríguez que al cabo de tres días retire las cubas y pipa, de su propiedad, ya que de lo contrario sería penalizado con seis ducados para la fábrica de la misma²⁸.

Mientras que, cuando se halla al frente de la diócesis de Tuy, Diego de Torquemada, el 18 de Junio de 1577 visita la ermita de San Ginés de Francelos, Don Pedro Román, a la sazón visitador general del citado obispado, la cual pertenecía al cabildo de Tuy, de la que obtenía la mitad de los foros y diezmos, cuyo valor alcanzaba los ochenta duca-

²⁵ AHPO, Monasterio de Celanova, Libro 200, f. 5r-6v; VAQUERO DÍAZ, B., o., c., Santiago, 2004, nº 796, p. 116-120.

²⁶ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J., y SEARA CARBALLO, A., o., c., p. 17.

²⁷ ACT, AVILA Y LA CUEVA. Historia Civil y Eclesiásica de la Ciudad de Tuy y su Obispado. Villas, Arzobispados, Parroquias, Montes, Ríos, Islas. Tuy, 1852, p. 60-62; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J., y SEARA CARBALLO, A., o., c., p. 17.

²⁸ AHDC, Cajón 13, nº 11, Libro 1º de visitas pastorales del obispo Don Diego de Avellaneda; IGLESIAS ALMEIDA, E., o., c., p. 183.

dos. Entre las diversas mandas recogidas en su informe, obliga al deán y cabildo tudense, que en el plazo de cuatro meses, so pena de excomunión, se realicen los trabajos de mantenimiento de la susodicha ermita para que se pueda decir misa, así como hacer una imagen de bulto redondo de San Ginés para presidir el altar, se tapie una ventana ubicada en el paramento de levante, pongan las cerraduras en las puertas, encalen todo el templo, etc. Pues bien, para la consecución de las mentadas mandas, el aludido visitador obliga a Esteban Mosquera detraiga de la renta, que tenga que pagar al cabildo, lo necesario para la realización de las citadas obras, bajo pena de excomunión y si hiciese lo contrario lo pagara de su costa. En tanto que a los vecinos les exige limpiar el atrio de maleza, piedras y viñedos, de manera que estos últimos queden desviados diez pies del perímetro de la ermita, dándole para tal menester un plazo de cuatro meses, pasado el cual procedería a su excomunión y al pago de dos ducados para los pobres. Además ordena a Roque Lorenzo, vecino de dicho lugar, que dentro de cuatro meses pague la vestimenta que el clérigo Lorenzo Alonso mandó hacer para la citada iglesia, con el apercibimiento de excomunión y dos ducados para la obra de la misma²⁹.

Pues bien del análisis de la documentación correspondiente al siglo XVI se deduce que la ermita de San Ginés carecía de culto y estaba utilizada para otros fines, que nada tenían que ver con los originales, de ahí que en las visitas pastorales realizadas por los respectivos visitadores diocesanos en los años 1529 y 1577, se denuncie el abandono total de la misma y las reformas que se debían acometer para reintegrarla a su función primitiva

Descripción artística de la iglesia.

1.- PLANTA.

El templo de San Ginés de Francelos, que presenta la acostumbrada orientación litúrgica³⁰, consta de una sola nave de estructuración rectangular, precedida hacia poniente de un pórtico de similar configuración.

²⁹ AHDC, Cajón 13, nº 13. Libro de visitas pastorales de Don Diego de Torquemada del año 1577; IGLESIAS ALMEIDA, E., o., c., p. 223-224.

³⁰ La iglesia está orientada del naciente al poniente, es decir, mirando hacia Palestina, escenario del nacimiento, vida, muerte, resurrección y ascensión de Jesucristo, así como de la gestación de la Iglesia, ubicada en el extremo oriental del mundo grecorromano y medieval. Además en el rito iniciático del bautismo de aquellos tiempos el catecúmeno, antes de sumergirse en la piscina, se volvía hacia las tinieblas, es decir, el occidente, para renunciar a Satanás, después se sumergía en el agua bautismal, y mirando hacia el levante recitaba el Credo. Pero los cristianos no son los primeros ni los últimos en orientar sus templos, ni en dirigirse hacia el naciente para realizar sus plegarias a Dios. Las primitivas comunidades neolíticas ubican la entrada de sus monumentos megalíticos, dólmenes o túmulos hacia el levante; los judíos disponen sus sinagogas hacia Jerusalén; los mahometanos el mihrab de sus mezquitas, así como sus oraciones hacia la Meca. Se trata pues de puntos geográficos específicos, que como el monte Calvario, se hallan al naciente del mundo antiguo y medieval, pero también parte del firmamento por donde nace el sol, el astro rey, deidad pagana cuyos ancestros se remontan a los albores de la humanidad, siendo de todos conocido, su adopción por las distintas culturas posteriores. En el Egipto faraónico, todos los templos dedicados al sol, bajo cualquiera de sus diversas advocaciones, estaban orientados de tal forma que en el momento de salir el astro rey, el día

2.- EXTERIOR.

El aspecto más destacado de la iglesia, es la acentuada horizontalidad que exhibe el cuerpo arquitectónico, tan solo alterado levemente por la pequeña espadaña ubicada sobre el piñón que remata la fachada occidental de la nave. Además, debemos hacer notar otro aspecto que se percibe en la edificación, cual es la nítida delimitación de sus respectivos volúmenes, en los que se observa un total predominio de la línea y ángulo recto.

Los paramentos que conforman sus fachadas, dependiendo de la situación de las mismas, están construidos bien con un aparejo de sillería granítica, perfectamente tallado, dispuesto en hiladas horizontales, e isodomía muy acusada, predominando los emplazados a soga sobre los tizones, o con sillarejo, que en muchos de los casos se asemeja más a una simple mampostería, la cual se halla reforzada con sillería encadenada en las esquinas y marcos. Mientras que su construcción se efectúa a base de dos lienzos pétreos, uno interno y otro paralelo externo, rellenando el intermuro con ripio, es decir, con una amalgama constituida por trozos de piedra, más un aglomerado formado por arena, cal y agua.

Las fachadas se levantan sobre un zócalo o banco de fábrica, que se halla completamente oculto en la casi totalidad de la edificación, salvo en el paramento de poniente y en la zona occidental del costado meridional, en donde se puede apreciar con total nitidez, presentando aquí un sencillo retallo perfilado a bisel.

2.1.- Pórtico.

A poniente de la fachada principal del templo se ubica un simple pórtico, de planta rectangular, abierto en todos sus costados, constituido por sendos pilares graníticos, de sección cuadrangular, ubicados a occidente del paramento templario y unidos entre si por un zócalo corrido. Pilares cuyo remate se efectúa en un cimacio

consagrado a la divinidad, un rayo iluminaba la imagen de ésta, siendo conveniente recordar al respecto, que los sacerdotes egipcios consideraban a la estatua como si fuera una divinidad viva, para cuyos menesteres estaban encargados los pastóforos.

El valor del sol como astro, a la vez, beneficioso y regenerador de la vida, es coincidente con la época en que la agricultura alcanza una cierta estabilidad, lo que posibilita la existencia de un orden cosmológico análogo al establecido para la naturaleza, concordante con el nacimiento de las religiones mistéricas, en donde prima la idea de un Paraíso reservado a los iniciados. El cristianismo, por su parte, no quedó ajeno a ello, ya que su manifestación y desarrollo se realiza por la misma época en la que el simbolismo solar, se hallaba en su apogeo, en la zona oriental del Mediterráneo, lo que trajo como consecuencia una influencia mutua entre el paganismo y cristianismo cuyos resultados se patentizarán en las edificaciones reservadas para el culto de esta última religión. BEIGBEDER, O., Léxico de los símbolos, Madrid, 1989, p. 90-91; CAMPS, G., Aux origines de la Berberie. Monuments et rites funeraires protohistoriques, París, 1961, p. 551; DANIELOU, J., Théologie du Judéo-christianisme, París, 1960, p. 292; DE LA PEÑA SANTOS, A., Galicia. Prehistoria, castrexo e primeira romanización, Vigo, 2003, p. 52-58; GUERRA GÓMEZ, M., Simbología Románica, Madrid, 1993, p. 211-217; HANI, J., El simbolismo del templo cristiano, Barcelona, 2000, p. 41-46; MIG-NE, P., Patrologiae Latinae, Tomo 172, París, 1855, p. 575; NISSEN, H., Das Templum, Berlín, 1869; ORTÍZ Y SANZ, J., Los diez libros de architectura de M. Vitrubio Polión, Madrid, 1787, Libro IV, Cap. V; PETERSON, E., La Croce e la preghiera verso Oriente, Ephemerides Liturgicae, nº 59, 1945, p. 52-68.

moldurado en bisel y listel, los cuales tienen por misión el de servir de sustentación a las vigas que se apoyan en el mencionado hastial, sobre las que descansa el entramado de madera, en donde, a su vez, reposa un tejado, a triple vertiente, que lo cubre.

2.2.- Nave.

La nave se cubre con un simple tejado a doble vertiente.

En la zona inferior central del hastial occidental, se emplaza la puerta principal de ingreso al templo, que por esta parte exterior, exhibe como configuración de la misma, un arco de herradura a paño con el paramento, en cuya parte inferior se dispone un dintel adovelado³¹, colocado probablemente para facilitar el cierre de la iglesia, sobre el cual, a modo de tímpano se ubicaron anárquicamente unas piezas líticas, que junto aquél dio lugar a la ocultación de la luz del citado arco que primitivamente coronaba la portada.

El arco en cuestión, de perfil aristado y carente de ornato alguno, está constituido por veinte dovelas, cuyas características son similares a los que poseen iglesias de puro estilo visigótico como la de San Pedro de Lourosa (Oliveira do Hospital-Portugal), San Pedro de Balsemao (Lamego-Portugal), San Juan de Baños (Venta de Baños-Palencia), San Pedro de la Nave (El Campillo-Zamora), Santa María de Quintanilla de las Viñas (Burgos), San Juan de Panxón (Panxón-Pontevedra), Santa Comba de Bande (Bande-Orense)³², etc.

³¹ El engarce del dintel con el arco provocó la mutilación del salmer y primera dovela de arranque del mis-

³² Para todo lo relacionado con el referido arco y conjunto de templos véase: AGAPITO Y REVILLA. J., La basílica visigoda de San Juan de Baños de Cerrato (Palencia). Apuntes crítico-artísticos, Valladolid, 1902; AGUIAR BARREIROS, C. M., A Igreja de S. Pedro de Lourosa, Porto, 1934; ANDRÉS ORDAX, S., Arte hispano-visigodo en Extremadura, Cáceres, 1982; ANDRÉS ORDAX, S. y ABÁSOLO, J. A., La ermita de Santa María Quintanilla de las Viñas, Burgos. Burgos, 1980; BANGO TORVISO, I., Arte prerrománico hispano. El Arte en la España cristiana de los siglos VI al XI, Madrid, 2001, p. 74-75, 85-87, 95-104, 106-110; BARROSO CABRERA, R., MORIN DE PABLOS, J., La iglesia visigoda de San Pedro de la Nave, Madrid, 1997, p. 33-43; CABALLERO ZOREDA, L., La iglesia y el monasterio visigodo de Santa María de Melque (Toledo). Arquitectura y Arqueología, Madrid, 1980; CABALLERO ZOREDA, L., ALMAGRO GORBEA, A., MADROÑERO DE LACAL, A., GRANADA SANZ, A., La iglesia visigoda de Santa Lucía del Trampal, Alcuéscar (Cáceres). Extremadura Arqueológica 2, 1991, p. 497-523; CABALLERO ZO-REDA, L., FEIJOO MARTÍNEZ, S., La iglesia Altomedieval de San Juan Bautista en Baños de Cerrato (Palencia), Archivo Español de Arquelogía nº 71, Madrid, 1998, p. 181-242; CAMPS CAZORLA, E., El visigodismo de San Pedro de la Nave (Zamora), Boletín del Seminario de Arte y Arqueología VII, 1940-41, p. 73-80; GÓMEZ MORENO, M., San Pedro de la Nave. Iglesia visigoda, Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, nº 41, año IV, 1906, p. 365-373; GÓMEZ MORENO, M., Excursión a través del arco de herradura, Madrid, 1906, p. 1-29; GÓMEZ MORENO, M., Iglesias Mozárabes. Arte español de los siglos IX a XI, Granada, 1998, p. 14-27, 100-104; NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M., o., c., p. 83-99, 140-152, 153-156, 169-178, 222-236, 277-286; PALOL I SALELLAS, P., La basílica de S. Juan de Baños, Palencia, 1988; ROLLAN ORTIZ, J. M., La Basílica de Recesvinto. San Juan Bautista de Baños de Cerrato (Palencia). Palencia, 1970; VÁZQUEZ PARDO, E., Otro monumento prerrománico en la provincia de Orense. La capilla de San Ginés de Francelos, BCMO, T. VIII, nº 183, Orense, 1928, p. 295-296.

Por lo que respecta a las dovelas que configuran el aludido arco, el salmer y la que le sigue se hallan parcialmente mutiladas por el dintel que ciega la zona inferior de aquél, presentando tanto éstas como las restantes un despiezo radial convergiendo las juntas dispuestas entre ellas en el centro del arco, en tanto que las correspondientes a los salmeres lo hacen en otro punto situado a un tercio de la distancia existente entre el mencionado centro y la línea de arranque. Mientras que la proporción o mejor dicho la amplitud de la herradura viene a ser la de dos séptimos de su radio en la parte inferior del semicírculo, lo cual genera que el arco descargue, casi en verticalmente, sobre la línea de impostas, consiguiendo una mejor estabilidad del esfuerzo tectónico de soporte del mismo, de ahí que las dovelas inmediatas a los salmeres presenten una mayor anchura que las restantes. Peculiaridad que se puede percibir, además de en la nuestra, en los arcos triunfales de San Juan de Baños (Venta de Baños-Palencia), San Juan de Panxón (Panxón-Pontevedra) y en los del cimborrio de Santa Comba de Bande (Bande-Orense), etc, obras, por cierto, datadas hacia la segunda mitad de la séptima centuria. Pues bien, teniendo en cuenta todos estos aspectos arquitectónicos podemos afirmar, que dichas características son la parte esencial del arco de herradura hispano-visigótico, siendo además uno de los rasgos más valiosos de que sus artífices, seguramente fieles a una manera de hacer, por aquel tiempo aun en uso, consideraban el conjunto como un arco semioval que recortaba interiormente las dovelas dispuestas en generatriz de herradura³³. Además de todo lo comentado, es conveniente destacar los huecos que ostentan las dovelas más próximas a los salmeres, en la actualidad rellenos con un trozo de piedra y argamasa, los cuales probablemente, sirvieron en su día para ubicar primitivamente en los mismos unos soportes que sustentarían una cortina³⁴.

El arco realiza su volteo sobre sendas columnas adosadas a las jambas, de fustes monolíticos, los cuales se hallan exornados, con elementos de temática vegetal, constituidos por un alargado y nudoso tallo recto central del que parten otros de menor tamaño distribuidos uniformemente a lo largo del mismo, siendo precisamente de estos últimos de los que se desarrollan bien hojas o racimos de uvas³⁵. Fustes que, a su vez, se hallan sustentados en basas, formadas por un plinto prismático, de caras lisas, sobre el que descansan sendos boceles o toros superpuestos también lisos coronados por una levísima escocia de la misma configuración³⁶.

³³ Para todo lo vinculado con la tipología visigótica y configuración del citado arco, véase el minucioso estudio realizado por LORENZO FERNÁNDEZ, J., Y GARCÍA ÁLVAREZ, M. R., o., c., p. 359-363

Temática que entronca, sin lugar a dudas, con lo que propone Núñez Rodríguez en la reconstrucción hipotética del primitivo ábside visigótico de la iglesia de San Ginés de Francelos. NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M., o., c., p. 168.

³⁵ El fuste correspondiente al soporte septentrional se halla invertido con respecto al de su homólogo sur. Por otro lado, la decoración presente en los referidos fustes guarda una gran similitud con la que ostenta una pilastra expuesta en el Museo Arqueológico de Oviedo, así como con otra existente en Cabeza de Griego (Saelices-Cuenca). FONTAINE, J., L'art prérroman hispanique. La Nuit des temps, 38. Zodiaque, La Pierre-qui-Vire, 1973, p. 333; NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M., o., c., p. 175.

³⁶ El toro superior de ambas basas muestra en su zona central un rebaje, lo cual nos hace presuponer, al igual que ocurre en Santa Comba de Bande, la existencia de un cancel. Rasgo, que nos permite afirmar, sin ningún género de dudas, que este conjunto arquitectónico fue acomodado a la función de portada, aunque su cometido primigenio fuese la del arco triunfal de acceso al presbiterio desde la nave.

Encima de los fustes de los soportes se disponen los capiteles, que presentan la particularidad de ser entregos y carecer de collarino o astrágalo, provocando la ausencia de este último elemento arquitectónico, que los mismos reposen directamente sobre su correspondiente fuste. Ostentan como motivo decorativo de sus respectivas cestas elementos de carácter vegetal, constituidos por cuatro órdenes de carnosas y redondeadas hojas, vueltas ligeramente en su culminación, en donde se dispone como finalización del acusado nervio central una especie de bola³⁷, salvo el correspondiente al soporte derecho, que además de lo dicho, exhibe en su cara lateral meridional a la altura del tercero y cuarto nivel, es decir, en su extremo superior diestro, como elemento de ornato, un cuerpo circular, formado por un baquetilla en resalte y centro rehundido, debajo del cual se halla otro de la misma configuración semejante a una S.

Los cimacios, perfilados en una tenia lisa, muestran la singularidad de tener el doble de anchura el correspondiente a la columna septentrional que el de la meridional, presentando en el caso de aquél una incisión longitudinal intermedia que delimita las dos molduras constitutivas del mismo. Ábacos que, por otro lado, vienen a ser prolongación de la tenia superior, también lisa, del rectángulo en cuyo interior se cobijan las representaciones iconográficas dispuestas a ambos lados de los capiteles.

Como continuación de cada uno de los capiteles y esculpidos en el mismo sillar, se hallan sendos sugestivos altos relieves que representan escenas de carácter religioso. Así en el correspondiente a la jamba septentrional efigia su zona izquierda con un personaje nimbado montado sobre un asno y portando en su mano un objeto similar a una hoja de palma o un ramo de olivo, haciéndolo en la derecha y como saliéndole a su encuentro con una figura de pie, que viste una larga túnica, sustentando con ambas manos una hoja de palmera, la cual se dobla hacia su propio cuerpo. Dicha escena se halla enmarcada perimetralmente por una tenía lisa que al alcanzar las respectivas cabezas del jinete y personaje de pie sufre una convexidad, así como un rebaje en la parte correspondiente a los pies de este último, permaneciendo completamente recto en el resto de la composición.

Por lo que respecta al alto relieve ubicado en la jamba opuesta, muestra una escena de similares características y organización al acabado de describir, difiriendo tan solo de éste, en que tiene un formato de mayor longitud por la inclusión en él de dos personajes en vez de uno, portando también cada uno de ellos en sus manos una hoja de palmera³⁸, presentando la particularidad, en este caso, que se eleva recta. Además

³⁷ Los capiteles exhiben las caras interiores, es decir, las que miran hacia el levante, repicadas para poder adaptar los cierres de madera de la puerta, de lo cual se deduce que no se hallan ubicados en el lugar correspondiente, al igual que los respectivos soportes. Todo lo cual nos induce a pensar junto con el arco, en cuestión, y teniendo en cuenta, la hipotética presencia del cancel, en que su misión original fuese probablemente la del arco triunfal, de ingreso al ábside o presbiterio. LORENZO FERNÁNDEZ, J., Y GARCÍA ÁLVAREZ, M. R., o., c., p. 367-368; NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M., o., c., p. 171.

³⁸ La palmera, árbol originario del sudeste asiático, de ahí que sus primeras manifestaciones artísticas se hallen en la civilización mesopotámica y más concretamente en la etapa neolítica sumeria (IV milenio a. C.), ya que la composición de la tierra en donde se habían asentado, así como las condiciones climatológicas

detrás del jinete aparecen dos hojas acorazonadas unidas por un peciolo. Todo el conjunto compositivo se halla, al igual que el anterior, contorneado, en lo que respecta a su perímetro rectangular, por una simple y estrecha tenia lisa resaltada, que padece sendos estrechamientos a modo de arcos, en su confluencia con las cabezas de los personajes situados de pie, debido a la mayor estatura de éstos.

En cuanto a lo que representan las correspondientes escenas, los diversos autores que han estudiado el tema no se ponen de acuerdo, ya que para unos encarnan respectivamente la *Entrada del Señor en Jerusalén* y *Balaam detenido por el Ángel*, mientras para otros, la *Entrada de Jesús en Jerusalén* y la *Huída a Egipto de la Sagrada Familia*. Sin embargo, el examen de los citados relieves permite asegurar que el primero, es decir, el de la jamba derecha, está representada la *Entrada del Señor en Jerusalén*. Mientras que la otra en modo alguno puede ser *Baalam*, ni tampoco la *Huída a Egipto*, ya que en aquél caso el personaje que aparece de pie no tiene los atributos de un ángel, y en este último la composición está incompleta, por la carencia de una figura.

constituían el hábitat apropiado para el desarrollo de la palmera, siendo sus frutos y savia la base de la alimentación de dicha cultura, en tanto que su tronco, junto a sus alargadas y flexibles hojas, se transformaron en materiales de construcción irremplazables.

Es precisamente en el período proto-histórico mesopotámico, según la mitología llegada hasta nosotros, en donde aparece un sistema religioso basado en la sacralización de la Gran Madre Tierra, representada por la diosa Nirhursag, venerada en Warka, deidad que encarnaba las fuerzas reproductivas, ya que era la que renovaba la vegetación, favorecía las cosechas y la cría de los animales, propiciando la creencia de que la divinidad se manifestaba en el Reino Vegetal, lo que trajo como consecuencia que la palmera se convirtiese en el árbol sagrado por excelencia. A esta deidad femenina se le asoció más tarde un dios masculino, encarnado en Ea, representante de las aguas dulces y de la sabiduría, cuyo maridaje con la diosa, concordaba con el cambio de estación después de un verano tórrido, tiempo en que tenía lugar la festividad religiosa del Año Nuevo, de ahí que las primeras manifestaciones del arte sumerio estén imbuidas por la temática religiosa, no debiéndonos parecer extraño que los primitivos vasos, estelas y sellos, hallados entre los restos arqueológicos de los templos sumerios, aparezca la palmera como motivo principal de los mismos.

La palmera como árbol sagrado, fue adoptado más tarde por la cultura y arte acadio, kassita, asirio y fenicio, pasando al arte griego, como símbolo de Apolo, para recalar en las representaciones artísticas romanas y hebreas, como el emblema de la victoria, concepto conservado en el simbolismo cristiano, al evocar el triunfo del mártir ante la muerte, considerando la palma de los mártires como la prefiguración de la crucifixión y resurrección de Cristo, representando en un sentido más amplio la inmortalidad del alma y la resurrección de los muertos. En el arte bizantino, la palmera y su abstracción la palmeta, evocaba la idea del Paraíso Celestial, recogida más tarde por el arte prerrománico y románico, etapa esta última en donde tuvo un gran predicamento iconográfico, sobre todo en la decoración de capiteles, cimacios, arquivoltas y tímpanos, etc., asociándola simbólicamente con el Paraíso Celestial, en contraposición con el Terrenal, cuyos máximos representantes son la vid, la higuera, el olivo y el manzano. ANGULO IÑIGUEZ, D., Historia del Arte, Tomo I, Madrid, 1973, p. 62; ANGULO IÑÍGUEZ, D., Historia del Arte, Tomo I, Madrid, 1979, p. 80 y 195; BEIGBEDER, O., o., c., p. 49; CHAMPEAUX, G., Y STERCKX, D. S., Introducción a los símbolos, Madrid, 1984, p. 370 y 392; CHEVALIER, J., y GHEERBRANT, D. S., Diccionnaire des Symboles, Francia, 1969, p. 578; CHURRUCA, M., Influjo oriental en los temas iconográficos de la miniatura española: siglos X-XIII, Madrid, 1939, p. 66; CIRLOT, J. E., Diccionario de símbolos, Madrid, 1997, p. 457; FRANKFORT, H., Arte y Arquitectura del Oriente Antiguo, Madrid, 1982, p. 144-145 y 210; PARROT, A., Universo de las formas, Madrid, 1969, p. 38 y 328; PÉREZ-RIOJA, J. A., Diccionario de Símbolos y Mitos, Madrid, 1971, p. 333-334; PILLARD-VERNEUIL, M., Diccionario de Símbolos, Emblemas y Alegorías, Barcelona, 1998, p. 166; QUIÑONES, A. Ma., El simbolismo vegetal en el Arte Medieval, Madrid, 1995, p. 109-148; RÉAU, L., Iconografía del arte cristiano, Barcelona, 1995, p. 132.

Dicho lo que antecede, podemos asegurar, a pesar del riesgo que ello conlleva, que la representación iconográfica, salvo algunos matices, como la cantidad de personajes presentes en ellas, en ambos casos es la misma y además simétrica, escenificándose la Entrada del Señor en Jerusalén y en la cual por escasez de espacio suficiente, no se dispuso el mismo número de figuras, siendo muy probable que su realización la llevase a cabo un artista no muy avezado en la temática que le habían encomendado o bien desconocía el sentido y el valor de la misma³⁹.

En el espacio libre del paramento existente entre la portada y el extremo septentrional del mismo, más o menos, hacia su mitad se abre un simple vano rectangular, de acusado doble derrame, muy similar a una saetera o aspillera, que solventa la iluminación interior de la iglesia desde este lado. Por el contrario, en la zona homóloga opuesta se dispone una ventana de mayor luz, bajo arco de medio punto apeado directamente sobre las jambas, cuya oquedad se resuelve con una sugestiva y hermosa celosía.

La celosía, en cuestión, está formada por una gruesa losa granítica de la misma configuración que el vano de remate semicircular que la acoge, cuyo espesor sufre un destacado rebaje interno para reducir el mismo, haciéndola por lo tanto menos pesada y más diáfana al paso de la luz. Ostenta una estructuración calada, constituida por dos rosáceas de ocho pétalos⁴⁰, ubicadas una encima de la otra, es decir, en

³⁹ Para todo lo relacionado con la interpretación de estos relieves véase: LORENZO FERNÁNDEZ, J., Y GARCÍA ÁLVAREZ, M. R., o., c., p. 369-370; VÁZQUEZ PARDO, E., o., c., p. 298-299.

⁴⁰ La roseta, o lo que es lo mismo, la flor con botón central y pétalos ovalados radiales, se manifiesta en el mundo del arte hacia el tercer milenio a. C. en la región de Mesopotamia. Su incorporación al arte Sumerio, eminentemente ritual y simbólico, fue entendida como una manifestación de la divinidad, convirtiéndose en el símbolo de la primitiva deidad sumeria, la diosa Madre Tierra, representante de las fuerzas reproductoras de la tierra y la fertilidad de la Naturaleza. Más tarde este tema iconográfico, pasa a formar parte del arte persa, tanto aqueménida como sasánico, así como del asirio, extendiéndose en el primer milenio a. C. por todo el Oriente Próximo y el mar Egeo, de ahí que no debe parecer extraño que en Creta se adorara a la diosa Madre (deidad de la fertilidad).

Sin embargo, la roseta inscrita en un círculo, se manifiesta por primera vez en la decoración de los marfiles sirio-fenicios de los siglos IX y VIII a. C., así como en los templos sirios dedicados al dios Baal, representante de la fertilidad. El arte griego y más tarde el romano, adoptaron este repertorio floral como motivo no solamente decorativo, sino también simbólico, en las metopas, techos, frontones y cornisas de templos, en tanto que los romanos lo utilizaron de una manera especial en sarcófagos, estelas funerarias, mosaicos, así como en los muñones de un gran número de capiteles.

Para los hebreos la flor de seis pétalos encerrada en un círculo es el símbolo de su fe, de esta forma aquél tema milenario asociado a la regeneración y fertilidad, se acomodó a la nueva filosofía hebraica, en la que los números poseían una gran importancia, ya que seis son los días de la creación, guarismo considerado como la intersección de dos triángulos (fuego y agua), símbolo del alma, de lo sobrehumano, mientras que al círculo se concede el carácter de eternidad. El arte cristiano (paleocristiano, bizantino, visigótico, prerrománico, románico, etc.), que bebió en sus incipientes manifestaciones del hebreo, incorporó este signo de origen pagano asociándolo iconográficamente al número de pétalos, ya que las cifras para los primeros cristianos no eran solo expresiones cuantitativas sino que revelaban distintas ideas, perfectamente adaptables a las flores.

la misma vertical, que exhiben en sus bordes unos diminutos triángulos horadados, para adaptarlas al formato rectangular de la aludida losa. Sobre la rosácea superior, se disponen, a modo de relleno del tímpano semicircular que lo corona, tres arquitos de herradura montados sobre sus respectivas jambas los cuales consuman la zona calada⁴¹.

La pieza horadada se halla circunvalada de dentro hacia fuera en todo su perímetro por una baquetilla y un sogueado, que exhibe en sus extremos inferiores una especie de triángulos equiláteros desde donde se desarrolla éste, los cuales ostentan sendas incisiones paralelas a sus lados superiores. A continuación de las mentadas molduras se ubica, a todo lo largo del contorno, salvo la zona inferior del mismo, una amplia tenia rehundida exornada con un tallo ondulante, en resalte, de cuyos senos cuelgan racimos de uvas⁴². Mientras que en la parte superior de ésta se disponen cuatro aves⁴³, afrontadas dos a dos, que con sus respectivos picos cogen uvas de sendos racimos, ubicándose en la parte inferior de cada pareja una especie de rama de palmera, que completa la decoración de la tenia. La terminación o remate de todo el conjunto, viene determinado por una simple baquetilla lisa, de similares características y formato a la comentada en primer lugar.

Así las flores de ocho pétalos, de la celosía de la iglesia de San Ginés de Francelos, debe ser entendida como una clara alusión a la regeneración, al renacimiento por el bautismo, a la resurrección y a la vida futura. Siendo este sentido de regeneración el que le valió al número ocho el ser considerado como emblemático de la Edad Media, de ahí que los baptisterios y las pilas bautismales tuvieran la configuración, en muchos casos, octogonal. Además ocho son también las Bienaventuranzas, los tonos de la música gregoriana, las personas que se salvaron del Arca, etc.

Según San Agustín: "Cristo es la flor y ornato del mundo". En este mismo sentido, podemos nombrar varios textos de los padres de la Iglesia y otros místicos como San Antonio, quien decía al respecto: "Cristo gloriase de ser flor del campo". Mientras que la suma de pétalos de ambas rosetas es dieciséis, que representan simbólicamente a los profetas. AUBET, M. E., Los marfiles fenicios del Bajo Guadalquivir, Valladolid, 1980, p. 75; BEIGBEDER, O., o., c., p. 327; CIRLOT, J. E., o., c., p. 336; FRANKFORT, H., o., c., p. 28, 39, 145, 153; GHIRSHMAN, R., Persia, Protoiranios, Medos, Aqueménidas, Madrid, 1964, p. 139; GRABAR, A., Recherches sur les sources juives de l'art Paléochrétien, Cahiers Archeologiques XI, p., 48; JALABERT, D., La Flore Sculpteé des monuments du Moyen Age en France, París, 1965, p. 14; LÓPEZ GÓMEZ, F. S., A rosacea: Arqueoloxía e ximboloxía dunha figura geométrica, La Coruña, 1981, p. 83-104; MIRABELLA ROBERTI, M., La Symbologie Paléochrétienne prélude a la symbologie medievale, Les Cahiers de Saint Michel de Cuxa, Julio, 1981, p. 186; PILLARD-VERNEUIL, M., o., c., p. 160; PINEDO, E., El Simbolismo en la Escultura Medieval Española, Madrid, 1930, p. 28 y 156; QUIÑONES, A. Mª, o., c., p. 177-204.

41 Motivos similares a los que ostenta esta celosía los hallamos en otra situada en el testero del ábside septentrional de San Salvador de Priesca (Villaviciosa-Asturias), aunque en este caso la tracería se efectúa sobre un vano rectangular, ocupando su zona central una roseta de ocho pétalos calada, con centro circular de la misma configuración, disponiéndose sobre la parte superior e inferior de la misma los aludidos arquitos. Además de en ésta, este recurso arquitectónico, lo hallamos en otra celosía que forma parte del paramento que remata el arco central del iconostasio de Santa Cristina de Lena, (Pola de Lena-Asturias). ARAGONESES, M. J., En torno a la ermita de Santa Cristina de Lena. Nuevos hallazgos visigodos: el epígrafe del año 643, y el tablero de La Frecha, Archivo Español de Arte, T. XXVII, 1954, p. 147; BERENGUER, M., Arte en Asturias, T. II, Mieres, 1991, p. 147-161 y 181-184; BERENGUER, M., El templo de Santa Cristina de Lena (Asturias). Sus posibilidades como construcción visigótica, Boletín del Instituto de Estudios Asturianos, nº 112, 1984, p. 733-753; NIETO ALCAIDE, V., Arte prerrománico Asturiano, Salinas (Asturias), 1998, p. 156-168 y 200-201; NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M., o., c., p. 118.

- Este recurso estilístico ornamental, pero con hojas de vid en los senos en sustitución de los racimos de uvas, aparece por primera vez en Galicia en los relieves visigodos de Saamasas (Lugo), y con ambos motivos alternados en la decoración de la imposta que determina el arranque de la bóveda que cubre el ábside del templo de Santa Comba de Bande (Bande-Orense). Mientras que a nivel peninsular, lo hallamos en las caras de las pilastras marmóreas, pertenecientes a la primitiva basílica hispano-visigótica de Santa Eulalia de Mérida (Mérida-Badajoz), ubicadas en la actualidad a modo de jambas y dintel de las puertas de acceso al aljibe de la alcazaba de la misma ciudad, así como en las caras frontales de los cimacios del arco triunfal de la iglesia visigótica de San Pedro de la Nave (El Campillo-Zamora), aunque en este caso el tallo ondulante es un ofidio, en clara alusión alegórica a los sacramentos del bautismo y eucaristía. Tema iconográfico que se vuelve a reiterar en el templo de Quintanilla de las Viñas (Burgos). Núm. 21, 8-9; Jn. 3, 13-14; Etym, VII, 2, 43; Sent. I, 5, 6; Jn. 15, 1-8; Etym. VII, 2, 38; Beato, In Apoc. II, 1, 259-261. Ez. 47, 9; ANDRÉS ORDAX, S., o., c.,; BARROSO CABRERA, R., y MORÍN DE PABLOS, J., o.,c., p. 90-91; CABALLERO ZOREDA, L., y LATORRE MACARRÓN, J. I., Sobre Santa Comba de Bande (Ourense) y las placas de Saamasas (Lugo), Galicia no tempo, Santiago, 1991, p. 75-115; CABALLERO ZOREDA, L., ARCE SANZ, F., UTREO AGUDO, Mª A., La iglesia de San Torcuato de Santa Comba de Bande (Orense): Arqueología de la Arquitectura, Archivo Español de Arqueología, nº 77, 2004, p. 273-318; CORTÉS Y GÓNGORA, L., San Isidoro de Sevilla. Etimologías, Madrid, 1951, p. 165; OROZ RETA, J., Y MARCOS CASQUERO, M. A., San Isidoro de Sevilla. Etimologías, Madrid 1971; NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M., o., c., p. 83-95; NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M., Aproximación al estudio de las formas ornamentales en Galicia durante la época visigótica. Revista Guimaraes, nº 86, Guimaraes, 1976, p. 177-186; ROCA MELIA, I., Santos Padres españoles, T. II. Reglas monásticas de la España visigoda. Los tres libros de las sentencias, Madrid, 1971, p. 234; SEPÚLVEDA GONZÁLEZ, Mª, A., Los anagramas y el programa iconográfico de Quintanilla de las Viñas: una hipótesis de interpretación, La España Medieval, T. V. Madrid, 1986, p. 1217-1248; SEPÚLVE-DA GONZÁLEZ, Mª, A., Reflexiones sobre el programa iconográfico de San Pedro de la Nave (Zamora), Cuadernos de Arte e Iconografía, T. 4, nº 7, Madrid, 1991, p. 135-157. Siendo también similares a ellos algunos de los motivos tallados en los canceles visigodos de los templos: de Santa Cristina de Lena (Pola de Lena-Asturias) y Santianes de Pravia (Pravia-Asturias), instalado actualmente en la iglesia de El Pitu (Cudillero-Asturias), o el fragmento, probablemente de una ventana, hallado en las excavaciones de Santianes de Pravia, así como el tablero de cancel descubierto en San Salvador de Priesca (Villaviciosa-Asturias). ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Mª S., Santa Cristina de Lena, Oviedo, 1988, p. 33; ARAGONESES, M. J., o., c., p. 147; BERENGUER ALONSO, M., o., c., p. 11, 12, 13, 16, 21 y 22; NIETO ALCAIDE, V.,o., c., p. 18, 30, 163; SCHLUNK, H., Arte Visigótico. Arte Asturiano, Ars Hispaniae, vol. II, Madrid, 1947, p. 238. Más tarde, ya en la etapa prerrománica este recurso decorativo, se repite en la pieza reutilizada como dintel de la portada septentrional de Santiago de Breixa (Silleda). YZQUIERDO PERRÍN, R., La iglesia románica de Santiago de Breixa, Compostellanum, V, XXIII, nº 1, 1-4, Santiago de Compostela, 1978, p. 195.
- 43 Este motivo iconográfico con aves afrontadas, a veces, compartiendo la misma comida o bebiendo de la misma copa, simboliza el amor, mientras que el fruto que comen o pican representa la palabra de Dios, es decir, se están alimentando con el fruto espiritual y eucarístico. En definitiva, son aves del cielo que portan el mensaje de la palabra de Dios como así se cita en el Ecl. 10,20"No digas mal del rey ni aún con el pensamiento; ni digas mal del rico ni en tu alcoba, porque los pájaros llevan la noticia y un alado hará saber tus palabras". Sin embargo, las referencias relativas al amor, representadas en nuestro tema por las palomas, las hallamos en el libro bíblico del Cant. 2, 11-13, que nos habla de las palomas en los siguientes términos "Que ya se ha pasado el invierno y han cesado las lluvias. Ya se muestran en la tierra los brotes floridos, ya ha llegado el tiempo de la poda y se deja oír el arrullo de la tórtola. Ya ha echado la higuera sus brotes, ya las viñas en flor esparcen su aroma. ¡Levántate amada mía, hermosa mía y ven!".

Esta composición iconográfica, se manifiesta en el primer arte cristiano, de una manera especial, en estelas funerarias y portadas de iglesias coptas de los siglos V y VI d. C., pasando más tarde al arte bizantino, visigótico, prerrománico y románico. AL GAYET., *L'Art Copte*, París, 1902, p. 87; BEIGBEDER, O., o., c., p., 390; CHEVALIER, J., Y GHEERBRANT, A., *Dictionaire des Symboles*, Francia, 1969, p. 805; CIRLOT, J. E., o., c., p. 381 y 454; FERGUSON, G., *Signos y símbolos en el Arte Cristiano*, Buenos Aires, 1956, p. 43; GILLES, L., *Le Symbolisme dans l'Art Religieux*, París, 1943, p. 35; JALABERT, D., o., c., p. 37, 55, 57; MARIÑO FERRO, X. R., *El Simbolismo Animal. Creencias y significados en la cultura occidental*, Madrid, 1996, p. 334; MIRABELLA ROBERTI, M., *La Symbologie Paléochrétienne prélude a la symbologie me*

afrontadas dos a dos, que con sus respectivos picos cogen uvas de sendos racimos, ubicándose en la parte inferior de cada pareja una especie de rama de palmera, que completa la decoración de la tenia. La terminación o remate de todo el conjunto, viene determinado por una simple baquetilla lisa, de similares características y formato a la comentada en primer lugar.

Finaliza el hastial o fachada de poniente un tejado pétreo a doble vertiente, que tiene por misión el evitar que el agua de lluvia penetre en el paramento del mismo. Sobre el piñón definido por las aludidas vertientes se ubica una plataforma, cuya arista se moldura en bisel y listel liso, encima de la cual descansa una espadaña de dos cuerpos, presentando el inferior un vano de medio punto algo peraltado y perfil aristado, en donde se aloja la campana, en tanto que el superior, está formado por un frontón triangular, horadado, en su zona central, por un arco, de similares características que el anterior, pero de menores dimensiones. Pues bien, sobre el vértice del mismo se alza una cruz latina pétrea flordelisada que remata la mentada espadaña. Situándose a ambos lados de éste, a modo de ornato, sendas acróteras coronadas en pirámides.

dievale, Les Cahiers de Saint Michel de Cuxa, Julio, 1981, p. 183; OLAGUER-FELIÚ, F., El Arte Medieval hasta el año 1000, Madrid, 1989, p. 99; PALOL, P., Arte Hispánico de la época Visigoda, Barcelona, 1968, p. 44; PÉREZ RIOJA, J. A., o., c., p. 441; PINEDO, R., o., c., p. 34; QUIÑONES, A. Ma., o., c., p. 239-252; RÉAU, L., Iconographie de l'Art Chrétien, Tomo I, París, 1955, p. 132.

Por otro lado la cantidad de aves presentes en la composición es de cuatro, guarismo que encierra un contenido simbólico, materializado, según los griegos, en los elementos constitutivos del cuerpo humano, a saber: tierra, aire, agua y fuego, aunque también pueden representar las cuatro estaciones del año (primavera, verano, otoño e invierno); los cuatro árboles del Paraíso (vid, higuera, manzano y olivo); los ríos que regaban el Paraíso Terrenal (Tigris, Eufrates, Pisón y Geón); los cuatro vientos Euro, Noto, Céfiro y Bóreas; los puntos cardinales (norte, sur, este y oeste), vinculados al nombre de Adán, en griego ADAM, cuyas letras en dicho idioma se corresponden con las iniciales que designan los cuatro puntos cardinales: A de Anatolé (Oriente), D de Dysmé (Occidente), A de Arctos (Septentrión) y M de Mesembria (Mediodía), mientras, que es fácil comprobar, que los dos grupos formados por las letras en el orden en que se muestran, corresponden exactamente a las líneas respectivas de los dos ejes: AD-AM: AD (Oriente-Occidente) y AM (Septentrión-Mediodía) configuración coincidente con el cuerpo longitudinal y brazos de la planta de una iglesia de cruz latina; cuatro son también las edades de la vida del hombre (niñez, juventud, madurez y vejez), así como los humores que irrigan el cuerpo humano (sangre, flema, cólera y melancolía) que además configuran el temperamento de las personas; las virtudes cardinales; los Profetas Mayores (Isaías, Jeremías, Ezequiel y Daniel); los principales Padres de la Iglesia, tanto de Oriente como de Occidente; los santos coronados (Severo, Severiano, Carpóforo y Victorino). En el pensamiento de San Agustín este número expresa la materia y el cuerpo. Además es también el número del Tetramorfos, que para algunos medievalistas simboliza la humanidad de Cristo. Véanse al respecto: BEIGBEDER, O., o., c., p. 326-327; CASAL CHICO, C., Tralas pegadas da cutura bieita: debuxos e esquemas no Mosteiro de Samos, Profano y pagano en el Arte Gallego, Semata nº 14, Santiago de Compostela, 2003, p. 358-362; CASTIÑEIRAS GONZÁLEZ, M., Diagramas y Esquemas Cosmográficos en dos Misceláneas de Cómputo y Astronomía de la Abadía de Santa María de Ripoll (s. IX-XII. Compostellanum V. XLIII, 1998, p. 599; CIRLOT, J. E., o., c., p. 330; CORTÉS Y GÓNGORA, L., o., c., p. 75-81; DE CHAMPEAUX, G., STERCKX, DOM S., Introducción a los símbolos, Madrid, 1984, p. 44, 130, 292, 508; HANI, J., o., c., p. 49; MIRABELLA ROBERTI, M., o., c., p. 186; PÉREZ RIOJA, J. A., o., c., p. 148; PINEDO, R., o., c., p. 28 y 156; PILLARD-VERNEUIL, M., o., c., p. 65; QUIÑONES, A. Ma., o., c., p. 186; RÉAU, L., o., c., p. 35 y 66; SEARS, E., The Ages of Man. Medieval Interpretations of the Life Cicle. New Jersey, 1996, p. 9, 11-12, 16; SEBASTIÁN LÓPEZ, S., Mensaje simbólico del Arte Medieval, Madrid, 1994, p. 28.

Los paramentos de cierre septentrional y meridional se nos ofrecen como lienzos graníticos totalmente desnudos, roto hacia su comedio inferior, el aludido en primer lugar, por la apertura de una simple puerta adintelada, constituida por un largo bloque pétreo liso horizontal, montado directamente sobre las jambas, de similar configuración, y molduradas, tanto uno como las otras, en arista viva. Portada que tiene por función la de solventar el acceso al templo desde este costado. Finaliza el paramento a la altura del tejado, sin mediar entre ambos elemento arquitectónico alguno de separación, con lo cual este último descansa directamente sobre él, aspecto éste que se nos muestra como algo extraño, ya que normalmente y en casi la inmensa mayoría de los casos, la cubierta lo suele hacer en un alero o cornisa que remata el lienzo. Sin embargo, lo que más llama la atención de esta fachada es una alargada pieza lítica que se halla incrustada en la misma, emplazada en la zona inferior occidental, casi en su confluencia con el hastial. Dicha pieza, exornada con un grueso baquetón central, flanqueado por sendos sogueados de la misma estructuración, no es otra que una pilastra reaprovechada de una edificación anterior, cuyos ancestros, al igual que el conjunto de la portada de poniente y ventana que cobija la celosía, es bastante probable sean coincidentes en cuanto a sus respectivas cronologías, además de pertenecer a la misma construcción.

Por lo que respecta al costado meridional o sur, se nos presenta, al igual que el acabado de describir, como un lienzo mural completamente liso, es decir de la misma configuración que aquél, horadado en la zona oriental superior, un poco antes de su intersección con el testero, por una estrecha y alargada saetera, de acusado derrame interno asimétrico, cuya misión consiste en la de resolver la luminosidad de la iglesia desde este flanco. Vano constituido por un arco, en la actualidad de medio punto, aunque en tiempos pretéritos sería de herradura, que exhibe como moldura de su rosca una baquetilla coronada por un sogueado, todo ello esculpido en un sillar granítico, cuyo apeo se efectúa directamente sobre las jambas perfiladas en arista viva. Concluye la fachada, lo mismo que su homóloga norte, al alcanzar la cubierta, sin que medie, pieza arquitectónica alguna de delimitación, entre el elemento sustentante y sustentado, provocando que uno repose directamente sobre el otro.

El paramento de cierre oriental, o testero, se nos muestra, al igual que los de los respectivos costados, como un muro liso completamente desnudo, cuyo remate se realiza en un piñón definido por la doble vertiente del tejado que cubre la nave templaria, sobre el cual no se levanta, como suele ser habitual una antefija. Además de lo comentado, en dicha fachada se hallan dos piezas líticas que muy probablemente pertenecieron, lo mismo que las ya citadas con anterioridad, a una edificación anterior. De éstas, una de ellas se corresponde con un sillar ubicado en la parte superior del extremo meridional del lienzo, en su intersección con el flanco sur, presentando como perfil de una de sus caras un fino sogueado, mientras que la otra, es un trozo pétreo de pequeñas dimensiones constituido por un grueso sogueado, cuyo emplazamiento se dispone, más o menos a media altura, de la zona septentrional, formando parte de la mampostería y sillarejo con que está construido el lienzo.

3.- INTERIOR.

En interior de la iglesia destaca por su sobriedad, la cual se hace perceptible, de una manera especial, en los paramentos de cierre, por hallarse en su casi totalidad, enlucidos y pintados de blanco, salvo el de levante, que exhibe a los costados del retablo barroco ubicado en su zona central, unos restos de pinturas al fresco, cuyo deterioro impide observar lo representado en ellas. Siendo precisamente esto último, así como, un conjunto de piezas líticas, empotradas en los lienzos murales, de alto valor arqueológico y artístico, dejadas al descubierto, lo que rompe la aludida austeridad.

3.1 Nave.

Se cubre la nave con un entramado de madera a doble vertiente.

En al parte inferior central del paramento de poniente se abre la puerta principal de acceso al templo, que por esta zona interior, ostenta un simple dintel adovelado, en arista viva, cuyo apeo se efectúa directamente sobre las jambas de idéntica configuración.

A ambos lados de la portada, es decir, en el espacio libre comprendido entre ésta y los muros de cierre laterales, se disponen sendas ventanas, que solucionan la iluminación de la dependencia desde esta zona. La ubicada a la derecha de la mencionada puerta, presenta un vano rectangular de acusado derrame interno, haciéndolo la otra con otro de similares características a éste, pero de mayores dimensiones, ocupando su parte central la celosía, de la cual tan solo es perceptible su tracería, que por esta parte interior exhibe una estructuración idéntica a la ya comentada para el exterior. Resolviéndose su contorno perimetral, en lo que respecta, tanto a la parte semicircular y recta, sin motivo ornamental alguno, presentándose en ambos casos completamente lisos.

El comedio inferior del costado norte se halla horadado por una puerta rectangular, constituida por un simple dintel horizontal, realizado en un bloque granítico de perfil aristado, que descansa en las jambas, de semejante configuración, la cual tiene por misión el permitir el ingreso a la iglesia desde este lado. Mientras que, en la intersección del referido flanco con el paramento occidental y formando parte estructural del mismo, se halla una pieza, que ostenta como elemento decorativo un destacado y grueso baquetón central entre sendos sogueados. Dicha pieza viene a ser parte de un soporte, tipo pilastra, perteneciente a una edificación anterior, reaprovechada, en este caso, a modo de sillar, cuyas características estilísticas y ornamentales son coincidentes con otra, comentada con anterioridad, emplazada, más o menos a la misma altura, por la parte exterior del citado muro.

El lienzo de cierre meridional, se nos muestra como una pared lisa enlucida y pintada de blanco, como los restantes que conforman el templo, rota hacia la zona oriental superior por una estrecha ventana, similar a una saetera, que sirve para proveer de luz a la dependencia templaria desde este costado. El vano en cuestión, presenta una configuración rectangular con la singularidad que exhibe un derrame asimétrico, es decir, más amplio hacia el levante que al poniente, con lo cual se pretende y consigue generar una mayor luminosidad en la zona más próxima a la cabecera. Además de la mencionada aspillera, en el citado paramento, a continuación de ésta y casi en la intersección con el testero, se dispone una credencia, bajo arco de herradura de perfil sogueado.

El testero se halla parcialmente oculto por el emplazamiento, en su zona central, de un retablo barroco, que lo preside, quedando tan solo al descubierto del mismo, sus respectivos costados. Éstos se encuentran estucados con una pintura al fresco, probablemente realizada en la decimoséptima centuria o siguiente, cuyo deterioro no permite determinar lo representado en ella.

Por otro lado, hacia el comedio del espacio existente entre el remate de la calle lateral meridional del aludido retablo y la confluencia del testero con el lienzo de cierre sur, esculpida en un sillar granítico, se ubica una roseta octopétala inscrita en un círculo, cuyo perímetro se resuelve con una especie de baquetilla.

Durante los trabajos de restauración de la edificación, efectuados durante los años ochenta del siglo XX, se halló incrustada en el paramento del testero una pieza lítica, que se corresponde con la mitad de un sillar, en la cual se encuentra esculpido la mitad de un arco de herradura, cuya rosca y perfil se solventa con un sogueado, todo ello enmarcado por un alfiz, constituido por una tenia en resalte. La pieza actualmente se halla sobre un trozo de fuste, perteneciente a un soporte exagonal, ubicado en la proximidad de la parte derecha de dicho lienzo.

4.- CRONOLOGÍA.

A raíz de las obras de rehabilitación del templo, llevados a cabo en los años ochenta de la vigésima centuria, se realizaron varias catas arqueológicas, para determinar si la cimentación del actual, era coincidente con el que se conocía por las distintas referencias documentales, cuyos resultados, no permitieron, en modo alguno, esclarecer la ascendencia de los diversos elementos arquitectónicos ajenos al existente, ya que no se halló estructura de asentamiento alguna concerniente a éste.

Sin embargo, la referida excavación, por cierto, efectuada por los arqueólogos Rodríguez González y Seara Carballo, dejaron al descubierto una necrópolis de inhumación, cuya superficie excedía a la planta de la dependencia templaria, ubicándose algunas de las tumbas debajo mismo de los paramentos de cimentación de ésta. Aspecto que

nos induce a pensar, sin ningún género de dudas, que la citada edificación, es decir, la que podemos observar actualmente pertenece a una etapa posterior al del recinto mortuorio.

Pues bien, dicho lo que antecede, la aludida necrópolis, teniendo en cuenta la tipología, formato y características de las diferentes tumbas halladas, similares, en casi todo, a las emplazadas en el no muy lejano castillo de Ribadavia, las podemos englobar dentro de la etapa alto medieval, siendo su datación más aproximada el período de tiempo comprendido entre los siglos octavo y noveno.

Además de lo comentado, y dejando a un lado la importantísima aportación facilitada por la mentada excavación, en la descripción de la iglesia se han destacado un conjunto de piezas arquitectónicas y decorativas, pertenecientes a una edificación anterior y reutilizadas en el nuestro, que una vez analizadas convenientemente, nos llevan a pensar, en unas fórmulas constructivas y elementos ornamentales, cuyos ancestros nos remiten inexorablemente a las utilizadas asiduamente en el arte prerrománico asturiano con importantes aportaciones de lo hispano-visigótico. Recursos estilísticos que se perciben, de una manera especial, con respecto, al primero de ellos, no solo en la configuración de los citados elementos, sino también en cuanto a la decoración que ostentan y en la técnica empleada en su cincelado, lo cual se detecta fundamentalmente en las pilastras sogueadas, credencia y ventana con su correspondiente celosía. Mientras que la constatación de la pervivencia del arte visigótico se aprecia en la estructuración del arco de herradura de la portada occidental y en el exornado de los capiteles, así como en lo que respecta a la técnica del esculpido de los altos relieves ubicados a continuación de los referidos soportes. Pero si lo dilucidado no fuera suficiente, con motivo de las obras de restauración se halló, empotrada en el lienzo de la cabecera, una pieza lítica parcialmente mutilada, cuya decoración se resuelve en todo su perímetro con un alfiz, constituido por una tenia lisa en resalte, que cobija un arco de herradura con un sogueado en la totalidad de la rosca, la cual es propia del arte mozárabe.

Pues bien, teniendo en cuenta todos los aspectos y rasgos referidos, es bastante factible, que las piezas reutilizadas y embebidas en la actual iglesia de Francelos, se deban datar hacia finales de la novena centuria.

En cuanto a la cronología del actual templo o capilla de San Ginés, ya que estructuralmente se asemeja más a ésta que aquél, es una simple edificación de puro carácter popular, cuya obra se llevó a cabo hacia mediados del siglo XVI, utilizándose para la construcción de la misma, como ya comentamos más arriba, un conjunto de elementos arquitectónicos, procedentes de la primitiva fábrica prerrománica, de la cual no solo se preservan los restos ubicados en los distintos paramentos que configuran la dependencia templaria, sino también en otros distribuidos por un buen número de casas de su ente poblacional⁴⁴.

⁴⁴ Para todo el conjunto de restos hallados en diversas edificaciones de Francelos, así como su respectivas ubicaciones véase: LORENZO FERNÁNDEZ, J., Y GARCÍA ÁLVAREZ, M. R., o., c., p. 375-376.

SIGLAS UTILIZADAS:

ACO. Archivo Catedralicio de Orense.

ACT. Archivo Catedralicio de Tuy.

AHDT. Archivo Histórico Diocesano de Tuy.

AHN. Archivo Histórico Nacional.

AHPO Archivo Histórico Provincial de Orense

BIBLIOGRAFÍA:

AGAPITO Y REVILLA. J., La basílica visigoda de San Juan de Baños de Cerrato (Palencia). Apuntes crítico-artísticos, Valladolid, 1902.

AGUIAR BARREIROS, C. M., A Igreja de S. Pedro de Lourosa, Porto, 1934.

AL GAYET., L'Art Copte, París, 1902.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Mª S., Santa Cristina de Lena, Oviedo, 1988.

ANDRADE CERNADAS, J. M., O tombo de Celanova, Santiago de Compostela, 1995.

ANDRÉS ORDAX, S., Arte hispano-visigodo en Extremadura, Cáceres, 1982.

- ANDRÉS ORDAX, S. y ABÁSOLO, J. A., La ermita de Santa María Quintanilla de las Viñas, Burgos. Burgos, 1980.
- ARAGONESES, M. J., En torno a la ermita de Santa Cristina de Lena. Nuevos hallazgos visigodos: el epígrafe del año 643, y el tablero de La Frecha, Archivo Español de Arte, T. XXVII, 1954.
- AUBET, M. E., Los marfiles fenicios del Bajo Guadalquivir, Valladolid, 1980.
- AVILA Y LA CUEVA. Historia Civil y Eclesiásica de la Ciudad de Tuy y su Obispado. Villas, Arzobispados, Parroquias, Montes, Ríos, Islas. Tuy, 1852.
- BANGO TORVISO, I., Arte prerrománico hispano. El Arte en la España cristiana de los siglos VI al XI, Madrid, 2001.
- BARROSO CABRERA, R., MORIN DE PABLOS, J., La iglesia visigoda de San Pedro de la Nave, Madrid, 1997.

BEIGBEDER, O., Léxico de los símbolos, Madrid, 1989.

- BERENGUER, M., Arte en Asturias, T. II, Mieres, 1991.
- BERENGUER ALONSO, M., Arte en Asturias, Tomo II, Oviedo, 1991.
- BERENGUER, M., El templo de Santa Cristina de Lena (Asturias). Sus posibilidades como construcción visigótica, Boletín del Instituto de Estudios Asturianos, nº 112, 1984.
- CABALLERO ZOREDA, L., La iglesia y el monasterio visigodo de Santa María de Melque (Toledo). Arquitectura y Arqueología, Madrid, 1980.
- CABALLERO ZOREDA, L., ALMAGRO GORBEA, A., MADROÑERO DE LACAL, A., GRANADA SANZ, A., La iglesia visigoda de Santa Lucía del Trampal, Alcuéscar (Cáceres). Extremadura Arqueológica 2, 1991.
- CABALLERO ZOREDA, L., ARCE SANZ, F., UTREO AGUDO, Mª A., La iglesia de San Torcuato de Santa Comba de Bande (Orense): Arqueología de la Arquitectura, Archivo Español de Arqueología, nº 77, 2004.
- CABALLERO ZOREDA, L., FEIJOO MARTÍNEZ, S., La iglesia Altomedieval de San Juan Bautista en Baños de Cerrato (Palencia), Archivo Español de Arquelogía nº 71, Madrid, 1998.
- CABALLERO ZOREDA, L., y LATORRE MACARRÓN, J. I., Sobre Santa Comba de Bande (Ourense) y las placas de Saamasas (Lugo), Galicia no tempo, Santiago, 1991.
- CABALLERO ZOREDA, L., ARCE SANZ, F., UTREO AGUDO, Mª A., La iglesia de San Torcuato de Santa Comba de Bande (Orense): Arqueología de la Arquitectura, Archivo Español de Arqueología, nº 77, 2004
- CAMPS CAZORLA, E., El visigodismo de San Pedro de la Nave (Zamora), Boletín del Seminario de Arte y Arqueología VII, 1940-41.
- CAMPS, G., Aux origines de la Berberie. Monuments et rites funeraires protohistoriques, París, 1961.
- CASAL CHICO, C., Tralas pegadas da cutura bieita: debuxos e esquemas no Mosteiro de Samos, Profano y pagano en el Arte Gallego, Semata nº 14, Santiago de Compostela, 2003.
- CASTIÑEIRAS GONZÁLEZ, M., Diagramas y Esquemas Cosmográficos en dos Misceláneas de Cómputo y Astronomía de la Abadía de Santa María de Ripoll (s. IX-XII. Compostellanum V. XLIII, 1998.
- CHEVALIER, J., Y GHEERBRANT, A., Dictionaire des Symboles, Francia, 1969.
- CIRLOT, J. E., Diccionario de símbolos, Madrid, 1997.
- CORTÉS Y GÓNGORA, L., San Isidoro de Sevilla. Etimologías, Madrid, 1951.
- DANIELOU, J., Théologie du Judéo-christianisme, París, 1960.
- DE CHAMPEAUX, G., STERCKX, DOM S., Introducción a los símbolos, Madrid, 1984.

- DE LA PEÑA SANTOS, A., Galicia. Prehistoria, castrexo e primeira romanización, Vigo, 2003.
- FERGUSON, G., Signos y símbolos en el Arte Cristiano, Buenos Aires, 1956.
- FLÓREZ, E., España Sagrada, XXII, Madrid, 1767.
- FONTAINE, J., L'art prérroman hispanique. La Nuit des temps, 38. Zodiaque, La Pierre-qui-Vire, 1973.
- FRANKFORT, H., Arte y Arquitectura del Oriente Antiguo, Madrid, 1982.
- FREIRE CAMANIEL, J., El monacato gallego en la Alta Edad media, Fundación Pedro Barrie de la Maza, La Coruña 1998.
- GHIRSHMAN, R., Persia, Protoiranios, Medos, Aqueménidas, Madrid, 1964.
- GÓMEZ MORENO, M., San Pedro de la Nave. Iglesia visigoda, Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, nº 41, año IV, 1906.
- GÓMEZ MORENO, M., Excursión a través del arco de herradura, Madrid, 1906.
- GÓMEZ MORENO, M., Iglesias Mozárabes. Arte español de los siglos IX a XI, Granada, 1998.
- GONZÁLEZ BALASCH, Mª T., Fray Benito de la Cueva, Historia de los monasterios y prioratos anejos a Celanova, Granada, 1991.
- GONZÁLEZ, J., Regesta de Fernando II. Madrid, 1943.
- GONZÁLEZ, J., Alfonso IX, T. II, Madrid, 1944.
- GRABAR, A., Recherches sur les sources juives de l'art Paléochrétien, Cahiers Archeologiques XI.
- GUERRA GÓMEZ, M., Simbología Románica, Madrid, 1993.
- HANI, J., El simbolismo del templo cristiano, Barcelona, 2000.
- IGLESIAS ALMEIDA, E., Las visitas pastorales del arcedianato de Ribadavia en el siglo XVI, Diversarum Rerum nº 2, Ourense, 2007.
- JALABERT, D., La Flore Sculpteé des monuments du Moyen Age en France, París, 1965.
- JALABERT, D., La Escultura Románica, Madrid, 1929.
- LEIRÓS FERNÁNDEZ, E., Catálogo de los pergaminos monacales del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Orense, Santiago, 1951.
- LÓPEZ FERREIRO, A., Colección diplomática de Galicia Histórica, Santiago, 1901.

- LÓPEZ GÓMEZ, F. S., A rosacea: Arqueoloxía e ximboloxía dunha figura geométrica, La Coruña, 1981.
- LÓPEZ SANGIL. J. L., La nobleza altomedieval gallega. La familia Froilaz-Traba, Noia (A Coruña), 2002.
- LORENZO FERNÁNDEZ, J., Y GARCÍA ÁLVAREZ, M. R., San Ginés de Francelos, CEG, T. V, Santiago, 1950.
- LUCAS ÁLVAREZ, M., Cancillerías reales (1109-1230), León, 1993.
- MARIÑO FERRO, X. R., El Simbolismo Animal. Creencias y significados en la cultura occidental, Madrid, 1996.
- MERUÉNDANO ARIAS, L., Origen y vicisitudes de las antiguas cuatro parroquias de la Villa de Ribadavia, de sus dos Conventos y de los Hospitales de la misma. Orense, 1914.
- MIGNE, P., Patrologiae Latinae, Tomo 172, París, 1855.
- MIRABELLA ROBERTI, M., La Symbologie Paléochrétienne prélude a la symbologie medievale, Les Cahiers de Saint Michel de Cuxa, Julio, 1981.
- NIETO ALCAIDE, V., Arte prerrománico Asturiano, Salinas (Asturias), 1998.
- NISSEN, H., Das Templum, Berlín, 1869.
- NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M., Arquitectura prerrománica, Santiago, 1978.
- NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M., Aproximación al estudio de las formas ornamentales en Galicia durante la época visigótica. Revista Guimaraes, nº 86, Guimaraes, 1976.
- OLAGUER-FELIÚ, F., El Arte Medieval hasta el año 1000, Madrid, 1989.
- OROZ RETA, J., Y MARCOS CASQUERO, M. A., San Isidoro de Sevilla. Etimologías, Madrid 1971.
- ORTÍZ Y SANZ, J., Los diez libros de architectura de M. Vitrubio Polión, Madrid, 1787.
- PALOL, P., Arte Hispánico de la época Visigoda, Barcelona, 1968.
- PALOL I SALELLAS, P., La basílica de S. Juan de Baños, Palencia, 1988.
- PÉREZ RIOJA, J. A., Diccionario de Símbolos y Mitos, Madrid, 1971.
- PETERSON, E., La Croce e la preghiera verso Oriente, Ephemerides Liturgicae, nº 59, 1945.
- PILLARD-VERNEUIL, M., Diccionario de Símbolos, Emblemas y Alegorías, Barcelona, 1998.
- PINEDO, E., El Simbolismo en la Escultura Medieval Española, Madrid, 1930.

- PORTELA SILVA, Ma J., GARRIDO, M., ROMANÍ MARTÍNEZ, M., Repertorio para las escripturas antiguas del Archivo Bajo. Catálogo del archivo monacal de Oseira en 1629, Santiago, 1993.
- QUIÑONES, A. Ma, El simbolismo vegetal en el Arte Medieval, Madrid, 1995.
- RASSOW, P., Die Urkunden Kaiser Alfons'VII von Spanien: eine palaeographisch-diplomatische Untersuching, Berlin, 1929.
- RÉAU, L., Iconographie de l'Art Chrétien, Tomo I, París, 1955.
- RÉAU, L., Iconographie de l'Art Chrétien, Tomo I, Vol. 2, Barcelona, 1996-1998.
- RECUERO ASTRAY, M., Alfonso VII, emperador. El imperio hispánico en el siglo XII, León, 1979.
- RECUERO ASTRAY, M., ROMERO PORTILLA, P., RODRÍGUEZ PRIETO, Mª A., Documentos Medievales del Reino de Galicia: Fernando II (1155-1188), La Coruña, 2000.
- ROCA MELIA, I., Santos Padres españoles, T. II. Reglas monásticas de la España visigoda. Los tres libros de las sentencias, Madrid, 1971.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J., y SEARA CARBALLO, A., San Xés de Francelos, Boletín Auriense, Anexo 4, Ourense, 1985.
- ROLLAN ORTIZ, J. M., La Basílica de Recesvinto. San Juan Bautista de Baños de Cerrato (Palencia). Palencia, 1970.
- ROMANÍ MARTÍNEZ, M., Colección diplomática do Mosteiro Cisterciense de Sta. María de Oseira (Ourense), 1025-1310, Vol. I, Santiago, 1989.
- ROMANÍ MARTÍNEZ, M., Colección diplomática do Mosteiro Cisterciense de Sta. María de Oseira (Ourense), 1025-1310, Vol. II, Santiago, 1989.
- ROMANÍ MARTÍNEZ, M., PORTELA SILVA, Mª J., RODRÍGUEZ SUÁREZ, Mª. P., VÁZ-QUEZ BERTOMEU, M., Colección diplomática do Mosteiro Cisterciense de Sta. María de Oseira (Ourense), 1310-1399, Vol. III, Santiago, 1993.
- SAÉZ, E., y SAÉZ, C., Colección Diplomática del Monasterio de Celanova (842-1230), Vol. II, Alcalá de Henares, 2000.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ Y MENDUIÑA, C., Contratos de arrendamiento en el reino asturleonés, CHE, 10, Madrid, 1948.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ Y MENDUIÑA, C., El régimen de la tierra en el reino asturleonés hace mil años, Viejos y Nuevos, III, Buenos Aires, 1978.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ Y MENDUIÑA, C., Repoblación del reino asturleonés. Proceso, dinámica y proyecciones, CHE, 53-54, Madrid, 1971.

- SÁNCHEZ BELDA, L., Documentos reales de la Edad Media referentes a Galicia: catálogo de los conservados en la sección de Clero del Archivo Histórico Nacional, Madrid, 1953.
- SCHLUNK, H., Arte Visigótico. Arte Asturiano, Ars Hispaniae, vol. II, Madrid, 1947.
- SEARS, E., The Ages of Man. Medieval Interpretations of the Life Cicle. New Jersey, 1996.
- SEBASTIÁN LÓPEZ, S., Mensaje simbólico del Arte Medieval, Madrid, 1994.
- SEPÚLVEDA GONZÁLEZ, Mª, A., Los anagramas y el programa iconográfico de Quintanilla de las Viñas: una hipótesis de interpretación, La España Medieval, T. V. Madrid, 1986.
- SEPÚLVEDA GONZÁLEZ, Mª, A., Reflexiones sobre el programa iconográfico de San Pedro de la Nave (Zamora), Cuadernos de Arte e Iconografía, T. 4, nº 7, Madrid, 1991.
- SERRANO, L., Nuevos datos sobre Fernando III de Castilla, Hispania, 1943.
- SERRANO Y SANZ, M., Documentos del monasterio de Celanova (975-1164), RCJS, XII, Madrid, 1929.
- VAQUERO DÍAZ, B., La documentación del Monasterio de Celanova en los siglos del XIII al XV y su utilidad para la Historia Medieval, La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes, vol. I, León 2002.
- VAQUERO DÍAZ, B., Colección diplomática do Mosteiro de San Salvador de Celanova (SS. XII-XV), T. I, Santiago, 2004.
- VÁZQUEZ PARDO, E., Otro monumento prerrománico en la provincia de Orense. La capilla de San Ginés de Francelos, BCMO, T. VIII, nº 183, Orense, 1928.
- YZQUIERDO PERRÍN, R., La iglesia románica de Santiago de Breixa, Compostellanum, V, XXIII, nº 1, 1-4, Santiago de Compostela, 1978.



Vista general del templo desde occidente



Hastial de poniente



Zona superior de la portada principal



Soporte septentrional de la puerta oeste



Columna meridional de la portada occidental



Puerta de ingreso al templo. Capitel derecho



Portada de acceso a la capilla. Capitel izquierdo



Portada. Relieve septentrional



Portada. Relieve meridional



Hastial de poniente. Celosía



Celosía. Detalle de la roseta superior y coronamiento de la misma



Celosía. Detalle de la roseta inferior



Vano de la fachada meridional



Celosía. Decoración superior de la misma



Vista general del costado sur de la ermita



Vista general del paramento oriental



Fachada septentrional



Pilastra empotrada en el flanco norte



Paramento de cierre occidental



Configuración interior de la Celosía



Interior del costado sur



Interior. Flanco septentrional



Interior. Pilastra embebida en el costado norte



Roseta del interior del testero



Pieza pétrea decorada aparecida en la última excavación



Credencia ubicada en flanco sur

De una equivocación nacen dos teónimos erróneos en Portugal: Ocrimira y Ocaera en vez de El Sol Mitra y el Sol Cabíreo

Manuel Vidán Torreira

En 1975, en la Imprensa Nacional de Lisboa, JOSÉ D'ENCARNAÇÃO publica "DI-VINDADES INDIGENAS SOB O DOMINIO ROMANO EM PORTUGAL".

Entre ellas, incluye en la Bracarense –es decir en la Gallaecia Romana- a **Ocrimira** y, en el Alto Algarve, es decir en la Lusitania Romana, a Ocaera.

Los historiadores saben de la enorme importancia que tienen los teónimos en la Historia y, por ello es muy pertinente velar por la exactitud gráfica de los mismos. Aquí se da el caso -como vamos a ver- de que D'Encarnação ha leído mal la grafía de esas dos teónimos, creando así también unas deidades inexistentes y que deben ser eliminadas de la onomástica histórica religiosa de Portugal.

Todo ello fué fruto de no haber visto que el círculo /O/ inicial de esas dos palabras no era un signo alfabético sino un pictograma: el círculo halado (con halo o radiante) pintando o dibujando al astro solar: el pictograma del Sol, al que hay que darle su equivalencia alfabética en la lengua pertinente (p. ej. Sol, Sole, Soleil, Sun, Sonne)

Naturalmente -como veremos- la lectura correcta de la inscripción romana nos informa de la riqueza y variada sensibilidad cultural de la franja occidental o atlántica de la Península, donde lo semita y lo indoeuropeo convivían coincidiendo y respirando bajo el mismo SOL.

OCRIMIRA

Lectura de D'Encarnação



Foto del original



Lectura de M.Vidán



OCRIMIR-AE./ SACrum/. IVLIA·/ A-TVRISCA./

Animo·Libens·Votum· Solvit/· Consagração a Ocrimira/: Júlia Aturisca Cumpriu gostosamente a promessa que fizera.

(Divindade desconhecida)

Ara hallada en Aramenha-Marvão, en cuyo Museo está guardada

-Enla primera línea, el primer signo es el pictograma solar; pero el segundo es $\overline{una}/\underline{O}/$, no es una $\underline{/C}/$.

-La/<u>V/</u> que ahí forma nexo con la <u>M</u> es la abreviatura de Victor, que es el epíteto más frecuente de Mitra.

-D'Encarnação no vió la [S/inicial de Saturisca

SOLI/ ORTO/Victori/MITR-

AE·/ SACrum/ IVLIA · / SA-TVRISCA/

Animo · Libens · Votum · Solvit Consagrado al Orto Victorioso del SOL MITRA. Julia Saturisca

> gustosamente le cumplió el voto

OCAERA

Lectura de D'Encarnação

Foto del original

Lectura de M. Vidán







ANICIVS./ ARQVLI/
VOTVM
LIBENS
OCAERE
SOLVIT.
Anicio Arqulio
Cumpriu em dinheiro de
boa vontade o voto que
tinha prometido a Ocaere
(Divindade de carácter
desconhecido)

Encontrada en 1742
en S. Joâo do Campo
Concelho de Terras do Bouro,
en la Gallaecia Bracarense
En vez de OCAERE,
es SOLI CABÍREO

Hay dos nexos en <u>Arquilius</u>.

-Fácilmente se ve que, en la penúltima línea,

hay el pictograma solar

y no una simple /O/

ANICIV-S·/ARQ<u>VILI</u>VS/ VOTVM LIBENS SOLI CABÍREO SOLVIT.

Anicio Arquilio el voto gustosamente al SOL CABÍREO le cumplió.

Conclusiones:

A.- En las inscripciones romanas, además de los signos alfabéticos, puede haber también pictogramas, cuya equivalencia alfabética debe darse por el transcriptor.

Estas aras ofrecen el pictograma solar, cuya equivalencia alfabética es lógicamente la palabra **SOL**.

- B.- Hay que eliminar de la onomásica galaico- portuguesa los teónimos Ocaera y Ocrimira.
- C.- Estas aras nos certifican el culto a los Cabiros en la Gallaecia Bracarense. Y nos constatan también el culto a Mitra por la zona de Portalegre y Marvão en el Alto-Alentejo.

000

Los Cabiros en la Gallaecia Bracarense nos indican ahí un ámbito cultural semita de Fenicios.

Mitra, en el Alto-Alentejo, nos señala ahí la mentalidad indoeuropea de Alejandro y de los Persas.

Ambas culturas, sin embargo, coinciden en su religiosa devoción al SOL, con todo lo que los humanos podemos imaginarnos ante el MISTERIO de su renovado y victorioso amanecer.

Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

Memoria de sus actividades, año 2011-2012

José Luis López Sangil

Continuamos con las actividades realizadas por nuestra Asociación, a partir de lo relatado en el anterior número de Nalgures.

El 1 de Octubre del 2011 se celebró la proyectada excursión a la iglesia de san Esteban de Morás, antiguo monasterio femenino medieval. Nos acompañó su párroco don Manuel Blanco Rey, que amablemente nos hizo de guía y explicó lo relativo a la iglesia. Comida en un restaurante de la playa de Barrañán y por la tarde visita al pueblo de Cayón. Asistencia regular y tiempo espléndido.

El día 18 de diciembre del 2011, domingo, tuvimos la tradicional comida de Navidad de la Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia. Se celebró en el restaurante del Casino de La Coruña, en su 9^a planta, en la calle Real, al igual que otros años. Asistimos 15 personas. Algo menos que otros años, quizás por vernos obligados a celebrarla en domingo, por las dificultades que hubo este año para encontrar local.

El 3 de Febrero del 2012, a las 8H 30m de la tarde en el salón del Casino de La Coruña, tercera planta, situado en calle Real 83, se efectuó la presentación del número 7 de la revista Nalgures. Hicieron la presentación de dicha revista el presidente de la Asociación José Luis López Sangil, y el vicepresidente Juan Granados Loureda,



Excursion a san Esteban de Moras 1-10-2011



Excursion a san Esteban de Moras 1-10-2011

a los que siguió una interesante conferencia de Gabriel Quiroga Barro, Director do Arquivo Nacional de Galicia, que trató sobre "O patrimonio documental en Galicia: da arca do tesouro ao sistema de Arquivos". Nos acompañó el Presidente del Casino Juan José Medín Guyatt. Se entregaron a los asistentes ejemplares de la revista

El 25 de Febrero 2012, sábado, se repitió la excursión al monasterio de Sobrado que ya se había efectuado siete años antes, pero algunos asociados que no habían ido, quisieron que se repitiese. Se recorrió el monasterio, con las explicaciones de José Luis López Sangil. Al finalizar fuimos hasta la presa de agua, obra cisterciense, y después de un breve recorrido por su orilla, fuimos a un restaurante de Teijeiro, en donde disfrutamos de un excelente cocido. La sobremesa duró hasta las 18H en que regresamos a La Coruña.

El día 9 de marzo, viernes, a las 20 H, en el salón principal del Casino de La Coruña (calle Real 83) José Luis López Sangil, presidente de la Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia, con sede en La Coruña, dio una conferencia sobre "Historia y futuro del ferrocarril en Galicia", orientada fundamentalmente a la nostálgica evolución del ferrocarril en nuestra tierra y a como vemos el futuro en la actual situación. Se recordaron las primeras líneas en Galicia que llegaban a La Coruña, los coches de viajeros y la tracción vapor, con numerosas fotos de locomotoras en tierras gallegas, los trenes del siglo XX y el actual material ferroviario. La presentación estuvo acompañada de la proyección de unas 220 diapositivas en blanco y negro y color. Asistió numeroso público.

El jueves, día 29 de marzo se presentó en Ferrol el Nº 27 de Estudios Mindonienses. Figura en él, el artículo, con cerca de 400 páginas (pp. 11-374), de: José Luis López Sangil y Manuel Vidán Torreira, titulado: El Tumbo Viejo de Lugo (Transcripción Completa). José Luis dio una breve charla sobre el Tumbo, e informó, sobre cómo se produjo su venta al Archivo Histórico Nacional, así de cómo era la mentalidad de otros conocidos investigadores de los siglos XIX y XX, en lo referente al concepto "patrimonial" que tenían sobre los documentos en pergamino medievales.

El 24 de mayo del 2012 se celebra Junta General Extraordinaria de la Asociación. Poca asistencia. Se informa de las respuestas a la encuesta realizada en el mes de Enero a los asociados. Solo respondieron diez. Preferirían las excursiones en autobús, no les importaría pasar la noche fuera en una excursión larga, y son partidarios de realizar tertulias sobre temas históricos en una cafetería. Se comentan los artículos recibidos para Nalgures Nº 8.



Excursión al monasterio de Sobrado 25-2-2012



Excursión al monasterio de Sobrado 25-2-2012



Conferencia sobre Ferrocarriles en el Casino de La Coruña. 9-3-2012

El 20 de septiembre 2012 se efectúa Junta Directiva de la Asociación, tratándose en primer lugar el estado de cuentas, y la posibilidad del cambio de la cuenta corriente a otra entidad. Se comentan los artículos recibidos para Nalgures Nº 8. Se cuestiona la publicación de artículos de "no asociados", y se reparten unas normas de evaluación de los artículos recibidos. Es nuestra intención imprimir este número en Noviembre 2012. Se establecen tres posibles lugares: Muros, Fefiñanes y Orense para la próxima excursión en Octubre.

Desde hace diez años, en el que comenzamos las actividades de nuestra Asociación, nuestro historial ha sido extenso e interesante, centrándonos preferentemente en conferencias, excursiones, algún acto lúdico, publicaciones en la página web, edición de la revista Nalgures, cuyo próximo número será el nueve, y numerosas reuniones de trabajo de la Junta Directiva y asambleas generales.

Para más información sobre la Asociación recomendamos visitar la página web www.estudioshistoricos.com, que lleva miles de visitas desde diversos puntos del mundo.





Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos
Dirección
CiudadDistrito Postal
Correo e-mail
Teléfono móvil
Dirección y teléfono de trabajo
Número cuenta bancaria
Especialidad histórica (si la hay)
desea pertener a la Asociaciación Cultural de Estudios Históricos de Galicia
Cuota anual: 30 euros (por domiciliación bancaria)

Enviar este Boletín a: Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia Apartado 840 15080 LA CORUÑA.

Firma y fecha



Normas de colaboración

- 1. El Consejo de Redacción aceptará artículos originales e inéditos referidos a Historia y Arte de Galicia.
- 2. Los artículos se remitirán en doble formato: en soporte informático (procesador de textos Word Perfect, Microsoft Word o compatible) e impresos en Din A-4. Se omitirán los datos del autor en su primera plana y en hoja aparte se indicarán nombre, señas y categoría profesional.
- 3. Los trabajos recibidos serán evaluados por miembros del Consejo de Redacción. La aceptación de los trabajos se comunicará a los autores con la mayor brevedad posible. Los no aceptados serán devueltos a su procedencia.
- 4. A efectos de evitar problemas de maquetación, los remitentes evitarán la introducción en sus trabajos de códigos tales como formato de página, especiados interlineales, numeración de páginas, tipos de letras, estilos (en texto y notas), subrayados, etc., etc.
- 5. Para los artículos de investigación se recomienda una extensión máxima de 100 folios de unas 35 líneas. El texto se escribirá con el tipo de letra Times New Roman, en cuerpo 11. En los 100 folios se incluirán notas, gráficos, figuras o fotografías que acompañen al texto. Las ilustraciones o reproducciones de documentos se enviarán en forma de fotografía o soporte informático.

- 6. Las siglas y abreviaturas utilizadas en los artículos se especificarán claramente en una nota inicial. Se utilizarán las universalmente conocidas o las más frecuentes en la especialidad sobre la que verse el trabajo.
- 7. Con el propósito de unificar el sistema de citas bibliográficas y de signaturas de archivo, se sugiere el uso de los siguientes criterios regularizadores:
 - Las signaturas archivísticas comenzarán por las siglas del archivo, en mayúsculas, a las que seguirán el fondo, agrupación de fondos o colección; en su caso, sección y serie; y la signatura topográfica de la unidad de instalación o unidad documental descrita; si resulta pertinente, se añadirá la fecha del documento citado, página o folio. Ejemplo: A.R.G. [Archivo del Reino de Galicia], Familia Aperribay Pita da Veiga, leg. 196, nº. 5.
 - En el caso de monografías se citarán según este modelo: autor en mayúsculas, título en cursiva, lugar de publicación, editor, año y en su caso, la página o intervalo de páginas. Ejemplo: Luis María ENCISO RECIO. Los establecimientos industriales españoles en el siglo XVIII: La Mantelería de La Coruña. Madrid. Rialp, 1963.
 - Si se trata de obras colectivas se empleará igual criterio, mencionando el título de la obra en la que se incluye la parte citada precedido de la preposición "En". Ejemplo: Juan Antonio 380 NALGURES • TOMO II • AÑO 2005 RODRÍGUEZ-VILLASANTE PRIETO. "La Armada y las Reales Fábricas de Sargadelos: oportunidades y amenazas, fortalezas y debilidades". En: Las Reales Fábricas de Sargadelos, el Ejército y la Armada. La Coruña. Eds. do Castro, 1994, págs. 101-114.
 - En el caso de artículos de publicaciones periódicas se seguirá el siguiente modelo: Carlos PEREIRA MARTÍNEZ. "A orde militar de Alcántara na Galiza medieval". En: Anuario Brigantino, 24 (2001), págs. 157 e ss. Si la revista alcanzase poca difusión o existan varias con nombres similares, se añadirá dentro del paréntesis el lugar de publicación antes del año de edición.
- 8. Las colaboraciones podrán presentarse en castellano, gallego o en cualquier otra lengua de la Unión Europea. Vendrán acompañados de un resumen de cinco a diez líneas en una o dos lenguas.
- 9. Corrección de galeradas.
 - a.- Las galeradas que les remitimos se presentan en formato DIN A4, por ello se tendrá en cuenta que los márgenes de las mismas no se corresponden con los reales.

- b.- La numeración que aparece es provisional, tan sólo cumple la función de mero orden. La paginación definitiva se colocará posteriormente a la recepción de todos los originales corregidos y según criterios de orden del editor. Si esto afectase en algún sentido a su trabajo (por ejemplo: referencias entre notas, índices analíticos, etc...), rogamos lo hagan notar claramente al principio del artículo.
- c.- NUNCA realicen las correcciones en un disquete o sobre sus propios originales. A tal efecto se les envían las pruebas de imprenta.
- d.- La corrección de erratas deberá efectuarse en bolígrafo rojo, nunca en lápiz o tinta negra.

Pueden usar un sistema estándar o personal, pero siempre con toda claridad.

- e.- No se podrán hacer modificaciones en el texto (añadir o suprimir frases, párrafos, notas...) que alteren de *modo significativo* el ajuste tipográfico.
- f.- Se recuerda que tanto las correcciones ortográficas como gramaticales, con independencia del idioma utilizado, deberán ser efectuadas por el propio autor. Por ello se recomienda una revisión cuidadosa.
- g.- Junto con las galeradas se acompañan los originales en papel y fotográficos para que puedan cotejar con aquéllas. Todo ello es elemento de trabajo en curso, por lo que se ruega su devolución con las pruebas corregidas. Las ilustraciones pueden llevar una etiqueta con códigos de la Imprenta que no deben ser retirados, cambiados o modificados. Cualquier cambio que afecte a las ilustraciones (tamaño, orden, etc.) deberá ser anotado en las propias galeradas, en su lugar correspondiente.
- 10. La revista entregará a los autores de artículos de investigación un ejemplar de la misma. La revista redactará una breve noticia de todos los libros que se le envíen con esta finalidad y hará una reseña bibliográfica de aquellos que se consideren de mayor interés.
- 11. El Consejo de Redacción no se responsabiliza de las opiniones vertidas en los artículos, reseñas y notas de la revista, que son responsabilidad en exclusiva de sus autores.
- 12. Toda la correspondencia, libros para la reseña y originales de artículos deberán remitirse a: NALGURES. Apartado 840. 15080 A CORUÑA, o bien a: webmaster@estudioshistoricos.com o a joseluis@sangil.es.

